

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

Buenos Aires, 18 de marzo de 1974 Nº 726

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 199

PRORROGAR TRASLADO

— Bs. Aires-Cap. Federal —

Expte. 38.493-71 — 11-3-74

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1939|973, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 15 de San Isidro, BUENOS AIRES, señora Lorenza OLIVER de AMORES.

RESOLUCION Nº 184

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires-Neuquén —

Expte. 822-74 — 11-3-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Morón, Castelar o Ituzaingó, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de NEUQUEN, señorita María Josefa VIUDEZ.

RESOLUCION Nº 209

PRORROGAR TRASLADO

— Buenos Aires-Neuquén —

Expte. 600-74 — 11-3-74

PRORROGAR por el curso escolar de 1974 el traslado provisorio acordado a la maestra de grado de la escuela Nº 145 de BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 157) señora Adriana Valera REDONDO de SABBATINI, por resolución Nº 1504-972, debiendo la misma de acuerdo a su pedido, prestar servicios en establecimientos de la ciudad de NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 226

SOLICITAR TRASLADO

— Capital Federal-Buenos Aires —

Expte. 15.157-73 — 11-3-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Necochea, de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, señora Isabel Inés ITURZAETA de GARCIA.

RESOLUCION Nº 186

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal-Córdoba —

Expte. 8.139-72 — 11-3-74

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 2 de CHACO acordada por resolución Nº 3017-972, de la maestra de grado de la Nº 187 de CORDOBA, señora Lía Beatriz PLANES de MOLLA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 187 de CORDOBA, señora Lía Beatriz PLANES de MOLLA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 123

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 0872-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 400 de CHACO, señora Esther MENDEZ de VEGA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 115

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 2.458-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 350 de CORDOBA, señora Haydée Elsa ALMADA de DIAZ (actualmente con funciones auxiliares en la Nº 235 de la misma provincia), el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 224

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal-Corrientes —

Expte. 637-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la Nº 270 de CORRIENTES, señora Stella Maris CAVALIERI de GRAMAJO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 222

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 2.616-74 — 11-3-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 21 de CORDOBA, acordada por resolución Nº 869-973, de la maestra de grado de la Nº 42 de FORMOSA, señora María Sofía ALVARADO de CASTILLO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos del Distrito Escolar 19º, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de FORMOSA señora María Sofía ALVARADO de CASTILLO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 181

RATIFICAR TRASLADO

— Cap. Federal y La Pampa —

Expte. 14.755-72 — 11-3-74

RATIFICAR el traslado a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por pase del señor Juan Seghesso, de la maestra de grado de la Nº 43 de LA PAMPA, señora Nancy Emilia LOPEZ de FOURMENTEL, que fuera aconsejado por la Junta de Clasificación Nº 2 en el primer movimiento de personal del año 1970.

RESOLUCION Nº 225

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal-Mendoza —

Expte. 4.077-73 — 11-3-74

ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 143 de Las Heras, MENDOZA, señorita Nelly Mirtha MAYOL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 145

ACORDAR TRASLADO

— Capit. Federal y Misiones —

Expte. 02.247-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL (Villa Lugano) solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 231 de MISIONES, señora Elsa GOMEZ de ORPIANESI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 152

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Misiones —

Expte. 0545-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Balnearia, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 222 de MISIONES, señora Isabel Francisca FLORES de RAUBER, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 155

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza y Neuquén —

Expte. 0578-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Plaza Huincul, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 96 de MENDOZA, señorita Marta Alicia LAIGNIER, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 110

TERMINO UBICACION TRASLADO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 2.121-74 — 11-3-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 74 de MISIONES, acordada por resolución Nº 1824-973, de la maestra de grado de la Nº 361 de SALTA, señora Marta Alicia AVENDAÑO de SODANO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 361 de SALTA, señora Marta Alicia AVENDAÑO de SODANO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 154

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 15.290-73 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la Nº 157 de SALTA, señora Norma Edith CURA de BLASON, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 220

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 01808-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimient·ᐧ de los Distritos Escolares números

9º ó 10º solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 391 de SALTA, señora Beatriz Elena Enriqueta FERRE de HERNANDEZ OTAÑO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 399

SOLICITAR COLABORACION

— Capital Federal y Salta —

Expte. 3.405-74 — 12-3-74

INVITAR al profesor Oscar V. OÑATIVIA, que actualmente actúa en la Universidad Nacional de Salta, para que se traslade a esta capital, a efectos de que colabore con el grupo de trabajo, a nivel de este organismo, que elabora un documento curricular único, de carácter nacional, en apertura para la adecuación regional.

RESOLUCION Nº 131

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Formosa —

Expte. 809-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 de FORMOSA, señorita Julia Rosario MOYA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 169

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba-Chaco —

Expte. 1.752-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 31 ó 352 de CHACO, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 270 de CORDOBA, señora Rosalía Susana PERREN de MOLINELLI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 263

REINCORPORACION

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 9.157-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señora Dora Esperanza CALLABA de BALL, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-1973.

RESOLUCION Nº 264

REINCORPORACION

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 9249-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señora LIDIA HAYDEE TANCO de BUSIGNANI, en virtud de la establecido en la Ley 20508 y su Decreto Reglamenario número 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 265

REINCORPORACION

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 12155-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maes-

tra de grado a la señorita Wilma Guillerma CANTEROS (hoy señora de FERNANDEZ), en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nc 1171-73, debiendo la Junta la Clasificación respectiva proponer su ubicación

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1c ,acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 266

REINCORPORACION

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 11955-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señorita Gladys Mafalda SALAS (hoy señora de ALABI), en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proper su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomara las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 267

REINCORPORACION

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 10044-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señorita Rosa Enriqueta SOSA, ex preceptora con título de maestra normal nacional de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN en virtud de lo establecido en la ley 20.508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 269

REINCORPORACION

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 51090-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señorita Ilda Irene DIAZ, en virtud a lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º ,acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 276

REINCORPORACION

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 13689-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señora María Irma HEREDIA de DEMARIA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubcación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 6º del decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 278

REINCORPORACION

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 7461-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señora Norma Beatriz BRAMBILLA de D'ANTONIO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — Li Dirección General de Administración

(Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 279

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 16119-73 — 12-3-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso número 37-73 realizado para cubrir cargos de maestro especial de Educación Física en escuelas ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR en un cargo de maestro especial de Educación Física en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que en cada caso se determina a las siguientes personas:

Juan Daniel ARGOITIA (L. E. Nº 4.604.320 - clase 1944) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación (Expte. número 22098-66).

Carmen Mercedes CACERES de KLEIMAN (L.C. Nº 5.892.057 - clase 1948) para la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación Expte. 13.495-71.

Marta Susana CASARES de VILLAVERDE (L. C. Nº 4.223.020, clase 1941) para la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación Expte. 13.495-71.

Guillermina Julieta DI PALMA de REPETTO AGUIRRE (L. C. Nº 0.371.024, clase 1918) para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º en la vacante por creación Expediente 14.695-68).

María Rosa GARINO (L. C. Nº 5.078.797 - clase 1946) para la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación (Expte. Nº 13.495-71).

Hebe Celia LAMBRUSCHINI (L .C. Nº 2.273.350 - clase 1935) para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación, Disposición 600-72 (2ª cátedra).

Sandro LONDERO (L. E. Nº 10.131.803 - clase 1947) para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación|72.

María Esther ROCCHIA (L. C. Nº 5.873.514 - clase 1948) para la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de M. E. D. de Demichelis.

Carlos Alberto SINATRA (L. E. Nº 4.538.330 - clase 1946) para la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación|67.

RESOLUCION Nº 280

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 5682-56 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señora Josefina LAVIA de NIELSEN, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-1973.

RESOLUCION Nº 298

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 14511-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra especial de labores, a la señora Agustina Yolanda TORRES de BARRAQUERO, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 312

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 9228-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de director (2ª "B") al señor Francisco Ildefonso Vicen-

te RODRIGUEZ en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Dptos. Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el Art. 1º acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 313

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 6869-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de Supervisor Escolar al señor Francisco Félix ARRUE, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el Artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 314

REINCORPORACIONES

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 11758-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado al siguiente personal:

Sra. Ernestina ROBLES de PAZ (Expte. 9744-73).

Sra. Amelia Rosa MERCAU de GONZALEZ (Expediente 10658-73).

Sra. Carmen Lidia IGLESIAS de MEDAGLIA (Expediente 10662-73).

En virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario 1171-73 debiendo la Junta de Clasificación proponer su ubicación.

2º REINCORPORAR en un cargo de maestra especial de Labores a la señora Enriqueta Francisca LAMON de BELISLE (Expte. 8562-73) en virtud de lo dispuesto por Ley 20.508 y su Decreto reglamentario 1171-73 debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

3º — La Dirección General de Administración (Dptos. Contabilidad y Personal) tomará las medidas pretinentes a los fines expresados en los arts. 1º y 2º acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 319

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 742-72 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra especial de labores, a la señorita Amanda NOREÑA, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 320

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 14143-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra especial de Trabajo Manual a la señora Reneé Esther ESTEBENET de CASTAÑEIRA, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73 debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Dptos. Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 322

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 33162-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señorita Martha Ugolina MARTINEZ, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 323

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 11762-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestro de grado al señor Julio José CASARES, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contablidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 324

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 4566-57 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señora María Etelvina RUIZ de MAGLIONE en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificacón respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 325

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 14834-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señorita Irma Edith CATUOGNO, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasifcación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 337

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 11832-57 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de director de 3ª categoría al señor Mario Héctor QUIROGA, en virtud de los establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 341

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 11.462-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado, a la señora Elsa Iris MATEOS de PRACILIO, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, de-

biendo la Junta de Clasifcación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 344

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 35000-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señora Amalia VARGAS de ALFONSO, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Dptos. Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el Art. 1º acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 345

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 16039-72 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado, a la señora Carmen Nélida SOSA de CIBILS, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 346

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 29470-57 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestro de grado al señor Carlos Alejandro VAZQUEZ en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Contabilidad y Personal) tomarán las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 350

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 14703-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado, a la señora Gloria Juana WESCMENFELLER de ARIZAGA, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 351

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 1343-57 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestro de grado al señor Reynaldo LUGO, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Dptos. Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados er el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 352

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 59397-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado, a la señora Nilda Gabriela CARMONA ABALOS de BRAVO GOMEZ, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 353

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 48812-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señorita Eneri Edit MARTINEZ, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 354

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 51117-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señora Judith Emilce ARIZAGA de ZUNINO| en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 358

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 6463-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestro especial de música, al señor Luis OMAR MARADEI, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 360

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 10653-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado, a la señorita Irma del Carmen OTERO (hoy señora de PIANUCCI) en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamenmentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificacón respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 361

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 12087-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestro

de grado, al señor Nicandro Marcial MERCADO, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabildad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 367

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 38183-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra especial de Música a la señorita Juana Guillermina Teresa FLORES, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73 debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Dptos. Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expuestos en el Art. 1º acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 368

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 887-57 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra especial de manualidades, a la señorita Azucena Renée MALDONADO, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 369

REINCORPORACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 33157-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra especial de manualidades a la señorita Luisa Inés ESCUDERO en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomarán las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 371

APROBAR CONCURSO

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 333-73 — 12-3-74

1º — APROBAR el desarrollo de esta segunda etapa del concurso de ingreso en la docencia Nº 4-72 tramitado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 para cubrir cargos de maestras de grado en escuelas de jornada simple.

2º — DESIGNAR maestras de grado en las escuelas de la Capital Federal que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Dora Alicia ALBANESI de ANDORNO (L.C. Nº 3.943.762, clase 1940), en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación (Expte. 4218-71).

Norma Beatriz FELICE de BELLO (L.C. Nº 2.786.834, clase 1936), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por renuncia de María P. de Garrino.

María del Rosario Margarita FERNANDEZ de ANTRAYGUES (L.C. Nº 3.278.358, clase 1937), n la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º, en

vacante por transferencia de cargo de la Nº 3 del D.E. 6º (Expte. 4218-71).

Aída Susana LENZI (L.C. Nº 3.979.362, clase 1941), en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia de Carmen Castro de Barberia.

Lucila Angela LLADO (L.C. Nº 3.770.449, clase 1938), en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación (Expte. 4218-71).

Alicia Beatriz MOLINARI (L.C. Nº 3.973.165, clase 1941), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 23 del D.E. 13º.

Marta Nieves REYES de REY (L. C. Nº 4.373.897, clase 1939), en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por traslado de Elena B. de Pagola.

Rubí Beatriz SIGNORI de GRECO (L.C. Nº 0.772.788, clase 1934), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 23 del D.E. 13º.

RESOLUCION Nº 372

PRORROGAR FUNCIONES AUXILIARES

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 199-74 — 12-3-74

1º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Celia Nelly Elvira GUARINO de CERNO, en la escuela Nº 2 de CHACO.

María Teresa GIL de LLANO, en la escuela Nº 33 de CHACO.

Gladys Esthela VILLALBA, en la escuela Nº 4 de CORRIENTES.

Senovia Angélica FERNANDEZ de TORRES, en la escuela Nº 30 de CORRIENTES.

Olga Teresita PEREZ de MAZZA, en la escuela Nº 2 de ENTRE RIOS.

Ramona Edith LEZCANO de AVALOS, en la escuela Nº 30 de CORRIENTES.

Francisca GOMEZ de ALDERETE, en la escuela Nº 207 de CORRIENTES.

Luisa Margarita PERLO de BARBIERO, en la escuela Nº 244 de ENTRE RIOS.

Nélida Josefina MUKDSI de PEREZ, en la escuela Nº 5 de SALTA.

María Graziela LEONARDI de BEHNKE, en la escuela Nº 374 de CHACO.

Juana Ramona KORON de FERNANDEZ BEDOYA, en la escuela Nº 82 de FORMOSA.

Ana María FERNANDEZ de PERONDI, en la escuela Nº 230 de CORDOBA.

2º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1973, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguente personal:

Clara Emilia LEYBA de MIRANDA, en la escuela Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO.

María Nieves Genoveva SARIEGO de KREITER, en la escuela Nº 3 de NEUQUEN.

Susana Ramona Dora BERTOLDI de MARELLI, en la escuela Nº 149 de SANTA FE.

Mirta Estela DURAN de DI MARCO, en la escuela Nº 52 de MENDOZA.

3º — PRORROGAR hasta el 4 de setiembre de 1974, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 220 de BUENOS AIRES, desempeña la señorita Dafne Inés BUSTOS.

RESOLUCION Nº 381

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 2098-74 — 12-3-74

AUTORIZAR a la señorita Angelia Lucía LASPIUR a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 99

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 3010-74 — 11-3-74

AUTORIZAR a la señorita Delia Haydée TAMAME a inscribirse, fuera de término, en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias como maestra de grado en escuelas de jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

RESOLUCION Nº 370

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2703-74 — 12-3-74

AUTORIZAR la inscripción fuera de término de la señorita Ana María SANTILLAN como aspirante a interinatos y suplencias de maestra especial de Inglés en escuelas de doble escolaridad de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 384

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2586-74 — 12-3-74

AUTORIZAR la inscripción en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital fuera del término reglamentario de la señorita Rosa María MARRONE.

RESOLUCION Nº 385

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2594-74 — 12-3-74

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Amelia ALVAREZ BLANCO, fuera del término reglamentario en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 386

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2608-74 — 12-3-74

AUTORIZAR la inscripción fuera de término de la señorita Hiliana María BUAB, en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado y de maestra jardinera en escuelas de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 387

PROLONGACION DE ORNADA

— Capital Federal —

Expte. 12597-73 — 12-3-74

AMPLIAR a doce (12) horas semanales las cátedras de Música de las escuelas de la Capital Federal que a continuación se indican y acordar a los docentes que se desempeñan en las mismas el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el art. 92º del Estatuto del Docente:

Escuela Nº	Distrito Escolar	Nº de cargos
4	12º	1
25	18º	2
14	17º	1

RESOLUCION Nº 391

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 15913-73 — 12-3-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 38-73 de ingreso en la docencia para proveer cargos de maestra especial de Trabajo Manual en escuelas de jornada completa ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3.

2º — DESIGNAR maestras especiales de Trabajo Manual en las escuelas que en cada caso se determina, a las siguientes docentes:

María Palmira AMATO NEGRI (L.C. Nº 4.678.311-

Clase 1943), en la escuela Nº 14 del D.E. 2º, en la vacante por creación/66.

Elvira Lidia BERTONASCO de BOCACHE (L.C. Nº 3.994.283 - Clase 1940), en la escuela Nº 14 del D.E. 2º, en la vacante por creación/68.

Estela Zulma CERIANI de NEGRI (L.C. número 3.735.777 - Clase 1939), en la escuela Nº 18 del D.E. 10º, en la vacante por creación/69.

Nydia Herminia de COLLE de FREIXAS (L.C. Nº 0.474.907 - Clase 1921), en la escuela Nº 20 del D.E. 14º, en la vacante por creación/67.

Norma Marina DEL BENE (L.C. Nº 4.509.669 - Clase 1942), en la escuela Nº 16 del D.E. 7º, en la vacante por creación/69.

Ana María DRUETTA de BOSSERT (L.C. Nº 3.976.472 - Clase 1941), en la escuela Nº 17 del D.E. 7º, en la vacante por creación/67.

María Cristiana FRUGONI (L.C. Nº 5.204.103 - Clase 1945), en la escuela Nº 1 del D.E. 10º, en la vacante por traslado de Pedro L. Costa.

Ana María LENZI de MUNER (L.C. Nº 4.728.686 - Clase 1943), en la escuela Nº 5 del D.E. 2º, en la vacante por creación/69.

Carlota Isabel RUIZ de IBERTIS ACUÑA (L.C. Nº 3.994.090 - Clase 1938), en la escuela Nº 8 del D.E. 9º, en la vacante por creación/68.

RESOLUCION Nº 393

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2789-74 — 12-3-74

AUTORIZAR la inscripción, en fuera de término, de la señora Dolores Susana Solís de VERON en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de jornada completa de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 396

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2629-74 — 12-3-74

AUTORIZAR a la señorita Cristina Mabel CHALLU a inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas ubicadas en jurisdicción de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital.

RESOLUCION Nº 146

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 1º —

Expte. 3001-73 — 11-3-74

NO HACER LUGAR al pedido de traslado a la escuela hogar Nº 17 de SALTA, formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, señor Héctor Juan MORALES, por no reunir el requisito de título establecido en el punto III, inciso e) de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 171

EXCLUIR DE RESOLUCION

— D.E. 1º —

Expte. 1959-73 — 11-3-74

EXCLUIR de la resolución de carácter normativo Nº 3624-973 a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora María Leticia VACCA de ARRASCAETA.

RESOLUCION Nº 223

TERMINO COMISION

— DD.EE. 1º y 7º —

Expte. 2561-74 — 11-3-74

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en la Biblioteca "María Bucich" de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, a la maestra de grado de la Nº 24 del 7º, señora Nelly Raquel BOURGAUD de VERON.

RESOLUCION Nº 257

COMISION DE SERVICIOS

— D.E. 1º, I. Bernasconi —

Expte. 3187-74 — 12-3-74

DESTACAR en "comisión de servicio" en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en el "Departamento de Audiovisualismo" que unciona en el Instituto "FELIX FERNANDO

BERNASCONI" a la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 11 del Distrito Escolar 1º, señorita Susana Edith SABATER.

RESOLUCION Nº 172

UBICACION DOCENTE

— DD. EE. 2º, 4º y 5º —

Expte. 1950-74 — 11-3-74

UBICAR, como vicedirectora, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación (resolución Nº 1505, expte. 2587-1971) a la maestra de grado de la Nº 3 del 5º, señora Hebe Nora GARCIA LAPLAZA de MOBERG, designada, en igual cargo, para la Nº 18 del 2º (resolución Nº 1635-973) donde no pudo tomar posesión al pasar el establecimento a de jornada completa.

RESOLUCION Nº 256

COMISION DE SERVICIOS

— D.E. 3º, Sede Central —

Expte. 3053-74 — 12-3-74

DESTACAR en "comisión de servicio" en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Dirección General de Administración (Departamento Personal, Sección Licencias) a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, señora María Etelvina GIMENEZ de CERDAN.

RESOLUCION Nº 259

COMISION DE SERVICIOS

— D.E. 4º, Sede Central —

Expte. 3046-74 — 12-3-74

DESTACAR en "comisión de servicios", en función docente, en la División Complementación Educativa, para que colabore en la preparación de "El Monitor de la Educación Común", al director titular de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, señor Jorge Humberto MASCIANGIOLI.

RESOLUCION Nº 261

COMISION DE SERVICIOS

— D.E. 4º, Sede Central —

Expte. 3045-74 — 12-3-74

DISPONER que la señorita Elda Nilda LUCERO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, destacada en "comisión de servicio" en función docente, por Resolución Nº 86-1973 en la Oficina de Organización y Métodos, pase a desempeñar dicha comisión en la Biblioteca Nacional del Maestro.

RESOLUCION Nº 194

UBICACION MAESTRO

— D. E. 6º —

Expte. 3149-71 — 11-3-74

UBICAR en la escuela "Ramón L. Falcón" del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante por creación (nota Nº 2120-973) al señor Guillermo Enrique OSTORNOL, designado maestro celador por resolución Nº 2521-973.

RESOLUCION Nº 121

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 8º —

Expte. 4953-73 — 11-3-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 3015-973, de la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 22 del Distrito Escolar 8º, señora Romilda CAPPELLERE de BECCARIA.

RESOLUCION Nº 383

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. Nº 9º —

Expte. 2583-74 — 12-3-74

AUTORIZAR a la señora Adelina Rebeca AMESTI de BALFHOR, para inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra especial de música en escuelas del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 397

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 12º —

Expte. 2595-74 — 12-3-74

AUTORIZAR a la señorita Lucrecia A. del VALLE para inscribirse, fuera del término reglamentario, en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra jardinera en escuelas del Distrito Escolar 12º.

RESOLUCION Nº 392

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 13º —

Expte. 2857-74 — 12-3-74

AUTORIZAR a la señorita Olinda DOMINGUEZ a inscribirse fuera del término reglamentario en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas dependientes del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 185

UBICACION MAESTRA

— D.E. 16º —

Expte. 29517-73 — 11-3-74

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º en la vacante por ascenso de la señora Mercedes I. de Bargero, a la señora Celia Adriana CAMPORA de MARTIN, reincorporada como maestra de grado por resolución ministerial Nº 2384-973.

RESOLUCION Nº 395

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 16º —

Expte. 2531-74 — 12-3-74

AUTORIZAR a la señora Raquel SMAL de DUO a inscribirse fuera del término reglamentario, en el registro de aspirantes a interinatos y suplentes de maestro de grado en escuelas del Distrito Escolar 16º.

RESOLUCION Nº 258

COMISION DE SERVICIOS

— D.E. 18º - Sede Central —

Expte. 3047-74 — 12-3-74

DESTACAR en "comisión de servicios", en función docente, en la División Complementación Educativa, para que colabore en la preparación de "El Monitor de la Educación Común", al director titular de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, señor Juan Bautista SPRUMONT.

RESOLUCION Nº 374

INCREMENTAR HORAS CATEDRA

— D. E. 18º —

Expte. 15141-73 — 12-3-74

INCREMENTAR a doce (12) horas semanales la cátedra de Dibujo de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18º y acordar a la docente que se desempeña en la misma la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 103

TERMINO COMISION DE SERVICIOS

— D. E. 19º —

Expte. 17.685-73 — 11-3-74

EXCLUIR de la resolución de carácter normativo Nº 3624-73 a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19º, señora Nélida Rosa SCOLARI de FERRARO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 216

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1442-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de Valle Viejo o a la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 178 de esa provincia, señora María Marina SALAS de ANDREO, el que se hará efectivo

cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 126

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 01013-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 87 de CORDOBA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 12 de la misma provincia, señorita Carmen Susana GANGITANO.

RESOLUCION Nº 135

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 7808-73 — 11-3-74

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 1º de junio de 1973, por la directora interinay de la escuela Nº 75 de CORDOBA, señora Adela Emilia PEREZ de GIRAUDO (L.C. Nº 1.918.540).

RESOLUCION Nº 160

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 1927-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 296, 62 ó 3 de CORDOBA, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 25 de la misma provincia, señora Laura Celia GRANDI de ESTIVILL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 277

APROBAR CURSO

— Córdoba —

Expte. 2827-74 — 12-3-74

1º — APROBAR el curso de perfeccionamiento organizado por la Supervisión Seccional de Córdoba para el personal directivo y docente que se llevará a cabo en la escuela Nº 270 de San Francisco con un total de 128 horas teórico-prácticas conforme a la planificación propuesta en estas actuaciones.

2º — AGRADECER a la Junta Administradora Zonal de Docentes Nacionales Agremiados de San Francisco-Córdoba, la colaboración ofrecida.

RESOLUCION Nº 288

REINCORPORACION

— Córdoba —

Expte. 7611-57 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario 1171/73, en un cargo de maestra de grado, a la señora Amelia Haydée HERCE de REPETTO, ex maestra de grado de la escuela Nº 306 de la provincia de CORDOBA, debiendo darse intervención a la Junta de Clasificación de dicha provincia para su ubicación.

2º — ESTABLECER que de no estar encuadrada la señora María Angélica WAYAR de ROCA, ex-maestra de grado de la escuela Nº 306 de CORDOBA, en lo determinado en el artículo 10 del Decreto 1171/73, hubiera correspondido su reincorporación en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y en el antes citado Decreto.

3º — COMPUTAR, al solo efecto jubilatorio, en los términos del Art. 1º de la Ley 20.565, el período de inactividad de la señora María Angélica WAYAR de ROCA, comprendido entre el 30 de diciembre de 1955 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su separación del cargo por cesantía y de promulgación de dicha ley, respectivamente, debiendo la interesada presentarse ante la caja previsional correspondiente para su gestión.

4º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 6º del Decreto Nº 1171/73.

RESOLUCION Nº 375

PROLONGACION DE JORNADA

— Córdoba —

Expte. 13.985-73 — 12-3-74

AMPLIAR a doce (12) horas semanales la cá-

tedra de Música de la escuela Nº 37 de CORDOBA y acordar a la docente que se desempeñe en la misma las dos horas que por prolongación de jornada establece el art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 376

PROLONGACION DE JORNADA

— Córdoba —

Expte. 13.984-73 — 12-3-74

INCREMENTAR a doce horas semanales la cátedra de Música de la escuela Nº 386 de CORDOBA y acordar a la docente que se desempeña en la misma la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 388

APROBAR CONCURSO

— Córdoba —

Expte. 3910-73 — 12-3-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 13/72 de ingreso en la docencia realizado para cubrir cargos de maestra de jardín de infantes en escuelas de la provincia de CORDOBA.

2º — DESIGNAR maestra de jardín de infantes para las escuelas que en cada caso se indican a las siguientes personas:

Liliana Beatriz BARRON (L.C. Nº 6.700.941, Clase 1951), en la escuela Nº 56, en la vacante por creación/69.

Ana María BOVO (L.C. Nº 6.509.039, Clase 1951), en la escuela Nº 36, en la vacante por creación/70.

Ana María BULJEVIC (L.C. Nº 5.636.557, Clase 1947), en la escuela Nº 13, en la vacante por creación/69.

María Delia CEBALLOS (L.C. Nº 4.763.905, Clase 1944), en la escuela Nº 192, en la vacante por creación/70.

Haydée Marta CONTI (L.C. Nº 5.477.961, Clase 1948), en la escuela Nº 21, en la vacante por creación/70.

Nilda Elida CORONEL de MARIN (L.C. Nº 4.417.921, Clase 1942), en la escuela Nº 57, en la vacante por creación/70.

Elsa Beatriz DIMARCO (L.C. Nº 4.243.147, Clase 1941), en la escuela Nº 259, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 95.

Herminia DOPACIO de STEFANELLI (L.C. Nº 6.342.438, Clase 1941), en la escuela Nº 154, en la vacante por creación/70.

Esther Amelia DOMINGO de GIULIANO (L.C. Nº 4.128.272, Clase 1941), en la escuela Nº 228, en la vacante por creación/70.

Myrtha Graciela FRATTINI de LAWRIE (L.C. Nº 4.614.923, Clase 1943), en la escuela Nº 327, en la vacante por creación/70.

Mirta Susana del Valle GAUNA (L. C. Nº 6.679.994, Clase 1951), en la escuela Nº 402, en la vacante por creación/69.

Teresita del Valle GOBBI (L.C. Nº 5.486.781, Clase 1947), en la escuela Nº 221, en la vacante por creación/70.

Gelda Concepción GODINO de GIMENEZ (L. C. Nº 5.164.308, Clase 1945), en la escuela Nº 27, en la vacante por creación/67.

Ana Noemí HOFFMAN de CAVALLINI (L.C. Nº 4.639.244, Clase 1943), en la escuela Nº 109, en la vacante por creación/70.

Beatriz Susana INSUA de BADRA (L. C. Nº 5.902.874, Clase 1948), en la escuela Nº 298, en la vacante por renuncia de Irma M. de Ahumada.

Mirta Renée JAUREGUIBERRY de ARDITA (L. C. Nº 5.206.614, clase 1945), en la escuela Nº 262, en la vacante por creación/70.

Mirta Mercedes LANFRANCO de MARGHERIT (L.C. Nº 5.898.029, Clase 1948), en la escuela Nº 304, en la vacante por creación/70.

Susana Gloria LEONE (L.C. Nº 5.766.651, Clase 1948), en la escuela Nº 76, en la vacante por creación/70.

Mirta Irma MORA (L.C. Nº 4.476.204, Clase 1942), en la escuela Nº 342, en la vacante por creación/70.

Noemí Lucía PAUTASSI (L.C. Nº 4.424.332, Clase 1942), en la escuela Nº 37, en la vacante por creación/70.

Ligia POZZERLE de ALISCIONI (L.C. 4.110.546, Clase 1940), en la escuela Nº 62, en la vacante por creación/70.

Isabel VILANOVA (L.C. Nº 0.483.600, Clase 1929), en la escuela Nº 261, en la vacante por creación/65.

Esther Azucena ZULIANI (L.C. Nº 2.865.756, Clase 1938), en la escuela Nº 342, en la vacante por creación/70.

RESOLUCION Nº 398

UBICACION DOCENTE

— Córdoba —

Expte. 9303-72 — 12-3-74

UBICAR en la escuela Nº 253 ("A") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Elsa Herrera de Molina, a la maestra de grado, señora Luisa Diva MEDINA de COLEDAS, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por resolución 5088/72, ratificada por Decreto Nº 9370/72.

RESOLUCION Nº 106

ACORDAR FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 02208-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 37 de JUJUY, señorita Marta Nora BARROS, debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad capital o sus alrededores de esa provincia.

RESOLUCION Nº 170

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 1912-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 16 de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la Nº 74 de la misma provincia, señora María Elisabeth OXINAGA de MAMANI.

RESOLUCION Nº 183

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 5727-73 — 11-3-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 1º de junio de 1973, por la directora de la escuela Nº 40 de JUJUY, señora Jacinta NAVARRO de MAMANI (L.C. 9.634.718).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 165

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 1429-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 220 de MENDOZA, a la maestra de grado de la Nº 172 de esa provincia, señora Esther Guadalupe GIGENA de CASTRO.

RESOLUCION Nº 394

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Mendoza —

Expte. 2590-74 — 12-3-74

AUTORIZAR a la señora Clara Estela Natividad CAROZZO de PETTINA a inscribirse fuera de término como aspirante a interinatos y suplencias de maestra especial de Manualidades en escuelas de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 379

UBICACION DOCENTE

— Mendoza - Salta —

Expte. 6265-73 — 12-3-74

UBICAR en la escuela Nº 387 ("A") de SALTA, en la vacante por transferencia de la Nº 66 de Mendoza, a la maestra de grado, señora Martha del Valle PALACIOS de FLAMINI, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por resolución Nº 205/973.

RESOLUCION Nº 262

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— Mendoza - San Juan —

Expte. 2451-74 — 12-3-74

APROBAR la medida adoptada por la Jefatura de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª al acordar la transferencia de inscripción como aspirante a suplencias de maestra de grado de la señora Luisa Catalina CUELLO de ALFONSO, de la provincia de SAN JUAN a la de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 109

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 2599-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 89 de la misma provincia, señora María Evelina ARGAÑARAZ de SANTILLAN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 159

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 20.920-66 — 11-3-74

DEJAR SIN EFECTO la reincorporación, en un cargo de maestra de grado, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, dispuesta por resolución el 2 de marzo de 1967 (hoja 14) de la señorita María Matilde BRUZZO.

RESOLUCION Nº 162

TERMINO UBICACION

— Salta —

Expte. 17655-73 — 11-3-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 390 de SALTA, acordada por resolución Nº 1064/973, de la maestra de grado de la Nº 191 de esa provincia, señora Rosa Elena SALTOS de CARRANZA.

RESOLUCION Nº 219

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 2088-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2 de esa provincia, señora Imelda Concepción OVANDO de HERMOSILLA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 310

REINCORPORACION

— San Juan —

Expte. 11.317-73 — 12-3-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 22 de SAN JUAN, señora Marina Virginia GIL de SASTRE (L.C. Nº 4.194.754, Clase 1942) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 101

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 01492-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de San Francisco, SAN LUIS, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 202 de la misma provincia, señorita Mabel ROSALES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 127

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 2695-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de El Trapiche o a la ciudad capital de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 294 de esa provincia, señora Escilda Argentina GUEVARA de LUCERO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 158

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 01510-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 171 de esa provincia, señora Blanca Haydée ZAVALA de ADARO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 125

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 01810-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 364, 446 ó 409 de La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 416 de la misma provincia, señora Nélida del Valle MOCHI de ROJAS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 167

UBICACION MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2417-71 — 11-3-74

UBICAR en la escuela Nº 540 ("D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por pase de la señorita Rosa Isabel González, a la maestra de grado excedente de la Nº 563 ("D") señorita Silvia Mabel COLQUE, cuya ubicación en la Nº 338 de esa provincia, dispuesta por resolución Nº 2038/971 no pudo hacerse efectiva por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 380

TRANSFERIR CARGO Y CATEGORIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.617-73 — 12-3-74

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 700 (P.U. "C") de SANTIAGO DEL ESTERO, el cargo de maestra de grado sobrante en la escuela Nº 10 (2ª "B"), vacante por traslado de Cora Gerez de Vera.

2º — INCLUIR en la 3ª categoría a las escuelas Nº 10 y Nº 700 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 108

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 2830-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 de esa provincia, señora María Luisa PINTO de CARRIZO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 119

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 1391-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escue-

las Nros. 40, 46, 113, 399 ó 128 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 41 de la misma provincia, señora Lilia Francisca ESPINOSA de MADOERY, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 122

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 01405-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 11 de diciembre de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 230 de TUCUMAN, señora Nélida del Valle CAMPOS de IBARRA y ubicarla en la Nº 301 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 153

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 1066-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 50 de la misma provincia, señora Luisa del Valle RODRIGUEZ de AGUILAR, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 166

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 01082-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 252 de TUCUMAN, señora Amalia del Carmen PAZ de MEDICCI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 173

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 01060-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 169 de TUCUMAN, señora Angela Alcira CHEQUER de BARRERA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 174

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 01083-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1974 a la maestra de grado de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señorita Isabel LOPEZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 176

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 01490-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 284 de TUCUMAN, señorita Catalina Escolástica CORTES y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 178

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 01395-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares por el curso escolar de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, señora María Luisa Guillermina ROMANO de CEBALLOS y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 215

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 2181-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 248 de TUCUMAN, solicitado por la maestra

de grado de la Nº 27 de la misma provincia, señora María Trinidad FRANCO de VERON.

RESOLUCION Nº 218

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 1956-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 14 de esa provincia, señora Ramona Rosa PINTOS de RIVADENEIRA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 373

REVOCAR DISPOSICION

— Tucumán —

Expte. 10891-71 — 12-3-74

1º — REVOCAR la disposición de la Supervisión Seccional de TUCUMAN, que proveyera el traslado de la Directora de la Escuela Nº 36 (3ª "B") de la provincia de TUCUMAN, señorita Rosa Alba RODRIGUEZ, con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 394 (1ª "B") de la citada provincia.

2º — NO HACER LUGAR a la reconsideración interpuesta por la directora de la escuela Nº 36 (3ª "B") de TUCUMAN, señorita Rosa Alba RODRIGUEZ, contra lo dispuesto por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, en el informe Nº 5051 de fecha 18 de agosto de 1971, en virtud del cual no se propuso su traslado con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 394 (1ª "B") de la citada provincia.

3º — ELEVAR las actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la consideración del recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 120

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1184-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestro de grado, a escuelas de Bella Vista, CORRIENTES, solicitado por el director de la Nº 389 de esa provincia, señor Luis Alberto BEJARANO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 149

FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 01581-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 361 de CORRIENTES, señora Mirtha Ofelia PACELLA de AQUINO, debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad capital de esa provincia.

RESOLUCION Nº 150

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 2415-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 135 de la misma provincia, señorita Nidia María MEDINA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 189

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 1273-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 302 de CORRIENTES, señora Alba Rosa ALVAREZ de TANNURE y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 192

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 4572-72 — 11-3-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado

transitorio, acordado por resolución Nº 2447/972, de la maestra de grado de la escuela Nº 220 de CORRIENTES, señora Francisca Alicia BERON de MOLINARI.

RESOLUCION Nº 197

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1325-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 334, 292 ó 51 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 148 de la misma provincia, señora Amalia GUIDO de MARAIN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 130

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 0392-74 — 11-3-74

1º — DAR POR TERMINADO, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 23 de Distrito Escolar 10º acordada por resolución Nº 1142/970, de la maestra de grado de la Nº 71 de CORRIENTES, señora María Nidia del Carmen RAMIREZ de ARIETTI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 71 de CORRIENTES, señora María Nidia del Carmen RAMIREZ de ARIETTI, debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 200

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 0427-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 17 de CORRIENTES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 274 de MISIONES, señor José Angel MINIGOZI.

RESOLUCION Nº 133

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 814-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 222 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 179 de la misma provincia, señora Efigenia TREVISAN de CABAÑAS.

RESOLUCION Nº 142

UBICAR MAESTRA

— Chaco —

Expte. 0071-74 — 11-3-74

UBICAR en la escuela Nº 35 ("B") de CHACO, en la vacante por transferencia de la Nº 268, a la maestra de grado, señora Gladys Adela CLAUDIANI de CORNU, designada para la Nº 97 ("C") de esa provincia por resolución Nº 5047|972, donde no pudo tomar posesión al pasar, ese establecimiento, a de jornada completa.

RESOLUCION Nº 157

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 02784-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 262 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 391 de la misma provincia, señora Nilda Beatriz PEGORARO de GOITIA.

RESOLUCION Nº 179

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 0551-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 103 de CHACO, señora Haydée SANZ de LEZCANO y ubicarla en la Nº 400 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 187

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 325-67 — 11-3-74

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 2 de julio de 1968 (hoja 12) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la maestra de grado de la escuela Nº 117 de CHACO, señora Alba Nydia VAZQUEZ de LENTATI, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 9 de agosto de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 117 de CHACO, señora Alba Nydia VAZQUEZ de LENTATI (L.C. Nº 0.919.557).

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 212

COMISION DE SERVICIOS

— Chaco —

Expte. 2420-74 — 11-3-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de CHACO, al director de la escuela Nº 187 de la misma provincia, señor Rubén Julio VALUSSI.

RESOLUCION Nº 389

INCLUIR CATEGORIA ESCUELA

— Chubut —

Expte. 14142-73 — 12-3-74

INCLUIR en el grupo "D" —muy desfavorable— a la escuela Nº 72 (2ª "C") de CHUBUT.

RESOLUCION Nº 107

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Entre Ríos —

Expte. 1158-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de CHUBUT, señora Rosa Elvira RATTO de MAXIT, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 139

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 0352-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS, señora Angela María JAVEGA de DE LA ROSA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 168

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 1773-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de Colón o Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 64 de esa provincia, señorita María BURDESE de SCHUBERT el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 188

DENEGAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 1266-72 — 11-3-74

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 858-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 189 de ENTRE RIOS, señora Felipa Haidée AZZOLINA de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 193

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 0963-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 76 de ENTRE RIOS, señora Lilian Nidia BENITEZ de CASANOVA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 124

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 5551-73 — 11-3-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 133 de FORMOSA, efectuada por resolución Nº 2393-972, ratificada por Decreto Nº 5802-972, del señor José Luis TOSCANI, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 134

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 810-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 116 de esa provincia, señora María Herminia CONTI de CAVALIERI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 161

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 0800-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de la misma provincia, señora Pablina SUCHOVINSKI de DOMINGUEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 180

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 0016-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela de frontera Nº 13 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 6 de esa provincia, señorita Agustina SAAVEDRA.

RESOLUCION Nº 182

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 16541-73 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 98 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 171 de la misma provincia, señora María Angélica ALMONTE de ALEGRIA.

RESOLUCION Nº 210

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 15663-72 — 11-3-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 49 de FORMOSA efectuada por resolución Nº 2393-972, ratificada por Decreto Nº 5802-972, de la señorita Miriam Ramona CLERICI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 147

ACORDAR TRASLADO

— Formosa y Neuquén —

Expte. 01186-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 de NEUQUEN, señora Paulina BOGGIANO de ADARO el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 100

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 02219-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a estable-

cimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 195 de esa provincia, señora Francisca Ladislada BENITO de MACKENZIE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 112

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 17333-73 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 196 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 47 de la misma provincia, señora Gladys Marta COCCHI de DURAN.

RESOLUCION Nº 113

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0896-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Intendente Alvear, Ceballos, Realicó o General Pico de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 276 de la misma provincia, señorita Mirta Victorina COCCHI el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 114

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0889-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 196 ó 17 de Intendente Alvear, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 20 de la misma provincia, señorita Noemí Ethel VESCO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 116

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1105-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 17, 196, 20 ó 47 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 34 de la misma provincia, señora Nydia Clelia ANDRADA de SPOSETTI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 117

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0964-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Intendente Alvear, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de la misma provincia, señorita Marta Beatriz AGUIRRE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 118

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1112-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 9 de esa provincia, señora Hilda Albertina CECCHETTO de ANCONETANI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 151

COMISION DE SERVICIO

— La Pampa —

Expte. 2419-74 — 11-3-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Junta de Clasificación de LA PAMPA, a la directora de la escuela Nº 82 de esa provincia, señora Emar DIAZ de LUCERO.

RESOLUCION Nº 164

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 2551-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela

Nº 111 de LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la Nº 41 de la misma provincia, señora Enriqueta RIOS de LEDANTES.

RESOLUCION Nº 175

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 01136-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 20 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 9 de la misma provincia, señora Mirta Ester PORTINARO de GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 190

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0979-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Quemú Quemú, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 246 de la misma provincia, señorita Elsa Irma TASSONE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 196

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0894-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de esa provincia, señora Clara Noemí MAREQUE de QUIROGA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 208

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0277-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 40 de esa provincia, señora Marta Noemí ALEGRE de CAVALLERO el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 211

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 020-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 40 de esa provincia, señora Susana Elsa TOSELLI de BRUNENGO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 213

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0983-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio como maestra de grado a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la directora de la escuela Nº 182 de esa provincia, señorita Alicia Clara GIRAUDO el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 214

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0971-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 196 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 20 de la misma provincia, señora Elisa Rosalía MARTINO de ANDREANI.

RESOLUCION Nº 217

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 931-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela

Nº 62 de LA PAMPA, solicitado por la directora de la Nº 237 de la misma provincia, señorita María Inés CERVELLINI.

RESOLUCION Nº 378

INCLUIR CATEGORIA ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 6722-73 — 12-3-74

INCLUIR en la 1ª categoría a la escuela Nº 54 de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 129

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 2401-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, sus alrededores o Candelaria, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 188 de la misma provincia, señora Ramona Edith VALENZUELA de COSTA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 136

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 357-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 de la misma provincia, señora Marina Angélica PIRIZ de ESQUENAZI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 137

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 317-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 278 de la misma provincia, señora Alba Luisa ALVAREZ de CORTES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 143

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 247-74 — 11-3-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 326 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 118-973, de la señora Mirta Estela VILLAR de GARTLAND, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 144

UBICAR MAESTRA

— Misiones —

Expte. 0052-74 — 11-3-74

UBICAR en la escuela Nº 63 ("C") de MISIONES, en la vacante por traslado de la señora Blanca E. Ríos de Larraburu, a la maestra de grado excedente de la Nº 368 ("C") de esa provincia, señora Ramona Beatriz MOROZ de AGUIRRE.

RESOLUCION Nº 201

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 250-74 — 11-3-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 241 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 118-973, de la señora María Elena WALL de CORTES, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 202

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 0263-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de Apóstoles, sus alrededores o San José, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 179 de la misma provincia, señora Esther Sara GREGORCHUK de FEYUK, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 203

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 0306-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 50 de la misma provincia, señora Hilda ROJAS de MORALES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 204

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 0072-74 — 11-3-74

UBICAR en la escuela Nº 284 de MISIONES, en la vacante por ascenso de la señora Esther Mattos de Fontana, a la maestra de grado excedente del mismo establecimiento, señora Irma TYDERKE de KREISCHER.

RESOLUCION Nº 205

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 949-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 165, 326, 129 ó 190 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 283 de la misma provincia, señora Estela Patricia CARANCI de CHEMES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 206

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 271-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 344 de la misma provincia, señora Gladys Yolanda BENITEZ de TRIAY, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 207

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 423-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Apóstoles, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 255 de esa provincia, señora Yolanda Leonor ESCUARIK de PLAYUK, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 260

DISPONER SERVICIOS TRANSITORIOS

— Misiones, Sede Central —

Expte. 3044-74 — 12-3-74

DISPONER que la señora Ana Blanca VALLE de PERELLI, Agente de la Categoría 6 A.A. de la Dirección General de Administración (Departamento Personal), pase a prestar servicios, transitoriamente, a la Supervisión Seccional de la Provincia de MISIONES.

RESOLUCION Nº 141

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Misiones y Santa Fe —

Expte. 16660-73 — 11-3-74

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 341 de SANTA FE, acordada por resolución Nº 971-971, de la maes-

tra de grado de la Nº 57 de MISIONES, señora Elsa TORO de CABAZZA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 57 de la misma provincia, señora Elsa TORO de CABAZZA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 198

ACORDAR TRASLADO

— Misiones y Santa Fe —

Expte. 262-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de jornada completa próximas a la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la de frontera Nº 15 de MISIONES, señorita María Esther FORTI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 338

REINCORPORACION

— Neuquén —

Expte. 14936-71 — 12-3-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 133 de NEUQUEN, señora Rosa COGAN de CIGAN (L.C. Nº 2.959.136, Clase 1932) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 102

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1375-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 31 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 71 de la misma provincia, señora María Angela JUANEU de POLDRUGACH.

RESOLUCION Nº 128

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 01312-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 232 de la misma provincia, señora Inés Susana SALAZAR de NAVARRO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 132

FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 0549-74 — 11-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 409 de SANTA FE, señora Dora Luisa SEVESO de MAGALLANES y ubicarla en la Nº 399 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 140

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 17556-73 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 216 de la misma provincia, señorita Marta Alicia FIORI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 148

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2408-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 88, 209, 108, 49, 210, 107, 147, 104 ó 105 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 42 de la misma provincia señorita Nelly

Bernardita MASIN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 156

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 01314-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 105 de la misma provincia, señora Susana Teresa María CONTI de NEPOTE el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 163

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 376-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 64 de SANTA FE, solicitado por el director de la escuela Nº 311 de la misma provincia, señor Edgardo Rubén MARTINET.

RESOLUCION Nº 177

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 17554-73 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 35 ó 34 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 247 de la misma provincia, señora Mirian Martha NALI de CLEMENT, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 191

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1379-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Rafaela, SANTA FE, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 48 de la misma provincia, señora Amanda Leticia CORTASSA de IBAÑEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 195

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2392-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad de Venado Tuerto, SANTA FE o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 224 de esa provincia, señora Marcela Luisa PARCERISAS de GASPERI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 221

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2497-74 —11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio como vicedirectora o maestra de grado a la escuela Nº 51 de SANTA FE, solicitado por la directora de la Nº 48 de esa provincia, señora Nedda Teresa CECCHINI de DRUETTO.

RESOLUCION Nº 246

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 6668-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 13 del Agrupamiento Profesional en la Supervisión General Pedagógica (Supervisión de Escuelas Modales), para prestar servicios en el Consultorio Zonal Odontológico de la localidad de SAN JUSTO, provincia de SANTA FE, a la Dra. Srta. Matilde NEME, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) toma-

rá las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 377

ESTABLECER HORARIO CATEDRA

— Santa Fé —

Expte. 9801-73 — 12-3-74.

ESTABLECER que la cátedra de Manualidades de la escuela Nº 37 de jornada completa de SANTA FE, debe considerarse de quince horas semanales conforme lo determinado en el Reglamento Orgánico para Escuelas de Jornada Completa y liquidarle a la docente que se desempeñe en la misma, la diferencia de haberes que por incremento de horas (de 10 a 15) le corresponda.

SUPERVISION DE ESCUELAS-HOGARES

RESOLUCION Nº 230

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 13975-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, a la señora Pascuala GOMEZ de ZAMORA, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 247

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 13104-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, a la señora Elinor Mafalda PALACIOS de GHIONI, en virtud de la establecido en la ley Nº 20508 y su Decreto reglamentario Nº. 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 271

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 13976-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza. de la provincia de BUENOS AIRES, al señor Marcelo Pilar ZAPATA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 275

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 33137-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Servicios Generales de la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, a la señora María Esther FERNANDEZ de FECIT, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 282

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 13556-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en una cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales,

en la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, al señor Vicente CHIRICO, en virtud de lo establecido en la ley Nº 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el Art. 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 299

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 13106-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en una cargo de la Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, a la señorita Carmen Enriqueta RAJO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 300

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 14801-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, a la señora Leonor DENTINO de DIAZ, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73,

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 303

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 9337-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo en la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, a la señora Dora Carmen María VERI de DE LA FUENTE, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 308

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 10597-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, a la señora Trinidad OLIVER de ZAPATA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-1973.

RESOLUCION Nº 332

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 14165-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, a la señora Yolanda Dominga Carioli Casati de DEL BUSTO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) toma-

rá las medidas pertinentes a los fines establecidos en al artículo 1º, acorde con las normas del artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 347

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 47357-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, a la señorita Rafaela NUÑEZ, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 348

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 11198-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, a la señora Celina CAMPOS de RUSSO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 357

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 47105-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, a la señora Ida AGUILAR de CASARINO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 364

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 8115-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, a la señora Armonía SALES de MOLINOLO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 382

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Buenos Aires —

Expte. 2211-74 — 12-3-74

AUTORIZAR a la señorita Nélida Beatriz SOSA para inscribirse, fuera de término, en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 390

APROBAR CONCURSO

— Buenos Aires —

Expte. 9485-70 — 12-3-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 99-70 realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral 2º, para proveer cargos de subregente en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, y designar, como resultado del mismo, en el cargo vacante por creación, Expte. Nº 12957-65, a la maestra de grado de la similar Nº 17 de Salta, señora Mirta Elena BAIGORRIA de MONTERO (L. C. Nº 1.672.624).

RESOLUCION Nº 111

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Sgo. del Estero —

Expte. 2484-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, solicitado por la Asistente Social de la similar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Olga Nélida MARTIN de HAMMAN.

RESOLUCION Nº 232

REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 13822-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 12 de la provincia de CATAMARCA, señora Julia CORNEJO de CEDRON, en virtud de lo establecido en la ley Nº 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artícuo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 235

REINCORPORACIONES

— Catamarca —

Expte. 16019-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en la Escuela Hogar Nº 12 de la provincia de CATAMARCA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73, en los cargos que en cada caso se señala, a las siguientes personas:

Señora Ramona Antonia GORDILLO de GALVAN, en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales.

Señora Clementina GUZMAN de BRIZUELA, en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales.

Señor Lagorio Eusebio ARAMBURU, en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomara las medidas pertinentes a los fines establecidos en el Art. 1º, acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 249

REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 10904-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 12 de CATAMARCA, a la señora Ana Argelia DIAZ de MORENO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas del artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 254

REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 14994-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 12 de la provincia de CATAMARCA, a la señora Aurora Florencia HERRERA de FERNANDEZ, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 334

REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 13567-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categiría 4 del Agrupamiento de Servicios Generaes de la Escuela Hogar Nº 12 de la provincia de CATAMARCA, an virtud de lo establecido en la

ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73, a la señorita María Angélica MANSILLA.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 227

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 12276-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a la señora Inocencia JARA de RODRIGUEZ, en virtud de lo establecido en la ley 20.508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º— La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 234

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 12157-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a la señora Dora BORDA de ACOSTA, en virtud de lo establecido en la ley Nº 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 241

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 12152-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamoiento de Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a la señora Lidia Isabel ACOSTA de VELAZQUEZ ,en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 245

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 12273-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a la señorita Anacleta ROMERO, en virtud de la establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 283

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 12274-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a la señorita Francisca María MONTIEL, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 293

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 6462-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Esc. Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a la señorita Pabla VALLEJOS, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º. acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 301

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 12275-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a la señora Gabina RODRIGUEZ de MOLINA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 302

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 12849-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo en la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a la señora Saturnina Beatriz ROMERO de DELGADO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad y Personal) tomarán las medidas pertinentes a los fines expresados en el artícuio 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 307

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 39734-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, en la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a la señora Manuela ESQUIVEL de CASTILLO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el Art. 1º, acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 363

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 10147-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a la señora Carmen Catalina SERIO de FERNANDEZ, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artícuo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 233

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 9771-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción ,en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de Jujuy, a la señora Martina DIAZ de GUANUCO en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 268

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 7378-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, a la señora María Haydée ARMELLA de MAMANI, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Adminstración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 231

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 9769-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, a la señora Margarita del Tránsito BRAVO de STORNIOLO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas del artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 286

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 41563-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, al señor Romualdo CARRIZO, en virtud de lo establecido en la ley Nº 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 290

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 13402-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, al señor Andrés Avelino SUAREZ en virtud de lo establecido en la ley Nº 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171|73.

RESOLUCION Nº 294

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 13814-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, al señor Raúl Alberto TORRES, en virtud de lo establecido en la ley Nº 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 297

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte 13335-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales,

en la Escuela Hogar Nº 15 de JUJUY, a la señora Evangelista CHOCOBAR de LOBO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas estatablecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 306

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 9775-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, al señor Bernardo VEGA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 309

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 7381-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, a la señora Elva ARMELLA de TEJERINA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas estatablecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 331

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 11218-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, al señor Feliciano CORIMAYO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas expresadas en el art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 340

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 13386-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, a la señora Benita CRUZ de ARAMAYO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 342

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 14074-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, a la señora Celia Cecilia ALFARO de CASTILLO, en virtud de lo establecido en la ley número 20508 y su decreto reglamentario 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 365

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 13568-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Ca-

tegoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, a la señorita Nieves POLO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contablidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 105

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 926-74 — 11-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a una escuela de Colonia 25 de Mayo, provincia de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Escuela Hogar Nº 14 de la misma provincia, señora Iris Miryan Nelda TOSSI de BUSCARINI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervsiión de Escuelas Comunes de Zona 2, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 270

REINCORPORACION

— La Pampa —

Expte. 9442-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, a la señora Vera POLISU Kde DE PIANO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomara las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 274

REINCORPORACION

— La Pampa —

Expte. 15238-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, a la señora Isabel MONTIEL de SOMBRA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 317

REINCORPORACION

— La Pampa —

Expte. 11463-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, a la señorita Ana María CARABAJAL, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 328

REINCORPORACION

— La Pampa —

Expte. 11461-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo en la Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, en la Escuela Hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, a la señora Rudecinda GUZMAN de MATIA, en virtud de la establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 339

REINCORPORACION

— La Pampa —

Expte. 12316-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Cate-

goría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 14 de La Pampa, al señor Enrique DE GIOVANNI, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 362

REINCORPORACION

— La Pampa —

Expte. 11398-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 14 de LA PAMPA, a la señora Lorenza Matilde OTERO de CEPEDA, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 231

REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 13.409-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo en la Escuela Hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, a la señorita Josefa Susana ORELLANO, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el Art. 1º acarde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 292

REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 12891-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo en la Escuela Hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, al señor Angel Lorenzo BUSTOS, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 359

REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 7367-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 13, Agrupamiento Profesional, en la Escuela Hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, al señor Dr. Severio FURFURI, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73

RESOLUCION Nº 237

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 15040-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de la categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a la señora Laura RIQUELME de MIRANDA, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines estableci-

dos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73

RESOLUCION Nº 239

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 13375-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a la señora Adela Elva ORELLANA de BRAIDA, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 240

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 14137-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, a la señora Rosa Norma CISNEROS de DE NIGRIS, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas determinadas en el artículo 6º del Decreto 1171-73

RESOLUCION Nº 242

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 14583-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, al señor Benito ALEJO, en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73

RESOLUCION Nº 248

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 15.326-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a la señora Victoria ARROYO de VARGAS, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 20.508 y su Decreto Reglamentario N. 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 253

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 15038-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a la señorita Ignacia Ofelia GONZALEZ, en virtud de lo establecido en la ley Nº 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 255

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 10247-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Ca-

tegoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a la señora María del Valle CHAILE de RIOS, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 285

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 14816-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario 1171-73, en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a los ex agentes del mismo que más abajo se nominan, en un cargo equivalente al que desempeñaban, y que en cada caso se indica:

C. 5 - A.M.P. Gavino MARTINEZ (medio oficial electricista) Expte. Nº 10.242-73.

C. 5 - A.M.P. Fortunata FARFAN (costurera), Expte. Nº 10249-73.

C. 4 - A.S.G. Gudelia LOPEZ (mucama), Expte. Nº 10038-73.

C. 5 - A.M.P. Rosa MOYA (lavandera) Expte. Nº 10181-73.

C. 5 - A.M.P. Esther del Valle RIOS (costurera), Expte. Nº 10182-73.

C. 5 - A.M.P. Dora Hoyos de ARNEDO (lavandera), Expte. Nº 10183-73.

C. 5 - A.M.P. Basilisia MEDINA de MANUSO (lavandera), Expte. Nº 10.184-73.

C. 4 - A.S.G. Virginia Genoveva GUAYMAS (mucama) Expte. Nº 10199-73.

C. 4 - A.S.G. Paula Nélida Rodríguez de DIAZ (mucama). Expte. Nº 10200-73.

C. 4 - A.S.G. Tomasa PEREZ (mucama), Expte. Nº 10201-73.

C. 4 - A.S.G. Julia Rita FABIAN de GALLARDO (mucama), Expte. Nº 10203-73.

C. 4 - A.S.G. Agustina SAIQUITA de CHOQUE (mucama), Expte. Nº 10204-73.

C. 4 - A.S.G. Nolberta TEJERINA de CRUZ (mucama), Expte. Nº 10205-73.

C. 4 - A.S.G. Lidia FERNANDEZ de COCA (mucama), Expte. 10206-73.

C. 5 - A.M.P. Matilde SORUCO de ZARATE (lavandera), Expte. Nº 10207-73.

C. 4 - A.S.G. Santiago Valentín PINEDA (peón de cocina) Expte. Nº 10210-73.

C. 4 - A.S.G. Martha MARTINEZ de CAULI (mucama), Expte. Nº 10215-73.

C. 5 - A.M.P. Josefa MARABELLA de CABRERA (costurera), Expte. Nº 10216-73.

C. 5 - A.M.P. Elvira Martina GONZALEZ de SALVA (lavandera), Expte. Nº 10217-73.

C. 4 - A.S.G. Julia Lidia VEGA (mucama de enfermería), Expte. Nº 10240-73.

C. 4 - A.S.G. María Martina MORALES de BARRIONUEVO (mucama), Expte. Nº 10241-73.

C. 4 - A.S.G. Clara Constancia LOPEZ de SANTOS (serena), Expte. Nº 10243-73.

C. 4 - A.S.G. Milagros GUANTAY de CORONEL (mucama), Expte. Nº 10244-73.

C. 4 - A.S.G. Anastacia ZARATE (mucama), Expte. Nº 10245-73.

C. 10 - A.A. Albertina Lisbet SALAZAR de GIACOSA (visitadora de higiene), Expte. número 10248-73.

C. 4 - A.S.G. Tomasa Herminia MOLINA de QUINTEROS (mucama) Expte. Nº 10250-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecido en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 304

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 14587-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Produción, en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a la señorita Nélida Asunción IRIARTE, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario 1171-73.

2º — LA Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecido en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 305

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 14727-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a la señorita Emma HESSLING en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decerto reglamentario Nº 1171-73.

2º — LA Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecido en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 318

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 10212-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a la señorita Felipa MAITA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecido en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 326

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 13401-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento yl Producción, en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a la señorita Virgilia CASTELO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 327

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 15189-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a la señora Demetria Hilda UGARTE SALAZAR de GASIUK, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 329

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 10214-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de

SALTA, a la señora Carmen Gregoria RODRIGUEZ de GARCIA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 335

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 10180-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA al señor Félix Eulogio SALINAS, en virtud de la establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.,

2º — LA Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 343

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 9158-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a la señorita Haidée Eufemia ECHENIQUE, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecido en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 228

REINCORPORACION

— San Juan —

Expte. 16195-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, a la señorita Paz Rosario FRIAS, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecido en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 229

REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 10656-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales de la Escuela Hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, a la señora María Hilda QUEVEDO de SALDAÑA en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecido en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 250

REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 11054-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en el Escuela Hogar Nº 19 de SAN LUIS, al señor Blas Basilio BECERRA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecido

en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 272

REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 10663-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SAN LUIS, al señor Luis Urbano ZANON, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 273

REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 14585-73 — 12-3-73

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Manteníemiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, a lasra. Zoila Sofía ARCE de MERCADO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 349

REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 14584-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, a la señora María Andrea GONZALEZ de ANDINO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecido en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 236

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 10470-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo — Asistente Social— a la señorita Josefa GUALTIERI, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73, para desempeñarse en la escuela Hogar Nº 20 de SANTA FE.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º. acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 238

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 43112-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, a la señora Rosa Nélida PALERMO Vda. de CARDILLO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 243

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 34718-73 — 12-3-73

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, al señor Alberto Fernando BENITEZ, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 244

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 41087-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA F a la señora Dionisia COLASO de VIGNOLE, en virtud de la establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 251

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 15042-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de SANTA FE, al señor Enrique Vives, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 252

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 14260-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, en la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, a la señorita Eugenia Magdalena ROJAS, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — LA Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecido en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 284

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 10457-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, en la Escuela Hogar Nº 20 de la Pcia. de Santa Fe, al señor Eduardo Arnaldo BOCHS, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 289

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 10465-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo, en la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, a la señorita Carlota Ana LAVAGNA, en

virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 296

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 13408-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, a la señora María Esther SOSA de ROSSI, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73

RESOLUCION Nº 311

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 13383-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, a la señora Lucía Angela Felipa BERRETA de MORAO, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73

RESOLUCION Nº 315

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 10473-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, a la señora Petrona Regina GONCEBAT de CORDOBA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73

RESOLUCION Nº 316

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 12698-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, a la señora Rita Haydée SOSA de PORTIGLIA, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73

RESOLUCION Nº 321

REINCORPORACION

— Santa Fé —

Expte. 10471-73 — 12-3-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, a la señora Inés Ana CONCINA de RONCAROLO, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas determinadas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 336

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 61179-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Ca-

tegoría 13 del Agrupamiento Profesional en la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE al señor Dr. Emilio GONZALEZ, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 355

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 11051-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, a la señora Máxima PEREYRA de CORAPI, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 356

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 10221-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 20 de SANTA FE, a la señora Norma Elva GUEVARA de FERNANDEZ, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el Art. 1º, acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 366

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 10472-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales en la Escuela Hogar Nº 20 de SANTA FE, a la señora Victoria DUARTE de LOPEZ, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el Art. 1º, acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 287

REINCORPORACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 10824-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, en la Escuela Hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a la señora Luisa Imelda CARRIZO de SUAREZ, en virtud de la establecido en la Ley Nº 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Direciçón General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acordes con las normas establecidas en el artículo 6º del decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 291

REINCORPORACION

— Santiago del Estero —

Expte. 14519-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, al señor Héctor Miguel JUAREZ, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acordes con las normas establecidas en el art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 295

REINCORPORACION

— Santiago del Estero —

Expte. 10821-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, en la Escuela Hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, al señor Alberto GONZALEZ, en virtud de lo establecido en la ley 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — LA Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73

RESOLUCION Nº 330

REINCORPORACION

— Santiago del Estero —

Expte. 15041-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Produción, en la Escuela Hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, al señor Julio Marcos GOROSTIAGA, en virtud de lo establecido en la ley Nº 20508 y su decreto reglamentario Nº 1171-73.

2º — La Direcicón General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 333

REINCORPORACION

— Santiago del Estero —

Expte. 10823-73 — 12-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Escuela Hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, al señor Antonino REGATUSO, en virtud de lo establecido en la ley Nº 20508 y su decreto reglamentario número 1171-73.

2º — La Oirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el artículo 6º del decreto Nº 1171-73.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 138

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 2072-74 — 11-3-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Presidencia, para desempeñarse en la Guardería Infantil, a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, señorita Berta Teresa del Rosario ALVARADO.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 400

PAGO VIATICOS

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 3410-74 — 12-3-74

DISPONER que la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) extienda las órdenes de pasajes correspondientes y liquide los viáticos reglamentarios al Prof. Oscar V. OÑATIVIA, conforme lo determina el Decreto Nº 5013-72 (Art. 2º, punto 4º, apartado J) y de cuerdo con la comunicación que en cada caso se cursará por Secretaría General.. ,

RESOLUCION Nº 104

ACEPTAR RENUNCIAS

— Sede Central —

Expte. 2131-74 — 11-3-74

1º — ACEPTAR con fecha 1º de diciembre de 1973, la renuncia presentada por la señorita

María Beatriz CANTERO, categoría 8, agente del Departamento Contabilidad, motivada por razones particulares.

2º — ACEPTAR con fecha 31 de diciembre de 1973, la renuncia presentada por el señor Roberto CASALE, categoría 10, agente del Departamento Contabilidad, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

3º — ACEPTAR con fecha 2 de enero de 1974, la renuncia presentada por la señorita María Esther VARGAS, Categoría 8, agente del Departamento Contabilidad, motivada por razones particulares.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 321

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Buenos Aires, 20 dic. 1973

Expte. 2996-74

VISTO el decreto Nº 145-73 en el que se dispone la creación de la COMISION ASESORA DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA con competencia para el análisis de proyectos de modificación de estructuras orgánico - funcionales tramitaciones atinentes a la creación de entes estatales, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha existen en funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 8201-69, plantas de personal contratado SCD, cuyos contratos vencen el 31 de diciembre próximo.

Que dada la proximidad del cierre del ejercicio 1973 se hace necesario renovar la autorización para contratar al mencionado personal temporario, a fin de no interrumpir el servicio.

Que hasta tanto se dicten disposiciones actualizando en forma integral lo establecido en el decreto Nº 8.201-69, es conveniente mantener las mismas sin el dictado de modificaciones parciales.

Que atento lo establecido en el decreto Nº 145-73, la modificación de las plantas de personal SCD deberán ser consideradas por la COMISION ASESORA DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA, lo que implicará un análisis exhaustivo de cada caso planteado.

Que generalmente los pedidos de modificación de plantas de personal SCD, se propician junto con las renovaciones normales de las mismas, lo que origina un factor de presión en la toma de decisiones, ya que precipita el dictado de la medida pertinente, frente al riesgo de producir demoras en la liquidación de los haberes del personal de que se trata, que presta servicios en instalaciones con tareas que no pueden interrumpirse.

Que el horario establecido por el decreto Nº 449-70 para el personal contratado SCD, en la actualidad no es compatible con el fijado para la Administración Pública Nacional, siendo necesario adecuarlo al mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º Prorróganse para el año 1974, las plantas de personal contratado SCD (Decreto Nº 8201-69) con la dotación y composición de cargos vigentes al 31 de diciembre de 1973 y que forman parte de las estructuras de las dependencias, organismos y demás entes de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 2º La precedente prórroga está supeditada a las autorizaciones crediticias correspondientes del presupuesto general de la Nación para el ejercicio 1974.

ARTICULO 3º La formalización de los contratos respectivos la efectuará cada Ministerio, en las condiciones y con las cláusulas contractuales vigentes a la fecha.

ARTICULO 4º Cada Ministerio remitirá antes del 15 de febrero de 1974, a la Comisión Asesora de Organización Administrativa, la nómina del personal SCD contratado en base a la autorización conferida por el presente decreto.

ARTICULO 5º Modifícase el artículo 3º del decreto Nº 449 del 31 de julio de 1970, fijándose para el personal contratado SCD (régimen establecido por decreto Nº 8.201-69) el horario de labor conforme a la siguiente escala:

a) Con índice de cincuenta y dos por ciento (52) inclusive y superior: ocho (8) horas diarias o cuarenta (40) horas semanales.

b) Con índice inferior al cincuenta y dos por ciento (52), siete (7) horas diarias o treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTICULO 6º. Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

PERON

José B. Gelbard
Ministro de Economía

DECRETO Nº 814

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Buenos Aires, 15 de marzo de 1974

Expte. 5126-72

VISTO las actuaciones del expediente letra S. J. número 5.126 del año 1972 del registro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por las que dicho Organismo solicita el dictado de un decreto por el que se concede a la señorita Hethel RODRIGO, maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 104 de la provincia de SAN JUAN, licencia extraordinaria, con goce de sueldo, del 28 de marzo al 10 de mayo de 1972, con motivo de su participación en el III Festival Internacional de Coros Universitarios, patrocinado por el Lincoln Center y John F. Kennedy Center para el desarrollo de las artes efectuado entre el 8 de abril y el 2 de mayo del año citado, en la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada no puede encuadrarse en la forma indicada por la peticionante, o sea en el artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, por no tratarse de una beca de estudios, ni de estudios de perfeccionamiento, en ambos casos con relación directa con las tareas específicas del agente, maestra de grado.

Que tampoco puede incluirse en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Licencias aprobado por Decreto Nº 8567-1961 con vigencia en la época en que fuera solicitada, por no estar comprendida la asistencia a un festival internacional, en los considerandos de dichas normas.

Que no puede resolverse el problema en base a una comisión de servicios ya que ello supone el desempeño de una tarea temporaria, vinculada a las necesidades accidentales del servicio, lo que no se da en el caso por la función de "maestra de grado" del agente, en relación con su participación como integrante de un coro universitario en un festival internacional.

Que la participación del Coro de la Univessidad Provincial "Domingo F. SARMIENTO" de SAN JUAN, entre cuyos integrantes figura la peticionante, ha sido auspiciada por la citada Universidad, por el Gobierno de la provincia de SAN JUAN y por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION por Resolución número 3173 del 4 de noviembre de 1971, expediente Nº 70.893-1971.

Que la única forma de regularizar la situación de la señorita Hethel RODRIGO es considerarla en uso de licencia, con goce de sueldo, en su cargo de maestra de grado en la Escuela Nacional Nº 104 de la provincia de SAN JUAN, por el período 28 de marzo al 10 de mayo de 1972.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º. Considérese en uso de licencia, con goce de sueldo, a la señorita Hethel RODRIGO, maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 104 de la provincia de SAN JUAN, del 28 de marzo al 10 de mayo de 1972 con motivo de su participación en el III Festival Internacional de Coros Universitarios, patrocinado por el Lincoln Center y John F. Kennedy Center para el desarrollo de las artes efectuado entre el 8 de abril y el 2 de mayo del año citado en la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos de AMERICA).

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON

JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 38

Expte. 14975-72 c/ 14977 CNE.

Buenos Aires, 7 de enero de 1974

VISTOS:
Los recursos presentados por los señores Oreste Constantino CAPORALETTI y Oscar Julio MACHICOTTE contra la resolución Nº 2931-73, dictada por el Consejo Nacional de Educación en estos obrados.

CONSIDERANDO:
Que la resolución recurrida rechazó las apelaciones de los señores CAPORALETTI y MACHICOTTE fundándose en que los nombrados se encontraban excluidos de participar en los concursos 23 y 24-72, en razón de lo preceptuado por el art. 88 del Estatuto del Docente.

Que la cuestión planteada, por sobre toda consideración de hecho, se circunscribe a determinar si es exacta la interpretación que de la mencionada norma hace el Consejo Nacional de Educación.

Que si bien en principio, es exacto que la letra de la ley constituye, para el encargado de su aplicación, la regla a la cual deberá ajustar sus decisiones, también es cierto que toda norma integrante de un cuerpo legal orgánico debe interpretarse siempre en armonía y concordancia con todo su contenido y con el espíritu que inspiró su sanción.

Que en consecuencia sobre la base de los principios enunciados precedentemente resulta menester determinar cuál es el alcance que contiene la norma del art. 88 de la ley 14473.

Que conforme lo expresado el aludido precepto legal debe analizarse en concordancia con los arts. 3º y 26 del mencionado cuerpo legal.

Que la primera de las normas citadas, en su inciso a) considera como personal en actividad a todo aquel que imparte, dirige, supervisa u orienta la educación general (conforme art. 1º ley citada). Por su parte el inciso b) del mismo artículo 3º, considera personal en situación pasiva a aquel que cumple funciones activas no comprendidas en las enunciadas en el art. 1º.

Que el artículo 26, al considerar el régimen de los ascensos, refirma el concepto de actividad de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3º inciso a).

Que del contenido de las normas precedentemente analizadas surge claramente que la situación contemplada en el artículo 88 del Estatuto del Docente es la del personal comprendido en el inciso b) del artículo 3º, es decir, la de todo aquel cuya actividad es ajena al quehacer docente enunciado en el artículo 1º.

Que en el caso en examen, el señor Oreste Constantino CAPORALETTI, se desempeñó como vocal del Consejo Provincial de Río Negro, y el señor Oscar Julio MACHICOTTE, lo hizo como presidente del Consejo General de Educación de la provincia del Chaco.

Que de los elementos obrantes en autos, surge palmariamente que ambas funciones, lejos de considerarse excluidas de la actividad docente son típicamente tales y por naturaleza se encuentran comprendidas en el ya citado artículo 1º del Estatuto del Docente.

Que a mayor abundamiento y sin perjuicio de lo precedentemente dicho, cabe consignar que los nombramientos de los recurrentes, dada la situación institucional por la que atravesaba el país, emanó de un representante del Poder Ejecutivo Nacional que actuó en la emergencia por delegación de éste.

Que todas estas consideraciones llevan a la convicción de que deben acogerse favorablemente las pretensiones de los recurrentes;
POR ELLO,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Revócase la resolución Nº 2931-73, dictada por el Consejo Nacional de Educación, por la que se excluía al señor Oreste Constanitno CAPORALETTI y Oscar Julio MACHICOTTE del concurso 24-72 de ascenso de jerarquía en trá-

mite ante la Junta de Clasificación de CHACO, y al señor Oscar Julio MACHICOTTE del concurso 23-72 de ascenso de jerarquía en trámite ante la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS

2º — Disponer la inclusión de los señores Oreste Constantino CAPORALETTI y Oscar Julio MACHICOTTE en el concurso 24-72 de la Junta de Clasificación de CHACO y del señor Oscar Julio MACHICOTTE en el concurso 23-72 de la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS.

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 189

Buenos Aires, 8 de febrero de 1974

Expte 1611-72 T.

VISTO lo dispuesto en el decreto Nº 1500-72, por el cual se implanta el pase gratuito para uso de escolares del ciclo primario, que utilicen los servicios de la empresa FERROCARRILES ARGENTINOS para concurrir a establecimientos de enseñanza nacionales o provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que los beneficios establecidos en aquella oportunidad en favor de los escolares de cursos primarios, se han concretado sin inconvenientes a partir del año lectivo 1972.

Que la empresa ferroviaria fue consultada oportunamente, habiéndose expedido mediante su nota G.C.E. 4295 de fecha 18 de setiembre 1973.

Que los resultados prácticos obtenidos con la aplicación de la medida hasta el presente han permitido reunir los elementos de juicio necesarios para reglamentar en forma permanente la vigencia de la franquicia de que se trata, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del precitado decreto Nº 1500-72.

Que resulta de buen gobierno asegurar la utiliazción sin cargo de los servicios ferroviarios, para el traslado de alumnos a establecimientos de enseñanza primaria de carácter gratuito, especialmente en zonas rurales o suburbanas.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRES,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la siguiente reglamentación en cuanto al pase gratuito para escolares a que se refiere el decreto Nº 1500-72 del 10 de marzo de 1972.

1.1. EMISION: El pase será emitodo por la empresa FERROCARRILES ARGENTINOS a los alumnos que utilicen sus servicios para concurrir habitualmente a los establecimientos públicos de enseñanza nacionales o provinciales, incluso escuelas municipales y, en general, a cualquier establecimiento gratuito de primera enseñanza.

1.2. PRESENTACION DE LA SOLICITUD: Cada interesado, su padre, madre o tutor, deberá presentar una solicitud acompañada de una constancia firmada y sellada por la Dirección del establecimiento en que se hubiera inscripto como alumno del ciclo primario, adjuntando una fotografía del tamaño y características que indique la empresa. Dicha presentación se efectuará en la estación correspondiente a la residencia del alumno.

1.3. ENTREGA DEL CARNET: El ferrocarril entregará, sin cargo alguno al solicitante, el carnet con el boleto respectivo, documentos que serán similares a los que se emiten para los abonos mensuales con rebaja para menores y estudiantes conforme a las tarifas especiales en vigor.

1.4. VALIDEZ: Los pases de que se trata serán válidos para todo el año lectivo, debiéndose solicitarse mensualmente al ferrocarril la renovación del boleto respectivo, que será cruzado con la palabra ESCOLAR.
El carnet correspondiente deberá entregarse a la empresa mientras no se utilice, para su reserva hasta el período siguiente.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los MINISTERIOS DE CULTURA Y EDUCACION y del INTERIOR, y a la empresa FERROCARRILES ARGENTINOS, cumplido, pase a la DIRECCION

NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES a sus efectos.

Resolución S.E.T. y O.P. Nº 189-74.

Ing. JULIO L. SAVON
Secretario de Estado de Transporte y O. Públicas

RESOLUCION Nº 233

Buenos Aires, 4 de febrero de 1974

Expte. Nº 1205-57

VISTO el expediente Nº 1205-57 del registro del Consejo Nacional de Educación, mediante el cual se tramita la presentación efectuada por el señor Evaristo Reinaldo COSTA, por la que solicita el reintegro al cargo en el que fuera declarado cesante por resolución de fecha 13 de febrero de 1957, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, designada al efecto por Resolución Ministerial Nº 845-73, al tomar intervención en el presente caso, se expide favorablemente ante la petición formulada, teniendo en cuenta que la medida adoptada en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas.

Que, a dicho fin, concurren las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la ley Nº 20508.

Que, asimismo, la rehabilitación del recurrente cabe por vía de la aplicación de las previsiones del artículo 181 de la ley Nº 14473.

Que conforme con lo expuesto, procede disponer el reintegro del señor Evaristo Reinaldo COSTA, en el cargo en el que fuera dado de baja, sujeto a la posterior ubicación que le asigne el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Junta de Clasificación correspondiente.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nc 18738-70,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley Nº 14473, en establecimientos de enseñanza, dependietnes del Consejo Nacional de Educación, al señor Evaristo Reinaldo COSTA (M. I. Nº 1.711.082), titular de un cargo de director de escuela común; quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin gode de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación.

2º — Dejar establecido que el señor Evaristo Reinaldo COSTA, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios.

3º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, gírese al Consejo Nacional de Educación para su comunicación y posterior ubicación del Sr. Evaristo COSTA.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 261

Buenos Aires, 5 de febrero de 1974

Expte. 11464-73

VISTO el expediente Nº 11464-73 del Consejo Nacional de Educación, mediante el cual se tramita la presentación efectuada por la señorita Rosa ARIAS, por la que solicita reintegro al cargo en el que se le dieron por terminadas las funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, designada al efecto por Resolución Ministerial Nº 845-73, al tomar intervención en el presente caso, se expide favorablemente ante la petición formulada, teniendo en cuenta que la medida adoptada, en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas.

Que, a dicho fin, concurren las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la ley Nº 20508.

Que, asimismo, la rehabilitación de la recurrente cabe por vía de la aplicación de las previsiones del artículo 181 de la ley Nº 14473.

Que conforme con lo expuesto, procede disponer el reintegro de la señorita Rosa ARIAS, en el cargo en el que fuera dada de baja, sujeto a la posterior ubicación que le asigne el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Junta de Clasificación correspondiente.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 18738-70,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la ley Nº 14.473, en establecimientos de enseñanza, dependientes del Consejo Nac. de Educación, a la señorita Rosa ARIAS (L. C. Nº 658.117) titular de un cargo de maestra especial de Escuela Hogar; quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación.

2º — Dejar establecido que la señorita Rosa ARIAS, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios.

3º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, y cumplido, gírese al Consejo Nacional de Educación para su comunicación, anotación y posterior ubicación de la señorita Rosa ARIAS.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 268

Buenos Aires, 6 de febrero de 1974

Expte. Nº 48104-73

VISTO el expediente Nº 48104-73, mediante el cual se tramita la presentación efectuada por la señora Haydée del Valle Martínez de Alcalde, por la que solicita el reintegro al cargo en el que fuera declarada cesante por resolución número 112 del 6 de diciembre de 1955 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, designada al efecto por Resolución Ministerial Nº 845-73, al tomar intervención en el presente caso, se expide favorablemente ante la petición formulada, teniendo en cuenta que la medida adoptada, en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas.

Que, a dicho fin, concurren las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la ley Nº 20508.

Que, asimismo, la rehabilitación de la recurrente cabe por vía de la aplicación de las previsiones del artículo 181 de la ley Nº 14473.

Que conforme con lo expuesto, procede disponer el reintegro de la señora Haydée del Valle Martínez de Alcalde, en el cargo en el que fuera dada de baja, sujeto a la posterior ubicación que le asigne el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Junta de Clasificación correspondiente.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por el decreto-ley Nº 18738-70,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la ley Nº 14473, en establecimientos de enseñanza, dependientes del Consejo Nacional de Educación, a la señora Haydée del Valle MARTINEZ de ALCALDE (L. C. número 9.304.657), titular de un cargo de maestra de grado de Escuela Hogar; quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación.

2º — Dejar establecido que la señora Haydée del Valle Martínez de Alcalde, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios.

3º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y, cumplido, gírese al Consejo Nacional de Educación para su comunicación, anotación y posterior ubicación de la señora Haydée del Valle Martínez de Alcalde.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 281

Buenos Aires, 7 de febrero de 1974

Expte. 2644-74

ATENTO que por razones de servicio es necesario adscribir al Consejo Nacional de Educación, al señor Nanuel B. Abba; teniendo en cuenta que dicha medida se encuentra encuadrada dentro de las prescripciones del artículo 35 del De-

creto-ley Nº 23573-56, y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del similar Nº 3891-57.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Adscribir —desde el 4 de enero hasta el 31 de diciembre de 1974— al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, para prestar servicios en la Supervisión Seccional de Córdoba, al señor Manuel B. ABBA (M. I. Nº 431.496), titular de un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 13, en la Dirección General de Programación y Control de Gestión.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y, cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 313

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974

Expte. 75219-73

VISTO el expediente Nº 75219-73 en el cual la Procuración del Tesoro de la Nación requiere la posibilidad de disponer en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación el cumplimiento de lo establecido por los artículos 7 a 11 del reglamento aprobado por el Decreto Nº 1759-72, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1759-72 aprobó el Reglamento de la llamada Ley de Procedimientos Administrativos, Decreto-Ley Nº 19549-72, da aplicación en la tramitación de los recursos administrativos.

Que resulta de fundamental importancia unificar dentro de la Administración los criterios referidos a la identificación, compaginación y foliatura de expedientes y anexos.

Por todo ello, atento a lo solicitado por la Procuración del Tesoro de la Nación y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Disponer, a partir de la fecha, el cumplimiento obligatorio de lo establecido por los artículos 7 a 11 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1759-72, referentes a la identificación, compaginación y foliatura de expedientes y anexos, en todo el ámbito de la Administración Central del Ministerio, como así también en el de los Consejos Nacionales y demás reparticiones de su jurisdicción.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 456

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974

Expte. 32338-73

VISTO el expediente Nº 32338-73, mediante el cual se tramita la presentación efectuada por la señora Yolanda Isabel Lucero de Torres, por la que solicita reintegro al cargo en el que se le dieron por terminadas las funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, designada al efecto por Resolución Ministerial Nº 845-73, al tomar intervención en el presente caso, se expide favorablemente ante la petición formulada, teniendo en cuenta que la medida adoptada, en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas.

Que, a dicho fin, concurren las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la ley Nº 20508.

Que, asimismo, la rehabilitación de la recurrente cabe por vía de la aplicación de las previsiones del artículo 181 de la ley Nº 14473.

Que conforme con la expuesto, procede disponer el reintegro de la señora Yolanda Isabel Lucero de Torres, en el cargo en el que fuera dada de baja, sujeto a la posterior ubicación que le asigne el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Junta de Clasificación correspondiente.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 18738-70,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar, de acuerdo con la establecido en el artículo 181 de la ley Nº 14473, en establecimientos de enseñanza, dependientes del Consejo Nacional de Educación, a la señora Yolanda Isabel LUCERO de TORRES (L. C. Nº 1.923.781) titular de un cargo de maestra especial de escuela común; quien, en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación.

2º — Dejar establecido que la señora Yolanda Isabel Lucero de Torres, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios.

3º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y, cumplido, gírese al Consejo Nacional de Educación para su comunicación, anotación, y posterior ubicación de la señora Yolanda Isabel Lucero de Torres.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 457

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974

Exptes. 6760-73 y 37319-73

VISTO los expedienes Nos. 6760-73 del Consejo Nnal. de Educación y 37319-73 registro de este Ministerio ,mediante los cuales se tramita la presentación efectuada por la señora Mabel Angela Fortunato de Benelbas, por la que solicita reintegro al cargo en el que se le dieron por terminadas las funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, designada al efecto por Resolución Ministerial Nº 845-73, al tomar intervención en el presente caso, se expide favorablemente ante la petición formulada, teniendo en cuenta que la medida adoptada, en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas.

Que, a dicho fin, concurren las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 20508

Que, asimismo, la rehabilitación de la recurrente cabe por vía de la aplicación de las previsiones del artículo 181 de la Ley Nº 14473.

Que conforme con la expuesto, procede disponer el reintegro de la señora Mabel Angela Fortunato de Benelbas, en el cargo en el que fuera dada de baja, sujeto a la posterior ubicación que le asigne el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Junta de Clasificación correspondiente.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 18738-70,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar, de acuerdo con lo establecido en el Art. 181 de la Ley Nº 14473, en establecimientos de enseñanza, dependientes del Conseja Nacional de Educación, a la señora Mabel Angela FORTUNATO de BENELBAS (L. C. número 32.791), titular de un cargo de maestra de grado; quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación.

2º — Dejar establecido que la señora Mabel Angela Fortunato de Benelbas, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios.

3º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y, cumplido, gírese al Consejo Nacional de Educación, para su comunicación, anotación y posterior ubicación de la señora Mabel Angela Fortunato de Benelbas.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 458

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974

Expte. Nº 11293-73

VISTO el expediente Nº 11293-73 del Consejo Nacional de Educación, mediante el cual se tramita la presentación efectuada por la señora Dolores Atia de García, por la que solicita su reintegro al cargo en el que se le dieron por terminadas sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, designada al efecto por Resolución Ministerial Nº 845-73, al tomar intervención en el presente caso, se expide favorablemente ante la petición formulada, tenien-

do en cuenta que la medida adoptada, en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas.

Que, a dicho fin, concurren las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la ley 20508.

Que, asimismo, la rehabilitación de la recurrente cabe por vía de la aplicación de las previsiones del artículo 181 de la ley Nº 14473.

Que conforme con lo expuesto, procede disponer el reintegro de la señora Dolores Atia de García en el cargo en el que fuera dada de baja, sujeto a la posterior ubicación que le asigne el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Junta de Clasificación correspondiente.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 18738-70,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la ley Nº 14473, en establecimientos de enseñanza, dependientes del Consejo Nacional de Educación, a la señora Dolores ATIA de GARCIA (L. C. Nº 2.285.717), titular de un cargo de maestra de grado de escuela común; quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación.

2º — Dejar establecido que la señora Dolores Atia de García no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios.

3º — Pase a la Delagación del Tribunal de Cuentas de la Nación y, cumplido, gírese al Consejo Nacional de Educación para su comunicación, anotación y posterior ubicación de la señora Dolores Atia de García.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 464

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974.

Expte. Nº 6.847-73 del Consejo Nacional de Educación.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señorita Albina CARRIAZO (L. C. Nº 3.013.340); y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73); NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación, para su conocimiento, notificación de la interesada y archivo.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 465

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974.

Exptes. Nos. 37700-73 y 5543-56

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señora Yolanda Isabel CARRIZO de SALINAS; y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 127-73); NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación, para su conocimiento, notificación a la interesada y archivo.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 491

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974

Expte. 2984-74.

VISTO la labor a que se halla abocado el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación, relacionada, entre otros asuntos, con el acopio de antecedentes y elementos para el estudio por parte del Consejo Federal de la Ley Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a esos efectos es deber de este Ministerio prestarle máxima asistencia, con el objeto de que vea facilitada su acción para el más eficaz cumplimiento de sus tareas.

Que en este orden de ideas, resulta conveniente designar como funcionarios de enlace entre el Ministerio y el Comité Ejecutivo en los distintos niveles y modalidades de la enseñanza, a los titulares de la conducción de cada uno de ellos, con el objeto de una directa información y asesoramiento que aseguren cabalmente el máximo aporte nacional en tan delicada tarea.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar como funcionarios de enlace entre este Ministerio y el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación, al señor Subsecretario de Educación Profesor Reynaldo OCERIN; al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica Ingeniero Carlos Alberto BENITEZ; al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Profesor Natalio FERNANDEZ y al Director Nacional de Educación del Adulto, Licenciado Carlos Alfredo GROSSO.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 587

Expte. Nº 10735-72

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974.

VISTO el expediente Nº 10735-72 del Consejo Nacional de Educación en el que la señorita Marta Alejandrina LUCERO CORREA interpone recurso de apelación en subsidio contra la resolución del Consejo Nacional de Educación Nº 597-73 por la que no se hizo lugar al recurso que interpone contra el puntaje que le fue asignado por "asistencia" a su concepto profesional para el año 1971, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se dispuso no hacer lugar al recurso interpuesto contra el puntaje que le fue asignado en el rubro "asistencia" de su concepto profesional del año 1971, fundado en que la citada docente hizo uso de licencia conforme al art. 6, inc. L) del Estatuto del Docente.

Que la reglamentación del artículo 22, punto I, del Estatuto del Docente establece una calificación para el rubro asistencia y puntualidad, agregando que no se computan las licencias por maternidad, duelo, servicio militar, matrimonio y enfermedad, debidamente certificadas por Sanidad Escolar (inciso d).

Que el inciso L) del artículo 6º del Estatuto del Docente acuerda un derecho con jerarquía legal específica.

Que como tal conceptuar como inasistencia la licencia por beca o perfeccionamiento docente aparece como un contrasentido lógico, atento a que la reglamentación del Art. 22 no puede privar sobre esa disposición legal que inviste un nivel normativo superior (Art. 31 de la Constitución Nacional), por lo que corresponde incluir esta licencia dentro de sus previsiones.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1744-73 y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señorita Marta Alejandrina LUCERO CORREA contra la Resolución Nº 597-73 del 6 de febrero de 1973 del Consejo Nacional de Educación la que se revoca.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificado a la interesada y cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 633

Expte. 40206-73

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974.

VISTO el expediente Nº 40206-73, mediante el cual se tramita la presentación efectuada por la señora Olga Nélida Pipino de Roselló, por la que solicita reintegro al cargo en el que se le dieron por terminadas las funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, designada al efecto por Resolución Ministerial Nº 845-73, al tomar intervención en el presente caso, se expide favorablemente ante la petición formulada, teniendo en cuenta que la medida adoptada, en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas.

Que, a dicho fin, concurren las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 20.508.

Que, asimismo, la rehabilitación de la recurrente cabe por vía de la aplicación de las previsiones del artículo 181 de la Ley Nº 14.473.

Que conforme con lo expuesto, procede dis-

poner el reinetgro de la señora Olga Nélida Pipino de Roselló, en el cargo en el que fuera dada de baja, sujeto a la posterior ubicación que le asigne el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Junta de Clasificación correspondiente.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 18.738-70.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley Nº 14.473, en establecimientos de enseñanza, dependientes del Consejo Nacional de Educación, a la señora Olga Nélida PIPINO de ROSELLO (L. C. Nº 2.260.817), titular de un cargo de Maestra de Grado de Escuela Hogar; quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación

2º — Dejar establecido que la señora Olga Nélida Pipino de Roselló, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios.

3º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, gírese al Consejo Nacional de Educación para su comunicación, anotación y posterior ubicación de la señora Olga Nélida Pipino de Roselló

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 634

Exptes. Nos. 30876-73 y 9320-56

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974.

VISTO los expedientes Nos. 30876-73 y 9320-56, mediante los cuales se tramita la presentación efectuada por la señorita Luisa Cecilia Marquez por la que solicita reintegro al cargo en el que se le dieron por terminadas las funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, designada al efecto por Resolución Ministerial Nº 845-73, al tomar intervención en el presente caso, se expide favorablemente ante la petición formulada, teniendo en cuenta que la medida adoptada, en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas.

Que, a dicho fin concurren las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 20.508.

Que, asimismo, la rehabilitación de la recurrente cabe por vía de la aplicación de las previsiones del artículo 181 de la Ley Nº 14.473.

Que conforme con lo expuesto, procede disponer el reintegro de la señorita Luisa Cecilia Marquez, en el cargo en el que fuera dada de baja, sujeto a la posterior ubicación que le asigne el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Junta de Clasificación correspondiente.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 18.738-70.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley Nº 14.473 en establecimientos de enseñanza, dependientes del Consejo Nacional de Educación, a la señorita Luisa Cecilia MARQUEZ (L. C. Nº 3.473.623), titular de un cargo de Maestra de Grado de Escuela Común; quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación.

2º — Dejar establecido que la señorita Luisa Cecilia Marquez, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios.

3º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, gírese al Consejo Nacional de Educación para su comunicación, anotación y posterior ubicación de la señorita Luisa Cecilia Marquez.

JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 502

Expte. 13327-73

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974.

VISTO el expediente Nº 13.327-73 del Consejo Nacional de Educación mediante el cual se tramita la presentación efectuada por el señor Héctor Armando Picolla, por la que solicita el rein-

tegro al cargo en el que fuera declarado cesante por decreto Nº 2386 del 8 de febrero de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, designada al efecto por Resolución Ministerial Nº 845-73, al tomar intervención en el presente caso, se expide favorablemente ante la petición formulada, teniendo en cuenta que la medida adoptada, en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas.

Que a dicho fin, concurren las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 20.508.

Que, asimismo, la rehabilitación del recurrente cabe por vía de la aplicación de las previsiones del artículo 181 de la Ley Nº 14.473.

Que conforme con lo expuesto, procede disponer el reintegro del señor Héctor Armando Picolla, en el cargo en el que fuera dado de baja, sujeto a la posterior ubicación que le asigne el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Junta de Clasificación correspondiente.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 18.738-70.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley Nº 14.473 en establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación, al señor Héctor Armando PICOLLA (M. I. Nº 4.076.564), titular de un cargo de maestro de grado de Escuela Común, quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación.

2º — Dejar establecido que el señor Héctor Armando Picolla, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios.

3º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, gírese al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, comunicación y posterior ubicación del señor Héctor Armando Picolla.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 588

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974.

Expte. 12535-72

VISTO la Resolución Nº 837-64 por la cual se dispuso ampliar el artículo 2º de su similar de fecha 23 de noviembre de 1956 por la cual se regula el procedimiento para concretar la desafiliación de los empleados del Ministerio de Cultura y Educación a entidades gremiales.

Que lo allí dispuesto ha perdido actualidad, ante la vigencia de la reglamentación de la Ley Nº 14.455 (Decreto Nº 2477-70) que estatuye un mecanismo específico para obtener la cancelación de la desafiliación por renuncia, no afectada por la sanción de la nueva Ley de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Nº 20.615, ya que ésta aún no ha sido reglamentada.

Por todo ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Revócase lo dispuesto por Resolución Nº 837-64.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 605

Expte. 29521-73

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974.

VISTO el expediente Nº 29.521-73, mediante el cual se tramita la presentación efectuada por la señorita Lydia Di Lorenzo, por la que solicita el reintegro al cargo en el que fuera declarada cesante por Decreto Nº 2.386 de fecha 8 de febrero de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial designada al efecto por Resolución Ministerial Nº 845-73, al tomar intervención en el presente caso se expide favorablemente ante la petición formulada, teniendo en cuenta que la medida adoptada en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas.

Que, a dicho fin, concurren las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 20.508.

Que, asimismo, la rehabilitación de la recurrente cabe por vía de la aplicación de las previsiones del artículo 181 de la Ley Nº 14.473.

Que ,conforme con lo dispuesto procede a disponer el reintegro de la señorita Lydia Di Lorenzo, en el cargo en el que fuera dada de baja, sujeto a la posterior ubicación que le asigne el Consejo Nacional de Educación, por intermedio de la Junta de Clasificación correspondiente.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 18.738-70,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley Nº 14.473, en establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación a la señorita Lydia DI LORENZO (L. C. Nº 3.234.400), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo); quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación.

2º — Dejar establecido que la señorita Lydia Di Lorenzo, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios.

3º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, gírese al Consejo Nacional de Educación para su comunicación, anotación y posterior ubicación de la señorita Lydia Di Lorenzo.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 647

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974.

Expte 11639-73 del Consejo Nac. de Educación

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señora Catalina Trinidad MANDAZA de LAMONACA (L. C. Nº 9.492.521), y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73); NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificación de la interesada y archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 894

Buenos Aires, 11 de marzo de 1974

Expte 3158-74

VISTO la conveniencia de restringir en todo lo posible los gastos que origina en todos los hogares el nuevo período escolar, próximo a comenzar y lo expresado por las autoridades de la Nación sobre la necesidad de que todos los ministerios arbitren medios para reducir la incidencia de esos gastos en el presupuesto familiar, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que este Ministerio imparta normas a todo el personal docente de su dependencia.

Que esas normas deben estar en concordancia con lo que con referencia a costos de los consumos escolares determine la Secretaría de Estado de Comercio, estableciendo asimismo la forma de supervisar el estricto cumplimiento de las mismas.

POR ELLO,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Los organismos técnico-docentes de este Ministerio impartirán instrucciones a las direcciones y rectorados de sus respectivas jurisdicciones a los efectos de que el personal docente colabore en la disminución de gastos derivados de la enseñanza.

2º — Esas instrucciones tendrán en cuenta los siguientes puntos básicos:

a) No se requerirá íntegra y simultáneamente a los alumnos todo el material necesario para el desarrollo de las tareas escolares, sino que los pedidos deberán hacerse gradual y progresivamente.

b) Se evitará la obligatoriedad en la compra de manuales y libros de texto y se orientará a los alumnos en la utilización de todos los que ya poseen que respondan a las exigencias de los programas en vigencia.

c) Los maestros y profesores deberán, en lo posible, suplir los textos desarrollando en clase los distintos temas del programa estimulando la participación activa del alumno en el aprendizaje.

ch) Se prohibirá terminantemente la exigencia de adquirir elementos de determinadas características (cuadernos, carpetas, hojas especiales, etc.) salvo en casos excepcionales que pudieran comprometer la eficacia del trabajo en el aula.

d) Se procurará una mayor utilización de copias mimeográficas de cierto contenido programático para suplir o complementar el uso de textos escolares.

e) Se limitará a lo estrictamente indispensable la adquisición de útiles, instrumentos equipos, artículos para manualidad, etc.

f) Se inculcarán en el alumnado, en forma sistemática, conceptos prácticos sobre mejor uso y conservación de elementos de estudio.

g) Se promoverá la concurrencia de los alumnos a las bibliotecas escolares y públicas.

h) Se solicitará a las Asociaciones Cooperadoras su colaboración para la compra de textos y útiles escolares y su posterior venta a los alumnos a precios reducidos.

3º — Instruir a los alumnos, maestros y profesores sobre la necesidad de defender la aplicación de los niveles de precios determinados por la Secretaría de Estado de Comercio. En tal sentido los maestros y profesores comentarán con los alumnos las normas sobre comercialización de artículos escolares para llevar a éstos a la convicción de que deberán colaborar para defender el salario familiar de sus propios hogares.

4º — Los organismos respectivos por medio de sus cuerpos de supervisores controlarán y vigilarán el estricto cumplimiento de las normas impartidas.

5º — Invitar a los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica a adoptar similares medidas con relación a los establecimientos de su jurisdicción.

6º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 862

Expte. 2995-74

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974.

VISTO lo determinado por el artículo 6º del Decreto Nº 91-73 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar las competencias generales y específicas de las subsecretarías que fueron creadas en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación por el artículo 5º del Decreto Nº 91-73,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

I COMPETENCIAS GENERALES DE LAS SUBSECRETARIAS

1º — Las Subsecretarías creadas por el artículo 5º del Decreto Nº 91-73, tendrán las siguientes competencias generales que se ejercerán de acuerdo con las instrucciones del ministro o secretario de Estado según corresponda:

1. La asistencia al secretario de Estado y al ministro, según corresponda, en el cumplimiento de la Constitución Nacional y de las leyes, decretos y reglamentos que se dicten.

2. La coordinación, orientación y supervisión de las actividades que realizan los organismos y dependencias de su área.

3. La intervención en la promoción, el auspicio y la realización de los estudios e investigaciones propios de su área con propósitos de fomento y protección de los intereses nacionales y el progreso del país.

4. La asistencia en la formulación de las políticas específicas correspondientes a su área.

5. La formulación de los planes, programas y metas correspondientes a las políticas de su área en coordinación con las específicas de otras áreas del Ministerio y la emisión de las directivas necesarias para su implementación.

6. La participación en la elaboración de los proyectos de presupuesto de su área e intervención en la presentación en la cuenta de inversión de acuerdo con la Ley de Contabilidad.

7. La participación en la preparación de los anteproyectos de leyes, decretos, resoluciones e instrumentos administrativos correspondientes a su área, que deban someterse a consideración del ministro o del respectivo secretario de Estado, según corresponda.

8. La ejecución de las resoluciones, directivas e instrucciones emanadas del ministro o el respectivo secretario de Estado.

9. La intervención en el dictado de las órdenes de disposición de fondos correspondientes a su área.

10. El control de gestión en su área.

11. La intervención en la utilización de la radio, la televisión, cine y demás medios de comunicación social en concordancia con los fines específicos de su área.

12. La intervención en la celebración de contratos y la asistencia al ministro o secretario de Estado, según corresponda en la defensa de los derechos del Estado conforme a las disposiciones vigentes.

13. La asistencia en la celebración y la supervisión de la ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a materias de su área.

14. La representación del ministro o del secretario de Estado, según corresponda, en comisiones de carácter permanente o transitorio, referidas a asuntos de interés de su área o compartidas con otros organismos estatales así como en las actividades, actos y misiones que aquél considere necesario.

15. La preparación y elevación al ministro o al secretario de Estado, según corresponda de la memoria anual de los asuntos de su área.

16. La intervención en la organización y mantenimiento del archivo, publicaciones y colecciones y asimismo la publicación y difusión de estudios, informes y estadísticas de su área.

17. La intervención en el nombramiento, traslado, promoción y remoción del personal de su área.

18. El contralor y la supervisión del cumplimiento del régimen disciplinario dentro de su área.

19. La formulación y supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad necesarias para la protección de personas, bienes y documentos dentro de su área.

20. La participación en las relaciones con las organizaciones representativas del personal del área de su competencia.

II COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE LAS SUBSECRETARIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

2º — Compete a la Subsecretaría General asistir al ministro en la coordinación y compatibilización de las áreas de cultura, educación y ciencia y tecnología, y en particular en las siguientes materias:

1. La asistencia al ministro en el área de su competencia y según el orden legal vigente, en las relaciones con los Poderes Legislativo y Judicial y organismos del Gobierno Federal, con los gobiernos provinciales y municipales, con los organismos no estatales, con las organizaciones del pueblo, con los gobiernos extranjeros y las entidades internacionales que mantengan relaciones con el gobierno argentino.

2. La coordinación y compatibilización en la formulación de las políticas del ministerio.

3. La dirección coordinación y compatibilización en la formulación de los planes, programas y metas que implementen las políticas del ministerio, como así también la coordinación del planeamiento general, con los gobiernos provinciales y municipales y organismos estatales y no estatales.

4. La elaboración del proyecto de presupuesto anual de los organismos de su jurisdicción, la formulación del proyecto de presupuesto global del ministerio y la centralización de las cuentas de inversión para su trámite conforme al orden legal vigente.

5. La conducción centralizada de la administración del personal del ministerio.

6. La conducción centralizada del servicio de administración de fondos, valores y bienes del ministerio.

7. La dirección, coordinación y compatibilización del Control de Gestión.

8. El contralor del cumplimiento de las decisiones del Poder Judicial.

9. La participación en el trámite de los proyectos de leyes, decretos, resoluciones y toda otra documentación que deba someterse a consideración y firma del ministro.

10. La dirección de la programación, supervisión técnica y construcción de edificios y su mantenimiento por intermedio de los organismos competentes.

11. La asistencia al ministro en la coordinación y compatibilización en el mantenimiento de la cooperación cultural, educativa y científico-tecnológica con organismos internacionales o extranjeros en el área de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12. La asistencia al ministro en la coordinación y compatibilización de la cooperación y el intercambio cultural, educativo y científico-tecnológico con otros estados y pueblos, en orden a consolidar y promover el proceso de liberación nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13. La dirección, coordinación y compatibilización de las comunicaciones sociales por intermedio de los organismos competentes.

14. La intervención en todo lo concerniente al régimen laboral del personal en coordinación con los organismos competentes.

15. La adecuación y mejoramiento de los servicios sociales para el personal y la intervención en la prestación de los servicios de Obra Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social para el personal del Ministerio de Cultura y Educación.

16. La participación en la elaboración de normas que regulen el funcionamiento de las asociaciones cooperadoras y de otras asociaciones de bien público que actúen en los establecimientos educacionales y culturales, en coordinación con los demás organismos competentes.

17. La conducción del servicio de organización y métodos.

18. La dirección y coordinación del despacho del ministerio.

19. La dirección y coordinación de las actividades relacionadas con becas préstamos y subsidios otorgados por el Ministerio de Cultura y Educación.

20. La dirección de los servicios generales y auxiliares del ministerio.

3º — Compete a la Subsecretaría de Cultura asistir al secretario de Estado de cultura en todo lo inherente a la tutela y conservación del patrimonio cultural de la Nación, la protección, fomento y difusión de las artes y demás expresiones culturales, a fin de formar y desarrollar una cultura popular que sea instrumento de la liberación individual y social, material, cultural y espiritual de la Nación, y en particular en las siguientes materias:

1. La dirección de las actividades destinadas a la protección, fomento y difusión de las artes y demás expresiones culturales, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales, municipales y privados.

2. La asistencia al secretario de Estado en la cooperación cultural con los organismos internacionales o extranjeros en su área de competencia.

3. La intervención en el otorgamiento de becas, préstamos y subsidios destinados a la actividad cultural.

4. La intervención en la tutela del patrimonio cultural de la Nación.

5. La dirección y coordinación de la custodia, conservación, registro, investigación y difusión de las riquezas artísticas, arqueológicas e históricas de la Nación.

6. La intervención en las relaciones con las academias nacionales en el área de su competencia.

7. El desarrollo de la infraestructura para el desenvolvimiento integral de las actividades culturales.

8. La participación en la programación del turismo y la recreación para que respondan al desarrollo de la cultura nacional y popular, en coordinación con el Ministerio de Bienestar Social.

9. La asistencia al secretario de Estado en la cooperación y el intercambio cultural con otros estados y pueblos, en orden a consolidar y promover el proceso de liberación nacional en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

4º — Compete a la Subsecretaría de Educación asistir al secretario de Estado en todo lo inheren-

te a la instrucción y la enseñanza civil, en todos sus ciclos y niveles, especialidades y modalidades, exceptuando la que se imparte en los establecimientos de enseñanza dependientes de los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica y de las Universidades, a fin de formar y desarrollar la conciencia nacional y la educación como instrumento de liberación individual y social, material, cultural y espiritual y en particular en las siguientes materias:

1. La dirección, coordinación y supervisión de la educación impartida en los establecimientos estatales del área de su competencia.

2. La articulación de todos los niveles y modalidades de la enseñanza en el área de su competencia.

3. La supervisión de los institutos no estatales de educación civil, incorporados a la enseñanza oficial, y la participación en la reglamentación de su funcionamiento.

4. La intervención en los asuntos que se relacionen con la validez nacional de estudios y títulos.

5. La intervención en la coordinación de la reglamentación del ejercicio de profesionales civiles que requieran estudios o títulos de validez nacional dentro del área de su competencia.

6. La dirección de la capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal docente del área de su competencia.

7. La intervención en el régimen laboral del personal docente.

8. El mantenimiento de las relaciones con las organizaciones representativas de los estudiantes del área de su competencia.

9. La determinación de las necesidades educativas en materia de infraestructura y su utilización integral en el área de su competencia.

10. La dirección de la recreación educacional y la educación física en el área de su competencia.

11. La promoción del turismo y el deporte en todos los niveles de enseñanza correspondientes a su área, en coordinación con el Ministerio de Bienestar Social.

12. La asistencia al secretario de Estado en la cooperación educativa con los organismos internacionales o extranjeros en su área de competencia.

13. La asistencia al secretario de Estado en la cooperación y el intercambio educativo con otros estados y pueblos, en orden a consolidar y promover el proceso de liberación nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

14. La intervención en el otorgamiento de becas, préstamos y subsidios en el área de su competencia.

15. La participación en la elaboración de normas que regulen el funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras y de otras entidades de bien público que actúen en los establecimientos educacionales en el área de su competencia.

16. La asistencia al secretario de Estado en la conducción educativa del área, en coordinación con las de otras jurisdicciones.

5º — Compete a la Subsecretaría de Asuntos Universitarios asistir al secretario de Estado de Educación en todo lo inherente a la enseñanza universitaria, a fin de formar y desarrollar la conciencia nacional y la educación, como instrumentos de la liberación individual y social, material, cultural y espiritual. y en particular en las siguientes materias:

1. La asistencia y asesoramiento al secretario de Estado en el ejercicio del control del cumplimiento del régimen legal universitario.

2. La supervisión y coordinación de la relación de las Universidades con el Poder Ejecutivo a través del ministerio y la prestación del asesoramiento pertinente.

3. La asistencia y el asesoramiento al secretario de Estado en lo relativo a la organización, desarrollo, normatización, coordinación y supervisión de la enseñanza universitaria nacional, provincial, municipal y privada.

4. La intervención en los asuntos que se relacionen con la validez nacional de estudios y títulos de nivel universitario.

5. La intervención y coordinación de las reglamentaciones del ejercicio de las profesiones civiles que requieran títulos o estudios universitarios de validez nacional.

6. La intervención en el régimen laboral del personal docente y no docente universitario.

7. La participación en lo referente a construcciones y equipamiento de las Universidades.

8. La intervención en los aspectos educativos del área de su competencia de los medios de comunicación social.

9. La promoción del turismo, de la recreación y del deporte correspondiente a su área, en coordinación con el Ministerio de Bienestar Social.

10. La asistencia al secretario de Estado en la cooperación y el intercambio educativo con otros estados y pueblos, en orden a promover y consolidar el proceso de liberación nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

11. La asistencia a las actividades de investigación, estudio, preparación o implementación de sistemas y tecnologías de enseñanza universitaria.

12. La formación de un registro de carreras universitarias con sus respectivos títulos e incumbencias, así como el de instituciones universitarias y científicas nacionales y extranjeras.

13. La supervisión del otorgamiento de aportes federales a establecimientos universitarios provinciales y privados y el contralor de su empleo.

14. La asistencia al secretario de Estado en el ejercicio del control de legitimidad por parte del Poder Ejecutivo, de los actos administrativos de los establecimientos del área de su competencia, con arreglo al régimen de autarquía vigente para éstos y en cuanto fueren materia de recursos jerárquicos.

15. La intervención en las relaciones con asociaciones y academias científicas en coordinación con la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología y de Cultura.

16. La participación en la elaboración y ejecución de planes y actividades de extensión universitaria y de enseñanza universitaria parasistemática en forma compartida con los organismos del área de su competencia.

17. La intervención en el otorgamiento de becas, préstamos y subsidios, vinculados con la educación universitaria.

18. La articulación del nivel universitario con los otros niveles del sistema educativo.

19. La asistencia a las actividades de orientación vocacional universitaria y reorientación de la matrícula.

20. Intervención en los proyectos de creación, fusión y supresión de Universidades Nacionales.

21. La intervención en la aprobación de los Estatutos universitarios.

6º — Compete a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología asistir al secretario de Estado en todo lo inherente a la formulación, promoción y coordinación de la política del Estado en materia científica y tecnológica, como instrumento de la liberación individual y social, material, cultural y espiritual y, en particular, en las siguientes materias:

1. La participación en la protección y fomento de las ciencias atendiendo a las necesidades tanto nacionales como regionales en el marco de la liberación nacional.

2. La participación en la coordinación y estímulo de las investigaciones y desarrollo científico-tecnológicos.

3. La participación en la promoción de la formación de científicos y tecnólogos.

4. La asistencia al secretario de Estado en la cooperación científico-tecnológica con los organismos internacionales o extranjeros en su área de competencia, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

5. La intervención en las relaciones con las academias científicas en el área de su competencia.

6. La participación en lo referente a la infraestructura destinada a la investigación científico-tecnológica.

7. La asistencia al secretario de Estado en la cooperación y el intercambio científico y tecnológico con otros estados y pueblos, a fin de consolidar y promover el proceso de liberación nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

7º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 897

Expte. 3157-74

Buenos Aires, 11 de marzo de 1974

VISTO el decreto Nº 1183, de fecha 13 de setiembre de 1973, por el que se declara prioridad nacional a la Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción (C. R. E. A. R.), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario estimular el esfuerzo que realiza el participante adulto, como un reconocimiento a su dedicación y deseos de superación;

Que la falta de un instrumento legal que acredite la culminación del período de alfabetización que comprende la C.R.E.A.R., favorece el ausentismo y la deserción, por no contar con el documento oficial que garantice la preparación de quienes han sido guiados por esta campaña de reactivación educativa, colocándolos en un nivel adecuado con posibilidades ciertas de acceder a otras etapas del conocimiento.

Que la obtención de un certificado de alfabetización posibilita al participante adulto su incorporación plena a la realidad socio-política e nstitucional del país a la vez que lo capacita para reintegrarse en cualquier momento de su vida al sistema educativo;

Que la currícula elaborada para la etapa alfabetizadora, contempla una formación que corresponde a los lineamientos de una educación integral dentro del contexto de la educación permanente por lo que resulta necesario determinar el régimen al que deberán ajustarse esos certificados de alfabetización extendidos por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO para los participantes de la C.R.E.A.R. y su correspondiente equiparación con las demás modalidades del sistema educativo vigente en dicho organismo.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízose a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO a otorgar el Certificado de Alfabetización de los Centros de Cultura Popular de la C.R.E.A.R. y a los egresados de ciclos equivalentes del actual sistema de educación del adulto.

Artículo 2º — Disponer que el Certificado de Alfabetizado, extendido por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO será equivalente al del primer ciclo de los Centros Educativos de Nivel Primario o el de Escuelas para Adultos del citado organismo.

Artículo 3º — Comuníquise, regístrese y archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

NOTA Nº 3807

Expte. 22-74

Buenos Aires, 2 de enero de 1974

A las autoridades del

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Tengo el agrado de dirigirme a las autoridades del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, con el fin de transcribirle la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1223 del 14 de agosto de 1973, que dice:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Adscribir hasta el 31 de diciembre de 1973 a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

Margarita NAVARRETE de BRAVO (L. C. número 9.284.442), titular de un cargo de vicedirectora de la escuela Nº 677 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

Saludo a usted muy atentamente, **Mario Omar Novo**, Jefe de Grupo **de** Trabajo Personal. — Dirección Nacional **de Educación** del Adulto.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FRANCICO JOSE CABRERA
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deverán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 25 DE MARZO DE 1974 Nº 727

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 467

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 1513-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 212 de la Base Naval de Puerto Belgrano, provincia de BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 11 del Distrito Escolar 10º, señora María Luisa Ramona FALCON de AYALA TORALES.

RESOLUCION Nº 494

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 2224-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela N: 213 de Campo de Mayo, provincia de BUENOS AIRES, solicitado por la vicedirectora de la Nº 18 del Distrito Escolar 17º, señora Carmen Hebe Antonia SAMPIETRO de SANTANA, en tal carácter o en su defecto como maestra de grado.

RESOLUCION Nº 498

UBICACION DOCENTE

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 126-74 — 15-3-74

UBICAR en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señorita Anita Bannon, a la maestra de grado, señora Ana María BERGARA de VIEGAS, excluida de la nómina de transferencia, a la provincia de BUENOS AIRES por resolución Nº 1555-73, cuya ubicación en el mismo establecimiento no pudo hacerse efectivo por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 483

TRASLADO PROVISORIO

— Buenos Aires - Misiones —

Expte. 1485-74 — 15-3-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de Buenos Aires quieran disponer el traslado provisorio a la escuela Nº 74 de la isla Martín García, de la maestra de grado de la Nº 273 de la provincia de MISIONES, señora Gladis Ercilia VILLALBA de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 563

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires - Neuquén —

Expte. 1269-74 — 15-3-74

1º — DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio en la escuela Nº 82 de la provincia de FORMOSA, acordado por resolución Nº 3164-70, de la maestra de grado de la Nº 52, de la provincia de NEUQUEN, señora Delma Gladys Cecilia VILCHE de CONFORTI.

2º — Solicitar a las autoridades de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra de grado de la escuela Nº 52 de la provincia de NEUQUEN, señora Delma Gladys Cecilia VILCHE de CONFORTI.

RESOLUCION Nº 554

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires - Santa Fe —

Expte. 6910-73 — 15-3-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de Azul, de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 55 de la provincia de SANTA FE, Srta. Raquel Amelia GAMBOA.

RESOLUCION Nº 556

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Córdoba —

Expte. 14036-73 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Córdoba, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º, señora Gladi Lía BRIZUELA de TSALIKIS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 612

TRASLADO PROVISORIO

— Capital Federal - Córdoba —

Expte. 22858-73 — 19-3-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela ex municipal Nº 32 dependiente de la Dirección General de Escuelas Primarias de CORDOBA, señora Victoria Vanda Elvira MORETTI de CAPELLETTI, el que se hará efectico cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 464

PRORROGAR TRASLADO

— Capital Federal - Corrientes —

Expte. 2237-74 — 15-3-74

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2375-73, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 181 de la provincia de CORRIENTES, señora María Isabel Rosa LOTERO de SERRANO.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1974.

RESOLUCION Nº 590

TRASLADO PROVISORIO

— Capital Federal - Corrientes —

Expte. 15954-73 — 19-3-74

ACORDAR el traslado provisorio, a la escuela diferencial Nº 4 de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de trabajos prácticos de la provincial de educación especial número 1 de CORRIENTES, señora Livia Francisca DANERI de CARMASSI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 542

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Chaco —

Expte. 867-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 99 de CHACO, señora Sara Mirna GONZALEZ de GODOY,

el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

DESOLUCION Nº 486

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Chubut —

Expte. 2829-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 91 de CHUBUT, señora María Mercedes COSSEDU de TORRES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 504

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Entre Ríos —

Expte. 2823-74 — 15-3-74

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS, de la maestra de grado de la escuela Nº 211 de esa jurisdicción, señora María Edith CIVELLI de WILSON, dispuesta por resolución Nº 225-73, prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624-73.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la Capital Federal, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 211 de ENTRE RIOS, señora María Edith CIVELLI de WILSON, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 499

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal - Formosa —

Expte. 3065-74 — 15-3-74

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 390 de SALTA, acordada por resolución Nº 1511-73, de la maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 16º, señora Teresa SANTOS de ROA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de las Lomitas, FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º. señora Teresa SANTOS de ROA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 451

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - La Pampa —

Expte. 1771-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la Nº 102 de LA PAMPA, señorita Graciela María BUFFA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 502

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal - Mendoza —

Expte. 1652-74 — 15-3-74

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a la CAPITAL FEDERAL, de la maestra de grado de la escuela Nº 144 de MENDOZA, señora Amelia ETCHEPARE de PARADA, dispuesto por resolución Nº 1772-71.

RESOLUCION Nº 573

TRASLADO PROVISORIO

— Capital Federal - Mendoza —

Expte. 5708-73 — 19-3-74

1º — ACODAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de educación física de la escuela provincial Nº 108 de Guaymallén, MENDOZA, señora Fanny Beatriz BRITMAN de MASSENZANO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión Seccional de Educación Física, proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos del traslado provisorio caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 458

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Misiones —

Expte. 1770-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de música, de la escuela Nº 305 de MISIONES, señorita Norma Hortensia VERA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión Seccional de Música, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 474

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal - Misiones —

Expte. 2511-74 — 15-3-74

1º - DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 430 de SANTA FE, acordada por resolución Nº 884-71, de la maestra de grado de la Nº 114 de MISIONES, señorita Zaira Isolina ROBLES.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 114, de MISIONES, señorita Zaira Isolina ROBLES, el que será efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 510

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Misiones —

Expte. 2973-74 — 15-3-74

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución número 806 del 6 de febrero último, recaída en el expediente Nº 394-74, cuya fotocopia corre a hs. 8.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 188 de MISIONES, señora Elba Beatriz CAZAUX de OYHAMBURU, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 405

PRORROGAR TRASLADO

— Capital Federal - Neuquén —

Expte 1710-74 15-3-74

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a la escuela diferencial Nº 1 de CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 37-73, de la maestra de grado de la provincial similar Nº 1 de NEUQUEN, señora Marcela Ana MARTIN de GOMEZ DEL RIO.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1974.

RESOLUCION Nº 461

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Neuquén —

Expte. 0405-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, señora Edith Antonia DESBOIS de ALVAREZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 489

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Neuquén —

Expte. 017-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de jornada completa de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por el maestro de grado de la Nº 3 de NEUQUEN, señor José Antonio HUINCAMAN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 500

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Salta —

Expte. 2109-74 — 15-3-74

ACORDAR EL TRASLADO transitorio a escue-

las de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la Nº 153 de SALTA, señora María del Carmen MARTINEZ de MENA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 506

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal - Salta —

Expte. 2822-74 — 15-3-74

1º - DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 50 de CHUBUT de la maestra de grado de la escuela Nº 202 de SALTA, Sra. Marta Gladys PATANE de MEINCKE.

2º — Acordar el traslado transitorio a escuelas de la Capital Federal solicitado por la maestra de grado de la Nº 202 de SALTA, señora Marta Gladys PATANE de MEINCKE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas de la Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 481

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - San Juan —

Expte. 2447-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de sección de Jardín de Infantes de la Nº 1 de SAN JUAN, señora Beatriz María INDA de ORDOÑEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 528

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 2986-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 131 de SAN JUAN, señora Freida KUSCHNIR de SPOLLANSKY, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 459

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - San Luis —

Expte. 1983-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 54 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 20º, señorita Nora Edith HARDY.

RESOLUCION Nº 463

PRORROGAR TRASLADO

— Capital Federal - Santa Fe —

Expte. 16922-70 — 15-3-74

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 4208-72, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 379 de Sunchales, SANTA FE, señora Edith Doller Francisca BOLATTI de GIRAUDO.

2º — ESTABLECER que a los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1974.

RESOLUCION Nº 473

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Santa Fe —

Expte. 1835-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Fray Luis Beltrán, SANTA FE, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, señora Nilda Norma PEIRANO de FERRARI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 645

TRASLADO PROVISORIO

— Capital Federal - Santa Fe —

Expte. 10057-73 — 19-3-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provin-

cial Nº 4 de SANTA FE, señorita Gladys Edith LOPEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 428

PASE DE INSCRIPCION

— Capital Federal - Sgo. del Estero —

Expte. 17535-73 — 15-3-74

ACORDAR el pase de inscripción como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado, del Distrito Escolar 15º (Junta de Clasificación Nº 4) a la Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, formulado por la señorita Angela Victoria Irma IÑIGO CARRERA.

RESOLUCION Nº 702

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Tierra del Fuego —

Expte. 634-74 — 22-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la directora de la escuela Nº 4 de TIERRA DEL FUEGO, señora Diana Alejandrina COTORRUELO de HAVELKA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, proceda a su ubicación, dándose por terminada su ubicación, en las mismas condiciones, en la Nº 7 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 584

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba - Misiones —

Expte. 17582-73 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Río Tercero, CORDOBA, a sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 284 de MISIONES, señorita Rosa Beatriz NETHER, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 592

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chubut - San Juan —

Expte. 3385-74 — 11-3-74

1º - DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 34 de MENDOZA, acordada por resolución Nº 4254-72, de la maestra de grado de la Nº 34 de CHUBUT, señora María Enriqueta MORENO de DARA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de capital de SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 34 de CHUBUT, señora María Enriqueta MORENO de DARA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 452

TRASLADO TRANSITORIO

— Chubut - Tucumán —

Expte. 1159-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nos. 76, 185 ó 177 de TUCUMAN, solicitado por la directora de la Nº 109 de CHUBUT, señorita Elvecia del Carmen SINGH, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 579

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones - San Juan —

Expte. 272-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Barreal, SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 344 de MISIONES, señora Ana Delia PARODI de TORALES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 439

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 3253-74 — 15-3-74.

DISPONER que el Supervisor señor Santos O' NEILL integre en representación del Organismo la delegación del Ministerio de Cultura y Educación ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en referencia con la campaña "El silencio es salud" emprendida por la misma.

RESOLUCION Nº 665

CURSO DE ADMINISTRACION ENSEÑANZA PRIMARIA

— Organismo Central —

Expte. 2946-74 — 12-3-74.

1º — DISPONER la asistencia al Curso de Administración de la Enseñanza Primaria del Proyecto Multinacional de la Organización de los Estados Americanos, que se realizará entre el 25 de marzo y el 30 de junio de 1974, de los siguientes docentes:

NORMA FERNANDEZ, maestra de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º.

HERIBERTO COSTA LUCIANI, director de la Escuela Nº 496 de Córdoba.

NELLY GREGORIA MARTINEZ, directora de la Escuela Nº 83 de Mendoza.

NILDA PEREZ de MARCELINO, directora de la Escuela Nº 187 de San Luis.

JUAN VITERMAN CONTRERAS, director de la Escuela Nº 217 de Tucumán.

LUIS GERONIMO PULGAR, director de la Escuela Nº 127 de Jujuy.

OSCAR GIMENEZ, director de la Escuela Nº 91 de Santiago del Estero.

RAMON A. MONTENEGRO, director de la Escuela Nº 148 de Corrientes.

ELENA DORA MIRALLES de MACHICOTE, directora de la Escuela Nº 42 del Chaco.

MARIO BAIGORRIA, director de la Escuela Nº 44 de Chubut.

RUBEN RAMON LORENZO-RE, director de la Escuela Nº 73 de Entre Ríos.

NORBERTO EMILIO BONAS, director de la Escuela Nº 2 de Formosa.

JUAN JOSE GIBERT GALDOZ, director de la Escuela Nº 40 de La Pampa.

BRUNO EMILIO BRANCHESI, director de la Escuela Nº 185 de Misiones.

RICARDO RENE FRAIE, director de la Escuela Nº 27 de Neuquén.

RAUL CABRAL LOPEZ, director de la Escuela Nº 322 de Santa Fe.

MARTHA GOROSTEGUI de LOZADA, maestra de grado de la Escuela Nº 2 de Tierra del Fuego.

2º — DECLARAR a dichas personas en comisión de servicios en la Presidencia del Honorable Consejo, durante el lapso que abarque el citado curso.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que los participantes lo harán en condición de observadores invitados.

4º — HACER CONSTAR que como consecuencia de lo señalado en el punto 3º no les asiste el derecho al puntaje establecido en el punto 6, inciso H de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria.

5º — DISPONER que la Supervisión General Pedagógica por intermedio de las supervisiones seccionales respectivas, extiendan las órdenes de pasajes (ida y vuelta) correspondientes, y que la Dirección General de Administración (Departamento Contabiildad) liquide los viáticos reglamentarios, al personal detallado en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 465

PRORROGAR TRASLADO

— Río Negro - Tucumán —

Expte. 2.202-74 — 15-3-74

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a la escuela Nº 305 de TUCUMAN, acordado por resolución Nº 1224-973, de la maestra de grado de la provincial Nº 18 de RIO NEGRO, señora Amanda Zulema GERMAN de ESCANDAR.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1974.

RESOLUCION Nº 401

COMISION DE SERVICIO

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 3.402-74 — 15-3-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, al personal docente que se detalla en la planilla anexa que figura como Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

ANEXO I

Apellido y nombre	Cargo	Comisión de Serv. en
AIROLDI, María Elena	M. J. 14-19	Junta Nº 2
BERTELLI de CARAVATTI, Ofelia Lucrecia	M. G. 4-11	Junta Nº 2
CASTRO, Andrea Alicia	D. Esc. Nac. 397 - SALTA	Junta Nº 2
MARTINEZ, Berta Isabel	M. G. 12-10	D. E. Nº 10
GARACIJA de COSTANTINO, Susana Antonia	M. G. Esc. 22 MENDOZA	D. E. Nº 12
MEDINA, Antonio	Viced. 20-17	Junta Nº 4
MORAY de NICOLINI, Dora A.	M. G. 18-9	D. E. Nº 6
LABARTE de SIRENA, Luisa M.	M. G. 12-14	D. E. Nº 6
GARCIA de GONZALEZ, Julia	M. G. 24-3	D. E. Nº 6
FORMOSO, Ethel N.	M. G. 1-2	D. E. Nº 6
ARCE de FERREYRA, Ester	M. G. Esc. 196 CORDOBA - Ubic. Trans. - Esc.2-2	D. E. Nº 6
GENOVESI, Luis Jorge	M. G. 5-3	Junta Nº 1
VERA de PAUNERO, Alcira Delia	M. G. 16-9	Junta Nº 3
MATTEU de LAVASELLI, Beatriz	M. G. 11-2	Grupo Apoyo para la Lengua
TORNO, Hugo Romero	M. G. 23-10	Junta Nº 3
OLIVA, Martha GUTIERREZ de	M. G. 6-1	Superv. Sec. FORMOSA
MODI de GARCIA, Gladys	M. G. 14-14	C. As. Legales
MICHAEL, María J. S. de	M. E. D. Esc. 2 y 25-1	Est. Lengua
ARTHAGNAN, Marta Angélica	Direct. 12-6	Junta Nº 4
DEPEDRI, María Esther BIANCHI de	M. G. 25-5	Museo Juan B. Terán Inst. F. F. Bernasconi
FIORI, Juana María	M. E. Música Esc. 4 y 22-17	Supervisión Música
SORIA, Graciela Mónica ELISEO de	M. E. Música Esc. 22-5	Supervisión Música
METTLER, Yolanda Guillermina	M. E. Música Esc. 5-1	Supervisión Música

RESOLUCION Nº 406

ACTIVIDADES SOBRE COMPORTAMIENTO HUMANO

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 3.050-74 — 15-3-74

DISPONER que en las escuelas de su dependencia el 31 de marzo se recuerde mediante actividades integradas el "Día del Comportamiento Humano".

RESOLUCION Nº 571

APROBAR REALIZACION CURSO

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 3528-74 — 19-3-74

1º — APROBAR la realización del curso "ANTARTIDA ARGENTINA", organizado por la Dirección Nacional del Antártico.

2º — ESTABLECER para el mismo las normas de inscripción, selección de aspirantes y aprobación que se detallan en el Anexo I que forma parte de esta resolución.

ANEXO I

Curso: Antártida Argentina.

Destinado a: maestros de grado titulares que revisten como tales en el momento de la inscripción: maestros secretarios; maestros de grado suplentes, podrán inscribirse quienes no hayan aprobado el curso "Antártida Argentina" de 1973.

Duración: 120 horas didácticas.

Fecha de inscripción: 8 al 17 de abril.

Lugar de inscripción: Paraguay 1657, 2º piso, oficina 153.

Horario de inscripción: de 11 a 17 horas.
Número de vacantes: 60.

Documentación requerida: solicitud de inscripción. Constancia de puntaje.

Selección de los aspirantes: 50% titulares; 50% suplentes.

Se confeccionará una lista según el siguiente orden: 1) aspirantes que no aprobaron ningún curso de 1970; 2) aspirantes que no aprobaron ningún curso desde 1971; 3) aspirantes que no aprobaron ningún curso desde 1972; 4) aspirantes que aprobaron cursos en 1973 ó 1974.

Los aspirantes consignarán en la solicitud de inscripción, con carácter de declaración jurada, el año del último curso aprobado. Toda falsedad comprobada se sancionará con la cancelación de la inscripción.

Régimen de asistencia: 1) Asistencia mínima 85 % (102 horas de clase; 2) La ausencia continuada el primero y segundo día de clase supondrá la cancelación de la inscripción; 3) Entrada y salida de alumnos: cada 45 minutos de ausencia se contará una ora de clase.

Aprobación del curso: 1) Asistencia (85%); 2) Cumpliimento satisfactorio de los trabajos prácticos; 3) Rendimiento satisfactorio de la evaluación final.

Horario de clase: lunes, miércoles y viernes, de 18 a 20.30 horas.

Sede: Cerrito 1248 (Dirección Nacional del Antártico).

RESOLUCION Nº 572

AMPLIACION RES. 2475-73

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 3.404-74 — 19-3-74

1º — EXTENDER la experiencia dispuesta por Resolución Nº 2475-73 (Exp. 4135-73), a todos los primeros grados que funcionan en las escuelas Nº 8 del Distrito Escolar 4º, Nº 26 del Distrito Escolar 19º, Nº 2 del Distrito Escolar 1º y Nº 9 del Distrito Escolar 9º, durante el curso lectivo de 1974.

2º — EFECTUAR el seguimiento de los alumnos que cursan 2º grado en el presente año y participaron de la experiencia durante el cuso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 663

ESTABLECER HORARIO ESCOLAR

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 3.666-74 — 22-3-74

ESTABLECER que a partir del lunes 25 de mar-

zo y hasta el 30 de abril del corriente año, el horario escolar en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación será para jornada simple, turno mañana: 8.30 a 12.45; turno tarde: 13.15 a 17.30, y para jornada completa, desde 8.30, manteniendo la estructura horaria vigente en relación a duración de clases y espacios de comedor y pos-comedor.

RESOLUCION Nº 664

RECTIFICACION CARACTER ESCUELAS

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 18.524-58 — 22-3-74

ESTABLECER que a partir de la fecha todos los establecimientos de enseñanza primaria dependientes del Consejo Nacional de Educación tendrán el carácter de escuelas mixtas o unificadas.

RESOLUCION Nº 666

COMISION DE SERVICIO

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 3.254-74 — 22-3-74

DESTACAR en "comisión de servicio" en función docente en la Supervisión General Pedagógica (Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 2ª), para que colabore en la tarea que se le encomendará en su oportunidad, al supervisor seccional titular de la provincia de Corrientes, señor RUBEN LOTO QUAGLIOZZI.

RESOLUCION Nº 667

INSCRIPCION INTERINOS Y SUPLENTES

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 11.309-72 — 22-3-74

1º — ESTABLECER que a los docentes que hubieran obtenido los títulos provinciales contemplados en el Decreto Ley 19.988-72 y Decreto Nº 1.040-73, en el curso escolar precedente al corriente año le serán valorados en la inscripción para la cobertura de interinatos y suplencias en escuelas dependientes del Organismo, del período 1º al 31 de marzo de 1974.

2º — DISPONER que las Juntas de Clasificación aplicarán para el resto de los docentes comprendidos en el Decreto Ley 19.988-72 y Decreto 1.040-73 las disposiciones de los mismos para toda nueva inscripción o convocatoria a concurso posterior a la vigencia del Decreto 1.040-73, que es a partir del día siguiente a la fecha de su publicación (9-1-1974).

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 429

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2.200-74 — 15-3-74

AUTORIZAR la inscripción —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias para cubrir cargos de la especialidad de música, en escuelas de esta Capital a la señora Lydia S. de MARQUEZ.

RESOLUCION Nº 668

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 16.167-73 — 22-3-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 33-73 de Ascenso de Jerarquía para cubrir cargos de vicedirectores de jornada simple y completa en escuelas de la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3.

2º — DESIGNAR vicedirectores de la escuela de jornada simple y completa que se indican a los docentes que en cada caso se determinan:

a) **ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE**

Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, vacante por traslado de Enrique Christman, al maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14º, señor Pedro ALFARO (L. E. Nro. 4.455.591).

Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, vacante por transferencia de cargo de la Nº 12 del Distrito Escolar 4º, a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, señora Angela Delia CANZANI de SACCOMANO (L. C. Nº 100.601).

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, vacante por traslado de Aldo María Borzone, al maestro de grado de la Nº 4 del Distrito Escolar 5º, señor Jorge Alberto ERRAMUSPE (Lib. E. Nº 4.338.932).

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, vacante por traslado de Graciela Parodi, a la maestra de grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señora Elsa Luisa GRIECO de URIOL (L. C. Nº 421.607).

b) **ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA**

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, vacante por traslado de Valentina Eva Acosta, a la vicedirectora de la Nº 14 del Distrito Escolar 10º, señora Laura Elsa BEFFA de SORDELLI (L. C. Nº 1.335.511).

Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, vacante por traslado de Elsa Rodríguez de Trepat, a la vicedirectora de la Nº 15 del Distrito Escolar 9º, señorita Olimpia Rosa MINA (Libr. Cív. Nro. 9.636.525).

RESOLUCION Nº 686

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 3.122-74 — 22-3-74

AUTORIZAR la inscripción —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra especial de música en escuelas de la Capital Federal, de la señora Rosa María ROTA de GARCIA.

RESOLUCION Nº 689

DESIGNACION DOCENTES

— Capital Federal —

Expte. 3427-74 — 22-3-74

DESIGNAR, como resultado del Concurso Nro. 4-72, maestras de grado en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que en casa caso se detallan las siguientes personas:

María Carola CONDE (L. C. Nº 3.249.485, clase 1934), en la escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de Carmen N. de Pellerano.

Ofelia Raquel MOGICA de SPISSO (Lib. Cív. Nº 6.628.558, clase 1939), en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 10 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 658

UBICACION DOCENTE

— D. E. 1 —

Expte. 14.569-56 — 22-3-74

UBICAR, como maestra de grado, en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación (disposición 128 de la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital) turno mañana, a la señorita Celia Elena ZARZA (hoy señora de ARAOZ de LAMADRID) atento a la resolución ministerial Nº 3107-1973.

RESOLUCION Nº 435

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 3 —

Expte. 769-74 — 15-3-74

1º — APROBAR el incremento de dos horas semanales a la cátedra de música de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º (conforme lo previsto en el punto 2, inciso b) de la reglamentación al art. 92º del Estatuto del Docente.

2º — RECONOCER la prolongación de jornada —2 horas semanales— que cumplió en el citado establecimiento desde el 27-3-73 hasta el 7-12-73, la maestra especial de música suplente señorita Violeta Leonor PEREZ y liquidarle los haberes que por tal motivo le correspondan, los que se declaran de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 416

ACEPTAR DONACION

— D. E. 4 —

Expte. 16.766-73 — 15-3-74

ACEPTAR Y AGRADECER al artista señor PEREZ CELIS el ofrecimiento con carácter de donación de realizar un mural en una pared del patio de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º 4º y cuyo costo estimado asciende a QUINCE MIL PESOS ($ 15.000).

RESOLUCION Nº 659

UBICACION DOCENTE

— D. E. 6 —

Expte. 5.596-56 — 22-3-74

UBICAR, como maestra de grado, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de la señora de Correa, a la señora Juana Sara DEIROS de PALET, atento a la resolución ministerial Nº 3159-1973.

RESOLUCION Nº 591

UBICAR DOCENTE

— DD. EE. 7 y 8 —

Expte. 3.150-74 — 19-3-74

UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º (turno mañana) en la vacante por creación, al maestro de grado de la Nº 22 del 8º, señor Carlos Alberto TOME, que no acepta desempeñarse en jornada completa.

RESOLUCION Nº 684

CREACION Y TRANSFERENCIA CARGO

— DD. EE. 8 y 15 —

Expte. 12.972-73 — 22-3-74

APROBAR la creación de un cargo de maestra secretaria en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º y la transferencia al efecto de un cargo sobrante de maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 8º, incorporada al régimen de jornada completa.

RESOLUCION Nº 640

TRASLADO TRANSITORIO

— DD. EE. 9 y 10 —

Expte. 3.153-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 8 del 10º, señora Ana María BARCELONA de MONIS.

RESOLUCION Nº 436

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 10 —

Expte. 15.573-73 — 15-3-74

1º — APROBAR el incremento de dos horas semanales a la cátedra de labores de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º conforme lo establecido en el inciso b), punto II de la reglamentación al art. 92º del Estatuto del Docente.

2º — RECONOCER a la maestra especial de labores titular del citado establecimiento, señorita María Luisa ORCOYEN, la prolongación de jornada —2 horas— que desempeña desde el 31 de mayo de 1973 y disponer que se le liquide la diferencia de haberes que le corresponda.

3º — RECONOCER de legítimo abono el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos precedentes.

RESOLUCION Nº 551

UBICACION DOCENTE

— D. E. 10 —

Expte. 14.998-72 — 15-3-74

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Gladys Guppi de Díaz, a la maestra de grado, señora Angélica Leonor SUAREZ de SCARPELLI, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2473-973.

RESOLUCION Nº 445

REINCORPORACION

— D. E. 11 —

Expte. 12.592-73 — 15-3-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, señora Zulma MARRERO de RESA (L. C. Nº 1.654.752, clase 1927) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 653

DECLARAR CESANTE MAESTRO

— D. E. 11 —

Expte. 10.182-71 — 19-3-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante, con anterioridad a la fecha en que hizo abandono de servicios —15 de junio de 1972—, al maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11, señor Adolfo Angel Albino GIAROLI, de acuerdo a lo establecido en el Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 670

AUTORIZAR OBRAS

— D. E. 11 —

Expte. 15.094-72 — 22-3-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCO MIL PESOS ($ 5.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual trasferirá la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglozar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 432

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 12 —

Expte. 2.640-74 — 15-3-74

AUTORIZAR a la maestra de la escuela "Inspector General Alfredo D. Zunda", del Distrito Escolar 12º, señorita Polonia Esther DARDER, a inscribirse —fuera de término— en el registro de interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de jornada completa.

RESOLUCION Nº 443

REINCORPORACION

— DD. EE. 12 y 18 —

Expte. 6.895-73 — 15-3-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex vicedirector de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, señor Donato Ignacio FERNANDEZ (L. E. Nº 1.651.633, clase 1919) y ubicarlo en la Nº 10 del Distrito Escolar 12º, vacante por ascenso del señor Leonel Induni.

RESOLUCION Nº 622

DESESTIMAR DENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 6.717-73 — 19-3-74

DESESTIMAR la denuncia efectuada por la vicedirectora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13, señora Carmen Isabel RODRIGUEZ de CHIEFFO contra la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Consejo Nacional de Educación y proceder al archivo de las actuaciones.

RESOLUCION Nº 593

DISPONER INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 15963-73 — 19-3-74

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora Fanny Angélica CORAZZIN de MARTOS, maestra auxiliar de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15, destacada en Comisión de TV Educativa, conforme al Decreto Ley 6666|57 y el Art. 58 del Estatuto del Docente.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 669

DENEGAR PETICION

— D. E. 19 —

Expte. 8.464-72 — 22-3-74

NO HACER LUGAR a la petición de pago de

haberes por el lapso que estuviera separada del cargo —1º de agosto al 1º de noviembre de 1972— formulado por la señorita María Luisa Carmen Cáceres, maestra de grado interina de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 426

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— Junta de Clasificación 1 y 2 —

Expte. 2.427-74 — 15-3-74

ACORDAR la transferencia de inscripción como aspirante a suplencias de maestra especial de Labores y de Trabajo Manual de la señorita Elina Antonia MARCHISIO de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral 1º a la similar del Distrito Escolar Electoral 2º.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 529

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

Buenos Aires, Córdoba y San Luis

Expte. 2.534-74 — 15-3-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria en la escuela Nº 14 de SAN LUIS, acordada por resolución Nº 2116|973, de la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 483 de CORDOBA, señora María Mercedes JUAN de BIANCHI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 223 de BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 483 de CORDOBA, señora María Mercedes JUAN de BIANCHI.

RESOLUCION Nº 650

SOLICITAR TRASLADO MAESTRA

Buenos Aires — San Luis

Expte. 6.944-73 — 19-3-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Mar del Plata, de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 130 de SAN LUIS, señora Stella Maris FASSARI de FLORES.

RESOLUCION Nº 414

ASIGNACION NOMBRE ESCUELA

Catamarca

Expte. 1.216-74 — 15-3-74

IMPONER a la escuela Nº 87 de CATAMARCA el nombre de "Granaderos de San Martín".

RESOLUCION Nº 437

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 2.932-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 270 de CATAMARCA, solicitado por la directora de la Nº 286 de esa provincia, señora Ramona Brellita JALIL de CARRIZO.

RESOLUCION Nº 468

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 1.908-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital o de Valle Viejo, CATAMARCA solicitado por la maestra de grado de la Nº 23 de esa provincia, señora María Dominga SANTILLAN de AREDES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 470

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 1746-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 66 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 79 de la misma provincia, señora Jovita María Waldina FLORES de PAE

RESOLUCION Nº 477

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 1213-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de Ancasti, CATAMARCA, solicitado por el maestro de grado de la Nº 106 de esa provincia, señor Julio César GAETAN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 501

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 1923-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 132 de CATAMARCA, solicitado por la directora de la Nº 266 de esa provincia, señorita Yolanda Ofelia CASTELLANOS.

RESOLUCION Nº 545

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 2101-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 206 de CATAMARCA, solicitado por la directora de la Nº 212 de esa provincia, señora Ana Yolanda REYNOSO de VILLAFAÑE.

RESOLUCION Nº 631

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 1961-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela hogar Nº 4 o a las comunes Nos. 61 ó 139 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 97 de esa provincia, señorita Elva Dorotea FIGUEROA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 656

SIN EFECTO RESOLUCION

— Catamarca —

Expte. 564-63 — 19-3-74

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fecha 4 de julio de 1963 (hojas 7) y Nos. 6039-72 (hojas 70-71) y 735-73 (hojas 87) relativas a la situación de revista del maestro de la escuela Nº 60 de la provincia de CATAMARCA, señor Humberto Juan MURER.

RESOLUCION Nº 687

AUTORIZAR UTILIZAR GRADOS

— Catamarca —

Expte. 2699-74 — 22-3-74

AUTORIZAR a las autoridades del Instituto Nacional del Profesorado de CATAMARCA, a utilizar como Departamento de Aplicación, los grados de las escuelas Nos. 43 y 72 de la misma jurisdicción, para que los alumnos del Profesorado Primario realicen en ellas sus prácticas pedagógicas.

RESOLUCION Nº 704

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 3636-74 — 22-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas de jornada completa Nos. 45 ó 38 u otro establecimiento de jornada simple de la ciudad capital de CATAMARCA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la de jornada completa, Nº 88 de esa provincia, señora Josefa Luisa GUERRERO de ROSALES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 616

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca - Santiago del Estero —

Expte. 1959-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela

Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 82 de CATAMARCA, señora Gladys Isabel MERINO de OCARANZA.

RESOLUCION Nº 417

IMPONER NOMBRE ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 1597-73 — 15-3-74

IMPONER el nombre "General Manuel de Escalada" a la escuela Nº 46 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 448

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 2653-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 349 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 420 de la misma provincia, señora Francisca ALARCON de REYNOSO.

RESOLUCION Nº 524

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 2941-74 — 15-3-74

DESTACAR en comisión de servicio en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Delegación Médica Seccional de CORDOBA, a la maestra de grado excedente de la escuela número 150 de esa provincia, con título de odontóloga, señora Olga Nelly LEIVA de DE LOS RIOS.

RESOLUCION Nº 525

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 1751-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 279 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 19 de esa provincia, señora Marta Amalia GIRI de RUFINO.

RESOLUCION Nº 531

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 2372-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villa María, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 de la misma provincia, señora Glady Anita ALBANESE de MALDONADO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 543

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 1755-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 264 ó 416 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 381 de esa provincia, señora Sonia Clotilde VIOLA de GARABANO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 681

CREAR Y TRANSFERIR CARGO

— Córdoba —

Expte. 1483-73 — 22-3-74

CREAR un cargo de maestro especial de música en la escuela Nº 282 de la provincia de CORDOBA y transferir a tal fin el cargo vacante de la escuela Nº 245 de esa jurisdicción, por jubilación de la señorita Flora Poggi.

RESOLUCION Nº 433

IMPONER NOMBRE ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 2353-74 — 15-3-74

IMPONER el nombre "Regimiento 20 de Infantería de Montaña Cazadores de los Andes" a la escuela Nº 161 de Jujuy.

RESOLUCION Nº 701

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy —

Expte. 1561-74 — 22-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 116 de esa provincia, señora Nora Angélica MERILES de MANSILLA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 625

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy - Salta —

Expte. 2112-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 56 de SALTA, señora Ebeluz ALVARIÑO de KRUPOVITZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Esculas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 407

AUTORIZAR INSCRIPCION

—Mendoza —

Expte. 2914-74 — 15-3-74

AUTORIZAR a la señora Noemí Dominga SERVIDIO de MASPERO a incribirse en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 427

AUTORIZAR INSCRIPCION

—Mendoza —

Expte. 2907-74 — 15-3-74

AUTORIZAR a la señorita Julia Angélica ESPILOCIN, a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 495

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza - Salta —

Expte. 2111-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Malargüe, MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 397 de SALTA, señora Amalia Beatriz NOLLI de BRIONES MARRERO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 549

ACEPTAR RENUNCIAS

— Mendoza - San Luis —

Expte. 2134-74 — 15-3-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 14 de noviembre de 1973 por la señora Rosa Elvira DEBANDI de PEREZ (L. C. Nº 4.437.537) maestra de grado de la escuela Nº 49 de MENDOZA, motivada por asuntos particulares.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 15 de octubre de 1973 por el señor Ernesto José MICELLI (L. E. Nº 6.798.031), clase 1936), auxiliar portero de la escuela Nº 9 de SAN LUIS, motivada por asuntos particulares.

RESOLUCION Nº 623

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 2648-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 236 de la misma provincia, señora María Teresa ARGAÑARAS de PEREYRA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESTLUCION Nº 679

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 17079-73 — 22-3-74

APROBAR la disposición adoptada por la Jefatura de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª por la que autorizó a la Dirección de la Escuela Nacional de Danzas, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, de la Nación, para que un profesor y un grupo compuesto por veinticinco (25) alumnos del profesorado de dicha escuela, utilicen las instalaciones de la escuela Nº 125 de Lorohuasi (SALTA) por el término de quince (15) días, durante la época de receso escolar.

RESOLUCION Nº 692

DENEGAR RECURSO

— Salta —

Expte. 14899-72 — 22-3-74

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto a fs. 34 por el Sr. Mario Vicente PATRESE, ex supervisor escolar de la provincia de SALTA, contra la resolución 5623-72, por la cual no se hace lugar al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

RESOLUCION Nº 633

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta - Tucumán —

Expte. 2659-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 230 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la 92 de SALTA, señora Rosalba Teresa FERNANDEZ de SAIFAN.

RESOLUCION Nº 441

COMISION DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 1601-74 — 15-3-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1974, a efectos de que colabore en la faz ejecutiva del Programa de Educación para la Salud, en las escuelas primarias, elaborado por la Comisión Mixta de Educación y Salud (ley provincial Nº 3830), de acuerdo con los planes trazados por la Dirección Nacional Sectorial de Desarrollo, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Plan Opetrativo 1974, a los docentes que se mencionan:

BUSTOS, Gregorio Cirilo	de la Escuela Nº 65
DIAZ, Washington	de la Escuela Nº 22
FIGUEROA, Nicolás Eduardo	de la Escuela Nº 19
GIMENEZ, Hebe Margarita	de la Escuela Nº 65
OLIVARES, Nelly Leonor	de la Escuela Nº 40
TAPIA, Argentino	de la Escuela Nº 43

RESOLUCION Nº 657

INSTRUIR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 1803-74 — 19-3-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo al supervisor escolar interino de SAN JUAN, Sr. Carlos Alberto CASTRO para esclarecer los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 680

CONVERTIR CARGO

— San Juan —

Expte. 1600-74 — 22-3-74.

CONVERTIR uno de los cargos de Taller Rural asignados por resolución recaída en el Expte. Nº 5296 a la Escuela de jornada Completa Nº 154 de SAN JUAN, en otro de Música.

RESOLUCION Nº 411

INCREMENTAR HORARIO

— San Luis —

Expte. 14961-73 — 15-3-74

INCREMENTAR a doce (12) horas semanales el cargo de maestro especial de Manualidades de la escuela Nº 259 de SAN LUIS, acordándose al docente que lo desempeñe el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 523

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 730-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 70, 8 ó 251 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 77 de esa provincia, señora Magdalena del Rosario FERNANDEZ de CAMPOS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 596

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 3293-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 152 ó 151 de SAN LUIS, solicitado por el director de la Nº 149 de esa provincia, señor Héctor Arturo GOMEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 676

CREACION ESCUELA

— San Luis —

Expte. 17360-73 — 22-3-74

1º — REUBICAR a la escuela Nº 300 —número vacante— oficializando la particular que actualmente funciona en el paraje "Los Overos", Departamento Gobernador Dupuy, provincia de San Luis.

2º — CLASIFICAR en 3ª categoría, grupo D, conforme lo establecido en el artículo 7º, puntos 2º y 3º del Estatuto del Docente, a la escuela Nº 300 de SAN LUIS.

3º — Transferir un cargo de director de la escuela Nº 59 ("3ª B") de CORDOBA, clausurada por resolución de fecha 11-10-67, Expte. 24029-65 y uno de maestro de grado, sobrante de la escuela Nº 184 de SAN LUIS, traslado de Cecilia Mercedes de FUENTES, Expte 18690-68, de fecha 26-2-69, con destino a la escuela Nº 300 de SAN LUIS

4º — APROBAR el contrato de cesión gratuita por el inmueble que ocupará la escuela Nº 300 de SAN LUIS, reubicada en el paraje "Los Overos" de esa provincia, mientras tanto se concrete la donación del terreno de 10 hectáreas con destino a la misma, la cual tramita por Expte. 3351-74.

5º — ACEPTAR Y AGRADECER a la razón social "Los Talentos" S. C. A." su colaboración a la causa de la educación común.

6º — NOTIFICAR a la razón social "Los Talentos "S. C. A.," por intermedio de la Supervisión Seccional de SAN LUIS, la presente resolución.

RESOLUCION Nº 682

APROBAR CURSO

— San Luis —

Expte. 2870-74 — 22-3-74.

1º — Aprobar el Curso de Educación Física para maestros de escuelas primarias que se desarrolló en la escuela Nº 116 de la provincia de SAN LUIS, entre el 12 y el 23 de noviembre de 1973.

2º — AGRADECER a la señorita Elva Dora SANCHEZ, profesora del curso de referencia, su valiosa y desinteresada colaboración.

RESOLUCION Nº 412

CAMBIO CATEGORIA ESCUELA

— Santiago del Estero —

Expte. 2519-74 — 15-3-74

1º — PASAR de 2ª a 3ª categoría a la escuela Nº 10 de SANTIAGO DEL ESTERO, conforme a su actual organización.

2º — DAR carácter definitivo a la ubicación transitoria en la escuela Nº 140 (2ª B) de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por ascenso de Ubaldo Luengo, de la directora de la Nº 10 de esa jurisdicción, señora Sara FERNANDEZ de MONTENEGRO.

RESOLUCION Nº 431

AUTORIZAR OBRAS

— Santiago del Estero —

Expte. 2810-74 — 15-3-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en

el edificio que ocupa la escuela Nº 340 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el decreto-ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 120.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de Santiago del Estero la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia, relacionado con las obras a realizar.

4º — Autorizar a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 442

FUNCIONES AUXILIARES

— Santiago del Estero —

Expte. 2520-74 — 15-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 492 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Lidia Yolanda ORTIZ y ubicarla en la Nº 52 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 605

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 1660-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por el maestro de grado de la Nº 582 de esa provincia, señor Pablo Elio SORIA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 606

TRASLADO PROVISORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 1916-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 587 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 306 de esa provincia, señora Mirtha Nelli JUAREZ de KAIRALA.

RESOLUCION Nº 617

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 01919-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 92 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 94 de esa provincia, señorita Lucila del Valle MOYANO.

RESOLUCION Nº 618

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 1917-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 434 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 14 de esa provincia, señora María Benjamina OLIVERA de BULACIO.

RESOLUCION Nº 619

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 1915-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital, La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela número 376 de esa provincia, señora Mirta Eusebia REBULLIDA de PALAVECINO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1º, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 621

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 2434-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela

Nº 516 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 112 de esa provincia, señora Nimar Gladys VEGA de MORENO.

RESOLUCION Nº 651

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Santiago del Estero —

Expte. 15192-73 — 19-3-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los señores Ramón Aldo HERNANDEZ y Luis Filiberto LUCATELLI la donación de dos hectáreas de terreno ubicadas en 25 de Mayo, de Banegas, Departamento Choya, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, las que lindan al norte con sucesión de Josefa ALMIRON, oeste y sur con mayor extensión de los donantes, y al este, con fracción de los donantes y Ruta Provincial; les correspondió por compra efectuada a la Sra. Adela ZAIN de CHEDIP, y su inscripción en el Registro de la Propiedad corre al tomo 63, Departamento Choya, Nº 19, Fº 12, diario 843, fecha 8 de mayo de 1962.

2º — ENCOMENDAR a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO que con la documentación acompañada, se tramite por ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien donado en el dominio del Estado Nacional Argentino, con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme a lo dispuesto en el Art. 1810 del Código Civil, Decreto-Ley 17801/68 del Registro Nacional de la Propiedad y el inciso 5º de la reglamentación de la Ley de Contabilidad, aprobada por decreto 5720-72.

3º — NOTIFIQUESE a los donantes la presente resolución.

RESOLUCION Nº 652

INSTRUIR SUMARIO

— Santiago del Estero —

Expte. 1019-74 — 19-3-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 270 de SANTIAGO DEL ESTERO, a fin de esclarecer los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 471

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero - Tucumán —

Expte. 1907-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la ciudad capital de TUCUMAN, o a sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 55 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Clara Esther CANCINOS de HERRERA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 492

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero - Tucumán —

Expte 16736-73 — 15-3-74

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20, acordada por resolución Nº 3078-73, de la maestra de grado de la Nº 228 de TUCUMAN, señora Irma Estela SEJAS de GRASSI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Frías, SANTIAGO DEL ESTERO, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 228 de TUCUMAN, señora Irma Estela SEJAS de GRASSI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 447

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 2179-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 372 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 298 de esa provincia, señora Aída Ernestina JAIME de BIANCHI.

RESOLUCION Nº 620

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 1820-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 52, 105, 88, 356 ó 206 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 28 de esa provincia, señora Angela Yolanda ZELAYA de ALONSO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION N: 636

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 2176-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela número 82 de esa provincia, señora Alicia Eugenia PALACIO de CIRILO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 655

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Tucumán —

Expte. 8935-70 — 19-3-74.

1º — DEJAR sin efecto la resolución Nº 26 del 7 de enero de 1974 obrante en fs. 25.

2º — RECONOCER a la señorita Elva Elena BRIA el derecho a percibir la diferencia de haberes entre su cargo de titular D-V y el de B-III por el término de seis (6) meses a partir del 2 de enero de 1970 por su desempeño a cargo de la Contaduría de la Supervisión Seccional de TUCUMAN, declarando su pago de legítimo abono.

3º — NO HACER LUGAR al reclamo de pago de la diferencia de haberes formulado por la señorita Elva Elena BRIA por el lapso que corre entre el vencimiento del período reconocido en el punto anterior y el 28 de febrero de 1971, por haberlo presentado fuera del término fijado por el artículo 6º del decreto 4192-69.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 469

TRASLADO TRANSITORIO

—Corrientes —

Expte. 1529-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad de Goya, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 290 de esa provincia, señora Florentina Felisa FERNANDEZ de TORRES LOPEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 490

TRASLADO TRANSITORIO

—Corrientes —

Expte. 1329-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Monte Caseros, CORRIENTES, o sus alrededores, solicitado por la directora de la escuela Nº 554 de la misma provincia, señorita Mary Emma DEL CERO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 491

TRASLADO TRANSITORIO

—Corrientes —

Expte. 01255-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 428 de CORRIENTES solicitado por la maestra de grado de la Nº 191 de la misma provincia, señora Gladys Lucía BARCI de KAIRUZ.

RESOLUCION Nº 496

TRASLADO TRANSITORIO

—Corrientes —

Expte. 3016-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 227 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 240 de esa provincia, señora Mirtha Susana ROMERO de FRANCO.

RESOLUCION Nº 520

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 2066-74 — 15-3-74.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela Nº 4 de CORRIENTES, de la maestra de grado de la Nº 5 de Hospitales, señora Amelia Lucía MULLER DOS REIS de DANNIAUX, dispuesto por resolución número 899-71.

RESOLUCION Nº 538

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 2896-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de jornada completa de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la de frontera Nº 9 de esa provincia, señorita Nelly Angélica BOGARIN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura le la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 548

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 3041-74 — 15-3-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 385 de SANTA FE, acordada por resolución Nº 1106-71, de la maestra de grado de la Nº 316 de CORRIENTES, señora Olinda Gracia SOSA de ANTONINI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Esquina, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 316 de la misma provincia, señora Olinda Gracia SOSA de ANTONINI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 587

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Corrientes —

Expte. 1088-74 — 19-3-74.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 131 de CORRIENTES, señora Mercedes Marina DIEZ de GAUNA la que deberá figurar en toda documentación oficial como Mercedes Marina DIEZ.

RESOLUCION Nº 627

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 16539-73 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 95 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 18 de esa provincia, señora Dora Beatriz VERON de MEDINA.

RESOLUCION Nº 438

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes - Entre Ríos —

Expte. 2550-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 30 de CORRIENTES, señora María Concepción LACAVA de SERO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª., proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 586

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes - Misiones —

Expte. 2012-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paso de los Libres, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 96 de MISIONES, señora Teresa Ofelia KOPP de DALMASSO, el que se hará efectivo

cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª., proceda a su ubicación

RESOLUCION Nº 409

ACORDAR PERMUTA

— Chaco —

Expte. 13359-73 — 15-3-74.

1º — NO CONSIDERAR el recurso interpuesto por la señorita Celsa María BRITO, vicedirectora de la escuela Nº 10 de CHACO, por improcedente.

2º — ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los vicedirectores de las escuelas Nº 10 y 82 de CHACO, señorita Celsa María BRITO y Antonio Edgar SEGOVIA.

RESOLUCION Nº 555

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco —

Expte. 0550-74 — 15-3-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria en la escuela Nº 114 de CHACO, acordada por resolución Nº 347-971, de la maestra de grado de la Nº 454 de esa provincia, señorita Laura Peregrina MEANA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 454 de la misma provincia, señorita Laura Peregrina MEANA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 558

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 1759-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 142 ó 32 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 189 de la misma provincia, señorita Marta PAVLICICH, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª., proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 611

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 869-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 142, 266 ó 32 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 120 de esa provincia, señora Lola HERRERO de POLITIS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 614

CONVALIDAR MEDIDA

— Chaco —

Expte. 12473-73 — 19-3-74.

1º — CONVALIDAR la medida dispuesta a hs. 51 por el Supervisor Seccional del Chaco, señor Miguel Angel GUTIERREZ, autorizando la supresión en el Concurso Nº 58-70 de la Vacante de Maestro Especial de Manualidades de la Escuela Nacional Nº 16 por hallarse cubierta, y la inclusión en su lugar de la Vacante existente en la Escuela Nacional Nº 41 por traslado Teresa P. de MAZZONI, Expte. Nº 9983-58.

2º — AMONESTAR al Supervisor Seccional Interino del Chaco, señor Miguel Angel GUTIERREZ, por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 683

ASIGNAR NOMBRE ESCUELA

— Chaco —

Expte. 866-74 — 22-3-74.

ASIGNAR el nombre de "Malvinas Argentinas" a la escuela Nº 334 de la provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 534

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco - Formosa —

Expte. 02988-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de Resistencia, CHACO o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 93 de FORMOSA, señora María Dina GAWRYLCZUK de MENDOZA el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 454

TRASLADO TRANSITORIO

— Chubut —

Expte. 1795-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 22 de CHUBUT, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 24 de la misma provincia, señora Beatriz Ana BALDASSINI de CALVO.

RESOLUCION Nº 678

APROBAR CONCURSO

— Chubut —

Expte. 14.528-72 — 22-3-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 25-72 de ingreso en la docencia realizado para cubrir cargos de maestro de grado en escuelas de frontera de la provincia de CHUBUT.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de frontera de la provincia de CHUBUT que se indican, al siguiente personal:

Norma Elena CASTILLO (L. C. Nº 6.168.663 - Clase 1949), en la escuela Nº 2, en la vacante por renuncia confirm. de Beatriz E. Meisen.

Norma DE VITA (L. C. Nº 5.443.730 - Clase 1946), en la escuela Nº 2, vacante por creación-70.

Liliana Silvia EBNER (L. C. Nº 6.243.666 - Clase 1950), en la escuela Nº 1, vacante por renun.-confirm. de Marta A. E. Canet.

Elena Victoria FETTER de LOPEZ (L. C. Nº 3.273.297 - Clase 1936), en la escuela Nº 1, vacante por Renun.-Confir. de Clara A. F. de Demida.

Isolina GOMEZ de AGUILAR (L. C. Nº 3.860.006 - Clase 1939), en la escuela Nº 1, vacante por Res.-Contrato de Felisa C. Hernández.

Marta Iris JONES de GRUNBERG (L. C. Nº 5.666.284 - Clase 1948) en la escuela Nº 1, vacante por Creación-70.

Graciela Beatriz PEREZ (L. C. Nº 5.780.945 - Clase 1948), en la escuela Nº 1, vacante por Resc.-Contrato de Ana S. de Vera.

María Angelita RIVAS de MARGAGLIOTTI (L. C. Nº 5.780.992 - Clase 1948), en la escuela Nº 1, vacante por Creación-70.

Susana Cristina ZACHARKO de ALVAREZ (L. C. Nº 6.376.910 - Clase 1950), en la escuela Nº 1, vacante por Resc.-Contrato de Irondina E. B. de Molinolo.

RESOLUCION Nº 691

CAMBIO PERIODO ESCOLAR

— Chubut —

Expte. 1169-74 — 22-3-74.

1º — CAMBIAR el período escolar de la escuela Nº 72 (2ª) de Río Mayo -CHUBUT- de septiembre a mayo por el de marzo a diciembre.

2º — DAR POR TERMINADO el actual período lectivo especial de la escuela Nº 72 del CHUBUT, el 30 de abril de 1974.

3º — INICIAR el período lectivo común a partir del 1 de junio de 1974, que se dará por finalizado el 31 de diciembre de 1974.

RESOLUCION Nº 446

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 2625-72 — 15-3-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 3320-1972.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 73 de ENTRE RIOS, solicitado por la vicedirectora de la Nº 48 de la misma provincia, señorita Victoria del Carmen BOLADERES.

RESOLUCION Nº 509

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 1968-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas

de la ciudad de Victoria, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 64 de esa provincia, señora Aurora Angélica Francisca VILA de FRAU, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª., proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 521

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 1775-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 211 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 81 de esa provincia, señora Berta María NIEVAS de PARADISO.

RESOLUCION Nº 527

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2240-74 — 15-3-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria en la escuela Nº 223 de ENTRE RIOS, acordada por resolución Nº 1097-73, de la maestra de grado de la Nº 206 de la misma provincia, señora Rosa Enelia BERRA de ORDUNA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de esa provincia, señora Rosa Enelia BERRA de ORDUNA.

RESOLUCION Nº 537

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 03137-74 — 15-3-74.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 211 de ENTRE RIOS, acordada por resolución Nº 4125-72, de la maestra de grado de la Nº 159 de esa provincia, señora Belkiss Elizabet COMBA de RODRIGUEZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Nogoyá, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 159 de la misma provincia, señora Belkiss Elizabeth COMBA de RODRIGUEJ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 482

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos - Misiones —

Expte. 02014-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 238 de MISIONES, señora Juana Rosa NIVEYRO de MILO el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 487

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos - Neuquén —

Expte. 01415-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de San Martín de los Andes, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 54 de ENTRE RIOS, señora Nélida Elena BONZON de GALLARDO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 413

AUTORIZAR USO LOCAL

— Formosa —

Expte. 2389-74 — 15-3-74.

1º — AUTORIZAR a la Comisión de Fomento de "Villa Dos Trece", provincia de Formosa a instalar con carácter transitorio en dos salones de la escuela Nº 54 de esa provincia talleres de Corte y Confección, Bordado a Máquina y Arte Culinario, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que todos los gastos de mantenimiento y de servicios que se originen en el usufructo de la autorización concedida, serán atendidos por los permisionarios.

RESOLUCION Nº 434

CAMBIO CATEGORIA ESCUELA

— Formosa —

Expte. 858-74 — 15-3-74.

ASIGNAR la 1ª categoría a la escuela de frontera Nº 9 de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 455

COMISION DE SERVICIO

— Formosa —

Expte. 3043-74 — 15-3-74.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de FORMOSA, a la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 7 de esa provincia, señora María Ana de Jesús DUARTE de DIAZ.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación de FORMOSA, a la maestra de grado de la escuela Nº 58 de la misma provincia, señora María DOWAT de POLO.

RESOLUCION Nº 479

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 2843-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 9 de la misma provincia, señora Lilia Cristina POLO de CRISTANCHI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª., proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 518

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 018-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la directora de la escuela de frontera Nº 8 de esa provincia, señora Milagros Hortencia GONZALEZ de PALMEROLA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 536

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 790-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 8 de esa provincia, señora Alicia ESPINOSA de DASSO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 661

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 16426-73 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 33 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 42 de esa provincia, señorita María Eva SOSA.

RESOLUCION Nº 703

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 15307-73 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 68 de esa provincia, señora Delfina Emilia ALDAZABAL de JUAREZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 641

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa - Santa Fé —

Expte. 2900-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de jornada completa de la provincia de SANTA FE, solicitado por el maestro de grado de la de frontera Nº 10 de FORMOSA, señor Mariano Esteban AGUERO y la maestra especial de manualidades del mismo establecimiento, señorita Ana María GASTALDO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª., proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 449

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 0895-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 14 de esa provincia, señora Carmen Haydée MARCHEGGIANO de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 450

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 0957-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la directora de la escuela Nº 257 de esa provincia, señora Inés Silvia del Valle AGÜERO de BERGONZI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 453

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 934-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 de esa provincia, señora Clotilde Isabel SUAREZ de FERNANDEZ MENDIA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 457

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 01157-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 45 de la misma provincia, señora Elena DAMIANI de RORWAIN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 460

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1167-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la directora de la escuela Nº 126 de esa provincia, señora María Magdalena CASTIGLIA de BERTOLINI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 462

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1698-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 75 de esa provincia, señora Helda Ethel GONZALEZ de VANDERHOEVEN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 466

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 960-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Alpachiri, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 219 de esa provincia, señora Teresa ALVAREZ de FUHR, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 478

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 0967-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 22 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 99 de esa provincia, señora Haydée Ida de la PRIDA de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 488

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1106-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 53 de la misma provincia, Sra. Nélida Rosa ENGRAFF de VISCONTI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 493

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1139-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 34 de esa provincia, señora Nélida Esther SANCHEZ de FILIPPA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 497

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 2506-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 35 de esa provincia, señorita Dora Inés SILVA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 505

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1099-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 20 de la Larroudé, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 de la misma jurisdicción, señora Stella Maris Teresa BERTONE de LORENCES.

RESOLUCION Nº 508

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1164-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Toay, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 55 de la misma provincia, señora Eva Neli FERREYRA de PEYRAN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 511

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 914-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 21 de la provincia de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 99 de la misma jurisdicción, señora Elena PICCO de FORESTELLO.

RESOLUCION Nº 512

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 997-74 L 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 222 de esa provincia, señora Ida Dolores PELLEJERO de RAMOS MEXIA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 514

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 892-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a una escuela de Intendente Alvear, LA PAMPA, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 de la misma jurisdicción, señora Elsa Ethel UGARTEMENDIA de MENDIBURU, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 515

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1131-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 13 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 55 de esa provincia, señora Silvia Alicia LOMBARDI de KISTNER.

RESOLUCION Nº 516

COMISION DE SERVICIO

— La Pampa —

Expte. 2942-74 — 15-3-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de LA PAMPA, al director de la escuela Nº 45 de la misma provincia, señor Egle René DIAZ.

RESOLUCION Nº 519

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1145-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 15 de esa provincia, señora María Cristina PUZZO de VIVONA, el que se ará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 522

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 978-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 104 de LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la Nº 60 de esa provincia, señora Julia Delfina ARIAS de SALVADOR.

RESOLUCION Nº 526

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1120-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 63 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 226 de la misma provincia, señora Elda Noemí ESPADA de MONGE.

RESOLUCION Nº 530

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1117-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Santa Rosa, Toay, Uriburu o Winifreda de la provincia de LA PAMPA, solicitado por la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 197 de la misma jurisdicción, señorita Nidya Esther MORENO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº: 532

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1141-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Realicó, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 86 de la misma provincia, señora María Isabel BERCHETCHE de BASTERRA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 535

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 973-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 13 de esa provincia, señorita Mirta Edit ABERASTURI, el que se hará afectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 544

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 932-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de esa provincia, señora Leonor Adelina OLIVERA de RODRIGUEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 546

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1114-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de la misma provincia, señora Susana Zaida de la PRIDA de PEREZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 547

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 2912-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Telén, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 103 de la misma provincia, señora Esher Catalina MANSILLA de SASSI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zana 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 552

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1100-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA ,solicitado por la maestra de grado de la escuela 192 de esa provincia, señora Luisa María CELASCO de ESPADA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 553

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 0922-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 39 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 10 de esa provincia, señora Sara Elvira CAMALLI de MONSALVO

RESOLUCION Nº 557

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1093-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 35 de esa provincia, señora Elda Bernarda PEREZ de BRETON, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 559

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1118-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos cercanos a Metileo, LA PAMPA, solicitado por la directora de la escuela Nº 192 de esa provincia, señora Martha Lina POZZOLO de ENGRAFF, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 560

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 992-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio ,a establecimientos de Metileo, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 79 de esa provincia, señora Elvira SALADORA ENGRAFF de POZZOLO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 561

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 2498-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 196 de LA PAMPA, solicitado por la directora de la Nº 6 (P. U. "B") de esa provincia, señora María Esther MENDIONDO de DALMASSO.

RESOLUCION Nº 562

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 0950-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, o sus alrededores, solicitado por la maestra especial de múlsca de la escuela Nº 15 de esa provincia, señora Lucía Esther GAVIOT de SOTELO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 565

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1154-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Intendente Alvear, Bernardo Larroudé o Ceballos, de La PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 34 de esa provincia, señora Ider Marina TAMARGO de TROUBOUL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 589

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 921-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecicimientos de Eduardo Castex, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela número 180 de esa provincia, señora María MALISZEWSKI de PORRAS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 594

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 913-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 de esa provincia, señora Elisa Aurelia SOSA de ORDOÑEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 595

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte 276-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 41 de esa provincia, señora Elba Elida MORENO de GODOY, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 597

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 3444-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 60 de esa provincia, señora Elsa Margarita PEREZ de RALLI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 598

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 0939-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 66 de la misma provincia, Sra. Martina IRIARTE de VILLARREAL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 599

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 928-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 83 de esa provincia, señora María Delia CERULI de NORDAHL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 600

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 17127-73 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 39 de esa provincia, señorita Velia Nelly TARQUINI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 602

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1097-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 192 de esa provincia, señora Cora Enriqueta ARROYO de PATRILLA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 603

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1108-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 115 de esa provincia, señora Ethel Adolfina MAILAND de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 604

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1153-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 192 de esa provincia, señora Leticia Teresa SCIU de GONZALO el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 607

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 2015-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de la misma provincia, señorita Elcira Itati RICO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 608

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 986-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Bernasconi, LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 31 de esa provincia, señora Elda Malvina FERNANDEZ de SOLLAZZO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 609

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 988-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 39 de esa provincia, señora Mirta Noelia BERTOTTO de D'ADAM, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 610

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1133-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Gral. Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 192 de esa provincia, señora Rosa Ofelia AMAYA de ROBLEDO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 615

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 827-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Eduardo Castex, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 103 de esa provincia, señorita Ana Leonia PFEIFFER, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 624

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1096-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 195 de esa provincia, señora Margarita Estela RODRIGUEZ de ALCAIN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 626

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1115-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de la misma provincia, señora Violeta Edit JUAN de BASUALDO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 628

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1155-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 82 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 63 de la misma provincia, señora Susana Virginia MARTINEZ de UNAMUNO.

RESOLUCION Nº 629

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1165-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 54 de la misma provincia, señora Dora Ana CASATTI de GARCIA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 630

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 3223-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Intendente Alvear, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 195 de la misma provincia, señora Nilda Margarita VISBEEK de SAGO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 632

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 278-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a escuelas de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la directora de la Nº 92 de esa provincia, señora Luisa Gloria ERVITI de PIZZAMIGLIO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 635

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 984-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de esa provincia, señora Eda Alicia QUATTROPANE de PECHIN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 637

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 969-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de

General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 34 de esa provincia, señora Sulema Susana BERTINO de BEIERBACH el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 638

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 941-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 103 de la misma provincia, señora María del Carmen BOGGINO de SAN MIGUEL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 642

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 3130-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 82 de esa provincia, señora Isabel Casimira ALCANTARA de LEYTON, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 643

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1135-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 de esa provincia, señora Ethel María Cristina CATTANEO de FOSSATI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 644

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 987-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rancul, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 276 de la misma provincia, señora Ester Francisca DANIELE de MARTINO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 646

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 024-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 54 de esa provincia, señorita Ana María LOPEZ el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 647

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 0570-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 197 de esa provincia, señora Aurora SARDIÑA de BENGOCHEA el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 648

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1156-74 — 19-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 33 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 16 de esa provincia, señora Alicia Sonia TUBIO de GOY.

RESOLUCION Nº 649

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 998-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Jacinto Arauz, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de la misma provincia, señora María Antonieta RODRIGUEZ de GHISIO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 660

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 955-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 de esa provincia, señora María Isabel Genoveva BIRRO de LAPORTA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 694

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1414-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 76 de esa provincia, señora Edita María TOMATIS de MINARDI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 695

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 0956-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 245 de esa provincia, señora María RODRIGUEZ de RECCHIONI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 696

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 991-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Caleufú, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 281 de esa provincia, señora Aída Luz FERRER de BRUNI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 697

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1109-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 36 de esa provincia, señorita Amelia Elvira SANCHEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 698

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 31-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 80 de esa provincia, señor Roberto BARROSO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 700

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1697-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de Falucho, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 224 de esa provincia, señorita Elena María FORTUNA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 705

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 965-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 34 de la misma provincia, señorita Silvia Josefa BORIO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación

RESOLUCION Nº 706

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 911-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 36 de esa provincia, señora Zaida Edith DIEGUEZ de VIOLO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 410

PROLONGACION DE JORNADA

— Misiones —

Expte. 17384-73 — 15-3-74.

INCREMENTAR a doce (12) horas semanales el cargo de la maestra especial de música de la escuela Nº 5 de Misiones y acordar al docente que lo desempeñe la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 475

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 2897-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 284 de la misma provincia, señora Dolores BRAVO de JOZAMI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 476

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 02898-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 277 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 335 de esa provincia, señora María Cristina VENIALGO ACEVEDO de ERNST.

RESOLUCION Nº 480

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 2839-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Oberá, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 151 de esa provincia, señora Rosa Isabel ROMERO de AQUINO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 484

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1740-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 16 de esa provincia, señora Teresa Aquilina YENDRYKA de SEIDEL, el que se ha-

rá efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 485

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 275-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Apóstoles, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 38 de la misma provincia, señora Myrta del Carmen COUCEIRO de OSTAECHUK, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 503

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 0265-74 — 15-3-74 .

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 259 de la misma provincia, señora Juana Gladys GOYA de PEREZ MIRANDA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 533

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1472-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 86 de esa provincia, señora Ana María KRUZELNISKI de SZYCHOWSKI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 539

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 2895-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 59, 57, 48 u 8 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 365 de esa provincia, señora Edith Azucena MORONI de LANCIONI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 541

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 17372-73 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 295 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 61 de la misma provincia, señora Lyda Elina PEREZ CODAZZI de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 564

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 818-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 149 de la misma provincia, señora Hada Esperanza ZARATE de NAVARRO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 577

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 547-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 168 de MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 213 de la misma provincia, señor Antonio Francisco DA SILVA.

RESOLUCION Nº 578

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 293-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 168 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 213 de la misma provincia, señora Selva Belivi OTERO de DA SILVA.

RESOLUCION Nº 580

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 2496-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 284 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 188 de esa provincia, señora María Laura KUSZPIT de GIMENEZ.

RESOLUCION Nº 581

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 2405-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela de jornada completa Nº 92 de MISIONES, solicitado por la directora de la de frontera Nº 18 de la misma provincia, en el cargo que se desempeña o en su defecto como maestra de grado, señora Ana Virginia MOLINA de FACHINELLO.

RESOLUCION Nº 582

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1966-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 36 de la misma provincia, señorita María Eva DUARTE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª,. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 583

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1262-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 147 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 273 de esa provincia, señora Elena HUTA de SANTANDER.

RESOLUCION Nº 585

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 3389-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 188 de esa provincia, señora Ana María PROCACCI de SANCHEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 662

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1474-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 268 de la misma provincia, señora Delia Azucena FABRE de CANO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 699

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1481-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 231, 247, 284, 93 ó 117 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 341 de esa provincia, señora Ana Delfina BINDSCHAEDLER de KRANEWITTER, el que se hará efec-

tivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 707

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1126-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Corpus, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 104 de esa provincia, señora Adela María de las Mercedes BERTERO de LOPEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 708

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 17335-73 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 20 de MISIONES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 300 de esa provincia, señora Elsa Beatriz FLORES de FRONCIANI.

RESOLUCION Nº 709

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 268-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 16 de la misma provincia, señora María Teresita CAMPOS AYALA de GOMEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 710

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 945-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 28 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 179 de la misma provincia, señora Carmen Nelly ZENDRON de MELA.

RESOLUCION Nº 711

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1475-74 — 22-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 270 de MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 75 de la misma provincia, señor Ramón SOSA CONDELL.

RESOLUCION Nº 472

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fé —

Expte. 2502-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 410 ó 407 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 53 de esa provincia, señora Sussy Elena MARIANI de MONTI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 507

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fé —

Expte. 1252-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 4 u otra del Departamento Caseros, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 391 de la misma provincia, señora Ilda René ABDALA de SUNDE.

RESOLUCION Nº 513

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fé —

Expte. 1988-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 317 ó 224 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 131 de esa provincia, señora Lucía Nélida DAMIANI de CONZOLI, el

que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 540

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fé —

Expte. 1377-74 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de SANTA FE, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 417 de esa provincia, señorita María Rosa FERRADO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 550

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fé —

Expte. 16543-73 — 15-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 169 ó 388 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 121 de esa provincia, señora Eddie Concepción María CORIA de GARABELLI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 588

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fé —

Expte. 2147-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 415 de SANTA FE, solicitado por la maestra especial de música de la Nº 51 de esa provincia, señora Marta Beatriz PAVIOTTI de ZILLI.

RESOLUCION Nº 601

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fé —

Expte. 2504-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 56 de SANTA FE, solicitado por la maestra de la Nº 1 de esa provincia, señorita Alba Emma GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 634

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fé —

Expte. 2613-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 341 ó 384 de SANTA FE, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 155 de esa provincia, señora María Isabel OSELLA de ROMERO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 639

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fé —

Expte. 3133-74 — 19-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 53 de esa provincia, señora Sara MAYPASTORE de AMIONE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 654

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fé —

Expte. 16537-73 — 19-3-74.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 375 de SANTA FE, señora Elsa María TRACY DUNIGAN de RAMSEYER, conforme Decreto 6666-57 y el Art. 53 del Estatuto del Docente.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 693

DENEGAR RECURSO

— Santa Fé —

Expte. 1608-72 — 22-3-74.

NO HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por la directora de la escuela Nº 205 de SANTA FE, señora Celia Florentina LEIVA de VRILLAUD, por no cumplir con los requisitos de la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 685

CREAR SECCION JARDIN DE INFANTES

— Tierra del Fuego —

Expte. 3227-70 — 22-3-74.

1º — CREAR una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 1 de TIERRA DEL FUEGO.

2º — CONVERTIR un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 2 (2ª B), actual de frontera de la provincia de CHUBUT, vacante por reubicación de la señora Ilda T. Morini de Ojea, en una sección de Jardín de Infantes con destino a la escuela Nº 1 (1ª D) de TIERRA DEL FUEGO.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 440

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires —

Expte. 2815-74 — 15-3-74.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de La Plata, de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señora Ana María Emilia NEME de BONANNI.

RESOLUCION Nº 677

DENEGAR IMPUGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 9365-70 — 22-3-74.

NO HACER LUGAR a la impugnación deducida por la señora Hilda Mabel PEREZ de ACOSTA, visitadora de higiene escolar, al trámite del Concurso Nº 102-70 para cubrir cargos de asistentes sociales en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS, AIRES.

RESOLUCION Nº 424

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Jujuy —

Expte. 0186-74 — 15-3-74.

AUTORIZAR a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy a realizar un acto licitario tendiente a contratar los trabajos destinados a la reparación integral de los equipos de las cámaras frigoríficas de ese establecimiento, de conformidad con la información producida a hojas 1-3.

RESOLUCION Nº 456

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 1.730-74 — 15-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 5 de la misma provincia, señorita Silvia Isabel GARCIA.

RESOLUCION Nº 613

INTERVENIR ESCUELA

— Salta —

Expte. 8.690-73 — 19-3-74

1º — INTERVENIR la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de Los Cobres, SALTA, facultando a la Supervisión General Pedagógica a designar interventor.

2º — TRASLADOR por razones de buen gobierno, a la escuela hogar Nº 17 de SALTA, a las maestras titulares de la Nº 7 de San Antonio de Los Cobres, señoritas Esperanza YAÑEZ y Vicenta Ramona PELLEGRINI.

3º — UBICAR en forma transitoria en la escuela hogar Nº 7 de SALTA a la maestra titular de la escuela hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy, señora Eva L. LEAL de ARCE mien-

tras dure la intervención del mencionado establecimiento.

4º — INSTRUIR sumario administrativo a fin de determinar la responsabilidad del personal de la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de Los Cobres, SALTA, por las denuncias e imputaciones que se formulan en autos.

5º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 423

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— San Juan —

Expte. 2.187-74 — 15-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la escuela hogar Nº 18 de San Juan a realizar un acto licitario tendiente a contratar los trabajos destinados a la reparación de las bombas de agua potable y servidas instaladas en ese establecimiento, de conformidad con la información producida por la Supervisión de Escuelas Modales en las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 418

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Santa Fe —

Expte. 2.190-74 — 15-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, a realizar un acto licitario tendiente a obtener la reparación del tanque central de distribución de agua potable de ese establecimiento, de conformidad con la información producida en las presentes actuaciones por la Supervisión de Escuelas Modales.

RESOLUCION Nº 419

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Santa Fe —

Expte. 2.188-74 — 15-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de repuestos varios destinados a la reparación de las ollas a presión de la cocina del establecimiento, de acuerdo con lo informado por la Supervisión de Escuelas Modales en las presentes actuaciones.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 403

DEROGAR RESOLUCION

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 3.279-74 — 15-3-74

DEROGAR la resolución de carácter general Nº 29 del 28 de setiembre de 1965, expediente Nº 17.183-65.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 408

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Direc. Gral. de Administración —

Expe. 2.267-74 — 15-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de un grupo electrógeno con destino a la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca, de acuerdo con lo informado por la Supervisión de Escuelas Modales en las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 415

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 2.639-74 — 15-3-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la División Liquidaciones (Sección Sueldos) durante veinte (20) días hábiles y a razón de tres (3) horas diarias, retribuidos conforme lo dispuesto en los artículos 6º y 7º del régimen aprobado por Decreto 5.013-72 y complementarios, por parte de los siguientes agentes, de acuerdo al detalle y horario que se consigna:

APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	H. EXTRAOR.	H. NORMAL
SANCHEZ, José R.	16	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
CUELLO, Imelda del V.	16	8.00 a 11.00	11.30 a 18.30
BUJEIRO, Emilio	13	14.30 a 17.30	7.00 a 14.00
SANTIAGO, Blanca E. M. de	13	8.00 a 11.00	11.30 a 18.30
GUGGINI, Horacio A.	13	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
FERRARIO, Nélida S.	10	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
BUJEIRO, Elsa Orozco	10	7.00 a 10.00	10.30 a 17.30
LABAT, María Luisa	10	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
VAZQUEZ, Oscar	10	9.30 a 12.30	13.00 a 20.00
SARALENGO, Josefina R.	10	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
GONZALEZ, Palmira G. de	10	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
FARRELL, Esther A.	10	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
WODNIAK, Teresa C.	10	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
RAMILO, María E.	10	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
CARRIZO, Sara I.	10	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
CALVO, Guillermo	13	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
FUENTES, Olga N. BACCHETI de	8	14.30 a 17.30	7.00 a 14.00
SUARDI, Nélida E.	8	16.00 a 19.00	8.30 a 15.30
CUELLO, Angélica	8	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
OTTOMANO, Amelia C.	8	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
STEFANONI, María del C.	8	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
VELAZQUEZ, Yolanda	8	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
MENDAÑA, Haydée G. de	8	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
ARTIEDA, Mirtha C.	8	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
RUSSO, Liliana	7	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
ABAD, Fernando	7	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
MARUF, Olga E.	6	9.30 a 12.30	13.00 a 20.00
BARO, Stella M. VECCHIO de	6	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
BALVIDARES, Ada P. de	4	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
ZOMBI, Juana I. LIREMBERG de	4	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
SINIGALLE, Hector R.	4	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
PERAZZO, Selma M.	3	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30
SALAS, Yolanda del V.	3	9.00 a 12.00	12.30 a 19.30

RESOLUCION Nº 420

APROBAR LICITACION

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 12.290-73 — 15-3-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 7-74 realizada el 21 de febrero de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabiildad), tendiente a obtener la provisión de dos aspiradoras semiindustriales para polvo, con destino a la División Servicios Generales, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º, inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma DIXTER S.A.I.C. por un importe total de CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 4.160) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 23.

3º — IMPUTAR el importe total de 4.160 pesos a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 4110, Parcial 276-0040|3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 421

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 354-74 — 15-3-74

1º — ACORDAR al señor Francisco Martín TESSON del Servicio de Organización y Método, la partida de "movilidad fija" por el año 1974 (1-1 al 31-12-74) a razón de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45) mensuales por las tareas de inspección, y similares que realiza de acuerdo con las previsiones del art. 3º del Decreto número 5013-72.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del art. 3º del Decreto 5013-72 previa certificación de los servicios cumplidos en cada mes, imputándose el gasto a la partida específica del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 422

APROBAR CONTRATACION

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 0528-74 — 15-3-74

1º — CONVALIDAR la autorización acordada a hojas 3 por el Departamento Contabilidad en uso de las facultades que le fueran acordadas en la resolución Nº 380 del 9-12-72, considerando que el monto estimado a hojas 1 no sobrepasaba el límite establecido en la referida resolución.

2º — APROBAR la Contratación Directa Nº 2-74 realizada el 14 de febrero de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) tendiente a obtener la provisión de elementos y materiales de dibujo, con destino a la División Infraestructura Educativa, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

3º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma DESALVO HNOS. SACIFI por un importe total de MIL VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.022,92), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 12.

4º — IMPUTAR el importe total de 1.022,92 pesos a Función 5,10, Programa 05-0000, Partida Principal 1210, Parcial 205 la suma de 216,42 pesos. Partida Principal 4110, Parcial 279 la suma de 693,70 pesos y Parcial 299 la suma de 112,80 pesos del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 425

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 0188-74 — 15-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de un juego de planchas superiores de hierro fundido para la cocina a petróleo tipo indus-

trial en uso en la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de acuerdo con el detalle obrante a hojas 1.

RESOLUCION Nº 430

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 0187-74 — 15-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de un tanque metálico para almacenar combustible con destino a la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de conformidad con el detalle y especificaciones determinadas por la Supervisión de Escuelas Modales en las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 444

ACEPTAR RENUNCIAS

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 16.308-73 — 15-3-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 1º de setiembre de 1973, por la señora Zaira Marilys Antonia AMEZQUETA de GARCIA, Categoría 10 (AA.), agente de la Supervisión de Escuelas Hogares, motivada por asuntos particulares.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 31 de octubre de 1973, por el señor Juan Carlos ZABALO, Categoría 10 (A.S.G.), agente del Teatro de la Ribera, motivada por incompatibilidad.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 31 de octubre de 1973, por la señorita Silvia Teresa SANTILLAN, Categoría 5 (A.A.), del Departamento Contabilidad, motivada por asuntos particulares.

RESOLUCION Nº 517

SIN EFECTO DESIGNACION

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 3.566-73 — 15-3-74

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Luis María SAVOIA, nombrado auxiliar portero por Resolución Nº 1239 de fecha 27 de febrero de 1973, expediente Nº 15.813-72, quien presentó su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 566

AUTORIZAR CONTRATACION

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 3.222-74 — 19-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una contratación directa encuadrada en los términos del artículo 56º, inciso 1º, apartado d) del Decreto 5720-72, tendiente a obtener la adquisición de materiales para el equipamiento y remodelación de tres aulas del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", de acuerdo con el detalle obrante a hojas 1|2 suministrado por la División Infraestructura Educativa.

RESOLUCION Nº 567

AUTORIZAR CONTRATACION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3.220-74 — 19-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una contratación directa encuadrada en los términos del artículo 56º, inciso 1º, apartado d) del Decreto 5720-72, tendiente a obtener la adquisición de materiales para el equipamiento y remodelación de tres aulas del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", de acuerdo con el detalle que obra a hojas 1, suministrado por la División Infraestructura Educativa.

RESOLUCION Nº 568

AUTORIZAR CONTRATACION

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 3.221-74 — 19-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una contratación directa encuadrada en los términos del artículo 56º, inciso 1º, apartado d)

del Decreto 5720-72, tendiente a obtener la adquisición de materiales para el equipamiento y remodelación de tres aulas del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", de acuerdo al detalle obrante a hojas 1, suministrado por la División Infraestructura Educativa.

RESOLUCION Nº 671

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 0621-74 — 22-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a resolver la adquisición de una motobomba para extracción de agua, con destino a la Escuela Nº 310 de la provincia de Santiago del Estero, de conformidad con la información producida por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª.

RESOLUCION Nº 672

AUTORIZAR CONTRATACION

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 15.248-73 — 22-3-74

1º — DECLARAR desierta la Licitación Privada Nº 3-74 convocada para resolver la adquisición de cubiertas y cámaras para los automotores del Organismo, por no haberse presentado oferentes.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una contratación directa para obtener la provisión de que se trata, de conformidad con lo establecido en el artículo 56º, inciso 3º, apartado e) de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 673

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 2723-74 — 22-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de ropa de cama y toallas con destino a las escuelas hogares Nros. 4 de Icaño, Catamarca; 15 de Salvador de Jujuy; 17 de Salta y 21 de Santiago del Estero, de conformidad con el detalle obrante a hojas 1 suministrado por la Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 674

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 2186-74 — 22-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de diversos accesorios para la caldera de la Escuela Hogar Nº 12 de San Fernando del Valle de Catamarca, de conformidad con el detalle y especificaciones suministrado por la Supervisión de Escuelas Modales en las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 675

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 2.645-74 — 22-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de elementos de embalaje con destino a la División Suministros, para el envío de materiales a las escuelas del interior del país, de acuerdo con el detalle obrante a hojas 1.

RESOLUCION Nº 688

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 2.791-74 — 22-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Admi-

nistración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de hojas de papel carbónico para máquinas impresoras "Adrema", DN M-5 con destino al Departamento Sistematización de Datos, de acuerdo al detalle obrante a hojas 1.

RESOLUCION Nº 690

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 3.600-74 — 22-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición de mobiliario escolar para los establecimientos del Organismo a partir del momento en que se apruebe el presupuesto para el ejercicio 1974.

V A R I O S

RESOLUCION Nº 16

APERCIBIMIENTO AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 3.277-74 — 22-2-74

APERCIBIR a la señorita Teresa PEREZ (Ag. 22) por haber sido negligente en el cumplimiento de los deberes a su cargo, al demorar injustificadamente el diligenciamiento del expediente Nº 948-70.

RESOLUCION Nº 402

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 3.400-74 — 15-3-74

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la guardería infantil, a las siguientes maestras jardineras titulares:

DELBOSCO, Elsa, de la Escuela Nº 25 del D. E. Nº 14.

BARTOLO, Carmen Marta, de la Escuela Nº 24 del D. E. 11.

de la CRUZ, María Susana, de la Escuela Nº 24 del D. E. 11.

RESOLUCION Nº 404

DISPONER DESEMPEÑO PERSONAL

— Sede Central —

Expte. 3.048-74 — 15-3-74

DISPONER que el personal que se detalla a continuación pase a desempeñarse, transitoriamente, en la guardería infantil que funcionará en la sede central del Organismo, el que cumplirá las tareas que determinará la Dirección de la misma, de acuerdo a las necesidades del servicio:

María Esther MARI de MANAGO (Cateoría 7 A. S. G.) de la Supervisión de Escuelas de la Capital.

Sara M. PEREZ de INFANTE (Categoría 7 A. S. G.) de la Dirección General de Administración (División Mesa de Entradas).

Esther Julia NUNEZ de TODARELLI (Categoría 6 A. S. G.) de la Dirección General de Administración (División Servicios Generales).

Ortidia C. FEROLA de FABIANO (Categoría 6 A. S. G.) de la Dirección General de Administración (División Servicios Generales).

Pascuala E. GHIRARDI (Categoría 2 A. S. G.) de la Oficina de Ceremonial.

RESOLUCION Nº 569

COMISION DE SERVICIOS

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 3.049-74 — 19-3-74

DESTACAR en "comisión de servicio", en fun-

ción docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en T.V. Educativa a los siguientes docentes:

Celia Haydée FERRERIA, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11.

Nelly Alicia VOTTA de ALBERTI, maestra especial de Actividades Plásticas de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16.

Jorge Mario DUETTE, maestro especial de Educación Física de la escuela Nº 1 del "Instituto Félix Fernando Bernasconi".

RESOLUCION Nº 570

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 11-Sede Central —

Expte. 3.401-74 — 19-3-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Vocalía a cargo del doctor Francisco Hugo TORIJA, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la señorita Saveria Isabel SALADINO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José Cabrera
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 1º DE ABRIL DE 1974 Nº 728

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGIA

RESOLUCION Nº 857

TERMINO UBICACION

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 16687-73 — 29-3-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 212 de BUENOS AIRES, acordada por resolución Nº 1237-73, de la maestra de Sección de Jardín de Infantes de la Nº 7 del Distrito Escolar 18º, señora María Cristina MEDINA de CHIAPPE.

RESOLUCION Nº 779

TERMINO UBICACION Y SOLICITUD TRASLADO

—Buenos Aires - Corrientes - Chaco —

Expte. 2954-74 — 26-3-74

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 268 de CORRIENTES, acordada por resolución Nº 819-72, de la maestra de grado de la Nº 18 de CHACO, señora Vilma Haydée HERMOSA de ORTIZ.

2º — SOLICITAR a las autoridades de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de LA PLATA, de la maestra de grado de la escuela Nº 18 de CHACO, señora Vilma Haydée HERMOSA de ORTIZ.

RESOLUCION Nº 791

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires - La Pampa —

Expte. 0527-74 — 26-3-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra de grado de la escuela Nº 60 de LA PAMPA, señora Teresa Esmeralda TORRES de NIETO.

RESOLUCION Nº 757

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Sede Central —

Expte. 2191-74 — 26-3-74

TRASLADAR, con carácter transitorio, a la Sede Central del Organismo, en la Supervisión General Pedagógica (Seccional Escuelas Hogares), al agente categoría 2 (A. A) de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza —BUENOS AIRES—, señor Guillermo Segundo Ernesto PACHECO.

RESOLUCION Nº 868

APROBAR MEDIDA

— Capital Federal - Chaco —

Expte. 17562-73 — 29-3-74

APROBAR la medida adoptada por la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, al dar por terminada, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, dispuesta por Resolución número 977-71, de la maestra de grado de la Nº 31 de CHACO, señora Adela Elvira GONZALEZ de LEGUIZAMON.

RESOLUCION Nº 755

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Misiones —

Expte. 2018-74 — 26-3-74

ACORDAR el tralado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 210 de MISIONES, señorita Olga Rosa RODRIGUEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 845

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Misiones —

Expte. 546-74 — 29-3-74

ACORDAR el tralado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 322 de MISIONES, señorita Sonia HLUM, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 832

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal - Neuquén —

Expte 2947-74 — 29-3-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en las dependencias que se indica, al siguiente personal:

María Margot FERNANDEZ de BURON, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital.

Velia Irene LOCATTI de CATTANEO, maestra de grado de la escuela Nº 60 de NEUQUEN, en el Distrito Escolar 11º.

RESOLUCION Nº 752

ACORDAR TRASLADO

—Capital Federal - Tucumán —

Expte. 2740-74 — 26-3-74

ACORDAR el tralado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra especial de Educación Física de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, señora Blanca Silvia SORIA de FILIPPINI el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 769

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba - Chubut —

Expte. 17297-73 — 26-3-74

ACORDAR el tralado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 105 de CHUBUT, señora Marina Estela PARRA de ARAOZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 846

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Tucumán —

Expte. 1957-74 — 29-3-74

ACORDAR el tralado transitorio, a establecimientos de Puerto Madryn, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 326 de TUCUMAN, señora Norma Mercedes de DEU de REYES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 835

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe - Sede Central —

Expte. 3917-74 — 2-4-74

1º — CONSIDERAR en "comisión de servicios", en función docente, en la Presidencia, desde el 14 de enero hasta el 2 de abril de 1974, al señor Oreste Constantino CAPORALETTI, Supervisor Escolar de la provincia de SANTA FE, debiendo liquidarse a su favor ,durante ese lapso, los viáticos reglamentarios.

2º — DESTACAR en "comisión de servicios", en función docente, en Presidencia ,desde el 3 hasta el 30 de abril de 1974, al señor Oreste Constantino CAPORALETTI, sin derecho a la percepción de viáticos.

RESOLUCION Nº 723

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central - Zona 1ª —

Expte. 3913-74 — 26-3-74

1º — DEJAR sin efecto la comisión de servicio de la señorita Nelly Gregoria MARTINEZ, directora de la escuela Nº 83 de MENDOZA, dispuesta por Resolución Nº 665-74 (Expte. 2946-74).

2º — DECLARAR en comisión de servicios en Presidencia, durante el lapso que abarque el Curso de Administración de la Enseñanza Primaria del Proyecto Multinacional de la Organización de los Estados Americanos, que se realiazrá entre el 25 de marzo y el 30 de junio de 1974, a los siguientes docentes:

Angelia Edit NEHIN, directora de la escuela número 101 de San Juan.

Isabel Yolanda AMATE, directora de la escuela Nº 47 de Mendoza.

Hugo Alfredo GONZALEZ, director de la escuela Nº 55 de Salta.

RESOLUCION Nº 720

IMPARTIR INSTRUCCIONES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 2774-73 — 26-3-74

DISPONER que la Supervisión General Pedagógica imparta instrucciones a la Supervisión Seccional de TUCUMAN, para el inmediato cumplimiento de la Resolución del Consejo Nº 1747 /73.

RESOLUCION Nº 870

HACER LUGAR A RECLAMO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 14157-73 — 29-3-74

1º — HACER LUGAR al reclamo interpuesto por la aspirante inscripta en el Concurso de Ingreso a lo Docencia Nº 35-73 para maestros especiales de dibujo, señorita Ana María FOSSA DUCLOS.

2º — DISPONER que en el Concurso de Ingreso a la Docencia Nº 35-73 para maestros especiales de dibujo se verifique un nuevo acto de elección de vacantes, de acuerdo con el orden de méritos obtenido por los participantes, excluyéndose a la aspirante que eligiera en primer lugar, Srta. María Esther FERRARI, por no comprenderle los alcances del reclamo que formulara la accionante.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 717

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 3475-74 — 26-3-74

AUTORIZAR a la señora Amelia Mercedes SARDI de PIEGARI a inscribirse, fuera del término reglamentario, en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias en escuelas de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 722

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 17047-73 — 26-3-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso número 7-72 de ingreso en la docencia, realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1, para cubrir cargos de maestros especiales de Labores y de Trabajo Manual.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Labores o de Trabajo Manual en las escuelas de la CAPITAL que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

a) **LABORES**

Telma Susana BETTATI (L. C. Nº 0.375.512, clase 1927), en la escuela Nº 16 del D. E. 3º, en la vacante por traslado de Araceli R. de Navasso.

Eudosia Heraclia CUEVAS (L. C. Nº 0.516.047 - clase 1922) en la escuela Nº 3 del D. E. 3º, en la vacante por traslado de Irma M. Lagrecca.

Nelly DEGIORGI de LORUSSO (Lib. C. número 1.348.524 - clase 1921), en la escuela Nº 11 del D. E. 1º, en la vacante por renuncia de M. E. Castro de Torterola.

María Georgina DUNOGUIER de GAGEY (L. C. Nº 3.346.658 - clase 1925), en la escuela Nº 11 del D. E. 4º, en la vacante por renuncia de Rafaela Albert.

Margarita MARTINEZ (L. C. Nº 2.092.770 - clase 1934), en la escuela Nº 25 del D. E. 1º, en la vacante por Creación /68.

Martha Helena MOLINA ZAVALIA (L. C. número 0.438.897 - clase 1929) en la escuela Nº 12 del D. E. 6º, en la vacante por renuncia de Elsa C. de Lago.

Marta Inés PEREZ de ZUBARAN (L. C. número 3.461.150 - clase 1926), en la escuela Nº 25 del D. E. 5º, en la vacante por traslado de Olga B. de Benito.

Paula Elisa REPETTO de APESTEGUIA (L. C. Nº 1.076.732 - clase 1922), en la escuela Nº 27 del D. E. 5º, en la vacante por traslado de Alicia Di Benedeto.

María Rosa ROBLES de FLORES (L. C. número 5.204.084 - clase 1945), en la escuela Nº 2 del D. E. 4º, en la vacante por renuncia de Aída Capelletti.

b) **TRABAJO MANUAL**

Amina Cruz ARCE de RAPELA (L. C. Nº 3.683.569 - clase 1937), en la escuela Nº 22 del D. E. 4º, en la vacante por Creación /68.

Dardo José BLANCO AVERSA (L. E. Nº 4.342.618 - clase 1929), en la escuela Nº 1 del D. E. 1º, en la vacante por Creación /68.

Beatriz Graciela CASCALLANA (L. C. Nº 4.523.421 - clase 1942), en la escuela Nº 25 del D. E. 5º, en la vacante por Creación /69.

Diana Beatriz CORNELI (L. C. Nº 5.694.997 - clase 1947), en la escuela Nº 26 del D. E. 5º, en la vacante por Creación /1947.

Nelly DEGIORGI de LORUSSO (L. C. Nº 1.343.524 - clase 1921), en la escuela Nº 5 del D. E. 1º en la vacante por renuncia de Jaime Olive.

María Cristina FIRPO (L. C. 3.717.244 - clase 1939), en la escuela Nº 14 del D. E. 4º, en la vacante por Creación /68.

Martha Helena MOLINA ZAVALIA (L. C. número 0.438.897 - clase 1929, en la escuela Nº 23 del D. E. 6º, en la vacante por Creación /67.

María Cristina MUSANTE (L. C. Nº 5.626.419 - clase 1947), en la escuela Nº 20 del D. E. 5º, en la vacante por Creación /68.

Rubén Nabor PAZ (L. E. Nº 7.511.578 - clase 1936) en la escuela Nº 1 del D. E. 1º, en la vacante por Creación /68.

Noemí Haydée PEREZ (L. C. Nº 4.742.552 - clase 1943), en la escuela Nº 24 del D. E. 3º, en la vacante por Creación /68.

Silvia Adriana RESNIK (L. C. Nº 5.611.741 - clase 1947), en la escuela Nº 25 del D. E. 1º, en la vacante por creación /68.

Graciela Inés RIUS de GOICOECHEA (L. C. número 5.915.536 - clase 1948) en la escuela número 25 del D. E. 1º, en la vacante por Creación /68.

Guillermo SICCARDI L. E. Nº 1.679.541 - clase 1922), en la escuela Nº 5 del D. E. 6º, en la vacante por Creación /67.

Stella Maris SUERO de BARRITTA (L. C. número 5.142.718 - clase 1945), en la escuela Nº 21 del D. E. 3º, en la vacante por renuncia de Carlos Páez.

RESOLUCION Nº 740

COMISIONES DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte 3409-74 — 26-3-74.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en la División Complementación Educativa, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, para que realicen la tarea que les encomiende la Comisión de Didáctica a los siguientes docentes:

PICASSO, Alba Marta, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12.

ZEMBORAIN, Hebe Lidia Echegaray, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º

SOLVES, Hebe María, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación Docente del Distrito Escolar Electoral Nº 4 a la señora Martha Elda Fidela LOZA de BARGIELA, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17.

3º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Comisión de Didáctica, a la maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señora Herminia María CAPUTO de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 800

RENOVAR AUTORIZACION

— Capital Federal —

Expte 660-62 — 29-3-74

1º — RENOVAR por el presente curso escolar al Centro Cultural Folklórico Argentino del Magisterio, la autorización para hacer uso, fuera del horario escolar, de los locales de las escuelas Nº 21 del Distrito Escolar 4º, Nº 8 del Distrito Escolar 8º, Nº 3 del Distrito Escolar 9º y Nº 15 del Distrito Escolar 12º a fin de dictar clases de Danzas Nativas.

2º — AUTORIZAR a dicho centro a realizar actos culturales en el Salón-Teatro del Instituto "Félix F. Bernasconi" en las condiciones a convenir con la dirección del mismo debiendo correr por su cuenta los gastos que demande la autorización concedida.

RESOLUCION Nº 807

APROBAR TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 3093-74 — 29-3-74.

1º — APROBAR la transferencia de cargos sobrantes de maestros de grado dispuesta por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital que a continuación de detallan:

Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	21/3º	18/7º
1	21/3º	19/9º
2	9/1º	4/17º
1	9/1º	9/17º
1	9/1º	23/17º

2º — APROBAR la creación de un cargo de maestra secretaria en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º por transferencia de un cargo de maestro de grado de la Nº 21 del D. E. 8º, sobrante por transformación al régimen de Jornada Completa .

RESOLUCION Nº 817

APROBAR TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte 2835-74 — 29-3-74

APROBAR las transferencias de cargos de maestros de grado autorizadas por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital según el siguiente detalle:

Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	7/19º	13/3º
1	7/19º	5/7º
1	7/19º	17/8º
1	7/19º	7/10º
1	7/19º	12/10º
1	7/19º	4/11º
1	7/19º	16/12º
1	7/19º	10/7º

RESOLUCION Nº 818

APROBAR TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 3012-74 — 29-3-74

APROBAR las transferencias de cargos de maestros sobrantes autorizados por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital que se detallan a continuación:

Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	7/19º	1/2º
1	7/19º	9/2º
1	7/19º	13/2º
1	21/3º	14/2º
1	21/3º	17/2º
2	21/3º	24/2º
1	21/3º	25/2º
1	7/19º	26/6º

RESOLUCION Nº 824

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 3606-74 — 29-3-74

AUTORIZAR a la señora Ana María SALGADO de MONES RUIZ a inscribirse, fuera de término, en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 825

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Capital Federal —

Expte. 1628-74 — 29-3-74

1º — ACORDAR al personal técnico-docente y administrativo de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, que cumple tareas de inspección y cuya nómina corre a hs. 3-4, la partida de movilidad fija por el ejercicio 1974 (1-1 al 31-12-1974) de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45) mensuales, conforme al apartado b), punto 2º, Art. 3º del Decreto 5013-72, por las tareas de inspección que realiza.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1974 (1-1 al 31-12-1974) al personal de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de inspección que encuadrando en las prescripciones del Art. 3º, punto 2º, apartado b) del Decreto 5013-72, le haga acreedor al beneficio de la partida de "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán por vía de reintegro, previa certificación de los servicios cumplidos en el mes respectivo con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 5013-72, imputándose el gasto resultante a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 237, Actividad 041-1, 041-2 y 041-4 del presupuesto de 1974.

RESOLUCION Nº 731

REINCORPORAR MAESTRA

— D. E. 1 —

Expte. 7035-73 — 26-3-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, señora Carmen Haydée CASTRO de BARBERIA (L. C. Nº 2.062.224, clase 1932) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 854

UBICAR MAESTRA

— D. E. 1 —

Expte. 2318-72 — 29-3-74

UBICAR, en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) en la vacante por creación (Resolución Nº 571-973) a la maestra de grado, señorita Josefa LOZANO, reintegrada a la docencia activa por Resolución Nº 2037-973.

RESOLUCION Nº 732

REINCORPORAR MAESTRA

— D. E. 2º —

Expte. 3721-73 — 26-3-74

REINCORPORAR, de conformidad con el ar-

tículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, señora Nélida Carmen VALLO de LOPEZ y DIEZ (L. C. Nº 2.307.528, C. I. 2.942.837, Policía de Capital Federal, clase 1932) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 815

DENEGAR RECURSO

— D. E. 4 —

Expte. 2706-74 — 29-3-74

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por el señor Rubén Fernando GUIDO, maestro especial de inglés, inscripto como aspirante a suplencias en el Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 734

REINCORPORAR MAESTRO

— D. E. 7 —

Expte. 5253-73 — 26-3-74

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela de jornada completa Nº 16 del Distrito Escolar 7º, señor Miguel Angel DALLAS (L. E. 4.133.168, C. I. 3.604.200, Policía de Capital Federal, clase 1934) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 724

COMODATO PRECARIO

— D. E. 8 —

Expte. 3009-74 — 26-3-74

AUTORIZAR a la señora Eulogia DIAZ de FERNANDEZ, auxiliar casera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, a desocupar la casa habitación de dicho establecimiento que se le asignara en comodato precario.

RESOLUCION Nº 796

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 9 —

Expte. 15966-67 — 29-3-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señora Julia Margarita GAGARRAMUÑO de MORALES, ex maestra de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 813

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— D. E. 9 —

Expte. 10513-73 — 29-3-74

ACEPTAR Y AGRADECER a los descendientes del profesor Adolfo van Gelderen, patrono de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, la donación ofrecida con destino a ese establecimiento consistente en un busto de bronce del patrono, cuyo valor asciende a CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500) y un pedestal valuado en DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

RESOLUCION Nº 865

AMPLIAR SUMARIO

— D. E. 9 —

Expte. 15689-70 — 29-3-74

AMPLIAR el sumario administrativo, ordenado instruir por Resolución Nº 1626-71 —hs. 29 —, en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, a efectos de deslindar responsabilidades en los hechos mencionados en los puntos 5º y 8º de hs. 131-132.

RESOLUCION Nº 715

COMISION DE SERVICIOS

— D. E. 13 —

Expte. 3252-74 — 26-3-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Guardería Infantil, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, señorita Alborada Argentina NETRI.

RESOLUCION Nº 820

AUTORIZAR OBRAS

— D. E. 13 —

Expte. 3539-74 — 29-3-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13º de acuerdo con la documentación ad-

junta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 14.500) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 770

TERMINO COMISION DE SERVICIOS

— D. E. 13 y T.V. Educativa —

Expte. 3719-74 — 26-3-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en el Grupo Operativo de T.V. Educativa, de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º, señorita Susana Beatriz IGLESIAS.

RESOLUCION Nº 822

PROLONGACION HORARIO

— D. E. 15 —

Expte. 10643-72 — 29-3-74

PROLONGAR a doce horas semanales la cátedra de música de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15º y liquidar el beneficio que fija el Art. 92º, punto 2º, inciso b) —2 horas— del Estatuto del Docente, al presonal que se desempeña en dicho cargo.

RESOLUCION Nº 856

UBICAR MAESTRO

— D. E. 16 —

Expte. 10299-72 — 29-3-74

UBICAR, de conformidad con el artículo 3º de la Resolución Nº 453-973, en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 16º (turno tarde) en la vacante por creación del 2 de agosto de 1973, al maestro de grado de la Nº 13 de la misma jurisdicción, señor Eduardo Hipólito FORTE.

RESOLUCION Nº 729

UBICAR VICEDIRECTORA

— D. E. 19 —

Expte. 161-74 — 26-3-74

UBICAR en la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º en la vacante por creación (expte. 13495-1971) a la vicedirectora excedente por reorganización de la Nº 7 de la misma jurisdicción, señora Olga Elena TOSETTI de BAUTISTA.

RESOLUCION Nº 714

DENEGAR CONFIRMACION MAESTRA

— D. E. 20 —

Expte. 296-73 — 26-3-74

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Elina Carmen MARQUEZ de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, en razón de no asistirle derecho a su confirmación en un cargo de escuela de jornada completa por revistar a la fecha de la sanción del Decreto Nº 1580 —14 de abril de 1970— en situación pasiva.

2º — DISPONER su ubicación en una escuela de jornada simple con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 793

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 16506-73 — 26-3-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de Mar del Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 212 de la Base Naval de Puerto Belgrano, señora Adelia Teresita ROSENZWAIG de SABBINO.

RESOLUCION Nº 758

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2373-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 145 de la misma provincia, señorita Lidia Beatriz CATTANEO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 766

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3227-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela de jornada completa Nº 8 de CORDOBA, solicitado por el maestro de grado de la similar Nº 102 de la misma provincia, señora María Luisa GOTTERO de ACCASTELLO.

RESOLUCION Nº 767

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3228-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela de jornada completa Nº 8 de CORDOBA, solicitado por el maestro de grado de la similar Nº 102 de esa provincia, señor Luis José ACCASTELLO.

RESOLUCION Nº 798

DENEGAR RECURSO

— Córdoba —

Expet. 9955-71 — 29-3-74

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por la masetra de la escuela Nº 21 de la provincia de CORDOBA, señorita Gisele Beatriz de BUREN, contra la Resolución Nº 742 del 23 de agosto de 1973.

RESOLUCION Nº 851

RECTIFICAR TRASLADO

— Jujuy y Salta —

Expte. 3320-74 — 29-3-74

ESTABLECER que el traslado transitorio acordado por Resolución Nº 679-973 a la maestra de grado de la escuela Nº 55 de SALTA, señora Susana Teresita RODRIGUEZ de LOPEZ, debe considerarse a la ciudad de San Salvador de JUJUY y no a la capital de aquella provincia como se consignó.

RESOLUCION Nº 858

DENEGAR RECURSO Y TRASLADO

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 4153-71 — 29-3-74

1º — NO HACER LUGAR al recurso de queja interpuesto a hs. 1 del expedinete acumulado 7621-73 por el director de la esculea Nº 8 (3ª D) de JUJUY, señor Raúl Antonio LOUSTAU MEDINA por extemporáneo.

2º — DEJAR SIN EFECTO el traslado del director de la escuela Nº 8 (3ª D) de JUJUY, señor Raúl Antonio LOUSTAU MEDINA, a la escuela Nº 129 (3ª C) de TUCUMAN, en vacante por traslado de Sara Lucila MENA concedido por Resolución de hs. 38-39, en mérito a que dicho establecimiento es de 2ª categoría con data del 4 de setiembre de 1970 (Resolución Nº 280 del 9-2-72, expediente 14324-71).

3º — CONCEDER traslado a escuelas de TUCUMAN DE 3ª categoría grupo "C" o "B", previo dictamen de la Junta de Clasificación de la citada provincia, al director de la escuela Nº 8 (3ª "D") de JUJUY, señor Raúl Antonio LOUSTAU MEDINA.

4º — SE DE TRAMITE URGENTE a lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 811

MODIFICAR CATEGORIA ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 1553-74 — 29-3-74

MODIFICAR la categoría de las escuelas de JUJUY que se mencionan, en la forma que se determina a continuación:

Esc. Nº	De categoría	Pasa a categoría
52	P. U.	3ª
97	P. U.	3ª

RESOLUCION Nº 826

AUTORIZAR OBRAS

— Jujuy —

Expte. 1594-74 — 29-3-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 123 de JUJUY de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 49.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de Jujuy la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION 828

DESIGNAR COORDINADOR

— Jujuy —

Expte. 3407|74 — 29-3-74.

DESIGNAR Coordinador del Plan de Erradicación de Escuelas Rancho en la provincia de JUJUY, al señor Augusto Liberato ESTOPIÑAN, Supervisor Escolar de esa provincia.

RESOLUCION Nº 861

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 3813-74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 41 de JUJUY solicitado por el director de la Nº 160 de esa provincia, señor Nicolás Darío CRUZ.

RESOLUCION Nº 716

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Mendoza —

Expte. 3411-74 — 26-3-74.

AUTORIZAR a la señora María Rosario REINOSO de SANCHEZ a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 721

DENEGAR RECURSO

— Mendoza —

Expte. 14608-70 — 26-3-74.

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la ex-directora de la escuela Nº 197 de MENDOZA, señora Arcángela ACIAR de GUERRERO.

RESOLUCION Nº 730

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 3434-73 — 26-3-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antiguedad al 1 de julio de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 113 de MENDOZA, señorita Hilda Lucila PALMA (L. C. Nº 8.303.478).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 792

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 3406-74 — 26-3-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Junta de Clasificación de la provincia de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la directora de la escuela Nº 19[illegible] de

esa jurisdicción, señorita Angela Guillermina FLORES.

RESOLUCION Nº 834 ,

COMISION DE SERVICIOS

Mendoza —

Expte. 2943-74 — 29-3-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. a la maestra de grado de la escuela Nº 15 de MENDOZA, señora Elda Cesarina del Valle BERRONDO VERON de BOSIO.

RESOLUCION Nº 841

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 2682-74 — 29-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 339 de esa provincia, señora María Nelly RAMON de PAESANI SAL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 855

UBICAR MAESTRA ESPECIAL

— Salta —

Expte. 3747-71 — 29-3-74.

UBICAR en la escuela Nº 388 de SALTA, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 380 de SANTIAGO DEL ESTERO, a la señora Saturia Marta PALOMO de DOHRMANN reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, como maestra especial de música, por resolución Nº 5673|1972.

RESOLUCION Nº 806

CONFIRMACION DE CARGO

— San Juan —

Expte. 7642-72 — 29-3-74.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 12 de junio de 1957, recaída en el expediente Nº 11.233|57, en lo referente a la confirmación en un cargo de maestra de grado de la señora Elba Jesús MARTIN de PRINGLES quien actuaba en la escuela Nº 173 de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 816

APROBAR REALIZACION SEMINARIOS

— San Juan —

Expte. 14.749-73 — 29-3-74.

APROBAR la realización de los Seminarios de Actualización Docente llevados a cabo en la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 829

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 1188-73 — 29-3-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — APERCIBIR al director de la escuela Nº 166 de SAN JUAN, señor Arlington Arístides CASTRO por las constancias de las presentes actuaciones sin perjuicio de declarar injustificadas las inasistencias incurridas desde el 6 al 21 de noviembre de 1972, al solo efecto de regularizar su situación de revista.

RESOLUCION Nº 831

SITUACION DE REVISTA DIRECTOR

— San Juan —

Expte. 11384-71 — 29-3-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al director de la escuela Nº 162 de SAN JUAN, señor José Alberto SILVA BRAVO, con motivo de los cargos formulados en autos, en razón de haber quedado debidamente esclarecida su situación de revista.

RESOLUCION Nº 751

UBICAR MAESTRA

— San Luis —

Expte. 9155-73 — 26-3-74.

UBICAR en la escuela Nº 241 de SAN LUIS,

en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 95, a la señorita Dora del Carmen FERNANDEZ, designada maestra de grado por resolución ministerial Nº 2387|973 de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley 14.473.

RESOLUCION Nº 778

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 3144-74 — 26-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 209 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 51 de esa provincia, señora Stella Maris FERRER de CANALE.

RESOLUCION Nº 821

APROBAR CURSILLO

— San Luis —

Expte. 3.327-74 — 29-3-74.

1º — APROBAR el "Cursillo de Educación Física" de treinta (30) horas didácticas de duración, desarrollado en la Escuela Nº 34 de SAN LUIS, desde el 26 hasta el 30 de noviembre de 1973.

2º — AGRADECER a las Profesoras de Educación Física señora Amalia SAN MARTIN de SAA, señoritas Argentina JOFRE y Reyna MARIN que dictaron el Cursillo de referencia su valiosa colaboración.

RESOLUCION Nº 750

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 15529-73 — 26-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 113 de TUCUMAN, señorita Pilar Consuelo ALVAREZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra., proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 763

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 0721-74 — 26-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 28 o 310 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 71 de TUCUMAN, señora María Lucrecia ISLA de AGUERO el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 726

FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 02178-74 — 26-3-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 260 de TUCUMAN, señorita Inés Josefina LOPEZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 727

FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 01394-74 — 26-3-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1974, a la directora de la escuela Nº 43 de TUCUMAN, señorita Julia Susana RODRIGUEZ y ubicarla en la Nº 56 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 801

SIN EFECTO "COMISION DE SERVICIOS"

— Tucumán —

Expte. 3914-74 — 29-3-74.

1º — DEJAR sin efecto la "comisión de servicio" del señor Juan VITERMAN CONTRERAS, director de la escuela Nº 217 de la provincia de TUCUMAN.

2º — DECLARAR en "comisión de srevicio" en Presidencia, durante el lapso que abarque el Curso de Administración de la Enseñanza Primaria del Proyecto Multinacional de la Organización de los Estados Americanos, que se realizará entre el 25 de marzo y el 30 de junio de 1974, al señor Fernando de Jesús MONASTERIO, director de la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

3º — HACER constar que el director de la escuela Nº 7 de la provincia de ENTRE RIOS es el señor Rubén Ramón Lorenzo RE y no como se consignó en el artículo 1º de la Resolución Nº 723|74.

RESOLUCION Nº 803

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 14797-70 — 29-3-74

1º — DISPONER el perfeccionamiento del sumario instruído por Resolución Nº 414 del 30 de enero de 1973 —hs. 63|64— debiendo cumplimentarse el punto 2º del dictamen de la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ante el Organismo obrante a hs. 140.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Tucumán para que con patrocinio letrado inicie juicio por desalojo de la vivienda que indebidamente ocupan las docentes Sofía Elba ARCE y Felisa Nilda MEDINA en la escuela Nº 186 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 805

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Tucumán —

Expte. 149-74 — 29-3-74.

1º — ACORDAR al personal docente de la escuela Nº 36 de Hospitales, con extensión domiciliaria, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1974 (1/1 al 31/12/74) de TREINTA (Pesos 30) mensuales por agente, de acuerdo con el apartado a), punto 2, Art. 3º del Decreto 5013|72, por concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad a liquidar igual asignación al personal docente (titular, interino o suplente) que se incorpore a la mencionada función y que realice cometidos que tornen procedente dicho beneficio.

3º — LAS partidas de "movilidad fija" se liquidarán por vía de reintegro, previa certificación en cada oportunidad de los servicios del mes respectivo, imputándose el gasto a la partida específica del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 859

FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2665-74 — 29-3-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 115 de TUCUMAN, señora María Edith SIERRA de PACHECO y ubicarla en la Nº 387 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 867

SIN EFECTO DESIGNACION

— Tucumán —

Expte. 14509-73 — 29-3-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 216 de TUCUMAN, efectuada por resolución Nº 1/973, ratificada por Decreto Nº 2005/973, de la señorita Berta Encarnación RUIZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 728

FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 1668-74 — 26-3-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 391 de CORRIENTES, señorita Gladys Vilma ALDERETE y ubicarla en la Nº 206 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 850

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 0028-74 — 29-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de MISIONES, señora Lilia Beatriz CLARO de SCHIAVI, el que se hará efectivo cuando la

Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2da., proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 781

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 0426-74 — 26-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 125 de MISIONES, señorita Dora Luzbella SARAVIA, en que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2da. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 745

CONVENIO DE OBRAS

— Chaco —

Expte. 2184-74 — 26-3-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 285 de CHACO de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17.034/66.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS (Pesos 90.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Dpto. Contabilidad el cual transferirá a la Supervisión Seccional de Chaco la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 771

FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 15.351-73 — 26-3-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 166 de CHACO, señorita María del Carmen ROMANO, debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 802

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chaco —

Expte. 249-71 — 29-3-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 46/71 de ingreso en la docencia realizado en la provincia del CHACO para cubrir cargos vacantes de maestro de grado en escuelas de dicha jurisdicción.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de la provincia del CHACO que en cada caso se determinan, a los docentes cuya nómina figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Apellido y Nombre	L. C. o L. E. Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
ALLENDE, María Isabel	5.288.013 1945	382	T. de H. S. de Forlín
BASEVICH, Esther Haydée	8.564.002 1938	42	R. de Ana L. de Martigarro
BERNAL de LOPEZ MOSQUERA, Marta Lidia	4.271.499 1941	16	T. de N. O. de Soria
BERTUCCI, Teresita Nélida	5.173.314 1945	114	S. E. T. de Raúl Sengher
BONFANTI de RIBLES, Ana	4.525.137 1943	351	T. de G. Ortega

Apellido y Nombre	Clase L. C. o L. E.	Esc. Nº	Causa de la Vacante
CASTILLO de SEMENZA, Esther Bonifacia	4.878.810 1944	17	T. de A. C. de De Caso
COSTA, María Luisa	4.993.045 1945	76	Transf. de Esc. 16
CHALOUPKA, Luis	7.904.711 1944	445	T. de R. M. de López
CHEJOLAN, Lidia Nelly	3.001.347 1934	22	T. de Nemesio Thomas
CHITI de HALDEMANN, Ana Elisa	4.951.931 1945	334	T. de A. Moreyra
FALCON, Juan	7.902.239 1944	294	T. de P. P. de Cristoff
FARIAS de GONZALEZ Elva Argentina	4.516.524 1943	40	T. de María Aranda
FLEGO de ARGAÑARAZ, Amalia Juana	6.348.490 1941	76	R. de N. C. de Grawoloski
FRIAS de SOTELO, María Esther	0.600.862 1929	101	T. de Gloria G. de Núñez
FUENTES, María	4.853.921 1944	430	T. de Nélida G. de Quintana
GEROMETTA de MAZA, Yolanda	4.525.427 1943	368	T. de M. C. de Ríos
HEUMULLER de MATIJASEVIC, Elba Beatriz	4.734.239 1943	3	R. de A. N. de Alzú
LAPISSONDE de ARRIOLA, Beatriz Leonor	1.059.025 1934	217	T. de M. B. de Prada
LAURIA de LORENZIN, Elsa Vicenta	4.951.993 1945	307	T. de C. G. de Pace
LUNA de GARCIA, Anita Miryan	5.213.999 1946	284	T. de R. M. de Kremar
MARTIN de MAROTO, Carmen Nora	4.405.110 1942	155	T. de V. Y. P. de Fronta
MARTINEZ de FOGAR, Manuela	4.283.669 1942	441	T. de N. A. de Becerra
MEIER de DUARTE, Nanci	5.405.612 1945	416	T. de Pablo I. Vigo
MIANI de NAVARRETE, Tranquila María	4.288.961 1942	123	T. de Inés A. P. de Molina
MILLAN de LLANES, Rosa Matilde	9.491.514 1930	69	R. de C. A. de León

Apellido y Nombre	Clase L. C. o L. E.	Esc. Nº	Causa de la Vacante
NICOLAS, Teresa Wilda	6.143.696 1949	180	Transf. de Olga Mego
ORTIZ de PAMIES, Mirta Norma	4.866.189 1944	423	T. de N. L. de Peredo
PEREZ de STRUSIAT, Alvina	5.074.740 1945	14	R. de Mirtha M. de Marinich
PICO, Zulma Epifania	6.348.171 1941	354	Transf. de Esc. 30
PUCHETA de FOGLINO, Margarita del Valle	3.692.741 1938	488	T. de M. B. de Dalmasso
REDONDO de TAIER, Cristina Alba	4.405.198 1942	356	T. de G. P. de Silva
RODAS, Elda	4.173.987 1940	242	R. de I. P. de Colussi
ROJAS de JARA, Norma Gladis	4.951.808 1944	317	S. E. D. de H. Bargas
ROMANUTTI de BERMUDEZ, Amira Mirta	4.887.768 1945	248	S. E. T. de L. Z. de Gómez
ROMERO de KRILICH, María Concepción	4.734.261 1943	74	T. de M. S. de Gallegos
SANCHEZ de RIVA, María Teresa	1.724.191 1935	433	T. de Nelly Romero
SANTILLAN de ROSSI, Rosalba del Carmen	3.761.964 1939	82	T. de O. P. de Ojea
SILVA, Aurora	4.830.875 1944	23	T. de María Ponce
TERZICH de ULIBARRIE, Victoria	5.405.814 1945	180	Transf. de G. S. Arkwrigag

RESOLUCION Nº 827

DESIGNAR COORDINADOR

— Chaco —

Expte. 3408-74 — 29-3-74

DESIGNAR coordinador del Plan de Erradicación de Escuelas Rancho en la provincia del CHACO, al señor arquitecto Héctor Luis CABALLERI, maestro de grado de la escuela Nº 42 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 725

FUNCIONES AUXILIARES

— Chubut —

Expte. 3526-74 — 26-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 85 de CHUBUT, señora Haydée Olga BARRI de LUALDI, debiendo la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 772

COMISIONES DE SERVICIO

— Chubut —

Expte. 2937-74 — 26-3-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Suprevisión Seccional de CHUBUT, a las siguientes maestras de grado de las escuelas que se indica, de la misma provincia.

Carmen Dorotea CRESPO, de la Nº 122.

Blanca Raquel GALLEGO, de la Nº 1.

Isabel Haydée MIGUEL de SPANJERSBERG, de la Nº 12.

Betty Zaida ADOMAT, de la Nº 123.

Beatriz WILLIAMS de PEREZ, de la 124.

Elsa Pilar GALACHE, de la Nº 5.

RESOLUCION Nº 786

ACORDAR TRASLADO

— Tierra del Fuego - Chubut —

Expte. 635-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Río Grande, TIERRA DEL FUEGO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 77 de CHUBUT, señora Nélida Marta LIPARI de CIARRETA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 774

FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 01579-74 — 26-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, al director de la escuela Nº 141 de ENTRE RIOS, señor René Fernando SALUSO, debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad de Paraná de esa provincia.

RESOLUCION Nº 810

APROBAR MEDIDA

— Chubut —

Expte. 17558-73 — 29-3-74

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CHUBUT, al convertir el cargo vacante de maestro especial de Música de la escuela Nº 29, en uno de maestro especial de Manualidades.

RESOLUCION Nº 864

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 02959 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 106, 210, 166 ó 171 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 164 de esa provincia, señora Marta Elena GOMEZ de VAZQUEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCIN Nº 869

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION

— Entre Ríos —

Expte. 7731-73 — 29-3-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Simplicio Antonio PERROTTA, ex inspector seccional de ENTRE RIOS, por encontrarse comprendido en los alcances del artículo 10º del Decreto 1171-73, reglamentario de la Ley 20508.

2º — DECLARAR extinguida la sanción de cesantía impuesta al señor Simplicio Antonio PERROTTA, por Resolución del 21 de noviembre de 1956, expediente 112091-56.

3º — COMPUTAR al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el arrtículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 21 de noviembre de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y la que determina dicha Ley, respectivamente, a cuyo fin el interesado deberá presentarse ante la Caja Previsional correspondiente, con copia autenticada, de la presente Resolución, la que le será entregada al efecto por intermedio de la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 847

ACORDAR TRASLADO

— Entre Rios - Formosa —

Expte. 2840-74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 162 de ENTRE RIOS, solicitado por el maestro de grado de la Nº 110 de FORMOSA, señor Guillermo Segundo OVIEDO.

RESOLUCION Nº 837

COMISION DE SERVICIO

— Formosa —

Epte. 2949-74 — 29-3-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de FORMOSA, al maestro de grado de la escuela Nº 98 de esa provincia, señor Ramón Telésforo BENITEZ.

RESOLUCION Nº 754

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 2397-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 132 de FORMOSA, solicitado por el maestro de grado de la Nº 117 de la misma provincia, señor Vito Mariano BRINGAS.

RESOLUCION Nº 866

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 13858-73 — 29-3-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 6 de FIRMOSA, efectuada por Resolución 2393-72, de la señora Olimpia Mercedes AGÜERO de VIVANCO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 723

UBICAR MAESTRA

— La Pampa —

Expte. 1264-73 — 26-3-74

UBICAR en la Escuela Hogar Nº 14 de LA PAMPA, en la vacante por renuncia de la señorita Elisa Lorda, a la maestra de grado, señora Perla Bety CASSAGNES de MANFRINI, reincorporada de conformidad con el art. 34 del Estatuto del Docente, por Resolución Nº 63-73.

RESOLUCION Nº 753

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 985-74 — 26-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Santa Rosa, La PAMPA, o a sus alrededores, solicitado por la maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 83 de la misma provincia, señora Martha GOMEZ de PEREZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 756

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1168-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio ,a la escuela Nº 24 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 82 de la misma provincia, señora Eva Mirta GRIBELUK de FOLZ.

RESOLUCION Nº 760

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 981-74 — 26-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Santa Rosa ,LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 24 de esa provincia, señora Mathilde Martha Esther FIORUCCI de LLUCH, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 761

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 944-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado

por la maestra de grado de la escuela Nº 255 de la misma provincia, señora Elba Olga GATICA de LABRIOLA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 762

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 912-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Colonia Barón, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 55 de esa provincia, señora Zulema Iris CARENA de CHICCO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 764

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 993-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de General Pico, La PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 de esa provincia, señora Gladys Teresa PATRIGNANI de GUARAGLIA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 775

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1092-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Toay, LA PAMPA, solicitado por la maestra de sección de Jadín de Infantes de la escuela Nº 36 de esa provincia, señorita Matilde Zulema LORENZO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona, 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 776

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 893-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 24 de esa provincia, señora Olga MARTINEZ de PERALTA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 790

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1103-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 39 de esa provincia, señora Dorita ROLDAN de SUHURT, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 799

DENEGAR PEDIDO RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 7814-72 — 29-3-74

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Ana María TALLADE, al cargo de maestra de grado de la escuela Nro. 2 de LA PAMPA, por haber sido presentada cuando ya se encontraba en situación de abandono de cargo.

2º — DAR POR TERMINADOS los servicios de la señorita Ana María TALLADE, maestra de la escuela Nº 2 de LA PAMPA, a la iniciación del curso escolar de 1964.

RESOLUCION Nº 839

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1104-74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 39 de esa provincia, señora Susana Luisa SOMACAL de TORRIJO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 840

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 23-74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 39 de la misma provincia, señora Sara Edelmira SCUDELLA de CUCCOLO, el que hará efectivo cuando la Jefatura de la Suprervsión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 842

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1113-74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 39 de esa provincia, señora Nelly Esther ROSIGNOLO de GAMBUSI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 843

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1102-74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 39 de esa provincia, señorita María Julia ECHEVARRIA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESLOUCION Nº 844

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 961-74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Quemú-Quemú, LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de Música de la escuela Nº 10 de esa provincia, señora Iris Raquel RAPRETTI de WALTER, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 853

CLAUSURA ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 11568-73 — 29-3-74

1º — CLAUSURAR, por falta de inscripción de alumnos, la escuela Nº 148 (P. U. "B") de Anguil-Anguil, LA PAMPA.

2º — UBICAR en la escuela Nº 234 (P. U. "B") de LA PAMPA a la directora excedente de la Nº 148 (P. U. "B") de esa provincia, señora María Lina REVILLA de VENERO.

RESOLUCION Nº 862

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0897 -74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 15 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 16 de esa provincia, señora Flora RASKIN de MILSTEIN.

RESOLUCION Nº 736

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 245-74 — 26-3-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 157 de MISIONES, efectuada por Resolución Nº 468-73, de la señora Dora Noemí GALEANO de MERCADO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión.

RESOLUCION Nº 741

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 246-74 — 26-3-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 320 de MISIONES, efectuada por Resolución Nº 468-73, de la señora Nilda Esther SOLLA de BONAMI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 759

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 2073-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 144, 285 ó 54 de MISIONES, solicitado por la directora de la Nº 260 de esa provincia, señora Clotilde Juvencia BARRIOS de ROMERO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 768

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 17376-73 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Oberá, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 213 de la misma provincia, señorita Ana MIKOLAICZUK, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 777

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1264-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 209 de esa provincia, señora Victoria FIGUEREDO de HOLLENIKA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 782

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1128-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de San Ignacio, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 273 de la misma provincia, señora Olga Elena VIGNOLLES de GOMEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 783

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte 2403-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 13, 11, 8, 48 ó 125 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 295 de la misma provincia, señorita Hipólita Yolanda BARRIOS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 784

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte 1200-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de MISIONES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 153 de esa provincia, señora Elisa AMORES de CHIOFALO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 785

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1267-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 230 de la misma provincia, señora María del Carmen RODRIGUEZ de SLAMOVITS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 787

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte 1742-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a estableci-

mientos de Leandro N. Alem, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 104 de la misma provincia, señora Amelia María del Huerto BERTERO de SOUZA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 788

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte 2148-74 — 26-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 284 de la misma provincia, señora María Luisa LENCINA de SANCHEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 789

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte 1758-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Oberá, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 281 de esa provincia, señora Blanca Rosa RIOS de LARRABURU, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 848

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte 1189-74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 86 de MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 339 de esa provincia, señor Francisco Joaquín ALMEIDA.

RESOLUCION Nº 849

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte 1193-74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 98 de esa provincia, señora Nora del Carmen ROVETTA de BLANCH, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 860

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte 2246-74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 249 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 64 de esa provincia, señora Marta Lidia SOTO de CABAÑAS.

RESOLUCION Nº 863

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte 1263-74 — 29-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 157 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 361 de la misma provincia, señora Teresa Estela ADI de LEZCANO.

RESOLUCION Nº 718

REEMPLAZAR NOMINA CANDIDATOS

— Neuquén —

Expte 10589-73 — 26-3-74

REEMPLAZAR la nómina de candidatos para integrar el jurado de Oposición incluida en la Resolución Nº 291 del 14-1-74 —llamado a Concurso Nº 66-74— Ingreso en la Docencia —Maestro especial de Educación Física— Provincia de NEUQUEN, por la siguiente:

Guillermo Alberto VIOLA, Prof. de Esc. Com. y de Educación Técnica.

Luis Alberto CORNEJO, Prof. de Esc. Secund. Prov.

Rosalva TORRES DELFINO, Prof. de Esc. Com. y de Educación Técnica.

Anabel TORRES DELFINO de SPRETZ, Prof. de Esc. Com. y de Educación Técnica.

Hiber Antonio ARGUELLO, Prof. de Esc. Nac. de Educ. Técnica Nº 1.

RESOLUCION Nº 719

REEMPLAZAR NOMINA CANDIDATOS

— Neuquén —

Expte 10585-73 — 26-3-74

REEMPLAZAR la nómina de candidatos para integrar el jurado de Oposición incluida en la resolución Nº 293 del 14-1-74 —llamado a Concurso Nº 68-74— Ingreso en la Docencia —Maestro especial de Música— Provincia de NEUQUEN, por la siguiente:

Graciela Minerva SAPAG, Titular esc. de frontera Nº 1.

Nélida Esther PEREZ, Titular esc. común Nº 2.
Olga ABBAS de MORALES, Titular esc. común Nº 118.

Isa M. LOPEZ de MONTIVEROS, Titular esc. común Nº 2.

Julia RODRIGUEZ de PESSINO, Profesora esc. de Comercio.

RESOLUCION Nº 823

IMPONER NOMBRE ESCUELA

— Neuquén —

Expte 8924-73 — 29-3-74

IMPONER el nombre "Daniel E. Gatica" a la escuela Nº 20 de la provincia de NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 830

INSTRUCCION SUMARIO

— Neuquén —

Expte 6483-72 — 29-3-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — RETROGRADAR de jerarquía al director de la escuela Nº 60 de la provincia de NEUQUEN, señor Oscar Enrique DI DIEGO, por las constancias de autos.

3º — TRASLADAR al señor Oscar Enrique DI DIEGO, por razones de buen gobierno escolar, a otro establecimiento de la misma jurisdicción, con participación de la Junta de Clasificación.

4º — TOMAR conocimiento de la sanción de apercibimiento al señor Carlos Eduardo SIRI, dispuesto a hs. 386 por la Jefatura de Supervisión, Zona 2ª,

RESOLUCION Nº 773

FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fé —

Expte 01257-74 — 26-3-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de trescientos sesenta y cinco días, a partir del 24 de octubre de 1973, a la maestra de grado de la escuela Nº 377 de SANTA FE, señora Carmen HERNANDEZ de DE ALBA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 780

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fé —

Expte 03607-74 — 26-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, o sus alrededores, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 35 de la misma provincia, señora Carmen Beatriz DE LA PUENTE de GIORDANO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 804

CONVENIO OBRAS

— Santa Fé —

Expte 2999-74 — 29-3-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 410 de la provincia de SANTA FE de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHENTA MIL (80.000) PESOS e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá a la Supervisión Seccio-

nal de SANTA FE la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 819

AUTORIZAR OBRAS

— Santa Fé —

Expte 3656-74 — 29-3-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 175 de la provincia de SANTA FE de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 26.700) e imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), la cual transferirá a la Supervisión Seccional de SANTA FE la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 836

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fé —

Expte 2950-74 — 29-3-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Supervisión Seccional de SANTA FE, a la maestra de grado de la escuela Nº 215 de la misma provincia, señorita María del Carmen AMAOLO.

RESOLUCION Nº 852

REINCORPORAR AGENTE

— Santa Fé —

Expte 13374-73 — 29-3-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE al señor Máximo Lorenzo SARMIENTO, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 1º, acorde con las normas establecidas en el Art. 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 712

SIN EFECTO TRASLADO

— Santa Fé —

Expte 2376-73 — 26-3-74

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2380-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 422 de SANTA FE, señora Gladys Arminda JUAREZ de DEL PINO.

RESOLUCION Nº 833

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Zona 2ª —

Expte 2948-74 — 29-3-74

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en las dependencias que se indica, al siguiente personal:

Lucía Antonia BENCIVENGA de KRIVONOSV, vicedirectora de la escuela Nº 319 de MISIONES, en la Supervisión Seccional.

Ramona DAVALOS de LEIVA, directora de la escuela Nº 69 de CORRIENTES, en la Junta de Clasificación.

Victoriana BOGGIANO de CIEZA, maestra de grado de la escuela Nº 19 de FORMOSA, en la Supervisión Seccional.

Selva CIEZA de MONGELOS, maestra de grado de la escuela Nº 179 de FORMOSA, en la Supervisión Seccional.

Delfina DANIERI de ZAMBIANCHI, maestra de grado de la escuela Nº 19 de FORMOSA, en la Supervisión Seccional.

Ana Esther NICORA de PALMAS, maestra de grado de la escuela Nº 19 de FORMOSA, en la Supervisión Seccional.

RESOLUCION Nº 808

INCREMENTAR HORAS DE CATEDRA

— Tierra del Fuego —

Expte 1180-74 — 29-3-74

INCREMENTAR en 2 (dos) horas semanales la cátedra de Música de la escuela Nº 2 de TIERRA DEL FUEGO, otorgando a la docente que se encuentra al frente de la misma el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 735

AUTORIZAR USO DEPENDENCIAS

— Buenos Aires —

Expte 2303-74 — 26-3-74

1º — AUTORIZAR al vicedirector interino de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señor Carlos Segundo JUAREZ, para ocupar a título precario una de las dependencias disponibles en el establecimiento.

2º — ENCUADRAR la precedente autorización en las normas de la Resolución de Carácter General Nº 24-67 y celebrar el respectivo contrato de comodato precario.

RESOLUCION Nº 737

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santiago del Estero —

Expte 1837-74 — 26-3-74

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Luis Eduardo ACOSTA, categoría 2, Agrupamiento Administrativo, efectuada por Resolución Nº 1130 de fecha 10 de setiembre de 1973, para prestar servicios en la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, en razón de no haber tomado posesión del cargo por incompatibilidad horaria.

RESOLUCION Nº 812

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Santiago del Estero —

Expte 2529-74 — 29-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero a realizarse un acto licitario tendiente a obtener la contratación de los trabajos de reparación integral de las máquinas y elementos instalados en el lavadero de ese establecimiento, de conformidad con el detalle obrante a hojas 2-4 y la información producida por la Supervisión de Escuelas Modales a hojas 5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 743

AYUDA PARA ZONA DE DESASTRE

— Consejo Nacional de Educación —

Expte 3749-74 — 26-3-74

1º — INVITAR a todo el personal docente, administrativo y auxiliar sin distinción de jerarquía, a participar con su ayuda pecuniaria a aliviar la situación de las poblaciones de las provincias afectadas por las inundaciones.

2º — ABRIR una cuenta bancaria cheque postal en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, denominada "Consejo Nacional de Educación. Ayuda provincias declaradas zona de desastre".

3º — DISPONER que la cuenta citada sea a la orden conjunta del Sr. Vicepresidente, Licenciado Eduardo Oscar VILAR y el Sr. Director General de Administración, Don Carlos Alberto MATTEO, quienes tendrán a su cargo el movimiento de fondos de la misma.

4º — SOLICITAR de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, la apertura de dicha cuenta en todas las agencias del país dependientes de su jurisdicción, con el fin de facilitar el aporte del personal del Consejo Nacional de Educación en todo el ámbito de la República.

RESOLUCION Nº 744

RATIFICAR DESIGNACION

— Consejo Nacional de Educación —

Expte 14923-73 — 26-3-74

1º — RATIFICAR la designación del Dr. Francisco Hugo TORIJA, Vocal de este Honorable Consejo, efectuada por Resolución Nº 3925 de fecha 28-12-73, como Instructor Sumariante en estas actuaciones.

2º — DESIGNAR Secretario Sumariante en las mismas, al Dr. José Dardo LEMCKE, que desempeñará sus funciones sin perjuicio de sus tareas habituales en el Departamento Judicial.

RESOLUCION Nº 794

DESIGNAR ACOMPAÑANTES

— Consejo Nacional de Educación —

Expte 3915-74 — 29-3-74

1º — DESIGNAR a los Vocales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Profesores señora Ester TESLER de CORTI y señor Heriberto A. BARGIELA y a la señorita Beatriz COSTA, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19, para que acompañen al señor Presidente del Organismo, a la Reunión que realizará el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION en la ciudad de CALAFATE, provincia de SANTA CRUZ, durante los días 4 al 6 de abril de 1974.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración liquide a las personas indicadas en el punto 1º los viáticos reglamentarios por el término de 5 días, debiendo tenerse en cuenta que el señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, presidirá la Delegación que asistirá a la reunión de referencia.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 733

DAR DE BAJA AGENTE

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 8593-73 — 26-3-74

DAR DE BAJA, por haber sido declarado inapto para ingresar a la Administración Pública Nacional, por el Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos, al señor Alfonso Santiago CARDOSO, quien revista como agente categoría 13 (Agrupamiento Administrativo) de Bibliotecas y Complementación Educativa, cargo para el que fue nombrado por Decreto Nº 2368 del 28 de marzo de 1973.

RESOLUCION Nº 738

ACEPTAR RENUNCIA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3216-74 — 26-3-74

ACEPTAR a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia presentada por la srta. Rosalía BARBUDO, agente categoría 22 A. P. de la Dirección General de Planeamiento y Programación.

RESOLUCION Nº 739

RESCINDIR CONTRATO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15.625-73 — 26-3-74.

1º — RESCINDIR el contrato formalizado por orden de compra Nº 457/73 con la firma "TALLERES GRAFICOS ARTURO CHAO (h)", adjudicataria del renglón Nº 2 de la Licitación Pública Nº 39|73, expte. Nº 15625|73, correspondiente a la impresión del Suplemento especial del Boletín del Organismo, de conformidad con lo establecido en el Inciso 92 del Decreto 5720|72 - Reglamentación de las Contrataciones del Estado.

2º — SANCIONAR a la firma "TALLERES GRAFICOS ARTURO CHAO (h)" con una multa de MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (Pesos 1.125) correspondiente a la garantía de adjudicación como lo establece el Inciso 120 del Decreto 5720|72, importe que deberá hacer efectivo en la Tesorería General del Organismo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ser notificada.

3º — ADJUDICAR a la firma "IMPRESORA BELGRANO S. A. I. C. F. I." la impresión de que se trata, por un importe total de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (Pesos 15.980) por ser la cotización que sigue al rescindido y de acuerdo con la conformidad de la citada firma obrante a hojas 35 mantenindo su oferta.

4º — DESAFECTAR el importe total de Pesos 11.250 correspondiente al contrato rescindido

e IMPUTAR el importe total de Pesos 15.980 a Función 5,10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1220, Parcial 232 - 1.40 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 742

TRANSPORTE ALUMNOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3750-74 — 26-3-74.

1º — DISPONER que por intermedio de la Supervisión General Pedagógica se eleve a la brevedad a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) la nómina y ubicación de las escuelas a las cuales concurren alumnos provenientes de las villas de emergencia contempladas en los considerandos de la presente resolución, a los cuales hay que asegurar transporte.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a efectuar una contratación directa de acuerdo a lo establecido en el inciso 3, apartado d) Art. 56 de la Ley de Contabilidad a efectos de obtener un servicio de transporte de conformidad a lo informado por la Supervisión General Pedagógica según lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 746

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 19759-65 — 26-3-74.

1º — DESTINAR a la Escuela Nº 506 de Santiago del Estero el grupo electrógeno motor Diesel marca "Internacional" acoplado directamente al generador modelo 65306 - D - 42 - Serial 15712 que juntamente con otra unidad, fuera transferido al Consejo Nacional de Educación por Decreto Nº 2597 de fecha 14 de abril de 1966.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a realizar un acto licitario tendiente a obtener un servicio de transporte del grupo electrógeno citado en el punto 1º de la presente resolución, desde los depósitos de la calle Pedro Chutro y Almafuerte de esta Capital hasta el lugar de asiento de la Escuela Nº 506 de Cañada Escolar provincia de Santiago del Estero. debiendo establecerse en el pliego de llamado a licitación que la firma adjudicataria deberá cubrir los riesgos del transporte hasta su emplazamiento.

RESOLUCION Nº 747

APROBAR LICITACION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 12344-73 — 26-3-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 6|74 realizada el 21 de febrero de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de máquinas industriales para mantenimiento de pisos, con destino a la División Servicios Generales, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma INDUSTRIAS METALURGICAS TURBION S. A. C. I. F. I. por un importe total de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (Pesos 3.800) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 19.

3º — IMPUTAR el importe total de Pesos 3.800 a Función 5.10, Pragrama 005, Carácter 0, Sección 4, Partida Principal 4110, Parcial 276-1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 748

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 13561-73 — 26-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de materiales de limpieza, cuyo detalle obra a hojas 1, con destino a la División Servicios Generales.

RESOLUCION Nº 749

TRANSFERENCIA PARCIAL DE CONTRATO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 3156-74 — 26-3-74

1º — PRESTAR CONFORMIDAD en los térmi-

nos establecidos en el Inciso 86 del Decreto 5720-72. Reglamentación de las Contrataciones del Estado, a la transferencia parcial del contrato formalizado por Orden de Compra Nº 403-73, Licitación Pública Nº 27-73, expediente Nº 15397-73 con la firma BOSTON S.A.I. y C. a favor de la firma DORAL S.R.L. en la cantidad de 7.000 unidades del renglón Nº 3 y 6.500 unidades del renglón Nº 4, por un importe total de $ 660.150, conforme a las presentaciones de las mencionadas firmas que obran a hoja 10-12 de las presentes actuaciones.

2º — ESTABLECER que a los efectos determinados en el punto 1º de la presente resolución, la firma DORAL S.R.L. deberá hacerse cargo de los derechos y obligaciones emergentes del cumplimiento parcial del contrato por las unidades a entregar por una suma total de SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 660.150).

RESOLUCION Nº 765

ESCRITURACION INMUEBLE

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 9519-63 — 26-3-74

LIQUIDAR a favor del Departamento de Asuntos Judiciales la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 240.000) con cargo para ser depositados al interponer la demanda por escrituración a favor del Consejo Nacional de Educación, del inmueble sito en la calle San Pedrito 1137 de Capital Federal, donde funciona la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11.

RESOLUCION Nº 795

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 3751-74 — 29-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración Departamento Contabilidad) a realizar una contratación directa por razones de urgencia, Art. 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad, tendiente a la adquisición de mobiliario escolar destinado a establecimientos del Organismo afectadas por las recientes inundaciones en el norte argentino.

RESOLUCION Nº 797

DENEGAR RECURSO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 1998-72 — 29-3-74

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la señora Martha SZYMAZUK de CARRIZO contra la resolución nº 2001-73, desestimando su denuncia de bienes vacantes.

RESOLUCION Nº 809

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 2724-74 — 26-3-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de jabón en polvo y en panes con destino a las Escuelas Hogares Nros. 4 de Icaño (Catamarca); 15 de San Salvador de Jujuy; 17 de Salta y 21 de Santiago del Estero, de conformidad con el detalle obrante a hojas 1 suministrado por la Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 814

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 2207-74 — 29-3-74

1º — ACORDAR a los señores Oscar BOLLINI, Alberto BIONDI, Hernán LOPEZ y Florencia OLIVERA del Departamento Contabilidad, la asignación por "movilidad fija" correspondiente al año 1974 (1-1 al 31-12-74) en razón de concurrir las previsiones reglamentarias del Art. 3º del Decreto 5013-72, debiendo liquidarse a los señores BOLLINI y BIONDI $ 45 mensuales por tareas de inspección y a los señores LOPEZ y OLIVERA $ 30 mensuales por las tareas de gestión que realizan.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar iguales sumas al personal del mismo, durante el ejercicio 1974, que se incorpore a la función por nombramiento o reemplazo del titular en tales tareas y que cumpla cometidos de gestión o inspección que encuadrando en las

prescripciones del Art. 3º punto 2 del Decreto 5013-72 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que las partidas en cuestión se liquidarán y abonarán por vía de reintegro previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 838

APROBAR CONTRATACION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 3750-74 — 29-3-74

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 13-74 realizada el 29 de marzo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la contratación de un servicio de ómnibus para transporte de alumnos de los Distritos Escolares 1º, 5º y 19º, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación del servicio de que se trata a favor de las siguientes firmas: TRANSPORTES H. V. de Jorge Herrera Vega, Roberto Julio Chaito y Alberto Ramos por un importe total de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 634.352) y CIA. ARGENTINA DE TURISMO S. A. por un importe de QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 590.400) de acuerdo al detalle de las planillas de fs. 31-32.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.224.752, a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1220, Parcial 231-0042/1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 862 (BIS)

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 3220-74 — 29-3-74

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 10-74 realizada el 26 de marzo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de elementos para la remodelación de aulas del Instituto Félix Fernando Bernasconi, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma: TEXTIL, SILVIA S. R. L. por un importe total de QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 15.135,10), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 15.135,10, a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1210, Parcial 203 la suma de $ 14.281,10, Parcial 208 la suma de $ 18, Parcial 210 la suma de $ 836., 40/4 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 863 (BIS)

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 3221-74 — 29-3-74

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 11-74 realizada el 26 de marzo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) tendiente a obtener la adquisición de elementos para iluminación con destino al Instituto Félix Fernando Bernasconi, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º Inciso 1º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, a favor de la firma LUZ S.A.C.I.I.E.F. e I por un importe total de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.870), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.870 a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1210, Parcial 211-0040/4 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 864 (BIS)

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 3222-74 — 29-3-74.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 12-74 realizada el 26 de marzo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) tendiente a obtener la adquisición de mobiliario con destino al Instituto "Félix Fernando Bernasconi", encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, a favor de la firma PROZER S. A. por un importe total de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 24.490), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 20.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 24.490, a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 4110, Parcial 277-0040/4 del Presupuesto para el año 1974.

VARIOS

RESOLUCION Nº 713

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 y Sede Central —

Expte 3403-74 — 26-3-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Vocalía a cargo del Doctor Francisco Hugo TORIJA, hasta el 31 de diciembre de 1974, al señor César Salvador STURBA, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José CABRERA
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deverán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 8 DE ABRIL DE 1974 Nº 729

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 957

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 3307-74 — 5-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de jornada completa de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señorita María Imelda HERRADOR, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 966

TERMINO TRASLADO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 2277-74 — 5-4-74

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, señora Myrtha Noemí QUINTELA de HARO, dispuesto por resolución del 24 de abril de 1973, expte. 3756-1973.

RESOLUCION Nº 971

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Chubut —

Expte. 2250-74 — 5-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestro de grado, a la escuela Nº 214 de Colonia Cabret, BUENOS AIRES, solicitado por el director de la Nº 76 de CHUBUT, señor José Luis ROSSO.

RESOLUCION Nº 948

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires - La Pampa —

Expte. 917-74 — 5-4-74.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Trenque Lauquen, de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 82 de LA PAMPA, señorita Nelly Lidia GARCIA.

RESOLUCION Nº 917

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal - Chubut —

Expte. 761-73 — 2-4-74

ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 34 de CHUBUT, señora Alicia Susana JENSEN de REGINCOS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 990

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal - Jujuy —

Expte. 3095-74 — 5-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY, solicitado por la maestra especial de trabajo manual de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, señora Alba Argentina MANFREDI de ALTUNA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 898

PRORROGAR TRASLADO

— Cap. Federal - La Pampa —

Expte. 17023-73 — 2-4-74

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 956/73, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 20 de LA PAMPA, señora Nancy Nohemí QUEVEDO de SCHNEIDER.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducará a la finalización del curso escolar de 1974.

RESOLUCION Nº 958

PRORROGAR TRASLADO

— Cap. Federal - La Pampa —

Expte. 1572-74 — 5-4-74

1º — PRORROGAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2606/971, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 16 de LA PAMPA, señora Mabel Elsira RODRIGUEZ de ZUNINO.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga, caducarán a la finalización del curso escolar de 1974.

RESOLUCION Nº 989

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal - San Juan —

Expte. 4010-74 — 5-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de la escuela Nº 117 de SAN JUAN, con funciones auxiliares en la Nº 72 de esa provincia, señora María Genoveva ALIAGA de LOPEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 879

COMISIONES DE SERVICIOS

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 3969-74 — 2-4-74

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en las dependencias que se indican al siguiente personal:

Inés Noemí PAREDES de NIETO, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, en ese Distrito.

María Olga PEREZ de AVILA, maestra de grado de la escuela Nº 132 de SAN JUAN, en la Supervisión Seccional de esa provincia.

Marta Raquel POLISENA de VIGLIONE, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, en ia Supervisión General Pedagógica (para la confección de la Memoria Anual del Consejo Nacional de Educación).

María Inés PEREZ VELEZ de GROSSO, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, en la Supervisión General Peda-

gógica (para la confección de la Memoria Anual del Consejo Nacional de Educación).

María Luisa CRUICH de NAVARRO, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, en la Supervisión General Pedagógica (para la confección de la Memoria Anual del Consejo Nacional de Educación).

2º — DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º, señora Julia Emilia VERNA de LOZANO, destacada en comisión, en función docente, en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital pase a prestar servicios, en las mismas condiciones, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión General Pedagógica (como Coordinadora del Grupo de Trabajo para la confección de la Memoria Anual del Consejo Nacional de Educación).

RESOLUCION Nº 905

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1731-74 — 2-4-74

1º — ACORDAR a las supervisoras de región Carmen Delia MAGALHAES, Seccional Pilar OLID de VARELA, escolares María Luisa MORALES de BUTTNER y Elsa Beatriz YLARRI, de la Supervisión Gral. Pedagógica la asignación de "movilidad fija" por el año 1974 (1º de enero al 31 de diciembre de 1974) a razón de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45) mensuales por las tareas de inspección de las escuelas de hospitales, domiciliarias y diferenciales de la Capital Federal, de acuerdo con el Artículo 3º del Decreto 5013/72.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio de 1974 al personal docente que se incorpore a tales funciones como titular, suplente o interino y que cumpla tareas que tornen procedente dicho beneficio.

3º — Las partidas de "movilidad fija" aludidas, se liquidarán por vía de reintegro, previa certificación en cada oportunidad de los servicios del mes respectivo, imputándose el gasto a la respectiva partida del presupuesto de 1973; prorrogado para 1974 (Art. 13, Ley de Contabilidad).

RESOLUCION Nº 906

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1793-74 — 2-4-74

1º — ACORDAR a los directores de las Escuelas de Hospitales con sede en la Capital Federal y Prov. de Buenos Aires, dependientes de la Supervisión General Pedagógica, la asignación por movilidad, para el año 1974 (1-1 al 31-12/74) a razón de $ 30 mensuales, de conformidad con el Decreto Nº 5013/72 (art. 3º, punto 2, apartado a).

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual cantidad durante el año 1974, a los directores de las escuelas de referencia que se incorporen como titulares, interinos o suplentes y que en consecuencia se hagan acreedores al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — Las partidas aludidas se liquidarán por vía de reintegro, previa certificación en cada oportunidad de los servicios del mes respectivo; imputándose el gasto a la respectiva partida del presupuesto de 1973, prorragar para 1974 (art. 13, Ley de Contabilidad).

RESOLUCION Nº 909

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1792-74 — 2-4-74

1º — ACORDAR al personal directivo y docente de la Escuela Domiciliaria de CAPITAL FEDERAL que se nomina a hs. 2, dependiente de la Supervisión General Pedagógica, la partida de "Movilidad fija" para el año 1974 (1/1 al 31/12/74) de $ 30, mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2, apartado a) del Decreto Nº 5013/72, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio de 1974, al personal docente que se incorpore a la Escuela Domiciliaria de CAPITAL FEDERAL, por nombramiento como titular, suplente o interino y que cumpla tareas de gestión o similares y que de acuerdo al Art. 3º, punto 2 del Decreto 5013 le haga acreedor al beneficio del rubro "Movilidad fija".

3º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán por vía de reintegro, previa certificación en cada oportunidad de los revicios mensuales, imputándose el gasto que resulte a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 237, Actividad 042-6 del presupuesto de 1973, prorrogado para 1974 (Art. 13, Ley de Contabilidad).

RESOLUCION Nº 943

DENEGAR RECURSO

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 16.375-72 — 5-4-74

1º— NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 698/73, por la Supervisora Escolar de Música, señorita María Teresa Victoria Dotti BRANDA CARCANO.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de suspensión del cumplimiento de dicha Resolución.

3º — DAR POR TERMINADOS al 1º de julio de 1974 los servicios de la Supervisora Escolar de Música, señorita María Teresa Victoria Dotti BRANDA CARCANO debiendo la Supervisión General Pedagógica (Música) extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 945

DENEGAR RECURSO

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 16.377-72 — 5-4-74

1º — NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Leopoldo MONTENEGRO contra la Resolución Nº 700/73.

2º — NO HACER LUGAR a la suspensión del cumplimiento de la citada resolución, por no existir causa que lo justifique.

3º — DAR POR TERMINADOS al 1º de julio de 1974, los servicios docentes del Supervisor Escolar de Música, señor Leopoldo MONTENEGRO, debiendo extenderle la Supervisión General Pedagógica (Música) a esa fecha, el certificado de cesación de servicios.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 924

DENEGAR RECURSO

— Capital Federal —

Expte. 11.803-73 — 2-4-74

1º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la señora Marta Beatriz VELASCO de BUFFA, contra la resolución Nº 1928/73 por la cual se desestima su impugnación al Concurso de ingreso 34/73.

2º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora Marta Beatriz VELASCO de BUFFA contra la decisión de la Junta de Clasificación Nº 3 denegándole puntaje por un trabajo realizado, por no ajustarse el mismo a lo estipulado en "Las Bases y procedimientos para los Concursos".

RESOLUCION Nº 932

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 16.926-73 — 2-4-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 35/73 de ingreso en la docencia, realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Actividades Plásticas, en escuelas de jornada simple y completa ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral 3º.

2º — DESIGNAR maestro especial de Actividades Plásticas en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que en cada caso se determinan, a los siguientes docentes:

Marta Beatriz ALBERTINAZZI de MARIANI (L. C. Nº 4.497.557 - Clase 1942), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º en la vacante por traslado de María Ester Hernández.

Susana María del Carmen DEWAS (L. C. Nº 3.616.256 - Clase 1937), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por renuncia de Juan Alberto Borzone.

María Isabel GABIO (L. C. Nº 0.996.055 - Clase 1935), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º,

en la vacante por traslado de María Luisa Cornejo.

Susana Inés GONZALEZ de HICOFF (L. C. Nº 9.991.483 - Clase 1942), en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por creación|68.

María Juana MARINO (L. C. Nº 4.271.695 - Clase 1942), en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por jubilación de Esther L. Roverano.

Hilda Luisa Rosa POGGI (L. C. Nº 0.403.612 - Clase 1925), en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por traslado de Nilda Rosalba Yornet, (acumula segunda cátedra).

Paulina PRETZ de DALMAU (L. C. Nº 4.038.049 Clase 1926), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por jubilación de Miguel Angel Villanueva.

Ana María del Carmen REPETTO (L. C. Nº 3.678.923 - Clase 1938), en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por renuncia de Irma Beltrame.

Anunciada María Estrella ROMEO (L. C. Nº 2.986.769 - Clase 1933), en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por jubilación de María Elena Añón (acumula segunda cátedra).

Rosa SACCO de CARUSO (L. C. Nº 0.154.321 - Clase 1925), en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por traslado de Beatriz Magdalena Rocchi.

Blanca Lydia TRASANDE (L. C. Nº 1.669.049 - Clase 1912), en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por jubilación de Nelly Dobranich de Notta (acumula segunda cátedra).

RESOLUCION Nº 933

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 14.177-72 — 2-4-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 8/72 de ingreso a la docencia realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital para cubrir cargos vacantes de maestra especial de música en escuelas comunes de jornada simple y completa.

2º — DESIGNAR maestras especiales de música en las escuelas de la Capital que en cada caso se detallan, a las siguientes docentes:

Irene Dalmasia ALTONAGA de PIERMARINI (L. C. Nº 4.350.203 - Clase 1924), en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de Antonio Musumesi.

Haydée Juana BIANCHI (L.C. Nº 392.451 - Clase 1917), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por renuncia de Elena Sisol de Bertold.

Mabel Norma CABRERA de PRUDENZO (L. C. Nº 3.276.301 - Clase 1934), en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de Marta Lepori.

Zulema CALOU (L. C. Nº 0.449.285 - Clase 1929), en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por fallecimiento de A. Alonso de Schiaffino (acumula segunda cátedra).

Irma Beatriz CATANIA (L. C. Nº 5.410.901 - Clase 1946), en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de G. Ortiz de Asello.

Delia Jorgelina FERNANDEZ de RAUE (L. C. Nº 1.079.388 - Clase 1918), en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de María Inés Spadini.

Gloria FLOREZ de BOLLINI (L. C. Nº 4.523.536 Clase 1942), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Norma M. de Percossi.

Sara Clara GARCIA CASTRO de NUBILA (L. C. Nº 0.851.074 - Clase 1934), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de F. A. López Quesada (acumula segunda cátedra).

Delia Margarita INSUA de SANTORO (L. C. Nº 2.966.569 - Clase 1938), en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por renuncia de L. Ortega de Fiorio.

Elisabeth JAWITZ de POSTOLOVSKY (L. C. Nº 79.621 - Clase 1929), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por renuncia de Dolores Virasoro.

Rosalba ONIKIAN de GARCIA (L.C. Nº 3.771.141 Clase 1938), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Lidia O. Arcuri.

Carmen Alicia PEITEADO de PEREZ (L. C. Nº 3.181.776 - Clase 1933), en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por renuncia de Olga J. Cartania.

Ana María PERRETTI (D. U. Nº 5.072.682 - Clase 1944), en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación, Expte. 1218/71.

Carmen Yolanda SEBASTIAO (L. C. Nº 2.629.569 Clase 1932), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de E. Calviño de Olalla (acumula segunda cátedra).

Sara Virginia TOMASO de DIEGUEZ (L. C. Nº 3.083.740 - Clase 1931), en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de A. Evers de Tesiara.

RESOLUCION Nº 934

APROBA DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 17.479-73 — 2-4-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 32/73 de Ascenso de Categoría y Jerarquía realizado para cubrir cargos de director de escuelas de jornada simple ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR directores para las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que a continuación se indican a los docentes que en cada caso se determina:

Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por ubicación definitiva de Luis A. Chillida, al vice-director de la Nº 10 del Distrito Escolar 20º, señor Oreste Oliver CABRERA (L.E. Nº 4.161.691).

Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de Nélida Ibar, a la vicedirectora de la Nº 6 del mismo Distrito Escolar, señorita Raquel Beatriz CANDINA (L.C. Nº 0.015.415).

Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado de Griselda Maranzano, a la vice-directora de la Nº 2 del Instituto Félix F. Bernasconi señora Delia Marina LOPEZ de ABELEDO (L. C. Nº 0.852.387).

Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de Elida F. Barcia, a la vice-directora de la Nº 3 del mismo Distrito Escolar, señora Célika Edelmira RAMOS de ARZENO (L. C. Nº 0.264.319).

RESOLUCION Nº 935

RECTIFICAR RESOLUCION

— Capital Federal —

Expte. 4403-74 — 5-4-74

REEMPLAZAR el sexo asignado a las vacantes de directores y vice-directores incluídas en los llamados a Concurso Nº 136/74 y 137/74 respectivamente, por el que se detalla en la planilla que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

A N E X O

a) DIRECTORES CONCURSO Nº 136/74

Junta de Clasificación Nº 1

Esc. Nº	**D. E.**	**Sexo**
16	1º	Varón
8	4º	Mujer
19	5º	Varón
19	6º	Mujer
19	4º	Mujer
18	4º	Varón
5	1º	Mujer
12	1º	Varón
4	3º	Varón
22	5º	Mujer

Junta de Clasificación Nº 2

13	11º	Varón
24	11º	Mujer
6	13º	Varón

Esc. Nº	D. E.	Sexo
19	19º	Mujer
10	8º	Mujer
14	11º	Mujer
15	11º	Varón
16	11º	Mujer
9	13º	Mujer
20	13º	Varón
8	19º	Varón
20	19º	Mujer
6	20º	Mujer
7	20º	Varón

Junta de Clasificación Nº 3

15	2º	Mujer
11	14º	Varón
6	7º	Varón
30	9º	Varón
4	10º	Varón
18	2º	Mujer
14	7º	Varón
19	7º	Varón
23	9º	Varón
14	10º	Varón
25	2º	Mujer
23	7º	Varón
9	14º	Mujer
10	10º	Varón
23	14º	Varón
8	10º	Mujer
24	7º	Mujer

Junta de Clasificación Nº 4

10	12º	Mujer

Esc. Nº	D. E.	Sexo
9	12º	Mujer
23	18º	Varón
23	16º	Mujer
15	12º	Varón
2	16º	Mujer
1	17º	Varón
22	18º	Mujer
22	12º	Mujer
17	12º	Varón
11	15º	Varón
21	17º	Mujer

b) VICEDIRECTORES CONCURSO Nº 137/74

Junta de Clasificación Nº 1

15	1º	Varón
14	5º	Mujer
16	3º	Varón
20	4º	Mujer
14	4º	Mujer
10	6º	Varón
14	1º	Varón
18	1º	Varón
13	3º	Varón
6	4º	Varon
2	6º	Varón
12	10º	Varón

Junta de Clasificación Nº 2

2	11º	Mujer
4	11º	Varón
3	13º	Varón
10	19º	Varón
13	8º	Varón
14	11º	Varón
8	13º	Mujer

Esc. Nº	D. E.	Sexo
9	13º	Varón
14	19º	Mujer
23	19º	Mujer
2	20º	Mujer
17	20º	Mujer
	Junta de Clasificación Nº 3	
3	7º	Mujer
13	10º	Mujer
10	7º	Mujer
1	2º	Mujer
11	7º	Varón
12	10º	Varón
19	2º	Varón
20	7º	Mujer
29	9º	Mujer
21	14º	Mujer
15	7º	Varón
	Junta de Clasificación Nº 4	
2	18º	Mujer
25	15º	Varón
4	16º	Mujer

Esc. Nº	D.E.	Sexo
24	12º	Varón
3	17º	Varón
23	12º	Mujer
4	17º	Mujer
22	18º	Varón
25	12º	Mujer
9	17º	Mujer
24	17º	Mujer
17	15º	Varón
19	16º	Mujer
10	17º	Mujer
6	18º	Varón

RESOLUCION Nº 938

LLAMADO A CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 3591-74 — 5-4-74

CONSIDERAR parte integrante de la convocatoria al Concurso de ingreso en la docencia Nº 143/74 — maestras jardineras dispuesta por resolución Nº 368/74, los cargos de maestras jardineras existentes en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral 1º, que figuran en la nómina que corre a hojas 2 que refrendará el señor Secretario General.

NOMINA DE LAS VACANTES DE MAESTRAS JARDINERAS EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y JORNADA COMPLETA DEPENDIENTES DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1 DESTINADAS A CONCURSO EN EL PRIMER MOVIMIENTO DE 1973.

Esc. Nº	D. E.	Turno	Sexo	Causa de la Vacante
10	1º	T. T.	Mujer	Creación Resolución 125-71 Expte. 7919/71.
15	1º	T. M.	Mujer	Traslado L. L. Lis Expte. 4321-72.
2	3º	T. T.	Mujer	Creación Expte. 92/72.
3	3º	T. M.	Mujer	Traslado M. R. de Dell'Aquila 3-9-72.
3	3º	T. M.	Mujer	Jubilación M. E. Ungaro 1-9-68.
3	3º	T. T.	Mujer	Ubicación definitiva A. L. Galvaliz 10-3-70.
5	3º	T. M.	Mujer	Creación Resolución 5042-72.

Esc. Nº	D.E	Turno	Sexo	Causa de la Vacante
3	4º	T. T.	Mujer	Jubilación H. M. L. A. de Colombato 41-7-66.
4	4º	T. T.	Mujer	Creación E. 7031-65.
8	4º	T. M.	Mujer	Creación E. 3287-71 Res. 1505.
8	4º	T. M.	Mujer	Creación E. 3287-71 Res. 1505.
21	4º	T. M.	Mujer	Creación Disp. 41-70.
4	5º	T. T.	Mujer	Creación E. 9107-67.
16	5º	T. T.	Mujer	Traslado V. López E. 13674 8-2-71.
7	6º	T. T.	Mujer	Traslado Carmen Celech-Expte. Disp. Nº 28 2-1-73.
11	6º	T. M.	Mujer	Creación Expte. 10224 - Res. 4972.

RESOLUCION Nº 940

INSTRUCCION SUMARIO

— Capital Federal —

Expte. 6067-73 — 5-4-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la Junta de Clasificación Nº 1 que funciona en la sede de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º con motivo del robo denunciado en autos.

RESOLUCION Nº 952

REINCORPORACION DOCENTE

— Capital Federal —

Expte. 30.273-58 — 5-4-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestro de grado en la Capital Federal en virtud de lo dispuesto en la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171/73 al señor Florencio Francisco ALDAO, debiendo la Junta de Clasificación Nº 1 proponer su ubicación.

2º — DECLARAR extinguida la sanción de cesantía e inhabilitación aplicadas al señor Florencio Francisco ALDAO por resolución del 1' de diciembre de 1958.

3º — COMPUTAR al solo efecto jubilatorio de acuerdo a lo determinado en la Ley 20.565 e término comprendido entre el 28 de diciembre de 1956 y el 11 de noviembre de 1973, fecha de la segregación del señor Florencio Francisco ALDAO y de la promulgación de la citada ley, a cuyo fin deberá presentarse ante la caja previsional correspondiente.

4º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el Art. 1º acorde con lo determinado en el Art. 6º del Decreto 1171/73.

RESOLUCION Nº 965

INCRIPCION FUERA DE TERMINO

— Capital Federal —

Expte. 4604-74 — 5-4-74

1º — LLAMAR fuera de término, por ésta única vez, desde el 15 al 19 de abril a inscripción de aspirantes, para desempeñar interinatos y suplencias de maestro de grado de secciones de recuperación.

2º — DETERMINAR que la inscripción deberá efectuarse en la sede de los Distritos Escolares, según lo nombrado por el Artículo 89 del Estatuto del Docente.

3º — ESTABLECER que son requisitos indispensables para desempeñarse como maestro de grado en secciones de recuperación, cinco (5) años de servicios docentes prestados como maestro de grado en el nivel primario, título de maestro normal nacional más alguno de los títulos

que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

4º — DISPONER que los aspirantes luego de ser clasificados por las Juntas por orden de mérito serán designados conforme a lo establecido en el artículo 89 del Estado del Docente.

ANEXO I

DOCENTE. Doctor, Licenciado o Profesor de Psicología; Doctor, Licenciado o Profesor en Ciencias de la Educación; Doctor, Licenciado o Profesor en Psicopedagogía; Consejero Psicopedagógico o Psicopedagogo; Doctor, Licenciado o Profesor de Pedagogía.

HABILITANTES: Psicólogo educacional o clínico; Asistente en Psicopedagogía; Asistente en Psicología.

SUPLETORIOS: Maestros Normales Nacionales que posean certificados de cursos oficiales, referentes a las secciones de grados de recuperación o tengan aprobado el 75% de las materias correspondientes a los títulos docentes o habilitantes.

RESOLUCION Nº 1003

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 3970-74 — 5-4-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en las dependencias que se indican, al siguiente personal:

Adrian Jacinto PANETTA, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en el consultorio odontológico del mismo establecimiento.

Elizabeth Elida VOCCIA de ZAVALA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en el Gabinete de Foniatría del mismo establecimiento.

Osvaldo Luis VIDAURRE, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, en la Oficina de Investigación de Medios Audiovisuales.

RESOLUCION Nº 1004

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 4480-74 — 5-4-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en el Departamento de Asistencia Integral al personal que se indica.

Ana María BONAFINA de FIELLI, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16º.

Mabel Rosario FALCES de FARB, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º.

María Gloria JIMENEZ DEL TORO de MONZON, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º.

Carlos Roberto PUIG, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

Elida SCHIAPIRA de WINOCUR, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º.

Luis Alfredo LIPTAK, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º.

Améndola RENZO de MARROLLO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º.

Ana María Rosa CARATTI, maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza.

Gladis Clandina PRIETO, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º.

Marta Carmen VILLARINO de GUARINO, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20º.

Nélida Luján Mauricia FONT, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º.

Marta Susana ILVENTO de SCHEBEKO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 946

INSTRULCION SUMARIO

— D. E. 1 —

Expte. 13848-70 — 5-4-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad en los hechos denunciados al director y personal de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 901

APROBAR CREACION DE CARGOS

— D.D.D. E.E.E. 1, 5 y 19 —

Expte. 11146-73 — 2-4-74.

APROBAR la creación de un cargo de maestro especial de Trabajo Manual en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º y de otro similar en la Nº 20 del Distrito Escolar 19 y la transferencia a tales efectos de los cargos sobrantes por clausura de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 926

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 2 —

Expte. 10919-73 — 2-4-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de educación física de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, efectuada por resolución Nº 2169-972, ratificada por Decreto Nº 5049/972, de la señora María Amelia Colombina RODRIGUEZ de FERNANDEZ RENTERIA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 896

DENEGAR SOLICITUD

— D. E. 8 —

Expte. 14796-73 — 2-4-74.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Isabel Ana BOERO de CACCIOLA, directora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º, por improcedente.

RESOLUCION Nº 912

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION

— D. E. 12 —

Expte. 89096-55 — 2-4-74.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación solicitado por el ex-director de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12, señor José AGOGLIA por encontrarse comprendido en los términos del Art. 10º del Decreto reglamentario Nº 1171/73, Ley 20508.

2º — COMPUTAR al solo efecto jubilatorio, en los términos del Art. 1º de la Ley 20565 su período de inactividad desde el 26 de diciembre de 1955 hasta el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cese en el cargo por renuncia y de promulgación de la citada Ley, respectivamente, debiendo a tal efecto el interesado presentarse ante la Caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 970

DECLARAR DISPONIBILIDAD MAESTRA

— D. E. 13 —

Expte. 12714-73 — 5-4-74.

1º — DECLARAR en disponibilidad, por enfermedad, a partir del 29 de enero de 1974, a la señora Estela Margarita BACIGALUPO de BELLUSCIO, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13, la que deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal) determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad de dicha Dirección General y a la jurisdicción respectiva por cuyo intermedio remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante, que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta adecuará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 954

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires - Salta —

Expte. 2120-74 — 5-4-74.

SOLICITAR a las autoridades educacionales

de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Glew o Longchamps, de la maestra de grado de la escuela Nº 346 de SALTA, señora Silvia Susana PASTRANA de CARRERA.

RESOLUCION Nº 962

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Salta —

Expte. 113102-73 — 5-4-74.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la secretaria de la escuela provincial Nº 15 del Distrito de San Isidro, BUENOS AIRES, señora Edith Margarita GAMBELLI de LORENZI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 918

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 2658-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimiento de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la misma provincia, señora Dora de Jesús ZEBALLOS de RAMOS, el que se hara efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 923

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1218-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 98 de esa provincia, señora María Salomé PAEZ de DE LA MOTA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 980

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1747-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 94 de esa provincia, señorita María del Valle AREVALO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 995

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1954-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 84, 25 o 123 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 90 de esa provincia, señora Benigna Eulogia RIOS de GIGANTINO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 885

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 1926-74 — 2-4-74.

Acordar el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 144 de la misma provincia, señora Angélica Irene ROMERO de ALFONSO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra., proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 893

CONVERSION DE CARGO

— Córdoba —

Expte. 2067-74 — 2-4-74.

APROBAR la medida adoptada a hs. 2 por la que se dispuso la conversión del cargo de maestro especial de Música, vacante por creación

(Expte. 1035-54), Resolución 6-5-54 de la escuela Nº 24 de Hospitales de Santa María de Punilla —Cosquín— provincia de CORDOBA, en la especialidad de Manualidades.

RESOLUCION Nº 916

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 3971-74 — 2-4-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de CORDOBA, a la directora de la escuela Nº 249 de esa provincia, señora María Gregoria DE LOS SANTOS BUSTOS de CAMPS.

RESOLUCION Nº 956

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3395-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 411 de esa provincia, señora María Elena CASA de OLMOS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 994

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 1920-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 310 de CORDOBA, solicitado por la directora de la Nº 364 de esa provincia, señorita Elena KAZMER.

RESOLUCION Nº 882

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 1911-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY o sus alrededores, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 134 de esa provincia, señora Paulina CRUZ de HINOJOSA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 883

CONVENIO DE OBRAS

— Jujuy —

Expte. 4015-74 — 2-4-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 34 de la provincia de JUJUY de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034/66.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000) e imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), la cual transferirá a la Supervisión Seccional de JUJUY la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 884

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 1910-74 — 2-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 115 de JUJUY u otra de la ciudad capital o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 87 de esa provincia, señorita María Nélida LAVANDENZ SOLIS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 944

DENEGAR APELACION

— Jujuy —

Expte. 1592-74 — 5-4-74

NO HACER LUGAR al recurso de apelación

deducido por la directora de la escuela Nº 29 de JUJUY, Srta. Elsa Esther MARIN, contra la valoración que se le asignara por su concepto profesional correspondiente al curso lectivo del año 1972.

RESOLUCION Nº 996

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 3300-74 — 5-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 11 de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la Nº 123 de la misma provincia, señora Dora Isabel ROMERO de CONTRERAS.

RESOLUCION Nº 987

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy - Salta —

Expte. 3588-74 — 5-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 140 de JUJUY, señorita Mercedes Elisa SANJUAN, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 881

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 1807-74 — 2-4-74

ACORDAR EL traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 97 de esa provincia, señora Silvia Graciela CAMINERO de FRANCO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 947

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 14321-72 — 5-4-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 15 de la provincia de SALTA, a fin de establecer en legal forma la responsabilidad que le cupo a la directora del establecimiento, señorita Olinda Clarisa BRITTO, por los hechos que se le imputaron en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional respectiva para que en caso de comprobarse la malversación de caudales públicos a que se refieren estas actuaciones, proceda a formular la pertienente denuncia en sede penal.

RESOLUCION Nº 904

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 0879-74 — 2-4-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 85 de SAN JUAN, señora Dora Mabel ESCALA de DE VIGILI, debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1000

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— San Juan —

Expte. 742-74 — 5-4-74

APROBAR el desarrollo del tercer llamado del Concurso Nº 10|72 de Ascenso de Categoría y Jerarquía para cubrir el cargo de Director de la escuela Nº 28 (2ª "B") de la provincia de SAN JUAN vacante por traslado de María Amanda Andino de SAMBRIZZI y designar como resultado del mismo al director de la Nº 141 (3ª "B") de la misma provincia, señor Tomás Arcángel RUFINO (L. E. Nº 6.739.973).

RESOLUCION Nº 910

PAGO ALQUILER ESCUELA

— San Luis —

Expte. 13242-68 — 2-4-74

1º — FIJAR en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 175.—) mensuales a contar del 6 de julio de 1972, fecha del reclamo admi-

nistrativo, el alquiler del inmueble de propiedad de la señora Gregoria RODRIGUEZ de OROZCO, ocupado por la escuela Nº 198 de SAN LUIS, que se mantendrá por el término de dos años, fecha a partir de la cual se reajustará conforme a lo determinado por el Art. 7º de la Ley 20.625 de locaciones.

2º — LIQUIDAR las sumas devengadas y a devengar a nombre de la señora Gregoria RODRIGUEZ de OROZCO, propietaria del inmueble.

RESOLUCION Nº 983

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 2920-74 — 5-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villa Mercedes, SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 138 de la misma provincia, señorita Olimpia RODRIGUEZ AOSTRI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 999

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— San Luis —

Expte. 1849-73 — 5-4-74

1º — APROBAR la inclusión en el Concurso Nº 58|73 del cargo de maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 138 (la "A") de SAN LUIS, vacante por ascenso de Gladys del Rosario Peñaloza de Galván.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 58|73 (1º, 2º y 3er. llamado) de ingreso en la docencia realizado en la provincia de SAN LUIS para proveer cargos de maestra de jardín de infantes.

3º — DESIGNAR maestras de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de SAN LUIS que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Nelly del Pilar ABREGO (L.C. Nº 6.374.965 - Clase 1950) en la escuela Nº 14, en la vacante por sin efecto traslado de Sonia A. de Aguirre.

Fanny ARCE VILLEGAS (L.C. Nº 10.042.928 - Clase 1951) en la escuela Nº 3, en la vacante por traslado de Blanca Leyes.

Stella Maris BARETTA (L.C. Nº 5.182.202 - Clase 1946) en la escuela Nº 115 en la vacante por transferencia de la Nº 208, ubicación definitiva de Dina del V. Polidori.

Ana Angela Liliana BOTTARI (L.C. Nº 5.726.399 - Clase 1947) en la escuela Nº 138, en la vacante por ascenso de Gladys del Rosario Peñaloza de Galván.

Ester Yolanda GONZALEZ (L.C. Nº 4.185.438 - Clase 1951) en la escuela Nº 54, en la vacante por transferencia de la escuela Nº 74 (Expte. 3047-70).

Olga Haydée GONZALEZ (L.C. Nº 10.342.673 - Clase 1952) en la escuela Nº 227, en la vacante por ascenso de Hugo Bendahan.

Celia María PALAU de GORCHS (L.C. número 3.978.085 - Clase 1940) en la escuela N 9, en la vacante por traslado de Inés Dutrey de Prakovite.

RESOLUCION Nº 895

TRANSFERENCIA CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2535-74 — 2-4-74

TRANSFERIR a la escuela Nº 266 (3ª D) de SANTIAGO DEL ESTERO el cargo sobrante de maestro de grado de la Nº 8 de la misma provincia, vacante por traslado de Isolina de Cejas.

RESOLUCION Nº 902

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 14088-73 — 2-4-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor José Absalón HERNANDEZ la donación de una ha. de terreno ubicada en la localidad "Puerta Grande" Departamento Atamisqui, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, la que linda al norte, sur y este con mayor extensión del donante y al oeste con Camino Vecinal. Le correspondió al donante en la sucesión de su madre, doña Clementina

Mercedes IBARRA de HERNANDEZ y se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad de SANTIAGO DEL ESTERO al Tomo 65, Nº 9 diario 3814 con fecha 31 de diciembre de 1964.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO que con las constancias de autos gestione ante el Registro Nacional de la Propiedad de dicha provincia la inscripción del imueble donado en el dominio del Estado Nacional Argentino y con destino al Consejo Nacional de Educación conforme lo determina el Art. 1810 del Código Civil Argentino con la reforma del Decreto Ley 17711-68, Decreto Ley 17801-68 del Registro Nacional de la Propiedad y la reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720-72.

3º — NOTIFICAR al donante lo resuelto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 925

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1486-74 — 2-4-74.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director suplente de la escuela Nº 533 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor César Durval DOMINGUEZ, a los efectos de deslindar su responsabilidad en los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 930

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3991-74 — 2-4-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de La Banda o de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 189 de esa provincia, señorita Eve Luz IBAÑEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION N 960

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1089-73 — 5-4-74

ACODAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 72 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 249 de la misma provincia, señorita Manuela Selva NARDO.

RESOLUCION Nº 963

COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4284-74 — 5-4-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO, a la maestra de grado de la escuela Nº 56 de esa provincia, señora Elmaza MANZUR de NELSON.

RESOLUCION Nº 967

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2536-74 — 5-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o La Banda de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 377 de esa provincia, señora Marta Catalina RIVERO de NAVARRETE, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 982

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3836-74 — 5-4-74

ACORDAR el traslado transitorio como maestra de grado, a establecimentos de La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la directora de la escuela Nº 224 de esa provincia, señorita Inés Angélica OLIVERA, el que se hará efectivo cuando la Super-

visión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 931

AMPLIAR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 8960-71 — 2-4-74

1º — Ampliar el sumario ordenado e instruir por Resolución Nº 4337 del 26 de setiembre de 1972 en la escuela Nº 301 de TUCUMAN, en el sentido indicado a hs. 413-415.

2º — VOLVER el presente expediente al instructor designado a los efectos de continuar la tramitación de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 988

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 3708-74 — 5-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de la misma provincia, señora Blanca Lila GARCIA de FIGUEROA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1001

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Tucumán —

Expte. 787-74 — 5-4-74.

1º — CONSIDERAR excluido del Concurso Nº 12-72 de Ingreso en la docencia de la provincia de TUCUMAN, el cargo de la escuela Nº 159 vacante por renuncia de Silvia O. del V. J. de PEREZ por haberse adjudicado con anterioridad.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 12-72 de ingreso en la docencia y designar como resultado del mismo maestros de grado en las escuelas de la provincia de TUCUMAN que en cada caso se indican a las siguientes personas:

María Cristina ALTAMIRANDE (L. C. Nº 4.256.173 - Clase 1941) para la escuela Nº 16 en la vacante por renuncia de Francisco R. Mena.

Elva Teófila ARIZA de AMADO (L.C. Nº 0.805.777 - Clase 1931), para la escuela Nº 374 en la vacante por transferencia de escuela Nº 329, por haberse dejado sin efecto nombramiento de Estela M. de Detto.

Mirta Irma CONTRERAS de GONZALEZ (L. C. Nº 6.634.533 - Clase 1941), para la escuela Nº 94 en la vacante por traslado de Nélida Y. Cabrera

Celia Albina CORREA L. C. Nº 6.638.104 - clase 1941), para la escuela Nº 249 en la vacante por transferencia de escuela Nº 311, por haberse dejado sin efecto el traslado de Mercedes G. de Salim.

Clara del Valle DIAZ (L. C. Nº 9.969.166 - Clase 1939), para la escuela Nº 64 en la vacante por traslado de Marta del Valle E. de Coronel.

Dora Eleonor MAIDANA (L. C. Nº 3.778.916 - Clase 1938), para la escuela Nº 209 en la vacante por transferencia de escuela Nº 308.

Irma María SALADO de de la ZERDA (L.C. Nº 3.248.444 - Clase 1934) para la escuela Nº 249 en la vacante por transferencia de escuela Nº 16.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 913

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 1479-74 — 2-4-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 287 de CORRIENTES, señora Celia Elvira DOMINGUEZ de MERLO y ubicarla en establecimientos de la ciudad capital de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 959

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1170-74 — 5-4-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación tran-

sitoria, en la escuela Nº 55 de CORRIENTES, acordada por resolución del 30 de julio de 1968, expte. 576/68, de la maestra de grado de la Nº 12 de esa provincia, señorita Laura Graciela CHAMORRO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 188 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 12 de esa provincia, señorita Laura Graciela CHAMORRO.

RESOLUCION Nº 969

FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 1580-74 — 5-4-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 307 de CORRIENTES, señora Norma Leopoldina NOTARI de RUVEDA y ubicarla en establecimientos de la ciudad capital de esa provincia

RESOLUCION Nº 979

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1324-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Curuzú Cuatiá, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de esa provincia, señora Antonia del Sagrado Corazón de Jesús DIAZ de MANSILLA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 992

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1478-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 281 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 54 de esa provincia, señora Adela Elizabeth MOREL de MORAY.

RESOLUCION Nº 973

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes - Misiones —

Expte. 1181-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 154, 287, 330, 411, 81, 493, 159 160 ó 162 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 194 de MISIONES, señora Gladys Carmen RIOS de FLORES, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 897

APROBAR TRANSFERENCIA CARGO

— Chaco —

Expte. 3066-74 — 2-4-74.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 162 (3ª "A") del CHACO, vacante por transferencia de la Nº 83, a la similar 352 (1ª "A") de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 929

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 8884-73 — 2-4-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1596 /973, de la maestra de grado de la escuela Nº 31 de CHACO, señora Rosa MARTIN de GUTMAN.

RESOLUCION Nº 953

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Chaco —

Expte. 20718-57 — 5-4-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reicorporación formulado por la señora Hortensia BIRAN de MEZA, por no encontrarse comprendida en los términos de la Ley 20508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73, en virtud de haber sido declarada cesante por abandono de cargo previa instrucción del sumario respectivo y ratificada por Decreto Nº 8664-68.

RESOLUCION Nº 968

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2245-74 — 5-4-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 315 de CHACO acordada por resolución Nº 2754/970, de la maestra de grado de la Nº 150 de la misma provincia, señora María POBEREZNY de LOPEZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 74 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 150 de la misma provincia, señora María POBEREZNY de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 998

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Entre Ríos —

Expte. 9614-72 — 5-4-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 11/73 (1ª Convocatoria) de ascenso de jerarquía y categoría —directores— realizado en la provincia de ENTRE RIOS.

2º — DESIGNAR en un cargo de director en las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS que se indica, a los docentes de esa misma jurisdicción que en cada caso se especifica:

Escuela Nº 66 (3ª "B"), en la vacante por traslado de Luz Violeta Montiel, a la maestra de grado de la Nº 244, señora Mirtha María de los Angeles ALASINO de ANGELINO (L. C. Nº 9.985.638.

Escuela Nº 166 (3ª "C"), en la vacante por ascenso de Tito Delio Graglia, a la maestra de grado de la Nº 130, señorita Gladys María CARRERE (L. C. Nº 3.932.849).

RESOLUCION Nº 871

REFORZAR PARTIDA

— Formosa —

Expte. 3077-74 — 2-4-74.

1º — MODIFICAR el monto asignado por planilla anexa a la Resolución Nº 8-74 recaída en el Expte. 1208-74 a las Asociaciones Cooperadoras de la provincia de FORMOSA, elevando su monto a la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.538.554,50).

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a liquidar y transferir la diferencia de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 24.995,50), de conformidad con las normas dadas en la mencionada resolución.

3º — El gasto que demande la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de 1973, prorrogado para 1974 (Art. 13, Ley de Contabilidad).

RESOLUCION Nº 986

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 2752-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de esa provincia, señora Haidée Estela BEJARANO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 888

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1696-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 192 de esa provincia, señora Olga Basima ABUD de SCIARRETTA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 889

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 976-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de Catriló, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 197 de la misma provincia, señorita Hilda Beatriz ZUCCHINI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 890

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0924-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Quemú-Quemú, LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 192 de la misma provincia, señora María Esther MIGUEL de MOLINARI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 955

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1107-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 10 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 197 de esa provincia, señora Ana María TAMAME de PESCATORI.

RESOLUCION Nº 961

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte 923-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Alta Italia, LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 76 de la misma provincia, señorita Belquis Mabel GIORDANO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 972

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1110-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 255 de esa provincia, señorita Lilyán Teresa CARABAJAL, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 985

CONVENIO DE OBRAS

— La Pampa —

Expte. 4067-74 — 5-4-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 48 de la provincia de LA PAMPA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034/66.

2º — AUTORIZAR la erogación de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 76.300,00) e imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) la cual transferirá a la Supervisión Seccional de LA PAMPA, la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 991

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1132-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 35 de LA PAMPA solicitado por la maestra de grado de la Nº 15 de la misma provincia, señora Ana María ARABAOLAZA de GONZALEZ

RESOLUCION Nº 997

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 898-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 44 de la misma provincia, señora Norma María Gloria ARAGON de CAMPANARI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 887

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 0280-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 83 de la misma provincia, señora Francisca Gregoria ROTELA de FRICK, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 903

DENEGAR APELACION

— Misiones —

Expte. 13091-73 — 2-4-74.

NO HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta por la maestra de grado de la escuela Nº 159 de MISIONES, señora Zulema MEZA de FENOCCHIO, contra la Disposición de la Supervisión Seccional de la citada provincia que no la ubicó como vicedirectora suplente del referido establecimiento.

RESOLUCION Nº 919

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 2402-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de Apóstoles, MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 322 de esa provincia, señor Juan Domingo BOYKO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 920

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 424-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 112 de la misma provincia, señora Marta Juana Suarel VIEIRA de VIGNEAUX, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 921

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 0947-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 194 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 239 de esa provincia, señora María Rosa GALVAN de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 922

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1483-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 93 de la misma provincia, señorita Nélida RIOS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 927

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 244-74 — 2-4-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 354 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 468/973 de la señorita María Asunción RODRIGUEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 949

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 243-74 — 5-4-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 168 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 468/973, de la señora Olga Zulema GIACOSA de COOK, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 951

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Misiones —

Expte. 13323-73 — 5-4-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la señora Eulalia MEDINA de CASTILLO, ex maestra de grado de la escuela Nº 273 de MISIONES, por no encontrarse comprendida en los términos de la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario 1171/73, por cuanto no ha revistado como personal titular de la repartición.

RESOLUCION Nº 974

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1468-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela de jonada completa Nº 92 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 237 de la misma provincia, señora María Nélida MONTENEGRO de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 975

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 3387-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 98 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 138 de esa provincia, señora Rosa THEISEN de SOLIS.

RESOLUCION Nº 977

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 954-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 54 de MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 360 de la misma provincia, señor Gerónimo GARAY.

RESOLUCION Nº 978

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Misiones —

Expte. 9620-72 — 5-4-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 19/73 de ascenso de jerarquía —vicedirector— realizado en la provincia de MISIONES.

2º — DESIGNAR vicedirectores de escuelas de la provincia de MISIONES que se indica a los siguientes docentes de la misma jurisdicción:

Escuela Nº 137 ("B") vacante por traslado de Angela R. Carossini de Schuber a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Alba RATIER de STERBA (L. C. Nº 6.564.132).

Escuela Nº 320 ("D") vacante por transferencia de cargo de la Nº 18, a la directora de la escuela Nº 89 (3ª "D"), señora María Amelia CHAPARRO de LEAL (L. C. Nº 710.790).

RESOLUCION Nº 892

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 823-74 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 106, 98 ó 60 de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 102 de la misma provincia, señorita María Felisa COPELLO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 886

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 17553-73 — 2-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 55 de SANTA FE, solicitado por la maestra especial de manualidades de la Nº 33 de la misma provincia, señorita Dolores Teresa Celia LOPEZ.

RESOLUCION Nº 981

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 3987-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 55; 383; 386; 397; 389; 430; 18; 381; 418; 370 ó 398 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 347 de la misma provincia, señora Dora Magdalena CORTADA de MINICUCCI el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 993

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1313-74 — 5-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 401 ó 403 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 54 de esa provincia, señora Nelly Noemí FREY de GALARZA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1005

DISPONER COLABORACION

— Santa Fe —

Expte. 4240-74 — 5-4-74.

DISPONER que el personal técnico-docente que se desempeñe en jurisdicción de la provincia de SANTA FE, preste la colaboración que le sea requerida por las autoridades provinciales durante la realización del Censo Educacional socio-económico-cultural, propiciado por las mismas.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 876

INTERVENCION ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 12851-73 — 2-4-74.

1º — INTERVENIR la escuela hogar Nº 16 de Mendoza a efectos de normalizar su funcionamiento.

2º — DESIGNAR Interventora del citado establecimiento a la señora María Elisa SCARZOLA de NUÑEZ, directora de la escuela Nº 82 de Mendoza, quién ajustará su cometido a las instrucciones que le imparta el H. Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 928

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 5608-73 — 2-4-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1449-973, de la asistente social de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Martha Sara JORGE de UGOLINI.

RESOLUCION Nº 894

ACORDAR LICENCIA

— San Juan —

Expte. 14.780-73 — 2-4-74.

ACORDAR licencia en los términos del Art. 6º, inciso 1 del Estatuto del Docente a la señorita Emilia MARTI, maestra de grado de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN desde el 1º de agosto hasta el 20 de noviembre de 1973 y desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio de 1974.

RESOLUCION Nº 915

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2571-74 — 2-4-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de artículos varios destinados a la rebobinación de motores eléctricos de ese establecimiento, de conformidad con la nómina obrante a hojas 2 y la información producida por la Supervisión de Escuelas Hogares a hojas 3.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 872

AUTORIZAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3908-74 — 2-4-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios retribuidos conforme lo establecen los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 durante un período de veinte (20) dias hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias a cumplir de 8,45 a 11,45 por parte de los agentes de la Dirección General de Administración (Departamento Personal) nominados a hs. 1, cuyo horario oficial es el de 12.30 a 19.30 hs.

RESOLUCION Nº 874

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3747-74 — 2-4-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios al margen del horario habitual (12.30 a 19.30) a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12 durante veinte (20) días hábiles corridos por parte de los agentes señora Victoria GOMEZ de FITOR (C5-ASG y señores Valerio PORCEL (C 6-ASG) y Ramón Gabriel FERREIRA (C 8-ASG) retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 891

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3111-74 — 2-4-74

1º — ACORDAR al Personal de la División Servicios Auxilares nominados a hs. 2, la asignación de "movilidad fija" durante el año 1974 (1-1 al 31-12-74) a razón de $ 30 mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2 apartado a) del Decreto Nº 5013-72 por las tareas de gestión que realiza y por concurrir las previsiones reglamentarias aludidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1974 (1-1 al 31-12-74) al personal que se incorpore al plantel de servicios auxiliares y que cumpla cometidos de gestión encuadrando en las prescripciones del Art. 3 del Decreto 5013-72 se haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los beneficios del Art. 3º del Decreto 5013-72, previa certificación de servicios por cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Función 510, Programa 005, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 237, Actividad 40-4 del presupuesto de 1973, prorrogado para 1974 (Art. 13 Ley de Contabilidad).

RESOLUCION Nº 899

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 0367-74 — 2-4-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 9-74 realizada el 15 de marzo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para resolver la provisión de cajones para embalaje con destino a la Sección Almacenes, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma: JOSE DOS REIS NETO por un impor-

te total de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 82.290.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 24.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 82.290.— a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1210, Parcial 204-0040|3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 900

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 13864-73 — 2-4-74

1º — APROBAR la Contratación Directa número 7-74 realizada el 1º de marzo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la encuadernación de volúmenes pertenecientes al Departamento de Bibliotecas, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la encuadernación de que se trata, a favor de la firma. TALLER DE ENCUADERNACION ESTANISLAO JANIK por un importe total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.480.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hoja 12.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.480.— a Función 5. 10, Programa 05-0000, Partida Principal 4110, Parcial 281-0040-4 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 907

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3104-74 — 2-4-74

1º — ACORDAR al señor Luis Arnaldo MALDONADO empleado del Departamento Personal la partida de "movilidad fija" por el año 1974 (1-1 al 31-12-74) a razón de TREINTA PESOS ($ 30) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el art. 3º del decreto Nº 5013-72.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará por vía de reintegro con sujeción a los requisitos del art. 3º del Decreto 5013-72, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 237, Actividad 040-3 del presupuesto de 1973, prorrogado para 1974 (Art. 13 Ley de Contabilidad).

RESOLUCION Nº 908

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 0542-74 — 2-4-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 12-74 realizada el 18 de marzo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) tendiente a obtener la contratación del servicio de recortes periodísticos para División Prensa, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata, a favor de la firma: AGENCIA "LOS DIARIOS" por un importe total de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.600.—) de acuerdo al detalle y espeficaciones obrantes en la planilla de hojas 9.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.600.— a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1220, Parcial 231-0040-1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 911

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3921-74 — 2-4-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una contratación directa encuadrada en los términos del Artículo 56º, Inciso 1º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad, tendiente a obtener

la adquisición de un carro para transportar comida, con destino al servicio de alimentación que presta la División Gestión Asistencial de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes a hojas 2.

RESOLUCION Nº 914

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 2575-74 — 2-4-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de varios repuestos para el ómnibus marca Mercedes Benz modelo 3500 afectado al servicio de la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, de conformidad con el detalle de hojas 1 y la información producida por la Supervisión de Escuelas Hogares a hojas 4.

RESOLUCION Nº 939

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 12526-73 — 5-4-74

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1-74 realizada el 15 de marzo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de materiales con destino a la Unidad Impresora, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 55º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: LA UNION S.R.L. por un importe total de TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 3.900.—); ROTAPRINT ARGENTINA S.R.L. por un importe total de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 14.577.—); V. HORASAN Y CIA. por un importe total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($ 5.705.—); GEFISA S.R.L. por un importe total de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.—); CIAFFONE & QUINTERO S.A.C.I. e I. por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 476.700.—) y VANGUARD S.C. por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 268.200.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 143.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 769.932.— de la siguiente forma: a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1210, Parcial 203 la suma de $ 3.900.—, Parcial 205 la suma de pesos 744.900.—, Parcial 206 la suma de $ 5.500.—, Parcial 208 la suma de $ 3.455.—, Parcial 210 la suma de $ 5.496.—, Parcial 211 la suma de pesos $ 6.041.—, Partida Principal 4110, Parcial 279 la suma de $ 640.—, 00-40-3 del Presupuesto para el año 1974.

4º — DECLARAR desierto el renglón Nº 45 por no haberse obtenido ofertas admisibles y AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un nuevo llamado a licitación para la adquisición del mencionado renglón.

RESOLUCION Nº 941

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 1.830-74 — 5-4-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 13-74 realizada el 19 de marzo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de un grupo electrógeno y heladera eléctrica con destino a la escuela Nº 693 de Santiago del Estero, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, a favor de las firmas. FIOL, BLASCO & CIA. S.A.I.C.F. e I. por un importe total de DOCE MIL SETECIENTO PESOS ($ 12.700), y JUAN ALBERTO ARLANDI por un importe total de VEINTITRES MIL PESOS ($ 23.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 38.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 35.700 a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 4110, Parcial 277, la suma de $ 12.700 y parcial 276 la suma de $ 23.000, 0042-5 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 964

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3.974-74 — 5-4-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante doce (12) días hábiles corridos, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 y complementarios por parte de los siguientes agentes del Departamento Personal cuyo horario normal es de 12.30 a 19.30:

BAYLE, Elda Teodora, Categoría 13, de 8.45 a 11.45 y de 20 a 23;

ALEM, Oscar Elías, Categoría 16, de 20 a 23;

GHERRA, Norberto Juan, Categoría 13, de 20 a 23, y

JEREZ INFANTE, Rodolfo Pablo, Categoría 7, de 20 a 23.

RESOLUCION Nº 976

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 13.334-73 — 5-4-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la contratación de los trabajos destinados a la instalación de una cocina tipo industrial a gas-oil en la Escuela de Frontera Nº 19 de Puerto Piray, provincia de Misiones, que fuera oportunamente provista a ese establecimiento, de conformidad con el detalle e información producida a hojas 2 y 3 por la Supervisión de Escuelas Comunes Zona 2da.

RESOLUCION Nº 984

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 2.272-74 — 5-4-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios al margen del horario oficial —19 a 1—, durante veinte días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias —15.30 a 18.30—, retribuidos conforme lo determinan los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 y sus complementarios, por parte de los siguientes agentes: Enrique OLIVERIO —C. 7—, Juan CUBELO —C. 7—, Antonio BALSAMO —C. 9—, Héctor FERRI —C. 7— y Luis BUSOLINO —C. 7.

RESOLUCION Nº 1002

DISPONER PASE AGENTES

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 4.141-74 — 5-4-74.

DISPONER que los agentes señores Reinaldo Federico José BERTERAME, A.A. C. 13 y Victorio Manuel DEMELCHIORI A.S.G. C. 4, que prestan servicios en el "Teatro de la Ribera" pasen a desempeñarse en forma transitoria a la "Escuela, Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca".

VARIOS

RESOLUCION Nº 937

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 y Sede Central —

Expte. 4.121-74 — 5-4-74

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, en la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual, desde el 15 hasta el 24 del corriente, a la maestra de la especialidad de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señora Delia María DOMINGUEZ de QUIROS.

RESOLUCION Nº 877

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 y Sede Central —

Expte. 3.976-74 — 2-4-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Vocalía del doctor Francisco Hugo Torija, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º, señora María Isabel DIAZ de CEREZO.

RESOLUCION Nº 880

COMISION DE SERVICIOS

— Misiones y Sede Central —

Expte. 3.916-74 — 2-4-74

DESTACAR en comisión de servicios en función docente, en la Guardería Infantil, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 (2da. "B") de la provincia de MISIONES, señorita Lucía Marcela PILASZEK.

RESOLUCION Nº 875

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 3.918-74 — 2-4-74

DESIGNAR al señor Heriberto Aurelio BARGIELA, Vocal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, como representante del Organismo ante la Comisión Mixta en la que intervendrán miembros de la Embajada de GRECIA, para analizar el posible establecimiento de una escuela bilingüe Argentina-Helénica, en la ciudad de BUENOS AIRES, y toda otra coordinación correspondiente al nivel primario y pre-primario.

RESOLUCION Nº 878

COMISIONES DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 3.972-74 — 2-4-74

DISPONER que el siguiente personal destacado en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, pase a prestar servicios en las mismas condiciones a las dependencias que se indican:

Matilde MOGUILEVSKY, maestra de grado de la escuela domiciliaria, de la Supervisión General Pedagógica a las Escuelas Experimentales de Promoción Comunitaria;

Dora del POZO de OVIEDO, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, de la Supervisión General Pedagógica a las Escuelas Experimentales de Promoción Comunitaria;

Delia Rosa AZZERBONI de RIVERO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, de la Supervisión General Pedagógica al Departamento de Asistencia Integral;

Nidia H. del V. ARCH, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, del mismo Distrito a la Biblioteca Escolar de la Nº 5 del 6º.

Estela Virginia MONTYN, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, de la Supervisión General Pedagógica a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad).

RESOLUCION Nº 873

RECONOCER SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Sede Central —

Expte. 3.255-74 — 2-4-74

1º — RECONOCER a las agentes Nélida VENNERI de RIVERA (C. 16, A. A.) y Zulma Matilde JOFRE (C. 13, A. A.) de Secretaría Privada de Presidencia, Elda Rosa Mary DANERI de CAMBAS y Nélida Jacinta DIEZ de DIAZ LEGASPI, maestras en Comisión de Servicios en Vicepresidencia y señorita Eva Nilda FOPPOLI, maestra en Comisión de Servicios en la Vocalía del profesor Heriberto Aurelio BARGIELA y señorita Beatriz COSTA, maestra en Comisión de Servicios en la Vocalía de la profesora Ester TESLER de CORTI, los servicios extraordinarios realizados al margen del horario oficial a partir del 1º de marzo de 1974, durante 20 días hábiles corridos a razón de cinco horas diarias, con los beneficios de los Arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

2º — AUTORIZAR a los agentes nominados en el punto 1º a realizar servicios extraordinarios al margen del horario oficial, desde el 1º de abril al 30 de diciembre de 1974, por plazos que no excedan de 20 días hábiles corridos y a razón de cinco horas diarias, retribuidos de conformidad con lo establecido en el Régimen aprobado por Decreto 5013-72 en sus Arts. 6º y 7º.

3º — CUMPLIDOS dichos plazos, los titulares de las dependencias citadas elevarán a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) la certificación de los servicios cumplidos al margen del horario oficial por el citado personal, a fin de proceder a su

liquidación en base a lo dispuesto en los Arts. 6º y 7º del Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 929 (BIS)

DISPONER PASE DOCENTE

— Sede Central —

Expte. 4.237-74 — 2-4-74

DISPONER que el Dr. Osvaldo Luis CARBONE, maestro de grado de la escuela Nº 15 del D. E. 17, destacado en comisión de servicios, en función docente en el ex Departamento Control de Gestión, por Resolución Nº 85 del 5 de enero de 1973 (Expte. 129-73) pase a desempeñar servicios con igual carácter en la Vocalía de la Dra. Rosa GLEZER.

RESOLUCION Nº 930 (BIS)

DISPONER PASE DOCENTE

— Sede Central —

Expte. 4.236-74 — 2-4-74

DISPONER que la señora María Angélica BUSTILLO de GIBBONS, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º, destacada en comisión de servicios, en función docente, en Presidencia, por Resolución Nº 88 del 5-1-73 (Expte. 131-73) pase a desempeñar servicios con igual carácter en la Junta de Disciplina (Ley Nº 14473).

RESOLUCION Nº 936

COMISION DE SERVICIOS Y VIATICOS

— Sede Central —

Expte. 4.238-74 — 5-4-74.

1º — CONSIDERAR en "comisión de servicios" en función docente, desde el 17 de marzo hasta el 30 de abril de 1974 en la Comisión de Didáctica (subcomisión encargada de la formulación de objetivos y diseño estructural de un documento curricular de contenidos mínimos de carácter nacional) a la señorita Ilma Elida GONZALEZ, maestra de grado de la escuela nacional Nº 104 de la provincia de LA PAMPA.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION liquidará a favor de la señorita Ilma Elida GONZALEZ los viáticos reglamentarios por el término de su cometido y le extenderá la orden de pasaje correspondiente para el viaje de regreso a la provincia de LA PAMPA.

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración reajuste la liquidación de viáticos reglamentarios acordados a favor del señor Luis Justo LE GALL, maestro de grado titular de la escuela de frontera Nº 19 —Jornada Completa— de la provincia de Misiones, destacado en "comisión de servicios" por Resolución Nº 76 del 8 de marzo de 1974 (Expte. Nº 2318-74), aten.o a que la misión se prorroga hasta el 30 de abril de 1974 y le extenderá el pasaje de vuelta a la provincia de MISIONES.

RESOLUCION Nº 942

DENEGAR SOLICITUD

— Sede Central —

Expte. 3.216-74 — 5-4-74

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Rosalía BARBUDO en el sentido de dejar sin efecto la aceptación de su renuncia y mantener firme la Resolución 738-74 obrante a hs. 3.

RESOLUCION Nº 950

APROBAR REEMPLAZO FUNCIONES

— Sede Central —

Expte. 2.788-74 — 5-4-74

1º — APROBAR la medida adoptada por la Dirección General de Administración con fecha 1º de diciembre de 1973 asignando funciones de Jefe del Departamen.o Personal de su dependencia al señor Horacio Manuel MENENDEZ, Jefe de la División Licencias e Incompatibilidades, con carácter interino en reemplazo del titular señor Angel GARCIA y mientras éste permanezca en uso de licencia por artículo 4º, inciso b) del Decreto 1429-73.

2º — RECONOCER derecho al señor Horacio Manuel MENENDEZ al cobro del suplemento por subrogancia consistente en la diferencia entre la asignación de la Categoría 19 y adicionales particulares y los que le corresponden por el cargo Categoría 22 que desempeña interinamente en virtud de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 48 del Decreto 1428-73 el cual conserva su vigencia por imperio del similar 1526-73, a

partir del 1º de marzo de 1974 y hasta que se reintegre el titular del cargo.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DOCENTES

Modifícase parcialmente la reglamentación del Estatuto del Docente

DECRETO Nº 1060

Buenos Aires, 4 de abril de 1974.

VISTO la situación planteada con relación al personal docente interino, que desde hace varios años se desempeña en establecimientos de enseñanza media y técnica dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que diversos sectores comunitarios han expuesto sus puntos de vista, reclamando una solución que contemple equitativamente los intereses de los docentes afectados, como así la normalización de los establecimientos educativos.

Que también han coincidido con estas inquietudes las distintas agrupaciones gremiales docentes, que en este aspecto han aportado opiniones y sugerencias valiosas.

Que la distribución de los establecimientos educativos, ubicados muchos de ellos en lugares alejados de los grandes centros urbanos conspiró, en ciertos casos, contra la aplicación de determinadas normas del Estatuto del Docente, obligando al Poder Administrador a designar interinamente a personal que no reunía las condiciones reglamentarias establecidas, a fin de no desatender las necesidades de la enseñanza.

Que frente a esta realidad, cabe consignar la adopción de disposiciones transitorias que permitan contemplar la situación del personal docente interino, que no obstante haber acreditado una antigüedad apreciable en el cargo que ejercen en tal carácter, ven limitados ciertos derechos que pueden ser reconocidos en razón de su desempeño.

Que sin que esto implique apartarse esencialmente de las normas básicas que regulan la carrera del docente y ante la impostergable necesidad de adoptar una medida que armonice los intereses en juego, cuales son las legítimas aspiraciones del personal docente, las conveniencias de la enseñanza en sus diversas áreas y la vigencia del Estatuto del Docente, cabe adoptar una solución transitoria que permita, dentro de la mecánica que establece la Ley Nº 14473, satisfacer las inquietudes expuestas.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Modifícase el apartado II de la reglamentación del artículo 35 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), aprobado por Decreto Nº 1024 del 6 de febrero de 1973 en la siguiente forma.

"II. — Considéranse vacantes los cargos u horas de cátedra que carezcan de titular por alguna de las siguientes causas: creación, ascenso, traslado, renuncia aceptada, retrogradación, cesantía, exoneración o fallecimiento, con excepción de las que queden afectadas por aplicación de las normas transitorias que se establecen en los apartados VI, VII, VIII, IX, XI y XII conforme a la reglamentación.

ARTICULO 2º — Agrégase a la reglamentación del artículo 35 del Estatuto del Docente aprobada por el Decreto Nº 1024 del 6 de febrero de 1973 como normas de carácter transitorio, los apartados VI, VII, VIII, X y XII conforme al siguiente texto:

"VI. — El Ministerio de Cultura y Educación y el Consejo Nacional de Educación Técnica quedan facultados para afectar, con intervención de las Juntas de Clasificación pertinentes, las vacantes de personal docente en sus respectivos escalafones, que estuviesen ocupadas al 31 de marzo de 1974, por personal interino, con excepción de las correspondientes a cargos de Inspectores Técnicos y demás personal de supervisión; los de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y Misiones de Cultura Rural y Doméstica y de los Inspectores de Enseñanza Superior y de la Telescuela Técnica."

"VII. — A los fines de la afectación que establece el apartado VI, el personal interino que se desempeña en dicho cargo deberá acreditar los

requisitos de título, años de desempeño en el cargo a horas, antiguedad en la docencia y demás normas que por esta única vez fije el Ministerio de Cultura y Educación.

"VIII. — Las vacantes afectadas por el apartado VI quedarán en esa condición con relación al personal docente que las ocupase interinamente, mientras no mediare renuncia del interesado, cesantía, exoneración, fallecimiento o su traslado, en este último supuesto, únicamente por razones de salud, núcleo familiar o concentración de tareas debidamente certificadas".

"IX. — Las vacantes que no fueren afectadas por no reunir el personal interino que las ocupe las condiciones fijadas en el apartado VII, quedarán al 31 de diciembre de 1974 desafectadas y serán utilizadas por el Ministerio de Cultura y Educación y el Consejo Nacional de Educación Técnica conforme con los porcentuales establecidos en el apartado III punto 2 incisos a) y b) y apartado IV de la presente reglamentación, para los llamados a concurso correspondientes de conformidad con un calendario anual que fije las convocatorias y los plazos en que aquéllos deberán ser dictaminados por las respectivas juntas de Clasificación".

"X. — El personal docente interino cuyas vacantes quedaran afectadas conforme con lo determinado por los apartados VI, VII y VIII tendrá las mismas obligaciones y derechos que fijan los artículos 5º y 6º del Estatuto del Docente y su reglamentación y las leyes y decretos generales para el personal titular, con excepción de los enumerados a continuación.

1. Podrá aspirar al ascenso sólo cuando posea los títulos exigidos por el artículo 13, incisos c) y d) del Estatuto del Docente.

2. Podrá solicitar traslado solamente por las causales enumeradas en el apartado VIII.

Para el acrecentamiento de horas, los docentes interinos cuyas vacantes hubiesen sido afectadas en las condiciones del presente decreto, se aplicarán las disposiciones del artículo 94 y concordantes y su reglamentación y disposiciones similares para las demás ramas de la enseñanza del Estatuto del Docente.

Producida la afectación de las vacantes, el personal docente deberá efectuar una declaración jurada de todos sus cargos.

"XI. — Quedan excluidos de los alcances de lo establecido en los puntos VI y siguientes, los cargos u horas de cátedra afectadas a concursos convocados por el Ministerio de Cultura y Educación y por el Consejo Nacional de Educación Técnica, que al 31 de marzo de 1974 tengan clasificación de los docentes inscriptos".

"XII. — Los casos del personal docente interino que hubiere sido desplazado a partir del 12 de octubre de 1973 por un titular, en mérito a su designación por concurso o traslado y que a esa fecha reúna los requisitos que se fijan conforme a lo determinado en el punto VII, como así la de aquellos casos especiales que se produzcan, serán estudiados por el Ministerio de Cultura y Educación con el fin de considerar la posibilidad de su ubicación en las condiciones que fija la presente reglamentación".

ARTICULO 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.

Jorge A. Taiana.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José CABRERA
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 15 DE ABRIL DE 1974 Nº 730

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1055

SIN EFECTO TRASLADO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 2065-74 — 9-4-74

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 3535 adoptada el 17 de diciembre de 1973, trasladando a su pedido, al Instituto Félix Fernando Bernasconi al agente de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señor Francisco Amadeo CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1069

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Córdoba —

Expte. 24162-74 — 9-4-74

1º — Acordar el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial "Juan Zorrilla de San Martín" de la ciudad de CORDOBA, señora María Cristina BANUS de CUETO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital), proceda a su ubicación.

2º — Establecer que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 1072

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal - Salta —

Expte. 3968-74 — 9-4-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de SALTA, a la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señora Nora Beatriz Jorgelina RUSSO de DE SIMONE.

RESOLUCION Nº 1054

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 19 - Sede Central

Expte. 3610-74 — 9-4-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Supervisión General Pedagógica, prorrogada por Resolución de carácter normativo Nº 3624-73, de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º, señorita Esther Cecilia PUJADAS.

RESOLUCION Nº 1026

APROBAR TRANSFERENCIA CARGOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 3256-74 — 9-4-74

APROBAR la transferencia de dos cargos de maestro de grado de la escuela Nº 1 de Hospitales, excedentes y sin personal, a la similar Nº 28.

RESOLUCION Nº 1077

COMISIONES DE SERVICIO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 4484-74 — 9-4-74

1º — Destacar en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Supervisión General Pedagógica a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, señora Violeta MERCADANTE de VAZQUEZ.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación de CORDOBA, a la directora de la escuela Nº 198 y a la maestra de grado de la Nº 159 de esa provincia, señora Lelia Noemí DUARTE de IBARRA, y señorita Olga C. MOSCATELLI, respectivamente.

3º — Destacar en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS, a la maestra de grado de la escuela Nº 182 de esa provincia, señora Amalia Sofía TAUBER de SALCEDO.

RESOLUCION Nº 1084

APROBAR PROGRAMACION DE CURSOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 4405-74 — 9-4-74

APROBAR la programación de cursos de perfeccionamiento por desarrollarse en el interior y las condiciones de inscripción, selección y aprobación que se detallan en la planilla anexa, que se considera parte de esta Resolución.

EDUCACION LIBERADORA

CARACTERISTICAS DEL CURSO Areas	Nº de horas	Nº de cursos	Sede	Fecha	Horario	Destinatarios	Núm. de hs. por curso
Investigación de la realidad	22		Catamarca Formosa Chaco	2/5 al 18/5	De lunes a sábado de 8 y 30 a 12 y 30 y de 14 a 17	Directores titulares, interinos o suplentes de escuelas del interior de la provincia, de 2ª, 3ª categoría y P. U.	120 por 14 cursos 1680 hs.
Comunidad educativa	24	14	Misiones Neuquén				
Elaboración y ejecución de la comunidad educativa	30						
Psicología	22		Entre Ríos Tucumán Chubut	10/6 al 28/6			
Dinámica de grupos	22		San Juan San Luis La Pampa Córdoba Mendoza Santa Fe	29/7 al 14/8			

CARACTERISTICAS DEL CURSO Areas	Núm. de hs. por áreas	Sede	Fecha	Horario	Destinatario	Núm. de hs por curso
1ª etapa						
Investigación de la realidad	22	Corrientes				
Comunidad educativa ..	24					
Psicología	22					
Dinámica de grupos ...	22	Jujuy				
Elaboración y ejecución de la comunidad educativa	30					
2ª etapa						
Elaboración de la comunidad educativa a nivel alumno	20	Corrientes		De lunes a sábado de 8 y 30 a 12 y 30 y de 14 a 17	Personal directivo y maestros de grado titular, interino o suplente en ejercicio efectivo del cargo	
Evaluación	20	Jujuy				120
Metodología del lenguaje	20		29-7 / 14-8			× 6
Metodología de la Matemática	20	Sgo. del Estero	Junio			720
Cooperativismo	20					
Metodología de las Ciencias Naturales	20					
3ª etapa						
Agricultura y Tecnología laboral básica	20					
Voluntariado y Ayuda mutua	20					
Metodología de las Ciencias Sociales	20	Sgo. del Estero	29-6 /			
Didáctica correctiva	20					
Artesanías populares ...	20					
Educación física	20					
4ª etapa						
Se informará oportunamente		Para aplicación de la Resolución 1079/72 y				120
						× 27
	120	Escuelas Hogares		120		3240

CARACTERISTICAS DEL CURSO Areas	Nº de hs. por áreas	Sede Serie A	Sede Serie B	Sede Serie C	Fecha	Destinatario	Núm. de hs. por curso
1. Instrumentales		Catamarca - Chaco - Misiones - Neuquén - Formosa	Entre Ríos - Tucumán - Chubut - San Juan - San Luis	La Pampa - Córdoba - Mendoza - Santa Fe		Maestro de grado, titular o suplente en uso efectivo del cargo	
a) Metodología de la matemática	60				Serie A		
b) Metodología del lenguaje	60						
2. de las Ciencias.					1º al 18/10		
Curso a) Metodología de las Ciencias Sociales	60						
Cooperativismo	60						
Curso b) Metodología de las Ciencias Naturales	60						
Educación para la salud	60						
3. Psicopedagógicas.					Serie B		120 horas
a) Orientación escolar	60						por 28 cursos
b) Didáctica correctiva	60				4 al 18/11		3.360 hs.
4. de la Comunidad Educativa.							3.360 h.
a) Investigación de la realidad	40						
b) Comunidad educativa	40						
c) Elaboración y ejec. de la com. educat.	40						
5. de la Promoción Laboral					Serie C 2 al		
a) Tecnología laboral o artesanal (Sup. de Act. Prácticas)	80						
b) Voluntariado y ayuda mutua) ...	40				18/12		

CARACTERISTICAS DEL CURSO Areas	Nº de hs. por áreas	Sede Serie A	Serie B	Serie C	Fecha	Destinatario	Núm. de hs. por curso
6. de la Relación educando ⇄ educador							
a) Trabajo individual y grupal	30						
b) Secuencias progresivas de aprendiz. .	30						
c) Agrup. y metodología de estudio	30						
d) Metodología de estudio	30						
7. de Evaluación.							
a) Medición del aprendizaje	30						
b) Datos no mensurables	30						
c) Promoción	30						

EDUCACION LIBERADORA - NIVEL PRIMARIO

CARACTERISTICAS DEL CURSO Areas	Nº de hs. por áreas	Sede	Fecha	Núm. de Cursos	Horario	Destinatario	Núm de hs. por curso
Educación Liberadora ..		Santiago del Estero	10/6 al 28/6	1			
Elaboración y Ejecución de la Comunidad Educativa							
Metodología					De lunes a sábado de 8 y 30 a 12 y 30 y de 14 a 17	Maestra a cargo de sección de jardín de infantes	120 × 3 360
Expresión Creadora		Jujuy	29/7 al 14/8	1			
Educación Física							
Preaprendizaje							
Material Didáctico		Corrientes	2/9 al 18/9	1			

Total 13.064

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1009

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 4233-74 — 9-4-74

AUTORIZAR a la Srta. Graciela Elena GONZALEZ a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra especial de Actividades Plásticas en escuelas ubicadas en jurisdicción de CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 1019

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte 4147-74 — 9-4-74

AUTORIZAR a la señorita Nidia Elsa PATERNOSTRO a inscribirse, fuera de término reglamentario, como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 1020

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 3183-74 — 9-4-74.

AUTORIZAR la inscripción, fuera de término, en el registro de aspirantes a suplencias en escuelas de jornada completa, a la señorita Elsa Azucena RAMALLO.

RESOLUCION Nº 1037

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 15321-73 — 9-4-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso número 35-73 de ingreso en la docencia, realizado para cubrir cargos de maestro especial de Actividades Plásticas en escuelas de jornada simple y completa ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4 de Capital Federal.

2º — DESIGNAR maestro especial de Actividades Plásticas a los docentes que a continuación se indican, en las escuelas que en cada caso se determina:

Ester Noemí GOMEZ L. C. Nº 0.088.751 - clase 1929), en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de Carmen Torres de Huerres (acumula 2ª cátedra).

Eugenio PARODI (L. E. Nº 1.737.310 - clase 1923), en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar Nº 16, en la vacante por jubilación de Velia J. de Sorzic.

Nydia PUYO (L. C. Nº 3.975.259 - clase 1940), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Clelia A. de Méndez.

Zulema Alavinia Purificación ROMERO (L. C. Nº 4.201.897 - clase 1941), en la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Carmen Torres de Huerres.

Martha Lidia TARTAGLIA de CAMPOS L. C. Nº 4.269.105 - clase 1941), en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de César Guillamondegui.

RESOLUCION Nº 1085

APROBAR PROGRAMACION DE CURSOS

— Capital Federal —

Expte. 4404-74 — 9-4-74

APROBAR la programación de cursos de perfeccionamiento por desarrollarse en la Capital Federal y las condiciones de inscripción, selección y aprobación, que se detallan en las planillas anexas, que se consideran parte de esta Resolución.

III ADMINISTRACION PARA UNA EDUCACION LIBERADORA (Administración nacional de la Educación)

CARACTERISTICAS DEL CURSO		Nro. de Cursos	Sede	Horario	Fecha	Destinatario		Selección de Aspirantes	Inscripción	Régimen de Asistencia	Aprobación del Curso	Total Hs. por Curso
AREAS	Nro. horas					Situación de Revista	Vacantes					
Nro. 1		1		Lunes Miércoles y Viernes de 18,30 a 21 Sábados (horario a confirmar)	29 de Julio al 10 de Diciembre	Supervisor, Secretario Técnico o Director titular, interino o suplente en ejercicio efectivo del cargo	60 (15 destinados a becarios provinciales)	Se informará oportunamente	Desde el 1ro. al 30 de junio en la sede del D.E.	1. Asistencia mínima 85o/o (102 horas de clase) 2. Entrada posterior a la iniciación del curso hasta dos clases (diez horas que se computarán como inasistencias) 3. Entrada y salida de alumnos cada 45 minutos de ausencia se descontará una hora de clase	1. Asistencia 2. Cumplimiento satisfactorio de los trabajos prácticos acumulativos	330
• Teorías de la dependencia y del desarrollo	30											
• Hacia una antropología americana de la Educación.	30											
• Política Educativa	30											
Nro. 2												
• Principios de Administración General	30											
• Economía de la Educación	30											
• Investigación de la realidad social	30											
• Planeación – ejecución												
• Planeación	30											
• Ejecución	30											
• Control de gestión	30											
• Niveles de comunicación y conducción	30											
• Evaluación	30											

CARACTERISTICAS DEL CURSO — AREAS	Nro. horas	Nro. de Cursos	Sede	Horario	Fecha 1ra. etapa	Fecha 2da. etapa	Destinatario: Situación de Revista	Destinatario: Vacantes	Selección de Aspirantes	Inscripción	Régimen de Asistencia	Aprobación del Curso	Total horas por Curso
Nro. 1 INSTRUMENTALES - Metodología del Lenguaje - Gramática, servicio de la comunicación - Comunicación oral y escrita - Literatura en lenguaje expresivo - Metodología de la Matemática	60 60	2	INSTITUTO FELIX FERNANDO BERNASCONI	LUNES A VIERNES DE 18,15 A 21,30 SABADOS: (HORARIO A CONFIRMAR)	DESDE EL 29 DE ABRIL AL 29 DE MAYO	DESDE EL 3 DE JUNIO AL 1ro. DE JULIO	- MAESTRO DE GRADO TITULAR O SUPLENTE EN EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO	40 POR CURSO	TENDRA PRIORIDAD EL PERSONAL QUE NO HUBIERA ASISTIDO A CURSOS: 1. Durante los 3 últimos años. 2. Durante los 2 últimos años. 3. El año anterior.	1ra. Etapa: Desde el 8 al 22 de abril en el Inst. Bernasconi 2da. Etapa: Desde el 20 al 30 de mayo en la misma sede. Documentación: Constancia de puntaje correspondiente a 1974 extendido por el Secretario Técnico de su jurisdicción.	1 Asistencia mínima 85 o/o (102 horas de clase) 2 Entrada posterior a la iniciación del curso: hasta 2 clases. (8 horas que se computarán como inasistencias). 3 Entrada y salida de alumnos: cada 45 minuto se descontará una hora de clase.	1 Asistencia. 2 Cumplimiento de los trabajos prácticos acumulativos	120 x16 1920
Nro. 2 DE LAS CIENCIAS Curso a - Metodología de las Ciencias Sociales - Elaboración y ejecución de la comunidad educativa	60 60	2											
Curso b - Metodología de las Ciencias Naturales - Educación para la Salud	60 60	2											
Nro. 3 PSICOPEDAGOGICAS - Orientación Psicopedagógica - Didáctica Correctiva	60 60	2											
Nro. 4 DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA - Elaboración y ejecución de la Comunidad Educativa - Comunidad Educativa - Investigación de la realidad	60 30 30	2											
Nro. 5 DE LA RELACION EDUCANDO–EDUCADOR Y EDUCADOR–EDUCANDO - Trabajo individual y grupal - Agrupamientos - Secuencias progresivas de aprendizaje - Metodologías de estudio	30 30 30 30	2											
Nro. 6 DE LA EVALUACION - Medición del aprendizaje - Datos no mensurables - Promoción - Evaluación como proceso integrador	30 30 30 30	2											
Nro. 7 DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Curso a.(básico) - Lengua - Matemática - Montaje - Ciencias Naturales - Panorama General y Teoría de la Comunicación - Ciencias Sociales	10 10 45 10 25 20	1		LUNES Y MIERCOLES DE 18,15 a 21,30 SABADOS (HORARIO A CONFIRMAR)	DESDE EL 3 DE JUNIO		DIRECTOR VICEDIRECTOR O MAESTRO DE GRADO TITULAR INTERINO O SUPLENTE EN EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO						
Curso b (secuencial) - Lengua - Matemática - Montaje - Ciencias Naturales - Panorama General y Teoría de la Comunicación - Ciencias Sociales	10 10 45 10 25 20	1		MARTES Y JUEVES DE 18,15 a 21,30 SABADOS (HORARIO A CONFIRMAR)	DESDE EL 4 DE JUNIO				1. Podrá ingresar el personal que haya aprobado el curso básico 2. Por puntaje				

I EDUCACION LIBERADORA

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE – CAPITAL FEDERAL –

CARACTERISTICAS DEL CURSO		Sede	Destinatario		Selección de aspirantes	Curso	Zona	Fecha	Inscripción			Horario	Régimen de Asistencia	Aprobación del Curso	Total Horas p/curso
AREAS	Nro.Hs.		Situación de revista	Vacantes		Nro	(1)		Sede	Fecha	Documentación				
• Comunidad Educativa • Investigación de la realidad • Elaboración y Ejecución de la Comunidad • Dinámica de grupos • Psicología • Conducción de la Comunidad Educativa	24 20 24 20 20 12	SE INFORMARA OPORTUNAMENTE	Director o Vicedirector titular, interino o suplente en ejercicio efectivo del cargo	80 por Curso	Tendrá prioridad el personal que no hubiera asistido a cursos: 1. Durante los tres últimos años. 2. Durante los dos últimos años 3. El año anterior	1	1.Sur	Desde el 29 de abril al 29 de mayo	D. E. III	Desde el 8 al 22 de Abril	Constancia de puntaje correspondiente a 1974 extendida por el Secretario Técnico de su Jurisdicción	Lunes a Viernes de 18,15 a 21,30 Sábados (horario a confirmar)	Asistencia mínima 85 o/o (102 hs.de clase) Entrada posterior a la iniciación del curso hasta dos clases (que se computarán como inasistencias) Entrada y salida de alumnos cada 45 minutos de ausencia se descontará una hora de clase.	Asistencia Cumplimiento satisfactorio de los trabajos prácticos acumulativos	120 x 5 = 600
						2	2.	Desde el 3 de junio al 1ro. de Julio.	D.E. XI						
						3	3 y D.E. 1	Desde el 29 de julio al 2 de Setiembre	D.E. IX						
						4	3	Desde el 9 de setiembre al 14 de octubre	D.E. X						
						5	4	Desde el 21 de octubre al 25 de noviembre	D.E. XVII						

600 horas

(1) Se identifica con la Junta de Clasificación

RESOLUCION Nº 1045

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION
— D. E. 7 —

Expte. 14562-73 — 9-4-74
NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación a la docencia, formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º, señora Ilda Rux RETA de OLMEDO en razón de que la misma fue declarada cesante por abandono del cargo.

RESOLUCION Nº 1078

TRASLADO AGENTE
— DD. EE. 9 y 19 —

Expte. 3677-74 — 9-4-74
TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19, a la agente de la categoría 1, del Agrupamiento Servicios Generales, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señorita Dionilda Raquel MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 1029

PROLONGACION DE JORNADA
— D. E. 10 —

Expte. 0749-74 — 9-4-74
INCREMENTAR en dos (2) horas semanales la cátedra de Labores de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º, otorgando a la docente que se encuentre al frente de la misma el beneficio que, por prolongación de jornada —2 horas—, establece el artículo 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1074

TERMINO COMISION DE SERVICIO
— D. E. 10 - Sede Central —

Expte. 4283-74 — 9-4-74
DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª), prorrogada por Resolución de carácter normativo Nº 3624-73, de la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º, señora María Elena Carolina SUAREZ de QUIROGA VILLADA.

RESOLUCION Nº 1011

REVOCAR RESOLUCION INSCRIPCION
— D. E. 11 —

Expte. 3116-71 — 9-4-74
1º — REVOCAR por razones de mérito, según la estatuido por el Art. 18 del Decreto-Ley 19549-72 la Resolución Nº 1328 del 4 de abril de 1972, Expte. 13081-71, por la cual se autoriza la inscripción de la señora Susana Julia BUQUET de RODRIGUEZ, en el Concurso Nº 60-71.
2º — DESESTIMAR el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto el 16 de agosto de 1973 por la señora Susana Julia BUQUET de RODRIGUEZ por extemporáneo.

RESOLUCION Nº 1044

LIMITAR BENEFICIO
— D. E. 15 —

Expte 16.885-73 — 9-4-74.
LIMITAR a su pedido el beneficio de la casa-habitación acordado oportunamente a la señora Zulema Ofelia TOMBETTI de MENACHO (C. 5 -A. S. G.) auxiliar casera de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 1049

REINCORPORAR MAESTRA
— D. E. 15 —

Expte. 9806-73 — 9-4-74
REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15º, señora Norma Gladys PARROTA de CASSINI (L. C. 3.303.779, C. I. 3.394.040, Policía de Capital Federal, Clase 1934) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación

RESOLUCION Nº 1051

REINCORPORAR MAESTRA
— D. E. 15 —

Expte 6975-73 — 9-4-74
REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º, señora María Verónica DEAK de LUBOS (L. C. 3.069.307, C. I. 3.047.550, Policía de la Capital Federal, Clase 1931) y ubicarla en el mismo establecimiento en la vacante producida con motivo de su renuncia

RESOLUCION Nº 1032

DENEGAR PETICION
— DD. EE. 15 y 16 —

Expte 22.938-67 — 9-4-74.
NO HACER LUGAR a la petición sobre el pa-

go de haberes formulada por la señorita María Nieves MIERES FERNANDEZ, maestra del Jardín de Infantes Nº 19 del Distrito Escolar 15 y maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16, por cuanto no hubo real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 1070

ACORDAR TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 15 y 16 —

Expte. 16696-73 — 9-4-74.

ACORDAR traslado transitorio a su pedido y por razones de salud, a la sede del Distrito Escolar 16º a la auxiliar de servicio de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º Sra. Zulema Ofelia TOMBETTI de MENACHO.

RESOLUCION Nº 1022

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 16 —

Expte. 3983-74 — 9-4-74

AUTORIZAR a la señora María Cristina PAEZ de CRUSES a inscribirse fuera de término como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar 16º

RESOLUCION Nº 1016

AMPLIAR TERMINO RESOLUCION

— D. E. 17 —

Expte. 15.997-72 — 9-4-74

AMPLIAR hasta el 1º de julio de 1974 el término acordado por resolución Nº 2699 del 13 de noviembre de 1973 (Exp. 15.997/72), por la que se dieron por terminados el 1 de marzo de 1973, los servicios del Supervisor Escolar, interino, del Distrito Escolar 17, señor Amadeo Antonio MINNI (L. E. Nº 0.347.903) debiendo el Distrito Escolar citado extender a la fecha mencionada en primer término el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 1028

AUTORIZAR INSCRIPCION

—D. E. 17 —

Expte. 3623-74 — 9-4-74

AUTORIZAR a la señora Tatiana Luzgarde CZARNECKI de SABOREDO a inscribirse como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 17º, fuera del término reglamentario.

RESOLUCION Nº 1033

FUNCIONAMIENTO ASOCIACION COOPERADORA

— D. E. 20 —

Expte 14329-71 — 9-4-74

DEJAR en suspenso la medida adoptada en la Resolución Nº 634/73 por la cual se dispuso retirar la autorización para el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20, fijándose un plazo de noventa (90) días a la actual Comisión Directiva para que convoque una Asamblea Extraordinaria de socios para la reforma de los Estatutos, incluyendo en los mismos lo consignado en la Resolución de Carácter General Nº 5/66, sin perjuicio de otras reformas que se consideren convenientes a los Estatutos anteriores.

RESOLUCION Nº 1082

IMPONER NOMBRE ESCUELA

— D. E. 20 —

Expte 49479-72 — 9-4-74.

IMPONER el nombre de República de Corea a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 1039

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Catamarca —

Expte. 1217-74 — 9-4-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 12/72 (1er. llamado) de ingreso en la docencia realizado en la provincia de CATAMARCA para

cubrir cargos de maestros de grado en las escuelas de esa jurisdicción.

2º — DESIGNAR maestras de grado para las escuelas de la provincia de CATAMARCA que en cada caso se indican a las siguientes personas:

Elba Eugenia BARRERA de OLIVERA (L. C. Nº 3.702.832 - Clase 1938), en la escuela Nº 221, en la vacante por jubilación de Joaquín El Soria.

Martha Nelly BARRIONUEVO DE GALLARDO (L. C. Nº 4.233.960 - Clase 1942), en la escuela Nº 222, en la vacante por traslado de Elena A. de Bulacios.

Josefa Olga CABEZAS (L. C. Nº 4.266.963 - Clase 1942), en la escuela Nº 136, en la vacante por traslado de Evelina C. de Leiva.

Graciela Ruth CORREA de ANTONINO (L. C. Nº 3.332.374 - Clase 1937), en la escuela Nº 267, en la vacante por traslado de María González.

Sofía del Rosario DIAZ de HEREDIA (L. C. Nº 2.091.922 - Clase 1934), en la escuela Nº 155, en la vacante por traslado de Mercedes S. de Oyarzo.

Ramona María del Valle DUARTE de HERRERA (L. C. Nº 801.029 - Clase 1930), en la escuela Nº 13, en la vacante por renuncia de María G. de Mendoza.

Luisa Irma del Valle FLORES de NUÑEZ (L. C. Nº 4.710.138 - clase 1944), en la escuela Nº 113, en la vacante por traslado de María G. de Galván.

Rosario GARNICA (L. C. Nº 4.608.872 - Clase 1943), en la escuela Nº 53, en la vacante por traslado de Petrona O. Giménez.

Alba HERRERA de BURGOS (L. C. Nº 3.911.410 - Clase 1940), en la escuela Nº 66, en la vacante por traslado de Rosa M. de Luna.

Haifa Nora JALIL de SUAYA (L. C. Nº 800.840 - Clase 1932), en la escuela Nº 92, en la vacante por traslado de Antonia del Valle Diaz.

Isabel Lucila del Carmen MORENO de AUGIER (L. C. Nº 4.613.079 - Clase 1944), en la escuela Nº 18, en la vacante por traslado de Arminda G. de Luna.

Juana del Valle NIEVA de FERREYRA (L. C. Nº 2.339.561 - Clase 1938), en la escuela Nº 231, en la vacante por jubilación de Delia S. de Avila.

Nélida Gregoria ONTIVERO de PONZO (L. C. Nº 3.591.643 - Clase 1936), en la escuela Nº 283, en la vacante por traslado de María M. de Zalavarría.

Rosa Angélica ORQUERA de SARIS (L. C. Nº 3.779.812 - Clase 1937), en la escuela Nº 206, en la vacante por traslado de Ramón R. Peralta.

Martha Ursula ORTEGA (L. C. Nº 4.262.330 - Clase 1942), en la escuela Nº 206, en la vacante por traslado de Elia C. de Lobo.

María Esther QUINTEROS (L. C. Nº 3.569.091 - Clase 1937), en la escuela Nº 275, en la vacante por ascenso de Carlos L. Moreno

Nora Paula REALES (L.C. Nº 6.477.010 - Clase 1939), en la escuela Nº 279, en la vacante por traslado de Margarita C. de Ahumada.

Amelia Hortensia SANCHEZ de HERRERA (L. C. Nº 8.660.961 - Clase 1921), en la escuela Nº 87, en la vacante por renuncia de Teresa R. de Seleme.

Isabel Atilia SARACHO de ALVAREZ (L.C. Nº 1.762.303 Clase 1938), en la escuela Nº 105, en la vacante por traslado de Martha V. de Tapia.

María Teresa SCARTTEZZINI de DE LA VEGA (L.C. Nº 2.737.300 - Clase 1935), en la escuela Nº 80, en la vacante por traslado de María M. de Zar.

Alicia Orieta Vicenta ZENTENO de BATTAGLIA (L.C. Nº 962.548 - Clase 1938), en la escuela Nº 268, en la vacante por ascenso de Héctor T. Páez.

RESOLUCION Nº 1062

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Tucumán —

Expte 1958-74 — 9-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela

Nº 105 de TUCUMAN, señora Zulema Adela CLEVERS de RODRIGUEZ ZELADA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación

RESOLUCION Nº 1018

PROLONGACION DE JORNADA

— Córdoba —

Expte 15206-73 — 9-4-74

INCREMENTAR en dos (2) horas semanales el cargo de maestro especial de Música de la escuela Nº 5 de CORDOBA. y acordar a la maestra especial que lo desempeñe la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— prevé el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1027

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 15970-73 — 9-4-74.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por art. 6º inc. 1), del Estatuto del Docente presentado por la señora María Elena MEJIAS de RODRIGUEZ, directora de la escuela Nacional Nº 486 de la provincia de CORDOBA, entre el 15-3-74 y el 15-3-75.

RESOLUCION Nº 1038

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Córdoba —

Expte. 1444-73 — 9-4-74

1º — CONSIDERAR excluida del Concurso Nº 48/73 de ingreso en la docencia para maestro especial de Música de la provincia de CORDOBA el cargo de la escuela Nº 37, vacante por creación /52.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 48/73 (1ª convocatoria), de ingreso en la docencia realizado en la provincia de CORDOBA y designar como resultado del mismo maestra especial de Música de la escuela Nº 379, vacante por traslado de Norma Irene Cruzado de Galato, a la señorita Estela Maris PUCH (L.C. Nº 5.771.415 - clase 1948).

RESOLUCION Nº 1042

SIN EFECTO RENUNCIA

— Córdoba —

Expte 7.402-70 — 9-4-74.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 512 del 29 de enero de 1971, por la que fue aceptada la renuncia presentada el 11 de agosto de 1970, en las condiciones del Decreto 9202/62 por el señor José BAEZ, portero de la escuela Nº 278 de CORDOBA, por haber sido desestimada su solicitud de jubilación por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en razón de no cumplir con el requisito de la edad exigido en el Art. 31 de la Ley 18.037 vigente a la fecha de presentación de la renuncia.

RESOLUCION Nº 1047

REINCORPORAR MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 17406-73 — 9-4-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 256 de CORDOBA, señora Eduvigis Emma ROSSETTO de CABRAL (L. C. 1.576.261, C. I. 111.176, Policía de Córdoba, Clase 1931) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación

RESOLUCION Nº 1052

REINCORPORAR MAESTRA

— Córdoba —

Expte 15917-72 — 9-4-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 373 de CORDOBA, señora Neli María BOSETTI de SALDI (L. C. Nº 2.449.411, C. I. 500.255, Policía de Córdoba, Clase 1933) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 1080

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 3482-74 — 9-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escue-

la Nº 31 de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la Nº 119 de esa provincia, señora Candelaria Laura CARI de VEGA.

RESOLUCION Nº 1010

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 14772-71 — 9-4-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — RECOMENDAR a la señorita Hilda JUAREZ, maestra interina de la escuela Nº 221, ex-directora interina de la misma escuela poner en conocimiento de sus superiores en forma oficial e inmediata, todo hecho que pudiera afectar o estar relacionado con la actividad escolar, en situaciones análogas a la presente.

3º — RECOMENDAR a la Contaduría de la Supervisión Seccional de MENDOZA que extreme las medidas para poder transferir los fondos destinados a comedor escolar con la mayor celeridad posible.

RESOLUCION Nº 1043

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 13430-73 — 9-4-74.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señorita María Teresa VIGLIOGLIA, ex-directora de la Escuela Nº 16 de la provincia de MENDOZA, por encontrarse comprendida en los alcances del Art. 10 del Decreto Nº 1171-73, reglamentario de la Ley 20.508.

2º — COMPUTAR, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20.565, el período comprendido entre el 26 de diciembre de 1955 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y la que determina dicha ley, respectivamente, a cuyo fin el interesado deberá presentar ante la caja previsional correspondiente, con copia autenticada de la presente resolución, la que le será entregada al efecto por intermedio de los Distritos Escolares, Supervisiones Seccionales o Mesa de Entradas según corresponda.

RESOLUCION Nº 1056

SIN EFECTO DESIGNACION

— Mendoza —

Expte. 777-74 — 9-4-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de música de la escuela Nº 83 de MENDOZA, efectuada por resolución Nº 153/973, de la señora Adela Fátima TUPALLE de TUPALLE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1040

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte 728-74 — 9-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 10 de SALTA, efectuada por resolución Nº 6/973, de la señora María Esther GUERRERO de CORREA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1081

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Salta —

Expte 3378-74 — 9-4-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria en la escuela de frontera Nº 3 de SALTA, acordada por resolución Nº 2000/973, de la maestra de grado de la similar Nº 4 de la misma provincia, señora Teresa Marta VARELA PAZOS de CAPURRO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela común Nº 227 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la de frontera Nº 4 de esa provincia, señora Teresa Marta VARELA PAZOS de CAPURRO.

RESOLUCION Nº 1007

SIN EFECTO DESIGNACION

— San Juan —

Expte. 729-74 — 9-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 4 de SAN JUAN,

efectuada por resolución Nº 120/973, de la señora Alicia Nilda Inés MORENO FERRER de CONTE GRAND, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1031

APROBAR CURSO

— San Luis —

Expte. 746-74 — 9-4-74

1º — APROBAR el "Curso de Apoyo y Asesoramiento de Educación Física" de treinta (30) horas didácticas de duración, que se desarrolló en la escuela Nº 24 de SAN LUIS entre el 12 y el 18 de noviembre de 1973 .

2º — AGRADECER a la profesora de Educación Física señorita Liliana Honoria MARIN que dictó el curso de referencia, su valiosa colaboración.

RESOLUCION Nº 1059

AUTORIZAR COMODATO PRECARIO

— Sgo. del Estero —

Exp. 15665-73 — 9-4-74.

1º — AUTORIZAR a las maestras de grado de la escuela Nº 30 de SANTIAGO DEL ESTERO, señoras Isolina GOMEZ de ORTIZ y Genara Isabel RIVERO de CINTO, a ocupar en comodato precario, la dependencia señalada en el plano de hs. 10, como casa habitación o vivienda.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Técnico Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO a firmar el correspondiente comodato precario.

RESOLUCION Nº 1063

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte 3871-74 — 9-4-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 55 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 436 de esa provincia, señora Lucila del Valle TOLEDO de LEDESMA.

RESOLUCION Nº 1068

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4472-74 — 9-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 397 de esa provincia, señora Margarita Yolanda HERRERA de BARBERA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 1017

DENEGAR RECURSO

— Chaco —

Expte. 768-73 — 9-4-74

1º — NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración planteado por el Supervisor Seccional de la provincia del CHACO, señor Miguel Angel GUTIERREZ, con respecto a la Resolución Nº 1001-73, la cual le deniega su permanencia en el cargo (Art. 53 del Estatuto del Docente).

2º — DAR POR TERMINADOS al 1º de julio de 1974 los servicios del señor Miguel Angel GUTIERREZ, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª,) extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 1023

IMPONER NOMBRE ESCUELA

— Chaco —

Expte. 14760-73 — 9-4-74

IMPONER el nombre de "Gerard A. Hansen" a la escuela Nº 132 de la provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 1024

CARGOS SOBRANTES

— Chaco —

Expte. 2091-74 — 9-4-74

1º — APROBAR la medida adoptada por la Su-

pervisión Seccional del CHACO al declarar sobrantes dos cargos de maestro de grado en la escuela Nº 415, vacantes por traslado de sus titulares y transferirlos a la Nº 354 de la misma jurisdicción.

2º — INCLUIR en la 3ª categoría a la escuela Nº 415 del CHACO.

3º — REUBICAR al director titular de la escuela Nº 415 del CHACO, señor Miguel MEGA, de acuerdo con lo establecido en el punto V del Art. 24 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1046

REINCORPORAR MAESTRA

— Chaco —

Expte. 8294-57 — 9-4-74

1º — REINCORPORAR en un cargo da maestra de grado a la señora Olga Celestina ALEGRE de AYALA, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto Reglamentario número 1171-73, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines expresados en el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 1014

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Chubut —

Expte. 12373-72 — 9-4-74

1º — Autorizar a la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de Chubut a realizar un acto licitario tendiente a obtener un servicio mecánico para la reparación de dos vehículos Rastrojero Diesel, afectados a su servicio.

2º — REMITIR por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) las instrucciones necesarias para el cumplimiento del punto 1º de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 1025

APROBAR CURSO

— Chubut —

Expte. 3013-74 — 9-4-74

1º — APROBAR la realización del Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente —Area Educación Física y Recreación—, desde el 4 al 16 de marzo de 1974 dictado por la supervisora escolar de la especialidad, señorita Irma C. BONELLI en la provincia de CHUBUT.

2º — APROBAR la designación de la supervisora escolar, señora Elvira SEMENAS de OTERO, en calidad de coordinadora del mismo.

RESOLUCION Nº 1058

SIN EFECTO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 8746-73 — 9-4-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por Resolución Nº 2101-73, de la maestra de grado de la escuela Nº 28 de ENTRE RIOS, señora María Matilde MUZZACHIODI de IFRAN.

RESOLUCION Nº 1006

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 0815-74 — 9-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 35 de FORMOSA, efectuada por Resolución Nº 464-73, de la señorita Beatriz María MOLINA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1035

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Formosa —

Expte. 9555-72 — 9-4-74

1º — APROBAR el desarrollo de Concurso número 15-73 (primer llamado) de Ascenso de Jerarquía, realizado en la provincia de FORMOSA.

2º — DESIGNAR titular de un cargo de vice-

director en las escuelas de la provincia de FORMOSA que se mencionan, a los siguientes docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 44 (A) en la vacante por traslado de Graciela P. de Gómez Lemos, al maestro de grado de la Nº 45, señor Víctor Claudio IBAÑEZ (L. E. Nº 6.797.535).

Escuela Nº 61 (B) en la vacante, por ascenso de Pedro Acosta Román, a la maestra de grado de la Nº 44, señora Gladis Dalmacia GAWRYLCZUK de SABALZA (L. C. Nº 9.263.199).

Escuela Nº 64 (A) en la vacante, por ascenso, de Zunilda R. S. de Antinori, al maestro de grado de la Nº 70, señor Ernesto BURYAILE L. E. Nº 8.160.788).

RESOLUCION Nº 1057

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 242-74 — 9-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado en la escuela Nº 133 de FORMOSA, efectuada por Resolución Nº 2393-72, ratificada por Decreto Nº 5802-72, de la señorita María Rosa NUÑEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1064

ACORDAR TRASLADO

— Formosa - Santa Fe —

Expte. 2837-74 — 9-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villa Constitución, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela número 49 de FORMOSA, señorita María Catalina PRINCIPE, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1065

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1135-74 — 9-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 10 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 14 de esa provincia señora Emir Alice YOLI de RODELES.

RESOLUCION Nº 1066

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1119-74 — 9-4-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Toay, LA PAMPA, solicitado por la maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 67 de la misma provincia, Sra. María Celina GAMBULT de TAMBORINI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1073

COMISION DE SERVICIO

— La Pampa —

Expte. 3977-74 — 9-4-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación de LA PAMPA, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 55 de esa provincia, señora Elsa Lidia SCAVO de PRACILIO.

RESOLUCION Nº 1060

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1471-74 — 9-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Apóstoles, MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 344 de la misma provincia, señor Edgardo José GAUTO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1061

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1473-74 — 9-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Oberá, MISIONES, o su alrededores,

solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 244 de la misma provincia, señora Norma Gladys GUASTAVINO de VIVEROS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1067

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 274-74 — 9-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 64 de esa provincia, señora Nilda Edith GUTIERREZ de GARCIA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1048

REINCORPORAR MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 15432-72 — 9-4-74

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 22 de NEUQUEN, señora Luisa Josefa VERDUN de DIGREGORIO (L. C. Nº 9.731.672; C. I. 6.055.282, Policía Federal, clase 1927) y ubicarla en la Nº 132 de esa provincia ("A"), en la vacante por traslado de la señora Amanda Carrasquera de Iriarte

RESOLUCION Nº 1050

REINCORPORAR MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 10482-73 — 9-4-74

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 124 de NEUQUEN, señorita María Luisa AGUILERA (L.C. Nº 3.543.507; C. I. 15.478, Policía de Neuquén, clase 1937) y ubicarla en la Nº 2 de esa provincia ("A") en la vacante por transferencia de cargo de la de frontera Nº 3.

RESOLUCION Nº 1034

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 9744-72 — 9-4-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 28-73 para cubrir la vicedirección de la escuela Nº 17 de la provincia de Santa Fe, vacante por ascenso de Ursula G. de Marchessi, y designar en dicho cargo a la señorita Vicenta Concepción GROTTA (L. C. 743.717), maestra de grado de la escuela Nº 383 de la misma provincia.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 1083

REINCORPORAR MAESTRA

— San Luis —

Expte. 11049-73 — 9-4-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra de grado a la señora Olga Nélida PIPINO de ROSELLO, ex preceptora con título de maestra normal de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, por encuadrarse su pedido en lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73, debiendo darse intervención a la Junta de Clasificación respectiva a los efectos de su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas determinadas en el artículo 6º del Decreto 1171-73.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1008

AUTORIZAR CONVENIO

—Consejo Nacional de Educación —

Expte. 3742-74 — 9-4-74

1º — APROBAR los términos del convenio-tipo adjunto (hs. 3 a 5) entre la Universidad de Buenos Aires a través del Servicio Universitario de Computación y el Consejo Nacional de Educación, relacionado con la utilización del computa-

dor /360-50 instalado en el Centro de Cómputos que funciona en la Facultad de Medicina, por parte del Organismo.

2º — AUTORIZAR al señor director general de Administración para suscribir el convenio en representación del Organismo.

RESOLUCION Nº 1030

APROBAR LIBRO DE LECTURA

—Consejo Nacional de Educación —

Expte. 5005-73 — 9-4-74

APROBAR definitivamente el libro de lectura para 5º grado "Grupo 5", de Alberto Pescetto, Elsa Riba y Cándido Araus.

RESOLUCION Nº 1036

NO COMPUTAR INASISTENCIAS

—Consejo Nacional de Educación —

Expte. 4132-74 — 9-4-74

1º — NO COMPUTAR las inasistencias en que hubiera incurrido el personal docente dependiente del Organismo, motivadas por su concurrencia a las Jornadas de Actualización y Perfeccionamiento Docente, patrocinadas por la Dirección Nacional de Educación del Adulto, según se especifica en hs. 1.

2º — ESTABLECER que a los efectos indicados en el punto anterior, el personal docente deberá presentar una constancia de su concurrencia, extendida por la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

RESOLUCION Nº 1076

DESIGNAR AGENTE DE ENLACE

— Organismo Central —

Expte. 4241-74 — 9-4-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER la propuesta que la Policía Federal formula por intermedio del Departamento Documentación Personal, con el objeto de extender la cédula de identidad a favor de los alumnos de 6º y 7º grados de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL.

2º — DESIGNAR al Supervisor Seccional, señor Julio Argentino REBOLLO, agente de enlace entre la Policía Federal y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a los efectos de la tramitación de la cédula de identidad de que se trata.

RESOLUCION Nº 1079

FIJAR HORARIO

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 3084-74 — 9-4-74

1º — FIJAR el horario de 7 y 30 a 14 y 30 para el personal del Departamento de Asuntos Judiciales (hasta Categoría 18); de 7 y 30 a 15 y 30 (Categoría 19 en adelante) y el de 10 y 30 a 12 y 30 para la atención al público.

2º — DISPONER que la Jefatura de dicho Departamento adopte las medidas necesarias a fin que se cubran los respectivos servicios con personal profesional y auxiliar hasta las 19 y 30, sin que ello implique prolongación de los respectivos horarios habituales.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 574

ASIGNACION PARTIDAS GASTOS

— Organismo Central —

Expte. 4761-74 — 19-3-74

1º — APROBAR las "Normas de Procedimiento para la aplicación de la Resolución 3685-73" dictada el 24 de diciembre de 1973 en el Expte. Nº 16755-73 que, como anexo forman parte de la presente Resolución.

2º — DISPONER que por la unidad impresora se efectúe un tiraje de 10000 (diez mil) ejemplares de las normas aprobadas y del número de planillas que requiera el Departamento Contabilidad.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD remitirá a los Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales, juntamente con las planillas de haberes del mes de marzo los ejmplares de las normas en número suficiente para todos los establecimientos de su jurisdicción, los que las recibirán de los Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales, también con las planillas de haberes del mismo mes.

4º — LAS TRANSFERENCIAS mensuales de fondos deberán ser efectivizadas por la Dirección General de Administración a los Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales juntamente con las correspondientes a sueldos generales y éstos los transferirán a los establecimientos de su jurisdicción en el mismo acto en que lo hagan con los sueldos generales del mes.

RESOLUCION Nº 3685-73

Expte. 16755-73

NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACION

Los responsables de cada establecimiento ajustarán su cometido en cuanto se refiere a la aplicación de los fondos que para gastos eventuales y menores se le asignan, a las siguientes normas:

A — DE LOS CONCEPTOS DE GASTO

1 — Las partidas acordadas por el artículo 1º, como así también las sumas transferidas durante los meses de enero y febrero, deberán ser destinadas a los siguientes conceptos de gastos:

a) UTILES Y LIBROS DE OFICINA

Sólo podrán adquirirse los elementos estrictamente indispensables para el desenvolvimiento administrativo del establecimiento, cuando los provistos resulten insuficientes.

b) BIENES DE CONSUMO

comprende este aspecto a útiles y libros para la enseñanza y laboratorio, vajilla, elementos para limpieza, cables, lámparas y tubos eléctricos, fusibles; repuestos y accesorios sanitarios y de sistemas de iluminación.

c) COMBUSTIBLES

Se consideran como tales al petróleo y sus derivados (nafta, kerosene, gas-oil, gas envasado); leña y carbón vegetal.

d) PRODUCTOS QUIMICOS

Podrán adquirirse drogas, medicina, insecticidas, plaguicidas, desinfectantes; pinturas y barnices, jabones y detergentes.

e) TEXTILES, CONFECCIONES Y CUEROS

Prevé la adquisición de guardapolvos, delantales, prendas de vestir y calzado, sólo para cubrir imperiosas necesidades del alumnado.

f) MATERIALES DE CONSTRUCCION

Posibilita la compra de mosaicos, arena, piedra, pedregullo, ladrillos, cales, cemento, yeso, vidrios y todo lo necesario para el manteniemiento del edificio.

g) ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Podrán adquirirse productos alimenticios para el alumnado; semillas, forrajes y alimentos para animales.

2 — Las partidas que se le asignan por los artículos 2º y 3º deberán ser aplicadas a la atención de los siguientes gastos:

a) HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS

Podrán atenderse los gastos que origine la contratación, sin relación de dependencia, de servicios de limpieza, desinfección, conservación, reparación y mantenimiento del edificio, moblaje, máquinas molinos, motobombeadores e instalaciones (agua, gas, eléctricas calefacción, iluminación, cloacales, etc,), cualquiera sean sus características.

b) ELECTRICIDAD, GAS, AGUA

Posibilita el pago de la provisión de luz, fuerza motriz, gas, agua y evacuación del afluente cloacal en cualquiera de sus formas de prestación, cuando estos servicios no fueran atendidos por el Organismo central.

c) TRANSPORTE

Se atenderán los gastos de transporte de bienes mubles o semovientes en cual-

quiera de sus formas de prestación, y los servicios de estibaje y almacenaje, siempre que no sea posible la utilización de órdenes oficiales.

d) COMUNICACIONES

Podrán atenderse los gastos correspondientes a servicios telegráfico, telefónico y postal, no atendidos en forma centralizada.

e) COMISIONES

Se abonarán las que correspondan a giros y transferencias bancarias y postales, como consecuencia de operaciones oficiales.

En modo alguno se invertirán fondos en bienes de capital (material inventariable) y, sobre todo, en la adquisición de máquinas y equipos para oficina, colecciones o elementos para bibliotecas y museos, muebles, artefactos, alfombras, menaje, adornos y demás elementos para el confort y decorado.

B — DEL REGIMEN DE COMPRA

1 — La realización de las compras se hará en forma directa (Art. 56, inciso 3º, apartado A de la Ley de Contabilidad) y se ajustará a los siguientes requisitos:

a) MONTO MAXIMO

El monto máximo por operación no podrá superar la suma de $ 500.—.

b) AUTORIZACION

Las adquisiciones serán autorizadas por el director del establecimiento en su carácter de responsable directo, y el de su reemplazante legal, en carácter de subresponsable. La autorización referida quedará demostrada por la firma de ambos en los presupuestos y facturas correspondientes y en las rendiciones de cuentas.

c) PRESUPUESTOS

En las compras superiores a $ 100.— y hasta el máximo autorizado de pesos 500.—, serán resueltas previo pedido de presupuesto a, por lo menos, tres firmas. Estas cotizaciones, además de suscriptas por el oferente, contendrán el requisito del apartado b) y deberán acompañarse a la factura de compra. Cuando resulta imposible lograr 3 presupuestos se acompañarán los obtenidos y constancia —firmada por los responsables, con aclaración de las causas determinantes de la situación.

d) CONSULTA DE PRECIOS

En las compras superiores a $ 100.— deberá dejarse constancia al dorso de la factura, de razón social y domicilio de, por lo menos, dos firmas de plaza a las que se consultó precios del elemento adquirido.

e) PLAN DE COMPRAS

Los responsables de cada establecimiento formularán un plan anual de compras en forma tal que en un trimestre no se repitan adquisiciones de un mismo elemento. Cuando razones muy especiales obliguen a repetición de compra en el mismo trimestre, deberán agregar a las facturas constancia de los motivos que le dieron origen, cantidad de elementos, monto y fecha de la similar compra anterior.

f) LIMITACIONES

No podrán comprometerse mayores montos que los realmente recepcionados.

g) FORMALIDADES

Los presupuestos y facturas - recibo en original que hagan las compras realizadas se ajustarán a las siguientes formalidades:

1 — NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR.

2 — Nº DE INSCRIPCION EN REDITOS

3 — Nº DE AFILIACION AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (SIGLA Y Nº)

4 — PRECIO UNITARIO Y TOTAL

C — DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

a) PRESENTACION POR LA ESCUELA

1 — Serán presentadas ante el Distrito Escolar o Supervisión Seccional, en fórmula especial (Nº1) dentro de los ocho días hábiles posteriores a la recepción de la partida, reteniendo los saldos hasta la oportunidad en que se efectúe la rendición del mes de diciembre de cada año, en que se efectuará la devolución de los sobrantes del ejercicio si los hubiere.

2 — La presentación de las rendiciones se efectuará por triplicado agregando los comprobantes al original. El establecimiento mantendrá en su archivo copia de las rendiciones y su documentación. Cuando el establecimiento reciba partidas en función de lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución 3685-73 y, además por aplicación de los artículos 2º y 3º, las sumas que correspondan a estos últimos deberán ser rendidas en forma separada e iguales plazos y cumpliendo todos los requisitos determinados por estas normas.

b) DISTRITOS ESCOLARES Y SUPERVISIONES SECCIONALES

1 — La autoridad Superior Docente del Distrito Escolar o Supervisión Seccional analizará las rendiciones en cuanto a la procedencia del gasto se refiere, produciendo su informe concreto que agregará al duplicado y triplicado de cada rendición.

2 — Los Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales remitirán original y duplicado, dentro de los tres días de recibidos al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD y, de haber merecido alguna observación elevarán el triplicado a la Jefatura de Supervisión la que deberá aconsejar las medidas a adoptar, caso contrario lo conservarán en su archivo.

c) CONFORMIDAD

1 — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD previa conformidad numérica de las rendiciones dará al duplicado el curso fijado en el artículo de la Resolución Nº 3685-73.

d) INFORMACION

1 — Conjuntamente con las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre los responsables remitirán al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD la planilla Nº 2 en la que procederán a agrupar los mismos elementos adquiridos durante el trimestre correspondiente, determinando mes por mes cantidad adquirida y precio unitario. La planilla 2 también será suscripta por los señores responsables y subresponsables.

e) ESCUELAS DE PERSONAL UNICO-INTERVENCION DEL SUPERVISOR ESCOLAR

1 — En las escuelas de Personal Unico si bien se confeccionarán en las fechas determinadas en d), su remisión al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD se efectuará dentro de los tres días hábiles posteriores a la visita del Sr. Supervisor Escolar, el que deberá prestarle conformidad previa, a cuyo efecto considerará como elemento de juicio las rendiciones de cuentas que dan origen a esa planilla y demás circunstancias concurrentes que aprecie en su visita al establecimiento.

RESOLUCION Nº 575

FIJACION PARTIDAS GASTOS EVENTUALES

— Organismo Central —

Expte. 4140-74 — 19-3-74.

1º — FIJASE en los importes que se detallan a continuación las partidas anuales —con cargo de rendir cuenta— para la atención de gastos eventuales y menores que correspondan a los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, que se determinan:

ASIGNACION POR

Establecimiento	Escuela	Sección de grado	Alumno
Escuela Hogar de 1ª Categoría ...	$ 9.000.—	$ 360.—	$ 18.—
Escuela Hogar de 2ª Categoría ...	$ 7.200—	$ 360.—	$ 18.—
Escuela Hogar de 3ª Categoría ...	$ 6.000.—	$ 360.—	$ 18.—
Escuela Hogar Ley 12.558	$ 6.000.—	$ 360.—	$ 18.—
Escuelas en Hospitales	$ 3.600.—	—	—
Escuela domiciliaria	—	—	$ 120.—
Escuela para Atípicos y diferenciales	$ 2.400.—	$ 600.—	$ 36.—

2º — ASIGNASE a los Distritos Escolares de Capital y Supervisiones Seccionales del interior la suma anual de doscientos cuarenta ($ 240) por cada escuela de su jurisdicción clasificada, de ubicación "A" —con cargo de rendir cuenta— para la atención de gastos en servicios no personales en estos establecimientos. Los Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales no asignarán suma fija alguna a los establecimientos de su jurisdicción, debiendo atender los gastos reales e imprescindibles de cada uno de ellos.

3º — FIJASE en la suma anual de SEIS MIL ($ 6.000.—) y DOCE MIL PESOS (12.000.—) la partida —con cargo a rendir cuentas— para la atención de gastos eventuales y menores de Distritos Escolares de Capital Federal y Supervisiones Seccionales del interior.

4º — FIJASE en la suma anual de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.400.—) la partida —con cargo de rendir cuentas— para la atención de gastos de servicios no personales de Distritos Escolares de Capital Federal y Supervisiones Seccionales de interior.

5º — FIJASE en la suma anual de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 7.200.—) la partida —con cargo de rendir cuenta— para la atención de los gastos eventuales y menores de las Seccionales Médicas dependientes del Organismo.

6º — LAS PARTIDAS asignadas serán liquidadas por duodécimos, iniciándose en el ejercicio 1974 a partir del correspondiente al mes de marzo, concretándose el pago por intermedio de las Delegaciones Administrativas de la respectiva jurisdicción.

7º — APROBAR las normas de procedimiento obrantes de hs. 5 a 17 de las presentes actuaciones que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y a las que deberá ajustarse la utilización de las partidas acordadas.

8º — LA DIRECCION General de Administración (Departamento de Contabilidad) dará al gasto que suponga el cumplimiento de la presente Resolución la correspondiente imputación.

9º — EL DEPARTAMENTO Contabilidad, conformadas que sean las respectivas rendiciones, remitirá el duplicado de las mismas a Inspecciones Administrativas para su análisis la que, con su opinión, las pasará al Depertamento Programación Presupuestaria a sus efectos.

10º — POR unidad impresora se efectuará tirada mimeográfica de las normas anexas en la cantidad que determina el Departamento Contabilidad.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Los responsables de los establecimientos determinados en el artículo 1º, ajustarán su cometido, en cuanto se refiere a la aplicación de los fondos que se le asignan, a las siguientes normas:

A — DE LOS CONCEPTOS DE GASTO

2 — Las partidas acordadas por el artículo 1º, como así también las sumas transferidas durante los meses de enero y febrero, deberán ser destinadas a los siguientes conceptos de gastos:

a) UTILES Y LIBROS DE OFICINA
Sólo podrán adquirirse los elementos estrictamente indispensables para el desenvolvimiento administrativo del establecimiento, cuando los provistos resulten insuficientes.

b) BIENES DE CONSUMO

Comprende este concepto a útiles y libros para la enseñanza y laboratorio, vajilla, elementos para limpieza; ca-

bles, lámparas y tubos eléctricos, fusibles; repuestos y accesorios sanitarios y de sistema de iluminación.

c) COMBUSTIBLES

Se consideran como tales al petróleo y sus derivados (nafta, kerosene, gas-oil, gas envasado); leña y carbón vegetal.

d) PRODUCTOS QUIMICOS

Podrán adquirirse drogas, medicinas, insecticidas, plaguicidas, desinfectantes, pinturas y barnices, jabones y detergentes.

e) TEXTILES, CONFECCIONES Y CUEROS

Prevé la adquisición de guardapolvos, delantales, prendas de vestir y calzado, sólo para cubrir imperiosas necesidades del alumnado.

f) MATERIALES DE CONSTRUCCION

Posibilita la compra de mosaicos, arena, piedra, pedregullo, ladrillo, cales, cemento, yeso, vidrios y todo lo necesario para el mantenimiento del edificio.

g) ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Podrán adquirirse productos alimenticios para el alumnado; semillas, forrajes y alimentos para animales.
En modo alguno se invertirán fondos en bienes de capital (material inventariable) y, sobre todo, en la adquisición de máquinas y equipos para oficina, colecciones o elementos para bibliotecas y museos, muebles, artefactos, alfombras, menaje, adornos y demás elementos para el confort y decorado.

B — DEL REGIMEN DE COMPRA

1 — La realización de las compras se hará en forma directa (Art. 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad) y se ajustará a los siguientes requisitos:

a) MONTO MAXIMO

El monto máximo por operación no podrá superar la suma de $ 500.—.

b) AUTORIZACION

En las escuelas, las adquisiciones serán autorizadas por el director del establecimiento en su carácter de responsable directo, y el de su reemplazante legal en su carácter de subresponsable. En las escuelas hogares autorizan, en carácter de responsable y subresponsable, en ese orden, el Director y el Delegado Administrativo, cuando lo hubiere, caso contrario se estará a lo dispuesto más arriba.

La autorización referida quedará demostrada por la firma de los responsables y subresponsables, en presupuestos y facturas correspondientes y en las rendiciones de cuentas.

c) PRESUPUESTOS

En las compras superiores a $ 100.— y hasta el máximo autorizado de pesos $ 500.—, serán resueltas previo pedido de presupuesto a, por lo menos, tres firmas. Estas cotizaciones además de suscriptas por el oferente, contendrán el requisito del apartado b) y deberán acompañarse a la factura de compra. Cuando resulte imposible lograr tres presupuestos, se acompañarán los obtenidos y constancia —firmada por los responsables— con aclaración de las causas determinantes de la situación.

d) CONSULTA DE PRECIOS

En las compras no superiores a $ 100.— deberá dejarse constancia al dorso de la factura, de razón social y domicilio de, por lo menos, dos firmas de plaza a las que se consultó precios del elemento adquirido.

e) PLAN DE COMPRAS

Los responsables de cada establecimiento formularán un plan anual de compras en forma tal que en un trimestre no se repitan adquisiciones de un mismo elemento. Cuando razones muy especiales obliguen a repetición de compra en el mismo trimestre, deberán agregar a la factura constancia de los motivos que le dieron origen, cantidad

de elementos, monto y fecha de la similar compra anterior.

f) LIMITACIONES

No podrán comprometerse montos mayores que los realmente recepcionados.

g) FORMALIDADES

Los presupuestos y facturas-recibo —en original— que hagan a las compras realizadas se ajustarán a las siguientes formalidades:

1 — NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR.

2 — NUMERO DE INSCRIPCION A REDITOS.

3 — NUMERO DE AFILIACION AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (sigla y Nº).

4 — PRECIO UNITARIO Y TOTAL.

C — DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

a) PRESENTACION POR LA ESCUELA

1 — Serán presentadas ante la Supervisión Seccional, en fórmula especial (Nº 1) dentro de los 8 días hábiles posteriores a la recepción de la partida, reteniendo los saldos hasta la oportunidad en que se efectúe la rendición del mes de diciembre de cada, año en que se efectuará la devolución de los sobrantes del ejercicio, si los hubiere.

2 — La presentación de las rendiciones se efectuará por triplicado, agregando los comprobantes al original. El establecimiento mantendrá en su archivo copia de las rendiciones y su documentación.

b) SUPERVISIONES SECCIONALES

1 — La autoridad Superior Docente de la Supervisión Seccional analizará las rendiciones en cuanto a la procedencia del gasto se refiere, produciendo su informe concreto, que agregará al duplicado y triplicado de cada rendición.

2 — Las Supervisiones Seccionales remitirán original y duplicado, dentro de los tres días de recibidos, al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD y, de haber merecido alguna observación, elevarán el triplicado a la Jefatura de Supervisión la que deberá aconsejar las medidas a adoptar, caso contrario lo conservarán en su archivo.

c) CONFORMIDAD

1 — El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, previa conformidad numérica de las rendiciones, dará al duplicado el curso fijado en el artículo 6º de la Resolución 3685-73.

d) INFORMACION

1 — Juntamente con las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre, los responsables remitirán al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD la planilla Nº 2, en la que procederán a agrupar los mismos elementos adquiridos durante el trimestre correspondiente, determinando, mes por mes, cantidad adquirida y precio unitario. La planilla Nº 2 también será suscripta por los responsables y subresponsables.

Los responsables de Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales aplicarán las partidas asignadas por el artículo 2º, en la siguiente forma:

A — DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS

Las partidas que se asignan deberán ser aplicadas a la atención de los siguientes gastos:

a) HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS

Podrán atenderse los gastos que origine la contratación, sin relación de dependencia, de servicios de limpieza, desinfección conservación, reparación y mantenimiento de edificio, moblaje, máquinas, molinos, motobombeadores e instalaciones (agua, gas, eléctricas, calefacción, iluminación, cloacales, etc.) cualquiera sean sus características.

b) ELECTRICIDAD, GAS, AGUA

Posibilita el pago de la provisión de luz, fuerza motriz, gas, agua y evacuación del afluente cloacal en cualquiera de sus formas de prestación, cuando estos servicios no fueran atendidos por el Organismo Central.

c) TRANSPORTE

Se atenderán los gastos de transporte de bienes muebles o semovientes en cualquiera de sus formas de prestación y los servicios de estibaje y almacenaje, siempre que no sea posible la utilización de órdenes oficiales.

d) COMUNICACIONES

Podrán atenderse los gastos correspondientes a servicio telegráfico, telefónico y postal, no atendidos en forma centralizada.

e) COMISIONES

Se abonarán las que correspondan a giros y transferencias bancarias y postales, como consecuencia de operaciones oficiales, sólo en los casos en que no tuvieren asignado crédito específico.

En modo alguno se invertirán fondos en bienes de capital (material inventariable) y, sobre todo, en la adquisición de máquinas y equipos para oficinas, colecciones o elementos para bibliotecas y museos, muebles, artefactos, alfombras, menaje, adornos y demás elementos para el confort y decorado.

B — DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES (CAPITAL Y PROVINCIAS)

1) La realización de las contrataciones —sin relación de dependencia— se harán en forma directa (Art. 56, inciso 3º, apartado a)) de la Ley de Contabilidad) y que se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) MONTO MAXIMO

El monto máximo por operación no podrá superar la suma de $ 500.—.

b) Las contrataciones serán autorizadas por el Secretario Técnico en cuya jurisdicción se encuentre la escuela juntamente con el Delegado Administrativo ,en su carácter de responsable directo. Tal autorización quedará demostrada por la firma de ambos en los presupuestos y facturas y en las rendiciones de cuentas. En las provincias deberá contarse con la previa conformidad del Supervisor Seccional sobre disponibilidad de fondos.

c) PRESUPUESTOS

En las compras superiores a $ 100.— y hasta el máximo autorizado de $ 500.— serán resueltas previo pedido de presupuesto a, por lo menos, tres firmas. Estas cotizaciones además de suscriptas por el oferente, contendrán el requisito del apartado b) y deberán acompañarse a la factura de compra. Cuando resulte imposible lograr tres presupuestos, se acompañarán los obtenidos y constancia —firmada por los responsables— con aclaración de las causas determinantes de la situación.

d) CONSULTA DE PRECIOS

En las compras no superiores a $ 100.— deberá dejarse constancia, al dorso de la factura, de razón social y domicilio de por lo menos, dos firmas de plaza a las que se consultó precios del elemento adquirido.

e) LIMITACIONES

No podrán comprometerse mayores montos que los realmente recepcionados.

f) FORMALIDADES

Los presupuestos y facturas-recibo en original que hagan a las compras realizadas se ajustarán a las siguientes formalidades:

1 — NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR

2 — NUMERO DE INSCRIPCION EN REDITOS.

3 — NUMERO DE AFILIACION AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (sigla y Nº).

4 — PRECIO UNITARIO Y TOTAL

C — **DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS**

a) PRESENTACION

1 — Serán presentadas ante la Supervisión Seccional (Capital y provincias), en fórmula especial (Nº 1), dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de la partida, reteniendo los saldos hasta la oportunidad en que se efectúe la rendición del mes de diciembre de cada año, en que se efectuará la devolución de los sobrantes del ejercicio, si los hubiere.

2 — La presentación de las rendiciones se efectuará por triplicado, agregando los comprobantes al original. La Delegación de Administración mantendrá en su archivo copia de las rendiciones y su documentación.

b) TRAMITACION

1 — Las Supervisiones Seccionales (Capital y Provincias) analizarán las rendiciones en cuanto a la procedencia del gasto se refiere, produciendo su informe concreto, que agregará al duplicado y triplicado de cada rendición.

2 — Las Supervisiones Seccionales (Capital y Provincias) remitirán original y duplicado, dentro de los tres días de recibidos, al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD y, de haber merecido alguna observación elevarán el triplicado a la Jefatura de Supervisión, la que deberá aconsejar las medidas a adoptar, caso contrario lo conservarán en su archivo.

c) CONFORMIDAD

1 — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, previa conformidad numérica de las rendiciones, dará al duplicado al curso fijado en el artículo 6º de de la Resolución 3685-73.

d) INFORMACION

1 — Juntamente con las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre los responsables remitirán al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD la planilla Nº 2, en la que procederán a agrupar las contrataciones similares efectuadas durante el trimestre correspondiente, determinándolas mes por mes.

Los responsables de Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales ajustarán la utilización de las partidas asignadas por los artículos 3º y 4º a las siguientes normas:

A — **DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS**

Son de aplicación los detallados para los responsables de partidas asignadas por el artículo 1º o artículo 2º, según se trate de asignaciones que respondan a los artículos 3º y 4º, respectivamente.

B — **DEL REGIMEN DE CONTRATACION Y COMPRA**

1 — La realización de contrataciones y/o compras se hará en forma directa (art. 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y se ajustará a los siguientes requisitos:

a) MONTO MAXIMO

El monto máximo por operación no podrá superar la suma de $ 500.—.

b) AUTORIZACION

Serán autorizadas por el Secretario Técnico del Distrito Escolar o Supervisión Seccional y el Delegado Administrativo, en su carácter de responsable directo. Tal autorización quedará demostrada por la firma de ambos en los presupuestos, facturas y rendiciones de cuentas.

c) PRESUPUESTOS

En las compras superiores a $ 100.— y hasta el máximo autorizado de $ 500.— serán resueltas previo pedido de presupuesto a, por lo menos,

tres firmas. Estas cotizaciones además de suscriptas por el oferente, contendrán el requisito del apartado b) deberán acompañarse a las factura de compra. Cuando resulte imposible lograr tres presupuestos, se acompañaran los obtenidos y constancia —firmada por los responsables— con aclaración de las causas determinantes de la situación.

d) CONSULTA DE PRECIOS

En las compras no superiores a $ 100.— deberá dejarse constancia al dorso de la factura, de razón social y domicilio de, por lo menos, dos firmas de plaza a las que se consultó precios del elemento adquirido.

e) PLAN DE COMPRAS

Los responsables formularán un plan anual de compras en forma tal que en un trimestre no se repitan adquisiciones de un mismo elemento. Cuando razones muy especiales obligen a repetición de compra en el mismo trimestre deberán agregar a la factura constancia de los motivos que le dieron origen, cantidad de elementos, monto y fecha de la similar compra anterior.

f) LIMITACIONES

No podrán comprometerse mayores montos que los realmente recepcionados.

g) FORMALIDADES

Los presupuestos y facturas recibo en original que hagan a las compras realizadas se ajustarán a las siguientes formalidades:

1 — NOMBRE Y DOMICILIO DEL VENDEDOR

2 — Nº DE INSCRIPCION EN REDITOS.

3 — Nº DE AFILIACION AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (SIGLA Y Nº)

4 — PRECIO UNITARIO Y TOTAL.

C — DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

a) PRESENTACION

1 — Serán presentadas por los Distritos Escolares ante la Supervisión Seccional correspondiente y por las Supervisiones Seccionales del Interior ante la respectiva Jefatura de Supervisión, en fórmula especial (Nº 1) dentro de los ocho días hábiles posteriores a la recepción de la partida, reteniendo los saldos hasta la oportunidad en que se efectúe la rendición del mes de diciembre de cada año, en que se efectuará la devolución de los sobrantes del ejercicio si los hubiere.

2 — La presentación de las rendiciones se efectuará por triplicado agregando los comprobantes al original, y formulando por separado según se trate de asignaciones acordadas por el artículo 3º ó artículo 4º.

C — DEL ANALISIS DE LAS RENDICIONES

1 — Las Supervisiones Seccionales de Capital Federal analizarán las rendiciones de los Distritos Escolares en cuanto a la procedencia del gasto se refiere, produciendo informe concreto que agregará al duplicado y triplicado de cada rendición, las que remitirán en original y duplicado al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dentro de los tres días de recibidas. En caso de formular observación elevarán el triplicado a la Jefatura de Supervisión la que deberá aconsejar las medidas a adoptar.

2 — Las Jefaturas de Supervisión analizarán las rendiciones de las Supervisiones Seccionales del interior en cuanto a la procedencia del gasto se refiere produciendo informe concreto que agregarán al duplicado y triplicado de cada rendición, las que remitirán al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dentro de los tres días de recibidas. De merecer observación aconsejará las medidas a adoptar.

3 — CONFORMIDAD

El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD previa conformidad numérica de las rendiciones dará al duplicado el curso fijado en el art. 6º de la Resolución 3685-1973.

4 — Conjuntamente con las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre los responsables remitirán al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD la planilla Nº 2 en la que procederá a agrupar las contrataciones similares y los mismos elementos adquiridos durante el trimestre correspondiente, determinándolas mes por mes cantidad adquiridas y precio unitario.

Los responsables de las Seccionales Médicas, ajustarán su cometido en cuanto se refiere a la aplicación de las partidas que le son asignadas por el artículo 5º, a las siguientes normas:

A — DE LOS CONCEPTOS DEL GASTO

Son de aplicación los detallados para los responsables de partidas asignadas por el artículo 1º.

B — DEL REGIMEN DE COMPRA

1 — La realización de las compras se hará en forma directa (Art. 56 inciso 3º - Apartado a) de la Ley de Contabilidad) y se ajustará a los siguientes requisitos:

a) MONTO MAXIMO

El monto máximo por operación no podrá superar la suma de $ 500.

b) AUTORIZACION

Las adquisiciones serán autorizadas por el Jefe profesional en su carácter de responsable directo y por el agente administrativo de mayor jerarquía, que adquirirá el carácter de subresponsable. La autorización referida quedará demostrara por la firma de ambos en los presupuestos y facturas correspondientes y en las rendiciones de cuentas.

c) PRESUPUESTOS.

En las compras superiores a $ 100 —y hasta el máximo autorizado de $ 500— serán resueltas previo pedido de presupuesto a, por lo menos, tres firmas. Estas cotizaciones además de suscriptas por el oferente, contendrán el requisito del apartado b) y deberán acompañarse a la factura de compra. Cuando resulte imposible lograr tres presupuestos, se acompañarán los obtenidos y constancia —firmada por los responsables— con aclaración de las causas determinantes de la situación.

d) CONSULTA DE PRECIOS

En las compras no superiores a $ 100 deberá dejarse constancia al dorso de la factura de razón social y domicilio de por lo menos dos firmas de plaza a las que se consultó precios del elemento adquirido.

e) PLAN DE COMPRAS

Los responsables de cada Seccional formularán un plan anual de compras en forma tal que en un trimestre no se repitan adquisiciones de un mismo elemento. Cuando razones muy especiales obliguen a repetición de compra en el mismo trimestre deberán agregar a la factura constancia de los motivos que le dieron origen, cantidad de elementos, monto y fecha de la similar compra anterior.

f) LIMITACIONES

No podrán comprometerse montos mayores que los realmente recepcionados.

g) FORMALIDADES

Los presupuestos y facturas recibo en original que hagan a las compras realizadas se ajustarán a las siguientes formalidades:

1 — NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR

2 — Nº DE INSCRIPCION A REDITOS

3 — Nº DE AFILIACION AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (SIGLA Y Nº)

4 — PRECIO UNITARIO Y TOTAL

C — **DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS**

a) PRESENTACION

1 — Serán presentadas ante la Jefatura de Supervisión, en fórmula especial Nº 1 dentro de los ocho días hábiles posteriores a la recepción de la partida, reteniendo los saldos hasta la oportunidad en que se efectúe la rendición del mes de diciembre de cada año, en que se efectuará la devolución de los sobrantes del ejercicio si los hubiere.

2 — La presentación de las rendiciones se efectuará por triplicado agregando los comprobantes al original. El establecimiento mantendrá en su archivo copia de las rendiciones y su documentación.

b) JEFATURA DE SUPERVISION

1 — La Jefatura de Supervisión analizará las rendiciones en cuanto a la procedencia del gasto se refiere y remitirá original y duplicado, dentro de los tres días de recibidas al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD. Si las rendiciones resultaren pasibles de observación la Jefatura de Supervisión propondrá, en el triplicado, las medidas que correspondan adoptar.

c) CONFORMIDAD

EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD previa conformidad numérica de las rendiciones dará al duplicado el curso fijado en el artículo 6º de la Resolución Nº 3685/1973.

d) INFORMACION

Conjuntamente con las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre los responsables remitirán al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD la planilla Nº 2 en la que procederán a agrupar los mismos elementos adquiridos durante el trimestre correspondiente, determinando mes por mes cantidad adquirida y precio unitario. La Planilla Nº 2 también será sus cripta por los responsables.

RESOLUCION Nº 1013

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Direc. Gral. de Administración —

Expte. 15245-73 — 9-4-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 10-74 realizada el 15 de marzo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) tendiente a obtener la adquisición de instrumentos musicales con destino a la Escuela Nº 28 de Hospitales, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones egales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de las firmas: DAIAM por un importe total de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 3.338,25), y CASA AMERICA S. A. C. por un importe total de TREINTA PESOS ($ 30) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 21.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.368,25 a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 4110, Parcial 279-42-6 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1015

LIQUIDAR HABERES

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16515-72 — 9-4-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido del señor Eduardo SAUBIDET en lo que atañe al pago por funciones no realizadas en el Teatro de la Ribera.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para que proceda a la liquidación y pago de las sumas adeudadas, conforme lo dispone la cláusula sexta de cada uno de los contratos que corren de fs. 1, 19 y 23 del expte. Nº 9450-72 conforme al detalle de hs. 35 y 36.

RESOLUCION Nº 1021

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 1939-74 — 9-4-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 16-74 realizada el 25 de marzo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la reparación del camión marca Ford, patente Nº 158.120 de la Sección Almacenes (División Suministros)ª encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, a favor de la firma JESUS MIGUEL COLLOCA por un importe total de SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 7.300), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 20.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 7.300 a Función 5,10, Programa 05-0000, Partida Principal 1220, Parcial 231-0040-3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1053

RECTIFICAR ACEPTACION RENUNCIA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 6133-73 — 9-4-74

RECTIFICAR el punto 1º de la resolución Nº 126 del 30 de julio de 1973 aceptando la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto TOME C. 16 A.A., agente de Bibliotecas y Complementación Educativa de la Dirección General de Planeamiento y Programación, con antigüedad al 16 de mayo de 1973.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1012

APROBAR PORCENTAJES

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 5258-73 — 9-4-74

APROBAR el porcentaje del 80% para la empresa Film Didáctico S.R.L. y el 20% para el Consejo Nacional de Educación, estipulado por la Dirección del Teatro de la Ribera, de la recaudación proveniente de las exhibiciones de los filmes autorizados por Resolución Nº 2691 del 15 de mayo de 1973, obrante a hs. 7, correspondiente a once funciones realizadas entre el 7 de junio y el 9 de agosto de 1973.

RESOLUCION Nº 1041

DAR DE BAJA AGENTE

— Sede Central —

Expte. 3450-73 — 9-4-74

DAR DE BAJA al 1º de diciembre de 1973 a la señorita Mabel Aurora RIPA (L. C. 10.939.850) en un cargo de la Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Perfeccionamiento Docente (Departamento Bibliotecas) por haber sido declarada inapta por el Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos.

RESOLUCION Nº 1071

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza y Sede Central —

Expte. 4483-74 — 9-4-74

CONSIDERAR DESTACADO, en comisión de servicio, en función docente, desde el 2 al 9 de abril de 1974 en la Presidencia, al Supervisor Escolar de MENDOZA, señor Francisco Orlando JALIFF.

RESOLUCION Nº 1075

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 11 y Sede Central —

Expte. 4242-74 — 9-4-74

1º — DAR por finalizada al 16 de abril de 1974 la comisión de servicio, en función docente, acordada por Resolución Nº 473-73 de fecha 16 de agosto de 1973 recaída en el expediente 10360-73 al señor Alberto Oscar PUJOL, director de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11.

2º — AGRADECER la destacada colaboración brindada durante su permanencia, para el logro de una eficaz realización en las tareas que el Organismo le propuso.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 394

Buenos Aires, 12 de febrero de 1974.

VISTO el expediente Nº 12.617|72 del registro del Consejo Nacional de Educación, atento al pedido de traslado formulado por la señora Nora Sara Duó de Cánepa, teniendo en cuenta la Resolución Nº 3055 de fecha 29 de mayo de 1973, y de conformidad con las informaciones producidas;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1º — Trasladar a la señora Nora Sara DUO de CANEPA (L. C. Nº 440.273), quien pasará a desempeñar con carácter titular, un cargo de Maestra Especial (Labores), vacante por jubilación de la señorita Inés Josefa Cappelletti, en la ESCUELA Nº 17 DEL DISTRITO ESCOLAR Nº 18, dependiente del Consejo Nacional de Educación, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar Nº 18.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y gírese al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y efectos.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 864

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Expte. 4878-74

Buenos Aires, 6 de marzo de 1974.

VISTO:

El expediente Nº 58404|73, por el que se tramita la inclusión en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente —Ley 14473— del título de "Maestra de Teoría y Solfeo" otorgado por el Conservatorio Provincial de Música "Félix T. Garzón" de la provincia de Córdoba, con validez nacional reconocida por Decreto 8292|64 atento a lo dictaminado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 127'67.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1º — Incluir en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente (Ley 14473) aprobado por Decreto 8188|59 en los apartados e incisos que a continuación se detallan lo siguiente:

I. Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

1- Escuelas Comunes.

d) Para Maestro Especial de Música.
Habilitante: Maestro de Teoría y Solfeo (Conservatorio Provincial de Música "Félix T. Garzón", Córdoba).

II. Para la Enseñanza Media.
19 Cultura Musical.
Habilitante: Maestro de Teoría y Solfeo (Conservatorio Provincial de Música "Félix T. Garzón", Córdoba).

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido. Archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 1174

Buenos Aires, 1º de marzo de 1974.

VISTO el expediente Nº 34956|73 del registro de este Ministerio; atento al pedido de traslado formulado por la señora Amelia Noemí de Prisco de Spinetta, teniendo en cuenta los dictámenes producidos por las Juntas de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 del Consejo Nacional de Educación y Nº 1 de la Dirección Nacional de Educación del Adulto y de conformidad con las informaciones producidas por el Consejo Nacional de Educación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Trasladar a la señora Amelia Noemí DE PRISCO de SPINETTA, quien pasará a desempeñar —con carácter titular un cargo de Maestra Especial (dibujo), en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, dependiente del Consejo Nacional de Educación, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, que con idéntico carácter desempeña en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 6º, dependiente de este Ministerio.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y trámites pertinentes, cumplido que sea, archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 3184

Expte. 5070-74

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973.

VISTO la Resolución Nº 2832 del 16 de octubre de 1973, por la que se pone en conocimiento del personal que en la misma se indica de la prohibición contenida en el artículo 54, incisos 1º y 5º del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde hacer extensiva dicha medida con relación a la totalidad del personal que se desempeña en jurisdicción de este Ministerio, en cuanto a la prohibición que establece el inciso 5º del aludido artículo 54, ya que ello encuadra en la que establece en forma genérica el inciso d) del artículo 7º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Hacer saber a todo el personal de este Ministerio, que conforme a la prohibición que establece el inciso d) del artículo 7º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, le alcanza al mismo la contenida en el inciso 5º del artículo 54 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza en cuanto dispone la incompatibilidad del desempeño simultáneo de un cargo en este Ministerio y el ser director o propietario de colegios o establecimientos de enseñanza privada incorporados a la enseñanza oficial.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

FRANCISCO JOSE CABRERA
Secretario General

INDICE:

Correo Sucursal 21 Argentino Y 48 B
FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108 -B/1957

BUENOS AIRES, 22 DE ABRIL DE 1974 Nº 731

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1195

UBICACION DOCENTE

— Buenos Aires - Cap. Federal —

Expte. 643-74 — 19-4-74.

UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º (turno mañana) en la vacante por fallecimiento de la señora Sara F. de Altube, a la maestra de grado de la Nº 215 de BUENOS AIRES, señora María Teresita BARBOSA de INSUA cuyo traslado a la Nº 8 del 17º conformado el 25 de setiembre de 1973, expte. 12249-973 no pudo hacerse efectivo por razones de turno.

RESOLUCION Nº 1224

TERMINO TRASLADO

— Buenos Aires - D. E. 3 —

Expte. 1035-74 — 19-4-74.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, acordado por resolución Nº 2831-969 de la maestra de la Nº 15 del Distrito Escolar 3º, señora Elsa Teresa VIANI de ZARATE.

RESOLUCION Nº 1093

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires - La Pampa —

Expte. 4196-74 — 16-4-74.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra especial de música de la escuela Nº 16 de LA PAMPA, señora María Isabel RAGNI de RIGHETTI.

RESOLUCION Nº 1157

APROBAR TRANSFERENCIA CARGO

— Cap. Federal —

Expte. 3732-74 — 19-4-74

APROBAR la transferencia a la escuela Nº 28 de Hospitales del cargo vacante de maestro especial de Carpintería liviana de la similar Nº 31 y su conversión en otro de Educación Física.

RESOLUCION Nº 1091

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal - Corrientes —

Expte. 2983-74 — 16-4-74

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 397 de SANTA FE, acordada por resolución Nº 455/73, de la maestra de grado de la Nº 106 de CORRIENTES, señora Antonia Gladiz ACEVEDO de SOTOMAYOR.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 106 de CORRIENTES, señora Antonia Gladiz ACEVEDO de SOTOMAYOR, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1227

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal - Corrientes —

Expte. 2842-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 217 de CORRIENTES, señorita Victoria Olga GOMEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Padagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1175

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal - Chubut —

Expte. 4684-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 2 de CHUBUT, señora María Cristina GUILLERMEL de FIDALGO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1171

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal - Mendoza —

Expte. 5739-73 — 19-4-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 399 de Tupungato, MENDOZA, señora Alicia Noemí GASQUET de ECHEVERRIA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 1141

DESESTIMAR DENUNCIA

— Chubut - San Juan —

Expte. 3447-73 — 19-4-74.

1º — DESESTIMAR por falta de mérito las denuncias interpuestas por el señor Enrique Ramón DAVILA, director de la escuela Nº 60 de CHUBUT, con ubicación transitoria en la Nº 42 de SAN JUAN con asignación de funciones auxiliares en forma permanente.

2º — RECOMENDAR a la Supervisión Seccional de Escuelas de SAN JUAN, que realice todas las diligencias posibles para lograr la comparecencia del señor Enrique Ramón DAVILA, ante la Junta de Reconocimientos Médicos, para resolver su situación.

RESOLUCION Nº 1130

APROBAR REALIZACION CURSOS

— Instituto Bernasconi —

Expte. 4797-74 — 19-4-74.

APROBAR la realización de los Cursos de Actualización Docente para Profesoras de Jardín de Infantes y maestras de primer grado, que se llevarán a cabo en el Instituto Bernasconi, y cuyas condiciones de inscripción, selección y aprobación se detallan en el Anexo I que se considera parte integrante de esta Resolución.

ANEXO I

TITULO: Curso de Actualización Docente para Profesoras de Jardín de Infantes y maestras de primer grado.

Sede: Instituto F. F. Bernesconi

Número de cursos: Dos.

Fecha: 6 de mayo al 12 de julio;
1º de octubre al 1º de diciembre.

Duración: 120 horas didácticas cada uno.

Horario: lunes, miércoles y viernes, de 18 a 21.

Número de vacantes: 40 por curso.

Inscripción de los aspirantes: Desde el 22 de abril al 3 de mayo, en la Supervision de Jardín de Infantes, Pizurno 935, planta baja.

Documentación requerida para la inscripcion: Solicitud de inscripción constancia de puntaje.

Selección de los aspirantes: Se confeccionará una lista, según el siguiente orden:

En primer lugar, personal que, durante los últimos tres años, no haya realizado cursos. En segundo término, personal que, durante los dos últimos años, no haya realizado cursos.

En tercer término, personal que, durante el último año, no haya realizado cursos.

Las vacantes se distriburán por orden de puntaje y según los siguientes porcentajes:

20 % maestras de primer grado, titulares.

40 % maestras jardineras, titulares.

40 % maestras jardineras, suplentes.

APROBACION DEL CURSO: Se requerirá haber cumplido el 85 % de asistencia y aprobar las evaluaciones y trabajos prácticos.

RESOLUCION Nº 1092

ACTO CONMEMORATIVO

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 4796-74 — 16-4-74

EN OCASION del 24 de octubre, "Dia de las Naciones Unidas", se realizará en todas las escuelas del Organismo tareas especiales de recordación con la participación de los alumnos, maestros de grado y maestros especiales. Dichas tareas consistirán en composiciones, encuestas, dibujos alusivos, confección de escudos, láminas, banderines y toda otra que el docente estime conveniente, las que previa selección, podrán ser expuestas en el establecimiento, restandoles todo valor competitivo, recomendándose retener algunas de las seleccionadas.

RESOLUCION Nº 1110

RECONOCER SERVICIOS DOCENTES

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 15570-73 — 16-4-74

RECONOCER los servicios prestados por la señora Florinda BARRAL de CAVASSA, como Inspectora de Obligación Escolar con carácter "adhonorem" durante el 1º de marzo al 30 de octubre 1946-47, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio y extenderle el certificado correspondiente.

RESOLUCION Nº 1168

ACTO CONMEMORATIVO

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 4763-74 — 19-4-74

ESTABLECER que en todos los establecimientos de su jurisdicción se recuerde durante la Semana de Mayo, el primer aniversario del retorno a la institucionalización del país a través de la instauración de un gobierno constitucional elegido por sufragio popular.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION N 1096

SIN EFECTO DESIGNACION

— Capital Federal —

Expte. 6610-72 — 16-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro especial de educación física de la escuela Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi" efectuada por resolución Nº 407-72, ratificada por Decreto Nº 1683-72, del señor Eugenio Ambrosio LUGONES, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1127

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 4811-74 — 19-4-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación Nº 1 de la CAPITAL FEDERAL, a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señorita Sofía GARCIA.

RESOLUCION Nº 1139

APROBAR TRANSFERENCIAS CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 8217-73 — 19-4-74.

APROBAR las transferencias a la escuela número 28 del Distrito Escolar 19º, de ocho cargos sobrantes de maestro de grado, dos de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º y seis de la número 17 del Distrito Escolar 2º, ambas incorporadas al régimen de jornada completa.

RESOLUCION Nº 1147

APROBAR TRANSFERENCIAS CARGO

— Capital Federal —

Expte. 3282-74 — 19-4-74

APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado sobrantes, autorizadas por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, según se detalla a continuación:

De la escuela número	A la escuela número	Número de cargos
3 - 4º	23 - 1º	1
3 - 4º	8 - 4º	1
3 - 4º	1 - 10º	1
3 - 4º	19 - 18º	1

RESOLUCION Nº 1152

DENEGAR RECURSO

— Capital Federal —

Expte. 2568-74 — 19-4-74

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Victorino CASTELLANOS, aspirante a suplencias como maestro especial de dibujo en escuelas de Jornada Simple del Distrito Escolar 3º, contra la medida adoptada por la Junta de Clasificación número 1, denegando su inscripción y ratificar esa denegatoria.

RESOLUCION Nº 1164

APROBAR TRANSFERENCIAS

— Capital Federal —

Expte. 3967-74 — 19-4-74

1º — APROBAR las transferencias de cargos sobrantes en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º para el funcionamiento de las secciones de grado autorizadas por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, según el siguiente detalle:

Número de cargos	A la escuela número
1	19 - 2º
1	9 - 6º
1	3 - 9º
1	16 - 20º

2º — APROBAR las transferencias de cargos sobrantes de maestro de grado para el funcionamiento de las secciones de jardín de infantes que se mencionan:

Número de cargos	De la escuela número	A la escuela número
1	17 - 8º	24 - 16º
2	17 - 8º	6 - 17º
2	11 - 8º	9 - 20º

RESOLUCION Nº 1166

APROBAR TRANSFERENCIAS

— Capital Federal —

Expte. 8765-73 — 19-4-74

APROBAR las transferencias de cargos sobrantes para el funcionamiento de nuevas secciones de grado autorizadas por la Supervisión de Escuelas de la Capital, según el siguiente detalle:

Núm. de cargos	De la escuela	A la escuela
1	14 - 2º	6 - 5º (Sección de grado de enseñanza individualizada)
1	14 - 2º	11 - 5º

RESOLUCION Nº 1103

UBICACION DOCENTE

— D. E. 1 —

Expte. 6850-73 — 16-4-74

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante, por renuncia del señor Horacio R. Guerri, al señor Juan Carlos Bartolomé ALBERTONI, reincorporado en un cargo de maestro de grado, de conformidad con el artículo 181 de la Ley 14473, por Resolución ministerial Nº 2386-73.

RESOLUCION Nº 1216

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 1 —

Expte. 1291-74 — 19-4-74

DEJAR sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, efectuada por Resolución Nº 16-73, de la señorita Nilda Ester ALEXANDRE, la que presenta su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1159

CREACION SECCION DE GRADO

— DD. EE. 2 y 15 —

Expte. 9034-73 — 19-4-74

APROBAR la creación de una sección de grado de enseñanza individualizada, en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º y la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 14º del Distrito Escolar 2º, incorporada al régimen de jornada completa.

RESOLUCION Nº 1105

DESAFECTAR VACANTES

— DD. EE. 2 y 18 —

Expte. 4795-74 — 16-4-74

1º — DESAFECTAR del Concurso Nº 136-74 —Junta de Clasificación Nº 4— la vacante de director de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º.

2º — DESAFECTAR del Concurso Nº 138-74 las vacantes de maestros de grado correspondientes a las escuelas de jornada completa número 18 del Distrito Escolar 2º —Junta de Clasificación Nº 3— (2 cargos) y Nº 22 del Distrito Escolar 18º —Junta de Clasificación número 4 (16 cargos).

RESOLUCION Nº 1123

DENEGAR REINCORPORACION

— D. E. 3 —

Expte. 13326-73 — 16-4-74

1º — NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Rodolfo JUANA, ex vicedirector de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º, por encontrarse comprendido en los alcances del Art. 10 del Decreto número 1171-73 reglamentario de la Ley 20508, norma legal dictada con posterioridad a la Resolución Nº 1489 del señor Ministro de Cultura y Educación, del 27 de agosto de 1973, cuya fotocopia se acompaña, por la que se le reintegró a doce (12) horas de cátedra, de que era titular en dicha jurisdicción.

2º — COMPUTAR, al solo efecto jubilatorio, en las condiciones del artículo 1º de la Ley número 20565, su período de inactividad comprendido entre el 28 de diciembre de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su renuncia al cargo para jubilarse y de promulgación de la citada ley, respectivamente, debiendo a tal efecto el interesado presentarse ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 1145

HACER LUGAR A RECURSO

— D. E. 3 —

Expte. 3429-71 — 19-4-74

1º — HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la señora Marta OUTON de INSINGER ex maestra de grado suplente, de abonársele los haberes adeudados en concepto de licencia por maternidad que usara.

2º — DEJAR sin efecto la Resolución 2606 del 11 de marzo de 1973.

3º — DECLARAR de legítimo abono los haberes adeudados en concepto de licencia por maternidad disponiendo su liquidación y pago.

RESOLUCION Nº 1172

DEJAR SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 5 —

Expte. 10308-73 — 19-4-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la señora Eugenia ROSON de SALVIULO (C. 3-ASG), dispuesto por Resolución Nº 2105-73, obrante a hs. 9, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º al Jardín de Infantes Nº 5 de igual jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1197

REINCORPORACION

— D. E. 6 —

Expte. 7257-72 — 19-4-74.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 6º, señora María Susana VITES de CISTERNAS (L. C. Nº 1.329.709; C. I. Nº 2.434.451, Policía Federal, clase 1927) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 1187

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 7 —

Expte. 838-74 — 19-4-74

EXCLUIR de la Resolución de carácter normativo Nº 3624-73, a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, señora Nelly Raquel BOURGAUD de VERON.

RESOLUCION Nº 1214

DECLARAR DISPONIBILIDAD MAESTRA

— D. E. 7 —

Expte. 3311-73 — 19-4-74

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfermedad a partir del 23 de enero de 1974, a la señora Esther ALTAMIRANO de PERESON, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 7º,, la que deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — EL Departamento Personal determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva, y por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 1114

DENEGAR RECURSO

— D. E. 8º —

Expte. 7395-72 — 16-4-74

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Elba Nélida OTERO de GASTAUD, maestra de grado suplente en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º de jornada completa, atento lo expresamente dispuesto en el Art. 89 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1101

REINCORPORACION DOCENTE

— D. E. 9º —

Expte. 5999-73 — 16-4|74

REINCORPORAR de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señora Beatriz Marta CAORSI de MATEOS (L.C. 3.745.686, C.I. 4.544 348, Policía de Captial Federal, Clase 1938) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 1115

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 11º —

Expte. 19.862-67 — 16-4-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que solicita el señor Sergio TERRANI, ex vicedirector de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, por cuanto en su presentación no

aporta nuevos elementos de juicio que permitan rever la resolución del 18 de marzo de 1969- hs. 54 por la cual no se acepta la renuncia que el mismo presentara y se lo declara cesante con fecha 10 de abril de 1967 por haber cumplido el máximo de inasistencias que permite la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 1155

DESESTIMAR DENUNCIA

— D. E. 14º —

Expte. 15.434-72 — 19-4-74

DESESTIMAR la denuncia formulada por la señora Ana María S. de VASCONI, en contra del personal directivo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14, por falta de méritos para formular cargos.

RESOLUCION Nº 1117

DENEGAR RECURSO

— D. E. 15º —

Expte. 9729-73 — 16-4-74

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Isaura Angelina PAVEZ, maestra de grado titular en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15 de jornada simple que presta servicios como suplente en la escuela Nº 22 de jornada completa del mismo Distrito, atento lo expresamente dispuesto en el Art. 89 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1111

DENEGAR RECURSO

—D. E. 16 —

Expte. 16.120-71 — 16-4-74

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la señorita María Ernesta CASTRO, Secretaria Técnica Interina del Distrito Escolar 16, contra la resolución Nº 3642 de fecha 18 de diciembre de 1973.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 1167

DENEGAR PEDIDO DE PAGO HABERES

— Buenos Aires —

Expte. 21.295-57 — 19-4-74

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes y a la reapertura del sumario que formula el señor Mario Rafael PEREYRA ex maestro de la escuela Nº 72 de BUENOS AIRES, por extemporáneo.

RESOLUCION Nº 1204

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires - Catamarca —

Expte. 10.3462-73 — 19-4-74.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 96 de CATAMARCA y provincial 24 del Distrito de Quilmes, BUENOS AIRES, señoras María del Valle Simona MONTEROS de MONTEROS y Susana Nélida PICABEA de VILLAFAÑE.

RESOLUCION Nº 1095

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 585-74 — 16-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designacion como maestro de grado de la escuela Nº 157 de CATAMARCA, efectuada por resolución 7/973, del señor Wigberto Rolando CRIADO, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1144

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Catamarca —

Expte. 5761-71 — 19-4-74

1º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de Catamarca a realizar un acto licitario tendiente a obtener el alquiler de una finca para sede de la misma y de la Junta de Clasificación de la citada provincia.

2º — REMITIR por intermedio de la Dirección General de Administración las instrucciones necesarias para realizar el acto licitario autorizado en el punto 1º de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1180

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 3212-74 — 19-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 159 de la misma provincia, señora Jacinta Eleonora GOMEZ de GUTIERREZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1196

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 3349-74 — 19-4-74

ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. Francisco ACUÑA, Médico Jefe de la Delegación Seccional en CATAMARCA, Categoría 13, con anterioridad al 1º de febrero de 1974 fecha en que dejó de prestar servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 1217

PRORROGAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 3502-74 — 19-4-74

PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de CATAMARCA, desempeña la señora María Ilda MEDINA de NAZAR.

RESOLUCION Nº 1188

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 834-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a escuelas de la ciudad capital de CORDOBA, o sus alrededores, solicitado por la directora de la Nº 449 de esa provincia, señora Antonia Argentina PELAYE de VAQUERA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1158

AUTORIZAR USO SALON DE ACTOS

— Mendoza —

Expte. 3734-74 — 19-4-74

AUTORIZAR a la Confederación Argentina de Urologia para que utilice las instalaciones de la escuela hogar Nº 16 (Mendoza) —salón de actos, vestíbulo central y pasillos laterales— durante el desarrollo del VI Congreso de la Confederación Argentina de Urologia y XIV Congreso Argentino de Urologia por realizarse entre el 20 y 23 de noviembre de 1974.

RESOLUCION Nº 1203

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 3208-73 — 19-4-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con antigüedad al 1 de abril de 1973, por la vicedirectora suplente de la escuela Nº 101 de MENDOZA, señora Emma FERNANDEZ BRU de BARBOD (L.C. Nº 8.584.717).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1207

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 4485-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de Godoy Cruz, Benegas, Puntilla o Charcas de Coria, MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 69 de esa provincia, señora Mercedes Graciela PEREZ de OLIVA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1211

AUTORIZAR PRORROGA

— Mendoza —

Expte. 776-74 — 19-4-74

AUTORIZAR al vicedirector de la escuela Nº 95 de MENDOZA, señor Gabriel MONTORO, designado director del mismo establecimiento por resolución Nº 12/973, para hacer efectiva la medida, a la finalización de su mandato como Diputado Provincial.

RESOLUCIO NNº 1102

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte, 726-74 — 16-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 117 de SALTA, efectuada por resolución Nº 6/973, de la señora María Elvira MORENO de LAZARTE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1183

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 725-74 — 19-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 267 de SALTA, efectuada por resolución Nº 6/973, de la señora Nilda Norma ADET de JURADO la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1184

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 724-74 — 19-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 280 de SALTA, efectuada por resolución Nº 6/973, de la señorita Blanca Azucena VAZQUEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1192

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 2117-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 66 de esa provincia, señora Salvadora LE FAVI de AGÜERO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1193

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 1653-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 212 de esa provincia, señorita Lydia Elena RAMOS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1194

UBICACION DOCENTE

— Salta —

Expte. 0732-74 — 19-4-74

UBICAR, en la escuela Nº 227 ("B") de SALTA, en la vacante por renuncia de la señora Elisa Josefa Brito de Moe, a la maestra de grado excedente de la Nº 162 ("B") de esa provincia (actual Nº 3 de frontera) señora Felisa AGUILAR de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 1201

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 2119-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de esa provincia, señora Amalia Raquel

PEREZ CARO de DE LOS RIOS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1097

ACORDAR TRASLADO

— San Juan —

Expte. 3838-74 — 16-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SAN JUAN o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 33 de esa provincia, señora Balvina Yolanda LUCERO de TRIGO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1143

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 6682-73 — 19-4-74

AMPLIAR el sumario ordenado instruir por Resolución Nº 779/73 en la escuela Nº 60 de SAN JUAN a los fines indicados en el dictamen de hs. 124 por la Delegación de la Dirección de Asuntos Jurídicos ante el Organismo.

RESOLUCION Nº 1149

REINTEGRAR GASTOS

— San Juan —

Expte. 16.890-73 — 19-4-74

1º — REINTEGRAR a la señora Ruth E. ZEBALLOS de CARRIZO, esposa del extinto Supervisor Seccional de SAN JUAN, D. Carlos Humberto CARRIZO, los importes de $ 900 y $ 117,05 en concepto de gastos efectuados por "sepelio" y "traslado de restos" respectivamente.

2º — Imputar el gasto total de UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 1.077,05) a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 250, Actividad 041-3 del Presupuesto de 1973, prorrogado para 1974.

RESOLUCION Nº 1202

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 14.021-73 — 19-4-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con antigüedad al 8 de octubre de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de SAN JUAN, señora Francisca Dolores BUSTAMANTE de MALLEA (L.C. Nº 8.072.205).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1212

DECLARAR DISPONIBILIDAD

— San Juan —

Expte. 5827-73 — 19-4-74

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfermedad a partir del 11 de enero de 1974, a la señora Rosa Elira LEANIZ de PIZARRO, maestra de grado de la escuela Nº 2 de SAN JUAN, la que deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva comunicación.

2º — EL DEPARTAMENTO PERSONAL determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR EXPRESAMENTE a la causante que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibiliidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 1146

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— San Luis —

Expte. 396-74 — 19-4-74

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de

Escuelas Comunes de San Luis a realizar un acto licitario tendiente a obtener la preparación del rastrojero Diesel, motor nº 408.964, afectado al servicio de esa dependencia.

RESOLUCION Nº 1162

PROLONGACION DE JORNADA

— San Luis —

Expte. 1499-74 — 19-4-74

INCREMENTAR en dos (2) horas semanales la cátedra de Manualidades de la escuela Nº 12 de SAN LUIS, otorgando a la docente que se encuentre al frente de la misma el beneficio que por prolongación de jornada —8 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1151

AUTORIZAR USO LOCAL

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.083-73 — 19-4-74

1º — AUTORIZAR a la Subsecretaría de Cultura y Educación del Gobierno de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a ocupar con carácter provisorio el antiguo edificio de la escuela Nº 63 de dicha provincia, para el funcionamiento del Instituto Provincial de Orientación Técnica de nivel medio.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos en concepto de limpieza, energía eléctrica y deterioros que pudieran producirse, estarán a cargo del Organismo que determinará el Gobierno de la Provincia.

RESOLUCION Nº 1170

UBICACION DOCENTE

— Sgo. del Estero —

Expte. 891-71 — 19-4-74

UBICAR, de conformidad con el artículo 6º de la resolución Nº 886/973, en la escuela Nº 103 (3ra. "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por ascenso del señor Mariano Santillán, al maestro de grado de la Nº 283 (3ª "D") de esa provincia, señor Roberto DIAZ.

RESOLUCION Nº 1185

UBICACION DOCENTE

— Sgo. del Estero —

Expte. 2521-74 — 19-4-74

UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación del artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 301 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") en la vacante por ascenso del señor César Raimundo SEQUEIRA, a la directora de la Nº 644 de esa provincia (3ª "D") (actualmente P.U. "D"), señora Leonor BARRERA de CASTAÑO.

RESOLUCION Nº 1200

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4253-74 — 19-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 39 de esa provincia, señora Adela Angélica CHRISTEN de LEGUIZAMON, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1º) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1209

SIN EFECTO PERMUTA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2660-74 — 19-4-74

DEJAR SIN EFECTO la permuta acordada por expte. Nº 9315/73—Resolución Nº 496 del 16 de agosto de 1973, de sus respectivos cargos de los auxiliares-porteros de las escuelas Nros. 42 y 102 de SANTIAGO DEL ESTERO, señores Félix Orlando CEBALLOS y Crescencio Del Rosario GALLARDO, a pedido del primero por haber desaparecido la causa que motivara dicha permuta.

RESOLUCION Nº 1222

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 1437-74 — 19-4-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 509 de SAN-

TIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución Nº 1352/972, ratificada por Decreto Nº 4848/972, de la señora Yolanda Felisa DIAZ de SANTILLAN, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1098

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 3467-74 — 16-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 159 ó 18 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 308 de la misma provincia, señora Antonia CRUZADO de SOBRECASAS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1099

UBICACION DOCENTE

— Tucumán —

Expte. 727-74 — 16-4-74

UBICAR en la escuela Nº 119 de TUCUMAN, a la maestra con funciones auxiliares permanentes de la Nº 259 de esa provincia, señora Carolina del Carmen URUEÑA de BARRIO NUEVO.

RESOLUCION Nº 1116

SITUACION DE REVISTA

— Tucumán —

Expte. 17.307-73 — 16-4-74

INTIMAR al Supervisor Escolar de TUCUMAN, señor Juan Ernesto MEDINA, a cumplir con lo estatuido en el régimen de licencias, inciso a) de los arts. 6º y 7º en concordancia con lo establecido en el inciso b) del artículo 3º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1208

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 4807-74 — 19-4-74

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1974, a la señorita Gladys del Valle ALBARRACIN, maestra de grado titular de la escuela Nº 110 de la misma provincia.

2º — SEÑALAR que dicha comisión se otorga con el objeto de que integre el "Equipo Interjurisdiccional de Planeamiento Integral de la Educación" que opera en la provincia de TUCUMAN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 1153

APROBAR TRASLADO ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 1251-74 — 19-4-74

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 364 de CORRIENTES al nuevo edificio construido con subvenciones oficiales y ayuda del personal del establecimiento y de la comunidad.

2º — APROBAR la devolución del anterior edificio a su propietario, señor Raúl Inocencio ARRIOLA con fecha 31 de julio de 1973.

RESOLUCION Nº 1218

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 1970-74 — 19-4-74

DEJAR sin efecto la designación del auxiliar portero de la escuela Nº 59 de la provincia de CORRIENTES, señor Luis CANTEROS, efectuada por Resolución Nº 893/73, por no haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1226

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1327-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 18 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 78 de la misma provincia, señora Yolanda GONZALEZ de FAGUNDEZ.

RESOLUCION Nº 1104

REINCORPORACION DOCENTE

— Chaco —

Expte. 4564-72 — 16-4-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 352 del CHACO, señora Ramona Albina HOLSER de INSAURRALDE (L.C. 6.592.294, C.I. 32.887, Policía de Chaco, Clase 1929) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 1173

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2505-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 12 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 101 de esa provincia, señora Martha Graciela RODRIGUEZ de QUILES.

RESOLUCION Nº 1176

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 10.861-73 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la directora de la escuela Nº 67 de esa provincia, señora Lidia María Esther CAMARA de ESPINOSA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1177

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 671-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 164 de esa provincia, señora Neda Ethel Josefa RIGO de BAEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1178

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1699-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 16 de esa provincia, señora Ana María RUBIO de DANSEY, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1094

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 0529-74 — 16-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 77 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 99 de esa provincia, señora Adelaida Esther ARESTI de CZYRGNA.

RESOLUCION Nº 1109

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Chubut —

Expte. 1732-74 — 16-4-74

1º — ACORDAR al personal directivo y docente de las Escuelas de Hospitales Nros. 29 y 30 de CHUBUT, que se mencionan a hs. 1, dependientes de la Supervisión General Pedagógica, la partida de "movilidad fija" por el año 1974 (1 de enero al 31 de diciembre) de TREINTA PESOS ($ 30) mensuales, conforme con el Art. 3º del Decreto 5013/72, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio de 1974, al personal docente que se incorpore a las Escuelas de Hospitales Nros. 29 y 30 de CHUBUT, por nombramiento como titular, suplencia o interinato y que cumpla tareas que encuadrando en las previsiones del Art. 3º, pun-

to 2º del Decreto 5013/72, le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que las partidas aludidas, se liquidarán y abonarán mensualmente por vía de reintegro, previa certificación en cada oportunidad de los servicios del mes respectivo, imputándose el gasto a la respectiva partida del presupuesto de 1973 prorrogado para 1974 (Art. 13, Ley de Contabilidad).

RESOLUCION Nº 1189

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chubut —

Expte. 1466-74 — 19-4-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 24 de CHUBUT, acordada por resolución Nº 1704/973, de la maestra de grado de la Nº 57 de la misma provincia, señora Norma Edith FREAZA de ALMEIRA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 5, 123 ó 122 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 57 de la misma provincia, señora Norma Edith FREAZA de ALMEIRA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1198

UBICACION DOCENTE

— Chubut —

Expte. 3108-73 — 19-4-74

UBICAR en la escuela Nº 36 ("C") de CHUBUT, en la vacante por fallecimiento de la señora Giovanelli de Rodríguez Anido, al maestro de grado en disponibilidad (resolución 1306/73) señor Juan Antonio LABANDIBAR.

RESOLUCION Nº 1215

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 1245-74 — 19-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 92 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 1297/972, ratificada por Decreto Nº 4276/972, del señor Linidor Arcángel GAETAN, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1128

DENEGAR RECURSO

— Chubut - Santa Fe —

Expte. 4020-74 — 19-4-74.

1º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la señora Margarita Esther VOLONTE de PEREZ, directora de la escuela Nº 410 de SANTA FE, contra la resolución de la Junta de Clasificación de CHUBUT no valorando los servicios prestados en el año 1969 en virtud de lo establecido en el Capítulo I —Disposiciones Generales— Punto 10 de "Las Bases y Procedimiento para los Concursos".

2º — REVOCAR por razones de ilegitimidad la valoración de tres (3) puntos acordado al título de Asistente Social, expedido por la Escuela de Servicio Social de Rosario, por la Junta de Clasificación de Chubut, fijando para el mismo la valoración de cincuenta centésimos (0,50) de punto conforme al Punto 60, Letra H, Inciso 8º de "Las Bases y Procedimientos para los Concursos".

3º — MANTENER la valoración de sesenta puntos con setenta centisimos (60,70) que le acordara a la señora Margarita Esther VOLONTE de PEREZ la Junta de Clasificación de CHUBUT y con la cual debe participar en el segundo llamado del Concurso 24/72 de ascenso de jerarquía en trámite ante la misma.

RESOLUCION Nº 1154

CESION MOLINO

— Entre Ríos —

Expte. 347-72 — 19-4-74

1º — CEDER el molino perteneciente a la escuela Nº 183 de ENTRE RIOS, dado de baja y declarado en carácter de bien fuera de uso por disposición del Departamento Contabilidad Nº 1491 a la Asociación Cooperadora de la misma, dejando constancia según lo manifestado a fs. 10, que con el producto de su venta dicha Asociación tomará a su cargo la perforación de un pozo, para proveer de agua potable al mencionado establecimiento.

2º — COMUNICAR a la Asociación Cooperadora, lo resuelto en el punto 1º, debiendo oportunamente informar el resultado de la venta.

RESOLUCION Nº 1210

SIN EFECTO DESIGNACION

— Entre Ríos —

Expte. 2854-74 — 19-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como auxiliar, Categoría I (A.S.G.) de la escuela Nº 147 de la provincia de ENTRE RIOS, efectuada por resolución Nº 315 del 7 de agosto de 1973, Expte. Nº 5430/73, de la señora Elsa GONZALEZ de TORALES, quien no tomó posesión del cargo por razones de integración del núcleo familiar.

RESOLUCION Nº 1221

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 1162-74 — 19-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 70 de FORMOSA, efectuada por resolución Nº 464/973, de la señorita Agripina Neri BARRIONUEVO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1161

APROBAR TRASLADO ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 14.671-73 — 19-4-74

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de LA PAMPA por la que se traslada a Colonia 25 de Mayo (Viejo) de la misma jurisdicción la escuela Nº 274 (P.U. "B") clausurada por falta de inscripción y se le transfiere un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 9 de Telén (Expte. 3754/64).

2º — INCLUIR en la 3ª categoría a la escuela 274 de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1182

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 3619-74 — 19-4-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 83 de esa provincia, señorita Norma Ofelia BERGONZI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1205

DESIGNACION DOCENTES

— La Pampa —

Expte. 12.472-73 — 19-4-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directores en las escuelas de LA PAMPA que se determina, al siguiente personal:

Esc. Nº 169 (P.U. "B") vacante por traslado del señor Luis Alberto Arroyo, a la señora Marta Gloria ALVAREZ de CASTALDO (L.C. 5.156.702, C.I. 94.764, Policía de La Pampa, Clase 1945).

Esc. Nº 193 (P.U. "B") vacante por traslado del señor Raúl Oscar Rodríguez Kessy, a la señora Norma Angélica Lidia ANDREOLI de CAZENAVE (L.C. 3.937.842, C.I. 71.967, Policía de La Pampa, Clase 1940).

Esc. Nº 281 (3ª "B") vacante por traslado de la señora María Isabel Genoveva Birro de Laporta, a la señorita Hilda Teresa BERNARDI (L.C. 5.173.438, C.I. 95.774, Policía de La Pampa, Clase 1946).

Esc. Nº 302 (P.U. "B") vacante por traslado de la señora Nidia Haidé Orienti de Dubie, a la señora Leticia Dominga CAPELLO de ZUAZO (L.C. 4.590.824, C.I. 81.986, Policía de La Pampa, Clase 1943).

Esc. Nº 183 (P.U. "B") vacante por traslado del señor Norman Ricardo Cioccio, a la señora Rosa Margarita CAVALLO de BUFFA (L.C. Nº 4.975.873, C.I. 94.439, Policía de La Pampa, Clase 1945).

Esc. Nº 171 (P.U. "B") vacante por traslado del señor Carmelo Alberto Giardino, a la señora Rita CIVALERO de CAIROLA (L.C. 5.156.714, C.I. 97.137, Policía de La Pampa, Clase 1947).

Esc. Nº 107 (P.U. "B") vacante por traslado de la señorita Marta Edith Roncero, a la señorita Olga Isabel GAMBAROTTA (L. C. 4611.444. C.I. 99.448, Policía de La Pampa, Clase 1947).

Esc. Nº 190 (P.U. "B") vacante por ascenso del señor Diego Arturo Camargo, a la señora Mirta Esther HECKER de RAMONDA (L. C. Nº 4.610.621, C.I. 94.151, Policía de La Pampa, Clase 1946).

Esc. Nº 109 (P.U. "B") vacante por jubilación de la señora Jacinta Tuber de Tuber, al señor Mario Eduardo KORSUNSKY (L.E. 7.363.382, C.I. 92.898, Policía de La Pampa, Clase 1945).

Esc. Nº 269 (P.U. "D") vacante por traslado del señor Rodolfo Aurelio Parodi, a la señora Dora Angela MACHETTI de FONTAO (L.C. Nº 4.874.587, C.I. 97.345, Policía de La Pampa. Clase 1946).

Esc. Nº 262 (P.U. "C") vacante por traslado de la señora Julia Celia Martin de Presello, a la señora Ides Elva MARTIN de GARCIA (L.C. 4.975.895, C.I. 94.773, Policía de La Pampa), Clase 1946).

Esc. Nº 178 (P.U. "B") vacante por traslado de la señorita Nilia Castaldi, a la señora Nilda María MONFORTE de GONZALEZ (L.C. 4.571.993, C.I. 2.041.723, Policía de Buenos Aires, Clase 1944).

Esc. Nº 286 (P.U. "D") vacante por traslado de la señora María Antonieta Zampini de Fonte, a la señora Gladys Raquel OCAMPO de TOBIO (L.C. 5.191.557, C.I. 96.117, Policía de La Pampa, Clase 1946).

Esc. Nº 294 (P.U. "D") vacante por traslado de la señorita Martha Lidia Demelchori, a la señora Mirtha Edis OCAMPI de TOBIO (L. C. 4.851.362, C.I. 5.362.664, Policía Federal, Clase 1944).

Esc. Nº 162 (P.U. "B") vacante por traslado de la señora María Susana Cibran de Curto, a la señorita Gladis Leticia PACHECO (L. C. Nº 4.941.658, C.I. 112.735, Policía de La Pampa Clase 1950).

Esc. Nº 295 (P.U. "B") vacante por traslado de la señora María Magdalena Castiglia de Bertolini, a la señorita María Graciela PEREZ (L.C. 5.407.203, C.I. 100.963, Policía de La Pampa, Clase 1946).

Esc. Nº 177 (P.U. "B") vacante por traslado de la señorita Ofelia Mercedes Juretich, al señor Omar Luján PIÑEIRO (L.E. 7.363.897, C.I. 85.616, Policía de La Pampa, Clase 1945).

Esc. Nº 168 (P.U. "B") vacante por fallecimiento de la señora Susana Enriqueta Arroyo de Sampayo, a la señora Martha Elena ZAVATTERO de CAIROLA (L.C. 4.152.252, C.I. 78.792, Policía de La Pampa, Clase 1940).

RESOLUCION Nº 1219

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1143-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 104 de la misma provincia, señora Clelia Araceli de MENA de AMOROS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1220

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 918-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 17 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 196 de esa provincia, señorita Elsa Rosa FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 1090

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 305-74 — 16-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Apóstoles, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 344 de esa provincia, señora Lidia Beatriz PETRONI de ICANDET, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1100

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 3952-74 — 16-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 249 de esa provincia, señora Sara Magdalena ROVETTA de ACASUSO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1165

DENEGAR RECURSO

— Misiones —

Expte. 9609-73 — 19-4-74

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la señora Aída Elena SOSA de OUDIN, vicedirectora titular de la escuela Nº 16 de MISIONES, con ubicación transitoria en la similar Nº 42 de la misma provincia, contra la medida adoptada por la Supervisión Seccional de MISIONES, que dispuso la cobertura de la dirección de la escuela Nº 42 con la maestra de grado titular mejor calificada del establecimiento, señora Azucena Haydée BELTRAMETTI de CALLEJA.

RESOLUCION Nº 1190

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4548-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 110 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 16 de la misma provincia, señora Yolanda Antonia SALOMONE de GAUVRY.

RESOLUCION Nº 1181

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4683-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Oberá, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 239 de esa provincia, señorita Doralia ARDEL, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1191

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4547-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 142 de esa provincia, señora Elba María RODCZYN de HORIANSKI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1225

UBICACION DOCENTE

— Misiones —

Expte. 9238-73 — 19-4-74

UBICAR en la escuela Nº 81 (3ª "D") de MISIONES, en la vacante por renuncia del señor José Vignolles, al director, señor Pedro Argentino LOPEZ, reincorporado de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1462|973.

RESOLUCION Nº 1148

APROBAR GASTO

— Neuquén —

Expte. 4493-74 — 19-4-74

1º — APROBAR el gasto de ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($ 11.715.—) por los trabajos de Cordón-Cuneta de las calles que circundan a la escuela Nº 56 de NEUQUEN, y que comprenden. calle Libertad 100 mts., Santa Cruz 85 mts., Richieri 85 mts. y Chubut 85 mts. en la Manzana 134 de la Quinta 30, para abonar a la Municipalidad de NEUQUEN cuya factura eleva para su cobro.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata a la Jurisdicción 40, Programa 05, Carácter 0000,

Partida Principal 4130, Parcial 328-00421 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1169

UBICACION DOCENTE

— Neuquén —

Expte. 1842-74 — 19-4-74

UBICAR, por aplicación de lo determinado en el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 81 de NEUQUEN (3ª "D") en la vacante por ascenso del señor Sixto H. Ochoa, al director de la Nº 42, 3ª "D" (actualmente P.U. "D") de esa provincia, señor Alfredo Federico BRITOS.

RESOLUCION Nº 1179

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 04007-74 — 19-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas números 21 ó 30 de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 106 de esa provincia, señorita María Nélida MARTINEZ el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1199

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 9245-73 — 19-4-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2607|973, de la maestra de grado de la escuela Nº 22 de NEUQUEN, señora Paulina BOGGIANO de ADARO.

RESOLUCION Nº 1223 (bis)

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 16115-72 — 19-4-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 79 de NEUQUEN, efectuada por resolución Nº 1852-973, de la señora Ethel Nora PEREZ de DIORIO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1174

ACORDAR TRASLADO

— Río Negro —

Expte. 61089-74 — 19-4-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a la escuela de frontera Nº 4 de RIO NEGRO, solicitado por la maestra de grado de la provincial de jornada completa Nº 104 de la misma jurisdicción señora Luisa Marga NAVA de GONZALEZ.

2º — ESTABLECER que los efectos del traslado provisorio caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 1122

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Santa Cruz —

Expte. 43138-73 — 16-4-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la señora Lidia María Magdalena BERNAL de CAMPOY por no encontrarse comprendida en los alcances de la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73, toda vez que no ha pertenecido al personal titular del Consejo Nacional de Educación.

2º — HACER saber a la recurrente que podrá computar al sólo efecto jubilatorio de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20508 el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 y el 1º de abril de 1959.

3º — DECLARAR extinguida la sanción de cesantía aplicada a la causante por su ideología política a tenor del artículo 11 del Decreto 1171-73, debiéndose dejar nota de ello en el respectivo legajo.

RESOLUCION Nº 1120

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 18001-69 — 16-4-74

1º — REABRIR, en lo que se refiere a la señorita Imelda Sara SABAN BRAVO, el sumario

ordenado instruir en la escuela Nº 389 de SANTA FE por Resolución Nº 2197 del 30 de junio de 1971 obrante a hs. 55.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 1138

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Santa Fe —

Expte. 4143-74 — 19-4-74

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la Supervisión Seccional de SANTA FE por parte del personal nominado a hs. 1, durante veinte (20) días hábiles corridos al margen del horario oficial —12,30 a 19.30— a razón de tres horas diarias de 8.30 a 11.30, retribuidos conforme lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 1150

APROBAR GASTO

— Santa Fe —

Expte. 4494-74 — 19-4-74

1º — APROBAR el gasto de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 33.798,37) por la pavimentación de la calle Chacabuco por $ 15.648,75, por la calle Rosa Bousay por pesos 15.648,75 y por la bocacalle Rosa Bousay y Salta por $ 2.500,87, que afectan a la escuela Nº 31 de SANTA FE, y cuya factura al cobro eleva la Municipalidad de Rufino de dicha provincia.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, Programa 05, 0000, 4130 - 328 - 0042|1 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1163

CREACION DE CARGO

— Santa Fe —

Expte. 3115-74 — 19-4-74

1º — APROBAR la creación de un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 203 de SANTA FE, efectuado por la Supervisión Seccional de esa provincia afectando para tal fin el cargo existente en el mismo establecimiento, vacante por creación año 1959 (Expte. Nº 30.831-59).

2º — INCLUIR en 3ª categoría a la escuela Nº 203 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 1213

DECLARAR DISPONIBILIDAD MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 12715-73 — 19-4-74

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfermedad a partir del 14 de mayo de 1973, a la señora Margarita BALBUENA de NATTA, maestra de grado, con tareas pasivas en la escuela Nº 341 de SANTA FE, la que deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — El Departamento Personal determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y, por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta, resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 1087

MODIFICAR RESOLUCION

— Sede Central —

Expte. 2989-74 — 16-4-74

SUSTITUIR el punto 2º de la Resolución Nº 90 del 8 de marzo de 1974 obrante a hs. 1 de las presentes actuaciones el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ESTABLECER que el señor Carlos Alberto VEGA a partir de la fecha se reintegrará a su cargo titular de Supervisor Escolar, debiendo la Supervisión General Pedagógica disponer su ubicación."

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 1125

INSTRUCCION SUMARIO

— Buenos Aires —

Expte. 4963-74 — 17-4-74

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES a efectos de investigar los hechos referidos en las presentes actuaciones y resolver en su consecuencia.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios del Ministerio de Cultura y Educación ante el Organismo a designar Instructor y Secretario Sumariante.

RESOLUCION Nº 1228

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 10599-73 — 19-4-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la escuela hogar Nº 11 de la provincia de Buenos Aires, a la señora Dora Juana PREVOST de LORIA, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73.

2º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamenta-

RESOLUCION Nº 1160

ACORDAR LICENCIA

— San Juan —

Expte. 14778-73 — 19-4-74

ACORDAR licencia con goce de sueldo en los términos del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente a la señorita Marina Astrid FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN desde el 1º de agosto hasta el 31 de noviembre de 1973 y desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio de 1974.

RESOLUCION Nº 1088

UBICACION AGENTE

San Luis —

Expte. 4760-74 — 16-4-74

1º — UBICAR en la sede del Distrito Escolar 4º al señor Luis Alberto NORTE ESPINDOLA, agente C. 10-A.A. de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, debiendo la Dirección General de Administración proceder a la afectación y desafectación de los respectivos cargos.

2º — ACORDAR un plazo de veinte (20) dias al señor NORTE ESPINDOLA para la entrega bajo inventario de la vivenda que ocupa la citada escuela hogar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1124

SIN EFECTO RESOLUCION

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 4762-74 — 17-4-74

1º — DEJAR sin efecto las resoluciones Nº 3 D (bis)/1973 y Nº 3672/1973 mediante las cuales se constituyó la Comisión de Reincorporaciones del Organismo (Ley 20.508(con las siguientes personas: Francisco E. ZANARDELLI, Santos O'NEILL, Angel GARCIA, Oscar JIMENEZ OLAZABAL, doctor César Oscar SARMIENTO, doctor Osvaldo CARBONE y Rodolfo Pablo JEREZ INFANTE.

2º — DESIGNAR para integrar la Comisión de Reincorporaciones (Ley 20.508) del Organismo a la señora Nidia VARGAS de GONZALEZ TABOADA, y a los señores Angel GOMEZ y doctor Raúl Horacio GATELLI.

RESOLUCION Nº 1129

ADHESION A MUESTRA

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 4812-74 — 19-4-74.

1º — ADHERIR a la muestra retrospectiva de las obras del Maestro don Benito QUINQUELA MARTIN, organizada por el Ministerio de Cultura y Educación.

2º — AUTORIZAR a la Dirección del Museo de Bellas Artes de la Boca para que traslade hasta las Salas Nacionales de Exposición de la Secretaría de Estado de Cultura, los siguientes cuadros: "Reencarnación", "Exclamación", "Restos de Gloria". "Clavado en el Riachuelo", "Ternura Espiritual". Los Dos Amigos"; Anunciación"; "Noche de Luna"; "Reflejos"; "Tormenta con Sol"; "Verde y Rosados"; "Buque en Reparación"; "Día Luminoso"; "Después de la Explosión"; "Imágenes en el Cielo"; "Lluvia Espiritual"; "Puente de Barracas"; "Veleros Reunidos"; "Temporal"; "Mañana de Niebla"; "Día de Trabajo"; "Incendio en La Boca"; "Calentadores de chapas en el Astillero" y "Fundición de Hélices".

RESOLUCION Nº 1140

DESIGNAR AGENTE DE ENLACE

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 4241-74 — 19-4-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 1076 de fecha 9 de abril de 1974.

2º — DESIGNAR al Supervisor Regional Sr. José Adolfo AVILA, agente de enlace entre la Policía Federal y el Consejo Nacional de Educación, a los efectos de la tramitación de la cédula de identidad de que se trata.

RESOLUCION Nº 1223

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 5609-74 — 19-4-74.

DESIGNAR a la señora Marta GIMENEZ PASTOR de VIACAVA, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, asista al Congreso de Literatura Infantil organizado por U.N.E.S.C.O. que se realizará desde el 22 hasta el 26 de abril de 1974.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 1107

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 16688-73 — 16-4-74.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Juan Carlos NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 1113

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 3618-71 — 16-4-74.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Adolfo RICAGNO.

RESOLUCION Nº 1119

DECLARAR NO APTO INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 436-73 — 16-4-74.

DECLARAR no apto para finalidades escolares y/o complementarias, el inmueble de la calle Paraguay Nº 4365 de Capital Federal, perteneciente a la sucesión de don Lorenzo NICORA.

RESOLUCION Nº 1112

INSTRUCCION SUMARIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 3618-71 — 16-4-74.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades por los hechos que se dan cuenta en autos.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1118

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 3540-74 — 16-4-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de Banderas de ceremonias con destino a distintos establecimientos educacionales, de conformidad con el detalle que obra a hojas 1.

RESOLUCION Nº 1131

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección General de Administración —

Expte. 369-74 — 19-4-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 11|74 realizada el 18 de marzo de 1974 por intermedio

de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de periódicos para División Prensa, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma EDUARDO COSTA por un importe total de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (Pesos 12.578,10), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 13.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 12.578,10 a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1210, Parcial 205-0040/1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1132

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 3007-74 — 19-4-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la contratación de un servicio para transporte de los alumnos que concurren a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11.

RESOLUCION Nº 1133

AMPLIAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección General de Administración —

Expte. 3750-74 — 19-4-74.

1º — AMPLIAR la adjudicación de la Contratación Directa Nº 13/74 a favor de la firma TRANSPORTES H. V. de Jorge Herrera Vega, Roberto Julio Chaito y Alberto Ramos en la suma de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 63.373) y de la firma CIA. ARGENTINA DE TURISMO S. A. en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 58.800), de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de las Cláusulas Particulares que rigieron el acto licitario.

2º — IMPUTAR el importe total de $ 122.173. a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1220, Parcial 231-0042-1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1134

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección General de Administración —

Expte. 1629-74 — 19-4-74.

1º — APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración con referencia a la Resolución Nº 757 de fecha 25/2/74, y la Licitación Privada Nº 15/74 realizada el 21 de marzo de 1974 por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de material para impresión de Albumes del Museo de Bellas Artes de la Boca dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de la establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de las firmas: CIA. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I. I.A. por un importe total de VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 21.522) y GRAFEX S.A.G.C.I. y F. por un importe total de UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($ 1.404), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 27.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 22.926, a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1210, Parcial 205 la suma de $ 21.522 y Parcial 211 la suma de $ 1.404, 0040/4 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1135

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 4715-74 — 19-4-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de estructuras modulares destinadas a cumplimentar el "Plan de Erradicación de Escuelas Ranchos".

RESOLUCION Nº 1136

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección General de Administración —

Expte. 3657-74 — 19-4-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una contratación directa encuadrada en las estipulaciones del Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad, tendiente a obtener un servicio y mantenimiento de máquinas eléctricas de escribir I.B.M. en uso en distintas oficinas de la casa central del Organismo.

RESOLUCION Nº 1137

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección General de Administración —

Expte. 4144-74 — 19-4-74.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12 por parte de trece agentes de la División Talleres Gráficos, cuya nómina obra a hs. 4, retribuídos conforme lo determinan los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72.

RESOLUCION Nº 1142

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 2334-74 — 19-4-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de cortinas tipo americanas, con destino a oficinas del edificio central de la Repartición, de acuerdo al detalle obrante a hojas 1, suministrado por la División Infraestructura Educativa.

RESOLUCION Nº 1121

CONVENIO DE TRANSFERENCIA

— Santa Cruz —

Expte. 12838-61 — 16-4-74.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Cultura y Educación, propicie ante el Honorable Congreso de la Nación el dictado de una Ley, ratificando el inc. b) de la cláusula primera del Convenio de transferencia de servicios de enseñanza primaria a la provincia de SANTA CRUZ, aprobado por Decreto Nº 4699/61, que posibilite la transmisión del dominio de los inmuebles a que se refiere la citada cláusula, reservados por la Nación mediante la Ley Nº 14.408 (Art. 10º) en el territorio de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 1108

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Sede Central —

Expte. 1507-74 — 16-4-74.

1º — ACORDAR al personal técnico de Infraestructura Educativa nominado a hs. 1 la asignacón de "movilidad fija" durante el año 1974 (1º de enero al 31 de diciembre de 1974) a razón de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45) mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2, apartado b) del Decreto 5013/72 por las tareas de inspección que realiza y por concurrir las previsiones reglamentarias aludidas.

2º — ACORDAR al personal administrativo y de mantenimiento de Infraestructura Educativa nominado a hs. 1 y 2 que realizan tareas de gestión o similares, la asignación de "movilidad fija" durante el año 1974 (1º de enero al 31 de diciembre de 1974) a razón de TREINTA PESOS ($ 30) mensuales, de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º, apartado a) del Decreto 5013/72, por concurrir las previsiones reglamentarias indicadas.

3º — FACULTAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1974 (1º de enero al 31 de diciembre de 1974) al personal de Infraestructura Educativa que se incorpore en dicho año y que cumpla cometidos de inspección, de gestión o similares y que

encuadrados en las prescripciones del Art. 3º del Decreto 5013/73 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija".

4º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará previa certificación de servicios por cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Función 510, Programa 005, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 237, Actividad 040-2 del Presupuesto de 1973, prorrogado para 1974 (Art. 13, Ley de Contabilidad).

VARIOS

RESOLUCION Nº 1156

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 13 - Organismo Central —

Expte. 9037-73 — 19-4-74.

CONCEDER licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) —beca— del Estatuto del Docente desde el 14 de julio hasta el 25 de agosto de 1973, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13º, señorita Nélida Enriqueta REMEZZANO, en comisión de servicios en la Dirección General de Planeamiento y Programación (Departamento de Asistencia Integral).

RESOLUCION Nº 1206

SIN EFECTO COMISION

— D. E. 17 - Sede Central —

Expte. 4967-74 — 19-4-74.

DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicio, en función docente, en la Oficina de Investigación de Medios Audiovisuales, dispuesta por resolución Nº 1003-1974 del maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, señor Osvaldo Luis VIDAURRE.

RESOLUCION Nº 1186

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 19 - Sede Central —

Expte. 3303-74 — 19-4-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974. en la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual, al maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º, señor Adalberto Arnaldo DI JULIO.

RESOLUCION Nº 1222 (bis)

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 20 - Sede Central —

Expte. 4487-74 — 19-4-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la División Gestión Asistencial (Sector pre escolar) hasta el 31 de diciembre de 1974, a la maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, señorita Liliana Estela DOMENICONE.

RESOLUCION Nº 1086

COMISION DE SERVICIO

—Organismo Central —

Expte. 4716-74 — 16-4-74

1º — DESTACAR en comisión de servicios en la Supervisión Seccional de CATAMARCA a los fines indicados en los considerandos de esta Resolución a la maestra de la escuela de jornada completa Nº 17 del Distrito Escolar 8º, señorita Martha Natividad TRILLO y al maeestro de la similar Nº 4 del Distrito Escolar 20º, señor Jesús Emilio VEGA, integrantes del grupo de apoyo de la Comisión Didáctica.

2º — ACORDAR al personal citado precedentemente las órdenes de pasajes oficiales —vía aérea— y liquidar al señor VEGA, el viático reglamentario por el término de veinte (20) días y por veintiocho (28) a la señorita TRILLO.

RESOLUCION Nº 1126

COMISIONES DE SERVICIOS

—Organismo Central —

Expte. 4810-74 — 19-4-74

1º — CONSIDERAR en comisión de servicios, en función docente, en la Comisión Didáctica, al

personal que se indica a continuación y por los términos que en cada caso se determinan.

María Leonor FIGUEROA de RAMOS, directora de la escuela nacional Nº 103 —Neuquén—, desde el 13 hasta el 19 de abril de 1974.

Julio Dionisio RIOS, director de la escuela nacional Nº 92 —Misiones—, desde el 16 hasta el 19 de abril de 1974.

Raúl Aníbal LENGHER, director de la escuela nacional Nº 223 —Chaco—, desde el 15 hasta el 19 de abril de 1974.

Ibis B. FERNANDEZ de DE LA ROSA, directora de la escuela nacional Nº 186 —Formosa—, desde el 15 hasta el 19 de abril de 1974.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION extenderá las órdenes de pasajes correspondientes y liquidará los viátiros reglamentarios a los docentes indicados en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1089

COMISION DE SERVICIO

— San Luis - Sede Central —

Expte. 4809-74 — 16-4-74

1º — DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicios de la señora Nélida PEREZ de MARCELINO, directora de la escuela Nº 187 de la provincia de SAN LUIS.

2º — DECLARAR en comisión de servicios en Presidencia, desde el 7 de abril de 1974, durante el lapso que abarque el Curso de Administración de la Enseñanza Primaria del Proyecto Multinacional de la Organización de los Estados Americanos que se realiza del 25 de marzo al 30 de junio del corriente año, a la directora de la escuela Nº 51 de SAN LUIS, señora Elda Bonifacia TORRES de ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 1106

LIQUIDAR HABERES

— Sede Central —

Expte. 3251-74 — 16-4-74

RECONOCER los servicios prestados el día sábado 9 de marzo de 1974, de 9.30 a 14.30, cinso (5) horas por la señora Fanny Virginia ORTIZ de FALCONARO (C. 8-AA) y la señorita María Cristina PICONE (C. 7-AA) y disponer su liquidación y pago conforme lo determina el artículo 6º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DESOLUCION Nº 1782

Buenos Aires, 17 de abril de 1974

Atento a la necesidad de adscribir a la Subsecretaría General al señor José Risez, y teniendo en cuenta que dicha medida se encuentra encuadrada dentro de las prescripciones del Art. 35 del Decreto-Ley Nº 23573-56 y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del similar número 3891-57.

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Adscribir a la SUBSECRETARIA GENERAL, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1974, al señor Jose RISEZ, titular de un cargo de maestro especial de Trabajo Manual, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

JORGE A. TAIANA

Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 1761

Expte. 5329-74

Buenos Aires, 16 de abril de 1974

VISTO el Estatuto del Docente —Ley número 14473— y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Estatuto ha sufrido sucesivas modificaciones parciales que conspiran, en muchos casos, contra la unidad y armonía de las

disposiciones que la integran;

Que es necesario incorporar en él nuevas normas que reglen la carrera de amplios sectores docentes no incluida en su oportunidad en el texto legal;

Que por lo tanto se hace necesario constituir una Comisión encargada de elaborar el anteproyecto que corrija las deficiencias señaladas precedentemente, de acuerdo con las normas de la presente Resolución;

Que deberá darse participación a todos los organismos educativos para que formulen las propuestas correspondientes a sus respetivas áreas.

Que este Ministerio estima oportuna la consulta anticipada a las entidades gremiales docentes a fin de que, a modo de colaboración, sugieran las modificaciones que estimen pertinentes y formulen sus opiniones con relación al anteproyecto que se elabore.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Constituir en jurisdicción de la Susecretaría de Educación una Comisión que tendrá a su cargo la actualización y modificación del Estatuto del Docente —Ley Nº 14473— y su reglamentación.

2º — Integrar la Comisión creada en virtud del apartado 1º, por los siguientes miembros:

— Por la Subsecretaría de Educación, los profesores Ricardo E. MAINELLI y Hugo Marcelo RODRIGUEZ PLANES.

— Por el Consejo Nacional de Educación, la doctora Rosa GLEZER.

— Por el Consejo Nacional de Educación Técnica, el doctor Leopoldo RIVIERE.

3º — Presidirá la Comisión el señor subsecretario de Educación, doctor Reynaldo Carlos OCERIN y actuará como coordinadora ,la licenciada Nelly CORIA.

4º — Los organismos técnico-docentes dependientes de este Ministerio designarán un representante, el que será convocado por la Comisión toda vez que se traten asuntos de su respectiva competencia, o cuando, por razón del tema, se estime necesaria su presencia.

5º — La Comisión, que se constituye por el apartado 1º, actuará como órgano de consulta sobre la aplicación del Estatuto del Docente, a cuyo efecto evacuará aquellas que se le formulen, quedando a cargo de la Coordinadora, licenciada Nelly CORIA, el trámite de los respecticos expedientes.

6º — Fijar como plazo de finalización de la tarea el término de noventa (90) días a partir de la fecha de iniciación de las reuniones de la Comisión, debiendo el Sr. Subsecretario de Educación establecer las pautas que este Ministerio considera oportunas para el cumplimiento de la labor encomendada.

7º — La Comisión solicitará a las organizaciones gremiales oficialmente reconocidas, el aporte de las sugerencias que crean oportunas y les enviará los anteproyectos de modificación que se formulen a fin de que emitan su opinión por escrito.

8º — Regístrese, publíquese, comuníquese y, cumplido, archívese.

JORGE A. TAIANA

Ministro de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José CABRERA
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 29 DE ABRIL DE 1974 Nº 732

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1250

SOLICITUD DE TRASLADO

— Buenos Aires - Chaco —

Expte. 3882-74 — 23-4-74

1º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a los establecimientos de La Plata, que indica a hs. 1, del director de la escuela Nº 482 de CHACO, señor Ignacio Leonidas TORRES.

2º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, como maestro de grado, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5 acordada por Resolución Nº 5231-72, del director de la Nº 482 de CHACO, señor Ignacio Leonidas TORRES, medida que se hará efectiva en oportunidad en que las autoridades educacionales de BUENOS AIRES concreten la ubicación del recurrente, de acuerdo con lo solicitado en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1293

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Instituto Félix F. Bernasconi —

Expte. 4659-74 — 26-4-74

AUTORIZAR a la señora Dora L. HEISECKE de PIEHL a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra especial de Música en la escuela de Coro y Orquesta del Instituto Félix F. Bernasconi.

RESOLUCION Nº 1279

DENEGAR PEDIDO

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 428-73 — 26-4-74

NO HACER LUGAR al pedido efectuado por la señorita Elvira PIOMBO SALAZAR para que sean incluidas en el repertorio escolar sus canciones "Libertad, ¿dónde estás?" y "Como nace el alba, nace el amor".

RESOLUCION Nº 1280

ASIGNAR CATEGORIA ESCUELAS

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 14422-72 — 26-4-74

ESTABLECER que las escuelas de Jornada

Completa revistarán en la categoría que determina su planta funcional, conforme con lo dispuesto en el punto II, inciso a) de la reglamentación al artículo 7º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1296

AUTORIZAR BECAS

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 18-70 — 26-4-74

1º — AUTORIZAR al Instituto Kennedy de Cultura Inglesa a entregar becas para el estudio del idioma inglés, a los alumnos de las escuelas de jornada completa de los Distritos Escolares Nos. 7, 8, 9, 12, 14, 15; 16; 17 y 18.

2º — DISPONER que la elección de los becarios estará a cargo del director de cada escuela con intervención del maestro especial de idioma inglés, debiendo informar por escrito a los padres del alumno beneficiado de los alcances y duración de la beca.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1266

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 5002-74 — 23-4-74

AUTORIZAR la inscripción de la señorita María Susana BOTTEGA, en registro de aspirantes a suplencias de maestra especial de Actividades Plásticas en escuelas de esa capital, fuera del término reglamentario.

RESOLUCION Nº 1292

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 4003-74 — 26-4-74

AUTORIZAR la inscripción, fuera de término, de la señorita María Angélica MUTI como aspirante a interinatos y suplencias de maestra especial de Labores en escuelas de esta Capital.

RESOLUCION Nº 1294

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 3696-74 — 26-4-74

1º — APROBAR las transferencias de cargos sobrantes de maestro de grado para el funcionamiento de nuevas secciones de grado, autorizadas por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, según el siguiente detalle:

Número de cargos	A la escuela número	De la escuela número
1	2 - 1º	21 - 3º
1	11 - 2º	3 - 4º
1	14 - 4º	2 - 19º
2	17 - 6º	2 - 19º
1	27 - 15º	18 - 2º
3	4 - 16º	18 - 2º
1	2 - 18º	18 - 2º

2º — APROBAR la transferencia a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º para el funcionamiento de una sección de Jardín de Infantes, de un cargo sobrante de maestro de grado en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, incorporada al régimen de jornada completa.

RESOLUCION Nº 1259

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— D. E. 1 —

Expte. 3941-74 — 23-4-74

1º — APROBAR la transferencia de dos cargos sobrantes de maestro de grado provenientes de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, incorporada al régimen de jornada completa, uno a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º y otro a la Nº 25 del Distrito Escolar 5º.

2º — APROBAR la transferencia de dos cargos sobrantes de maestro de grado provenientes de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, incorporada al régimen de jornada completa, a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, para el funcionamiento de una sección de Jardín de Infantes (turno completo).

RESOLUCION Nº 1300

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 1 —

Expte. 4923-74 — 26-4-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 49.500.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la citada escuela.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4x — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosas dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1290

SIN EFECTO RESOLUCION

— D. E. 3 —

Expte. 16445-73 — 26-4-74

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 3912 del 28 de diciembre de 1973 obrante a hs. 7, por la que se autorizó la inscripción —fuera de término— de la señora Angela Margarita CALAMARO de DE MIERO.

RESOLUCION Nº 1314

DESIGNACION MAESTRO ESPECIAL

— D. E. 4º —

Expte. 13.824-73 — 26-4-74

DESIGNAR, como resultado del Concurso numero 35-73, maestro especial de Actividades Plásticas en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por ascenso de Delia B. de Hosking, al señor Francisco Abel ACUÑA (L. E. número 4.435.964, clase 1944).

RESOLUCION Nº 1291

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 5 —

Expet. 3993-74 — 26-4-74

AUTORIZAR a la señora Norma Cristina REBORI de ARDILES para inscribirse —fuera de término— como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 1243

DENEGAR RECURSO

— D. E. 6 —

Expte. 9107-73 — 23-4-74

1º — NO HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por la señorita Mariana Lía GOMEZ MEDINA, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, contra la Resolución de la Junta de Clasificación Nº 1 obrante a hs. 11-12, por improcedente.

2º — NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración deducido en el escrito de hs. 1, por no ajustarse el mismo al procedimiento previsto en los artículos 73 y 75 del Estatuto del Docente y su respectiva reglamentación.

3º — NO HACER LUGAR a la presentación de hs. 1 como denuncia de ilegitimidad ,por cuanto el cómputo de la antigüedad del paticipante, señor AGUADO, que exige al artículo 81 de la ley 14473, efectuado por la Junta computándole el desempeño en cargos interinos de mayor jerarquía en la especialidad, se ajusta a derecho.

RESOLUCION Nº 1234

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 8 —

Expte. 9372-72 — 23-4-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR la denuncia de hs 1 por falta de mérito, formulada por la directora de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, señora Mary Norma LASIERRA de ARIZAGA.

3º — RECORDAR a la señora Mary Norma LASIERRA de ARIZAGA lo establecido en el artículo 61 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1251

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 —

Expte. 4605-74 — 23-4-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en función docente, en la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) prorrogada por Resolución de carácter normativo Nº 3624-73, de la vicedirectora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9, señora Nelly Elsa NACCHIO de RIVAS.

RESOLUCION Nº 1267

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— D. E. 9 —

Expte. 14635-73 — 23-4-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 17 de octubre de 1973 por la agente Cat. 3 ASG. de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, señora Josefa SEÑOR de LOPEZ.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1232

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 11 —

Expte. 3788-74 — 23-4-74

1º — INSTRUIR SUMARIO a los efectos de deslindar responsabilidades, con motivo del robo perpetrado en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11,

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1249

LIMITAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 12 —

Expte. 3160-74 — 23-4-74

LIMITAR, a su pedido, el beneficio de casa-habitación que le fuera acordado en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12, por Resolución de fecha 6-12-65 recaída en el Expediente número 18857-65 a la auxiliar portera, señora Blanca Leonor DELL'ARCIPRETE.

RESOLUCION Nº 1254

RENOVAR AUTORIZACION USO LOCAL

— D. E. 12 —

Expte. 3681-72 — 23-4-74

RENOVAR por el presente curso escolar, al Centro Cultural Folklórico Argentino del Magisterio, la autorización para utilizar el local de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20, para dictar cursos de danzas nativas, guitarra e instrumentos autóctonos a los alumnos del citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 1304

INSTRUIR SUMARIO

—D. E. 14 —

Expte. 11243-69 — 26-4-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE al señor Carlos Alberto PAZOS, maestro de grado de la escuela Nº 21 D. E. 14º, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 1230

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 12.233-73 — 23-4-74

ARCHIVAR las presentes actuaciones referentes al sumario ordenado instruir en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 1312

INFORMACION SUMARIAL

— D. E. 15 —

Expte. 14.019-73 — 26-4-74

AUTORIZAR al Departamento de Asuntos Judiciales a efectuar la pertinente denuncia penal

contra el maestro especial de Educación Física, señor Juan José SALVO PELLIZA de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 15º por la presunta comisión de falsificación reiterada (certificado de hs. 3 y hs. 25) como asimismo por la defraudación causada en perjuicio de la Administración Pública Nacional, por la percepción indebida de haberes, delitos sancionados por los artículos 292 y siguientes, y 174, inciso 5º del Código Penal, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1321

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 17 —

Expte. 8308-68 — 26-4-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR el cargo de abandono de servicio formulado al maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º, señor Juan Carlos GRANATA, actualmente en comisión de servicio en el Centro Asistencial Nº 29 de la provincia de BUENOS AIRES, dependiente del Organismo, por no serle imputable por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 1246

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 18 —

Expte. 4527-72 — 23-4-74

DISPONER que el Departamento de Asuntos Judiciales efectúe, de acuerdo con las constancias de autos, la denuncia judicial pertinente, por la posible comisión del delito de falsificación de instrumento público, previsto por los artículos 292 y 293 del Código Penal en el que estaría implicada la señora Elba Esther ANTERINO de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 1313

CONVENIO DE OBRAS

— D.E. 18 —

Expte. 4922-74 — 26-4-74.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio ocupado por la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17.034/66.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000) imputando el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 6 vuelta, el cual transferirá dicha suma a la Asociación Cooperadora del citado establecimiento.

3º — SUSCRIBIR el Convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar, autorizando a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1253

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— D. E. 19 —

Expte. 3283-74 — 23-4-74.

1º — APROBAR las transferencias de cargos sobrantes que a continuación se indican, efectuadas por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital entre escuelas de su jurisdicción:

Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	9/1º	3/3º
1	9/1º	5/3º
2	2/19º	16/17º

2º — APROBAR las transferencias de cargos sobrantes en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º dispuestas en hs. 40/41 para el funcionamiento de las secciones de Jardín de Infantes que se indican:

Nº de cargos	A la esc Nº
2	5/7º
2	15/14º

RESOLUCION Nº 1269

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 20 —

Expte. 16368-73 — 23-4-74.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la auxiliar portera de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20, señora Liliana Inocencia ENCINA de MARTINEZ, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Liliana Inocencia ENCINA.

RESOLUCION Nº 1276

CESION LOCALES

— Supervisión Capital —

Expte. 4816-74 — 26-4-74.

1º — AUTORIZAR la cesión, a título precario, de los locales que ocupan las escuelas: Nº 9 D.E. 2º; Nº 4 D.E. 6º; Nº 30 D.E. 9º; Nº 9 D.E. 12; Nº 24 D. E. 16; Nº 24 D. E. 8º; Nº 4 D. E. 19º; Nº 12 D.E. 20º de la Capital Federal, a la Dirección Nacional de Educación Artística, fuera del horario escolar de la escuela primaria común a los efectos de desarrollar en los turnos vespertino y nocturno los cursos del ciclo medio de Bachillerato y Estética, dependiente de la misma.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las tareas de limpieza, la reparación y reposición de cualquier elemento que sufriera deterioro, como así también, del gasto emergente de mayor consumo de energía o combustible motivado por el uso de las aulas y|u otras dependencias del establecimiento correrán por cuenta de la Dirección Nacional de Educación Artística.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 1244

INSTRUIR SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 1341-74 — 23-4-74.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al Director de la escuela Nº 255 de CATAMARCA, señor Amancio Norberto MARQUEZ, para deslindar su responsabilidad en los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — RELEVAR de sus funciones al señor Amancio Norberto MARQUEZ, mientras dure la tramitación del presente sumario debiendo la Supervisión Seccional de CATAMARCA disponer su ubicación.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de CATAMARCA para que formule la correspondiente denuncia de los hechos enunciados a hs. 47, dado que los mismos configurarían figuras delictivas penadas por las leyes en vigencia.

4º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1268

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— Catamarca —

Expte. 26-73 — 23-4-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 8820/62 ampliado por el Nº 9202/62, con antiguedad al 6 de febrero de 1973 por el agente de servicios auxiliares de la escuela Nº 40 de CATAMARCA, señor Pantaleón DELGADO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1303

INSTRUIR SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 2931-74 — 26-4-74.

1º — INSTRUIR sumario a la señorita Delia BUSTAMANTE, maestra de grado de la escuela Nº 114 de CATAMARCA, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1236

PAGO FACTURAS PAVIMENTO

— Córdoba —

Expte. 3595-74 — 23-4-74.

1º — APROBAR el gasto de $ 17.228,62 por los trabajos de pavimentación realizados en las calles Amadeo Sabattini entre Santiago del Estero y P. Carranza (Cuenta 950) por la suma de $ 15.792,59 y por las calles Palemón Carranza entre Amadeo Sabattini y Sarmiento (Cuenta 951) por $ 1.436,03 lo que totaliza la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS. ($ 17.228,62) cuyas facturas presenta y certifica la Municipa-

lidad de Cosquín, CORDOBA, para abonar a la Empresa Constructora Ing. Luis Bressan y Héctor Sanchez S. R. L.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40 del presupuesto vigente de acuerdo al siguiente detalle: Función 510, Programa 005, Carácter 0000, Partida Principal 4130, Parcial 828-0042/3.

RESOLUCION Nº 1247

PRORROGA TOMA POSESION

— Córdoba —

Expte. 3103-74 — 23-4-74.

AUTORIZAR, como caso de excepción y por razones de buen gobierno escolar, a tomar posesión del cargo de directora de la escuela Nº 221 de CORDOBA, a la iniciación del período escolar 1975 a la señorita Lydia Blanca SELLA, directora interina de la escuela Nº 21 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1287

CREAR SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 3627-72 — 26-4-74.

CREAR una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 246 de CORDOBA y transferir para tal efecto el cargo de maestro de grado vacante en la escuela Nº 83 de la misma provincia por traslado de Angélica F. de Caro.

RESOLUCION Nº 1289

AUTORIZAR USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 4340-74 — 26-4-74.

1º — AUTORIZAR al Instituto Comercial "Monseñor Esquiú" de la localidad de La Para, provincia de CORDOBA, a ocupar el local en que funciona la escuela Nº 75 de esa jurisdicción, en forma precaria y mientras duren las obras de reparación de su propio edificio.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que los deterioros que se ocasionen como asimismo los gastos de luz y limpieza correrán por cuenta del Instituto de referencia.

RESOLUCION Nº 1306

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 13922-73 — 26-4-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 295 de Córdoba a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1310

ACEPTAR RENUNCIA MAESTRA

— Jujuy —

Expte. 6104-72 — 26-4-74.

1º — DEJAR sin efecto lo resuelto a hs. 13.

2º — ACEPTAR la renuncia de la maestra de la escuela Nº 134 de JUJUY, señora Elena TONKOGLAZ de ROSSETTI (L. C. Nº 2.445.930) presentada a hs. 1 de estas actuaciones.

3º — DEJAR constancia en el legajo personal de la citada docente el incumplimiento de la exigencia legal adicionada a la licencia que se le acordara.

RESOLUCION Nº 1240

DESESTIMAR DENUNCIA

— Salta —

Expte. 10656-71 — 23-4-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra el señor Antonio HERRAN, director de la escuela Nº 335 de SALTA.

RESOLUCION Nº 1245

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 1542-74 — 23-4-74.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 238 de la provincia de SALTA, señor Oscar Raúl APARICIO, a los efec-

tos de deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1271

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 2666-74 — 23-4-74.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a los efectos de determinar la responsabilidad en que habría incurrido la ex-maestra interina de la escuela Nº 153 de SALTA, señorita Fanny HESSLING, a cuyos efectos corresponde autorizar a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

2º — FORMULAR por intermedio de la Supervisión Seccional de SALTA la pertinente denuncia por la presunta comisión de los hechos sancionados en los Arts. 246 y 247 del Código Penal (Art. 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal) debiendo el Instructor Sumariante informar en su oportunidad sobre el resultado de la causa que se instruya agregando copia autenticada de la sentencia definitiva.

RESOLUCION Nº 1235

DENEGAR RECURSO

— San Juan —

Expte. 133-74 — 23-4-74.

1º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la maestra de la escuela Nº 68 de SAN JUAN, señora María Cristina BENEGAS de GONZALEZ.

2º — MANTENER firme la disposición de la Supervisión Seccional de San Juan de hs. 34 por la que designa directora interina de la escuela Nº 68 de SAN JUAN a la maestra titular del mismo establecimiento, señora Isela CERNUDA de ORTIZ.

RESOLUCION Nº 1260

APROBAR CURSO

— San Luis —

Expte. 785-74 — 23-4-74.

1º — APROBAR el curso de Educación Física para maestros de escuelas primarias que se desarrolló en la escuela Nº 138 de la provincia de SAN LUIS, entre el 26 de noviembre y el 7 de diciembre de 1973.

2º — AGRADECER a la señorita Noemí Mariana GOICOA y al señor Miguel Angel TORGNELLI, profesores del curso de referencia, su valiosa y desinteresada colaboración.

IESOLUCION Nº 1261

APROBAR CURSILLO

— San Luis —

Expte. 792-74 —23-4-74

APROBAR el Cursillo de Asesoramiento sobre Educación Física dictado en la escuela Nº 116 de SAN LUIS, desde el 12 hasta el 23 de noviembre de 1973, por la maestra especial —interina— de Educación Física señorita Elba Dora SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 1264

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— San Luis —

Expte. 14353-73 — 23-4-74

1º — APROBAR las transferencias de cargos excedentes de maestro de grado dispuestas por la Supervisión Seccional de SAN LUIS, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de cargos	De la escuela Nº	A la escuela Nº
1	362 de Sgo. del Estero	1
1	272 de Sgo. del Estero	3
1	173	43
1	277 de Sgo. del Estero	50
1	69 de Sgo. del Estero	56
1	264 de Sgo. del Estero	56
1	108	88
1	407 de Sgo. del Estero	130
1	120	171
1	343 de Sgo. del Estero	179
1	290	197
1	95	241

1	176	279
1	407 de Sgo. del Estero	285

2º — APROBAR la creación de una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 14 de SAN LUIS, dispuesta por la Supervisión Seccional de esa provincia, y la transferencia del cargo sobrante de maestro de grado para esas funciones que figuraban en la planta funcional del mismo establecimiento.

3º — APROBAR las transferencias de cargos excedentes de maestro de grado para la creación de un cargo de maestro especial de Música en las escuelas que se indican:

Nº de cargos	De la escuela Nº	A la escuela Nº
1	83 de Sgo. del Estero	12
1	105 de Sgo. del Estero	38
1	310 de Sgo. del Estero	47
1	85 de Sgo. del Estero	241

4º — APROBAR la transferencia del cargo sobrante de maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 43 a la escuela Nº 38 de la misma jurisdicción.

5º — MODIFICAR la categoría de las escuelas de SAN LUIS que se mencionan en la forma que se determina a continuación:

Escuela Nº	De categoría	A categoría
56	3ª	2ª
129	P. U.	3ª
279	P. U.	3ª

RESOLUCION Nº 1297

APROBAR CURSILLO

— San Luis —

Expte. 0791-74 — 26-4-74

1º — APROBAR el Cursillo de Educación Física de treinta (30) horas didácticas de duración, desarrollado en la escuela Nº 105 de Mercedes, SAN LUIS, desde el 12 hasta el 20 de noviembre de 1973.

2º — AGRADECER a las profesoras de Educación Física, señoritas María Enriqueta BAIGORRIA y Laura Evelia ARIAS, su valiosa colaboración.

RESOLUCION Nº 1233

INSTRUIR SUMARIO

— Santiago del Estero —

Expte. 7500-73 — 23-4-74

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo al director de la escuela Nº 280 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Néstor Aldo PERALTA y a la directora suplente, y maestra suplente de la escuela Nº 258 de la misma provincia, señoritas Blanca Azucena NOBLE y Filomena Esther RIZOLO, respectivamente, para esclarecer los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1248

SIN EFECTO TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 1557-74 — 23-4-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por Resolución Nº 361-73, de la maestra de grado de la escuela Nº 221 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Teresa ALDAS DIAZ.

RESOLUCION Nº 1282

REAJUSTE PLANTA FUNCIONAL ESCUELA

— Santiago del Estero —

Expte. 2930-74 — 26-4-74

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, por la que declaró sobrante dos cargos de maestro de grado en la escuela Nº 667 de esa jurisdicción, y la disponibilidad de sus titulares, señora María Haydée OROZCO de RUFAIL y señorita Sonia Luz PALAVECINO.

2º — REUBICAR definitivamente, de conformidad con lo establecido por el Art. 20 del Estatuto del Docente, en las escuelas Nº 340, en la vacante de Casimira M. de Rodríguez y en

la Nº 676 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 507 a las maestras sobrantes de la escuela Nº 667 de la misma provincia, señora María Haydée OROZCO de RUFAIL y señorita Sonia Luz PALAVECINO, respectivamente.

3º — INCLUIR en 3ª Categoría a la escuela Nº 667 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1286

REAJUSTE PLANTA FUNCIONAL ESCUELA

— Santiago del Estero —

Expte. 5285-74 — 26-4-74

1º — APROBAR el reajuste de la planta funcional de la escuela Nº 345 (2ª C) de SANTIAGO DEL ESTERO y considerar sobrante el cargo de maestro de grado vacante por renuncia de Santiago Uliana.

2º — CLASIFICAR en 3ª Categoría a la escuela Nº 345 de SANTIAGO DEL ESTERO.

3º — REUBICAR al director de dicho establecimiento, señor Enrique Víctor CHAVARRI, en la escuela Nº 571 (2ª D) de la misma provincia en la vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de Luisa A. Muñoz.

RESOLUCION Nº 1288

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Santiago del Estero —

Expte. 4258-74 — 26-4-74

IMPONER el nombre "Virgen del Carmen" a la escuela Nº 588 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1309

INSTRUIR SUMARIO

— Santiago del Estero —

Expte. 3287-74 — 26-4-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 622 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita María Teresa Leonor AVILA, con motivo de los hechos que surgen de la prevención sumarial precedente.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1320

CONVENIO DE OBRAS

— Santiago del Estero —

Expte. 4615-74 — 26-4-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 107 de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley Nº 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEITE MIL PESOS ($ 20.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de Santiago del Estero la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1285

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Tucumán —

Expte. 779-74 — 26-4-74

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado, dispuestos por la Supervisión Seccional de TUCUMAN entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican:

Nº de cargos	De la escuela Nº:	A la escuela Nº:
1	80	2
1	63	4
1	222	83
1	152	95
1	222	119
1	261	197
1	361	230

1	261	237
1	260	246
1	43	247
1	322	247
1	101	284
1	86	317
1	46	370
2	280	382
1	254	382
1	258	382
1	213	382
1	39	383
1	56	384
1	402 (Sgo. del Estero	384
1	220	394

2º — **APROBAR** la creación de cargos de maestros especiales dispuesta por la Supervisión Seccional de TUCUMAN, mediante la transferencia de cargos sobrantes de maestro de grado, conforme al siguiente detalle:

a) **Manualidades:**

Nº de cargos creados	En la escuela Nº	Por transferencia de la escuela Nº
1	378	40
1	384	395 (Sgo. del Estero)

b) **Música:**

Nº de cargos creados	En la escuela Nº	Por transferencia de la escuela Nº
1	71	551 (Sgo. del Estero)
1	251	53
1	256	25
1	382	376
1	384	39

c) **Educación Física:**

Nº de cargos creados	En la escuela Nº	Por transferencia de la escuela Nº
1	256	29
1	372	222
1	382	354

3º — **APROBAR** la creación de secciones de Jardín de Infantes dispuesta por la Supervisión Seccional de Tucumán, con cargos excedentes de maestro de grado, cuya nómina se detalla a continuación:

Nº de secciones creadas	En la escuela Nº	Por transferencia de la escuela Nº
1	155	577
1	249	252
1	285	261
2	305	161
1	372	210
1	378	380

4º — **APROBAR** la transferencia del cargo de vicedirector, excedente de la escuela Nº 172, a la Nº 383 de TUCUMAN, dispuesta por la Supervisión Seccional de esa jurisdicción.

5º — **INCLUIR** en la categoría que en cada caso se indica, a las siguientes escuelas de la provincia de TUCUMAN:

Escuela Nº	De la categoría	Pasa a categ.
95	3ª	2ª
284	3ª	2ª
317	3ª	2ª
370	3ª	2ª
383	2ª	1ª

RESOLUCION Nº 1307

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 2675-74 — 26-4-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 222 de TUCUMAN, a fin de esclarecer la situación de revista del director del establecimiento, señor Mario Nicolás NADAL y de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Victoria Emma MORENO de NADAL y deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta de las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1315

RECLAMO SEGURO ESOLAR

— Tucumán —

Expte. 5725-70 — 26-4-74

1º — HACER saber a la señora Filomena del Valle GRAMAJO de DEL CARRIL, en lo que se refiere al Seguro Escolar por accidente, que, por tratarse de un beneficio de orden provincial, su tramitación está fuera de la jurisdicción de este Consejo.

2º — HACER saber a la interesada, en lo atinente a la indemnización por accidente de trabajo, fijado por la Ley 9688, que es necesario se determine si el fallecimiento del causante encuadra dentro de las prescripciones de dicha ley, por cuanto en las presentes actuaciones no obran las constancias (actas levantadas por autoridad policial o judicial,etc.) que posibiliten la obtención del beneficio perseguido.

3º — HACER saber a la presentante que, en lo relativo a la indemnización por accidente de trabajo, el presupuesto del Consejo Nacional de Educación no cuenta con partida específica para atender dicha clase de erogaciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 1252

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes, Chaco y Formosa —

Expte. 4903-74 — 23-4-74

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 18 de CHACO, acordada por Resolución Nº 244-72, de la maestra de grado de la Nº 44 de CORRIENTES, señora Zulma Fortunata VIDAL de DEL GIORGIO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de CORRIENTES, señora Zulma Fortunata VIDAL de DEL GIORGIO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1239

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 4921-74 — 23-4-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 147 de la provincia del CHACO para establecer la responsabilidad que, en los cargos que se le formulan, podría tener el director del referido establecimiento educacional, señor Goarey HOUNSFIELD.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante, a los efectos dispuestos en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1299

DESIGNAR MAESTRA

— Chaco —

Expte. 249-71 — 26-4-74

DESIGNAR, como resultado del Concurso número 46-71, maestra de grado en la escuela Nº 488 (2ª "B") del CHACO, en la vacante por traslado de Isidro Luis Dalmaso, a la señorita Carmen GOMEZ (L. C. Nº 4.177.718, clase 1940).

RESOLUCION Nº 1255

CLASIFICACION ESCUELA

— Chubut —

Expte. 17399-73 — 23-4-74.

INCLUIR a la escuela Nº 77 (3ª "C") del CHUBUT en el grupo "D" —muy desfavorable—.

RESOLUCION Nº 1256

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chubut —

Expte. 17664-73 — 23-4-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 20-72 —primera, segunda y tercera convocatoria— de ingreso en la docencia, realizado para proveer cargos de maestros especiales de Música en las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de CHUBUT.

2º — DESIGNAR maestra especial de Música para la escuela Nº 122 de CHUBUT en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 2 a la Sra. Margarita Laura HONRADO de FULUGONIO (L. C. Nº 4.678.010 - Clase 1943), con título docente de la especialidad.

RESOLUCION Nº 1265

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 1362-74 — 23-4-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 107 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 1297-972, ratificada por Decreto Nº 4276-72, de la señora Ofelia ITURBURU de MOYA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1284

CREACION DE CARGO

— Chubut —

Expte. 74-74 — 26-4-74.

1º — APROBAR la creación de un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 32 de CHUBUT, efectuado por la Supervisión Seccional de esa provincia mediante la transferencia de un cargo similar excedente en la ex-escuela común Nº 2 de la misma jurisdicción.

2º — INCLUIR en 3ª categoría a la escuela Nº 32 de CHUBUT.

RESOLUCION Nº 1295

CLAUSURA ESCUELA

— Chubut —

Expte. 2196-74 — 26-4-74.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CHUBUT, que dispuso la clausura temporaria de la escuela Nº 26 de su jurisdicción, por despoblación del lugar.

RESOLUCION Nº 1258

CLASIFICACION ESCUELA

— Entre Rios —

Expte. 14455-73 — 23-4-74.

INCLUIR en el grupo "C" —desfavorable— a la escuela Nº 51 (3ª B) de la provincia de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 1283

PROLONGACION DE JORNADA

— Entre Rios —

Expte. 1984-74 — 26-4-74.

AMPLIAR a doce (12) horas semanales la cátedra de Música de la escuela Nº 39 de ENTRE RIOS y acordar el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente, a la maestra especial que desempeñe dicho cargo.

RESOLUCION Nº 1270

SIN EFECTO PEDIDO TRASLADO

— Formosa —

Expte. 1288-74 — 23-4-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2891/73, de la maestra de grado de la escuela Nº 59 de FORMOSA, señorita Anna NACHOD.

RESOLUCION Nº 1281

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Formosa —

Expte. 14534-72 — 26-4-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº

29-72 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestro especial de Manualidades en escuelas de frontera de la provincia de FORMOSA.

2º — DESIGNAR maestras especiales de Manualidades en las escuelas de frontera de la provincia de FORMOSA que se indican a las siguientes personas:

Judith Teresita AGUERO de CARTUJO (L. C. Nº 4.664.735, Clase 1943 en la escuela Nº 10, en la vacante por creación-70.

Desideria ARGUELLO (L. C. Nº 3.920.870, Clase 1928), con servicios docentes anteriores en la escuela Nº 9, en la vacante por creación-70.

Gladys Gloria GONZALEZ (L. C. Nº 5.415.991, Clase 1947), en la escuela Nº 8, en la vacante por creación-70.

Luisa Brígida GONZALEZ de GOMEZ (L. C. Nº 2.636.270, Clase 1938), en la escuela Nº 6, en la vacante por creación-70.

Virginia MENDEZ de GOMEZ (L. C. Nº 3.766.052, Clase 1938) en la escuela Nº 6, en la vacante por creación-70.

Irma Aída VIVANCO (L. C. Nº 4.505.549, Clase 1943), en la escuela Nº 8 en la vacante por creación-70.

RESOLUCION Nº 1272

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 4791-74 — 23-4-74.

IMPONER el nombre de "República del Paraguay" a la escuela Nº 64 (1ª A) de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1257

ACEPTAR PADRINAZGO ESCUELA

— Neuquén —

Expte. 4109-74 — 23-4-74.

ACEPTAR y AGRADECER el padrinazgo de la escuela de frontera Nº 4 de NEUQUEN solicitado por la Unión Obrera de la Construcción (Seccional Neuquén) y la colaboración ofrecida.

RESOLUCION Nº 1319

CONVENIO DE OBRAS

— Neuquén —

Expte. 6521-73 — 26-4-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 141 de NEUQUEN de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 29 vta. el cual transferirá a la Supervisión Seccional de Neuquén la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 1311

DENEGAR RECURSO

— Buenos Aires —

Expte. 16778-71 — 26-4-74.

NO HACER LUGAR a la reconsideración interpuesta por la maestra de la escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, señorita Ana María CARRASCO contra la resolución Nº 179 del 12 de enero de 1973, por la cual no se hace lugar a su solicitud de licencia encuadrada en el Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1241

CONSIDERAR LICENCIA GREMIAL INASISTENCIA

— Santa Fe —

Expte. 14374-73 — 23-4-74.

CONSIDERAR como licencia gremial la inasis-

tencia del día 8 de octubre de 1973 de las agentes titulares de la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de SANTA FE, Rosa Jesús VERGARA y Juana ZAPANA.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1238

CONSTITUIR COMISION COMEDOR

— Organismo Central —

Expte. 5134-74 — 23-4-74.

1º — CONSTITUIR la Comisión del Comedor del Consejo Nacional de Educación cuyo cometido será la Administración del mismo y la supervisión del servicio a prestar.

2º — INTEGRAR la mencionada Comisión con los siguientes agentes:

Carlos Rogelio DESCALZO, Jefe de la División Servicios Generales C. 19-A. A.

Raúl Silva MONTANER, Supervisor de la División Complementación Educativa C. 16-A. A.

Guillermo Oscar CALVO, Supervisor de la División Liquidaciones del Departamento Contabilidad C. 13-A.A.

Raúl Victor CURUCHAGA, Agente C. 10-A.A. de la División Promoción con ubicación transitoria en la Dirección General de Administración.

Haydée Encarnación REGUEIRO de CONSTANTINO, Maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11.

RESOLUCION Nº 1278

DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION

— Organismo Central —

Expte. 5136-74 — 26-4-74.

1º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 4819 del 17 de octubre de 1972, expediente 13512-72.

2º — DETERMINAR que los señores Presidente y Vicepresidente del H. Cuerpo, profesor don Alfredo Natalio FERNANDEZ y licenciado don Eduardo Oscar VILAR, están autorizados para imponer mensajes por intermedio del Servicio de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación a cuyo efecto deberá cumplir el respectivo registro de firma.

3º — DESIGNAR a los agentes señorita Julia Elida CORVETTO y señora Susana Lucía ESTEVES CASADO de CHIAPPE para la confección de los mensajes y a la señorita Adelaida Isabel SANCHEZ y el señor Raúl Mario GUILLOT para el encaminamiento de los mismos, debiendo concurrir a la División Planes del Servicio de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación a los efectos de recibir instrucciones y aclaraciones respecto al cometido asignado.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 1229

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 16764-73 — 23-4-74

DESESTIMAR la denuncia de bienes formulada por don Günther HORST STEINBRECHER.

RESOLUCION Nº 1237

LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 703-74 — 23-4-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 17-74 realizada el 5 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de tarjetas modelo 5080 para el Departamento Sistematización de Datos Equipo IBM, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION por un importe total de DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (12.424) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 12.424. a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Prin-

cipal 1210, Parcial 205-0040/1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1242

DECLARAR NO APTA FINES ESCOLARES ESCUELA

— Capital Federal —

Expte. 8234-74 — 23-4-74.

DECLARAR no apta para fines escolares y|o complementarias la Unidad Nº 11 del 5º piso de la Calle Belgrano 360 de la Capital Federal, perteneciente a los autos "Moreno Roque s|sucesión"

RESOLUCION Nº 1298

PAGO DE ANTICIPO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 5139-74 — 26-4-74.

1º — DISPONER que la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) proceda a liquidar en carácter de anticipo y a cuenta de mayor cantidad, las sumas de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 9.222,40) y SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($77.500), para la atención de los servicios de la "copa de leche" y comedor escolar, respectivamente, correspondientes al 25 % de los totales asignados, a favor de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 11º

2º — DICHAS sumas se acuerdan de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones Nº 7 y 8 de fecha 2 de febrero ppdo. dictadas en los expedientes Nros. 1208-74 y 1209-74.

RESOLUCION Nº 1301

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 5133-74 — 26-4-74.

AUTORIZAR la habilitación de horas extraordinarias en la Sección Almacenes durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen de la jornada habitual por parte de los agentes nominados a hs. 1 y cuyos horarios se consignan, retribuidos conforme lo determinan los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 1302

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 4142-74 — 26-4-74.

RECONOCER los servicios extraordinarios realizados por los agentes de la Unidad Impresora cuya nómina obra a hs. 3 y 4 de las presentes actuaciones durante veinte (20) días hábiles corridos desde el 1º de febrero del corriente año a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12 y disponer su liquidación y pago conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1305

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 12960-73 — 26-4-74.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por las señoras Elvira PIERO de LOPEZ y Ana M. A. de GARCIA.

RESOLUCION Nº 1308

PEDIDO DESALOJO INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 16920-69 — 26-4-74.

DISPONER que la División Infraestructura Educativa proceda a realizar una inspección de las condiciones en que se encuentra el edificio de la calle Independencia Nº 1674 de Capital Federal.

RESOLUCION Nº 1316

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 4688-74 — 26-4-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la contratación de un servicio para la reparación de mimeógrafos en uso en la Unidad Impresora del Organismo.

RESOLUCION Nº 1317

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 4965-74 — 26-4-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de formularios contínuos, con destino al Servicio Mecanizado Equipo IBM del Departamento Sistematización de Datos, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes a fs. 1 de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 1318

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 4966-74 — 26-4-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de 5.500 carpetas con destino a la División Rendiciones y Sección Compras, dependientes de esa Dirección.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1231

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 11 y Sede Central —

Expte. 4814-74 — 23-4-74.

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, en la Presidencia del Organismo, desde la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11, señora Haydée Encarnación REGUEIRO de CONSTANTINO.

RESOLUCION Nº 1262

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe y Sede Central —

Expte. 5151-74 — 23-4-74.

DAR POR TERMINADA a la fecha la comisión de servicio, que en función docente, desempeñaba en la Presidencia del Organismo el señor ORESTE CONSTANTINO CAPORALETTI, Supervisor Escolar interino de la Supervisión Seccional de la provincia de Santa Fe, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 835-74.

RESOLUCION Nº 1263

HACER LUGAR A RECURSO

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 668-74 — 23-4-74.

1º — HACER SABER a la señorita María Felisa DIEGUEZ, maestra especial de labores y trabajo manual que el reclamo por la tramitación del Concurso Nº 300-65, deben realizarlo en dicho concurso y no en el presente.

2º — HACER LUGAR al recurso interpuesto, en el sentido de autorizarla a participar en la prueba de oposición con título supletorio, en el concurso de ascenso Nº 63-71.

RESOLUCION Nº 1273

COMISION DE SERVICIO Y VIATICO

— Organismo Central —

Expte. 5598-74 — 23-4-74.

1º — DESTACAR en Comisión de servicios en las Supervisiones Seccionales que a continuación se enumeran, a los docentes que en cada caso se determinan:

FORMOSA, Juan Carlos SOULES, Vicedirector de la Esc. 6 del D. E. 15º

MISIONES.Elba I. PAVON, Directora de la Esc. 220 de Tandil, Buenos Aires.

CHACO, Francisca Olga INGA, maestra de la escuela de Jornada Completa Nº 4 del D. E. 16º

2º — ACORDAR al personal citado anteriormente las órdenes oficiales de pasaje —vía aérea— y liquidarles el viático reglamentario por el término de 30 días.

RESOLUCION Nº 1277

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 12 y Sede Central —

Expte. 4815-74 — 26-4-74.

1º — DESTACAR en "comisión de servicio", en función docente desde el 25 de abril al 30 de julio de 1974, en la Vocalía de Asuntos Legales, al señor Francisco Raúl DURAN, actualmente Director Interino de la Escuela Nº 21 del D.E. 12º, en la vacante por jubilación del señor Darwyn CLARA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO, que el señor Francisco Raúl DURAN, al término de la "comisión de servicio" dispuesta en el punto anterior, se reintegrará al cargo que desempeña en la vacante por jubilación del Señor Darwyn CLARA.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 2089

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974.

VISTO:

El decreto 1040-73 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario implementar las medidas tendientes a hacer viable la aplicación del mencionado decreto;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — DELEGAR en el Consejo Nacional de Educación, la facultad de determinar la calidad de docentes, habilitantes o supletorios de los títulos requeridos para el ejercicio de la docencia en el nivel pre-primario y primario de establecimientos de su jurisdicción.

2º — REGISTRESE, publíquese, comuníquese y cumplido archívese.

Jorge A. Taiana
Ministro de Cultura
y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José CABRERA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Profesor Alfredo Natalio FERNANDEZ.

Vicepresidente: Lic. Eduardo Oscar VILAR.

Vocal: Dr. Francisco Hugo TORIJA.

Vocal: Prof. Heriberto Aurelio BARGIELA

Vocal: Prof. Esther ABELLEYRA de FRANCHI.

Vocal: Prof. Ester TESLER de CORTI.

Vocal: Dra. Rosa GLEZER.

Secretario General: Prof. Francisco José CABRERA.

Prosecretaria: Doña Nélida A. J. CASSESE de CUCCORESE.

Supervisor General: Pedagógico: Don Jesús VILA.

Director General de Administración: Don Carlos Alberto MATTEO

INDICE:



Correo Sucursal 21 Argentino y 48 B | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108 -B/1957

BUENOS AIRES 6 DE MAYO DE 1974 Nº 733

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1348

UBICACION MAESTRA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 9728-73 — 30-4-74.

1º — UBICAR en la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de la señora Susana M. de Vidal, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señora Elisa Amanda SOLANO de GIMENEZ ORTIZ, designada, con el mismo cargo para la de jornada completa Nº 18 del citado Distrito por resolución Nº 5639-972, ratificada por Decreto Nº 1238-973, donde no pudo tomar posesión por refundición de sección de grado.

2º — AUTORIZAR a la maestra de grado, señora Elisa Amanda SOLANO de GIMENEZ ORTIZ, para hacer efectiva la ubicación dispuesta en el artículo 1º, a la finalización de su traslado transitorio a la Nº 272 de CORDOBA, acordado por resolución Nº 311-972.

RESOLUCION Nº 1378

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal - Chubut —

Expte. 3907-74 — 30-4-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 91 de CHUBUT, señora Ana María GOÑI de MUÑOZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1487

UBICACION MAESTRO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 11617-71 — 3-5-74.

UBICAR, como maestro de grado, en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º (turno mañana) en la vacante por ascenso del señor Gregorio Berón Vargas, al director de la escuela Nº 44 de Neuquén, señor Enrique Andrés GILARDI, cuyo traslado en aquella situación de revista, a la Nº 13 del mismo Distrito, dispuesto por Resolución Nº 3256-72 no pudo hacerse efectivo por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 1459

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco y Salta —

Expte. 4726-74 — 3-5-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 41 de CHACO, acordada por resolución Nº 2660-970, de la maestra de grado de la Nº 237 de la misma provincia, señora Ana PROCHOR de GEORGIEFF.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 237 de CHACO, señora Ana PROCHOR de GEORGIEFF, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1486

UBICACION MAESTRA

— Chaco y Salta —

Expte. 1387-70 — 3-5-74.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SALTA al ubicar, en la escuela Nº 386 ("A") en la vacante por cesantía de la señora Hilda J. López de Alcalde, a la maestra de grado de la Nº 336 ("A") de CHACO, señora Martha Elisa SORIA de ROMAN, cuyo traslado a la Nº 79 de aquella provincia, conformado el 24 de abril de 1970, no pudo hacerlo efectivo por transferencia del cargo.

RESOLUCION Nº 1460

COMISION DE SERVICIO

— Junta de Clasificación Nº 1 y Sede Central —

Expte. 5616-74 — 3-5-74

DISPONER que la señorita Sofía GARCIA, destacada en comisión de servicio, en función docente, en la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 por Resolución Nº 1127-74, desempeñe esas funciones en la Supervisión General Pedagógica (Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 2ª).

RESOLUCION Nº 1496

UBICACION AGENTE

— Sede Central y Trelew —

Expte. 5181-74 — 3-5-74

UBICAR, a su pedido, con carácter transitorio, en la Supervisión Seccional de Trelew, a la empleada administrativa de la Supervisión General Pedagógica, señorita Graciela Andrea SMITH -C. 7 A.A.-

RESOLUCION Nº 1388

APROBAR PRESTACION DE SERVICIOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 15164-73 — 30-4-74

APROBAR la prestación de servicios de los agentes Categoría 13 —Agrupamiento Profesional— de la Delegación Médica Seccional de Buenos Aires, en los horarios y a partir de las fechas que a continuación se consignan:

Apellido y nombre	Horas Seman.	A partir
MICHELINI, Julio César	25	1º/9/1973
SILVOSO, Alberto Amador	25	1º/11/1973
DUFFO, Aldo Lucas	25	1º/9/1973
DOMINGUEZ, Graciela Clelia CAPURRO de	25	1º/11/1973
MOTTA PINI, César	35	1º/3/1973

RESOLUCION Nº 1407

VALORIZACION TITULOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5707-74 — 3-5-74.

DISPONER que las Juntas de Clasificación valoren con 9 puntos —docente— los títulos de Maestro Normal Provincial y Maestro Normal Rural Provincial, oficiales o incorporados a la enseñanza oficial, que respondan a un plan de estudios no inferior a cuatro (4) años.

RESOLUCION Nº 1423

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 2132-74 — 30-4-74

ACEPTAR las renuncias presentadas con fecha 15 de marzo de 1972, por la señorita María Elizabeth RIVAS PINTO, maestra de grado de la escuela Nº 23 de Hospitales, con fecha 13 de diciembre de 1973 por la señorita Eva Esther MIRANDA, Agente Categoría 1 del Agrupamiento Servicios Generales de la Escuela Hogar Nº 19 de SAN LUIS, con fecha 29 de noviembre de 1973, por el señor Aníbal SANCHEZ, Agente Categoría 2 del Agrupamiento Servicios Generales de la Escuela Hogar Nº 20 de SANTA FE, motivadas por asuntos particulares.

RESOLUCION Nº 1440

SIN EFECTO RESOLUCION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 2427-74 — 3-5-74

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 426|74 obrante a hs. 12, por la que se acordó la transferencia de inscripción como aspirante a suplencias de la señorita Elina Antonia MARCHISIO.

RESOLUCION Nº 1450

DENEGAR SOLICITUD

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1641-74 — 3-5-74

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Supervisor Regional señor Francisco E. ZANARDELLI, por improcedente.

RESOLUCION Nº 1457

DESIGNAR REPRESENTANTES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 4813-74 — 3-5-74

1º — DESIGNAR representantes del Plan de Erradicación de Escuelas Rancho en las provincias que se indican, a los señores Supervisores Escolares que se mencionan:

CATAMARCA: Sr. Gustavo **Martínez** (Supervisor Escolar).

CORRIENTES: Sr. Rubén Loto **Quagliozzi** (Interino) y Sr. Aníbal Roque **Podestá Belcastro** (Titular.

CHUBUT: Sr. Calixto Roqueiro **Albornoz** (Titular).

ENTRE RIOS: Sr. Eudoro **Quiroz** (Interino).

FORMOSA: Sr. Carlos Enrique **Marechal** (Interino) y Sr. Lucio Sergio **de la Rosa** (Interino).

LA PAMPA: Sr. Gilberto **Puertas** (Interino).

MENDOZA: Sr. Vicente **Follari** (Superv. Esc.).

MISIONES: Sr. Eudoro **Aguirre** (Interino).

NEUQUEN: Sr. Francisco Humberto **Rodríguez** (Interino).

SAN JUAN: Sr. Rafael Ricardo **Varela** (Superv. Escolar).

SAN LUIS: Sr. Emilio Omar **Bernal** (Superv. Interino).

SANTA FE: Sr. Arístides **Sonzogni** (Interino).

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en las respectivas Supervisiones Seccionales, al maestro de grado de la escuela Nº 381 de SALTA, señor Francisco YORIO y al director de la escuela Nº 217 de TUCUMAN, señor Juan VITERMAN CONTRERAS, a los efectos determinados en el artículo 1º de la presente resolución.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1365

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 1575-73 — 30-4-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 8|72 realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Primero para cubrir cargos de maestro especial de Música en escuelas de la CAPITAL FEDERAL.

2º — DESIGNAR como resultado del mismo, titulares de un cargo de maestro especial de Música para las escuelas que se indican a las siguientes personas:

María Luisa Renée ALMEIDA de ROEL (L. C. Nº 3741.693, clase 1939) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por renuncia de María J. Sáenz de Ibarra.

Haclides Felisa BONELLI (L. C. Nº 0.111.272, clase 1912) para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º en la vacante por traslado de D. G. de Ruiz Lucero (2ª cátedra).

Alicia Edith CAPLAN de SCHVARZER (L. C. Nº 3.718.980, clase 1939) para la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º en la vacante por creación 68.

Elsie Corina CASELLA de BAIELE (L. Cív. Nº 0.048.862, clase 1929) para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º en la vacante por jubilación de C. B. de Alfagene.

Marta Delia COLOMBO de SADOLY (L. Cív. Nº 2.767.785, clase 1936) para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1 en la vacante por creación 67.

María Soledad de ACARREGUI de KERSEWAN (L. C. N 4.769.541, clase 1943) para la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º en la vacante por creación 69.

Martha Isabel DE GIROLAMO L. C. 0.489.218, clase 1927) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º en la vacante por jubilación de M. L. V. de Anido.

María Catalina FAVALORO de ALVAREZ (L. C. Nº 4.731.389, clase 1944) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º en la vacante por traslado de Beatriz P. de Esperanza.

María Teresa GONZALEZ (L. C. Nº 0.035.950, clase 1918) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de A. B. Domínguez, 2ª cátedra.

Ana María GOYENECHE de GONZALEZ CALDERON (L. C. Nº 0.376.753, clase 1930) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jublicación de Dora B. de Novo.

Dora Leonor HEISECKE de PIEHL (L. Cívica Nº 4.400.260, clase 1942) para la escuela de Coro y Orquesta del Instituto Bernasconi (violoncello) en la vacante por jubilación de Ernesto Cobelli.

Eulalia Zulema IBAÑEZ de RONCHI (L. Cív. Nº 0.005.485, clase 1920) para la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º en la vacante por jubilación de Lucía B. de Areco, 2ª cátedra.

Martha Amalia LOPEZ (L. C. Nº 2.973.986, clase 1933) para la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º en la vacante por renuncia de Hilda N. de Abruzzi.

Irma Beatriz MANCINI (L. C. Nº 5.765.122, clase 1947) para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º en la vacante por traslado de Hilda N. de Abruzzi.

Celia MONOPOLI de SANTORO (Lib. Cívica Nº 3.715.170, clase 1937) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º en la vacante por traslado escuela 20|12º, Expte. 2.587.

María Esperanza PASCUAL NAVAS (Libr. Cív. Nº 0.408.474, clase 1911) para la escuela de Coro y Orquesta del Instituto Bernasconi (guitarra) en la vacante por jubilación de M. L. Fernández.

María del Luján PIRATTE (D. N. I. Nº 0.055.965, clase 1927) para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º en la vacante por traslado de Elena González, 2ª cátedra.

Nelly Elvira RAVENNA de CANTOU (L. C. Nº 2.799.064, clase 1932), para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º en la vacante por renuncia de S. V. de Cadirola.

Norma Delia ROMERI (L. C. Nº 3.976.318, clase 1940) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º en la vacante por traslado de María Esther Boeri.

Miguel Angel ROSADO (L. E. Nº 4.924.713, clase 1943) para la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Elena Kruzich.

Lucía Isabel SALGADO (L. C. Nº 5.866.032, clase 1947) para la escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi en la vacante por creación 68.

María Graciela SANCHEZ NAVARRO (L. C. Nº 4.640.310, clase 1943) para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º en la vacante por traslado de Sara Canale.

RESOLUCION Nº 1383

APROBAR TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 3011-74 — 30-4-74

APROBAR las transferencias de cargos sobrantes de maestro de grado de escuelas incorporadas al régimen de jornada completa para el funcionamiento de nuevas secciones de grado y de

jardín de infantes dispuestas por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital según el siguiente detalle:

a) **Secciones de Jardín de Infantes**

Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
2	21/3º	4/5º
1	21/3º	4/6º
1	3/1º	5/9º
1	21/3º	15/15º
1	3/1º	21/16º

b) **Secciones de grado**

Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
2	3/1º	1/15º
1	3/1º	15/18º

RESOLUCION Nº 1426

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 2135-74 — 30-4-74

1º — ACEPTAR las renuncias que para acogerse a los beneficios de la jubilación presentan la vicedirectora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, señorita Angela Alcides FERRO con antigüedad al 31 de diciembre de 1973, y al auxiliar portero de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, señor José Agapito ROSALES, con antigüedad al 31 de enero de 1974.

2º — ACEPTAR las renuncias que por motivos particulares presentan los maestros de grado de las escuelas Nº 2 del Distrito Escolar 18º, señorita Edith Mabel TIBIS con antigüedad al 1º de diciembre de 1973; señora Hebe Carmen BLANCO de VOEGELI de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º con antigüedad al 31 de diciembre de 1973, del señor Mario Enrique DIAZ de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º con antigüedad al 12 de noviembre de 1973, y del señor Eduardo Walter SUFFERN, portero de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º con antigüedad al 13 de diciembre de 1973.

RESOLUCION Nº 1434

INCLUIR VACANTES CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 5599-74 — 3-5-74

INCLUIR en los llamados a concurso Nº 136|74 y Nº 138-74, las vacantes que a continuación se enumeran:

a) **Conc. Nº 136 - Directores - Jornada completa**

Junta de Clasificación Nº 4

Esc. Nº	D. E.	Sexo	Motivo de la vacante
3	15º	M	T. Abel D. Dávila

b) **Conc. N. 138 - Maestros de grado - Jorn. compl.**

Junta de Clasificación Nº 3

5	2º	M	Creación Expte. Nº 3306|69
1	7º	M	Traslado Coccini de Castro, Anmeris Etelva, 30-8-73.

Junta de Clasificación Nº 4

2	15º	M	T. Dora Weinberg
9	15º	M	T. María G. de Matilla
10	15º	M	T. Mabel C. R. de Arrosagaray
12	15º	M	T. Eda Balbín
15	15º	M	T. Isabel P. N. de Santopouli
6	16º	M	Jub. Marina J. Neumeier
6	16º	M	Creac. Expte. 7919-71
11	16º	M	T. Estela A. Orfila
11	16º	M	Creac. 14-5-73, Disp. 102|73
1	17º	M	T. Lidia N. Garra
4	17º	M	Jub. Estela H. de Hendrich
7	17º	M	Asc. Mercedes P. de Quiroga
9	18º	M	T. B M. de Lavaselli
10	18º	M	Jub. Redenta M. de Serres
10	18º	M	Jub. Carolina L. de Urcola
11	18º	M	R. Clara E. N. de Salvatore

RESOLUCION Nº 1442

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte 4789-74 — 3-5-74

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Nélida Argentina LIONETTI como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de esta Capital, fuera del término reglamentario.

RESOLUCION Nº 1391

REINTEGRO DOCENCIA ACTIVA

— D. E. 4 —

Expte. 2359-72 — 30-4-74

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 1º de marzo de 1972, como maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, de la señora Azucena Dora CARREIRA de SERAFINI, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 1482

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 4 —

Expte. 3176-74 — 3-5-74

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación para el personal de servicio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, a la agente C1-ASG del establecimiento, señora Antonia FLEITA de VIDAL, en las condiciones establecidas en la Resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 1497

DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION

— DD. EE. 4 y 16 —

Expte. 3697-74 — 3-5-74

DEJAR sin efecto, a su pedido, la Resolución Nº 3586 del 18 de diciembre de 1973, Expediente Nº 15577-73, por la que se acuerda traslado con beneficio de la casa-habitación para personal de servicio a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16, de la auxiliar portera de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 4º, señora Carmen Josefa LIVIANOS de MAQUIEIRA.

RESOLUCION Nº 1413

SIN EFECTO SANCION

— DD. EE. 5 y 11 —

Expte. 38052-73 — 30-4-74

1º — DECLARAR extinguida la sanción de cesantía impuesta por Decreto 2386-56 al ex maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11 señor Fernando Jorge AREN, en la actualidad titular de similar cargo en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, al que ingresó por concurso aprobado por Resolución del 11-6-62, Expte. 8546-62.

2º — RECONOCER al citado docente al solo efecto jubilatorio como antigüedad, el lapso comprendido entre el 16-3-56 y el 13-6-62, fechas de su separación del cargo por aplicación de la sanción que ahora se declara extinguida y de su reingreso a la docencia por concurso, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1355

DECLARAR EN DISPONIBILIDAD

— D. E. 6 —

Expte. 23015-67 — 30-4-74

1º — DECLARAR en disponibilidad por efermedad a partir del 17 de enero de 1974, a la señorita Sara Esther RIMOLDI, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, que deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — El Departamento Personal determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y, por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 1390

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— DD. EE. 6, 7 y 8 —

Expte. 698-73 — 30-4-74

NO HACER LUGAR al pedido de pasar a prestar servicios, en comisión, al Distrito Escolar 7º, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, señora Elisa María CUNIETTI de BERTANI, actualmente en comisión de servicio en el Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 1430

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 7 —

Expte. 8762-73 — 30-4-74

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con fecha 3 de julio de 1973 por la agente categoría 3 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señora María Lina GAMBOA de DEL CAMPO.

RESOLUCION Nº 1513

DENEGAR PEDIDO RENUNCIA

— D. E. 7 —

Expte. 17700-73 — 3-5-74

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Margarita Inés GOMEZ de LEZCANO, ex agente de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, en el sentido de que se deje sin efecto la aceptación de su renuncia, en razón de haber sido dada de baja en los registros del organismo con fecha 10 de diciembre de 1973.

RESOLUCION Nº 1404

UBICACION DOCENTE

— DD. EE. 7 y 9 —

Expte. 123-74 — 30-4-74

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Sara Carri de Rayces, a la maestra de sección de jardín de infantes, señora Nelly Azucena del Valle ACUÑA de FESCINA, que no conservó su cargo titular en la Nº 1 del 7º al serle asignadas funciones auxiliares.

RESOLUCION Nº 1337

UBICACION MAESTRA

— D. E. 8 —

Expte. 3862-74 — 30-4-74

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º (turno tarde), en la vacante por traslado de la señorita Mercedes Sacco, a la maestra de grado señora María Celia VALDES de VIGLINO, designada para la Nº 9 del 20º por Resolución Nº 3963-973, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 1416

REINCORPORACION MAESTRO

— D. E. 8 —

Expte. 5020-73 — 30-4-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º señor Guillermo Angel FULQUERI (L. E. 2.002.569, C. I. 2.273058, Policía de Capital Federal, clase 1923) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 1526

DENEGAR REINCORPORACION

— D. E. 8 —

Expte. 8353-73 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el señor Juan Vicente ALCOTA, ex Secretario Técnico Escolar del Organismo por encontrarse comprendido en los alcances del artículo 10 del Decreto 1171-73, reglamentario de la Ley 20.508.

2º — COMPUTAR —al solo efecto jubilatorio— de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20.565, el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1967 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y la que determina dicha Ley, respectivamente, a cuyo fin el interesado deberá presentarse ante la caja previsional que corresponda.

RESOLUCION Nº 1527

DENEGAR REINCORPORACION

— D. E. 8 —

Expte. 39821-73 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Fernando José VERONELLI, ex vicedirector de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º, por encontrarse comprendido en los alcances del artículo 10 del Decreto Nº 1171-73, reglamentario de la Ley 20.508.

2º — COMPUTAR al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20.565, el período comprendido entre el 4 de junio de 1957 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y la que determina dicha ley, respectivamente, a cuyo fin el interesado deberá presentarse ante la caja previsional correspondiente con copia autenticada de la presente resolución, la que le será entregada al efecto por intermedio de los Distritos Escolares, Supervisiones Seccionales o Mesa de Entradas, según corresponda.

RESOLUCION Nº 1437

AUTORIZAR INSCRIPCION

— DD. EE. 8 y 9 —

Expte. 5523-74 — 3-5-74

AUTORIZAR a la señora Catalina BRENER de JAIMSKY a inscribirse fuera de término como aspirante a interinatos y suplencias de maestra especial de Música en escuelas de los Distritos Escolares 8º o 9º.

RESOLUCION Nº 1329

PRORROGAR LICENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 10467-72 — 30-4-74

PRORROGAR, hasta el 30 de septiembre de 1973, la licencia concedida en las condiciones del artículo 6º, inciso 1), del Estatuto del Docente (beca) por Resolución Nº 4789-72, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, señora María Asunción RODRIGUEZ VILLAMIDE de TION.

RESOLUCION Nº 1414

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 11 —

Expte. 15152-73 — 30-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 22 del Distrito Escolar 11º efectuada por Resolución Nº 5639-972, de la titular del mismo cargo de la de jornada simple Nº 8 de ese Distrito, señora María Leticia GARCIA de MOREAU, por haber presentado la renuncia.

RESOLUCION Nº 1342

AUTORIZAR USO CASA-HABITACION

— D. E. 12 —

Expte. 4613-74 — 30-4-74

AUTORIZAR, a su pedido, para ocupar en comodato precario la casa-habitación existente en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12, a la actual auxiliar portera de dicho establecimiento, señora Olga Antonia OLIVA de MERLO GIMENEZ.

RESOLUCION Nº 1492

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 12 —

Expte. 3175-71 — 3-5-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de labores de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, efectuada por Resolución Nº 422-972, ratificada por Decreto Nº 944-972, de la señora María Rosa Martha CAPUTO deMONTAGNOLI, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1350

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 13452-73 — 30-4-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 8 de octubre de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Dis-

trito Escolar 13º, señora Josefa Máxima ALBERTI de PAZ (L. C. 425.703).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1408

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 14 —

Expte. 5238-74 — 3-5-74

AUTORIZAR a la señorita Alicia Haydée ALBORJA a inscribirse como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar 14º.

RESOLUCION Nº 1512

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 16 —

Expte. 16880-73 — 3-5-74

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 16, señora Haydée Zoraida SCIARA de TOLOSA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Haydée Zoraida SCIARA.

RESOLUCION Nº 1347

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 3099-74 — 30-4-74

ACORDAR a la señora Socorro Carmen NUÑEZ de NOBLE, el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17, donde presta servicios en calidad de portera del establecimiento.

RESOLUCION Nº 1352

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 12448-73 — 30-4-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 18 de septiembre de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, señorita Edelmira Teresa Justina OLIVIERI (L. C. Nº 2.588.918).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1436

AUTORIZAR USO AULA

— D. E. 17 —

Expte. 41599-73 — 3-5-74

APROBAR la medida adoptada por la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital por la que dispuso autorizar al rectorado del Colegio Nacional Nº 19 "Luis Pasteur" —que funciona en el edificio de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17º— a ocupar el aula en la que desarrollaba sus actividades el grado de enseñanza individualizada, y trasladar a éste a la similar Nº 2 del mismo distrito escolar.

RESOLUCION Nº 1420

RECTIFICAR UBICACION AGENTE

— D. E. 19 —

Expte. 12194-73 — 30-4-74.

DEJAR establecido que la señorita María Lucía Elvira SAMPIETRO, cuya renuncia se aceptó por Resolución Nº 2429 de fecha 2 de noviembre de 1973, prestaba servicios en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19 y no del 9º como se consignó.

RESOLUCION Nº 1509

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 3350-74 — 3-5-74.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Nora Graciela VACCARO de QUINTEROS, agente del Distrito Escolar 19, por razones de índole particular, con antiguedad al 1 de febrero ppdo., al cargo C. 5-AA del cual era titular.

RESOLUCION Nº 1462

REINCORPORACION MAESTRA

— D. E. 20 —

Expte. 4207-69 — 3-5-74.

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20, señora Carmen Martha GIORNO de GOLDENBERG (L. C. 1.292.070; C. I. 2.315.279, Policía Federal, clase 1925) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 1474

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 20 —

Expte. 9520-70 — 3-5-74.

PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º desempeña la maestra señorita Ada Velia PIAZZA.

RESOLUCION Nº 1453

AUTORIZAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 4759-74 — 3-5-74.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Junta de Clasificación Nº 1 durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, de 16 a 19, por parte del señor Luis MARMOL, cuyo horario normal es el de 8 a 15, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013|72.

RESOLUCION Nº 1464

RECTIFICACION DE NOMBRE AGENTES

— Supervisión Capital —

Expte. 3748-74 — 3-5-74.

1º — HACER CONSTAR que los agentes —Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales— dependientes de la Supervisión General Pedagógica (Capital) y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por Resolución Nº 1239 de fecha 27 de febrero de 1973, expediente 15813-72, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

María Angélica GOMEZ de PRECE, escuela Nº 8 Distrito Escolar 1º

Elvida BERLARI de ARDIZZI, escuela Nº 8 del D.E. 1º.

Nieves del Carmen BORDON de LOPEZ, escuela Nº 11 del D.E. 1º

Telma Emilia LUCHETTA de NERI, escuela Nº 5 del D.E. 2º.

Beatriz Generosa ALVAREZ de BARCALA, escuela Nº 17 del D.E. 2º

Ana María RUIZ de BARRIENTOS, escuela Nº 24 D.E. 2º

María Delia TUST de MICELI, escuela Nº 19 del D.E. 4º

Ludivina MIAR de FERNANDEZ, escuela Nº 4 del D.E. 7º

María DE SIMONE de PASCUAL L.C. Nº 0.282.194 escuela Nº 5 del D.E. 7º

Estrella PARDO de DOLDAN, escuela Nº 24 del D.E. 7º

Catalina Cecilia ARCE de SCIOSCIA, clase 1923, escuela Nº 1 del D.E. 11

María Esther LOSCA, escuela Nº 6 del D.E. 12

Clara Angelina SIR de MANSILLA, Clase 1938, escuela Nº 21 del D.E. 14.

Socorro Carmen NUÑEZ de NOBLE, escuela Nº 14 del D.E. 17

Elida Esther CARBALLO de TOLOSA, L. C. Nº 1.341.634, Clase 1926, escuela Nº 7 del D.E. 17

RESOLUCION Nº 1501

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas Capital —

Expte. 16309-73 — 3-5-74.

ACEPTAR las renuncias que por motivos par-

ticulares presentan las maestras de grado de las escuelas Nº 3 del Distrito Escolar 7º señora Susana Beatriz Nora FERRARI de PONZIO, con antigüedad al 20 de noviembre de 1973; Sra. Ana Estefanía FARINA de GARCIA de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16, con antiguedad al 6 de octubre de 1973; señorita María Esther Victoria LOZANO de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19, con antiguedad al 11 de julio de 1973; de la maestra especial de dibujo señorita María Elena ALVAREZ de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15, con antiguedad al 6 de noviembre de 1973 y de los auxiliares porteros, señor Isidro Pedro FERRARO de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º con antiguedad al 26 de noviembre de 1973 y señor Mateo Alfredo DONADIO de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, con antiguedad al 17 de julio de 1973 .

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 1372

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 1809-74 — 30-4-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 215 de Baterías, BUENOS AIRES, efectuada por resolución Nº 2137-973, de la señorita Marta Susana FIGLIOZZI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1325

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 4970-74 — 30-4-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, al maestro de grado de la escuela Nº 33 de esa provincia, señor Manuel Ricardo ARCE.

RESOLUCION Nº 1353

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 1599-74 — 30-4-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, efectuada por resolución Nº 7-973, de la señorita Zora del Valle SECO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo

RESOLUCION Nº 1356

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 1491-74 — 30-4-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 107 de CATAMARCA, efectuada por resolución Nº 7-973, de la señora Rita Irene MOYA de MATURANO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación la vacante de la escuela Nº 107 de CATAMARCA con destino al próximo movimiento de personal.

RESOLUCION Nº 1418

UBICACION DOCENTE

— Catamarca —

Expte. 8581-72 — 30-4-74

UBICAR, de conformidad con el artículo 2º de la resolución Nº 2943-973, en la escuela Nº 240 (P. U. "D") de CATAMARCA, en la vacante por jubilación del señor Benicio A. Cúneo, al director de la Nº 121 (P. U. "D") de esa provincia, señor Deolindo GAZAN LOBOS.

RESOLUCION Nº 1498

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 2123-74 — 3-5-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como director de la escuela Nº 141 de CATAMARCA, efectuada por resolución Nº 2138-973, del maestro de grado de la Nº 55 de esa provincia, señor Andrés OLMOS, por haber presentado la renuncia.

RESOLUCION Nº 1489

CAMBIO DE UBICACION MAESTRA

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 5363-74 — 3-5-74.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 15 de CATAMARCA, señorita Delia del Valle ROMERO, destacada en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de CORDOBA por resolución Nº 161-973, pase a prestar servicios, en las mismas condiciones, en la Supervisión Seccional de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 1330

CREAR SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 10589-72 — 30-4-74

CREAR una sección de jardín de infantes en cada una de las escuelas de la provincia de CORDOBA que a continuación se indican, transfiriendo a tales efectos cargos de maestro de grado sobrantes sin personal en los establecimientos de esa jurisdicción que en cada caso se determinan:

A la escuela número	De la escuela número
197	87
34	67
264	95
283	72
483	131

RESOLUCION Nº 1421

DESIGNACION DOCENTE

— Córdoba —

Expte. 11948-71 — 30-4-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 79 (2ª "C") de CORDOBA, en la vacante por fallecimiento de la señora Florencia Payero de Pereyra, a la maestra de grado del mismo establecimiento, a cargo interinamente de la dirección, señora Irma Rosa TORRES de LUNA (L. C. Nº 2.491.856; C. I. Nº 279.567, policía de Córdoba, clase 1935).

RESOLUCION Nº 1458

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 16870-73 — 3-5-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 234 de CORDOBA, a fin de determinar en legal forma las responsabilidades consiguientes, por los hechos que se le imputan a la señorita Albertana GARCIA, directora de la citada escuela.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1477

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 4353-74 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 232 de CORDOBA, señora Francisca Adelina GRIMALT de QUIRELLI y ubicarla en la Nº 62 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1479

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 4356-74 — 3-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Río Tercero —CORDOBA— solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 486 de esa provincia, señora María Antonia OGLIETTI de BECERRA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1491

DESIGNACION DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 14189-73 — 3-5-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el pun-

to III de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 367 (P.U. "D") de CORDOBA, en la vacante por renuncia de la señorita Irma González, a la señora Isabel Silvia AGUIRRE de LOPEZ, que desempeña interinamente su dirección (L. C. 4.255.784; C. I. 220.199, policía de Córdoba, clase 1944).

RESOLUCION Nº 1494

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 2125-74 — 3-5-74

1º — DEJAR sin efecto la designación, como directora de la escuela Nº 64 de CORDOBA, efectuada por Resolución Nº 2703-73, de la titular del mismo cargo de la Nº 165 de esa provincia, señora Alba Nidia Nicolasa ESPECHE de MOLINA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación la vacante de la escuela Nº 64 de CORdoba con destino al próximo movimiento de personal.

RESOLUCION Nº 1499

DENEGAR PEDIDO CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 17652-73 — 3-5-74

NO HACER lugar al pedido de cesión de la casa-habitación de la escuela Nº 321 de CORDOBA, a favor de la auxiliar portera, Sra. Marta Andina FERNANDEZ de SAMPETTI, por las constancias que obran en las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 1502

DESIRGNAR DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 1925-74 — 3-5-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, diretora titular de la escuela Nº 308 (P.U. "B") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señorita Mercedes Ferrer Pelliza, a la señorita María Yolanda BRIZUELA (L. C. 6.626.766, C. I. Nº 344.293, policía de Córdoba, clase 1939).

RESOLUCION Nº 1506

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 5199-74 — 3-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 53 de CORDOBA, señora Laura Imelda LOPEZ de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1366

APROBAR CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 14527-72 — 30-4-74

1º — APROBAR el Concurso 30-72 de ingreso en la docencia realizado para cubrir cargos de maestro de grado en escuelas de frontera de la provincia de JUJUY.

2º — DESIGNAR maestro de grado en las escuelas de frontera de la provincia de JUJUY, que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

Teófila Elizabeth CABANA de VEGA (L. C. número 3.624.103, clase 1937), para la escuela número 1, en la vacante por rescisión de contrato de Alicia Elías de Tejerona.

Oscar Carlos CHAVEZ (L. E. Nº 4.620.594, clase 1947), para la escuela Nº 1, en la vacante por rescisión de contrato de Ana María de Aracena.

Graciela TEJERINA (L. C. 5.496.473, clase 1946),

para la escuela Nº 1, en la vacante por rescisión de contrato de Irma Cabana de Acevedo.

Julia Regina VARGAS de CHAVEZ (L. C. número 5.287.165, clase 1946), para la escuela Nº 2, en la vacante por traslado de Delicia C. de Rondón.

Alba Rosa WAYAR (L. C. 4.970.167, clase 1945),

para la escuela Nº 1, en la vacante por creación, decreto 3311-70.

Isabel Marina ZURRIABLE de ROMERO (L. C. Nº 4.725.903, clase 1943), para la escuela número 1, en la vacante por rescisión de contrato de María Alvarez.

RESOLUCION Nº 1505

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 2448-74 — 3-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la escuela Nº 11 de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la Nº 93 de esa provincia, señora Silvia Rosa GONZALEZ de FONTANA.

RESOLUCION Nº 1510

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 1550-74 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 4 de Jujuy, señora Emma Lía PENNA BORES de SANCHEZ MERA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1351

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 3486-73 — 30-4-74

1º — Aceptar la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de abril de 1973, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 80 de MENDOZA, señora Elisa Candelaria SORIA de RIGAU (L. C. Nº 5.037.892).

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1354

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Mendoza —

Expte. 1662-74 — 30-4-74

DEJAr sin efecto las designaciones, como maestras de grado de las escuelas Nos. 216, 156 y 154 de MENDOZA, efectuadas por Resolución número 316-73, de las señoras Selva María BECERRA de BELLITTI, Rosa Esther MARTINELLI de SANTO GUILIANO y señorita Lidia Elvira PESTANA, las que presentan su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1441

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Mendoza —

Expte. 5556-74 — 3-5-74

AUTORIZAR a la señora María Cristina FANTINO de URQUIETA a inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en escuelas de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1485

COMPUTAR ANTIGÜEDAD AGENTE

— Mendoza —

Expte. 57324-73 — 3-5-74

1º — COMPUTAR al solo efecto jubilatorio, en las condiciones del artículo 1º de la Ley Nº 20565, a favor del Sr. Marcelino Cleto ARIAS, ex agente (portero) de la escuela Nº 97 de la provincia de MENDOZA, el período comprendido entre el 12-8-57 y el 24-2-60, fecha de su separación del cargo y de su ubicación en la escuela Nº 36 de la misma provincia, luego de su reincorporación (Expte. 2356-57), respectivamente, debiendo el interesado presentarse ante la caja previsional que corresponda.

2º — HACER SABER al presentante que no le corresponde percepción de haberes por el período señalado en el apartado anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Resolución que oportunamente dispuso su reincorporación (en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1171-73, artículo 9º).

RESOLUCION Nº 1503

CONCEDER CASA-HABITACION

— Mendoza —

Expte. 3288-74 — 3-5-74

CONCEDER en comodato precario la casa habitación que posee la escuela Nº 208 de Junín, provincia de MENDOZA, al señor Ignacio Aquiles VEGGIANI, maestro titular del establecimiento mencionado precedentemente, en las condiciones establecidas por la Resolución de carácter general Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 1346

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 1663-74 — 30-4-74

UBICAR en la escuela Nº 2 ("A") de SALTA, en la vacante por renuncia de la señora María Elena Soria de Moreno, a la maestra de grado en disponibilidad, de la Nº 249 (hoy de frontera Nº 6) de esa provincia, señora Ethel LOPEZ de TIRADO.

RESOLUCION Nº 1374

INSTRUIR SUMARIO

— Salta —

Expte. 15810-73 — 30-4-74

1º — INSTRUIR sumario al señor Supervisor de Región, suplente, señor Luis MARTINEZ y al Supervisor Seccional, interino, de SALTA, señor Marcelino AVENDAÑO, a los efectos de deslindar su responsabilidad en los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento Sumarios a designar sumariante.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para extender las órdeness de pasaje oficial, vía aérea, ida y vuelta, y adelantar el importe equivalente a treinta (30) días de viático reglamentario al instructor que se designe.

RESOLUCION Nº 1422

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 2113-74 — 30-4-74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 140 de SALTA, efectuada por Resolución Nº 6-73, de la señora María YUSE de PEÑALOZA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1518

DENEGAR REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 11567-73 — 3-5-74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación formulado por el señor Eliseo SALGADO por no encontrase comprendido en los términos de la Ley Nº 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, en virtud de no haber revistado como personal titular del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 1519

DENEGAR REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 10707-73 — 3-5-74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora Ermelinda ORQUERA de BRAVO, por no encontrarse comprendida en los términos de la Ley Nº 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73, en virtud de no haber revistado como personal titular del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 1481

TRASLADO DOCENTE

— Salta - Tucumán —

Expte. 14131-73 — 3-5-74

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado a la escuela Nº 119 ("A") de TUCUMAN, en la vacante por jubilación de la señora Elba Zelarrayán de Giménez, a la directora de la Nº 250 (3ª "C") de SALTA, señora Haydée PRUDENCIO de ARIAS.

RESOLUCION Nº 1358

AMPLIACION TURNOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA

— San Juan —

Expte. 4943-74 — 30-4-74

DISPONER que la escuela Nº 33 de SAN JUAN funcione en tres turnos, con dos horas y treinta minutos cada uno, hasta tanto finalicen las obras de ampliación de su edificio.

RESOLUCION Nº 1361

APROBAR MEDIDA SUPERVISION

— San Juan —

Expte. 1804-74 — 30-4-74

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SAN JUAN al ceder las escuelas Nos. 22, 23, 54 y 162 de esa jurisdicción para albergar a parte de la población del Departamento Valle Fértil de esa provincia, durante los días 10 al 12 de noviembre de 1973.

RESOLUCION Nº 1500

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 17200-73 — 3-5-74

ACEPTAR la renuncia que, a los efectos de gestionar su jubilación por incapacidad laboral total y permanente, presenta con fecha 7 de diciembre de 1973, la maestra de grado de la escuela Nº 21 de SAN JUAN, señorita Elva Virginia LEPEZ.

RESOLUCION Nº 1524

DENEGAR REINCORPORACION

— San Juan —

Expte. 14215-73 — 3-5-74

1º — NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Alejandro Saturnino CASTRO, Inspector de Zona de la provincia de SAN JUAN, por encontrarse comprendido en los alcances del artículo 10º del Decreto Nº 1171 - 73, reglamentario de la Ley Nº 20508.

2º — COMPUTAR, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 31 de agosto de 1957 y el 16 de junio de 1959, fechas de su cesación en el cargo y de la su reincorporación efectiva, respectivamente, a cuyo fin el interesado deberá presentarse ante la caja previsional correspondiente, con copia autenticada de la presente resolución, la que será entregada al efecto por intermedio de la Supervisión Seccional de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 1452

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis—

Expte. 16397-69 — 3-5-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de 90 días de suspensión aplicada a la señora Lila Argentina MONSALVO de LEPORATI, maestra de grado de la escuela Nº 105 de SAN LUIS, por la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

3º — TRASLADAR a la señora Lila Argentina MONSALVO de LEPORATI, maestra de la escuela Nº 105 de SAN LUIS, por razones de buen gobierno escolar, con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1323

SIN EFECTO PEDIDO DE TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 10405-73 — 30-4-74

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por Resolución Nº 1694-73, de la maestra de grado de la escuela Nº 254 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Jacinta SALOMON.

RESOLUCION Nº 1338

SIN EFECTO TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 5305-73 — 30-4-74

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por Resolución Nº 145-73, de la directora de la escuela Nº 292 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Sara FERNANDEZ de MONTENEGRO.

RESOLUCION Nº 1341

DECLARAR DISPONIBILIDAD DOCENTE

— Santiago del Estero —

Expte. 5597-73 — 30-4-74

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfermedad, a partir del 7 de marzo de 1973, a la señora Casimira MIGUEL de RODRIGUEZ, que revistaba como docente en la escuela Nº 374 de SANTIAGO DEL ESTERO, quien deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — EL DEPARTAMENTO PERSONAL determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y, por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta Resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación, cuyo trámite iniciará, fuera acordada antes del vencimiento de la disponibilidad ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 1367

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Santiago del Estero —

Expte. 795-73 — 30-4-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso número 62-73 (1er. llamado) para cubrir cargos de maestro de grado en escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — DESIGNAR, como resultado del mismo, en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, titulares en un cargo de maestro de grado, a las personas cuyos nombres y ubicación figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de esta Resolución.

ANEXO 1

Apellido y nombre	L. C. o L. E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
Almirón de Moya, Gervasia Elvira	4.972.701	1944	150	T. María Paz
Arrieta, Carlos Antonio	8.047.645	1950	179	T. Expedita Sandoval
Barraza de Coronel, Lorenza del Carmen	1.488.489	1934	641	Asc. G. Santillán
Boix, Norma del Carmen	10.018.073	1951	63	R. Elsa Gina
Brescia, Norma Teresa	5.398.350	1947	18	T. Felisa R. Lamadrid
Castaño, Esther	5.075.293	1947	384	Creación /58
Castillo, Julia Norma	4.726.761	1944	683	T. Arcángel Lescano
Catán de Vieyra, Alicia Noemí	5.174.622	1945	563	T. René A. de Ibáñez
Coria de Lescano, Dora América	5.479.877	1946	242	T. Elba de Nuevo
Chaparro de Gallardo, Magdalena Irene	3.185.638	1937	605	T. Miguel Acuña
Díaz, Héctor Rodolfo	8.129.069	1945	133	T. Rubén Nieva
Fiad, Miriam Isabel	4.745.691	1944	130	T. Adriana de Pena
Figueroa de Bossi, Reina Ramona	5.326.389	1946	270	T. Alba Ruiz
Galeano, Santos Ofelia	5.664.910	1947	174	T. Nilda de Juárez
García de Toloza, Berta del Rosario	4.629.554	1943	249	T. Selva de Roy
Gentili, Celia Ida	4.737.112	1944	225	S/ef. T. B. Navarro
Gerez, Lidia Esther	6.845.696	1941	473	T. Norma Lemos
Giménez, Alcira Inés	5.733.605	1947	468	T. Ebelia de Jaime

Apellido y nombre	L. C. o L. E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
Gutiérrez, Ricardo Felipe	7.118.437	1942	179	Asc. Luis Carrizo
Hoyos, Norma Isabel	5.479.897	1946	198	T. Blanca Pérez
Ibáñez de Rafael, Nelly Badi	0.665.770	1931	471	T. María de Navarrete
Ibánez de Gutiérrez, Silvia del Tránsito	4.496.596	1942	363	T. Marta Gallardo
Jiménez de Serrano Di Lucca, Emma A.	4.745.191	1944	396	T. María Banegas
Leiva, María Cristina	5.080.193	1950	221	T. Emma de Melián
Lobo, Jorge Augusto	8.015.187.	1946	264	T. Irma de Iñiguez
Lozano de Coronel, María del Carmen	4.158.289	1940	151	T. Gladys Llubran
Mansilla, Heraclio	8.135.545	1946	152	T. F. Villavicencio
Medina de Peralta, Gladys Nora	4.157.737	1940	359	T. Haydée de Núñez
Medina de Rojas, Irma Estela	5.302.539	1947	19	T. Selva de Argüello
Moya, Amparo del Valle	5.759.916	1948	193	Trasl. cargo esc. 699
Olivera, Daniel Darío	8.132.024	1946	237	T. Héctor Santillán
Orellana de Rodríguez, Dominga	4.963.634	1944	416	T. Angela de Bustos
Palavecino, Pedro Medardo Ramón	7.208.186	1942	127	T. Nilda B. Coronel
Paz, Lidia Gasparina	5.815.982	1948	193	Transf cargo esc. 699
Rabellino, de Galiano, Beatriz María L.	4.671.503	1943	499	T. Domingo Soto
Ruíz de Paz, María Luisa	5.491.491	1947	69	T. Ofelia Patiño
Ruiz, Ida Josefina	4.726.539	1944	14	T. Clementina Vázquez
Taboada de Olivera, Segunda Dolores	9.265.194	1926	429	Ubic. Rosa Cortez

RESOLUCION Nº 1375

AUTORIZAR CESION LOCAL

— Santiago del Estero —

Expte. 4231-74 — 30-4-74.

1º — AUTORIZAR la cesión del local que ocupa la escuela Nº 468 de Tala Pozo, Departamento Avellaneda, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, para el funcionamiento del Colegio Agrotécnico Nº 3, dependiente del Gobierno de la Provincia, en el turno vespertino (fuera del horario de clase de escuela común primaria).

2º — DEJAR establecido que las tareas de limpieza, la reparación y reposición de cualquier elemento que sufriera deterioro, como así también el gasto emergente de mayor consumo de energía, combustible, motivado por el uso de las aulas y otras dependencias del establecimiento correrán por cuenta de la entidad recurrente.

RESOLUCION Nº 1400

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santiago del Estero —

Expte. 1441-74 — 30-4-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 66 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Sofía Ielda Argentina CISNEROS de BRUNELLO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1410

UBICACION DOCENTE

— Santiago del Estero —

Expte. 1419-74 — 30-4-74.

UBICAR en la escuela Nº 688 (3ª"D") de SAN-

TIAGO DEL ESTERO, en la vacante por ascenso del señor Cornelio Iramain, a la maestra de grado, señorita Luisa del Valle BILOTTI, designada para la Nº 298 (3ª "C") por resolución Nº 1352-972, ratificada por Decreto Nº 4848-972, donde no pudo tomar posesión por falta de inscripción.

RESOLUCION Nº 1490

COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero —

Expte. 4171-74 — 3-5-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª., al director de la escuela Nº 215 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Sanid Nilamon VALLEJO.

RESOLUCION Nº 1495

DENEGAR PEDIDO MAESTRA

— Santiago del Estero —

Expte. 60432-73 — 3-5-74.

1º — NO HACER LUGAR al pedido interpuesto por la señora María Matilde COROLEU de NAVARRO, ex-maestra de grado de la escuela Nº 446 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO en el sentido que se derogue la aceptación de su renuncia presentada en el año 1956 y se la acepte con fecha 25 de mayo de 1973.

2º — RECONOCER al solo efecto jubilatorio en los términos del Art. 1º de la Ley 20.565, su período de inactividad comprendido entre el 21 de junio de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su renuncia al cargo para acogerse al retiro voluntario y de promulgación de la citada ley, respectivamente, debiendo la interesada gestionar ante la caja previsional correspondiente la concesión del beneficio.

RESOLUCION Nº 1507

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 1811-74 — 3-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la escuela Nº 284 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 650 de la misma provincia, señora Lelia Claribel PALAVECINO de MANSILLA

RESOLUCION Nº 1515

REINCORPORACION MAESTRA

— Santiago del Estero —

Expte. 902-71 — 3-5-74

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 699 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Virginia Beatriz DELLA MEA de ESCUDERO (L. C. 1.447.499, C. I. 344.202, Policía de Córdoba, clase 1937) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 1451

DENEGAR PEDIDO

— Supervisión de Escuelas Zona 1ª —

Expte. 11018-69 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado a hs. 1 por el señor Jesús Manuel GOMEZ, Supervisor Regional interino de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª por improcedente.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado a hs. 17 por el señor Jesús Manuel GOMEZ, Supervisor Regional interino de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª por cuanto a la fecha del mismo los cargos vacantes de Supervisor Escolar en la Capital Federal estaban afectados al Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 155|70.

RESOLUCION Nº 1344

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2356-74 — 30-4-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de TUCUMAN, señorita Rina PICCO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1381

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Tucumán —

Expte. 3274-74 — 30-4-74

ACCEDER a la supresión del apellido marital de la directora de la escuela Nº 45 de TUCUMAN, señora Alicia Leonor PLAZA de FRAJE, con el que figura en los registros respectivos, por disolución de la sociedad conyugal debiendo figurar en lo sucesivo como Alicia Leonor PLAZA.

RESOLUCION Nº 1395

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1063-74 — 30-4-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 330 de TUCUMAN, señora Juana María SKEGRO de RODRIGUEZ y ubicarla en la Nº 255 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1397

APROBAR CESION VIVIENDA

— Tucumán —

Expte. 796-74 — 30-4-74

1º — APROBAR la cesión en comodato precario de la vivienda destinada al portero de la escuela Nº 114 de TUCUMAN, al matrimonio integrado por Rafael A. PONCE y Celia LAZARTE.

2º — DISPONER que la Supervisión General Pedagógica tome conocimiento del dictamen de la Delegación de Asuntos Jurídicos ante el organismo y produzca un informe al respecto.

RESOLUCION Nº 1401

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Tucumán —

Expte. 18721-69 — 30-4-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la sucesión de don Tiburcio DIAZ, en la persona del representante de los mismos, don Ernesto Raúl DIAZ, la donación de una fracción de terreno de una hectárea, ubicada en la localidad de Santa Cruz o El Puesto, Departamento de Chicligasta, provincia de TUCUMAN, lindando el citado inmueble al Norte y Oeste con mayor extensión de la sucesión de don Tiburcio DIAZ, al Sud con Ruta Nº 301 y Cesáreo DIAZ y al Este con Herminda DIAZ de FRIAS, correspondió a los donantes por permuta efectuada por escritura Nº 1012 de fecha 12 de julio de 1971 por ante el escribano Domingo MINNITI, e inscripta al Tomo 18, Folio 150 de fecha 23 de julio de 1973, siendo su nomenclatura catastral Padrón 154518, Mat. 34430|261, C.I.S.E.M o L. 269 - Parc. 420 L.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Tucumán que, con la documentación arrimada a autos, gestione al Registro de Propiedad de la provincia la inscripción del bien en el dominio del Estado Nacional Argentino con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispuesto en el artículo 1810 del Código Civil y Decreto Ley 17801|68 del Registro Nacional de la Propiedad y la Reglamentación del Artículo 64 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto 5720|72.

3º — NOTIFICAR al donante la aceptación contenida en el punto primero.

RESOLUCION Nº 1469

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3138-74 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 34 de TUCUMAN, señorita Josefina LOSSEAU y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1470

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2655-74 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 230 de TUCUMAN, señora Olga Mercedes SAIFAN de HERRERA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1471

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3140-74 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 295 de TUCUMAN, señora Nelly Angela TORRES de JOTTAR y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1473

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 15113-73 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 260 de TUCUMAN, señora María Dolores GARCIA de ABEL y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 1340

CESION GRATUITA MOLINO

— Corrientes —

Expte. 1774-73 — 30-4-74

CEDER el molino, perteneciente a la escuela Nº 28 de CORRIENTES, a la Asociación Cooperadora del establecimiento.

RESOLUCION Nº 1360

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 3181-74 — 30-4-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 408 de CORRIENTES, señorita Haydée Crescencia RAMIREZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1385

DENEGAR REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 6506-73 — 30-4-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 30 de CORRIENTES, señora María Irma RIOS de ARGÜELLO por no encuadrar en el artículo 34º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1475

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 1176-74 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, al maestro de grado de la escuela Nº 421 de CORRIENTES, señor Miguel Angel AGUIRRE y ubicarlo en establecimientos de la ciudad capital de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 1476

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 2625-74 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 de CORRIENTES, señora Olga Dolores GOMEZ de CARNEVALI, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad capital de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1530

DENEGAR REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 9339-73 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señorita Elba Nélida SANCHEZ, ex maestra de grado de la escuela Nº 221 de CORRIENTES, por encontrarse comprendida en los alcances del artículo 10º del Decreto Nº 1171|73, reglamentario de la Ley 20508.

2º — COMPUTAR, al solo efecto jubilatorio (acumulación de cargo) de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20565 el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1958 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de cesación en el cargo y de promulgación de dicha ley, respectivamente, a cuyo efecto la interesada deberá presentarse ante la caja de previsión respectiva con copia autenticada de la presente resolución, la que le será entregada por intermedio de los Distritos Escolares, Supervisiones Seccionales o la Mesa de Entradas del organismo, según corresponda.

RESOLUCION Nº 1275

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Chaco —

Expte. 5580-74 — 30-4-74

1º — DAR instrucciones al Supervisor Seccional del Chaco, señor Urbano Antonio GONZALEZ, para que, en representación de este Consejo y con patrocinio letrado, se presente en los mencionados autos, interponiendo recurso de apelación contra la resolución que hace lugar al amparo e impone las costas del juicio a este Consejo, fundando el recurso en las disposiciones legales y reglamentarias enunciadas en el dictamen Nº 681 de la Delegación de Asuntos Jurídicos ante este Consejo.

2º — REMITIR a la Supervisión Seccional del CHACO con carácter de MUY URGENTE copia autenticada de la presente resolución para su inmediato cumplimiento, con copia del precitado dictamen, debiendo informar oportunamente sobre el resultado del recurso.

RESOLUCION Nº 1345

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2394-74 — 30-4-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 200 del CHACO, señora Irma Epifania PERTILE de RAICEVICH y ubicarla en establecimientos de la ciudad de Quitilipi de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1349

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 14022-73 — 30-4-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 14 de agosto de 1973, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 73 del CHACO, señora Teresa PEREZ de SANTOS (L. C. Nº 6.590.205).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1371

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 16614-73 — 30-4-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 373 del CHACO, señora Elsa Ana LORENTE de SOLA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1396

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 0531-74 — 30-4-74

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio a la escuela Nº 77 de CHACO, de la maestra de grado de la Nº 82 de la misma provincia, señora Elida María LEOZ de GALLEGOS, acordado por resolución Nº 1495/972.

2º — ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 82 de CHACO, señora Elida María LEOZ de GALLEGOS y ubicarla en la Nº 510 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1403

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2510-74 — 30-4-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 502 de CHACO, señora Dora Estanislada GONZALEZ de ROJAS y ubicarla en la Nº 506 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1435

UBICACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 5525-71 — 3-5-74

1º — MANTENER injustificadas, al solo efecto de regularizar su situación de revista las inasistencias en que incurriera la maestra de grado de la escuela Nº 67 de CHACO, señorita Nelli Catalina PERTILE desde el 15 de agosto de 1968 hasta el 28 de setiembre de 1970.

2º — APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 1 de CHACO de la señorita Nelli Catalina PERTILE en las condiciones del Art. 11, inciso i) del Régimen aprobado por Decreto 8567/61 durante el período escolar 1972.

3º — APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 1 de CHACO de la señorita Nelli Catalina PERTILE, encuadrando su situación en el inciso c), 1ª parte del Art. 9º del Decreto 1429/73 a partir del período escolar 1973.

RESOLUCION Nº 1438

INCLUIR CATEGORIA ESCUELA

— Chaco —

Expte. 5591-73 — 3-5-74

INCLUIR a la escuela Nº 139 (A) del CHACO en el grupo (B) - Alejada del radio urbano.

RESOLUCION Nº 1463

TRASLADO DOCENTES

— Chaco —

Expte. 16.600-73 — 3-5-74

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirector, a la escuela Nº 103 (1ª "A") de CHACO, en la vacante por traslado de la señora Alicia Alsina de Diez, al director de la Nº 86 (2ª "B") de esa provincia, señor Eduardo JARQUE.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestro de grado, a la escuela Nº 31 ("A") de CHACO, en la vacante por fallecimiento de la señora Denis Sola de Gallardo, al director de la Nº 233 (3ª "B") de esa provincia, señor Luis Alberto BRAVO.

RESOLUCION Nº 1472

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2617-74 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 31 de CHACO, señora Fanny Estela BARRERA de SANCHEZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1478

ACORDAR TRASLADO

— Chaco, Chubut y Neuquén —

Expte. 4445-74 — 3-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Junín de los Andes, San Martín de los Andes, ciudad capital de NEUQUEN o Esquel, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 11 de CHACO, señora Dora Emma RODRIGUEZ de SPONTON, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1376

DISPONIBILIDAD MAESTRA

— Chaco, Entre Ríos y Neuquén —

Expte. 2705-74 — 30-4-74

1º — CONSIDERAR en disponibilidad en los términos del artículo 20º y su reglamentación del Estatuto del Docente, en su condición de maestra de grado titular de la ex escuela Nº 13 de NEUQUEN (actualmente de frontera Nº 2).

a la señora Alicia GUEVARA de FUSCALDO por no reunir las condiciones reglamentarias al momento de la conversión del establecimiento, para continuar en el régimen de escuelas de frontera.

2º — DAR POR TERMINADA su ubicacion transitoria, en la escuela Nº 319 de CHACO, acordada por resolución Nº 113-1972.

3º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario del Tala, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la ex escuela Nº 13 de NEUQUEN (actualmente de frontera Nº 2), señora Alicia GUEVARA de FUSCALDO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1336

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 1175-74 — 30-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 106 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 504/973, del señor Juan Manuel MIRANDA, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1364

DESIGNACION DIRECTORES

— Entre Ríos

Expte. 13.280-73 — 30-4-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, directores en las escuelas de ENTRE RIOS que se determina, al siguiente personal:

Luis Bautista CERRUDO (L.E. 7.622.178. C.I. 82.590, Policía de Entre Ríos, Clase 1949) en la Nº 190 (3ª "C") en la vacante por traslado de Angel José León.

Elba Isolina WEBER de BAZZANA (L.C. Nº 5.718.036, C.I. 10.478, Policía de Nogoyá, Clase 1948) en la Nº 157 (P.U. "C") en la vacante por jubilación de Aydée Latorre de Lecumberry.

RESOLUCION Nº 1424

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 13.812-73 — 30-4-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 8820/62 ampliado por el Nº 9202-62, con antiguedad al 13 de octubre de 1973 por la agente de servicios auxiliares —Categoría 4— de la escuela Nº 71 de ENTRE RIOS, señora María Eloisa BARRETO de VENANZI.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1439

VALORACION CURSO

— Entre Ríos —

Expte. 8487-71 — 3-5-74

DEJAR ESTABLECIDO que los certificados extendidos a los docentes que aprobaron el curso de capacitación —1er. ciclo de Nivel Intermedio— organizado por el Ministerio de Bienestar Social y Educación de Entre Ríos con un mínimo de 120 horas o más, están incluidos en el apartado G y H de los puntos 59 y 60, respectivamente, de las Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la Enseñanza Primaria.

RESOLUCION Nº 1468

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 4048-74 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 60 de ENTRE RIOS, señorita Tulia Esther TRAVERSO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1417

TERMINO COMISION

— Entre Ríos - Santa Fe —

Expte. 1827-74 — 30-4-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, dispuesta por resolución Nº 324/973 y prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624/973, de la maestra de grado de la escuela Nº 10 de SANTA FE, señora Ana Luisa ALMEYDA MOITA de MORESI.

RESOLUCION Nº 1335

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 1161-74 — 30-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 106 de FORMOSA, efectuada por resolución Nº 464/973, de la señorita Rita Blanca SANDOVAL, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1339

SIN EFECTO TRASLADO

— Formosa —

Expte. 9030-73 — 30-4-74

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por Resolución Nº 1996-73, de la maestra de grado de la escuela Nº 54 de FORMOSA, señora Margarita Guadalupe TRANGONI de GEOGHEGAN.

RESOLUCION Nº 1357

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 1477-74 — 30-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 107 de FORMOSA, efectuada por resolución Nº 464/973, de la señora Mirta Susana ORUE de TOSCANI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1399

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 2060-74 — 30-4-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 116 de FORMOSA, señorita María Teresa NAVARRO y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1419

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 1829-74 — 30-4-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 137 de FORMOSA, efectuada por resolución Nº 464/973 de la señora Aída Hortensia CARRIZO de CARRIZO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1444

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Formosa —

Expte. 14.592-72 — 3-5-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 28/72 de ingreso en la docencia —maestros de grado— de escuelas de frontera de FORMOSA.

2º — DESIGNAR como resultado del mismo, titular de un cargo de maestro de grado para las escuelas de frontera de la provincia de FORMOSA que se indican, a las personas que figuran en el Anexo I, que se considera parte integrante de esta resolución.

Nombre y apellido	L.C. o L.E. Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
AGUERO de ACOSTA, Blanca Aída del Valle	6.650.035 1951	10	Creación/70
AGUERO de VIVANCO, Olimpia Mercedes	4.505.561 1943	10	R. cont. R. Ortega
AYALA de CORREU, Benedicta	5.646.188 1947	7	R. cont. L de Ferreiro
BARBOZA de CHAVES, Arminda	5.746.789 1948	16	Creación/70
BARRIOS, Eva María	6.049.326 1949	8	Creación/70
BAZAN, Mirta Beatriz	4.788.518 1943	13	T. Marta G. Torres
BENITEZ, Mirta Beatriz	6.049.354 1949	11	R. cont. M. Urbieta
BERNARDIS de BOGARIN, Dora Elena	5.580.578 1947	13	R. cont. N. Sarmiento
BOGADO, María Cristina	6.269.542 1950	10	Creación/70
BORZI de MONJES, Josefina Jorgelina	5.194.183 1946	6	Creación/70
BLANC, Carlos María	5.829.747 1944	10	Creación/70
BRIZUELA, Ramona Silvia	4.887.491 1947	6	T. R. de Freis
CELATI CANO de VEGA, Graziela Amanda	5.194.155 1946	6	R. cont. D. de Baldo
COCCA, Francisco Alfredo	7.901.695 1942	7	T. cont. L de Kulman
CLAVERO, Roque Filemón	8.009.933 1949	4	Asc. E. Villarreal
CLERICI, Mirian Ramona	4.945.889 1945	17	R. cont. A. de Soloaga
CUELLO de MAZZINI, Norma Cristina del Valle	6.068.620 1949	13	T. A. Pennissi
de la PUENTE, Mónica del Carmen	10.305.970 1952	2	R. cont. D. Ferrari
DIAZ de PUZIO, Marta Elena	5.398.897 1946	10	T. C. Ortega
DRUZIJANIC de COCCA, Magdalena	6.022.371 1944	7	R. cont. M. Juncos

Nombre y apellido	L.C. o L.E. Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
DUBOS de CHAPARRO, Yolanda Alicia	5.793.473 1949	17	R. cont. A. Verón
ESCOBAR, Xenia Aidée	5.956.778 1948	8	T. Norma Boueza
FENOGLIO, Noemí Lucía	5.817.692 1951	10	Creación/70
FERNANDEZ, Víctor Hugo	7.506.419 1940	3	R. cont. A. de Gómez
FERNANDEZ de CANO, María Graciela	6.558.708 1951	3	Creación/70
GANDUYA, Antonio	5.755.662 1942	10	R. cont. M. de Herlein
GASTAL de BLANC, Luisa Glodina	5.390.559 1947	10	Creación/70
GIMENEZ, Catalina María Margarita	6.686.750 1951	8	Creación/70
GIMENEZ, María Teresa de Jesús	10.634.670 1953	8	R. cont. M. Ruisuárez
GONZALEZ, Elvira Beatriz	6.507.769 1950	3	R. cont. M. Gómez
IBAÑEZ, Julia Ofelia	4.777.756 1943	1	Creación/70
JOJOT, Elvira Daniela	6.049.649 1949	7	Creación/70
LOPEZ, Rolando José	5.866.259 1939	8	T. O. Albarracín
MAROTE, Olga Yolanda	5.705.369 1947	6	T. T. Cantero
MARTINEZ, José Ramón	7.941.111 1944	1	R. cont. A. Varela
MEDINA de GOMEZ, María del Carmen	5.284.294 1946	2	S/ef. d. P. Flores
NEQUI VILLAMAYOR, Joséfina Juana	10.003.930 1952	13	T. R. Cartujo
NUÑEZ, María Rosa	5.307.917 1946	10	Creación/70
OEGG de GROSS BROWN, Catalina	4.731.581 1944	1	R. cont. E. Tejada
ORUE de TOSCANI, Mirta Susana	4.502.233 1942	10	Creación/70

Nombre y apellido	L.C. o L.E. Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
PUZIO, Alfredo Martín	5.822.603 1941	10	Asc. J. Vivanco
RIVAS, Teresa Pabla	6.252.192 1950	8	R. cont. E. Villafañe
ROMAN de BOGADO, Carmen	10.317.065 1951	10	Creación/70
ROMERO, Oscar Ignacio	6.813.027 1944	10	Creación/70
SAIRE, Blanca Angélica	5.674.063 1947	11	Asc. F. Rojas
SALINAS de GOMEZ, Olga Marcelina	5.713.398 1948	8	R. cont. A. Lancieri
TANTERA, Adela Teresa	10.340.882 1952	7	R. cont. I. Lacuadri
TOSCANI, José Luis	8.419.673 1947	10	Creación/70
VEGA de MARCHI, María de las Mercedes	6.680.827 1948	8	R. cont. G. de Berardo

RESOLUCION Nº 1334

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 3226-74 — 30-4-74

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 16 de LA PAMPA, señora Nidia Hebe ROMERA de RABANAL.

RESOLUCION Nº 1362

DESIGNAR DIRECTOR

— La Pampa —

Expte. 9240-73 — 30-4-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 186 (P.U. "B") de LA PAMPA, en la vacante por traslado de la señora Blanca Clara Beltramo de Data, a la señorita Alicia ERROBIDART (L.C. 5.708.356, C.I. 103.721, Policía de LA PAMPA, Clase 1948).

RESOLUCION Nº 1363

DESIGNAR DIRECTORA

— La Pampa —

Expte. 11433-73 — 30-4-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 81 (P.U. "B") de LA PAMPA, en la vacante por renuncia de la señora Miriam Haydée Cejas de Calil, a la señora Haydée María CLEDOU de SCHMERKO, que desempeña interinamente su dirección (L. C. 3.938.166; C. I. 81.510, Policía de La Pampa, Clase 1940).

RESOLUCION Nº 1488

DESIGNACION DIRECTORA

— La Pampa —

Expte. 11432-73 — 3-5-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el pun-

to III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 212 (P.U. "B") de LA PAMPA, en vacante por renuncia de la señora Ida Irene Porta de García, a la señora Raquel INGARAMO de VIDALES, que desempeña interinamente su dirección (L.C. 4.464.846, C.I. 86.746, Policía de La Pampa, Clase 1944).

RESOLUCION Nº 1493

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— La Pampa —

Expte. 1772-74 — 3-5-74

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 64 de General Pico, LA PAMPA, señora María Elba MIGUEZ de ZAMORA, quien en lo sucesivo deberá figurar en toda documentación oficial como María Elba MIGUEZ.

RESOLUCION Nº 1343

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 2509-74 — 30-4-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 13 de MISIONES, señora Berta VILLALBA de TARRAGO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION 1359

AUTORIZAR PRACTICAS Y RESIDENCIA

— Misiones —

Expte. 4315-74 — 30-4-74

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de Escuelas de MISIONES por la que autorizó a realizar prácticas de enseñanza y residencia en las escuelas Nros. 1, 3, 42 y 43 de Posadas a las alumnas de la Escuela Normal Mixta "Estados Unidos del Brasil" y a cumplir las clases de experiencia a los alumnos de Jardín de Infantes de Educación Física del Instituto Superior del Profesorado "Antonio R. de Montoya" en el Jardín de Infantes de la escuela Nº 4 de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 1461

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4637-74 — 3-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 241 de la misma provincia, señora Silvia Livia RODINO de SHCAMBER, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1465

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Misiones —

Expte. 2168-74 — 3-5-74

ACCEDER a la supresión del apellido marital, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 297 de la provincia de MISIONES, señora Nelly Yolanda SANCHEZ de FEVERSANI, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Nelly Yolanda SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 1466

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 2508-74 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 273 de MISIONES, señorita Ilda Elisabeth ZETTERLUND y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la depedencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1467

TRASLADO DOCENTES

— Misiones —

Expte. 4475-74 — 3-5-74

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de categoría, a la escuela Nº 362 (2ª "D") de MISIONES, en la vacante por traslado del señor Ramón Roberto Luján, al director de la Nº 1 del Distrito Escolar 5º (1ª "A") señor Juan Carlos CARBALLO.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 71 ("A") de MISIONES, en la vacante por jubilación de la señora Elida J. G. de Recalde, a la directora de la Nº 317 (3ª "B") de esa provincia, señora Anicia BOICHO de MARKIEWIEZ.

RESOLUCION Nº 1443

APROBAR TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Neuquén —

Expte. 3039-74 — 3-5-74

1º — APROBAR las transferencias de cargos sobrantes para el funcionamiento de nuevas secciones de grado, autorizadas por la Supervisión Seccional de Escuelas de la provincia del NEUQUEN, según el siguiente detalle:

Nº de cargos	De la escuela Nº	A la escuela Nº
2	36	32
1	ex-Nº 1 (actual de frontera)	37
2	ex-Nº 1 (actual de frontera)	99
1	ex-Nº 1 (actual de frontera)	122

2º — MODIFICAR la categoría de las escuelas de NEUQUEN que se mencionan en la forma que se determina a continuación:

Escuela Nº	De categoría	A categoría
32	3ª	2ª
122	P.U.	3ª

RESOLUCION Nº 1508

DAR DE BAJA MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 12120-73 — 3-5-74

DAR DE BAJA, por incapacidad para trabajar, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos a la maestra de grado de la escuela Nº 12 de NEUQUEN, señora Antonia Luisa SAPA de ZUBRZYCKI, al 14 de enero de 1973.

RESOLUCION Nº 1387

DENEGAR REINCORPORACION

—Río Negro —

Expte. 4992-74 — 30-4-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 9 de RIO NEGRO, señora Ana BLUMENKRAUZ de IUD, por no reunir las condiciones reglamentarias que determinan el artículo 34º del Estatuto del Docente y la resolución de carácter General Nº 6-1967 ya que no cuenta con cinco años de servicios como titular en escuelas del Consejo Nacional de Educación y que fue declarada cesante por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas.

RESOLUCION Nº 1322

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 1940-74 — 30-4-74

DEJAR sin efecto la designación de la auxiliar Categoría 1 del Agrupamiento Servicios Generales, designada para la escuela Nº 42 de SANTA FE, por Resolución Nº 158 del 31-7-73, recaída en el Expte. Nº 5618-73 señora Gloria del Carmen VILLALBA de GRAMAGLIA, por no haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1333

DESIGNACION MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 9363-70 — 30-4-74

DESIGNAR maestra de grado de la escuela

hogar Nº 20 (2ª "A") de SANTA FE, en la vacante por renuncia de la señorita Elsa Figueiras, a la Maestra Normal Nacional, señorita Norma Pascualina ROSSI, quien aprobó la prueba de idoneidad asistencial (L.C. 3.958.507, C.I. 537.071, Policía de Rosario, Clase 1940).

RESOLUCION Nº 1384

ACORDAR PERMUTAS MAESTRAS

— Santa Fe —

Expte. 82269-73 — 30|4|74

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas nacional Nº 407 de Carcarañá y provincial Nº 528 de Rosario, SANTA FE, señoras Mirtha BONOMO de RODRIGUEZ y Marta Antonia TORRES de BELLA.

RESOLUCION Nº 1504

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 2017|74 — 3-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 44 de SANTA FE, señorita Adela Aurelia Margarita ROSELLI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1516

DENEGAR REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 12756-73 — 3-5-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el señor José Miguel PACHECO, por no encontrarse comprendido en los términos de la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73, en virtud de no haber revistado como personal titular del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 1517

DENEGAR REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 15969-73 — 3-5-74

No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora Palmira Edna AQUINO de ZARZA por no encontrarse comprendida en los términos de la Ley Nº 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1.171-73, en virtud de no haber revistado como personal titular del Consejo Nacional de Educación.

SUPERVISION ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 1402

INSTRUCCION SUMARIO

— Buenos Aires —

Expte. 3020-74 — 30-4-74

1º — DEJAR sin efecto la medida de hs. 2.

2º — INSTRUIR sumario en la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de BUENOS AIRES, a los efectos de determinar la responsabilidad del señor Anacleto PERALTA por las faltas que le atribuyen en autos, debiendo asimismo determinarse la responsabilidad de la autoridad que aplicó la medida de hs. 2 y del funcionario actuante a hs. 3 a cuyos efectos corresponde autorizar a la Supervisión General Pedagógica para designar sumariante, el que atento la jerarquía de los involucrados en autos, deberá revistar como mínimo como Supervisor de Región.

RESOLUCION Nº 1415

REINCORPORACION AGENTE

— Buenos Aires —

Expte. 61256-73 — 30-4-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 7 del Agrupamiento Servicios Generales en la escuela hogar Nº 11 de Buenos Aires al señor Gilberto ALMIRON, en virtud de lo establecido por la Ley 20508 y su Decreto-Reglamentario 1171-73.

2º — HACER SABER al señor ALMIRON que de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 20565 podrá computar, al sólo efecto jubilatorio el período comprendido entre el 14 de noviembre de 1955 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cese y la que determina dicha ley, debiendo gestionar dicho cómputo ante la caja previsional correspondiente.

3º — La Dirección General de Adminstración Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el punto 1º, acorde con las normas del Art. 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 1428

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 14821-73 — 30-4-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 8820-62 ampliado por el Nº 9202-62, con antigüedad al 31 de agosto de 1973, por la agente de servicios auxiliares, Categoría 3, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señora Josefina MARTINEZ de PEREZ.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1446

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Buenos Aires —

Expte. 0168-74 — 3-5-74

1º — APROBAR la Licitación Privada S/Nº realizada el 28 de marzo de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos provincia de Buenos Aires, tendiente a obtener la provisión de leña con destino al citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º, del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma ANTONIO ADAMINI E HIJOS por un importe total de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($ 3.125.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.125.— a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1210, Parcial 204, 0042-3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1523

DENEGAR REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 6115|73 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Félix Antonio LUNA, ex-agente (portero) de la Escuela Hogar Nº 12 de CATAMARCA, por encontrarse comprendido en los alcances del artículo 10º del Decreto Nº 1171-73, reglamentario de la Ley Nº 20508.

2º — COMPUTAR, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 20565, el período comprendido entre el 25 de abril de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y de promulgación de dicha ley, respectivamente, a cuyo efecto el interesado deberá presentarse ante la Caja previsional respectiva con copia autenticada de la presente resolución, la que le será entregada por intermedio de los Distritos Escolares, Supervisiones Seccionales o la Mesa de Entradas del Organismo, según corresponda.

RESOLUCION Nº 1332

COMISION DE SERVICIO

— Corrientes —

Expte. 14504-73 — 30-4-74

CONSIDERAR destacado en comisión de servicio desde el 9 al 15 de octubre de 1973, sin que ello implique derecho a percepción de viáticos, al maestro especial de Educacion Fisica

de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señor Jorge Ernesto del Valle RODAS, en razón de haber concurrido a las Competencias Intercolegiales de Voleibol en representación de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano" de la precitada provincia de acuerdo con lo establecido en el art. 38 de la Resolución Ministerial Nº 614 del 6 de abril de 1973 y en el art. 4º de la similar Nº 481 del 13 de julio de 1973.

RESOLUCION Nº 1411

DENEGAR REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 13060-73 — 30-4-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señora Leandra OJEDA de GARCIA, ex-agente (mucama) de la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, por encontrarse comprendido en los alcances del Art. 10º del Decreto Nº 1171-73, reglamentario de la Ley 20508.

2º — COMPUTAR, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20.565, el período comprendido entre el 17 de abril de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y la que determina dicha ley, respectivamente, a cuyo fin el interesado deberá presentarse ante la caja previsional correspondiente con copia autenticada de la presente resolución, la que le será entregada al efecto por intermedio de los Distritos Escolares, Supervisiones Seccionales o Mesa de Entradas según corresponda.

RESOLUCION Nº 1521

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 12278-73 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señora Dominga PEREZ de ALEGRE, ex-agente de la Escuela Hogar Nº 13 de CORRIENTES, por encontrarse comprendida en los alcances del artículo 7º del Decreto Nº 1171-73, reglamentario de la Ley 20508.

2º — COMPUTAR, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1959 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y de promulgación de la citada ley, respectivamente, a cuyo efecto el interesado deberá presentarse ante la caja prevision al respectiva con copia autenticada de la presente resolución, la que le será entregada por intermedio de los Distritos Escolares, Supervisiones Seccionales o la Mesa de Entradas del Organismo, según corresponda.

RESOLUCION Nº 1525

REINCORPORACION AGENTE

— Corrientes —

Expte. 13819-73 — 3-5-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, a la señorita Elvira DIEZ en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565 el período comprendido entre el 17 de abril de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la causante la concesión de este beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines indicados en el punto 1º acorde con las normas del artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 1483

TRASLADO AGENTE

— Chubut y La Pampa —

Expte. 2567-74 — 3-5-74

TRASLADAR a su pedido a la escuela hogar Nº 10 de Costa del Chubut, CHUBUT a la señora

Felipa GONZALIA DE GONZALEZ, agente de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción de la similar Nº 14 de Santa Rosa, LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1386

REINCORPORACION AGENTE

— Jujuy —

Expte. 9778-73 — 30-4-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en la escuela hogar Nº 15 de JUJUY a la señora María del Socorro CALDERON de ALONSO en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario 1171/73.

2º — HACER SABER a la señora de ALONSO que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20.565 podrá computar, al solo efecto jubilatorio, el período comprendido entre el 8 de marzo de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y la que determina dicha ley, debiendo gestionar dicho cómputo ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el punto 1º, acorde con las normas del artículo 6º del Decreto 1171/73.

RESOLUCION Nº 1412

DENEGAR REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 30.326-73 — 30-4-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación, interpuesto por el señor Máximo Felipe BARRIONUEVO ex agente (director) de la escuela hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, por encontrarse comprendido en los alcances del art. 10º del Decreto 1171/73, reglamentario de la Ley 20.508.

2º — COMPUTAR, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º de la Ley 20.565, el período comprendido entre el 21 de febrero de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y la que determina dicha Ley, respectivamente, a cuyo fin el interesado deberá presentarse ante la caja previsional correspondiente con copia autenticada de la presente resolución, la que le será entregada al efecto por intermedio de los Distritos Escolares, Supervisores Seccionales o Mesa General de Entradas, según corresponda.

RESOLUCION Nº 1511

UBICACION MAESTRA

— Jujuy —

Expte. 11.464-73 — 3-5-74

UBICAR en la escuela-hogar Nº 15 de JUJUY, como maestra especial de manualidades, a la señorita Rosa ARIAS, designada por resolución ministerial Nº 261-1974 de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley 14.473.

RESOLUCION Nº 1528

DENEGAR REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 11.950-73 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señora Filomena Clelia GUERRA de ALVAREZ PRADO, ex maestra de grado de la Escuela Hogar Nº 15 de JUJUY, por encontrarse comprendida en los alcances del artículo 10º del Decreto 1171/73, reglamentario de la Ley 20508.

2º — COMPUTAR, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20.565, el período comprendido entre el 21 de febrero de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y promulgación de la citada ley, respectivamente, a cuyo efecto el interesado deberá presentarse ante la caja previsional respectiva con copia autenticada de la presente resolución, la que le será entregada por intermedio de los Distritos Escolares, Supervisiones Seccionales o la Mesa de Entradas del Organismo según corresponda.

RESOLUCION Nº 1328

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 230-74 — 30-4-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1/74 realizada el 3 de abril de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, tendiente a obtener la provisión de acumuladores con destino a los automotores y central telefónica interna del establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma ELECTROMECANICA VANGUARD de Joaquín Oscar Alfonso por un importe total de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 3.659.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 19.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.659 a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1210, Parcial 211-0042-3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1393

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— La Pampa —

Expte. 5379-74 — 30-4-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a realizar un acto licitario tendiente a obtener la contratación de los trabajos necesarios para la reparación de las instalaciones del servicio de vapor (estación reductora) que alimenta las ollas de presión en uso en dicho establecimiento, de conformidad con el detalle y especificaciones obrantes a fs. 2-3 y el informe de fs. 1 de la citada dirección.

RESOLUCION Nº 1392

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Río Negro —

Expte. 0165-74 — 30-4-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1/74 realizada el 28 de marzo de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 3 de Frontera de Río Negro, tendiente a obtener la provisión de leña con destino al citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º del Decreto Ley Nº 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma ALFONSO SIRVENT por un importe total de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 35.

3º — IMPUTAR la suma de $ 60.000 a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1210, Parcial 204-0042/3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1432

ESTABLECER FECHA DE RENUNCIA

— Salta —

Expte. 15.999-73 — 30-4-74

ESTABLECER que la fecha de la presentación de la renuncia condicionada presentada por el señor José Anacleto VEGA, agente de la escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, es el 1º de noviembre de 1973 y no 1972 como figura en la Resolución Nº 635 obrante a hs. 15.

RESOLUCION Nº 1529

DENEGAR REINCORORACION

— Salta —

Expte. 10.246-73 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señora Josefina Natalia ALBEZA de MARINI, ex Secretaría Técnica de la Escuela Hogar Nº 17 de SALTA, por encontrarse comprendida en los alcances del artículo 10º del Decreto Nº 1171/73, reglamentario de la Ley 20.508.

2º — COMPUTAR, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20.565, el período comprendido entre el 20 de octubre de 1955 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y promulgación de la citada ley, respectivamente, a cuyo efecto el interesado deberá presentarse ante la Caja de previsión respectiva con copia autenticada de la presente resolución, la que le será entregada por intermedio de los Distritos Escolares, Supervisiones Seccionales o la Mesa de Entradas del Organismo, según corresponda.

RESOLUCION Nº 1427

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 15.291-73 — 30-4-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 1º de noviembre de 1973, por el agente de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señor Francisco Rosario ORTIZ (C.4-A.M.P.).

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1448

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— San Juan —

Expte. 3225-74 — 3-5-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la Escuela Hogar Nº 18 de SAN JUAN, la donación ofrecida con destino a ese establecimiento, cuyo valor total asciende a TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($ 39.135).

2º — NOTIFICAR a la mencionada asociación la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1431

REINCORPORACION AGENTE

— San Luis —

Expte. 6664-73 — 30-4-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de la Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS a la señora Roquelina OVIEDO de BUSTOS, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto Reglamentario 1171/73.

2º — HACER SABER a la señora de BUSTOS que de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º de la Ley 20.565 podrá computar, al solo efecto jubilatorio, el período comprendido entre el 30 de agosto de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cese en el cargo y la que determina dicha ley debiendo gestionar dicho cómputo ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el punto 1º, acorde con las normas del Art. 6º del Decreto 1171/73.

RESOLUCION Nº 1520

DENEGAR REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 7495-73 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Salvador CIANCHINO, ex agente (ecónomo) de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, por encontrarse comprendido en los alcances del Art. 10 del Decreto Nº 1171/73, reglamentario de la Ley 20.508.

2º — DECLARAR extinguida la sanción de cesantía impuesta al citado ex agente por Disposición Nº 2884/56 del ex Inas.

3º — COMPUTAR al solo efecto jubilatorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 20.565 el perído comprendido entre el 4 de julio de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cesación en el cargo y la que determina dicha ley respectivamente a cuyo fin el interesado de-

berá presentarse ante la caja previsional correspondiente

RESOLUCION Nº 1377

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 2384-74 — 30-4-74

DEJAR SIN EFECTO, por no haber tomado posesión del cargo, la designación para desempeñarse en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, efectuado por resolución Nº 1057 del 6 de setiembre de 1973 recaída en el Expte. 11.528/73 de los agentes que a continuación se detallan en la categoría y agrupamiento que en cada caso se consigna:

Cristóbal PILAFIS (L.E. 6.070.497) Categoría II - Agrupamiento Mantenimiento y Producción.

Juan Alberto BARROS (L.E. 7.686.563) Categoría II - Agrupamiento Mantenimiento y Producción.

Manuel Cervantes ROLDAN (L.E. 5.988) Categoría I - Agrupamiento Servicios Generales.

Jorge Raúl DELGADO (L.E. 6.246.897) Categoría I - Agrupamiento Servicios Generales.

Marcelino VEGA (L.E. 5.978.036) Categoría I - Agrupamiento Servicios Generales.

Ernesto Alcides BAZAN (L.E. 10.758.515) Categoría I - Agrupamiento Servicios Generales.

RESOLUCION Nº 1398

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 2151-74 — 30-4-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señorita María del Carmen MORENO y ubicarla en la común Nº 394 de la misma provincia con el horario que cumple en aquel establecimiento.

RESOLUCION Nº 1429

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 16054-74 — 30-4-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 1º de diciembre de 1973 por la agente Categoría 6, A.S.G. de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señorita Rosa ACUÑA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1514

REINCORPORACION MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 13.573-73 — 3-5-74

1º — REINCORPORAR en la Escuela Hogar Nº 90 de SANTA FE en un cargo de maestra de grado, a la señora Hilda María SANCHEZ de MURATTI, ex preceptora con título de maestra normal nacional, por encuadrar su solicitud de reincorporación en los Arts. 1º y 6º, inc. b) del Decreto 1171/73, reglamentario de la Ley 20.508, debiendo tomar nota de la afectación del cargo la Junta de Clasificación de SANTA FE.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio de acuerdo a lo establecido en el art. 1º de la Ley 20.565, el período comprendido entre el 16 de mayo de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cese y la establecida en dicha ley respectivamente, debiendo la interesada gestionar dicho beneficio ante la Caja previsional correspondiente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el Art. 1º, acorde con las normas dadas en el Art. 6º del Decreto 1171/73.

RESOLUCION Nº 1326

LICITACION PRIVADA

— Sgo. del Estero —

Expte. 1995-74 — 30-4-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1/74 realizada el 28 de marzo de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero, tendiente a obtener el acarreo de combustible con destino al citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo estabecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el servicio de que se trata, a favor de la firma AGENCIA DE TRANSPORTES "SANTIAGO" por un importe total de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 11.550), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 20.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 11.550 a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1220, Parcial 231-0042-3 del presupuesto para el año 1974.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1454

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 5611-74 — 3-5-74

DESIGNAR representantes del Organismo ante el Comité Operativo a los fines determinados en el convenio del que se hace referencia en los precedentes considerandos, a los agentes del Organismo, señorita Adelaida SANCHEZ y señora Margarita MUÑOZ de AUFIERO.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 1324

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3751-74 — 30-4-74

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 14/74 realizada el 8 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de MOBILIARIO ESCOLAR con destino a escuelas del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: PROZER S.A. por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 2.397.000); LEMABE S.A.C.I.F.I.A. por un importe total de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIFNTOS CINCUENTA PESOS ($ 91.450) y DORAL S.R.L. por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 420.500), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 66.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.908.950 a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 4110, parcial 277-0042-1 del presupuesto para el año 1974.

4º — SANCIONAR a la firma DRIVE S.R.L. con una multa de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 7.987) equivalente al 1 % de la oferta desistida, inciso 115 de la reglamentación al art. 61 de la Ley de Contabilidad, importe que deberá depositar en la Tesorería General del Organismo, dentro de las 48 horas de ser notificada.

RESOLUCION Nº 1331

MANTENER INJUSTIFICACION INASISTENCIAS

— Organismo Central —

Expte. 15.360-73 — 30-4-74

MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias incurridas por el señor Santiago Humberto BOCCI, agente C.5-A.S.G. de la División Servicios Generales, según se detalla en el informe de hs. 1 al solo efecto de regularizar su situación de revista.

RESOLUCION Nº 1368

SIN EFECTO RESOLUCION

— Organismo Central —

Expte. 6593-56 — 30-4-74

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 164 del 31 de julio de 1973, obrante a hs. 318.

2º — HACER SABER al Departamento de Asuntos Judiciales que debe suspender el trámite del juicio promovido contra el Instituto Argentino Brasileño de Cultura, dejando sin efecto la notificación de la demanda aún pendiente.

RESOLUCION Nº 1373

LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15.244-73 — 30-4-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 5/74 realizada el 22 de febrero de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la contratación de un servicio de transporte de combustible a escuelas y dependencias de la Capital Federal y Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR a la firma "ENRIQUE NICOLINI e HIJO" la contratación de que se trata que se efectuará sin cargo alguno para el Organismo en el transcurso de los años 1974, 1975 y 1976.

3º — AGRADECER a la firma "ENRIQUE NICOLINI e HIJO" la donación de sus servicios al Organismo, gesto que representa una contribución efectiva en beneficio de la educación.

4º — NOTIFICAR a la firma "ENRIQUE NICOLINI e HIJO" la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1379

ANULAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15.345-73 — 30-4-74

ANULAR la Licitación Pública Nº 38/73 convocada por la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para resolver la adquisición de equipos de turbinas para odontología, por no haberse obtenido ofertas válidas.

RESOLUCION Nº 1380

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 5155-74 — 30-4-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una Contratación Directa encuadrada en el Artículo 56º, Inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad, con el Instituto Nacional de Microbiología para la provisión de las vacunas y sueros, cuyo detalle obra a fs. 2 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1382

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte 5347-74 — 30-4-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una Contratación Directa encuadrada en las estipulaciones del artículo 56º, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad, tendiente a obtener un servicio de ómnibus para transporte de alumnos de las escuelas Nº 10 del Distrito Escolar 8º y Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 1394

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 5146-74 — 30-4-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de una cocina industrial a gas, con destino a la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes a fs. 1/2 y el informe de la Supervisión Seccional de Escuelas de la Capital que obra a fs. 4.

RESOLUCION Nº 1405

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Sede Central —

Expte. 5138-74 — 30-4-74

HABILITAR horas extraordinarias al margen del horario oficial durante (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12 por parte de los agentes de la División Servicios Generales, señor Angel Luis PUGA (C. 10) y señora Hermelinda R. de MAZZONE, retribuidos conforme lo establecen los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72

RESOLUCION Nº 1406

LIQUIDAR VIATICOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 5612-74 — 3-5-74

DISPONER que la señora Vocal del Organismo, doctora Rosa GLEZER, se traslade a la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO a efectos de dar asesoramiento legal a la Junta de Clasificación Docente de esa provincia, en asuntos de su competencia, debiendo la Dirección General de Administración liquidarle los viáticos reglamentarios por el término de tres (3) días.

RESOLUCION Nº 1433

APROBAR CONVENIO

— Río Negro —

—Expte. 5137-74 — 30-4-74

1º — APROBAR el convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de RIO NEGRO, obrante a hs. 1, por el cual se acuerda una partida de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 2.865.632) para el servicio de la "Copa de Leche" en establecimientos escolares estatales de nivel primario en esa provincia.

2º —DISPONER que la Dirección General de Administración proceda —de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 1ª— a liquidar, en carácter de anticipo, la suma de SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 716.408) a favor de la mencionada provincia, debiendo imputar el gasto a la partida correspondiente.

RESOLUCION Nº 1445

AUTORIZAR REAJUSTES ALQUILER

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 4196-72 — 3-5-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad y División Patrimonio) para que proceda a efectuar los reajustes determinados por la Ley Nº 18.880, al alquiler del inmueble ocupado por la Seccional Médica de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1447

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 229|74 — 3-5-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 18/74 realizada el 15 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de camas dobles superpuestas de hierro, con destino a varias escuelas hogares dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma TALLERES METALURGICOS ETNA S.C.A. por un importe total de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS $ 79.500), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 79.500 a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 4110, Parcial 299, 0042-3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1449

INSTRUCCION SUMARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3653-74 — 3-5-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades por la de-

saparición de la máquina Olivetti Nº 253.485 "Elettosumma 22" afectada a la División Rendición de Cuentas.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumario ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1455

AUTORIZAR HORAS EXTRAORDINARIAS

— Sede Central —

Expte. 5135-74 — 3-5-74

AUTORIZAR la habilitación de horas extraordinarias en el Departamento Personal durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 8,45 a 11,45 a cumplirse por parte de los agentes nominados a hs. 1 cuyo horario normal es 12,30 a 19,30, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1327

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Sede Central —

Expte. 5140-74 — 30-4-74

RECONOCER los servicios extraordinarios prestados al margen del horario oficial por las maestras en comisión de servicio en la Vocalía de la señora Ester TESLER de CORTI, señora Ethel Liberatta LEONETTI de LIVOFF (6 y 8 de marzo - 20 horas) y señorita Beatriz Elena COSTA (14 días del mes de febrero a razón de 3 horas diarias) y retribuidos de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 5013/72.

RESOLUCION Nº 1369

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1 y Zona 2ª —

Expte. 4973-74 — 30-4-74

DESTACAR, en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, señorita Celia Elsa CHIRICO.

RESOLUCION Nº 1370

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 12 y Sede Central —

Expte. 4972-74 — 30-4-74

DESTACAR, en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Oficina de Investigación de Medios Audiovisuales, al vicedirector de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, señor Alberto Ismael CAFFARONE.

RESOLUCION Nº 1389

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 y Organismo Central —

Expte. 1704-74 — 30-4-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) prorrogada por resolución de carácter normativo Nº 3624/973, de la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, señora Hilda Edda CHELI de ROLDAN.

RESOLUCION Nº 1409

APROBAR PLAN DE TEATRO

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 5610-74 — 30-4-74

1º — APROBAR el plan de Teatro generador a desarrollarse en el Teatro de la Ribera.

2º — DISPONER que la Dirección General de Planeamiento y Programación (División Complementación Educativa), coordine con la Supervisión de Escuelas de Capital, la asistencia de los alumnos a los espectáculos.

RESOLUCION Nº 1425

ACEPTAR RENUNCIAS

— Organismo Central —

Expte. 2130-74 — 30-4-74

1º — ACEPTAR la renuncia con fecha 10 de

diciembre de 1973 presentada por la señora Carmen Esther LAGUZZI de SIGWALD, agente del Dpto. Programación Presupuestaria, Categoría 10, motivada por razones particulares.

2º — ACEPTAR la renuncia con fecha 8 de de enero de 1974, presentada por la señora Marta Zulema FREGA de SECCHI, agente de la Dirección General de Administración, Categoría 5, motivada por razones particulares.

3º — ACEPTAR la renuncia con fecha 16 de enero de 1974 presentada por la señorita Liliana CREANZA, agente del Dpto. Sistematización de Datos, Categoría 7, motivada por razones particulares.

4º — ACEPTAR la renuncia con fecha 25 de enero de 1974 presentada por el señor Alfonso CARDOSO, agente de la División Complementación Educativa, Categoría 13, motivada por razones particulares.

5º — ACEPTAR la renuncia con fecha 5 de febrero de 1974 presentada por el señor Rubén MARQUEZ, agente de la División Tecnología Educativa, Categoría 10, motivada por razones particulares.

RESOLUCION Nº 1456

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 y Sede Central —

Expte. 5613-74 — 3-5-74

CONSIDERAR destacada en comisión de servicio, en función docente, desde el 10 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión General Pedagógica (Escuelas Comunitarias) a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13, señora Dora DEL POZO de OVIEDO.

RESOLUCION Nº 1480

RECTIFICACION DE NOMBRES AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 15.260-73 — 3-5-74

1º — HACER CONSTAR que los agentes dependientes del Organismo, nombrados por Decreto Nº 2466 de fecha 30 de abril de 1973, expediente Nº 5346/73, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Departamento de Sistematización de Datos:

Evangelita Florinda ARIAS de CAMPANA, categoría 6.

Catalina Clotilde PELLEGRINO (C.I. 5.453.813, Capital Federal), categoría 6.

Eduardo Héctor CUZZILLA, categoría 7.

Abelino EXNER, categoría 7.

Liliana Haydée CREANZA (D.N.I. Nº 10.964.777), categoría 7.

Guillermo BUIATTI, categoría 10.

Dirección General de Perfeccionamiento docente

Lilia Estela LEDESMA PADILLA de LIMARDO (L.C. Nº 3.232.475), categoría 10).

Marta Graciela RISPOLI (L.C. Nº 6.146.759), categoría 8.

Escuela Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca:

Avelina Josefa DI FILIPPO de LAVEGLIA, categoría 4.

Miguel Angel ANFUSO (L.E. Nº 7.851.492), categoría 10.

Dionisia Amalia MENDOZA de AGUIRRE, categoría 4.

Departamento Asistencia Integral:

Martha Beatriz ROTBLAT de SCHAPIRA, categoría 19.

Carmen Josefina Hilde ANTOGNAZZA, categoría 13.

Oscar Mario DE CRISTOFORIS, categoría 13.

Mirta Evelia Candelaria CARBONARI de GANDUGLIA PIROVANO, categoría 13.

Stella Maris MANTIONE, categoría 5 en el Departamento de Relaciones con la Comunidad.

Hugo Antonio MELAZZI ARENAS, categoría 10 en el Departamento de Programación Presupuestaria.

Carmen Esther LAGUZZI de SIGWALD, categoría 10 en la División Programas.

Cora Edith LIFICIER de CASSOULET, categoría 10 en la División Promoción.

Alfredo Antonio Félix REPETTO, categoría 19 en la Inspección General de Administración.

Ana Josefa RIZZO CORALLO, categoría 6 en el Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 1484

DENEGAR REINCORPORACION

— Organismo Central —

Expte. 8319-57 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Emilio Enrique LABAT, ex agente administrativo del Organismo ya que no obstante resultar acreditada la causal política de su cesantía, por hallarse gestionando o gozando de un beneficio previsional, su situación se encuadra en los alcances del artículo 10 del Decreto 1171/73.

2º — DECLARAR extinguida la sanción de cesantía impuesta por Decreto 7995 del 30 de abril de 1956 al señor Emilio Enrique LABAT.

3º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20.565, el período comprendido entre el 30 de abril de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente debiendo el causante gestionar la concesión de este beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 1522

DENEGAR REINCORPORACION

— Organismo Central —

Expte. 33.131-73 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación, efectuado por el ex Director General de Enseñanza Primaria, señor Raúl Venancio BENENCIA, por no hallarse comprendido en los alcances de la Ley 20.508 y por su Decreto Reglamentario Nº 1171/73, toda vez que su alejamiento del cargo, se produjo por renuncia expresa, que le fuera aceptada por Decreto Nº 720/55, encontrándose además en la actualidad gozando de los beneficios de la jubilación.

2º — COMPUTAR al solo efecto jubilatorio, de acuerdo al Art. 1º de la Ley 20.565, el período comprendido entre el 13 de octubre de 1955 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación y promulgación de la Ley citada, respectivamente, a cuyo fin el interesado deberá presentarse ante la caja previsional que corresponda.

RESOLUCION Nº 1531

DENEGAR REINCORPORACION

— Organismo Central —

Expte. 13.892-73 — 3-5-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el Ingeniero Civil Raúl CABRERA, por no encontrarse comprendido en los términos de la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171/73.

2º — COMPUTAR al solo efecto jubilatorio, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 1º de la Ley 20.565, el lapso comprendido entre el 6|10|66 y el 11|12|73, fechas de su cesación en el cargo y promulgación de la citada Ley respectivamente, a cuyo fin el interesado deberá presentarse ante la caja previsional correspondiente.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

ORGANISMOS DEL ESTADO — Prorrógase hasta el 30/7/74 la utilización de personal temporario

DECRETO 1309

Buenos Aires 30 de abril de 1974.

VISTO el Decreto Nº 896 del 24 de diciembre de 1973, y

CONSIDERANDO

Que diversos organismos de la Administración Pública que prevén la utilización del personal

temporario, no han elevado proyecto o los han elevado no ajustándose a las pautas establecidas en el plan de austeridad y racionalización dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que, por otra parte, en varios casos tampoco se tuvieron en cuenta las limitaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 1974.

Que además las remuneraciones propuestas en diversos casos no se encuadraban dentro de los criterios salariales establecidos por el Superior Gobierno de la Nación.

Que resulta de imprescindible necesidad asegurar la prestación de los servicios a cargo de personal temporario.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — La caducidad dispuesta por el Artículo 4º del Decreto Nº 896/73 de las plantas de personal temporario cuya prórroga fue dispuesta por el Artículo 1º del mencionado Decreto, no será de aplicación a los cargos cubiertos, o a los que se hubiesen presentado a la fecha del presente decreto en el Ministerio de Economía o la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación para su descongelamiento. Los contratos vigentes quedarán prorrogados automáticamente hasta el 30 de julio de 1974 y los que se suscriban para cubrir los cargos que actualmente se encuentran descongelados o con trámite pendiente, tendrán como plazo máximo el señalado precedentemente.

Art. 2º — Los señores Ministro de Economía y Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación, podrán disponer por Resolución Conjunta excepciones a lo dispuesto en el Artículo 1, cuando así lo aconsejen razones de servicio fehacientemente documentadas.

Art. 3º — Los organismos de la Administración Pública que no hubiesen dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 896/73, deberán elevar dentro del término de 15 (quince) días a partir de la fecha del presente decreto, las previsiones para el resto del Ejercicio 1974 de Plantas Temporarias, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 4º y 5º del citado Decreto.

Art. 4º — El Director de los servicios administrativos de la jurisdicción u organismo al que corresponda la planta de personal temporario comprendido en el presente decreto será el responsable directo del cumplimiento del plazo fijado por el Artículo 3º. En los casos de incumplimiento del presente decreto el Consejo Nacional para la Reconstrucción Administrativa comunicará tales hechos a la Procuración del Tesoro de la Nación, la que deberá sustanciar el sumario administrativo correspondiente que será elevado con sus conclusiones al referido Consejo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
José B. Gelbart

RESOLUCION Nº 2089

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1974

VISTO: El Decreto 1040/73 y,

CONSIDERANDO: Que se hace necesario implementar las medidas tendientes a hacer viable la aplicación del mencionado decreto;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — DELEGAR en el Consejo Nacional de Educación, la facultad de determinar la calidad de docentes, habilitantes o supletorios de los títulos requeridos para el ejercicio de la docencia en el nivel pre-primario y primario de establecimientos de su jurisdicción.

2º — REGISTRESE, publíquese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 2057

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1974

VISTO: La Resolución Nº 466/73 y,

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 373/74 se ha constituído el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION conforme a lo determinado por la Ley Nº 1420.

Que se hace necesario para cumplimentar las políticas impresas al mencionado Organismo, restituir las facultades de enajenación y transferencia de bienes inmuebles que integran su dominio privado dentro del régimen previsto por Decreto-Ley Nº 17.603.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 466/73.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a sus efectos.

JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José CABRERA
Secretario General

INDICE:



Correo Sucursal 21 Argentino y 48 B | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en él BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108 -B/1957

BUENOS AIRES, 13 DE MAYO DE 1974 — Nº 734

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1558

ACORDAR TRASLADO

— Bs. Aires y Cap. Federal —

Expte. 75780-72 — 7-5-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 32 del Distrito de Almirante Brown, BUENOS AIRES, señora Mirta Edith PALADINO de GELMI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 1563

ACORDAR TRASLADO

— Bs. Aires y Cap. Federal —

Expte. 115235-73 — 7-5-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 3 de General Sarmiento, BUENOS AIRES señora Consuelo Mabel ZARZA de GOOS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 1646

SIN EFECTO TRASLADO

— Cap. Federal y Córdoba —

Expte. 17459-73 — 10-5-74

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 576|974, de la maestra de grado de la escuela Nº 28 de CORDOBA, señora Alicia Amelia AZUA de MORA DI PALMA, actualmente en la Nº 21 del Distrito Escolar 17º, por traslado conformado por expediente Nº 12249|973.

RESOLUCION Nº 1557

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 284-72 — 7-5-74

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2721|972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 36, con internado anexo de Río Mayo, CHUBUT, señora Luisa Mercedes REISER de SCOTTA.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1974.

RESOLUCION Nº 1649

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 5341-74 — 10-5-74

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, a establecimientos de Puerto Madryn, CHUBUT, acordado por resolución Nº 2073|973, de la maestra de grado de la escuela Nº 123 de la misma provincia, señora Lidia Vilma CAMINOA de MENGHINI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 123 de CHUBUT, señora Lidia Vilma CAMINOA de MENGHINI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1561

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 2560-74 — 7-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de La Paz, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º, señora Carmen Victoriana VEGA de ARRECHEA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1556

TERMINO TRASLADO

— Córdoba y Corrientes —

Expte. 3310-74 — 7-5-74

DAR POR TERMINADO el traslado transitorio a la escuela Nº 30 de CORRIENTES, acordado por resolución Nº 827|972, de la maestra de grado de la Nº 386 de CORDOBA, señora Ofelia de la VEGA de ROMERO.

RESOLUCION Nº 1540

COMISION DE SERVICIOS

— Chaco y Salta —

Expte. 5615-74 — 7-5-74

1º — DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, en la Supervisión Seccional de la provincia de SALTA, a la maestra de grado de la escuela Nº 237 del CHACO, señora Ana PROCHOR de GEORGIEFF.

2º — DEJAR establecido que lo dispuesto precedentemente caducará en oportunidad en que la señora Ana PROCHOR de GEORGIEFF, sea ubicada en un establecimiento escolar de SALTA, tal como lo determina el artículo 2º de la Resolución Nº 1459|74 (Expte. 4726|74).

RESOLUCION Nº 1593

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco y Salta —

Expte. 723-74 — 10-5-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 386 de SALTA, acordada por resolución Nº 2156|970, de la maestra de grado de la Nº 336 del CHACO, señora Martha Elisa SORIA de ROMAN.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 336 del CHACO, señora Martha Elisa SORIA de ROMAN, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1611

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco y Sgo. del Estero —

Expte. 2611-74 — 10-5-74.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 1 de SALTA, acordada por resolución Nº 1708|971, de la maestra de grado de la Nº 387 del CHACO, señora Alba del Valle VALDEZ de GARZON.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 387 del CHACO, señora Alba del Valle VALDEZ de GARZON, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1620

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Sgo. del Estero —

Expte. 5768-74 — 10-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 73 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 631 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Alcira Nélida SILVENSES de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 1588

COMISION DE SERVICIO

— Formosa y San Juan —

Expte. 5709-74 — 10-5-74

1º — DISPONER que la señorita Irma Nélida RODRIGUEZ, vicedirectora de la escuela Nº 113 de SAN JUAN, actualmente destacada en comisión de servicios en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, cumpla iguales funciones por el término de doce (12) días en la Supervisión Seccional de FORMOSA.

2º — ACORDAR a la señorita RODRIGUEZ la orden de pasaje correspondiente —vía aérea— y liquidarle el viático reglamentario por el término de doce (12) días.

RESOLUCION Nº 1533

DESIGNAR COORDINADORES ACADEMICOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5772-74 — 7-5-74

1º — DESIGNAR coordinadores académicos para los cursos de directores y vicedirectores, en el grupo "A" al señor Juan Carlos SOULES, y en grupo "B" a la señorita María Antonia BELNICOFF.

2º — DESIGNAR coordinadores académicos para los cursos de maestro de grado y en las áreas que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

Area Nº 2 —DE LAS CIENCIAS—, al señor Jorge Adolfo RATTO.

Area Nº 1 —INSTRUMENTALES— y Area Nº 3 —PSICOPEDAGOGICAS—, a la señorita Nélida GARCIA.

Area Nº 4 —DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA — y Area Nº 5 —DE LA RELACION EDUCANDO-EDUCADOR y EDUCADOR-EDUCANDO—, a la señorita María Concepción FELICHICHI.

Area Nº 6 —DE LA EVALUACION—, al señor Jesús Emilio VEGA.

RESOLUCION Nº 1546

APROBAR CONDICIONALMENTE TEXTO

— Supervisión Gral Pedagógica —

Expte. 6346-73 — 7-5-74.

APROBAR CONDICIONALMENTE el libro de lectura "Dulce de leche", de los autores señora Noemí Beatriz TORNADU y señor Carlos Joaquín DURAN.

RESOLUCION Nº 1562

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 12596-73 — 7-5-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la señorita Adela Teodolinda CAPUTTO, ex maestra de la escuela al Aire Libre Nº 10, en las condiciones de la Ley 20508 por cuanto su separación del cargo se produjo con

anterioridad al 16 de setiembre de 1955 (Art. 1º del Decreto 1171|73) y por abandono del servicio.

RESOLUCION Nº 1592

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5619-74 — 10-5-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por parte del personal nominado a hs. 1 durante veinte (20) días hábiles corridos y a razón de tres (3) horas diarias al margen de su horario habitual (de 9 a 12) retribuidos conforme lo establecen los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013|72.

RESOLUCION Nº 1584

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Zona 1ª —

Expte. 5365-74 — 7-5-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, a los maestros de grado de las escuelas números 2 del Distrito Escolar 7º y 386 de CORDOBA, señor Juan Carlos CALI y señora Ofelia de la VEGA de ROMERO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1618

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Capital Federal —

Expte. 1180-73 — 10-5-74

DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestros especiales de educación física de las escuelas números 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi"; 1 del Distrito Escolar 5º y 25 del 1º, efectuadas por resolución Nº 5|973, de la señorita Norma Ester MEZA y de los señores Bernardo Héctor MATO y Héctor César GUTIERREZ, en razón de que no tomaron posesión de sus cargos.

RESOLUCION Nº 1651

APROBAR TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 5030-74 — 10-5-74

APROBAR las transferencias de cargos sobrantes de maestro de grado provenientes de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º incorporada al régimen de jornada completa, para el funcionamiento de nuevas secciones de Jardín de Infantes, a las escuelas que a continuación se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de cargos	A la escuela número
1	2 - 3º
1	6 - 4º
2	14 - 6º
1	22 - 6º

RESOLUCION Nº 1652

APROBAR TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 5244-74 — 10-5-74.

1º — APROBAR las transferencias de cargos sobrantes para el funcionamiento de las nuevas secciones de grado autorizadas por la Supervisión de Escuelas Comunes de Ca: 'tal, según el siguiente detalle:

Número de cargos	De la escuela número	A la escuela número
1	15 - 8º	3 - 12º
1	15 - 8º	24 - 11º

2º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado, sobrante en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, para el funcionamiento de una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 1659

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal - Sede Central —

Expte. 5368-74 — 10-5-74

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en el Grupo Operativo de TV Educativa, al siguiente personal:

Beatriz Isabel MEIJIDE de GALLETTI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º.

Zulema Beatriz GIALDINI, maestra especial de dibujo de las escuelas Nos. 19 del Distrito Escolar 9º, y 16 del 1º.

Elsa Irma FAMAGALLI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º.

2º — ESTABLECER que estas comisiones se otorgan para el cumplimiento de las siguientes funciones:

Zulema Beatriz GIALDINI, artes plásticas.
Beatriz Isabel MEIJIDE de GALLETTI, guionista.
Elsa Irma FAMAGALLI, tareas complementarias.

RESOLUCION Nº 1655

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 1 —

Expte. 5410-74 — 10-5-74

AUTORIZAR a la señorita Marta Susana MINICUCCI para inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias como maestra de Jardín de Infantes en escuelas del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1644

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

—DD. EE. 1 y 4 —

Expte. 9091-73 — 10-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, señorita Mirta Haydée MONTI, ubicarla en la Nº 3 del 1º y aprobar los servicios que en tal carácter prestó, durante el período lectivo de 1973, en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 1560

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 2 —

Expte. 5554-74 — 7-5-74.

AUTORIZAR a la señora Ana María LENZI de MUNER, designada maestra especial de trabajo manual, para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, por Resolución Nº 391-74, para tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1578

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 2 —

Expte. 14742-73 — 7-5-74

ACCEDER a la supresión de apellido marital de la señora Luisa Emilia LESCANO de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Luisa Emilia LESCANO.

RESOLUCION Nº 1565

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 4 —

Expte. 84059-55 — 7-5-74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación formulado por la señorita Mercedes CANO MARTINEZ, ex agente, portera de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, por no encontrarse comprendida en los alcances de la Ley 20508.

RESOLUCION Nº 1657

UBICACION MAESTRA

— D. E. 6 —

Expte. 408-74 — 10-5-74

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º (turno tarde), en la vacante por traslado de la señorita Elena Terlerki, a la maestra de grado excedente por transferencia de cargo del mismo establecimiento, señora María Teresa GRESZCZUK de LIPPOLIS.

RESOLUCION Nº 1650

TRANSFERENCIA SECCION JARDIN DE INFANTES

— D. E. 7 —

Expte. 5243-74 — 10-5-74

APROBAR la transferencia de ...ctuado por Re-
Jardín de Infantes de la es...ñora María Cristina
trito Escolar 7º, creada ...AREZ, la que presenta la
a la Nº 17 de la mi... tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1616

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 8 —

Expte. 2218-74 — 10-5-74

DEJAR sin efecto la designación como maestra de sección del Jardín de Infantes Integral Nº 3 del Distrito Escolar 8º, efectuada por Resolución Nº 423-72, de la señorita Susana Teresa ALVAREZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1600

TERMINO COMISION

— D. E. 9 - Sede Central—

Expte 2217-74 — 10-5-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual, dispuesta por Resolución Nº 1475-73 y prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624-73, de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, señora Alicia Lucinda GARAY de COZZI.

RESOLUCION Nº 1574

REINCORPORACION MAESTRA

— D. E. 11 —

Expte. 48113-73 — 7-5-74

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º, Sra. María Helena ANDRICH de PONT (L. C. Nº 3.172.765; C. I. Nº 2.674.844, Policía de la Capital Federal, clase 1933) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación

RESOLUCION Nº 1539

DESIGNAR REPRESENTANTE

— D. E. 11 - Sede Central —

ua NOm

Héctor MA'Ic — 7-5-74

razón de que no ...

gos. Manuel FERNANDEZ, di-

del Distrito Escolar

de servicio en la

Comisión Didáctica, para que en representación del Organismo integre el Grupo de Trabajo que actuará en el Departamento de Cooperación Internacional en relación con el Convenio Cultural Argentino-Uruguayo.

RESOLUCION Nº 1653

ACORDAR LICENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 4106-74 — 10-5-74

ACORDAR licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) —beca— de la Ley 14473, desde el 1º de octubre del corriente año hasta el 30 de marzo de 1975, al director de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º, señor Eduardo Mario VELASCO.

RESOLUCION Nº 1576

DESIGNACION MAESTRA

— D. E. 16 —

Expte. 9965-70 — 7-5-74

DESIGNAR maestra especial de dibujo de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por jubilación de la señorita Julia Rabanillo Caballero, a la señora Alba Rosa NUÑEZ de REY (L. C. 0. 345.713; C. I. 2.878.675, Policía Federal, clase 1928)

RESOLUCION Nº 1648

CONCENTRACION DE HORAS

— DD EE. 16 y 17 —

Expte 12750-73 — 10-5-74

DISPONER que la maestra especial de Labores y Trabajo Manual de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º, Sra. María del Carmen MUNDANI UGARTE de KAJON, que completa sus horas de cátedra en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16º, concentre la totalidad de las horas en el primero de los establecimientos citados.

RESOLUCION Nº 1603

UBICACION MAESTRA

— D. E. 18 —

Expte. 5242-74 — 10-5-74

UBICAR en la escuela Nº 25 del Distrito Es-

colar 18º (turno mañana), en la vacante por traslado de la señora Roberta J. Menín de Serré, a la maestra de grado señora Rosa Elvira CHANTA de REJAN, que no acepta la jornada completa de la Nº 13 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1635

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 18 —

Expte. 5356-74 — 10-5-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1602

UBICACION MAESTRA

— Instituto Bernasconi —

Expte. 16516-72 — 10-5-74

UBICAR en la escuela Nº 3 del Instituto Félix F. Bernasconi, en la vancante por ascenso de la señora Dolores G. de Quevedo, a la maestra de grado señora Graciela RICO CONTRERAS de BARCAROLO, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por Resolución Nº 479-73.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 1656

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Salta —

Expte. 122296-74 — 10-5-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra especial de Música del Distrito de General Sarmiento, BUENOS AIRES, señora María Lucila GUENIN de GARCIA VIOR, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª), proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos del traslado provisorio caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 1552

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1955-74 — 7-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 66 de la misma provincia, señorita Blanca Estefanía AGÜERO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1596

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 3831-74 — 10-5-74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 85 de CATAMARCA, efectuado por Resolución Nº 1633|73, de la señora María Cristina CONTRERAS de ALVAREZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1598

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Catamarca —

Expte. 4385-74 — 10-5-74

NO REGISTRAR el cambio de estado civil que solicita la maestra de grado de la escuela Nº 35 con traslado transitorio a la Nº 57 de CATAMARCA, señorita Azucena Amanda TRABAZO quien deberá figurar como tal en toda documentación oficial.

RESOLUCION Nº 1532

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte 4614-74 — 7-5-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 195 de CORDOBA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA ($ 20.930.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de CORDOBA la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia, relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1547

TRANSFORMAR JORNADA ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 3292-74 — 7-5-74

1º — EXCLUIR de la Resolución Nº 651-74 (Expte. Nº 1281-74) a la escuela Nº 55 de CORDOBA.

2º — TRANSFORMAR en escuela de jornada completa a la de jornada simple Nº 3 (2ª "A") de la provincia citada.

RESOLUCION Nº 1569

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 4854-74 — 7-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 329 de la misma provincia, señorita Elda Juana MARTINEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1573

DESIGNAR DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 1924 - 74 — 7-5-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 352 (P. U. "B") de CORDOBA, en la vacante por renuncia de la señora Myriam I. de Carreras, a la señorita Rosa Elvira SKARE (L.C. 5.732.813; C. I. 047.738, Policía de Córdoba, clase 1948).

RESOLUCION Nº 1575

REINCORPORACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 1551-74 — 7-5-74

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 62 de CORDOBA, señora Nilda Luisa GOMEZ de LOPEZ (Lib. cívica 7.686.878; C. L. 44.766, Policía de Córdoba, clase 1923). y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 1581

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Córdoba —

Expte. 2377-74 — 7-5-74

ACCEDER a la supresión del apellido marital

solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 86 de CORDOBA, señora Amanda Elva TORRES de FONTANA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Amanda Elva TORRES.

RESOLUCION Nº 1601

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 4946-74 — 10-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 de CORDOBA, señora Carmen Dora CAMARA de ROMAGNOLI, y ubicarla en el mismo establemimiento.

RESOLUCION Nº 1604

DESIGNAR DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 13927-72 — 10-5-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 391 (P U. "B") de CORDOBA, en la vacante por cesantía de la señora Vilma Panero de Luna, a la señorita Vilma Elisa CROSETTO, que desempeña interinamente su dirección (L.C. número 4.850.788, C. I. 214.971, clase 1948).

RESOLUCION Nº 1619

MODIFICAR RESOLUCION

— Córdoba —

Expte. 17648-69 — 10-5-74

1º — MODIFICAR la Resolución Nº 1742 de fecha 5 de mayo de 1972, que dispuso ampliar por el término de tres (3) años, a partir de la finalización del curso escolar de ese año, la autorización conferida a la Cooperativa de Enseñanza "Gobernador Emilio F. Olmos Limitada" de CORDOBA para ocupar las instalaciones de la escuela Nº 187 de la misma provincia, para el funcionamiento de la Escuela Secundaria de Comercio de su dependencia.

2º — LIMITAR hasta la finalización del período lectivo 1974, la cesión del local de la escuela Nº 187 de Comercio a la Cooperativa de Enseñanza "Gobernador Emilio F. Olmos Limitada" para el funcionamiento de la Escuela Secundaria de Comercio en las condiciones establecidas en las Resoluciones Nros. 1873-59 y 337-70.

RESOLUCION Nº 1629

CREACION DE CARGOS

— Córdoba —

Expte. 4655-74 — 10-5-74

CREAR tres cargos de maestro de grado en la Escuela Diferencial Nº 3 de CORDOBA, transfiriendo a tales efectos otros similares sobrantes en la Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza, vacantes por las causas que se indican a hs. 4.

RESOLUCION Nº 1628

TERMINO TRASLADO

— Córdoba y Mendoza—

Expte. 2455-74 — 10-5-74

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela Nº 53 de MENDOZA, acordado por Resolución Nº 1833-73, de la maestra de grado de la Nº 262 de CORDOBA, señora Teresita Betty GOMEZ ALLENDE de COSENTINO.

RESOLUCION Nº 1643

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 4438-74 — 10-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 7 de JUJUY, señora Marta Raquel FREYRE de DE SANTIS, y ubicarla en la Nº 101 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1571

UBICAR MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 9674-73 — 7-5-74

UBICAR, previa presentación del certificado medico definitivo a que se refiere la Resolución Nº 804|73, en la escuela Nº 144 ("A") de MENDOZA, en la vacante por renuncia de la señora Gladys Henriquez de Salcedo, a la maes-

tra de grado, señora Fanny Rosa SERRANO de ZULLIGER, reincorporada de conformidad con el artículo 34 de Estatuto del Docente, por la misma resolución.

RESOLUCION Nº 1624

DECLARAR DISPONIBILIDAD MAESTRA

— Mendoza —

Expte 36003-72 — 10-5-74

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfermedad, Decreto 1429-73, artículo 5º, inciso d), a partir del 4 de agosto de 1973, a la señora María Nidia LIOVANO de CHRETIEN, maestra de grado de la escuela Nº 19 de MENDOZA, la que deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — EL DEPARTAMENTO PERSONAL determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y, por intermedio de esta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuera acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 1654

TRANSFORMAR JORNADA ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 5449-74 — 10-5-74

1º — EXCLUIR de la Resolución Nº 651-74(expediente 1381-74) a la escuela Nº 154 de MENDOZA.

2º — TRANSFORMAR en escuela de jornada completa a la de jornada simple Nº 164 de la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1663

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Mendoza —

Expte. 5192-74 — 10-5-74

APROBAR la transferencia a la escuela Nº 183 (3ª "D") de MENDOZA, de un cargo excedente de maestro de grado de la escuela Nº 99 de la misma jurisdicción, vacante por traslado de Susana Beatriz Molina.

RESOLUCION Nº 1626

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 18449-69 — 10-5-74

UBICAR, como maestra de grado, a su pedido en la escuela Nº 155 (3ª "C") de SALTA, en la vacante por transferencia de la Nº 159 a la señorita Alberta FLORES, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por resolución Nº 102-71.

RESOLUCION Nº 1636

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Salta —

Expte. 16137-73 — 10-5-74

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la agente de la escuela-hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, señora Reyna Isabel PALACIO de OCHOA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Reyna Isabel PALACIO.

RESOLUCION Nº 1645

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 10445-73 — 10-5-74

DEJAR sin efecto el traslado transitorio, acordado por Resolución Nº 2079-73, de la directora de la escuela Nº 191 de SALTA, señora Silvia Argentina FERNANDEZ de RENFIGUES, en razón de que por Resolución Nº 422-73, se adoptó una medida similar.

RESOLUCION Nº 1579

CONCEDER LICENCIA

— San Juan —

Expte. 16638-72 — 7-5-74

DAR POR CONCEDIDA licencia, sin goce de

sueldo, desde el 7 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1972, mediante el artículo 28 del Decreto Nº 8567-61, entonces vigente, y desde el 1º de enero hasta el 29 de agosto de 1973, mediante el Decreto Nº 1429-73, artículo 6º, inciso e) y artículo 7, inciso e), a la señora María Teresa CHALDE de SARMIENTO, maestra de grado de la escuela Nº 127 de SAN JUAN

RESOLUCION Nº 1597

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 2450-74 — 10-5-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en función docente, en la Supervisión Seccional de SAN JUAN, dispuesta por Resolución Nº 161-73 y prorrogada por la de carácter normativo 3624-73, de la directora de la escuela Nº 40 de esa provincia, señora Edith Doraliza ROMERO de RETA BROTTIER.

RESOLUCION Nº 1625

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 14225-73 — 10-5-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 18 de octubre de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de SAN JUAN, señora Isabel Justa CAÑIZARES de MOLINA (L. C. Nº 8.062.003).

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1627

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 658-74 — 10-5-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 3 de enero de 1974, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 79 de SAN JUAN, señora Benita Luisa SILVA de BARBOZA (L. C. Nº 8.093.033).

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1559

ACORDAR PERMUTA

— San Luis —

Expte. 15485-73 - 7-5-74

ACORDAR la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los auxiliares porteros de las escuelas Nros. 130 y 180 de SAN LUIS, señora Ubalda FUNES de ERRERA y señor Nicanor ERRERA.

RESOLUCION Nº 1564

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 2918-74 — 7-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 233 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 261 de la misma provincia, señora Neri del Carmen SAN MILLAN de PRIETO.

RESOLUCION Nº 1566

DENEGAR PEDIDO

— San Luis —

Expte. 755-74 — 7-5-74.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado a la escuela Nº 130 o establecimientos de capital de SAN LUIS, que formula la agente C. I. A. S. G. de la escuela Nº 54 de esa provincia, señora Carolina del Rosario QUIROGA de AGUILERA por ser necesarios sus servicios en el establecimiento donde se desempeña.

RESOLUCION Nº 1660

COMISION DE SERVICIO

— San Luis —

Expte. 5371-74 — 10-5-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Supervisión Seccional de SAN LUIS, a la maestra de grado de la escuela Nº 108 de esa provincia, señora Elva Lila SORIA de CASTELLANI

RESOLUCION Nº 1550

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 1913-74 — 7-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad de Clodomira, SANTIAGO DEL ESTERO, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 557 de la misma provincia, señora Irma Manuela IÑIGUEZ de AILAN, el que se hará efectivo cuando Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1568

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 4429-74 — 7-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital, La Banda o sus alrededores, SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1974, solicitado por la directora de la escuela Nº 348 de esa provincia, señora Nélida Francisca LEDESMA de ZERDA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1583

COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero —

Expte. 5364-74 — 7-5-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO, a la maestra de grado de la escuela Nº 412 de esa provincia, señora Tránsito Angélica SUAREZ de SOSA.

RESOLUCION Nº 1613

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 4754-74 — 10-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de Añatuya, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 348 de la misma provincia, señorita Elvecia del Carmen IBAÑEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª), proceda a su ubicación

RESOLUCION Nº 1639

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 5473-74 — 10-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 149 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la vicedirectora de la Nº 289 de la misma provincia, señora Olga Leticia SOSA de BERCO.

RESOLUCION Nº 1572

TERMINO UBICACION

— Santiago del Estero - Tucumán —

Expte. 14251-74 — 7-5-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 247 de TUCUMAN, dispuesta por Resolución Nº 5251-72, de la maestra de grado de la Nº 191 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Emilia Elizabeth CARRILLO.

RESOLUCION Nº 1553

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 3466-74 — 7-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela

Nº 155 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 71 de la misma provincia, señora Elva Estela VILDOZA de MAZA.

RESOLUCION Nº 1570

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Tucumán –

Expte. 4733-74 — 7-5-74

NO HACER lugar al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 40 de TUCUMAN, señorita Judit Ramona PAGNES, por no encuadrar su pedido en el Decreto Nº 10251-65.

RESOLUCION Nº 1599

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán –

Expte. 15979-73 — 10-5-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 88 de TUCUMAN, señora Myriam del Valle MEDINA de ALCORTA y ubicarla en la Nº 252 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1607

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4255-74 — 10-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 301 u otra de la ciudad capital de TUCUMAN solicitado por la maestra de grado de la Nº 226 de la misma provincia, señora Elena Inés MEDINA de HERRERA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª), proceda a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 1551

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 3117-74 — 7-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 202 de la misma provincia, señora Julia Ramona ALMADA de SOSA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1621

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 3205-74 — 10-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela número 353 de CORRIENTES, señora María Nilda GOMEZ de OVIEDO, y ubicarla en establecimientos de la ciudad capital de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1622

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 3261-74 — 10-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 337 de CORRIENTES, Sra. Gloria René GONZALEZ de GOMEZ y ubicarla en la Nº 21 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1637

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Corrientes —

Expte. 3455-74 — 10-5-74

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la Sra. Elina GONZALEZ de ALFONSO, maestra de grado de la escuela Nº 147 de la provincia de CORRIENTES quien, en lo sucesivo, deberá figurar en toda documentación oficial como Elina GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 1641

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 3899-74 — 10-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma per-

manente, a la maestra de grado de la escuela Nº 126 de CORRIENTES, señorita Irma del Carmen ARANDA, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad de Goya de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1580

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 2033-74 — 7-5-74

1º — AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 283 de CHACO, señora Ana LOZINA de TERZICH, cuyo traslado a la Nº 59 de esa provincia se conformó el 25 de abril de 1972, Expediente 4058-72, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1975.

2º — AUTORIZAR al director de la escuela Nº 283 de CHACO, señor LAZARO TERZICH, designado con el mismo cargo, para la Nº 14 de esa provincia, por Resolución Nº 5810-72, ratificada por Decreto Nº 1843-73, para tomar posesión del cargo a la limitación del paríodo lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 1582

COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 5349-74 — 7-5-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de CHACO, a la maestra de grado de la escuela Nº 73 de esa provincia, señora Julia María ESQUIVEL de KEES.

RESOLUCION Nº 1610

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 4446-74 — 10-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Quiltilipi, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 375 de esa provincia, señora Honorina Victoria ALVAREZ de SOTELO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1608

ACORDAR TRASLADO

— Chaco - Santa Fe —

Expte. 5719-74 — 10-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 137 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 418 de SANTA FE, señorita María del Carmen MEDRANO.

RESOLUCION Nº 1590

CONVENIO PLAN NUTRICION ESCOLAR

— Chubut —

Expte. 5357-74 — 10-5-74

1º — APROBAR el convenio celebrado con la provincia de Chubut relativo al Plan de Nutrición Escolar correspondiente al año lectivo 1974 para las escuelas primarias (comunes) nacionales, que funcionan en el territorio de esa provincia, en el que se fija como aporte del Consejo Nacional de Educación la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.384.320).

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) proceda a girar, con carácter de anticipo, a la citada provincia la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS ($ 346.080.—) correspondiente al 25 % de la suma indicada en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1638

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chubut - Santa Fe —

Expte. 3620-74 — 10-5-74

1º — DAR POR terminada, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 74 de MISIONES, acordada por Resolución Nº 1819-70, de la maestra de grado de la Nº 389 de SANTA FE, señora Nélida Purificación RIOS de AVERO (con funciones auxiliares en forma permanente).

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Trelew o Rawson, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 389 de SANTA FE, señora Nélida Purificación RIOS de AVERO (con funciones auxiliares en forma permanente), el que se hará efectivo

cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1594

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 12915-73 — 10-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente(a la maestra de grado de la escuela Nº 63 de ENTRE RIOS, señora María Magdalena Josefina BAUCERO SILVA de NORIEGA, y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 1623

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 3616-74 — 10-5-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente a la maestra de grado de la escuela Nº 164 de ENTRE RIOS, señora Gladys Renée GONZALEZ AGUILAR de ZUFIAURRE, y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 1554

TERMINO COMISION DE SERVICIO Y TRASLADO

— Entre Ríos - Santa Fe—

Expte. 2835-74 — 7-5-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2221-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 10 de SANTA FE, señora Ana Luisa ALMEYDA MOITA de MORESI.

2º — DAR POR TERMINADA, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, dispuesta por resolución Nº 324-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 10 de SANTA FE, señora Ana Luisa ALMEYDA MOITA de MORESI.

3º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Lorenzo, sus alrededores o Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de esa provincia, señora Ana Luisa ALMEYDA MOITA de MORESI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1567

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 17245-73 — 7-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la ciudad capital de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 99 de esa provincia, señorita Irma Elizabeth NEGRETE, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1612

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 6076-74 — 10-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 117 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 22 de NEUQUEN, señorita Estela María AZOPARDO.

RESOLUCION Nº 1555

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 273-74 — 7-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de Concepción de la Sierra, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 170 de esa provincia, señorita Irma del Pilar BENITEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1595

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 2749-74 — 10-5-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 363 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 468-73, del señor Car-

los Ramón MONTIEL, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1605

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Misiones —

Expte. 14657-73 — 10-5-74.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestras de grado de las escuelas Nros. 359 y 282 de MISIONES, efectuadas por resoluciones del 24 de mayo y 23 de junio de 1967, ratificadas por Decreto Nº 6758-967, de las señoritas Salomé BELLIDO y Elisa Olga SALCEDO, en razón de que no tomaron posesión de sus cargos.

RESOLUCION Nº 1609

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 5734-74 — 10-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 262 de esa provincia, señora Nélida Alicia FLORES de RIOS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1614

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 2503-74 — 10-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 137 de esa provincia, señora Aleida Nidia MATTOS de JUNGES, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1615

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1194-74 — 10-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES o sus alrededores, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 26 de esa provincia, señora Irma Graciela VIVERO de LEONARDO el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1642

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 2059-74 — 10-5-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 269 de MISIONES, señora Aída Ramona LOBOS de PRATTO, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) disponer su ubicación, atento a lo solicitado por la recurrente.

RESOLUCION Nº 1537

CONVENIO DE OBRAS

— Santa Fe —

Expte. 4469-74 — 7-5-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 71 de la provincia de SANTA FE de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de cuarenta mil pesos ($ 40.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de SANTA FE la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1549

NO REGISTRAR CAMBIO ESTADO

— Santa Fe —

Expte. 4391-74 — 7-5-74.

NO REGISTRAR el cambio de estado civil que solicita la maestra de la escuela Nº 48 de SANTA FE, señorita Lilia Mabel NUÑEZ, quien deberá figurar como tal en toda documentación oficial.

RESOLUCION Nº 1577

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Santa Fe —

Expte 4390-74 — 7-5-74

ACCEDER a la supresión del apellido BARO de la señora Graciela PESOLE de BARO, maestra de grado de la escuela Nº 9 de SANTA FE, actualmente en comisión de servicios en la Junta de Clasificación de esa provincia, con que figura en los registros respectivos, por disolución de la sociedad conyugal, debiendo figurar en lo sucesivo como Graciela PESOLE

RESOLUCION Nº 1630

CONVENIO DE OBRA

— Santa Fe —

Expte. 5071-74 — 10-5-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 72 de SANTA FE de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de SANTA FE le referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1640

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2011-74 — 10-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 401, 403, 405 ó 37 de SANTA FE, solicitado por la maestra especial de manualidades de la Nº 124 de la misma provincia, señora Haydée Teresa BASTIDE de OSAN, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1647

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 3264-74 — 10-5-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, al director de la escuela Nº 261 de SANTA FE, señor Camilo Honorio QUIRELLI, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceder a su ubicación, atento a lo solicitado por el recurrente.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 1587

LICITACION PRIVADA

— Catamarca —

Expte. 166-74 — 10-5-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada S/Nº realizada el 2 de abril de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, pro-

vincia de Catamarca, tendiente a obtener la provisión de leña con destino al citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma CARLOS ALBERTO ROJO por un importe total de CINCO MIL PESOS ($ 5.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 24.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.000, a Función 5. 10, Programa 05-0000, Partida Principal 1210, Parcial 204-0042/3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1535

AUTORIZAR PRESTAMO COCINA

— La Pampa —

Expte. 0696-74 — 7-5-74.

1º — DECLARAR en desuso la cocina a leña existente en la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha, LA PAMPA.

2º — AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha, LA PAMPA a facilitar en préstamo la cocina mencionada en el punto 1º a la Intendencia Municipal de Victorica, de la misma provincia y con destino al comedor escolar que en dicha localidad funciona.

RESOLUCION Nº 1586

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 16040-73 — 10-5-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2/74 realizada el 17 de abril de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, tendiente a contratar los trabajos de reparación de las ollas a presión (marmitas) de ese establecimiento encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, a favor de la firma TANDES de CARLOS E. BOTTA por un importe total de SETENTA MIL PESOS ($ 70.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 27.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 70.000, a Función 5. 10, Programa 05-0000, Partida Principal 1220, Parcial 231-0042/3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1591

APROBAR PAGO FACTURAS

— San Luis —

Expte. 1402-74 y 4471-74 — 10-5-74.

1º — APROBAR el importe de las facturas presentadas por el señor Faustino Juan CORTEZ por los trabajos de reparación de artefactos y maquinaria existentes en la escuela Hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS

2º — DEJAR CONSTANCIA, que concurren en el presente caso fehacientes circunstancias de tiempo y características de forma de operación que tornan de incidencia las normas determinadas en la resolución 3471-68, del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) liquidará al señor Faustino Juan CORTEZ la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($ 4.505), por los trabajos precedentemente mencionados, debiendo transferir el importe que se liquide a la escuela Hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS para que proceda al pago respectivo

4º — IMPUTAR dicho gasto al ejercicio 1974, F.5.10; P. 05-0000, PP. 1220, P. Parc. 231-0042-3.

RESOLUCION Nº 1541

UBICAR AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 5319--74 — 7-5-74

UBICAR, en la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE, a la señora Adela Elva ORELLANA de BRAIDA, reincorporada en virtud de lo establecido en el la Ley 20508 y su Decreto reglamentario número 1171-73 por Resolución Nº 239 del 12 de marzo de 1973, expediente 13375-73, en un cargo

Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la escuela-hogar Nº 17 de SALTA.

RESOLUCION Nº 1606

UBICACION MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 48812-73 — 10-5-74

UBICAR en la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE, en la vacante por renuncia de la señora Dora Turieta de Bacigalupo, a la señorita Eneri Edit MARTINEZ, reincorporada en un cargo de maestra de grado, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73 por Resolución Nº 353-74.

RESOLUCION Nº 1631

APROBAR LICITACIOIN PRIVADA

— Santa Fe —

Expte. 2188-74 — 10-5-74

1º — APROBAR la licitación privada S|Nº realizada el 17 de abril de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe tendiente a obtener la provisión de elementos varios para la reparación de las ollas a vapor del citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo esta-establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma HJALMAR M. RASMUSSEN S.A.I.C. por un importe total de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 5.469.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 22.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.469, a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida principal 4110, Parcial 282-0042-3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1543

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Santiago del Estero —

Expte. 2574-74 — 7-5-74

AUTORIZAR a la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de materiales varios de construcción, destinados a la conservación del edificio de ese establecimiento, de conformidad con la nómina obrante a hojas 2, 3 y 5 y la información producida por la Supervisión de Escuelas Hogares a hojas 4 y 6 de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 1544

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Santiago del Estero —

Expte. 2584-74 — 7-5-74

AUTORIZAR a la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 21 de Santiago del Estero, a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de diversos materiales de electromecánica, ferretería y sanitarios, destinados a la conservación de las instalaciones del edificio ocupado por el citado establecimiento, de conformidad con el detalle e información producida por la misma, a hojas. 1-7.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 1274

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección General de Administración —

Expte. 4792-74 — 26-4-74

HABILITAR horas extraordinarias en la División Rendición de Cuentas del Departamento Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, al margen del horario oficial (12.30 a 19.30) durante veinte (20) días

hábiles, corridos, a razón de tres (3) horas diarias —de 9 a 12— para nueve agentes nominados a hs. 1, con las retribuciones fijadas por los artículos 6º y 7º del régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 1534

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección General de Administración —

Expte. 3921-74 — 7-5-74

1º — APROBAR la contratación directa Nº 17-74 realizada el 15 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de un carro para transportar comida, con destino al servicio de alimentación que presta la División Gestión Asistencial, encuadrándola dentro de lo estalecido en el artículo 56, inciso 1º, apartado a) del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma DENTAL MAYON S. A., por un importe total de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 3.570.—), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 23.

3º — IMPUTAR el importe de $ 3.570.— a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida principal 4110 Parcial 277-0040-4 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1536

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección General de Administración —

Expte. 2905-74 — 7-5-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una contratación directa encuadrada en las estipulaciones del artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, por razones de urgencia, tendiente a obtener la provisión del material solicitado por la División Complementación Educativa que debe ser suministrado al Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), para la impresión de "El Monitor de Educación Común", conforme a lo determinado en el punto 2º del Convenio de Apoyo Recíproco, celebrado con dicha repartición.

RESOLUCION Nº 1538

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección General de Administración —

Expte. 15248-73 — 7-5-74

1º — APROBAR la contratación directa número 16-74 realizada el 17 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de cubiertas, sin cámara, cubiertas y cámaras para pick-up Dodge, con destino a automotores del Organismo encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56 inciso 3º, apartado e) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de gue se trata, a favor de la firma MARIANO ACOSTA S. A. C. I., por un importe total de NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($ 9.710.—), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 24.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 9.710, a Función 5.10, Programa 005-0000, Partida Principal 1210, Parcial 208-40|1-40|3 del Presupuesto para el año 1974.

4º — DECLARAR desierto el renglón Nº 3, por no haberse obtenido cotización y AUTORIZAR la realización de un segundo llamado, para la adquisición del mencionado renglón.

RESOLUCION Nº 1542

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 15344-73 — 7-5-74,

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de ropa y calzado, con destino al alumnado que concurre a Escuelas de Frontera dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes (Zona 2ª).

RESOLUCION Nº 1545

ACORDAR USO DE INMUEBLE

— Dirección General de Administración —

Expte. 13075-73 — 7-5-74

1º — ACORDAR el uso de la planta alta del inmueble de la avenida Pueyrredón 630, Capital Federal, como archivo de la documentación, a la División Rendición de Cuentas del Departamento Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración.

2º — DISPONER que la División Infraestructura Educativa en coordinación con la División Rendición de Cuentas proceda a la adaptación del local y sus instalaciones, de acuerdo con el uso al cual se destina.

RESOLUCION Nº 1548

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Dirección General de Administración —

Expte. 0552-74 — 7-5-74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 3|74 realizada el 15 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) tendiente a obtener la provisión de elementos de odontología con destino a Escuelas-Hogares dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 del Decreto-Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión en que se trata, a favor de las firmas DENTAL MAYON S. A., por un importe total de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 83.250), y DENTAL ONCE S.R.L., por un importe total de VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.550) de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 42.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 106.800 a Función 5.10;, Programa 05-0000, Partida 4110 Parcial 279-0042|3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1585

LIQUIDAR ANTICIPO

— Dirección General de Administración —

Expte. 5370-74 — 10-5-74

DISPONER que la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) proceda a girar, con carácter de anticipo, a las escuelas de los Distritos Escolares Nos. 1º, 5º y 19 nominadas en las planillas que obran a hs. 1|3 —que forman parte integrante de la presente resolución— las sumas que en cada caso se indica, en concepto de anticipo correspondiente al 25 por ciento del total correspondiente.

PLAN NUTRICIONAL - AÑO 1974

Capital Federal

DISTRITO ESCOLAR 1º

Esc. Nº	25 %	**Subsidio Aliment.**	25 %	**Copa de leche**
5			5.280	21.120
6	12.800	51.200	6.283,20	25.132,80
7			14.052,55	44.211,20
9	3.840	15.360	4.945,60	19.782.40
11	5.210	20.840		
14	80.000	320.000	15.241,60	60.966,40
15			5.632,—	22.528,—
25	261.000	1.044.000	24.200	96.800
		Total 1.451.400		**290.540,80**

PLAN NUTRICIONAL - AÑO 1974

Capital Federal

DISTRITO ESCOLAR 5º

Esc. Nº	25 %	**Subsidio Aliment.**	25 %	**Copa de leche**
1	4.950	19.800		
2			1.460,80	5.843,20
5			2.376,—	9.504,—

Esc. Nº	25 %	Subsidio Aliment.	25 %	Copa de leche
8			5.156,80	20.627,20
9	13.500	54.000	7.691,20	30.764,80
11	23.040	92.160	4.664,—	18.656,—
13	4.500	18.000		
16	35.840	143.360	7.462,40	29.849,60
18	1.875	7.500		
19	6.400	25.600		
20	4.875	19.500		
23	3.200	12.800		
25	35.840	143.360	6.265,60	25.062,40
27	4.500	18.000		
	Total:	554.080		140.307,20

PLAN NUTRICIONAL - AÑO 1974

Capital Federal

DISTRITO ESCOLAR 19

Esc. Nº	25 %	Subsidio Aliment.	25 %	Copa de leche
1	90.000	360.000	8.712,—	34.848,—
2	25.600	102.400		
3	14.720	58.880	2.798,40	11.193,60
7	115.200	460.800	11.616,—	46.464,—
8	24.000	96.000		
9	24.000	96.000	6.529,60	26.118,40
10	2.560	10.240		
11	16.640	66.560	3.960,—	15.840,—
12	24.000	96.000	8.536,—	34.144,—
14	20.000	80.000		
19	38.400	153.600	5.632,—	22.528,—
20	24.000	96.000	11.158,40	44.633,60
21	24.000	96.000	10.560,—	42.240,—
22	48.000	192.000		
23	80.000	320.000	22.387,20	89.548,80
24	25.600	102.400		
25	12.800	51.200		
	Total:	2.438.080		367.558,40

RESOLUCION Nº 1589

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 5147-74 — 10-5-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de alambre acerado para la cosedora electrónica a pedal en uso en la Unidad Impresora del Organismo, de acuerdo con el detalle que obra a fs. 1.

RESOLUCION Nº 1632

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección General de Administración —

Expte. 2186-74 — 10-5-74

1º — APROBAR la contratación directa número 19|74 realizada el 24 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de elementos para caldera con destino a la Escuela-Hogar Nº 12 de la provincia de Catamarca, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 3, apartado a) del Decreto-Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma TALLER LOS ANDES de Alberto L. Botta, por un importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.480.—), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.480,— a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Prin-

cipal 1220, Parcial 231-42|3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1633

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección General de Administración —

Expte. 5917-74 — 10-5-74.

HABILITAR horas extraordinarias de labor, al margen de la jornada habitual, en el Departamento Contabilidad (División Liquidaciones — Sección Sueldos) dependiente de la Dirección General de Administración, durante veinte (20) días hábiles, corridos, a razón de tres (3) horas diarias, a cumplirse por los agentes nominados a hs. 1 y en los horarios ahí consignados, servicios que serán retribuidos conforme lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013|72 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1634

LICITACION PRIVADA

— Dirección General de Administración —

Expte. 187-74 — 10-5-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 19|74 realizada el 19 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de un tanque almacenador para combustible, con destino a la Escuela-Hogar número 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley número 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma TALLERES METALURGICOS de PESAVENTO Y PERO, por un importe total de SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 7.900.—), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 7.900,— a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 4110, Parcial 299-0042|3 del Presupuesto para el año 1974.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1658

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 y Sede Central —

Expte. 5367-74 — 10-5-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en los Centros de Orientación Psicopedagógica del Departamento de Asistencia Integral, a la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º, señora Emilse María ELUSTONDO de ECHEVERRIA.

RESOLUCION Nº 1661

COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero y Sede Central —

Expte. 5372-74 — 10-5-74.

CONSIDERAR destacada en comisión de servicio, en función docente, desde el 29 al 30 de abril de 1974, en la Presidencia, a la maestra de grado de la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Ada Nilda ALDERETE.

RESOLUCION Nº 1662

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2 y Sede Central —

Expte. 6223-74 — 10-5-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º, señora Hilda Esther IGLESIAS de GOROSTIAGA.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

INSISTESE EN EL CUMPLIMIENTO

DE UN DECRETO

DECRETO Nº 1431

Buenos Aires, 8 de mayo de 1974.

VISTO el Expediente Nº 15.086|74 de los Regis-

tros del Ministerio de Cultura y Educación, por el que tramita la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 1.060 74, que modifica el apartado II de la reglamentación del artículo 35 del Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de gobierno que determinaron su dictado:

Por ello, atento la facultad acordada por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 1.060 del 4 de abril de 1974.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON:

Jorge A. Taiana

RESOLUCION Nº 1751

Expte. 6004-74.

Buenos Aires, 16 de abril de 1974.

VISTO que la Conferencia de Trabajadores de la Educación de la República Argentina —C.T.E. R.A.— realizó las sesiones de su Consejo Confederal, con participación de delegados docentes de diversas zonas del país, durante los días 6 al 9 del corriente mes.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — No computar las inasistencias en que incurrieron los docentes de jurisdicción de este Ministerio, durante los días 6 al 9 del mes actual, para asistir a las reuniones efectuadas por el Consejo Confederal de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina —C.T.E.R.A.—.

2º — Invitar a los Consejos Nacional de Educación y Nacional de Educación Técnica a adoptar igual medida dentro de su jurisdicción.

3º — Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1945

Expte. 5767-74.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974.

VISTO: el expediente Nros. 33.977-73 y 71.962-67 del registro de este Ministerio y 6866-72 del CONET, por los que se solicita la inclusión de determinados títulos en el Anexo correspondiente del Estatuto del Docente-Ley 14.473,

Atento a lo dictaminado por los organismos técnicos correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas por el decreto Nº 127-67;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Incluir en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobado por decreto 8188-59 en los apartados e incisos que en cada caso se determinan lo siguiente:

I — **Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.**

1. **Escuelas Comunes**

g) Maestro especializado en idioma extranjero.

Docentes: Profesor de Idioma Extranjero (Inglés o Francés) para la Enseñanza Primaria, (Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas).

5. **Escuelas para Adultos**

b) **Para Maestro Especial.**

16 — Para Francés

Docentes: Prof. de Idioma Extranjero (Francés), para la Enseñanza Primaria

(Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas).

17 — Para Inglés

Docentes: Prof. de Idioma Extranjero (Inglés) para la Enseñanza Primaria Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas).

II — **Para la Enseñanza Media.**

Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales. Agregar en el último párrafo a continuación de Educación Física lo siguiente: "e Idioma Extranjero".

32 — Elementos de Física y Química:

Habilitante:

Licenciado en Química (Universidad Nacional del Sur, Planes 1956-1968; 1969-1971 y 1972).

36 — **Física:**

Supletorio:

Licenciado en Química (Universidad Nacional del Sur Planes 1956-1968; 1969-1971 y 1972).

III — **Para la Enseñanza Técnica:**

1. Escuelas Industriales Ciclo Básico y Superior Cargos Docentes.

8 — Maestros de Enseñanza Práctica (Mecánica, Electricidad, Construcciones Civiles, etc.).

Habilitante: Además para la Especialidad: Instalaciones de gas: Técnico de Instalaciones de Gas.

IV. Para los Establecimientos dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

1. **Escuelas Fábricas (Varones)**

a) Títulos docentes, Habilitantes y Supletorios correspondientes al Ciclo Básico (Aprendizaje, Medio Turno, Capacitación Obrera).

8. Dibujos y Proyectos (Instalaciones de gas).

Habilitante: Técnico en Instalaciones de gas.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 2018

Buenos Aires, 26 de abril de 1974.

Atento que por razones de servicio es necesario adscribir al Consejo Nacional de Educación, al señor Plácido Andrés Fiori, teniendo en cuenta que dicha medida encuadra dentro de las prescripciones del artículo 35 del Decreto-Ley Nº 23.576-56 y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del similar Nº 3.891-57.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Adscribir desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1974, al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, al señor **Plácido Andrés FIORI** (M. I. Nº 822.558), titular de doce horas de cátedra (6 hs. en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester —Provincia de Buenos Aires— y, 6 hs. en el Curso de Bachillerato del citado establecimiento).

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

RESOLUCION Nº 2029

Expte. 6006|74

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Exptes. Nºs. 04.712-72 — CONET. y 45.869-72.

Buenos Aires, 26 de abril de 1974.

Visto lo actuado en los expedientes Nºs. 04.712-72 del Consejo Nacional de Educación Técnica y nº 45.869-72 del registro de este Ministerio, en

los que se solicita la inclusión en el Anexo de títulos del Estatuto del Docente con carácter de "SUPLETORIO" en el nivel primario, del título de Experto en la especialidad Instalaciones Eléctricas otorgados por las Escuelas Fábricas dependientes de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional; atento a que dicho título ya se encuentra considerado con el mismo carácter en el citado anexo para los establecimientos de nivel medio.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por los organismos técnicos correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por el decreto nº 127-67,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Incluir en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobado por decreto 8188-59 lo siguiente:

I. **Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.**

5. **Escuelas para Adultos**

Inciso 2) — Para todas las materias de enseñanza técnica con excepción de Minería y Relojería.

SUPLETORIOS: Experto en Instalaciones Eléctricas egresado del Ciclo Básico de las escuelas dependientes de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido. Archívese.

RESOLUCION Nº 2044

Expte. 6.114-74.

Expte. Nº 33.946-71 c|68.283-72.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974.

VISTO que por Resolución Conjunta del 5 de agosto de 1970 del Ministerio de Bienestar Social y del Ministerio de Cultura y Educación se constituyó la Comisión Mixta de Asesoramiento para la Enseñanza de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar los representantes de este Ministerio para que integren esa Comisión Mixta a los efectos de que pueda reiniciar las tareas que la han sido asignadas,

Pos ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar representantes de este Ministerio para integrar la Comisión Mixta de Asesoramiento para la Enseñanza de la Salud al Doctor Héctor Jorge GRIMOZZI, Inspector Médico de la Administración de Sanidad Escolar; al Profesor Pedro ZARUR, Inspector Técnico de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y al señor Alberto Marcelo BENITO del Consejo Nacional de Educación.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 2052

Expte. 6113-74

Buenos Aires, 30 de abril de 1974

VISTO:

La inquietud planteada por padres de alumnos concurrentes a los distintos establecimientos educativos dependientes de este Ministerio y, ante la exigencia de las autoridades de aquéllos para la vestimenta del alumnado; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Educación se ha pronunciado al respecto en diversas oportunidades, atendiendo a las necesidades de la familia argentina, en disconformidad con la exigencia de vestimenta estipulada, y cumplimentando, de esta manera, lo expresado por las autoridades de la Nación sobre la necesidad en que todos los Ministerios arbitren medios para reducir la incidencia de esos gastos en el presupuesto familiar;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar el ingreso a los distintos establecimientos educativos de los alumnos concurrentes a ellos sin exigencia de vestimenta estipulada, debiendo ser los requerimientos que se formulen al respecto, mínimos e indispensables.

2º — Los organismos técnico-docentes de este Ministerio impartirán instrucciones a las direcciones y rectorados de sus respectivas jurisdicciones a los efectos de que se derogue toda disposición que se oponga a la presente.

3º — Esas instrucciones tendrán en cuenta los siguientes puntos básicos:

a) No se requerirá el uso de un color determinado en las prendas de vestir: saco, pantalón, camisa, medias, zapatos.

b) No se exigirá el uso de corbata a los alumnos varones, ni vinchas a las alumnas.

4º — Establecer la adopción de medidas tendientes a ejercer un control en el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores.

5º — Invitar al Consejo Nacional de Educación y al Consejo Nacional de Educación Técnica a adoptar similares medidas con relación a los establecimientos de su jurisdicción.

6º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

RESOLUCION Nº 2056

Expte. 6110-74.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974.

VISTO la necesidad de que el señor Asesor del Gabinete del suscripto General de Brigada (RE) Don Fernando Santiago GONZALEZ, proceda a cumplir, dentro del ámbito de los distintos organismos de este Ministerio y sus establecimientos de enseñanza, una misión relacionada con la recopilación de antecedentes que permitan al suscripto evaluar la situación de determinadas necesidades educativas, sin perjuicio de la información de los organismos técnicos pertinentes,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Encomendar al señor Asesor del Gabinete, General de Brigada (RE) Don Fernando Santiago GONZALEZ, en las oportunidades que en cada caso le indicará el suscripto, la tarea de recoger los antecedentes respectivos con relación a las necesidades educativas de los organismos de este Ministerio y sus respectivos establecimientos de enseñanza.

2º — Las Reparticiones y Dependencias del Ministerio y sus establecimientos de enseñanza, prestarán al señor Asesor designado en el apartado 1º, su más amplia colaboración, a fin de suministrarle los elementos que requiera para el mejor cumplimiento de su misión.

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adaptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José Cabrera
Secretario General

FE DE ERRATAS

Boletín Nº 725, página 16480. Donde dice: Apruébase Decreto Nº 776, en el renglón que sigue Bs. Bs. 19|13|73, debe leerse Bs. As. 19|12|73.

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 20 DE MAYO DE 1974 Nº 735

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1780

ACORDAR PERMUTA

Buenos Aires - Misiones —

Expte. 95969-73 — 17-5-74.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nº 4 de MISIONES y provincial Nº 18 del Distrito de La Plata, BUENOS AIRES, Sra. Zulema AZAR de BARCZUCK y señorita Rosalía Wanda BERCETCHE, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1756

DISPONER TRASLADO

— Capital Federal - Córdoba —

Expte. 6215-74 — 17-5-74.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señora Ana María Fenicia OROZCO de RIVAS SARAVIA, destacada en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, por resolución Nº 161-1973, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, pase a prestar servicios en las mismas condiciones a la Supervisión Seccional de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1783

TERMINO UBICACION

Capital Federal - Córdoba —

Expte. 923-71 — 15-5-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 384 de CORDOBA, acordada por Resolución Nº 669|71, de la maestra de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 5º, señora Nora María VAZQUEZ de NIZZA.

RESOLUCION Nº 1760

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal - Formosa —

Expte. 6217-74 — 17-5-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de FORMOSA, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º, señora Ethel Mabel BARES de LEMOS.

RESOLUCION Nº 1785

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Río Negro —

Expte. 5245-74 — 17-5-74.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirector, a la escuela de jornada completa Nº 26 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de la señora A. M. de Prostan, al director de la de frontera Nº 6 (2ª "B") de RIO NEGRO, señor Roberto Dante CARLUCCI.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de la señorita Lilia R. Benavídez, a la directora de la Nº 345 (3ª "D") de SALTA, señorita Bety SANTAROSSA.

RESOLUCION Nº 1734

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal - Sgo. del Estero —

Expte. 6354-74 — 17-5-74.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 409 de SANTIAGO DEL ESTERO, acordada por resolución del 12 de mayo de 1969, expte. 3756-1969, de la maestra de grado de la Nº 334 de esa provincia, señora Marta Teresa FERNANDEZ de SALVATIERRA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 334 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Marta Teresa FERNANDEZ de SALVATIERRA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1725

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal - Sede Central —

Expte. 4808-74 — 14-5-74.

1º — DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la División Complementación Educativa, al siguiente personal docente:

Ricardo Wildemar ASCORTI, maestro titular de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17.

Mabel Chela VITELLI, maestra titular de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

Gladis Estela PACHECO de DASSO, vicedirectora titular de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19.

Myriam Mabel VITTORI, maestra de grado titular de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12.

2º — ESTABLECER que dichos docentes prepararán y pondrán en el aire programas radiales destinados a los docentes.

RESOLUCION Nº 1808

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Catamarca - Corrientes —

Expte. 5555-74 — 17-5-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria en la escuela Nº 181 de CORDOBA acordada por resolución Nº 465/971, de la maestra de grado de la escuela Nº 220 de CORRIENTES, señora Leonor María TICO de PEREYRA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Belén, CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de CORRIENTES, señora Leonor María TICO de PEREYRA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1707

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba - Misiones —

Expte. 4901-74 — 14-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de San Francisco, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 63 de MISIONES, señora Ramona Beatriz MOROZ de AGUIRRE el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1676

SIN EFECTO UBICACION

— D. E. 5 - F. F. Bernasconi —

Expte. 9305-73 — 14-5-74.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, de la auxiliar Categoría 1, A.S.G., señora Matilde CIARROCCHI de MATTIOLI, dispuesta por Resolución 3123 del 29 de mayo de 1973, expte. 6393/73, la que presta servicios en tal carácter en el Instituto Félix F. Bernasconi.

RESOLUCION Nº 1763

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 - Supervisión Zona 1ª —

Expte. 6213-74 — 17-5-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ra.), a la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, señora Hilda Edda CHELI de ROLDAN.

RESOLUCION Nº 1795

ACEPTAR DONACION

— Instituto Bernasconi —

Expte. 10893-73 — 17-5-74.

1º — ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora del Instituto Félix F. BERNASCONI, la donación ofrecida con destino a ese establecimiento, consistente en 1 Pizarrón de fórmica de 1,22 x 4,08 m. QUINIENTOS PESOS ($ 500); 8 Pizarrones magnéticos con 500 imanes, valor total SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 742,48); 2 Grabadores "SONY" modelo T. C. 87 Nº 7459 y 7460 valor total $ 1.762,70 MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS; 1 Microscopio "MEOPTA" modelo A.Z. 2 QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 550.—); 1 caja de disección OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 85); 1 Plinio TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 39); 4 estufas eléctricas "IDART" valor total DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 264); 2 Estufas eléctricas "IDART" valor total CIENTO VEINTISEIS PESOS ($ 126) y 1 Duplicador manual "GESTETNER" modelo 125 Nº 13059, valor total MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.950).

2º — NOTIFICAR a la Asociación donante la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1738

EXCLUSION VACANTES DOCENTES

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 6187-74 — 17-5-74.

1º — EXCLUIR de la nómina de vacantes ofrecidas en el Concurso Nº 36/73 (Junta de Clasificación Nº 1) —maestro especial de Música— los siguientes cargos, por haber sido cubiertos con anterioridad:

Escuela Nº 3 D. E. 5º - T. Beatriz P. de Esperanza

Escuela Nº 10 D.E. 6º - T. Hilda de Abruzi

Escuela Nº 13 D.E. 6º - T. Zulema C. de Olmos

2º — INCLUIR en la nómina de vacantes ofrecidas en el Concurso Nº 36/73 (Junta de Clasificación Nº 1) —maestro especial de Música— en reemplazo de los anteriores, los siguientes cargos:

Escuela Nº 2 D.E. 3º - Vacante Jub. Mendeville

Escuela Nº 8 D.E. 5º - Vacante T. Fracy

Escuela Nº 3 D.E. 6º - Vacante creación/68.

RESOLUCION Nº 1718

DENEGAR RECURSO

— Organismo Central —

Expte. 982-72 — 14-5-74.

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la señorita María Helvia URBIETA, maestra titular de escuela domiciliaria, destacada en comisión de servicios en la Dirección General de Administración (Departamento Control de Gestión), contra la Resolución 2015/73 obrante a hs. 13 y 14.

RESOLUCION Nº 1735

AUTORIZAR CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

— Organismo Central —

Expte. 1670-74 — 17-5-74.

AUTORIZAR el desarrollo del curso de perfeccionamiento organizado por la Supervisión Seccional de Música con destino al personal docente al que se alude en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1757

COMISION DE SERVICIO

— Sede.Central —

Expte. 6486-74 — 17-5-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a la maestra de grado de la escuela domiciliaria, señorita Zulema María SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 1689

PUNTAJE TITULO

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 5708-74 — 14-5-74.

CONSIDERAR docente —9 puntos— el título de Maestra especializada en educación preescolar y su equivalente, el de Profesora a nivel preprimario o preescolar otorgados por el actual Instituto Superior de Formación Docente en Educación Preescolar y Bibliotecología de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 1729

HACER LUGAR A RECURSO

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 4665-74 — 14-5-74.

1º — HACER LUGAR al recurso interpuesto por la Supervisora Escolar Interina de Labores y Trabajo Manual, señora Delia Lucía LATORRE de FELLNER en el sentido de autorizarla a participar en la prueba de oposición correspondiente al Concurso de ascenso de jerarquía Nº 63/71.

2º — HACER SABER a la Junta de Clasificación Nº 1 que debe adecuar el trámite del Concurso de ascenso Nº 63/71 conforme a lo dispuesto en el punto 42 de las "Bases y Procedimientos para los Concursos".

RESOLUCION Nº 1730

APROBAR CURSOS

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 5710-74 — 14-5-74.

APROBAR la programación de los cursos de perfeccionamiento docente presentada por las Supervisiones Seccionales de Actividades Plásticas, Labores y Trabajo Manual, Educación Física y Música, con destino a los maestros titulares, interinos y suplentes en cada una de las especialidades citadas.

RESOLUCION Nº 1733

CLASE ALUSIVA

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 5711-74 — 17-5-74.

1º — ESTABLECER que en todas las escuelas de esta jurisdicción se dicte una clase alusiva el día 13 de junio próximo en 5º, 6º y 7º grados sobre la obra literaria de Leopoldo Lugones.

2º — DISPONER la colocación de una placa conmemorativa en la entrada principal del edificio de este Organismo.

3º — ORGANIZAR en el vestíbulo de la Planta baja (Pizzurno 953) una exposición de libros del poeta o glosados por él.

4º — ORGANIZAR, por intermedio de las dependencias técnicas correspondientes, visitas guiadas a la Biblioteca Nacional de Maestros para alumnos de 6º y 7º grados a efectos de que conozcan, fundamentalmente, la obra de Leopoldo Lugones como director de la misma.

5º — CONFECCIONAR, mediante la intervención del Departamento de Bibliotecas, una nómina con los títulos de las obras de dicho autor y de quienes se dedicaron al estudio de su producción literaria.

6º — INCLUIR en la próxima publicación del

Monitor de la Educación Común un capítulo sobre la producción de referencia.

7º — ORGANIZAR una selección de trabajos sobre aspectos de la obra lugoniana realizada por maestros en actividad y en situación pasiva, para cuyos efectos se harán llegar las Bases que figuran como Anexo I al que considera parte

8º — DISPONER que una escuela de la Capital Federal lleve el nombre del escritor.

ANEXO I

BASES PARA PARTICIPAR EN LA SELECCION DE TRABAJOS SOBRE ASPECTOS DE LA OBRA DE LEOPOLDO LUGONES

1º Podrán participar todos los docentes en actividad y en situación pasiva.

2º El tema y el título serán de libre elección del participante, pero responderá a aspectos literarios, críticos o anecdóticos sobre la obra de Leopoldo Lugones (prosa y verso).

3º La extensión del mismo no deberá exceder de 6 (seis) páginas tamaño oficio, mecanografiadas, a doble espacio.

4º La colaboración se remitirá en original y dos copias al Consejo Nacional de Educación, calle Pizzurno 935, Buenos Aires, en sobre cerrado con la siguiente leyenda: "LEOPOLDO LUGONES" SELECCION DE TRABAJOS.

5º Los trabajos se firmarán con seudónimo. En sobre aparte se aclarará el nombre y los datos del autor.

6º El plazo para participar en esta selección vencerá el 31 de octubre del corriente año.

7º Un jurado integrado por un representante de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación, de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) y del Consejo Nacional de Educación, será el encargado de proceder a la elección de los tres mejores trabajos, para su posterior publicación en el Monitor de La Educación Común.

RESOLUCION Nº 1736

APROBAR CURSO PERFECCIONAMIENTO

—Supervisión General Pedagógica —

Expte. 5519-74 — 17-5-74

APROBAR los cursos de perfeccionamiento programados por la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual para el personal docente de las escuelas del interior los que tendrán como sede las ciudades de Jujuy, Catamarca, Resistencia y Neuquén.

RESOLUCION Nº 1746

REALIZACION ENCUENTRO ALUMNOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 2712-74 — 17-5-74

1º — DISPONER la realización de un Encuentro entre los alumnos de escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación con el fin de presentar temas relacionados con Educación para la Salud para la posterior emisión de un timbre postal con la expresión gráfica del trabajo seleccionado.

2º — DESIGNAR a la Supervisora Escolar de Actividades Plásticas, señorita Marta J. SAGASTUME para que en representación del H. Consejo coordine con las autoridades de la Sección Filatelia de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y del Departamento de Educación para la Salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública, los detalles relativos al mencionado Encuentro.

RESOLUCION Nº 1748

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 201-74 — 17-5-74

1º — ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expediente que en cada caso se indica, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Selsa SAUCEDO de RAMIREZ, maestra de grado de la escuela Nº 442 de CORRIENTES (resolución del 9 de agosto de 1965, expte. 22.030-

1963) actualmente en la Nº 392 de esa provincia y no Celsa SAUCEDO.

Olga Renée BADILLO de DAROCA, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 122 de CHUBUT (resolución Nº 3104-972) y no Olga Renée BADILLO.

Catalina Elda MACRI de AUGUSTACI, maestra de grado de la escuela Nº 105 de CHUBUT (resolución Nº 1297-972) y no Catalina Elda MACRI de AGUSTACI.

Victoria LEMIR de MULKI, maestra de grado de la escuela Nº 199 de SALTA (resolución Nº 2147-972) y no Victoria LEMIR.

Julia Justa JUAREZ (hoy señora de LEAL) maestra de grado (resolución del 30 de marzo de 1936, expte. 7242-1936) actualmente directora interina de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º y no Justa Julia JUAREZ.

Teresita Carolina UNREIN (hoy señora de BORRINI) maestra de grado (resolución del 22 de febrero de 1961, expte. 1003-1961) actualmente en la escuela Nº 69 de ENTRE RIOS y no Teresita Carolina UNRREIN.

RESOLUCION Nº 1822

AUTORIZAR REALIZACION CURSO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 6743-74 — 17-5-74

1º — AUTORIZAR la realización del curso de perfeccionamiento docente para la Educación Nutricional organizado por la Asociación Argentina para UNICEF, en el Instituto "Félix F. Bernasconi", cuyas condiciones de inscripción y selección de aspirantes, asistencia y aprobación se detallan en el Anexo I que se considera parte integrante de esta resolución.

2º — DISPONER que por las Supervisiones Seccionales de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero se extiendan las órdenes de pasajes correspondientes —2 por cada una de dichas provincias— a los docentes beneficados por la beca que esa institución ofrece.

ANEXO I

Nombre del curso: Curso de Perfeccionamiento Docente para la Educación Nutricional.

Inscripción: Capital: Instituto "Félix F. Bernasconi". Interior: Supervisiones Seccionales de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero.

Fecha de inscripción: 20 al 30 de mayo de 1974.

Destinado a: maestros titulares a cargo de grado que no hubieran aprobado otro curso similar en años anteriores.

Selección de aspirantes: las mismas condiciones que rigen para los cursos de perfeccionamiento docente auspiciados por este Organismo.

Número de vacantes: Capital: 30. Interior: 2 por cada una de las provincias citadas (10 en total).

Fecha de iniciación: 3 de junio de 1974.

Duración: 120 horas didácticas.

Horario: lunes a viernes de 18 a 21.15.

Asistencia: 85 %.

Aprobación: cumplimiento de la asistencia - realización de trabajos prácticos y aprobación de las evaluaciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1713

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 15184-73 — 14-5-74

CONSIDERAR en comisión de servicio en función docente, desde el 22 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 1973, en que actuaron como integrantes del Jurado de Oposición del concurso Nº 32|73, a los directores de las escuelas Nos. 2 del Distrito Escolar 12º, 11 del 18º y 15 del 16º, señora Delia C. VIGO de SANTIN y señores Alberto BENITO y Carlos Osvaldo CARPINTERI.

RESOLUCION Nº 1739

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 5412-74 — 17-5-74

APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado, sobrantes en escuelas incor-

poradas al régimen de jornada completa, para el funcionamiento de secciones de grado y de jardín de infantes en escuelas de CAPITAL FEDERAL, según el siguiente detalle:

Número de cargos	A la escoela número	De la escuela número
1	5 - 1º	15 - 8º
2	2 - 5º	15 - 8º
1	15 - 9º	15 - 3º
1	27 - 19	1 - 3º
1	7 - 19	1 - 3º
1	11 - 15	1 - 3º Jardín de Infantes.

RESOLUCION Nº 1751

SIN EFECTO INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2703-74 — 17-5-74

DEJAR sin efecto la inscripción de la señorita Ana María SANTILLAN como aspirante de suplencias de maestra especial de inglés, que fuera autorizada por Resolución Nº 370|74.

RESOLUCION Nº 1769

REINCORPORACION

— Capital Federal —

Expte. 6844-73 — 17-5-74

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Servicios Generales en escuelas de la CAPITAL FEDERAL, a la señora Julia Elena DIAZ de ARRANZ, autorizando a la Supervisión General Pedagógica (Capital) para su ubicación.

2º — RECONOCER, al sólo efecto jubilatorio, de conformidad con lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 29 de octubre de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 1786

APROBAR TRANSFERENCIAS CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 5031-74 — 17-5-74

APROBAR las transferencias de cargos sobrantes de maestro de grado en escuelas incorporadas al régimen de jornada completa, para el funcionamiento de nuevas secciones de grado y de jardín de infantes, dispuestas por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, según el siguiente detalle:

Número de cargos	De la escuela número	A la escuela número
1	1 - 10º	4 - 1º
4	1 - 10º	7 - 19º
2	2 - 10º	7 - 19º
1	1 - 10º	Esc. Hog. Ramón Falcón - D. E. 6º (Jardín de Infantes).

RESOLUCION Nº 1668

REINTEGRO MAESTRA

— D. E. 1 —

Expte. 11055-72 — 14-5-74

1º — REINTEGRAR a su función especifica a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, señorita Aída Angélica CRESCENZI (actualmente ubicada en la sede de ese Distrito), debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, determinar el establecimiento en que será ubicada transitoriamente durante el presente curso.

2º — DISPONER que la dirección del establecimiento en el que sea ubicada y el Supervisor del Distrito procedan de acuerdo con lo indicado en el punto 2º de la propuesta de hoja 26, a efectos de evaluar las condiciones profesionales de la señorita CRESCENZI.

RESOLUCION Nº 1812

UBICACION MAESTRO

— D. E. 1 —

Expte. 5027-74 — 17-5-74

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) en la vacante por renuncia de la señora María L. Navarro de Marani, al maestro de grado, señor Lucas ORTELLADO, que no acepta la jornada completa de la Nº 1 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1813

UBICACION MAESTRO

— D. E. 1 —

Expte. 4664-74 — 17-5-74

UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación (nota del 9 de 1968) al maestro especial de Educación Física, señor Aldo Julio RODRIGUEZ, designado para la Nº 11 del 6º, por Resolución Nº 783|74, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 1699

DENEGAR RECURSO

— D. E. 3 —

Expte. 3180-71 — 14-5-74

NO HACER lugar al recurso interpuesto por la maestra especial de Educación Física de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señorita Teresa Nelly BERARDI, contra la Resolución de la Junta de Clasificación Nº 1 excluyéndola del concurso de ascenso de jerarquía Nº 62|71, por extemporáneo.

RESOLUCION Nº 1768

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION

— D. E. 3 —

Expte. 13550-73 — 17-5-74

1º — NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el señor José Zoilo CORRADO, ex maestra de grado de la escuela número 10 del Distrito Escolar 3º de Capital Federal, por encontrarse comprendido en los alcances del artículo 10 del Decreto Nº 1171|73, reglamentario de la Ley 20508.

2º — DECLARAR, como medida de reparación y rehabilitación moral, extinguida la sanción de exoneración impuesta por Resolución del 29 de abril de 1958, expediente 883|56, al señor José Zoilo CORRADO.

3º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 29 de abril de 1958 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y la de promulgación de la citada ley, a cuyo efecto el interesado deberá gestionar la concesión de este beneficio ante la caja previsional que corresponda.

RESOLUCION Nº 1819

UBICACION MAESTRO

— D. E. 3 —

Expte. 7461-73 — 15-5-74

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Olga V. C. de Vázquez Gamboa, a la señora Norma Beatriz BRABILLA de D'ANTONIO, reincorporada en un cargo de maestra de grado en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171|73, por Resolución Nº 278|74.

RESOLUCION Nº 1817

BENEFICIO CASA - HABITACION

— D. E. 4 —

Expte. 5547-74 — 17|5|74

ASIGNAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º, al portero del establecimiento, Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, señor Gabino TEJEDO.

RESOLUCION Nº 1712

UBICACION DEFINITIVA AGENTE

— D. E. 5 —

Expte. 5239-74 — 14-5-74

DAR CARACTER definitivo a la ubicación transitoria en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar

5º, de la señora Livia Elena NIVES de MARTINEZ, Categoría 1 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 19 del mismo Distrito.

RESOLUCION Nº 1740

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 6 —

Expte. 6259-74 — 17-5-74

AUTORIZAR al señor Pedro Ernesto TISSERA a inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestro especial de Educación Física en escuelas del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 1794

DESESTIMAR DENUNCIA

— D. E. 7 —

Expte. 14759-73 — 17-5-74

DESESTIMAR, por falta de méritos, la denuncia a hs. 1 contra la maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, señora Josefina Cecilia REGAZZONI de SMITSAART.

RESOLUCION Nº 1617

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 7 y 8 —

Expte. 4630-74 — 10-5-74

CONCEDER, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º, al agente Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, de la similar Nº 25 del Distrito Escolar 7º, señor Enrique MAGADAN, por integración del núcleo familiar.

RESOLUCION Nº 1744

APROBAR CREACION DE CARGOS

— D. E. 9 —

Expte. 5094-74 — 17-5-74

APROBAR la creación de dos cargos de maestra especial de Labores en la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º dispuesta por la Supervisión Secional de la especialidad, transfiriendo a tales efectos dos cargos similares excedentes en las escuelas Nº 25 del Distrito Escolar 11º, vacante por creación, Expte. Nº 8072|69, y en la Nº 13 del Distrito Escolar 18º, este último, con su personal, señora María Esther FERRETTI de CARDINI.

RESOLUCION Nº 1752

APROBAR FUNCIONAMIENTO ESCUELA

— D. E. 10 —

Expte. 5208-74 — 17-5-74

APROBAR lo actuado por la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital en lo referente al funcionamiento de la escuela número 20 del Distrito Escolar 10º —en turno intermedio— en la similar Nº 22 del mismo Distrito Escolar, hasta la habilitación de su nuevo local.

RESOLUCION Nº 1681

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 11 y 16 —

Expte 1705-74 — 14-5-74

TRASLADAR, a su pedido, a la agente de la Categoría 1 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16, señora Inés Elba DEAN a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11, con beneficio de casa-habitación.

RESOLUCION Nº 1688

ACORDAR CASA-HABITACION

— D. E. 12 —

Expte. 5223-74 — 14-5-74

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, a la actual auxiliar portera del establecimiento, señorita María Esther LOSCA, y debiéndose hacer firmar el contrato de comodato precario correspondiente, revistando la misma como C. 1 - ASG.

RESOLUCION Nº 1722

DENEGAR PAGO HABERES

— D. E. 12 —

Expte. 12685-73 — 14-5-74

NO HACER lugar al pedido de pago de haberes por descanso anual correspondiente al año

1972 y la parte proporcional del mismo por el año 1973, solicitado por la señorita María Teresa PAULIN, ex maestra de grado de la escuela número 17 del Distrito Escolar 12, en razón de haber usado de licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 8 de marzo de 1971 hasta la fecha de su cese, 15 de marzo de 1973.

RESOLUCION Nº 1791

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 12 —

Expte. 8529-73 — 17-5-74

DEJAR sin efecto, a su pedido, la Resolución Nº 1618 de fecha 2 de octubre de 1973, por la que se traslada al Distrito Escolar 12 a la agente Categoría 8 del Agrupamiento Administrativo del similar Nº 15, señora Hisolina GARCIA de RIGATOZZO.

RESOLUCION Nº 1691

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 15, 17 y 18 —

Expte. 15185-73 — 14-5-74

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 22 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 1973, en que actuaron como jurado del Concurso de Oposición Nº 33|73, al director de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º, señor Antonio Manuel NOVAS y a los vicedirectores de las Nos. 19 del 18º y 22 del 15º, señores Ricardo Luis BOGGIANO y Carlos Javier BENIELLI, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1667

LIMITAR SERVICIOS

— D. E. 16 —

Expte. 18829-60 — 14-5-74

1º — DEJAR sin efecto el punto 1º de la Resolución 770 del 23 de agosto de 1973, expediente 13428|65.

2º — LIMITAR indefectiblemente al 30 de junio de 1974 los servicios de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16, señora Malvina Sixta GOMENSORO de REY, debiéndose extender con fecha 1º de julio siguiente, por donde corresponda, el certificado de cesación de servicios, por aplicación del Decreto 1445|69.

RESOLUCION Nº 1683

ESTABLECER NUMERO DOCUMENTO

— D. E. 16 —

Expte. 1722-74 — 14-5-74

ESTABLECER que el número de la libreta cívica de la señorita Lidia Esther POTOCKI, designada maestra especial de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º por Resolución Nº 843|73, es 4.863.404 y no 4.863.904, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1741

TRANSFERENCIA DE CARGO

— D. E. 16 —

Expte 5346-74 — 17-5-74

APROBAR la transferencia a la escuela de Jornada completa Nº 4 del Distrito Escolar 16º, del cargo sobrante de maestra especial de Trabajo Manual de la escuela Nº 9 de la misma jurisdicción, vacante por traslado de Alicia Ruiz de González Vila.

RESOLUCION Nº 1680

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 16 y 17 —

Expte. 4719-74 — 14-5-74

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16, al auxiliar Categoría 1 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17, señor Italo Mario AMATO.

RESOLUCION Nº 1821

AMPLIAR SUMARIO

— D. E. 17 —

Expte. 6569-73 — 17-5-74

AMPLIAR el presente sumario a los efectos de emprender una investigación sobre la responsabilidad que cabe al personal de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17, por los nuevos hechos denunciados en autos.

RESOLUCION Nº 1810

UBICACION MAESTRO

— D. E. 18 —

Expte. 13201-72 — 17-5-74

UBICAR en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º (turno tarde), en la vacante por traslado del señor Vicente Larocca, al maestro de grado excedente por supresión de turno de la Nº 5 de la misma jurisdicción ,señor Miguel Angel ASTARIZ.

RESOLUCION Nº 1792

RECTIFICACION NUMERO DOCUMENTO CIVICO

— D. E. 19 —

Expte. 4150-74 — 17-5-74

ESTABLECER que el número de la libreta cívica de la señora Noemí Teresita Julia SUETTA de PONCE, designada maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º por Resolución Nº 36|73, es 4.482.218 y no 4.428.218, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1799

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 19 —

Expte. 12772-73 — 15-5-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19 de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 17034|66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia, relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1811

UBICACION AGENTE

— Supervisión Capital —

Expte. 6869-73 — 17-5-74

UBICAR en jurisdicción de la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital el señor Francisco Félix ARRUE, reincorporado en un cargo de Supervisor Escolar por Resolución Nº 313|74, en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 1703

TRANSFERENCIA CARGO

— Catamarca —

Expte. 1748-74 — 14-5-74

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CATAMARCA por la que dispuso suprimir el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 7, vacante por traslado de Walter Orlando Vázquez y transferirlo a la similar Nº 13, ambas de su jurisdicción, para el funcionamiento de una sección de Jardín de Infantes.

RESOLUCION Nº 1717

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS

— Catamarca —

Expte. 537-65 — 14-5-74

DAR POR TERMINADOS los servicios de la señora María Olga OVIEDO de ROBERT, maestra de grado de la escuela Nº 71 de la provincia de CATAMARCA, con fecha 1º de julio de 1974, a cuyo efecto la Supervisión Seccional de Escuelas de CATAMARCA deberá extenderle certificado de cesación de servicios a la fecha mencionada.

RESOLUCION Nº 1762

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 6219-74 — 17-5-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, por el término de treinta días, en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, para integrar la Comisión que estudia la reforma del Estatuto del Docente provincial (Ley 1852) al vocal de la Junta de Clasificación de esa provincia, señor Napoleón Andrónico COLQUE.

RESOLUCION Nº 1807

NO COMPUTAR INASISTENCIAS

— Catamarca —

Expte. 1624-74 — 17-5-74

NO COMPUTAR las inasistencias en que incurriera el director de la escuela Nº 153 de CATAMARCA, señor Sergio Armando SILVERA, con motivo de su concurrencia a un concurso de perfeccionamiento propiciado por la Dirección Nacional de Educación del Adulto, debiendo presentar una constancia de su asistencia, extendida por el mencionado organismo.

RESOLUCION Nº 1820

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 5254-73 — 17-5-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202|62, con antigüedad al 1º de junio de 1973, por el agente Categoría 3 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 86 de "El Potrero", Departamento Andalgalá, provincia de CATAMARCA, señor Santiago Robustiano MALDONADO.

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese aunque no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1704

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 1022-74 — 14-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 262 de esa provincia, señora Irma Esther OLIVA de PITINO CARLATI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1781

REAPERTURA ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 5.03. 15121-72 — 17-5-74

1º — DISPONER la reapertura de la escuela Nº 71 de Chacras del Sauce, provincia de CORDOBA, clausurada por falta de inscripción y su traslado a la localidad de "Las Cortaderas", Departamento Río Primero, de esa provincia.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a transferir un cargo de maestro de grado, excedente en otra escuela de su jurisdicción, para integrar la planta funcional de dicho establecimiento.

3º — ASIGNAR a dicha escuela en su nuevo destino, 3ª categoría, grupo "C".

4º — ACEPTAR y agradecer a la señora Esther ALMADA de GUTIERREZ y al señor Rito Manuel GUTIERREZ, la cesión gratuita del local donde funcionará esa escuela.

5º — DISPONER que, por la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), se provea a dicho establecimiento de mobiliario completo para treinta (30) alumnos.

RESOLUCION Nº 1793

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 13857-73 — 17-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31

de diciembre de 1974, a establecimientos de Villa María, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 232 de la misma provincia, señora Francisca Adelina GRIMALT de QUIRELLI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1806

ACEPTAR DONACION

— Córdoba —

Expte. 3691-72 — 17-5-74

1º — ACEPTAR y agradecer a los señores Amado Horacio MADERA y Adrián Damián MADERA, la donación de un terreno de 4.369,80 m2 de superficie, ubicado en el Departamento de Ischilín, Pedanía Manzanas de la provincia de CORDOBA, el que linda al norte con más terrenos de los donantes, al sur con Dirección Provincial de Hidráulica y camino público; al oeste con María Teresa CAAMPAZZO y al este con camino provincial y Dirección Provincial de Hidráulica; le corresponde a los donantes por sucesión en autos "PINTOS, viuda de Madera, Inés, Declaratoria de herederos" y su dominio se encuentra inscripto al tomo 125, folio 31243, dominio 24173, propiedad 71474 del año 1966, según plano 53956 y planilla 79764 del Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Córdoba que, con las constancia y documentación arrimadas a estos autos, gestione ante el Registro General de la Propiedad de esa provincia la inscripción del bien en el dominio del Estado Nacional argentino, con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo de lartículo 1810 del Código Civil modificado por Decreto-Ley 17711|68, el Decreto-Ley 17801|68 del Registro Nacional de la Propiedad, y los incisos 3º y 5º de la Reglamentación del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720|72.

3º — NOTIFICAR a los donantes la aceptación contenida en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1692

AUTORIZAR PRORROGA

— Jujuy —

Expte. 5074|74 — 14|5|74

AUTORIZAR a la señora María Martha GIOVAGNOLI de VERGARA, designada maestra de grado de la escuela Nº 74 de JUJUY, por Resolución Nº 1060|73, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1684

UBICACION DOCENTE

— Mendoza —

Expte. 2505|73 — 14|5|74

UBICAR en la escuela Nº 83 ("B") de MENDOZA, en la vacante por traslado de la señorita Antonia Elina Pérez, a la maestra de grado excedente de la Nº 107 ("B") de esa provincia, señora María Julia NARRACCI de SOSA.

RESOLUCION Nº 1715

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Mendoza —

Expte. 5193|74 — 14|5|74

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela número 71 de MENDOZA, vacante por renuncia de María E. L. de Valenzuela, a la escuela Nº 199 de la misma jurisdicción.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 199 (3ª "C") de MENDOZA, en la 2ª Categoría.

RESOLUCION Nº 1784

SIN EFECTO DESIGNACION

— Mendoza —

Expte. 10349|72 — 17|5|74

DEJAR sin efecto la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 169 de MENDOZA efectuada por Resolución Nº 1083|71, ratificada por Decreto Nº 657|72, del señor Víctor FERNANDEZ, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1670

INCLUIR GRUPO ESCUELA

— Salta —

Expte. 1642|74 — 14|5|74

INCLUIR a la escuela Nº 152 de SALTA en el grupo "D", muy desfavorable.

RESOLUCION Nº 1679

DESIGNACION DOCENTE

— Salta —

Expte. 740|74 — 14|5|74

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Regional al designar, por razones de buen gobierno escolar, director interino de la escuela Nº 28 (P. U. "D") de SALTA, en la vacante por reubicación de la señora Genoveva Miranda de Cisneros, al maestro de grado de la Nº 140 de esa provincia, señor Angel Adolfo GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 1724

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 4968|74 — 14|5|74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 138, 386, 127, 99, 74 ó 143 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 220 de la misma provincia, señora Victoriana MARTIN de HISSA ,el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1719

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 6686|73 — 14|5|74

1º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de SAN JUAN a realizar la correspondiente denuncia ante las autoridades policiales de los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — TRASLADAR a la señora Elide Laura LABANTI de PEREZ, por razones de buen gobierno escolar, y a las resultas del sumario, a prestar servicios en las oficinas de la Supervisión Seccional.

3º — HACER saber al Instructor que se designe que deberá informar a la superioridad, si se dan las condiciones previstas por el artículo 39 del Estatuto del Personal Civil y la respectiva reglamentación.

RESOLUCION Nº 1743

TRANSFERENCIA DE CARGO

— San Juan —

Expte. 5417|74 — 17|5|74

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado, sobrante en la escuela Nº 122 de SAN JUAN, vacante por traslado de Alicia López de Archilla, a la Nº 44 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1758

COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 6218|74 — 17|5|74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de SAN JUAN para prestar servicios en la Comisión Mixta de Nutrición Escolar, a las maestras de grado de las escuelas números 4 y 147 de esa provincia, señoras Griselda PAGES de FIORENTINO y Nilda Myriam URCULLU de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 1671

APROBAR TRANSFERENCIA DE CARGO

— San Luis —

Expte. 10620|72 — 14|5|74

APROBAR la transferencia de un cargo de maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 114 a la Nº 179, ambas de SAN LUIS, vacante por traslado de Pura Concepción Chávez de Isaguirre.

RESOLUCION Nº 1677

AUTORIZAR OCUPACION VIVIENDA

— San Luis —

Expte. 17648|73 — 14|5|74

AUTORIZAR al agente categoría 1 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 105 de SAN LUIS, señor Pedro Eferefin CORREA, a ocupar con su familia, en comodato precario, la vivienda para portero existente en el establecimiento, en las condiciones determinadas en la Resolución de carácter general Nº 24|67.

RESOLUCION Nº 1705

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 5476|74 — 14|5|74

ACORDOAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 524 de esa provincia, señora Elizabeth Luisa VON ZEILAU de MALACHEVSKY, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1726

COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero —

Expte. 6214|74 — 14|5|74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO, a la maestra de grado de la escuela Nº 332 de esa provincia, señora Brígida GARCIA de RIGOURD.

RESOLUCION Nº 1727

COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero —

Expte. 6224|74 — 14|5|74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente. hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, a los siguientes maestros de grado de esa provincia:

Lucía Imelda SEISDEDOS de MILET, de la escuela Nº 646.

Rosa GATTAS de MATTAR, de la escuela número 255.

Carmen Rosa PINTADO de FERREYRA, de la escuela Nº 646.

Francisca ROLDAN de ACHAVAL, de la escuela Nº 255.

Rosa Otilia DOMINGUEZ de MARCOS, de la escuela Nº 543.

Teresa Victoria GONZALEZ, de la escuela Nº 39.
Firmo Beanney JUGO, de la escuela Nº 178.

María Rosa AYUNTA de MANSILLA, de la escuela Nº 270.

Reina Victoria Luján LUGONES, de la escuela Nº 440.

María del Carmen OLAIZ de MALDONADO, de la escuela Nº 156.

RESOLUCION Nº 1805

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Santiago del Estero —

Expte. 10312|59 — 17|5|74

CONSIDERAR incluida en la 3ª Categoría a la escuela Nº 231 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1809

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 4740|74 — 17|5|74

ACORDAR el traslado transitorio hasta el 31 de diciembre de 1974, a la escuela Nº 515 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 53 de esa provincia, señora Margarita Clemencia PACHECO de LEJIDO.

RESOLUCION Nº 1818

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 3584|74 — 17|5|74

ACORDAR el trasado transitorio a escuelas de la ciudad capital, La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 185 de esa provincia, señorita Consuelo Amanda CORONEL, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1678

APROBAR REUBICACION AGENTE

— Tucumán —

Expte. 1821|74 — 14|5|74

APROBAR la reubicación del auxiliar de la Categoría 1, del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 203 de Tucumán, Sr. Jesús Alberto JIMENEZ, en la escuela Nº 265 de la misma provincia, dispuesto por la Supervisión Seccional de la jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1698

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 7725|64 — 14|5|74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 165 de TUCUMAN, señora Nelly Rosalía del Valle ABDUCA de NIETO.

2º — DEJAR constancia en el legajo personal de la causante que, a la fecha de presentación de su renuncia, se encontraba en situación de revista irregular.

RESOLUCION Nº 1720

CONSTRUCCION ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 11029|72 — 14|5|74

ELEVAR lo actuado al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a fin de que éste requiera de la Municipalidad de TUCUMAN el levantamiento del cargo de la donación efectuada por la Ordenanza Nº 1475|72 y, de ese modo, posibilitar la transferencia de una (1) Hª al Consejo Nacional de Educación, para la construcción del edificio de la Escuela Nacional Nº 161 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1816

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4859|74 — 17|5|74

NO HACER lugar al pedido de traslado transitorio formulado por la mestra especial de Manualidades de la escuela Nº 115 de TUCUMAN, señora Felipa Mercedes PEREYRA de ZELARAYAN, por no reunir las causales que determina el Decreto Nº 10251|65.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 1666

RECTIFICAR VACANTE

— Corrientes —

Expte. 12.447|69 — 14|5|74.

ESTABLECER que el maestro de grado, señor Armando Antonio ARAGOR, cuya ubicación en la escuela Nº 62 de CORRIENTES se dispuso por el artículo 1º de la resolución Nº 475|974, afecta la vacante por traslado de la señorita María E. Retamozo y no la producida con motivo de haberse dejado sin efecto la designación de la señorita María E. Caneva como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1672

FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 3894|74 — 14|5|74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 4 de CORRIENTES, señora Eda GONZALEZ CABAÑAS de ROMERO, debiendo la Supervisión Ge-

neral Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1673

FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 3892|74 — 14|5|74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de CORRIENTES, señora Amanda Inés TRAVERSO de BARRIOS y ubicarla en la Nº 449 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1711

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 3459|74 — 14|5|74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Curuzú Cuatiá, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 de esa provincia, señora Amelia Rosario LOPEZ de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1716

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 10615|70 — 14|5|74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de CORRIENTES señora Angélica AVALOS de GAUNA.

RESOLUCION Nº 1721

DENEGAR RECURSO

— Corrientes —

Expte. 3356|69 — 14|5|74.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de la escuela Nº 307 de CORRIENTES, actualmente en la Nº 265, señora María Teresita BELTRAN de ODONE, por las pruebas acumuladas en autos.

RESOLUCION Nº 1759

COMISIONES DE SERVICIOS

— Corrientes - Chaco —

Expte. 6220|74 — 17|5|74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de CORRIENTES (Sección Contable) a las siguientes maestras de grado:

Nélida GENEIRO de GUNTHER, de la Nº 2 de CORRIENTES.

Gloria Azul de María MANTILLA de SMITH, de la Nº 208 de CORRIENTES.

Gladys Teresa TOLEDO de GALANTINI, de la Nº 167 de CHACO.

RESOLUCION Nº 1765

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Corrientes —

Expte. 781|68 — 17|5|74.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la Provincia de CORRIENTES y a la Municipalidad de Concepción la donación de una fracción de terreno de 11.472,85 m2. de superficie, individualizada como manzana Nº 21 la que linda al Norte con prolongación de la calle Capitán Verón, al Sud con calle Caá Guazú, al Este calle sin nombre y al Oeste con Avenida de circunvalación, el que figura inscripto al Tomo 1º, Folio 14 año 1972.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de CORRIENTES que, con la documentación arrimada a estos autos, solicite al registro de la propiedad de esa Provincia, la inscripción del bien en el dominio del Estado Nacional Argentino, con destino al Cons. Nnal. de Educación, conforme lo dispone el artículo 1810 del Código Civil, Decreto Ley 17711|68, el Decreto Ley 17801|68 del Registro Nacional de la Propiedad y el inciso 5º de la reglamentación del artículo 64 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto 5720|72.

3º — NOTIFICAR al Gobierno de CORRIENTES y a la Municipalidad de Concepción, la aceptación contenida en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1788

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 2860|74 — 17|5|74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como director de la escuela Nº 17 de CHACO, efectuada por resolución Nº 5810|972, ratificada por Decreto Nº 1843|973, del titular del mismo cargo de la Nº 355 de esa provincia, señor Adolfo Emilio AGUIRRE, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1685

ACORDAR TRASLADO

— Chaco - Santa Fe —

Expte. 3379|74 — 14|5|74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Quitilipi, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 260 de SANTA FE, señora Eva Eldina ESCOBAR de RODRIGUEZ el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1690

DESIGNACION DOCENTES

— Chubut —

Expte. 3076|73 — 14|5|74.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directores en las escuelas de CHUBUT que se determina, al siguiente personal:

Alberto Oscar ALBANG (L. E. 8.439.969, Clase 1951) en la Nº 41 (P.U. "D") en la vacante por renuncia de Héctor Edgardo Barros.

Julio Eduardo MANDAGARAN (L. E. 8.380.648, Clase 1950) en la Nº 19 (3ª "D") en la vacante por traslado de Delfín Arce.

Eva Iris del Valle MORALES (L. C. 5.996.154, Clase 1950) en la Nº 144 (3ª "D") en la vacante por traslado de Manuel Garrido Vidal.

Carlos Alberto MOSCAROLA (L.E. 6.182.226, clase 1944) en la Nº 86 (P. U. "D") en la vacante por cesantía de Simón Moisés Fatu.

César Adolfo RUBIO (L. E. 7.937.796, Clase 1945) en la Nº 117 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Elsa Ayestaran de Frizzera.

Mario Esther SANCHEZ (L. C. 4.750.823, Clase 1943) en la Nº 139 (P. U. "D") en la vacante por traslado de Susana B. de Aleuy.

María Nélida SANCHEZ (L. C. 3.549.889, Clase 1937), en la Nº 115 (P. U. "D"), en la vacante por renuncia de Norma Guzmnán.

RESOLUCION Nº 1731

NO HACER LUGAR CESION LOCAL

— Chubut —

Expte. 296|74 — 14|5|74.

NO HACER LUGAR a la cesión de una dependencia del local que ocupara la ex-Supervisión Seccional de Esquel, CHUBUT, solicitada por la Gerencia de la Sucursal Bariloche del Banco Hipotecario Nacional, para instalar en la misma una agencia con carácter experimental.

RESOLUCION Nº 1804

PROLONGACION DE JORNADA

— Chubut —

Expte. 4818|74 — 17|5|74.

INCREMENTAR a doce (12) horas semanales las dos cátedras de música de la escuela Nº 24 de la provincia de CHUBUT, acordándoles la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente, a las maestras especiales que se encuentren a cargo de las mismas.

RESOLUCION Nº 1665

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Rios —

Expte 12528|68 — 14|5|74

ACEPTAR la renuncia al cargo que presenta por razones de índole particular, la maestra de

la escuela Nº 137 de ENTRE RIOS, señora Eda Mir GOROSTIZU de QUIROS, con fecha 26 de mayo de 1968.

RESOLUCION Nº 1674

SIN EFECTO DESIGNACION

— Entre Rios —

Expte. 2939|74 — 14|5|74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 138 de ENTRE RIOS, efectuada por resolución Nº 1080|973, de la señora Blanca Azucena ROSSI DE GIMENEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1745

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Entre Rios —

Expte. 4306|74 — 17|5|74.

IMPONER el nombre "Gaspar Lucilo Benavento" a la escuela Nº 142 de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 1814

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 17243|73 — 17|5|74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de la misma provincia, señora Antonia Beatriz QUIÑONEZ de YEDRO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1669

AUTORIZAR USO AULAS

— La Pampa —

Expte. 4111|74 — 14|5|74.

1º — AUTORIZAR a la Sección Tráfico de Ferrocarriles Argentinos a ocupar algunos ambientes de la escuela Nº 66 de LA PAMPA, para el funcionamiento de un Centro Educativo de Nivel Secundario para Adultos.

2º — HACER CONSTAR que los gastos que demande el mantenimiento de los ambientes utilizados, así como toda otra erogación, propia del funcionamiento del citado Centro, se hallará a cargo de sus responsables.

RESOLUCION Nº 1694

ASIGNAR CATEGORIA ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 14668|73 — 14|5|74.

ASIGNAR la 1ª categoría a la escuela Nº 54 de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1723

DENEGAR PEDIDO

— La Pampa —

Expte. 11364|33 — 14|5|74.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Municipalidad de Colonia Barón, LA PAMPA, en el sentido de que se le transfieran las manzanas de terreno Nros. 14 y 33 de esa localidad por cuanto las mismas resultan de utilidad para fines escolares.

RESOLUCION Nº 1675

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 2862|74 — 14|5|74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 276 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 468-973, de la señorita Amanda Concepción CARTES, la que presenta le renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1706

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4650|74 — 14|5|74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de

la ciudad de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 295 de esa provincia, señora Alicia Dora SERAFIN de SUSSINI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1709

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1190|74 — 14|5|74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 87 de esa provincia, señora Yolanda ODONI de LE GENTIL, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1710

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1768|74 — 14|5|74.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 68, 197, 72 ó 308 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 175 de esa provincia, señora Dora Elizabeth PIRAGINE de MACHADO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1747

COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 6476|74 — 17|5|74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, a la maestra de grado de la escuela Nº 210 de MISIONES, señorita Olga Rosa RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 1761

COMISIONES DE SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 6216|74 — 17|5|74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de MISIONES, al siguiente personal:

Heriberto Modesto HERMIDA, director de la escuela Nº 59 de MISIONES.

José Enrique ESNARRIAGA, maestro de grado de la escuela Nº 20 de MISIONES.

RESOLUCION Nº 1787

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 2855|74 — 17|5|74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 4 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 401|973, de la señora María Graciela VIGNEAUX de YAMAGUCHI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1790

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 2938|74 — 17|5|74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 362 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 468-973, de la señora Blanca SCHEVEZOV de MENDEZ RIVEIRO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1803

ACEPTAR DONACION

— Misiones —

Expte. 14388|69 — 17|5|74.

1º — ACEPTAR y AGRADECER al señor Félix PILASZEK la donación de un terreno ubicado en

Colonia Gobernador Roca, provincia de MISIONES, con una superficie de 10.000 m2., el que linda al Norte y Oeste con mayor extensión del donante, al Sur con calle pública y al Este con Chacra Nº 7, su dominio se encuentra inscripto al Tomo 62, Folio 355, finca Nº 11017 de fecha 4 de marzo de 1937 y le correspondió al donante por compra efectuada a Julia Blanca ROCA de LOPEZ, María Luisa ROCA y Teodosia Leucisa de ROCA.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Misiones que con la documentación acompañada, gestione ante el Registro de la Propiedad de esa provincia, la inscripción del bien en el dominio del Estado Nacional Argentino, con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo establece el Art. 1810 del Código Civil —Decreto Ley 17.711-68—, el Decreto Ley de Registro Nacional de Propiedad Nº 17801-68 y la reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, inciso 5º, aprobada por Decreto Nº 5720-72.

RESOLUCION Nº 1815

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4266|74 — 17|5|74.

1º — ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 336 de esa provincia señora Hilde Juana Matilde ZARATE PYKE de DECHAT, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — DISPONER que por intermedio de la Jefatura de la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 2ª. se desglosen las hojas 2|4 para su reserva, debiendo solicitar los antecedentes sanitarios que determinaron el otorgamiento a la recurrente del certificado de aptitud para su ingreso a la docencia.

RESOLUCION Nº 1682

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 2850|74 — 14|5|74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 240 de SANTA FE, efectuada por resolución Nº 1256-971, ratificada por Decreto Nº 636-972, de la maestra de grado de la Nº 103 de esa provincia, señorita Adelsia Vailde PEREZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1695

CESION AULAS

— Santa Fe —

Expte. 1247|74 — 14|5|74.

1º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela Nº 393 de SANTA FE, a ceder, con carácter transitorio, dos aulas a la Comisión Pro-Escuela Técnica de la Ciudad de Pérez, para el desarrollo de los cursos teóricos de la Escuela Técnica en formación.

2º — ESTABLECER que los mayores gastos de electricidad y limpieza que demande el funcionamiento de los cursos que se autorizan, serán solventados por la Comisión Promotora de los mismos.

RESOLUCION Nº 1708

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1318|74 — 14|5|74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santo Tomé o ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 133 de la misma provincia, señora Susana María Esther AUSED de APPENDINO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1742

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 238|74 — 17|5|74.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que la escuela Nº 416 de SANTA FE, desde su reapertura en el paraje "El 13" el 29 de abril de 1968, hasta el 10 de julio de 1968 le corresponde ser considerada como —de P.U., grupo "D".

2º — CONSIDERAR incluida en la 3ª categoría, a partir del 10 de julio de 1968, a la escuela Nº 416 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 1749

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 202|74 — 17|5|74.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1973, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 384 de SANTA FE, desempeñó la señora Irma Nélida Rosa LEDESMA de SALEME.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Irene Elba ESCALANTE de FINTEN, en la escuela Nº 510 de CHACO.

Margarita Blanca BALLONE de PERTILE, en la escuela Nº 44 de CHACO.

Francisca BALLE NICOLAU de PITTERI, en la escuela Nº 44 de CHACO.

Sara A. CIMBARO CANELLA, en la escuela Nº 142 de CHACO.

Hada Nilda QUINTEROS de SOLIS, en la escuela Nº 142 de CHACO.

Olga GARCIA de LAMPARELLI, en la escuela Nº 117 de CHACO.

Yolanda LEANDRINI de JUAN RAMON, en la escuela Nº 248 de TUCUMAN.

Carmen J. CERNADAS de ZURETTI, en la escuela Nº 383 de CHACO.

María Lilia DEL GIORGIO de GARCIA, en la escuela Nº 3 de CHACO.

3º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 210 de TUCUMAN desempeña la señora Irma Gladys GARAY de HEREDIA LUNA.

RESOLUCION Nº 1754

CONVENIO DE OBRAS

— Santa Fe —

Expte. 5843|74 — 17|5|74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 64 de SANTA FE de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17.034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de SANTA FE, la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1766

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 6668|73 — 17|5|74.

1º — HACER constar que la reincorporación en las condiciones de la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario 1171|73 para prestar servicios en el Consultorio Odontológico Zonal sito en SAN JUSTO, provincia de SANTA FE, de la señorita Matilde NEME es en un cargo Categoría 13 del Agrupamiento Profesional de la División Gestión Asistencial del Departamento Asistencia Integral de la Dirección General de Planeamiento y Programación.

2º — RECONOCER, al sólo efecto jubilatorio, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20.565, el período comprendido entre el 13 de octubre de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha del cese de la doctora Matilde NEME y la que determina dicha Ley respectivamente, debiendo gestionar la concesión del beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 1782

FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 3784|74 — 17|5|74.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presen-

te curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 124 de SANTA FE, señora Elga Edit BELTRAMINO de MORBIDONI, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuela de Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1789

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 2861|74 — 17|5|74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 32 de SANTA FE, efectuada por resolución Nº 2088|972, ratificada por Decreto Nº 5920|972, de la señorita Rosalía Beatriz RAMBALDO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1753

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 4259|74 — 17|5|74.

HABILITAR horas extraordinarias en la Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2ª) durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12 a cumplir por la agente C-10 AA, señorita Delia Mariana ROURKE, cuyo horario normal es 12.30 a 19.30, servicios retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del régimen aprobado por Decreto 5013|72 y complementarios.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 1767

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 13555|73 — 17|5|74.

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrarse su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Servicios Generales en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, al señor Eulogio ZAPATA.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 28 de febrero de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha del cese del causante y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 1771

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 48794|73 — 17|5|74.

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrarse su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento de Servicios Generales en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, a la señora María Rosa BECERRA de SAGULO.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 28 de febrero de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha del cese de la causante y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsonal correspondiente.

3º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tofará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 1776

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 13247|73 — 17|5|74.

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrarse su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo de Categoría 13 del Agrupamiento Profesional en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, a la señora Margarita Libertad SAEZ de SUSINI.

2º — RECONOCER al solo efecto jubilatorio de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 11 de mayo de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha del cese de la causante y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 1770

REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 61250|73 — 17|5|74.

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, a la señora María Nélida QUINTEROS de MASCAREÑO.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 9 de mayo de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 1779

REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 16018|73 — 17|5|74.

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción al señor Leonides PEREZ, y en sendos cargos Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, a las señoras Rosa Ramona SOTO de ARREGUEZ y Elciaria Beatriz ROSALES de LEDESMA en la escuela-hogar Nº 12 de CATAMARCA.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, el período comprendido entre el 25 de abril de 1956 para los dos citados en primer término, y el 23 de febrero de ese año para la restante, y el 11 de diciembre de 1973 con conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, fechas de sus ceses y la que establece la mencionada ley, debiendo gestionar dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fine sestablecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 1801

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Catamarca —

Expte. 2577|74 — 17|5|74.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca, a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de utensilios para cocina y comedor, con destino al citado establecimiento, de conformidad con el detalle y especificaciones obrantes a fs. 2 de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1773

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 13696|73 — 17|5|74.

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES, a la señora Benigna Haydée RUIDIAZ de BARRIENTOS.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 19 de abril de 1956 y el 11 de diciembre de 1973,

fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 1775

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 5330|74 — 17|5|74.

AUTORIZAR a la señora Inocencia JARA de RODRIGUEZ, reincorporada en un cargo de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, para desempeñarse en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, mediante resolución 227 de fecha 12 de marzo último, recaída en el expte. 12276|73, a hacerse cargo de sus funciones en el precitado establecimiento una vez agotados los treinta (30) días de prórroga que solicitó a partir del 10 de abril ppdo.

RESOLUCION Nº 1687

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Jujuy —

Expte. 15463|73 — 14|5|74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 11|73 realizada el 12 de diciembre de 1973 por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy, tendiente a obtener la provisión de ropa y calzado para el alumnado del citado establecimiento, encuadrándolo dentro de lo establecido en el artículo 55º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: E. DEL PUERTO Y CIA. S. A. C. I F. e I. por un importe total de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 29.850) y JOSE Y ANTONIO M. JAZHAL S. C. C. por un importe total de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 204.436) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 71|73.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 234.286 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 1210, Parcial 203 la suma de 194.986 pesos, y Parcial 208 la suma de $ 39.300, Actividad 0042|3 del presupuesto para el año 1974.

4º — NO ADJUDICAR los renglones Nos. 13 y 14 por considerarse excesivos los precios ofertados.

RESOLUCION Nº 1774

REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 32882|73 — 17|5|74.

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo de maestra de grado en la escuela hogar Nº 15 de JUJUY a la señora Elvira BENITEZ de GALLARDO, debiendo la Junta de Clasificación de JUJUY tomar nota de la afectación del cargo.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 12 de mayo de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará la smedidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 1796

CESION SALON DE ACTOS

— Mendoza —

Expte. 864|74 — 17|5|74

AUTORIZAR a la Federación Argentina de Psiquiatras a utilizar el salón de actos de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, a partir del 31 de octubre, por la tarde, hasta el 3 de noviembre de 1974, para la realización del VI Congreso Argentino de Psiquiatría

RESOLUCION Nº 1686

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Salta —

Expte. 15465|73 — 14|5|74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 14|73 realizada el 13 de diciembre de 1973 por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 17 de Salta, tendiente a obtener la provisión de ropa y calzado con destino al alumnado que concurre a dicho establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artícuo 55 del Decreto-Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las firmas E. DEL PUERTO Y CIA S.A.C.I.F e I. por un importe total de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 73.312,50), y JOSE Y ANTONIO M. JAZHAL S.C.C. por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 498.870.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 59|60.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 572.182,50 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 1210, Parcial 203 la suma de pesos 471.195 y Parcial 208, la suma de $ 100.987,50, Actividad 0042|3 del presupuertó para el año 1974.

4º — NO ADJUDICAR los renglones Nos. 13 y 14 por considerarse excesivos los precios ofertados.

RESOLUCION Nº 1778

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 15191|73 — 17|5|74

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, al señor Nicolás ARJONA.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 19 de abril de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 1797

LICITACION PRIVADA

— San Juan —

Expte. 231|74 — 17|5|74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 1|74 realizada el 17 de abril de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 18 de Villa Krause, provincia de San Juan, tendiente a contratar los trabajos de reparación general de la cocina industrial a petróleo instalada en ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, los trabajos de que se trata, a favor de la firma TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA, por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 42.000.—), de acuerdo al detalle y especificaciones ed la planilla de fs 27.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 42.000.— a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 1220, Parcial 231, Actividad 0042|3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1701

APROBAR LICITACION PRIVADA

— San Luis —

Expte. 1997|74 — 14|5|74

1º — Aprobar la licitación privada Nº 1|74 realizada el 4 de abril de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de San Luis, tendiente a obtener el servicio de acarreo de combustible desde la planta de Y.P.F. de Luján de Cuyo (Mendoza)

hasta el citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el servicio de acarreo de que se trata, a favor de la firma COOP. TRANSPORTISTAS UNIDOS DE PETROLEO LTDA., por un importe total de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 21.250.—), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 22.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 21.250.— a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 1220, Parcial 231-0042|3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1772

REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 10659|73 — 17|5|74

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en la escuela-hogar número 19 de Villa Mercedes, SAN LUIS, a la señora Hortensia AGUILAR de MARTINEZ.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de conformidad con lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 5 de julio de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 1777

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 8786|73 — 17|5|74

1º — NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por la ex agente de la escuela-hogar Nº 19 de SAN LUIS, señora Yolanda VIDAL de GALVAN, en virtud de hallarse gozando de un beneficio previsional, por lo cual existe un impedimento expreso en el artículo 10 del Decreto reglamentario 1171|73

2º — DECLARAR, como acto de reparación y rehabilitación moral, que la suspensión provisoria de la señora Yolanda VIDAL de GALVAN, dispuesta por Orden Interna Nº 4 de la Dirección de la escuela-hogar Nº 19 de SAN LUIS de fecha 5 de julio de 1956, fue motivada por razones políticas.

3º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 1º de la Ley 20565, el lapso comprendido entre el 5 de julio de 1956 y el 1 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y de promulgación de la citada ley, a cuyo fin la interesada deberá presentarse ante la caja previsional correspondiente.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1755

SOLICITAR ADSCRIPCION AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 4969|74 — 17|5|74

SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación quiera tener a bien disponer la adscripción de la Srta. Norma Felicia PAGLIARULO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo.

RESOLUCION NORMATIVA Nº 1764

ESTABLECER PAUTAS

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 6342|74 — 17|5|74

VISTO:

La necesidad de precisar pautas mínimas a las que deberán ajustar su actuación las intervenciones en las Escuelas-Hogares, y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad establecer un funcionamiento

normal y efectivo en el ámbito de las mencionadas éreas;

Que no existe una reglamentación específica que contemple la función de las intervenciones;

Que es imperioso tener un conocimiento veraz y fundamentado de la situación por la que atraviesan los docentes, personal especializado y de servicio afectado a dichas áreas;

Que es preciso poseer una evaluación actualizada de la situación formativa, sanitaria y socio-económica del alumnado integrado a los mencionados establecimientos;

Que se debe poseer una información adecuada de las existencias materiales y posibilidades edilicias de dichos establecimientos;

Que corresponde analizar la inserción comunitaria y los aspectos positivos y negativos de las distintas relaciones gregarias de esas dependencias.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º — ESTABLECER como pautas mínimas, a las que deberán ajustar su actuación los señores interventores de las Escuelas-Hogares, las que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Insértese en el Boletín y pase a la Supervisión General Pedagógica (Escuelas-Hogares) a sus efectos.

PAUTAS MINIMAS A LAS CUALES DEBERAN PROCURAR AJUSTAR SU COMETIDO LAS INTERVENCIONES EN LAS ESCUELAS-HOGARES

I. — **INVENTARIO:**

1. — Recepción del establecimiento bajo inventario actualizado.

II. — **ASPECTO MATERIAL:**

1. — Constatación del estado edilicio del establecimiento, debiendo elevar un informe de las deficiencias y necesidades.

1.1. Juicio crítico sobre todos los aspectos inherentes al mismo, que sea imprescindible resolver (aulas, viviendas, consultorios, instalaciones).

1.2. Apreciación presupuestaria de posibles refacciones.

2. — Constatación del estado higiénico y|o sanitario del establecimiento.

3. — Constatación del estado de los parques y jardines, si los tuviere.

3.1. Elevación de un informe sobre las deficiencias de los mismos.

3.2. Apreciación presupuestaria de posibles arreglos.

III. — **ASPECTO ORGANIZATIVO:**

1. — Análisis de la organización general administrativa de la escuela y verificación del estado de la documentación en las distintas áreas.
1.1. Secretaría técnica; aspecto técnico-docente.

1.2. Sector administrativo: |contable, economato, mantenimiento, servación).

1.3. Servicio Social: Régimen de ingreso y egreso de alumnos.

1.4. Servicio médico-odontológico.

1.5. Asociaciones escolares:
1.5.1. Cooperadora.
1.5.2. Exalumnos.
1.5.3. Madres.

1.6. Relaciones de la escuela con la comunidad.

1.6.1 Actos culturales de promoción comunitaria.

1.6.2. Entidades vinculadas directa o indirectamente con la escuela.

1.6.3. Participación de la Escuela en tareas organi-

zadas por los distintos grupos comunitarios.

IV. — **RELACIONES INTERNAS:**

1. — La Intervención debera efectuar reuniones de carácter informativo y de evaluación con los sectores que a continuación se detallan y con los objetivos que se especifican

1.2. Reuniones con el vicedirector secretario técnico y regentes.

1.2.1. Se informará de la labor del vicedirector, sus realizaciones y expectativas. Consignará todo juicio de trascendencia que se efectúe respecto del funcionamiento de la escuela a nivel directivo.

1.2.2. Se informará de la labor del secretario técnico. Recabará su opinión respecto del desarrollo de la enseñanza y los inconvenientes que se le presentaren en el área.

1.2.3. Se informará de la labor de los regentes. Se interiorizará de los programas analíticos y planes de desarrollo de actividades. Se interiorizará en lo referente a la organización de actividades en los días feriados.

2. — La finalidad de estas reuniones es apreciar objetivamente las actividades del cuadro directivo e informormarse de sus inquietudes.

3. — Efectuará reuniones con los docentes y maestros especiales.

3.1. Se informará sobre la labor docente, cumplimiento de programas de estudio, horarios y turnos.

3.2. Recabará datos sobre cursos, conferencias y clases de perfeccionamiento realizados en los últimos tres años.

3.3. Constatará la existencia de los trabajos de investigación presentados por los docentes, si los hubiere.

3.4. Recibirá las expectativas del cuerpo docente, emitiendo su juicio prudente respecto de las mismas.

4. — El objetivo de las reuniones con los docentes es recabar toda información útil que los mismos pudieran aportar respecto del establecimiento. Familiarizarse con la comunidad docente. Integrarse a la misma con espíritu de trabajo y solidaridad.

5. — Efectuará reuniones con el personal médico, odontológico y auxiliar

5.1. Con el personal médico estudiará el estado sanitario de la población escolar y los problemas relacionados con la misma. Se informará:

5.1.1. De la efectivización de las vacunaciones.

5.1.2. De la actualización de la documentación sanitaria.

5.1.3. De los aspectos higiénicos y nutritivos.

5.1.4. De los asesoramientos efectuados por los médicos en los diversas aspectos (vestimentas de acuerdo al clima - utensilios, etc.).

5.1.5. Del asesoramiento efectuado respecto de las actividades físicas y de educación física.

5.1.6. Des estudio psicológico realizado a los alumnos que necesitan tra

tramiento diferencial.

5.2. Con el personal a cargo de los servicios odontológicos, estudiará el carácter de los tratamientos que se realizan en la escuela y las medidas profilácticas en vigencia.

5.2.1. Recabará información sobre la organización general del servicio odontológico.

5.2.2. Constatará la existencia de la documentación pertinente actualizada.

5.3. Mantendrá reuniones con el personal auxiliar (enfermeras).

5.3.1. Requerirá informes sobre el desarrollo de sus actividades.

5.3.2. Receptará las iniciativas, realizaciones y dificultades del servicio.

6. — El objetivo de las entrevistas con el personal médico, odontológico y auxiliar, será el tener un cabal conocimiento del estado de salud de la población infantil de la escuela y de los aspectos vinculados con la misma.

7. — Mantendrá reuniones con los asistentes sociales para interiorizarse de los servicios que prestan a la comunidad y se informará de sus necesidades y proyectos.

7.1. Constatará la documentación que obre en su poder.

8. — Efecturá reuniones con el personal administrativo (Delegado administrativo - jefe de mantenimiento y producción-ecónomo y empleados administrativos).

8.1. Se interiorizará de las tareas realizadas por los mismos e impartirá las directivas que a su criterio juzgare necesarias.

9. — Realizará reuniones con el personal de servicios generales y de mantenimiento y producción.

9.1. Requerirá un informe oral del estado de las relaciones laborales.

9.2. Constatará personalmente lo afirmado por los mismos cuando se refieran a circunstancias verificables.

9.3. Receptará las inquietudes.

9.4. Ordenará las medidas que estimare necesarias, a fin de resolver los problemas más r-gentes que se le presentaren.

10. — Elevará un informe circunstanciado de la fecha y duración de las reuniones realizadas y de los intervinientes en las mismas.

V. — **ENCUADRAMIENTO DE SU MISION:**

1. — La acción de la Intervención en términos generales se encuadrará dentro de la reglamentación vigente, y en particular, a la establecida para las escuelas hogares.

VI. — **COMUNICACIONES ULTERIORES:**

1. — La Intervención elevará informes bimestrales de lo actuado durante el transcurso de su gestión.

2. — Al término de su cometido, elevará un informe especial, reseñando las realizaciones, resultados, planes en vigencia y proyectos aprobados y en estudio. El mismo deberá tener carácter informativo y evaluativo, con indicación de las sugerencias que considere pertinentes.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 1693

ACEPTAR RENUNCIAS

— Dirección General de Administración —

Expte 4351|74 — 14|5|74

ACEPTAR las renuncias presentadas, a partir de la fecha que en cada caso se indica, por las agentes Martha Ofelia FARINACCIO —Categoría 13, A. P. del Departamento Asistencia Integral— al 1º de marzo de 1974; Angela LA SALA —Categoría 10, A. A. Especializado del Departamento Asistencia Integral—, al 22|3|74; Azucena Adriana ARCE —Categoría 8, A. A. de la Supervisión Seccional de SALTA —al 20|2|74— y María del Carmen PALACIOS de MENDAÑA —Categoría 6, A. A. del Departamento Contabilidad— al 22|3|74, por razones de índole particular.

RESOLUCION Nº 1696

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección General de Administración —

Expte. 5773|74 — 14|5|74

HABILITAR horas extraordinarias al margen del horario oficial de labor en el Departamento Sistematización de Datos (División Remington) dependiente de la Dirección General de Administración, durante treinta (30) días corridos a razón de tres (3) horas los días hábiles y siete (7) horas los días inhábiles, a cumplirse por los agentes nominados a hs. 1 y en los horarios ahí consignados, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013|72 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1700

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección General de Administración —

Expte. 3920|74 — 14|5|74

1º — APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración con referencia a la contratación directa Nº 15|74, realizada por el Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de una balanza para alimentos con destino a la División Gestión Asistencial, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) del Decreto-Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma DENTAL MAYON S. A. por un importe total de MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (pesos 1125.—), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.125.— a Función 5.10, Programa 05-0000, Partida Principal 4110, Parcial 279-0040|4 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1702

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 3901|74 — 14|5|74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de heladeras a kerosene y eléctricas con destino a varias escuelas de frontera y albergue, dependientes del Organismo, de conformidad con el detalle y especificaciones obrantes en las presentes actuaciones, suministradas por las Supervisiones de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª y 2ª.

RESOLUCION Nº 1728

INSTRUCCION SUMARIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 4341|74 — 14|5|74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la División Complementación Educativa a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que

dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1732

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Dirección General de Administración —

Expte. 6344|74 — 17|5|74

1º — DISPONER que el señor vocal, Dr. Francisco Hugo TORIJA asuma la representación del Consejo Nacional de Educación en los actos celebratorios de la fecha patria que, con participación de la escuela de frontera, se realizarán del 22 al 25 de mayo próximo en las escuelas de frontera Nº 19 de Puerto Piray, MISIONES, y en la que se llevará a cabo la inauguración de obras efectuadas con el aporte de la comunidad y del Organismo.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamento Contabilidad) dispondrá el otorgamiento de los pasajes oficiales y la liquidación de cuatro (4) días de viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 1737

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Dirección General de Administración —

Expte. 5989|74 — 17|5|74

1º — ACORDAR a los Inspectores Administrativos, señores Carlos Alberto BALZARETTI, José FERNANDEZ, Adolfo Domingo GRASSI, Ernesto AGUIAR, Carlos DE CESARE, Alfredo REPETTO, Avelino RODRIGUEZ, Ricardo Mario DIOS PARISI y Febo AMANDI, de la oficina Inspecciones Administrativas; al señor Oscar AXELRUD (División Patrimonio) y el señor Jorge ALIAGA (División Tesorería), personal dependiente de la Dirección General de Administración, por las tareas de inspección que realizan, la asignación de "Movilidad Fija" por el ejercicio 1974 (1|1 al 31|12|74) la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45) mensuales de acuerdo con el artículo 3º, punto 2º, apartado b) del Decreto 5013|72, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR a la Dirección General de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1974 al personal del mismo que se incorpore a la función por nombramiento o en reemplazo del titular en tales funciones o tareas y que cumpla cometidos de gestión que, encuadrados en las prescripciones del artículo 3º, punto 2º del Decreto 5013|72, le haga acreedor al beneficio del rubro "Movilidad Fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que las partidas en cuestión se liquidarán y abonarán por vía de reintegro previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, con sujeción a los requisitos del artículo 3º del Decreto 5013|72, imputándose el gasto resultante a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0000, inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 237, Actividad 040|3 del presupuesto 1974.

RESOLUCION Nº 1750

DESESTIMAR OBSERVACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 191|74 — 17|5|74

DESESTIMAR la observación efectuada por la firma Suriano S.A.C.I.F.M. y S. a la licitación pública Nº 27|73 por falta de mérito y extemporánea.

RESOLUCION Nº 1798

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13561|73 — 17|5|74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 20|74

realizada el 19 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de elementos de limpieza e higiene, con destino a la División Servicios Generales (Sección Mayordomía), encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las firmas AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS, por un importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (56.212,20) y ODET S.A.I.C.I.A., por un importe total de TRECE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 13.160.— de acuerdo con el detalle y especificaciones de las planillas de fs. 30|31.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 69.372,20 a Función 5.10, Prografa 05, Carácter 0000, Partida Principal 1210, Parcial 203, la suma de pescs 30.505.—; Parcial 210, la suma de $ 1.230,—; sos 11.100.—, Parcial 205, la suma de $ 1.656.—, Parcial 206, la suma de pesos 210, la suma de pesos 1.230.—; Parcial 211, la suma de $ 19.073,20; y Partida Principal 4110, Parcial 299, la suma de $ 5.808.—; Actividad 0040|3 del Presupuesto para el año 1974.

Parcial 211, la suma de $ 19.073,20; y Partida Principal 4110, Parcial 299, la suma de $ 5.808,—, Actividad 0040|3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1800

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2304|74 — 17|5|74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de cocinas a leña y a gas con destino a varias escuelas de frontera ubicadas en las provincias de Formosa, Misiones y Neuquén, de conformidad con el detalle y especificaciones suministradas a fs. 19 y 20 por la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª (Frontera).

RESOLUCION Nº 1802

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2645|74 — 17|5|74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 27|74 realizada el 3 de mayo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de cajones para embalaje con destino a la División Suministros, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma LEMABE S.A.C.I.F.I.A., por un importe total de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (83.950,—), de acuerdo ocn el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 22.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 83.950,— a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 1210, Parcial 204, Actividad 0040|3 del Presupuesto para el año 1974.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1697

TERMINO FUNCIONES

— Organismo Central —

Expte. 4765|72 — 14|5|74

DAR POR CUMPLIDAS las funciones de coordinación asignadas al arquitecto Ernesto Jorge FOX, por Resolución 2184 del 6 de junio de 1972,

entre las cooperativas constituidas por personal del Organismo, al objeto de obtener vivienda propia y las autoridades nacionales.

RESOLUCION Nº 1714

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 16586|73 — 14|5|74

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 12 al 15 de diciembre de 1973, en que asistió al "IV Seminario Nacional del Atlántico sobre Disminución Mental" que se realizó en Mar del Plata, a la Supervisora de Enseñanza Diferenciada, señora Pilar Carmen OLID de VARELA.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José CABRERA
Secretario General

INDICE:

Correo Sucursal 21 Argentino y 48 B | CUENTA Nº 108 FRANQUEO A PAGAR

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108 -B/1957

BUENOS AIRES, 3 DE JUNIO DE 1974 — Nº 736

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1845

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y La Pampa —

Expte. 16235-73 — 21-5-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 220 del Barrio Militar de Tandil, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de sección de Jardín de infantes de la Nº 7 de LA PAMPA, señora Elsa Beatriz URBANO de REBOLLO.

RESOLUCION Nº 1931

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Mendoza —

Expte 3186-74 — 28-5-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 63 de MENDOZA, acordada por resolución del 27 de marzo de 1967, expte. 3013-1967, de la maestra con funciones auxiliares de la Nº 13 del Distrito Escolar 15º, señora Sara Antonieta BLASCO de MOYA.

RESOLUCION Nº 1869

COMISIONES DE SERVICIOS

— Cap. Federal - Sede Central —

Expte. 6731-74 — 21-5-74.

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en el Departamento de Asistencia Integral, al personal siguiente:

DIVISION INVESTIGACION:

PICCALUGA de GABBI, Alicia Susana (Socióloga), maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11.

FULCO, Martha (Profesora de Filosofía y Pedagogía), maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º.

GESTION ASISTENCIAL:

CHAPPO, Elsa Carmen (Asistente Social), maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º

PAZ ARANO de BRUZZONE, Alicia (Asistente Social), maestra de grado de la escuela Nº 19 Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 1866

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba - Corrientes —

Expte. 6727-74 — 21-5-74.

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de Escuelas de la pronvincia de Córdoba (Sección Contable) a la directora de la escuela Nº 327 de CORRIENTES, señora Pasión BRITOS de CHENU.

RESOLUCION Nº 1851

REAJUSTE ALQUILER

— Córdoba y Neuquén —

Expte. Nº 10.268-73 — 21-5-74

1º — REAJUSTAR el alquiler del local que ocupa la Supervisión Seccional de NEUQUEN en la calle Santa Fe Nº 1274, de propiedad del señor Jorge Atilio VALDES, con el procedimiento que establece el art. 8º del Decreto Ley 18880-70, con el índice de variación del costo de la vida entre el 30 de junio de 1973 y el 30 de junio de 1974 y que devengará a partir del 1º de julio de 1974.

2º — REAJUSTAR el alquier del inmueble que ocupa la Supervisión Seccional de CORDOBA en la calle Rosario de SANTA FE Nº 231 de esa ciudad, de propiedad de la Bolsa de Comercio de CORDOBA, con el procedimiento establecido en el art. 8º del Decreto Ley 18880-70, tomando como referencia el índice de costo de la vida entre el 30 de junio de 1973 y el 30 de junio de 1974 y que devengará a partir del 1º de mayo de 1974; dejando constancia de que la liquidación debe efectuarse con posterioridad al 30 de junio de 1974, fecha en que recién se conoce el índice que determina la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

RESOLUCION Nº 1864

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba - Neuquén —

Expte. 6726-74 — 21-5-74.

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de Escuelas de la provincia de CORDOBA (Sección Contable), a la Directora de la escuela Nº 51 de NEUQUEN, señora Fausta Ernestina DIAZ de VILLENA.

RESOLUCION Nº 1984

PRORROGAR TRASLADO

— Corrientes - Sgo. del Estero —

Expte. 4371-74 — 31-5-74.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, acordado por resolución Nº 2369-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 36 de CORRIENTES, señora Teresita Nidia LLANO de ESTIGARRIBIA.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1974.

RESOLUCION Nº 1842

NO COMPUTAR INASISTENCIAS

— Organismo Central —

Expte. 6722-74 — 21-5-74.

No computar inasistencia a los docentes dependientes del Organismo que concurrieron el día 17 de abril de 1974 a las Jornadas Interdisciplinarias sobre Infancia y Adolescencia, organizadas por la FEDERACION ARGENTINA DE PSIQUIATRAS, para lo cual deberán presentar el comprobante de su asistencia a las mismas.

RESOLUCION Nº 1865

COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero —

Expte. 6730|74 — 21|5|74

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª), a la maestra de grado de la escuela Nº 334 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Marta Teresa FERNANDEZ de SALVATIERRA.

RESOLUCION Nº 1836

NO COMPUTAR INASISTENCIAS

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 5617|74 — 21|5|74

NO COMPUTAR inasistencias del 24 de abril al 10 de mayo de 1974 al personal que se indica a continuación, con motivo de su asistencia a las Jornadas de Estudios Sociales organizadas por el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires.

LOPEZ, Héctor Daniel, escuela Nº 27, Distrito Escolar Nº 19º, turno mañana, 6º A (suplente).

MURO, Pacífico Argentino, escuela Nº 16, Distrito Escolar Nº 19.

PALERMO, Vicente, A., escuela Nº 6 "Guillermo Correa", Distrito Escolar 6º.

HALFON, Horacio Alberto, director de la escuela Nº 16, Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 1841

SUSPENDER ACTIVIDADES CIENTIFICAS

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 6723|74 — 21|5|74

1º — SUSPENDER en el presente año lectivo en las escuelas de su jurisdicción a las denominadas "Ferias de Ciencias y Tecnología", que se realizaban a nivel de Distrito Escolar y otras instancias de mayor amplitud.

2º — DEJAR claramente establecido que esta medida no implica la suspensión de la ectividades científicas y tecnológicas que se desarrollaban en este tipo de eventos, dado que, por el contrario, se solicita una intensificación de las mismas en el desarrollo de las clases habituales, logrando la participación de todo el alumnado y restándoles todo carácter competitivo.

RESOLUCION Nº 1882

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 5506|74 — 28|5|74

ACORDAR a las profesoras de inglés adscriptas a la Supervisión General Pedagógica por Resolución ministerial 1338 de fecha 27 de marzo de 1974, señoras Martha Ligia LAGORIO de MITCHELL (Profesora del Colegio Nacional Nº 13) y Elvira BURLANDO de COSTAS (Profesora del Colegio Nacional Nº 4) la partida de movilidad fija por el año 1974 (1º de abril al 31 de diciembre) de acuerdo con lo que prescribe el artículo 3º del Decreto 5013|72.

RESOLUCION Nº 1905

DENEGAR RECLAMO DE HABERES

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 5191|65 — 28|5|74

NO HACER lugar al reclamo de haberes formulado por el señor Ernesto Emilio RUGGIERO hasta tanto recaiga resolución definitiva en los sumarios que se le instruyen.

RESOLUCION Nº 1978

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 6531|74 — 31|5|74

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 10 de junio hasta el 12 de julio de 1974, para asistir al curso de perfeccionamiento organizado por la Supervisión Seccional de Música y que fuera autorizado por Resolución Nº 1735|74, a los siguientes maestros especiales de música:

Concepción GABAGLIO de JUNOD, de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º.

Irma Beatriz CATANIA, de la escuela Nº 1 del Distrfito Escolar 17º.

María Teresa GONZALEZ, de las escuelas Nos. 14 y 22 del Distrito Escolar 3º.

Sofía GOMEZ de SALDIVAR, de la escuela número 14 del Distrito Escolar 20º.

Beatriz GARCIA, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º.

Carmen TOLEDO de CATANZARO, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º.

Luisa CICHITTI de HERNANDEZ, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º.

Etelvina NEUMANN de VARELA, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º.

Graciana SPALLINA, de las escuelas Nos. 15 y 9 del Distrito Escolar 18º.

Teresa SANCHEZ de POLIDORO, de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º.

Emma CAMPAGNOLI de HERRERA, de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º.

Elisabeth JAWITZ de POSTOLOVSKI, de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18º.

Antonia GALARZA de HOPE, de la escuela número 207 de CORRIENTES.

Telso Néstor GOMEZ, de la escuela Nº 209 de ENTRE RIOS.

José Gustavo PEREZ COLODRERO, de la escuela Nº 3 de CHACO.

Gladys Gloria ALTABE, de la escuela Nº 42 de CHACO.

Livia MARTINEZ de SCHROEDER, de la escuela Nº 2 de CHACO.

Juana QUINTEROS, de la escuela Nº 29 de SAN JUAN.

Dominga G. de HERETICHI, de las escuelas números 31 y 2 de FORMOSA.

Nelly CERETTO de RABINO, de la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO.

Laura Cristina MANNI, de la escuela Nº 226 de TUCUMAN.

Aída MASTRACCHIO, de la escuela Nº 253 de TUCUMAN.

Gladys NEIRA de OTHAZ, de la escuela Nº 135 de NEUQUEN.

Carmen WALL de ARAUJO, de la escuela número 185 de MISIONES.

Martha Isabel ASHUR, de la escuela-hogar número 17 de SALTA.

Carmen Josefa HUEL, de la escuela Nº 31 de FORMOSA.

Eve Noemí ARROYAT, de la escuela Nº 62 de LA PAMPA.

2º — DISPONER que, por el Departamento Contabilidad, se liquide a los maestros especiales de música, destacados en comisión de servicios en el punto anterior, que proceden de escuelas del interior del país, treinta y siete (37) días de viáticos y se les extienda las respectivas órdenes de pasajes.

RESOLUCION Nº 1990

ESTABLECER CESE DE SERVICIOS

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 5374|74 — 31|5|74

ESTABLECER que la fecha de cese de los servicios de la Supervisora escolar de Música, señorita María Teresa Victoria DOTTI BRANDA CARCANO, debe consignarse al 31 de diciembre de 1974 y no como se fijó en la Resolución Nº 943 del 3 de abril del corriente año.

RESOLUCION Nº 1993

POSPONER TERMINO SERVICIOS

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 6333|74 — 31|5|74

ESTABLECER que la fecha de terminación de los servicios del Supervisor Escolar de Música, señor Leopoldo MONTENEGRO, dispuesta por Resolución 945 del 5 de abril último en expediente 16377|72, al 1º de julio próximo debe considerarse al 31 de diciembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 2007

APROBAR CONDICIONALMENTE TEXTO

— Supervisión Pedagógica —

Expte. 7409|73 — 31|5|74

Aprobar, condicionalmente, el libro de lectura para segundo grado **"Martín y yo"** de las autoras Aldonza de Ferrari y Elena T. de Lagomarsino.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1833

DESIGNACION BIBLIOTECARIAS

— Capital Federal —

Expte. 5445|74 — 21|5|74

DESIGNAR bibliotecarias interinas para las

bibliotecas que se indican, a las siguientes personas.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS
Turno Tarde

Alicia Ester SPIRITOSO (L. C. 6.432.706, clase 1950, en vacante por creación, Expte. 1898|63).

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 3
Turno Tarde

María Teresa DIAZ ARANA (L. C. 1.887, 150, clase 1935, en vacante por creación, Expte. 1898|63).

Turno Noche

Mirta Haydée HISANO (L. C. 5.269.956, clase 1945, en vacante por jubilación de María Esther Boerr de Durán).

María Luz REZK (L. C. 0.131.303, clase 1929, en vacante por jubilación de Agustina Blanca Colombo de Luque).

BIBLIOTECA "MARIA BUCICH"

(D. E. 1º - Esc. Nº 12)

Turno Tarde

Graciela ROSSI de MADUEÑO (L. C. 5.170.155, clase 1945, en vacante por jubilación de Clara Orofino de Puig Lomez).

BIBLITECA "BARTOLOME MITRE"

(D. E. 4º - Esc. Nº 1)

Turno Mañana..

Adriana Inés VENTURA (L. C. 5.817.134, clase 1948, en vacante por creación, Expte 1898|63).

BIBLIOTECA "CARLOS R. VIGNALE"

(D. E. 4º - Esc. Nº 4)

Turno Tarde

Nélida BERDASCO de PEREZ (L. C. 9.748.010, clase 1939, en vacante por creación, expediente 1898|63).

BIBLIOTECA "GERVASIO MENDEZ"

(D. E. 8º - Esc. Nº 16)

Turno Tarde

Julia Inés Gándara (L. C. 3.976.009, clase 1940, en vacante por jubilación de Emma Zacardi de Molina).

RESOLUCION Nº 1860

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal —

Expte. 6712|74 — 21|5|74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación Nº 4, al maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 16º, señor Enrique Luis RONZONI.

RESOLUCION Nº 1863

CREACION DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 6852|74 — 21|5|74

CREAR en las escuelas de la Capital Federal, convertidas en establecimientos de Jornada Completa, por Resolución Nº 651 de fecha 31 de enero de 1974, los cargos de materias especiales que en cada caso de indica:

Escuela Nº 10 del D. E. 1º: 2 cargos de idioma extranjero.

Escuela Nº 19 del D. E. 2º: 1 cargo de Actividades Plásticas; 1 cargo de Música; 2 cargos de Trabajo Manual; 3 cargos de idioma extranjero; 3 cargos de Actiivdades Físicas.

Escuela Nº 9 del D. E. 16º: 1 cargo de idioma extranjero; 1 cargo de Actividades Físicas.

Escuela Nº 13 del D. E. 18º; 2 cargos de Actividades Físicas; 1 cargo de idioma extranjero.

RESOLUCION Nº 1876

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 15129|73 — 28|5|74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso número 34|73 realizado para proveer cargos de maestros de grado en escuelas de jornada simple y completa en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR titular de un cargo de maestro de grado en las escuelas de la Capital Federal que se indican, a las siguientes personas:

a) **Jornada Simple**

Alejandro Hernán BENITES (L. E. 4.557.476, clase 1946), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Tristán Berdier.

Irma Elena BOCAN de DEGANIS (L. C. 4.441.082, clase 1942), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación |72.

Augusto Luis CICILIANI (L. E. 8.267.392, clase 1947), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación |72.

Dora de SAN CELEDONIO de FERRO (L. C. número 3.796.577 clase 1940), en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por fallecimiento de Analía C. de Thury.

María Teresa VARGAS de PANERO (L. C. número 2.969.755, clase 1933), en la escuela Nº16 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por fallecimiento de Nilda S. de Medrano.

Margarita Nélida GALFRASCOLI de GARCIA NOVARINI (L. C. Nº 3.866.225, clase 1940), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Eda Balbín.

Alberto Santiago MARTINEZ L. E. Nº 7.356.166, clase 1940), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, en la vacante pr traslado de Tránsito Britos.

Rosa MARTINEZ de KOHAN (L. C. 3.867.409, clase 1939), en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación|72.

Jorge Francisco MOLINA (L. E. Nº 4.427.247, clase 1943), en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Héctor B. Fusinata.

Juan José Morello (L. E. Nº 8.250.462, clase 1946), en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18, en la vacante por renuncia de Hugo del Campo.

Alicia Esmeralda RODRIGUEZ (L. C. 3.945.186, clase 1940), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Lidia C. de Iglesias.

Oscar Agustín TOLEDO (L. E. Nº 4.443.146, clase 1944), en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación |72.

Mabel Gloria VISICONTI de MORRONE (L. C. Nº 3.687.385, clase 1939), en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación |72.

b) **Jornada Completa**

Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Nelly Cerrutti, al maestro de grado de la Nº 21 del Distrito Escolar 12, señor Saúl AGUILAR (L. E. Nº 874.712).

Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación |72, a la maestra de grado de la Nº 8 del Distrito Escolar 17º, señora Nélida Cecilia BARANDA (L. C. Nº 1.155.289).

Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación |72, a la maestra de grado de la Nº 17 del Distrito Escolar 16º, señora Concepción Beatriz CARVAJAL de MONSERRAT GARCIA (L. C. Nº 0.270.258).

Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por renuncia de Noemí T. de Alvarez, al maestro de grado de la Nº 18, señor Ernesto Martín ETCHEPARE (L. E. Nº 4.102.113).

Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por ascenso de Roberto E. Zugaro, al maestro de grado de la Nº 5 del mismo distrito, señor Francisco Eduardo FRETE (L. E. Nº 7.461.473).

Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17, en la vacante por jubilación de Celia G. de Canaveris, a la maestra de grado de la Nº 8 del mismo distrito, señora Hebe Clotilde de GIOIA de CARRIZO (L. C. Nº 3.674.946).

Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12, en la vacante por traslado de Zelina Maranzano, a la maestra de grado de la Nº 15 del D. E. 17º, señora Ana María KUHN de FAZIO (Lib. C. Nº 3.204.026).

Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de E. Bonifacini, a la maestra de grado de la Nº 19 del D. E. 17º, señorita Ana Odilia PERCOSSI (L. C. Nº 0.173.794).

Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación |72, a la maestra de grado de la Nº 19 del D. E. 17º, señorita María Lydia Azucena PORTA (L. C. Nº 2.795.305).

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por jubilación de Lucía M. Benítez, al maestro de grado de la Nº 7 del D. E. 12º, señor Andrés PREDIGER (L. E. Nº 3.241.182).

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación |71, a la maestra de grado de la Nº 19 del D. E. 15º, señora Irene GRISELDA de DEMIN |L. C. Nº 5.527.385).

Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación |72, al maestro de grado de la Nº 1 del D.E. 18º señor Armando Francisco SOCAS (L. E. Nº 4.054.602).

Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación |72, a la maestra de grado de la Nº 15 del D. E. 17º, señora Diana Carola Luisa TOPPAZZINI de MAMMANA (Lib C. 2.969.677).

RESOLUCION Nº 1877

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 863|74 — 28|5|74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 32|73 **de ascenso de categoría y jerarquía para** cubrir cargos de directores de escuelas de jornada simple y completa en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3.

2º — DESIGNAR directores para las escuelas de la Capital Federal que se indican, a los docentes que en cada caso se mencionan:

a) **Jornada Simple**

Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por jubilación del Francisco Supo, al vicedirector del mismo establecimiento, señor Guillermo ALBARELLOS (L. E. Nº 1.810.893).

Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por fallecimiento de Edgardo Castillo, al vicedirector de la Nº 14 del D. E. 14, señor Félix COLOMBO (L. E. Nº 4.039.332).

Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por jubilación de Ricardo Illia, al vicedirector de la Nº 9 del D. E. 14º, señor Hugo Domingo CONDOLEO (L. E. N. .4.086.545)

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por fallecimiento de Angélica Moirano, a la vicedirectora de la Nº 14 del D E. 7º, señora Catalina DELUCCHI de LUCOTTI (L. C. Nº 88.628).

Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por traslado de Osvaldo Cáceres, al vicedirector de la Nº 11 del D. E. 20º, señor Jorge Raúl ENCINA (L. E. Nº 4.200.721).

Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º en la vacante por jubilación de José R. Castellán, al vicedirector de la Nº 11 del D E. 18º, señor Eduardo Víctor ETCHEPARE (L. E. 4.157.617).

Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por jubilación de Ida La Vía, a la vicedirectora de la Nº 18 del D. E. 14º, señora Beatriz MONACA de FERRAZZANO (Lib. C. Nº 1.559.156).

b) **Jornada Completa**

Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por traslado de Eduardo Rodríguez, al director de la Nº 13 del D. E. 16, señor Jorge Raúl MERCAU (L. E. Nº 7.335.145).

RESOLUCION Nº 1880

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 2129|74 — 28|5|74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 33|73 para cubrir cargos de vicedirectores de escuelas de jornada completa en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR vicedirectores de las escuelas de jornada completa de la Capital Federal que se determinan, a los docentes de escuelas de jornada simple que en cada caso se indican:

Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º en la vacante por creación Exp. 14695|68 a la vicedirectora de la Nº 19 de ese mismo distrito señora Fanny Albina BRIONES de RAVETTI (D. U. Nº 7 7.153.343).

Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º en la vacante por traslado de Delia de la Fuente de Cabrera a la vicedirectora de la Nº 5 del D. E. 11º señorita Teresa Saturnina INFANTE (L. C. Nº 1.729.886).

Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19, en la vacante por traslado de Juan Mikenas, al vicedirector de la Nº 7 del D. E. 3º, señor David Rufino PASTOR (L. E. Nº 7.457.981).

Escuela Nº 25 de Distrito Escolar 19, en la vacante por creación Expñ 13495|71, a la vice-

directora de la Nº 16 del D E. 18º, señora Nélida Jesús PONCE DE LEON de LEON(L. C. Nº 0.251.882).

RESOLUCION Nº 1901

LIQUIDAR ANTICIPOS "COPA DE LECHE"

— Capital Federal —

Expte. 6348|74 — 28|5|74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a liquidar, con carácter de anticipo, a las escuelas nominadas en hs. 1|18 que integran la presente resolución, una partida equivalente al 25 por ciento del total asignado en cada caso, lo que importaría para el servicio del "Comedor Escolar" la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (pesos 1.383.622,50) y para la "Copa de Leche" la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 653.972).

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 2º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
4			7.955,20	31.820,80
6	5.760	23.040		
8			6.582,40	26.329,60
9			4.804,80	19.219,20
13	16.000	64.000		
18			4.875,20	19.500,80
22			6.371,20	25.484,80
24	24.000	96.000		
25			8.008.—	32.032.—
TOTAL:	**183.040**			**154.387,20**

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 3º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
2			4.347,20	17.388,80
4	24.000	96.000	7.515,20	30.060,80
5			4.312.—	17.248.—
6	20.000	80.000	6.195,20	24.780,80
11	3.072	12.288		
13			5.033,60	20.134,40
15	24.000	96.000	7.673,60	30.694,40
TOTAL:	**284.288**			**140.307,20**

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 4º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
3	8.960	35.840		
4			5.526,40	22.105,60
5			1.584.—	6.336.—
6			3.713,60	14.854,40
10	5.277	21.108		
11			4.382,40	17.529,60
13	6.400	25.600		
14	7.552	30.208		
18	15.360	61.440		
19	5.632	22.528		
20	4.096	16.384	3.872.—	15.488.—
22	5.760	23.040		
23	2.560	10.240		
26			4.488.—	17.952.—
27	9.216	36.864		
28	4.000	16.000		
TOTAL:	**299.252**			**94.265,60**

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 6º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
3	2.000	8.000		
5	6.144	24.576		
6			4.980,80	19.923,20
7	2.000	8.000		
8			4.382,40	17.529,60
9			4.400.—	17.600.—
10	2.000	8.000		
12	6.400	25.600		
16	6.400	25.600	2.376.—	9.504.—
22			6.195,20	24.780,80
23	12.160	48.640		
TOTAL: 148.416				**89.337,60**

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 7º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
5	5.120	20.480		
6			4.347,20	17.388,80
9	1.920	7.680	3.854,40	15.417,60
11	1.920	7.680		
12	4.480	17.920		
13			6.529,60	26.118,40
14	4.874	19.496		
15	1.920	7.680		
16	7.680	30.720		
17	5.760	23.040		
20			6.406,40	25.625,60
23			12.390,40	49.516,60
24	6.144	24.576		
25	3.840	15.360	3.220,80	12.883,20
TOTAL: 174.632				**146.995,20**

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 8º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
1			2.481,60	9.926,40
2	4.200	16.800		
5	3.200	12.800		
6			2.640.—	10.560.—
7			5.966,40	23.865,60
10	9.000	36.000		
13			6.529,60	26.118,40
15	15.360	61.440		
17	1.920	7.680		
18			3.520.—	14.080.—
22	2.304	9.216		
23			5.156,80	20.627,20
24	2.000	8.000		
TOTAL: 151.936				**105.177,60**

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 9º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
1	1.562,50	6.250		
2			3.520.—	14.080.—
5	25.600	102.400	10.225,60	40.902,40
13	33.280	133.120	12.520.—	50.080.—
20	1.562,50	6.250		
23			6.406,40	25.625,60
24			5.860,80	23.443,20
29	34.000	136.000	6.212,80	24.851,20
TOTAL: 384.020				**178,982,40**

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 10º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
11			6.696,60	27.878,40
12			5.262,40	21.049,60
16	10.160	40.640		
19	2.720	10.880		
20	12.000	48.000	4.822,40	19.289,60
21	30.400	121.600	7.004,80	28.019,20
22	32.960	131.840	9.451,20	37.804,80
23	33.680	134.720	7.480.—	29.920.—
TOTAL:		487.680		163.961,60

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 11º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
2	1.500	6.000		
4	3.200	12.800		
5	24.000	96.000	6.494,40	25.977,60
7			6.811,20	27.244,80
8	3.375	13.500		
11			4.628,80	18.515,20
13	12.800	51.200	6.195,20	24.780,80
18	20.480	81.920	4.523,20	18.092,80
20	3.750	15.000		
22	25.600	102.400	3.520.—	14.080.—
23	12.000	48.000	5.033,60	20.134,40
24	96.000	384.000	15.171,20	60.684,80
25	77.500	310.000	9.222,40	36.889,60
TOTAL:		1.120.820		246.400,—

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 12º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
12			7.374,40	29.497,60
13			2.569,60	10.278,40
17			6.828,80	27.315,20
21			6.529,60	26.118,40
22			6.318,40	25.273,60
			TOTAL:	118.483,20

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 13º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
1	5.000	20.000		
2	6.528	26.112		
3	4.480	17.920		
4	4.500	18.000		
5	17.500	70.000	3.608,—	14.432,—
6	5.120	20.480		
7	4.500	18.000		
8	40.000	160.000	17.919,30	71.677,20
9	2.500	10.000	8.236,80	32.947,20
11	22.240	88.960	11.404,80	45.619,20
12	7.500	30.000		
13	5.000	20.000		
14	3.750	15.000	7.022,40	28.089,60
16	6.250	25.000		
17	5.000	20.000		
18	4.500	18.000		
19	3.750	15.000	6.230,40	24.921,60
20	5.000	20.000		
21	2.750	11.000		

22	2.500	10.000	8.078,40	32.313,60
24	6.400	25.600		
TOTAL: 659.072				250.000,40

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 14º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
3			4.611,20	18.444,80
4	5.120	20.480	3.080,—	12.320,—
6	3.840	15.360		
7			4.364,80	17.459,20
8	7.040	28.160		
9	1.200	4.800	4.699,20	18.796,80
13	6.400	25.600	3.414,40	13.657,60
14	24.000	96.000	10.419,20	41.676,80
17	3.840	15.360		
19	8.000	32.000		
20	5.632	22.528		
21	2.400	9.600		
23	11.910	47.640		
25	2.560	10.240		
26	2.560	10.240		
TOTAL: 338.008				122.355,20

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 15º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
6	19.520	78.080		
7			2.868,80	11.475,20
11			5.896,—	23.584,—
13			5.614,40	22.457,60
19			14.080,—	56.320,—
23			2.235,20	8.940,80
24			5.332,80	21.331,20
25	16.000	64.000	7.884,80	31.539,20
TOTAL: 142.080				175.648,—

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 16º

Esc. Nº	25%	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
5			4.558,40	18.233,60
7			3.590,40	14.361,60
8			6.371,20	25.484,80
9			5.473,50	21.894,—
10			2.270,40	9.081,60
11	4.480	17.920		
18	3.200	12.800		
19			4.910,40	19.641,60
26			2.992,—	11.968,—
TOTAL: 30.720				120.665,20

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 17º

Esc. Nº	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
5		5.878,40	23.513,60
6		7.603,20	30.412,80
12		3.168,—	12.672,—
13		6.512,—	26.048,—
14		6.494,40	25.977,60
		TOTAL:	118.624,—

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 18º

Esc. Nº	Subs. Alim.	25%	Copa de Leche
4		3.960,—	15.840,—

6			4.100,80	16.403,20
14			11.123,20	44.492,80
19			5.878,40	23.513,60
20			4.857,60	19.430,40

TOTAL: 119.680

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR: 20º

Esc. Nº	**Subs. Alim.**		**Copa de Leche**	
5	3.840	15.360	4.171,20	16.684,80
6	24.000	96.000	9.732,80	38.931,20
7			13.235,20	52.940,80
10			6.934,40	27.737,60
11			9.046,40	36.185,60
13	8.000	32.000		
14	15.360	61.440	8.412,80	33.651,20
18	3.400	13.600		
19	72.000	288.000	16.121,60	64.486,40
	TOTAL:	506.400		270.617,60

PLAN NUTRICIONAL — AÑO: 1974

CAPITAL FEDERAL

JARDINES DE INFANTES

Núm. Jard.	**Infantes**	**25 %**	**Subsidio alimentación**
2 —	10º	7.012,50	28.050
3 —	8º	5.482,50	21.930
4 —	12º	6.528,—	26.112
5 —	5º	18.000,—	72.000
6 —	4º	20.633,50	82.534
7 —	5º	22.865,—	91.460
8 —	6º	11.640,—	46.560
9 —	16º	14.450,—	57.800

TOTAL: 426.800

25 %

ESC. DIFERENCIAL Nº 4	15.350	61.400
ESC. MI ESPERANZA	10.000	40.000
ESC. RAMON FALCON	12.800	51.200
INST. FELIX BERNASCONI ..	11.270	45.080

TOTAL: 197.680

RESOLUCION Nº 1952

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 1972|74 — 31|5|74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso 38|73 de maestras especiales de Labores y Trabajo Manual realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Labores y Trabajo Manual para las escuelas de la Capital Federal que en cada caso se indica, a las siguientes personas.

a) **Labores**

María Elena CERENZA (L. C. Nº 6.342.756, clase 1941), en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar Nº 4º, en la vacante por jubilación de Ofelia Bustos Gil (2ª cátedra).

Carolina GANA de DI BELLO (L. C. Nº 1.636.888, clase 1927), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación Expte. 2587|71.

Ada Mercedes LEIROS de RODRIGUEZ)L. C. Nº 4.405.667, clase 1941), en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación Expte. 9829|68.

Aída Susana LENZI (L. C. Nº 3.979.362, clase 1941), en la vacante por creación expediente 15073|64.

Mabel MORAN de NIETO (L. C. Nº 2.620.335, clase 1935), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación expediente 2587|71.,

b) **Trabajo Manual**

Nelfy Susana ARENA (L. C. Nº 4.265.185, clase 1942), en la escuela Nº 3 del Instituto F. F. Bernasconi, en la vacante por jubilación de José Ardissone.

Héctor Carlos BERARDONI (D. U. Nº 10.398.875, clase 1952), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación expediente 7632|67.

Carolina GANA de DI BELLO (L. C. Nº 1.636.888, clase 1927), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación expediente 2587|71.

Mabel LIRA de PENCO (L. C. Nº 2.908.931, clase 1934), en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación, expediente 18518|68.

Marta Susana MARIN de MENDOZA (Lib. C. Nº 5.773.857, clase 1948), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación, expdiente 2587|71.

Margarita MARTINEZ (L. C. N. 2.092.770, clase 1934), en la escuela Nº 1 del Instituto F. F. Bernasconi, en la vacante por creación, expediente 18518|68.

Pilar Edith ORTEGA de GIMENO (L.C. 3.613.968, clase 1937) en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de A. Martínez de Alegre.

María Catalina PALACIOS (L. C. Nº 1.469.868, clase 1931), en la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación, nota 105.68.

Haydée Josefina PALMA de VERONI (Lib. C. Nº 379.640, clase 1918), en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación, Expte. 7632|67 (con servicios docentes anteriores).

Ana María URBICAIN de PALMA GOLLAN (L. C. Nº 4.643.266, clase 1943), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación, Expte. 1036|63.

RESOLUCION Nº 1953

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 1784|74 — 31|5|74

1º APROBAR el desarrollo del Concurso número 41|73 realizado para proveer cargos de maestra jardinera en secciones de Jardín de Infantes anexas a escuelas de jornada simple y completa y en jardines de infantes integrales en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º — DESIGNAR maestras jardineras en los establecimientos que en cada caso se determina, a las personas que figuran en el Anexo I, el que se considera parte integrante de esta Resolución.

A N E X O I

Apellido y nombre	L. C. o L. E Clase	Esc. Nº D. E.	Causa de la vacante
BELLOMO de GIUSTI Norma Beatriz	5.725.294 1947	J.J. 6|4º	T. María S. de Romero
CARCHIO de CIPOLLINI, Alicia Haydée	3.975.881 1941	5|3º	Creación |72
D'ALESSANDRO, Ana María	2.974.124 1933	18|5º	T. Dora Granara
DASSO SUFFER, Eugenia María	5.242.712 1945	1|6º	Transf. de cargo |68
DELIO, María Angélica	4.597.647 1943	25|6º	Creación |65
di GIANNI de CID, María Teresa	5.611.673 1947	18|3º	Creación |65
DUARTES, Estela Beatriz	5.940.796 1948	15|3º	Creación |66

Apellido y nombre	L. C. o L. E Clase	Esc. Nº D. E.	Causa de la vacante
ESCUDERO, María del Pilar Guadalupe	5.296.288 1947	J.I. 7|5º	Creación |67
ESCUDERO de LUQUE, María del Carmen	4.400.795 1942	J.I. 7|5º	Creación |65
FREIGIDO, Emilce	5.725.298 1947	J.I. 1|I.B.	Ren. de Nilda Bertoldi
GEIMAN RODRIGUEZ de BRA, Martha Eugenia	1.340.821 1928	3|6º	Creación |64
GOMEZ de AMADEO VIDELA, María Estela ..	5157.792 1946	2|1º	Creación |72
LUCIANO, María Etelvina	5.886.902 1948	J.I. 8|6º	Jub. de Carmen Loise
MAGDALENA de GELZO, María Rosa	4.787.612 1944	8|4º	Creación |71
MENEGHETTI de GARIGLIO, María Marta	5.426.872 1946	10|1º	T. Zulema Bianchi
MILA, Ana María	6.035.224 1949	18|5º	T. Ernestina G. de Zalazar
MURDOCH, Mirtha Cristina	5.275.141 1945	22|4º	Creación |66
MUSSO, Nora Cristina	5.929.602 19488	2|4º	Creación |65
NEIRA de VILARDO, Mónica Susana	5.612.202 1947	7|3º	Creación |67
REY de MARTEGANI, María Cristina	5.594.382 1947	16|1º	T. Evangeilna Nieto
TETTAMANTI, Liliana Mabel	6.520.221 1950	16|3º	Creación |66
VILLALBA, Esther María Inés	5.425.004 1946	15|1º	T. María E.F. de Calloni

RESOLUCION Nº 1920

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 1 —

Expte. 13703-73 — 28-5-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antiguedad al 1 de noviembre de 1973, por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señora Celina Dolores ORFILA de PRADO (L. C. Nº 0.012.866).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1963

TRASLADO AGENTE

— D.E. 1 —

Expte. 5411-74 — 31-5-74.

TRASLADAR, con beneficio de casa habitación,

a la señora Mercedes Honoria FERNANDEZ de DE BERNARDI, auxiliar C. 1 - A. S. G. de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 11 a la Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1918

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D.E. 1 — Junta Clasif. Nº 1 —

Expte. 13487-73 — 28-5-74 .

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, actualmente en Comisión de Servicios en la Junta de Clasificación Nº 1 de la Capital, señora Susana Adelina SANCHEZ de BUSTAMANTE de ZALAZAR, la que deberá figurar en toda documentación como Susana Adelina SANCHEZ de BUSTAMANTE.

RESOLUCION Nº 1927

UBICACION MAESTRA

— D.E. 2 —

Expte. 5253-73 — 28-5-74.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º (turno tarde) en la vacante por traslado del señor Alfredo Matarrese, al maestro de grado, señor Miguel Angel DALLAS, reincorporado de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 734-974.

RESOLUCION Nº 2005

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 2 —

Expte. 7122-74 — 31-5-74.

AUTORIZAR, a la señorita Dominga Graciela MERCURI a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 1874

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 3 —

Expte. 6646-74 — 28-5-74.

AUTORIZAR a la señora Mercedes Alida BRUZZO de BORZONE a inscribirse como aspirante a interinatos y suplencias de maestro de grado de secciones de recuperación, en escuelas ubicadas en jurisdicción del Disrtito Escolar 3º, siempre que reúna las condiciones exigidas en la resolución Nº 965-74.

RESOLUCION Nº 1824

CONVENIO DE OBRAS

— D.E. 4 —

Expte. 5938-74 — 21-5-74.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, cuyo detalle figura a hs. 21-23, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la inversión de Doscientos mil pesos ($ 200.000) imputando el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) el cual transferirá dicha suma a al Asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora, referente a la obra a realizar en el edificio de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, autorizando a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias de los mismos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1955

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 4 —

Expte. 6507-74 — 31-5-74.

AUTORIZAR a la señora María Cristina Laura FINOLI de MICHELINI a inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias en escuelas de jornada completa del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 2002

TRANSFORMACION SECCION DE GRADO

— D.E. 5 —

Expte. 12047-73 — 31-5-74.

AUTORIZAR la transformación de una sección

de primer grado —turno tarde— de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, en otra de enseñanza individualizada.

RESOLUCION Nº 1939

UBICACION MAESTRA

— D.E. 6 —

Expte. 13602-72 — 28-5-74.

UBICAR en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante por refundición de sección, a la maestra de grado, señora Carmen Beatriz MOLINARI de CATAN, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por resolución Nº 140-973.

RESOLUCION Nº 1981

DENEGAR RECLAMO

— D.E. 7 —

Expte. 10743-73 — 31-5-74.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por el vicedirector de la escuela de Jornada Completa Nº 24 del Distrito Escolar 7º, señor Jorge NUNO, por no ajustarse el mismo a las reglamentaciones vigentes.

RESOLUCION Nº 1919

UBICACION MAESTRA

— D.E. 8 —

Expte. 12592-73 —28-5-74.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º (turno mañana) en la vacante por renuncia del señor Armando Reale, a la maestra de grado, señora Zulma MARRERO de RESA, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 445-974.

RESOLUCION Nº 1940

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 8 —

Expte. 141-74 — 28-5-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada, conforme al Decreto 8820-62, ampliado por el 9202-62 por la señora Rosa SOAR de OTAMENDI, Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º, con antigüedad al 1 de marzo de 1974 la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones, aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1957

FUSION DE ESCUELAS

— D.E. 8 —

Expte. 5789-74 — 31-5-74.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión del Distrito Escolar 8º al fusionar las escuelas Nros. 6 y 18 de la citada jurisdicción y disponer su funcionamiento en el local de la Nº 6, con la organización que se detalla a hs. 8|9.

2º — APROBAR la ubicación transitoria del personal en disponibilidad, señorita Gloria SUAREZ y señoras Ana Lía VERGANI de FERRARI y Beatriz Leonor ANZUELA de ORZAN en el Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 1967

CREACION SECCION DE GRADO

— D.E. 8 —

Expte. 17315-73 — 31-5-74.

APROBAR la creación de una sección de grado en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º, afectando para tal fin un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, por transformación de dicho establecimiento al régimen de jornada completa.

RESOLUCION Nº 1911

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 10 —

Expte. 12366-72 — 28-5-74.

ACEPTAR con antigüedad al 15 de setiembre de

1972 la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º, señor Horacio Aníbal BERNASCONI (L. E. 5.622.644).

RESOLUCION Nº 1892

AMPLIACION SUMARIO

— D.E. 11 —

Expte. 3372-71 — 28-5-74.

1º — DISPONER la ampliación del sumario a fin de profundizar la investigación respecto del funcionamiento de la Cooperadora Escolar y el Comedor Escolar de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11 desde 1965 a 1971 y los subsidios para construcciones y Comedor Escolar acordadas a la misma.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1934

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 11 —

Expte. 3002-74 — 28-5-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 4 de marzo de 1974, por el auxiliar-portero de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11, señor Severio Argentino FUSARO, C 4-ASG (L. E. 539.358)

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1958

DESIGNACION MAESTRA

— D.E. 11 —

Expte. 14360-73 — 31-5-74.

DESIGNAR como resultado del Concurso Nº 36-73 titular de un cargo de maestra especial de Música, en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º en la vacante por renuncia de E.M. de Montico, a la señorita Araceli CAMPOS (L. C. Nº 2.520.760, Clase 1936).

RESOLUCION Nº 1976

RETIRAR AUTORIZACION COOPERADORA

— D.E. 11 —

Expte. 6925-74 — 31-5-74.

1º — RETIRAR la autorización para el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 11.

2º — DESIGNAR al señor Supervisor Seccional don Julio Argentino REBOLLO, para que con citación a los padres de los alumnos proceda a constituir una nueva Asociación Cooperadora.

RESOLUCION Nº 1830

ASIGNAR NUMERO ESCUELA

— D.E. 12 —

Expte. 5779-74 — 21-5-74.

ASIGNAR el Nº 25 a la escuela "Inspector General Daniel A. Zunda" del Distrito Escolar 12º.

RESOLUCION Nº 1930

UBICACION MAESTRA

— DD. EE. 12 y 13 —

Expte. 5241-74 — 28-5-74.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Nelly M. de Zambelli, a la maestra de grado, señorita Rosa ALBARRACIN, que no aceptó la jornada completa de la Nº 13 del 18º.

RESOLUCION Nº 1823

CONVENIO DE OBRAS

— D.E. 14 —

Expte. 5992-74 — 21-5-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14 de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el

cual transferirá la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1895

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 14 —

Expte. 5853-74 — 28-5-74.

AUTORIZAR la inscripción fuera de término de la señorita María Cristina GAY para desempeñarse como maestra interina o suplente en grados de recuperación del Distrito Escolar 14º.

RESOLUCION Nº 1857

UBICACION MAESTRA

— D.E. 15 —

Expte. 12833-70 — 21-5-74.

UBICAR de conformidad con la resolución Nº 335-972 en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señora Ramona T. de Cerviño, a la maestra de grado, señora Adriana Valera REDONDO de SABBATINI.

RESOLUCION Nº 1916

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D.E. 15 —

Expte. 3161-74 — 28-5-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en el Distrito Escolar 15º, acordada por resolución Nº 1307-1973 y prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 26 de la misma jurisdicción, señora Alicia Nelly MUÑOZ de FIORITO.

RESOLUCION Nº 1986

PRORROGA LIMITACION SERVICIOS

— D.E. 15 —

Expte. 4004-72 — 31-5-74

ESTABLECER que la fecha de limitación de servicios de la maestra de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15, señora Mariana FATONE de MONTI debe ser 31 de diciembre de 1974 y no como se consignó por Resolución Nº 159-74 (hs. 41).

RESOLUCION Nº 1980

SIN EFECTO RESOLUCIONES

— D.E. 17 —

Expte. 21536-66 — 31-5-74.

DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones del 4 de setiembre de 1967 (hs. 12), Nº 1310 del 14 de diciembre de 1971 (hs. 40), Nº 1093 del 10 de setiembre de 1973 (hs. 48) y Nº 872 del 6 de febrero de 1974 (hs. 54) referentes al señor Carlos Alberto PARIENTE, actual director interino de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 1982

DENEGAR SOLICITUDES

— D.E. 17 —

Expte. 4808-74 — 31-5-74.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por las maestras de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17, señoras Amalia Rosa María CERIOTTI de ARZUAGA y Lucrecia NALLIVE LACURI de GIMENEZ, para no concurrir a dictar clases los martes de 8.30 a 10.30 y los jueves de 9 a 11, a fin de cursar estudio como alumnas regulares en la Universidad J. F. Kennedy, por cuanto dicha solicitud no encuadra en la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 1959

CONVENIO DE OBRAS

— D.E. 18 —

Expte. 5991-74 — 31-5-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18 de acuerdo con la documentación ad-

junta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 13.570,50) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1850

ACORDAR LICENCIA

— D.E. 19 —

Expte. 13356-73 — 21-5-74.

ACORDAR licencia con goce de sueldo por Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente —beca— desde el 30 de julio de 1973 hasta el 7 de junio de 1974, al señor Rafael Héctor Hugo Freda, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º

RESOLUCION Nº 1900

INSTRUIR SUMARIO

— D.E. 20 —

Expte. 7926-73 — 28-5-74.

1º — INSTRUIR sumario en la escuela de jornada completa Nº 5 del Distrito Escolar 20º a efectos de deslindar responsabilidades en los hechos denunciados en autos.

2º — UBICAR por razones de buen gobierno escolar y mientras dure el trámite del presente, en la sede del Distrito Escolar 13º, a la directora interina de la escuela de jornada completa Nº 5 del similar Nº 20º, señora Francisca Amalia AGUERO de ZIBECCHI.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2006

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 20 —

Expte. 7280-74 — 31-5-74.

AUTORIZAR a la señora Nélida PAWLUK de MACCHE a inscribirse como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado de secciones de recuperación, en escuelas del Distrito Escolar 20º, siempre que reúna las condiciones exigidas en la resolución Nº 965-74.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 1915

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 2670-74 — 28-5-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 16 de CATAMARCA, efectuada por resolución Nº 7-973, de la señora Olga Lidia HERRERA de BRAVO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1970

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Catamarca —

Expte. 1840-73 — 31-5-74.

1º — CONSIDERAR excluidos del Concurso Nº 44-73 de maestras jardineras de la provincia de CATAMARCA los cargos de las escuelas Nros. 85 y 86 de esa jurisdicción.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 44-73 de ingreso en la docencia —maestras jardineras— de la provincia de CATAMARCA y designar como resultado del mismo a las docentes que a continuación se indican, en las escuelas que en cada caso se determina:

María Cristina CONTRERAS de ALVAREZ (L. C. Nº 5.642.310 - Clase 1947) en la escuela Nº 29, en la vacante por traslado de Nélida Eligia Escalante.

Ana María IBACACHE de MOLAS VERA (L. C. Nº 4.437.025 - Clase 1942) en la escuela Nº 66, en la vacante por traslado de María Angela Morales de Velis.

Susana Dolores NEGRO de GARCIA (L. C. Nº 4.731.017 - Clase 1943) en la escuela Nº 96, en la vacante por renuncia de María Hortensia Leiva de Alles.

RESOLUCION Nº 1878

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Córdoba —

Expte. 1016-74 — 28-5-74.

1º — DECLARAR DESIERTO el segundo llamado del Concurso Nº 10-72 de la provincia de CORDOBA en lo referido a la dirección de las escuelas de Personal Unico Nros. 73 ("B"); 251 ("D"); 355 ("B"); 468 ("D"); 514 ("D"); 520 ("C") y 522 ("C") y de la Nº 451 (3ª "D").

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 10-72 (2º llamado) de ascenso de categoría y jerarquía y designar directores de las escuelas de la provincia de CORDOBA que a continuación se indican a los docentes que en cada caso se determinan:

Escuela Nº 197 (2ª "A") en la vacante por renuncia de Pedro Costa, al director de la Nº 305 (3ª "B") señor Gustavo Antonio CASTELLANOS (L. E. Nº 7.111.901).

Escuela Nº 437 (P. U. "C") en la vacante por renuncia de Gladys E. Muhall a la maestra de grado de la Nº 86, señorita Olga María VILLAGRA (L. C. Nº 1.575.835).

RESOLUCION Nº 1936

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 5464-74 — 28-5-74.

UBICAR en la escuela Nº 190 de CORDOBA, a la maestra con funciones auxiliares en forma permanente de la Nº 286 de esa provincia, señora Beatriz POSSE PUEYRREDON de DALBES.

RESOLUCION Nº 1956

DENEGAR RECURSO

— Córdoba —

Expte. 9954-71 — 31-5-74.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Ruth Elidia del Valle OCHOA, maestra de la escuela Nº 187 de CORDOBA, contra la Resolución 197 del 31 de julio de 1973, por carecer la misma de fundamento legal.

2º — HACER LUGAR a la apelación impetrada contra la Resolución Nº 197 del 31-7-1973 por la señorita Ruth Elidia del Valle OCHOA, maestra de la escuela Nº 187 de CORDOBA, la que deberá tramitar como recurso jerárquico y elevar, para su consideración, las presentes actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

RESOLUCION Nº 1975

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Córdoba —

Expte. 1446-73 — 31-5-74.

1º — CONSIDERAR excluidos del Concurso Nº 46|73 de ingreso en la docencia los cargos de maestro de grado de las siguientes escuelas de la provincia de CORDOBA, vacantes por las causas que se detallan a hs. 593, números 3, 66, 199, 205, 275, 290 (3 cargos), 373, 403 y 505.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 46-73 de ingreso en la docencia y designar como resultado del mismo maestros de grado de las escuelas de la provincia de CORDOBA que en cada caso se indican a las personas que figuran en el Anexo I y que se considera parte integrante de esta resolución.

ANEXO I

Apellido y nombre	L.C. o L.E. Clase	Escuela	Causa de la vacante
ABRAHAM, Marta Irma	4.110.160 1940	311	Transf. esc. 195
AGUNDEZ de RAMON, Margarita	7.305.727 1928	208	S. e. desig. María de Fadel
ALEGNANI, María Inés	4.125.798 1941	72	T. Hilda S. de Brzeczka
AMATLLER, Carmen Ventura	7.772.319 1923	236	T. Hilda Martínez
ARAYA de BAZAN, Enny Victoria	1.392.331 1935	87	T. Blanca Díaz
BANDINI de SALVADO, Teresa Raquel	2.256.069 1930	110	R. J. Salcedo
BURBUYANI de GARAY, Zunilda del Valle	3.884.616 1939	215	T. Alba Heredia
BARCIOCCO, José Aníbal	2.782.793 1919	56	T. Rosa M. Rocca
BASTAN de SCALABRELLI, Rosa Myrta	3.037.253 1932	143	S. e. desig. O. Moyano
BELTRAMONE de VITORELLI, Nelly	6.633.561 1941	61	T. Ruth de Bertino
BENKOVIC de CARRILLO, Matilde Andrea	4.261.565 1942	94	T. Soledad de Vassallo
BERETTA de ABBURRA, Rosa Savina	4.124.602 1941	109	Jub. María Estigarribia
BOSCHETTI de MAGNALDI, Hebe Ruth	1.428.219 1935	332	R. Elva de Garay
BUSTAMANTE de ROCABADO, Irma Beatriz	4.423.966 1942	250	R. Neófita de Sosa
BUSTOS de BARBIERI, Norma Edit	4.153.757 1941	39	R. Luisa de Polo
BRIZUELA, Alba Edith	6.624.168 1938	218	Cese Elena de Trejo
BRUNO, Clide Catalina	4.128.165 1941	236	T. Olga Bonet
CABRERA de GARCIA, María Luisa Clementina	3.744.615 1939	236	T. Dora de Díaz
CABRERO de CARRIZO, María Haydée	4.486.504 1943	180	Asc. de Daniel Urbano
CACERES de FONSECA, Nicolasa Betty	3.391.124 1937	55	Transf. escuela 88

Apellido y nombre	L.C. o L.E. Clase	Escuela	Causa de la vacante
CALVO de FERRERO, Angela María Argentina	4.261.300 1942	3	T. Edelma F. de Barcia
CAMPOS de MEDINA, Olga del Valle	1.618.638 1931	197	Transf. escuela 458
CAPELLARI de GONZALEZ, Lucía Solange	7.581.414 1939	243	T. Nelly Gualtieri
CAPPONI de LIBEROTTI, Benita Josefa	3.675.444 1938	259	S. e. t. M. de Tessio
CARRANZA, Marquesa Rebeca	3.277.707 1936	280	T. Teresa Mellano
CARRANZA de LIENDO, María Pabla del Rosario	2.488.745 1933	81	S. e. desig. S. A. de Icaro
CASASNOVAS de JAUME, Magdalena Senén	935.844 1926	193	Jub. B. Quiroga
CASSINI de RE, Mercedes Lilian	1.553.786 1939	6	T. Norma E. Cabrera
CASTILLO de ROSALES, Elida Norma Ignacia	2.390.693 1936	87	R. Lidia S. de Boix
CASTRO de NEYRA, Bonifacia Estela	3.561.878 1937	189	T. A. de Durán
CEBALLOS, María Delia	4.763.905 1944	204	Transf. escuela 188
CERRUTO, Gigiola Virginia Aurora	3.885.881 1939	201	S. e. t. Mirta Molina
CIGNETTI de OGGERO, Amanda Rosa	4.127.051 1941	8	T. Ana Ludueña
CORONEL, María Concepción	0.814.612 1930	16	T. María Carranza
CRUCIANELLI de MOLEKER, Hilda Teresita	4.128.740 1942	60	T. Marta Rubino
CHIAVASSA, Leonor Angela	4.409.029 1943	127	T. María Basso
DALOMBO de GUENDULAIN, Ana María	1.962.353 1937	15	R. Juan Cabral
DANELUTTI, Zulmita Dafne	4.109.624 1940	220	T. Graciela Soltis
DUPRAZ de COPPETI, María Antoñina	4.777.691 1944	223	T. María Malpassi
DZIUBINSKI de SUAYA, Irene	2.778.936 1936	306	Transf. escuela 7
EGEA, Nélida Leonor	4.486.713 1942	47	Transf. escuela 229

Apellido y nombre	L.C. o L.E. Clase	Escuela	Causa de la vacante
ENCINAS DE MANTRISI, Dolores de los Santos	3.242.351 1933	83	T. S. de Reinoso
FERNANDEZ de BRIA, María Catalina	7.169.152 1929	76	T. Olga Ontivero
FERNANDEZ de MAZZUCCO, María Esther	3.301.491 1938	153	S. e. t. Rosa Moyano
FRIGOLA de CONSTANZO, Emilia María Martina	2.449.950 1936	103	T. Noemí Tordesillas
FORESTELLO de RUFFINATTI, Ada Beatriz	3.004.329 1933	34	T. Gregoria Molina
GAMPER de SUELDO, Ruth María Ketty	2.449.508 1934	157	R. S. de Vasallo
GANAMI de CERATO, María Angélica	1.955.454 1927	112	T. M. Coscolla
GARCIA de AMATI, Nubel María del Luján	4.279.435 1942	226	T. Nidia Mandaluniz
GIOVANNINI, Ana Matilde Agustina	3.767.229 1938	13	Transf. escuela 174
GONZALEZ de DELGADO, María Nélida	2.322.950 1936	101	Jub. Margarita de Godeke
GONZALEZ de MOLINS, Norma Beatriz	5.655.441 1947	241	T. Clara de Báez
GRAU de IRASTORZA, Edelmira Judith	4.343.462 1926	190	Transf. escuela 285
GROSSI de COSTANTINO, María Angélica	4.366.427 1942	15	T. Nélida de Montenegro
GUMA de CASTAGNA, Luisa Noemí	3.881.852 1940	21	T. Amelia de Carna
INOCENTTI de BERTERO, María Valentina	6.488.592 1941	355	T. Emma Centurión
IRUSTA, Carmen Nilda	4.520.372 1943	147	R. M. Bargues
ISSALY, Marta Ester	4.618.198 1944	62	T. María G. de Carranza
JIMENEZ, Dardo Ramón	3.456.510 1926	64	R. Cándida de Giordano
LA VIOLA, María Luisa	5.393.259 1946	39	S. e. desig. Delta M. Ré
LEMA, Ana Ernestina	0.615.324 1934	9	S. e. desig. Elba de Gamita
LUCHINO de SIMIONI, Clide Edén	6.478.896 1939	6	T. Blanca Z. de Norris

Apellido y nombre	L.C. o L.E. Clase	Escuela	Causa de la vacante
LUNGO de RIVERO, Teresita Dominga	5.249.657 1946	255	T. Laura de Núñez
MACAGNO de FARO, Glady Catalina	3.758.911 1930	488	T. Azucena de Tissera
MALEH de FRATTIN, Ana María	1.561.694 1931	150	T. Gladis de Tsalikis
MARTINA de REALE, Matilde Stella	4.125.721 1941	340	Transf. escuela 217
MARTINEZ de BIOLATTO, Julia Martha	4.572.830 1942	27	Transf. escuela 181
MARUCCO de CERIDONO, María Teresa	4.821.794 1946	34	T. Elma J. Giordano
MASSEY de GALLESE, María Carmen	6.488.433 1939	327	R. Victoria S. de Ortiz
MASSEY de LUNA, Estela	4.650.802 1943	116	T. Aurora Dubini
MAZZOLA de ROMAN, Liliana Mercedes	3.723.476 1938	513	T. María Ortiz
MISITI de COLLAZO, Marina	9.961.304 1928	339	T. Felina de Bravo
MORESCO de DIPIOZZA, Mafalda	3.882.537 1940	74	S. e. t. Augusto Dupraz
MORERO de FANO, Vilma	4.127.888 1941	18	R. Angela de Rojo
MOYANO, Olga del Tránsito	4.129.458 1941	143	T. Z. Berrondo
MUGNAINI de MUGNAINI, María Angélica	2.800.481 1932	67	T. Sira R. de Amaya
NOVASIO de CASTOLDI, Hilda Nélida	9.291.102 1930	145	T. M. de Rafanelli
OLGUIN de POIDOMANI, Nilda Esther	9.275.819 1939	260	S. e. desig. Marta Bogliotti
ORELLANO, Irene Anunciación	6.630.035 1941	13	Transf. escuela 87
PANDOLFI de RAMOS, Hebe Ana Natividad	0.919.251 1938	56	R. E. Vandagna
PARRA de BIANCO, Nelly María	4.108.937 1940	78	T. Hilda Ochoa
PELAEZ de TORRES, Olga	7.671.146 1927	64	T. Julia Crespo
PELLEGRINI de BLENCIO, Victoria Alicia	4.843.939 1944	13	S. e. t. Esther de Arrieta

Apellido y nombre	L.C. o L.E. Clase	Escuela	Causa de la vacante
PERELLO de ZACHETTI, Dora Nélida	4.131.106 1941	6	T. Blanca D. de Berti
ROMERO, Hilda del Carmen	3.687.441 1939	230	Jub. Alba de Rodríguez
ROTHGARDI de CAFARO, Dominga Filomena	7.362.101 1926	87	T. Angela Machunske
SACCHETTA de POSTMA, Amelia Olga	4.751.810 1943	363	T. Violeta Cacosso
SASIA de ESQUINAS, Amanda Elena	9.275.897 1939	316	S. e. t. de Elsa de Garay
SCAGLIOLA de PREVOSTI, Carmen	1.572.371 1931	25	T. Lidia S. de Boix
SCIOLLA de GAROMBO, Lucía Josefina	4.266.484 1943	5	T. Nora Ferreyra
SCOTT de DEITINGER, María Luisa	2.385.131 1931	262	R. Lola Guidi
SEREBRISKY de KARAKACHOFF, Martha Esther	0.617.628 1925	210	T. Teresita Robledo
SIMON de ISAIA, Norma Elida	0.614.593 1931	240	S. e. desig. Elba Quevedo
SIRVENT de RIVA, Elsa Eulalia	7.787.130 1928	238	Cese de Nélida Gentile
SITTO de CASALIS, Rita Margarita	2.450.895 1932	27	T. Amalia de Franceschi
SORIA de GARAY, Matilde Eugenia	2.944.381 1931	163	S. e. desig. P. Pereyra
TARABEIN de BOCCHETTO, Lilia	4.133.225 1940	6	T. Teresa Aguada
TOSELLI de VALLE, Edehel Graciana	1.789.233 1937	145	T. P. Boláñez
TOSI de BISAY, María Angela	4.709.831 1944	10	Jub. O. de Brunetti
TUBERO, Leonor Esther	4.659.260 1945	12	T. Arminda de Morán
URBANO de STOCCO, Jacinta Nicolasa	7.366.547 1923	136	R. Sara de Moya
VALLEJOS de LAZARTE, Maruca Elva	4.266.770 1943	379	R. Nilda Vargas
VERA de GARELLO, Estela Elena	3.217.741 1944	444	R. Susana Woodhous
VIEYTES de RODRIGUEZ, Elida María Cristina	4.510.156 1943	5	T. Amalia de Ramos

Apellido y nombre	L. C. o L. E Clase	Esc. Nº D. E.	Causa de la vacante
VIGLIANCO de PESTRIN, Mirta Magdalena	4.843.953 1945	5	T. María N. de Alzugaray
VILLARREAL, Raquel Luisa	3.495.949 1938	53	F. María C. de Coppa
VOTTERO de DEQUINO, Isabel Teresita Ursula	4.646.322 1944	296	R. María V. de Ceballos
VOTTERO de ESTEVEZ, Nora Egle	2.034.441 1935	100	S. e. t. T. Barreras
ZARATE de CASTRO, Basilia Antonia	4.199.758 1939	292	T. María C. de Tarter

RESOLUCION Nº 1999

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3143-74 — 31-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 309 de esa provincia, señora Angélica Delia GONZALEZ de FIORELLI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1856

UBICACION MAESTRA

— Jujuy —

Expte. 4971-72 — 21-5-74.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de JUJUY, al ubicar en la escuela Nº 21 ("C") en la vacante por ascenso del señor Efraín A. Velázquez, a la maestra de grado en disponibilidad de la Nº 25 ("C") (actual Nº 1 de frontera) de esa provincia, señora Irma Lucila CABANA de ACEVEDO.

RESOLUCION Nº 1854

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 9504-68 — 21-5-74.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DEJAR SIN EFECTO la Disposición Nº 0006 obrante a hs. 112.

3º — SUSPENDER por el término de treinta (30) días al agente de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señor Adolfo F. PALLERO, con motivo del cargo aprobado en autos y la condena en sede penal de que fuera objeto en su consecuencia, según se documenta en la setencia correspondiente.

RESOLUCION Nº 1858

REINCORPORACION MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 3911-72 — 21-5-74.

UBICAR en a escuela Nº 113 ("A") de MENDOZA, en la vacante por traslado de la señora Delia Demetria Sosa de Djudjic, a la maestra de grado, señora Blanca Wahibi SLAIMAN de DABUL, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por resolución Nº 4631|972, ratificada por Decreto Nº 64|73.

RESOLUCION Nº 1859

COMISIONES DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 6222-74 — 21-5-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación de MENDOZA, a la vicedirectora de la escuela Nº 13 y a la maestra de grado de la Nº 65 de la misma provincia, señoras Lidia TALSKY de MARKMAN y Ana Catalina BERTOLDI de CICERO.

RESOLUCION Nº 1913

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 3385-73 — 28-5-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 1º de junio de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 75 de MENDOZA, señora María CANIGLIA de GROTTOLI (L. C. Nº 8.342.833).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1914

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 14507-73 — 28-5-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 30 de octubre de 1973, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 38 de MENDOZA, señora Elena PATRUNO de PERRET (L. C. 8.560.494).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1945

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 17704-73 — 28-5-74.

ACEPTAR con antigüedad al 17 de diciembre de 1973, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 104 de MENDOZA, señora Beatriz Segunda MERCADO de PRADO (L. C. 2.873.825).

RESOLUCION Nº 1893

PRORROGAR LICENCIA

— San Juan —

Expte. 12324-71 — 28-5-74.

1º — CONCEDER prórroga de licencia con goce de sueldo en las condiciones establecidas en el artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente (beca) desde el 1º de septiembre de 1973 hasta el 31 de agosto de 1974, a la maestra de la escuela Nº 29 de SAN JUAN, señorita Beatriz Adelaida DOBLADEZ.

2º — HACER SABER a la interesada que atento a los tres años para los cuales se le ha concedido ese beneficio, no le serán acordadas nuevas prórrogas.

RESOLUCION Nº 1894

NO HACER LUGAR A SOLICITUD

— San Juan —

Expte. 6039-74 — 28-5-74.

NO ACCEDER a lo solicitado por estas actuaciones con referencia al curso de perfeccionamiento sobre "Enseñanza de la alimentación", que entre el 2 de mayo y el 8 de julio se desarrolla en la provincia de SAN JUAN sin que ello implique su cese.

RESOLUCION Nº 1896

TRANSFERENCIA DE CARGO

— San Juan —

Expte. 5416-74 — 28-5-74.

ACORDAR la transferencia de un cargo de maestro de grado, sobrante en la escuela Nº 90 de la provincia de SAN JUAN, vacante por traslado de Pablo H. Vittaz, a la escuela Nº 56 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1946

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 1798|74 —28|5|74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en

las condiciones establecidas en el Decreto número 8820|62, con antigüedad al 1º de marzo de 1974, por la maestra de grado de la escuela Nº 109 de SAN JUAN, señora Lucía Rosalina PALACIO de MOLINI (L. C. Nº 8.082.524).

2º —NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1926

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 14820|73 — 28|5|74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 31 de octubre de 1973, por el Supervisor Escolar interino de SAN LUIS, señor Mamerto BRITOS (L. E. Nº 3.215.519).

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (3) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación

RESOLUCION Nº 1932

REINTEGRO A LA DOCENCIA

— San Luis —

Expte. 771|74 — 28|5|74

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 22 de octubre de 1973, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de SAN LUIS, señora Emma OCHOA de GARGIULO, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la Nº 37 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1832

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 2114|74 — 21|5|74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuea Nº 339 de esa provincia, señorita Eulogia Rita GUANTAY, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1879

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Salta —

Expte. 1847|74 — 28|5|74

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 57|73 de ingreso en la docencia, los cargos de maestro especial de Música de las escuelas Nos. 339 y 391, por haber sido destinados al segundo movimiento de 1972.

2º — APROBAR lo actuado durante el desarrollo del Concurso Nº 56|73 y designar como resultado del mismo, maestra especial de Música de la escuela Nº 157 de SALTA, en la vacante por ubicación de Vanda del Valle Betuzzi, a la señorita Hilda Esther LUNA (L. C. Nº 9.498.669, clase 1916).

RESOLUCION Nº 1883

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Salta —

Expte. 1846|73 — 28|5|74

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 54|73 de SALTA las vacantes indicadas en la nómina de hs. 17|18 por encontrarse afectadas con anterioridad.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso número 54|73 de ingreso en la docencia realizado en la provincia de SALTA, y designar como resultado del mismo, titular de un cargo de maestro de grado a las personas cuyos nombres y ubicación figuran en la nómina que constituye el Anexo I, el que se considera parte integrante de esta resolución.

A N E X O I

Nombre y apellido	L.C. o. L.E.	Clase	Esc. Nº	En la vacante por
ALBERTO de CUSI GRAU, Elvira	4.704.446	1943	297	Transf de cargo esc. 268
ALCALA de LOZANO, Elva Marina	4.770.434	1946	198	T. de Rosa Leonard
ARAUJO de RODRIGUEZ, Josefina del Valle	3.736.409	1938	117	T. de A J.. M. de Barposa
ARIAS de VELARDE, Gricelda Beatriz	6.343.599	1941	253	Transf. cargo esc. 317.
BARRIOS, Juana Esther	6.639.547	1941	211	T. de Emma M. de Zitta
BOUCHET de GHIORZI, Gloria Julia	3.489.578	1937	202	S| e| desig. María Abdo
BRUNA, Pedro Augusto	7.072.195	1938	319	Transf, cargo esc. 290
CARRIZO de CARDOZO, Irma Estella Marina	3.911.035	1940	286	Transf. cargo esc. 89
CEJAS, Mercedes Elisa	4.945.037	1945	318	Creac. Expte. 2205|54
CLEMENTE, María Elena	5.415.225	1945	67	T. de A. D. de Vitry
CONDORI, María Delia	4.141.018	1939	267	Transf. cargo esc. 153
CORDOBA de FIGUEROA, Ester Lidia	5.162.922	1945	286	T. Demetria Ch. de Bogarín
CORREA de ARMAS, Olga Beatriz	1.444.131	1938	267	Transf. cargo esc. 13
CRUZ de LOPEZ, Alicia	6.343.916	1940	220	Transf. cargo esc. 281
CUESTA de LOPEZ, Mirtha Susana	5.013.961	1947	136	Baja de A. S. de Albaizeta
DIAZ de PASCUAL, Graciela Mercedes del V.	6.054.844	1949	288	Transf. cargo esc. 312
FRADEJAS de PEREZ, Gladys	4.922.988	1945	296	Transf. cargo esc. 170.
GEREZ, Angela Ester	5.986.103	1949	220	T. de Julia F. de Carrizo
GOMEZ de CHOCOBAR, Candelaria Imelda ...	4.767.722	1943	346	Transf. cargo esc. 376
GÜEMES de MOSQUEIRA, Silvia Ester	5.891.144	1948	313	Transf. cargo esc. 170
GUERRA, Gladys Lucila	3.930.919	1939	286	Transf. cargo esc. 126
GUTIERREZ, Lucía Felicidad	5.974.534	1948	373	T. de Yone de Castelli
GUTIERREZ, María Ester	4.384.838	1939	116	Transf. cargo esc. 239
GUZMAN, Cristina	5.302.606	1946	373	Transf. cargo ex esc. 162
HEREDIA, Neoposina	5.747.049	1947	253	T. Primitiva G. de Toloba
KAMPITAKIS de PEJINAKIS, María	4 975.312	1945	154	T. de Beatriz T. Figueroa
LAFUENTE, María Amanda	4.557.873	1943	373	Jub. de María R. de Espinel
LAZARTE de RIVAINERA, María Cristina	5.997.100	1948	73	Asc. de B. Ferreyra
LENZ, Angélica Clara	4 504.918	1944	198	Transf. cargo esc. 89
LENZ de SOUTO, Olga Mauricia	5.244.259	1946	224	T. de Teresa A. Barros
LOPEZ, Evelia Esther	4.204.384	1941	202	Transf. cargo esc. 188
LOPEZ de GUTIERREZ, Lidia Susana	2.533.666	1931	42	Transf. cargo esc. 92
LUCHI de HELVIA, Susana Ester	6.157.913	1950	139	Creac. Exp. 7181|59

Nombre y apellido	L.C. o. L.E.	Clase	Esc. Nº	En la vacante por
MARTINEZ de JUAREZ, Ruth Etesia	6.260.352	1949	297	Transf. cargo esc. 3
MARTELL de JUAREZ, Ruth Etesia	1.628.804	1926	163	Transf. cargo esc. 386
MARTINEZ de ONTIVEROS, Nilda Craciela .	5.275.453	1945	296	T. de N. Saavedra
MOLINA, Miguel Angel	8.176.662	1946	231	R. de Virginia de Quintana
MONTEROS de ALARCON, Lilia Lucía	4.385.406	1937	178	Asc. Jer. de L. R. Lencina
MORI de MOLINA, María Cristina	5.126.423	1946	202	S|e|desig. de Mirta Mazza
PEREZ, Carlos Rubén	8.166.222	1944	273	T. de M. Rodríguez
PEREZ, Olga Luidina	4.795.000	1949	263	S|e| desig. R. Sayquita
PIRLO, Juan Carlos	7.007.767	1942	208	Transf. cargo esc. 254
PUPPI de COLQUE, Clara Mercedes	4.221.516	1942	222	T. de María G. de Adeb
QUISPE de GRAFINGER, Haydée del Carmen	3.758.386	1938	204	R. de Clotilde R. de Abate
RAMOS, Oscar Clinio	6.953.575	1939	76	Transf. cargo esc. 288
RIVADENEIRA de MAMANI, Elida Lucía	5.088.741	1945	396	Transf. cargo esc. 94
RODRIGUEZ, María de los Angeles	4.725.755	1943	188	Transf. cargo esc. 153
SANCHEZ, Rafael Amado	8.042.041	1946	156	Creac. Exp. Res. 2205|54.
SANCHEZ PEREZ, Carmen Elena	5.314.042	1946	315	R. de María de Olivera
SARMIENTO de VELARDE, Gladis Elena	4.777.904	1943	172	T. de Luis A. Paredes
SEGUI de CASAS, Pabla	3.910.727	1940	112	T. de Victoria P. de Isa
SEU, Walter Hugo	8.124.213	1944	97	Transf. cargo esc. 363
SODE de ORTIZ, Blanca Elvira	3.926.544	1940	12	T. de Elvira F. de Fer.
TALLO, Antonia del Valle	5.035.655	1949	231	S|e|tr. de N. S. de Aramayo
USANDIVARAS, María Elizabeth	5.126.538	1946	373	R. de Elsa Carrazco
VALDIVIA, David Osvaldo	8.164.091	1943	134	R. de Ofelia M. Lobo
VILLOLDO, Carlos Joaquín	7.261.468	1941	121	T. de E.R. de Gordillo
YAÑEZ, Alba	6.346.922	1940	86	T. de Carmen R. Virovches

RESOLUCION Nº 1944

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 731-74 — 28-5-74.

ACEPTAR con antigüedad al 14 de marzo de 1973 la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 347 de SALTA, señora Micaela Haydée ARMAS de RIVADENEIRA (L. C. 4.411.434).

RESOLUCION Nº 1947

TRASLADO MAESTRA

— Salta —

Expte. 16090-73 — 28-5-74.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 373 ("B") de SALTA, en la vacante por ascenso del señor Benjamín Rafael Femayor, a la directora de la Nº 219 (P. U. "C") de esa provincia, señora Adela Ana BLASIAK de MEDIONDO.

RESOLUCION Nº 1962

CONVENIO DE OBRAS

— Salta —

Expte. 6207-74 — 31-5-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 2 de SALTA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de Cincuenta mil pesos ($ 50.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá a la Supervisión Seccional de SALTA la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1969

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 2118-74 — 31-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de esa provincia, señora Noemí Yone FRANK de TOLEDO el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1992

DENEGAR REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 48814-73 — 31-5-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señora Celina ROZO de HYON, ex-maestra de grado interina de la escuela 249 de SALTA, sin título, desde el 1º de junio de 1952 hasta la finalización del curso escolar de 1956, por no encuadrar sus caso en la Ley 20508 y su Decreto Reglamentario 1171-73 toda vez que no revistaba como personal titular del Organismo al momento de su segregación.

RESOLUCION Nº 2003

APROBAR TRANSFERENCIA CARGO

— San Juan —

Expte. 5415-74 — 31-5-74.

APROBAR la transferencia del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 18 de SAN JUAN con su titular, señora Margarita CARBAJAL de FERREYRA a la similar Nº 38 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1855

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4252-74 — 21-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la escuela Nº 102 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 330 de esa provincia, señora Dolores Emilia CAMPOS de SASSANO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1912

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 10394-73 — 28-5-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 9 de agosto de 1973, por la maestra con funciones auxiliares en la escuela Nº 42 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Anita LAGAR de BELTRAN (L. C. Nº 9.241.178).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1937

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 2671-74 — 28-5-74.

DEJAR SIN EFECTO, la designación como director de la escuela Nº 551 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución Nº 1518-971, del señor Mario Orlando MORENO, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1965

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4752-74 — 31-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad de Añatuya, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 387 le esa provincia, señora Blanca Marina NAVARRO de VALDEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1966

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Sgo. del Estero —

Expte. 621-74 — 31-5-74.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 22-74 realizada el 29 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de un motobombeador con destino a la Escuela Nº 310 de Santiago del Estero, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado a) del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma JUAN ALBERTO ARLANDI por un importe total de DOS MIL PESOS ($ 2.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 12.

3º — IMPUTAR la suma total de $ 2.000 a función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 4110, Parcial 276, Actividad 0042-1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1968

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 5471-74 — 31-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 56 de la misma provincia, señora Aída Gladys RIOS de SESIN, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2000

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6911-74 — 31-5-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 607 de esa provincia, señorita Aurelia del Rosario VALDEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1852

RECONOCER VIATICOS

— Tucumán —

Expte. 6771-65 — 21-5-74.

RECONOCER a favor de las maestras de las escuelas Nros. 110, 252 y 394 de TUCUMAN, señoritas Elia VALENZUELA, Clelia SUASNABAR y señora Mercedes GARCIA de ALVAREZ, derecho a percibir viáticos por el período comprendido entre el 14 al 25 de junio de 1965, durante el cual cumplieron funciones destacadas en comisión de servicio, con motivo de la intervención de la Escuela de Títeres de la Provincia de TUCUMAN, en la Exposición del Ministerio de Comunicaciones de la Nación, realizado en la CAPITAL FEDERAL, declarando el gasto como de legítimo abono en cuanto hubiere caído en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 1923

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 10255-73 — 28-5-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 297 de TUCUMAN, aprobado por resolución del 5 de julio de 1962, expte. 23811-1961, del director de la Nº 377 de esa provincia, señor Luis Aquilino FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 1933

REINTEGRO A LA DOCENCIA

— Tucumán —

Expte. 773-74 — 28-5-74.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir de 27 de noviembre de 1973, de la maestra de grado de la escuela Nº 56 de TUCUMAN, señora María Nelly CURIA de LOPEZ, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 1942

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 14750-73 — 28-5-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820 62, con antigüedad al 20 de agosto de 1973, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 26 de TUCUMAN, señora Elsa Elvira FLORES de del SUELDO (L. C. Nº 1.256.121)

2º — NOTIFICARLE que al término le los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1951

DENEGAR RECURSO

— Tucumán —

Expte. 4840-74 — 31-5-74.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación que formula el señor Hugo Carlos AYATS RIERA, vicedirector de la esc. Nº 16 de TUCUMAN, y mantener firme la calificación de 30, 80 puntos que le fuera discernida para el período lectivo correspondiente al año 1972.

RESOLUCION Nº 1979

CONVALIDAR DESARROLLO CONCURSO

— Tucumán —

Expte. 2203-74 — 31-5-74.

CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación y la Supervisión Seccional de TUCUMAN en lo que se refiere al desarrollo del Concurso Nº 42-71 de ingreso en la docencia y designar como resultado del mismo, titulares de un cargo de maestro de grado para las escuelas de esa provincia que se indican, a las siguientes personas:

Marta Arminda ALDERETE de BAVIERE (L. C. Nº 4.172.126 - Clase 1944) en la escuela Nº 371, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 10.

María Cristina ALTAMIRANDA (L. C. Nº 4.256.173 - Clase 1941), en la escuela Nº 61, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 266.

Emilia Nélida COSTANTINO de PEREZ (L. C. Nº 2.490.840 - Clase 1932), en la escuela Nº 164, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 253.

María Angela MAGNI de BARRERA (L. C. Nº 8.961.096 - Clase 1925), en la escuela Nº 164, en la vacante por renuncia de Y. S. de Abraham.

Angela Sara MARTI (L. C. Nº 4.219.138 - Clase 1941), en la escuela Nº 15, en la vacante por cese de J. A. R. de Garaycochea.

Amalia Rosa MEDINA de TITTO (L.C. Nº 4.172.126 - Clase 1940), en la escuela Nº 376, en la vacante por creación Expte. 6046-58.

Florencia Ester del Valle ROBLES de GUZMAN (L. C. Nº 1.940.546 - Clase 1928), en la escuela Nº 328, en la vacante por fallecimiento de B. M. N. de Pujol.

Flora Manuela SANTANA de KASEM (L. C. Nº 8.988.370 - Clase 1927), en la escuela Nº

61, en la vacante por renuncia de S. A. T. de Lieb.

Marta Lía ZEBALLOS de AQUINO (L. C. Nº 8.773.994 - Clase 1930), en la escuela Nº 164, en la vacante por traslado de Laura I. Díaz.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 1925

RECTIFICAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 13505-73 — 28-5-74.

ESTABLECER que las funciones auxiliares asignadas a la señora Dalma Benita CARRERAS de ORUE, por resolución Nº 2983-973, deben considerarse en su condición de directora de la escuela Nº 314 de CORRIENTES y no en el de maestra de grado de ese establecimiento como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1983

FUNCIONES AUXILIARES Y TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 5943-74 — 31-5-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 48 de CORRIENTES, señora Alba LENCINA de CARDOZO y ubicarla en la Nº 43 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1991

DENEGAR REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 582-66 — 31-5-74.

1º — DAR por terminados los servicios de la maestra de grado de la escuela Nº 78 de CORRIENTES, señora Norma Angélica AGUILERA de COUTINHO, con anterioridad al curso escolar de 1963, de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que en los términos del Art. 34 del Estatuto del Docente formula la señora Norma Angélica AGUILERA de COUTINHO, por cuanto su solicitud no reúne los requisitos que sobre la materia exige la citada norma legal.

RESOLUCION Nº 1835

CONFIRMAR DISPOSICION

— Chaco —

Expte. 5504-74 — 21-5-74.

1º — CONFIRMAR la Disposición Nº 19-74 de la Supervisión Seccional, mantenida por la similar Nº 21-74, por las cuales no se hace lugar al reclamo presentado por la señora de RINALDIS, por haberse dejado sin efecto su designación para la cobertura del cargo de Directora Interina de la Escuela Nº 29 de CHACO.

2º — DEJAR sin efecto por razones de legitimidad, la designación de la señora de CORONEL como Directora Interina de la Escuela Nº 29 de CHACO, por la disposición Nº 19-74 de la Supervisión Seccional de CHACO, mantenida en la similar Nº 21-74 y la designación para el mismo cargo efectuada por la Escuela Cabecera en el Acta del 23 de marzo de 1974.

3º — FACULTAR a la Supervisión Seccional de CHACO, para que designe a un Supervisor Escolar que deberá hacerse cargo de la Dirección Interina de la Escuela Nº 29 de CHACO, hasta que se produzca su cobertura interina conforme a lo prescripto por el artículo 77 del Estatuto del Docente y Punto I, inciso b) de su reglamentación.

4º — NOTIFICAR por intermedio de la Supervisión Seccional de CHACO a la señora de RINALDIS y a la señora de CORONEL la presente Resolución.

5º — COMUNICAR por intermedio de la Supervisión Seccional de CHACO, al señor Juez Federal de CHACO, la presente Resolución con copia autenticada de la misma, con relación a los autos: "MOLINA de RINALDIS, Sonia Ida s|amparo —expediente Nº 105 año 1974—" que trámita por la Secretaría del Doctor Luis Angel CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1862

CONVENIO DE OBRAS

— Chaco —

Expte. 5683-74 — 21-5-74.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los

edificios ocupados por las escuelas de CHACO cuya nómina obra a hs. 2, que forma parte integrante de la presente resolución y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($ 83.000) imputando el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de Chaco.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones citadas referentes a las obras a realizar en los edificios ocupados por las respectivas escuelas, autorizando a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias de los mismos a los efectos correspondientes.

Escuela Nº	Monto
63	$ 14.000
111	$ 3.000
193	$ 4.000
216	$ 5.000
229	$ 5.000
232	$ 5.000
276	$ 4.000
298	$ 2.000
329	$ 5.000
395	$ 6.000
436	$ 5.000
440	$ 5.000
465	$ 5.000
475	$ 5.000
500	$ 5.000
529	$ 5.000

RESOLUCION Nº 1873

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2951|74 — 28|5|74

ACORDAR, a su pedido, traslado transitorio a la escuela Nº 29 de CHACO, al director de la Nº 301 de la misma provincia, señor Alberto GALARZA.

RESOLUCION Nº 1921

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 15642|73 — 28|5|74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 31 de octubre de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 373 de CHACO, señora Angela Esther ALARCON de ANTON (L. C. Nº 4.698.435).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1943

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 3458|74 — 28|5|74

DEJAR sin efecto la designación, como vicedirector de la escuela Nº 16 de CHACO, efectuada por Resolución del 26 de setiembre de 1966, expediente 19820|63, del maestro de grado de la Nº 47 de esa provincia, señor Rubén VALENZUELA, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1972

REINCORPORACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 15354|73 — 31|5|74.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 67 de CHACO, señora Elsie Edith LEIVA de MARIN (L. C. 3.683.702, C. I. 5073, Policía de Santa Fe, clase 1938) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 1971

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chubut —

Expte. 17398|73 — 31|5|74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 18|72 (2º llamado) realizado para cubrir cargos de maestro de grado y de Jardín de Infantes en escuelas de la provincia de CHUBUT y del TERRITORIO NACIONAL de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

2º — DESIGNAR en un cargo de maestro de grado para la escuela Nº 29 de CHUBUT, en la vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de Regina E. Alvarez de Carta, a la señora Hilda Guadalupe OLIVERA de LUNA (L. Cívica Nº 3.768.691, clase 1938).

3º — DESIGNAR en un cargo de maestra de Jardín de Infantes para las escuelas que en cada caso se determina. a las siguientes personas:

María del Carmen DEVENUTTO de GIANZANTI (L. C. Nº 5.174.988, clase 1947), en la escuela Nº 2 de TIERRA DEL FUEGO, en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 114.

Ana María RIMOLDI de PIZZOLITTO (L. C. Nº 6.195.595, clase 1950), en la escuela Nº 29 de CHUBUT, en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 84 de Corrientes.

RESOLUCION Nº 1825

CONVENIO DE OBRAS

— Entre Ríos —

Expte. 5603|74 — 21|5|74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 222 de la provincia de ENTRE RIOS, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 17034|66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO DIEZ MIL PESOS ($ 110.000,—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1960

DENEGAR REINCORPORACION

— Entre Ríos —

Expte. 14639|63 — 31|5|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por la señora Raquel Leonor BUSTAMANTE de ARCE, ex maestra especial de Música de la escuela Nº 71 de ENTRE RIOS, por no encuadrarse su caso en lo prescripto en la Ley 20508 y su Decreto 1171|73, ya que, previo sumario, fue declarada cesante por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 2001

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos - Formosa —

Expte. 826|74 — 31|5|74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Gualeguaychú, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela número 54 de FORMOSA, señora Miryam Susana Victoria DALCOL de NAVARRO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1664

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 3114|74 — 10|5|74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela de frontera Nº 6 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 17 de la misma provincia, señorita Alicia Guillermina ROJAS.

RESOLUCION Nº 1829 (bis)

UBICACION DOCENTE

— Formosa —

Expte. 3040|74 — 21|5|74

UBICAR en la escuela Nº 61 ("B") de FORMOSA, en la vacante por sin efecto designación de la señorita Lucía Segnana, a la maestra de grado, en disponibilidad, de la Nº 22 ("B") —actual Nº 6 de frontera—, señora Gloria Elena Cipriana CABEZA de DUARTE.

RESOLUCION Nº 1867

COMISION DE SERVICIO

— Formosa —

Expte. 6728|74 — 21|5|74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de Escuelas de la provincia de FORMOSA (Sección Contable), al director de la escuela Nº 32 de esa jurisdicción, señor Salvador Cayetano FORMOSA.

RESOLUCION Nº 1948

SIN EFECTO TRASLADO

— Formosa —

Expte. 3376|74 — 28|5|74

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado como vicedirector, a la escuela Nº 88 de FORMOSA, dispuesto por resolución Nº 2998|73, del director de la de frontera Nº 13 de esa provincia, señor Joaquín MEDINA.

RESOLUCION Nº 1846

SOLICITAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 6460|74 — 21|5|74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de LA PAMPA quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Santa Rosa, de la directora de la escuela nacional Nº 9 de la misma provincia, señora Marta Susana BORTHELLE de WEIGUN.

RESOLUCION Nº 1846

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 999|74 — 21|5|74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 41 de la misma provincia, señora Alicia Mabel BLANCO de RAIMONDI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1961

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 6312|74 — 31|5|74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de Victorica, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 66 de esa provincia, señorita Elda MARTINEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1998

DESIGNACION DOCENTE

— La Pampa —

Expte. 2138|74 — 31|5|74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 246 (3ª "D") de LA PAMPA, en la vacante por traslado de la señorita Hilda Beatriz Lazaro, al señor Roberto Vicente OLIE (L. E. Nº 7.358.249; C. I. 82.624, policía de La Pampa, clase 1942).

RESOLUCION Nº 1826

CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 5602|74 — 21|5|74

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio de la escuela de frontera Nº 16 de la provincia de MISIONES, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 17034|66.

2º — AUTORIZAR la inversión de VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000.—) imputando el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración, Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de MISIONES.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora, referente a la obra a realizar en el edificio de la escuela de frontera Nº 16 de MISIONES, autorizando a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias de los mismos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1938

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 3199|74 — 28|5|74

DEJAR sin efecto la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 363 de MISIONES, efectuada por Resolución Nº 468|73, del señor Pedro Juan VERON, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1987

DENEGAR REINCORPORACION

— Misiones —

Expte. 11110|73 — 31|5|74

1º — NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por la señora Máxima Josefina GUTIERREZ de WICKSTROM, ex vicedirectora de la escuela Nº 304 de la provincia de MISIONES, por encontrarse comprendida en los alcances del artículo 10 del Decreto 1171|73 reglamentario de la Ley 20508.

2º — DECLARAR, como medida de reparación y rehabilitación moral, extinguida la sanción de cesantía e inhabilitación para ejercer la docencia impuesta por Resolución del 12 de diciembre de 1956, expediente 51434|56, a la señora Máxima Josefina GUTIERREZ de WICKSTROM.

3º — RECONOCER al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 12 de diciembre de 1956 y el 1 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y la que determina dicha ley, respectivamente, a cuyo fin la interesada deberá gestionar dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 1831

APROBAR MEDIDA

— Neuquén —

Expte. 5435|74 — 21|5|74

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de Escuelas de NEUQUEN, por la cual utilizó el cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 7 de su jurisdicción, vacante por traslado de Nélida de Ruiz, para la habilitación de una sección de Jardín de Infantes en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 1881

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Neuquén —

Expte. 9612|72 — 28|5|74

1º — Excluir del Concurso Nº 25|73 de ingreso en la docencia, el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 118 de NEUQUEN por haber sido afectado a traslado en el 2º movimiento de 1972.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 25|73, realizado para cubrir cargos vacantes de maestro de grado en escuelas de la provincia de NEUQUEN, y designar, como resultado del mismo, en las escuelas de esa jurisdicción que en cada caso se indica, a los docentes que figuran en el Anexo I. que forma parte de la presente Resolución.

Apellido y nombre	L. C. o L. E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
BIGLIA de RODRIGUEZ, Rosa Herminia	6.631.123	1944	138	Trans. cargo esc. 18, E. Ríos
BOGDANIC de IGLESIAS, María Evangelista .	4.099.888	1941	134	Ub. de Irma G.L. de Roldán
BOYANO de DIEZ, Alicia María	5.328.149	1946	118	Asc. de Zeinab Alé
BRACCO CORONEL de DIAZ, María Esther ..	2.745.275	1935	121	Transf. de cargo esc. Nº 3
BUFFA, Susana Victoria ....'.........	5.216.287	1948	138	T. de Nélida J.E. de Benítez
FERNANDEZ, Hugo Alberto	5.950.515	1944	36	Asc. de Isabel Paniego
GANCEDO de CARDONE, Edilia Mabel	5.790.831	1948	37	Transf. de cargo esc. 3
GUADALUPE de ERRO, Iris Mirtha	3.730.927	1938	7	S|e| des. Susana de Novillo Linares
LACHA de MAURI, Susana Rubí	1.434.839	1933	98	Transf. de cargo esc. Nº 5
LAGOS, Irma Beatriz	9.979.509	1941	5	T. de Raquel Ragusi
LUNA, Carmen Cristina	5.208.469	1946	52	T. de María E. Aroca
MARQUEZ, Amalia Inés	3.551.685	1937	22	T. de Emilia B. de Alvarez
MARTINEZ de URRUTIA, Norma Libertad ...	5.190.033	1945	30	Transf. cargo esc. Nº 2
MORENO, Elsa Lidia	4.922.970	1944	104	T. de Luisa E. B. de López
NICOLINI de STÜRTZ, Zulma María Gladys .	4.585.005	1943	5	T. de Elis S. R. de Varea
PIATTI, Elena Ysabel	6.488.380	1941	121	Transf. de cargo esc. Nº 3
PONCE DE PEÑA, María Inés	5.606.293	1947	137	Asc. de Carlos E. Quevedo
RAGUSI de CARRO, Alba Iris	9.997.363	1942	98	Transf. cargo esc. Nº 5
ROMERO, Margarita Graciela	3.724.777	1938	43	S|e| des. Rosa B. de Domeño
SOTO, Noemí Cristina	5.884.963	1949	98	Transf. cargo esc. Nº 5
URIBE, María Simona	5.620.916	1948	98	Transf. cargo esc. Nº 26
URREAGA de ERETSKY, Elsa Petrona	9.864.596	1939	133	T. de M. Alonso de Galante

RESOLUCION Nº 1909

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3380|74 — 28|5|74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 102 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122|72, ratificada por Decreto Nº 669|73, de la señora Griselda Raquel CARRO de WINKLER, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1910

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3394|74 — 28|5|74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 102 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122|72, ratificada por Decreto Nº 699|73, de la señora Carmen CAMPOS de CIDES, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1917

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3393|74 — 28|5|74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 22 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122|72, ratificada por Decreto 699|73, de la señora Susana María LLANOS de TOTH, la que presenta le renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1922

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3381|74 — 28|5|74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 63 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122|72, ratificada por Decreto Nº 699|73, del señor Antonio Laudelino RUIZ, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1928

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3379|74 — 28|5|74

DEJAR sin efecto la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 9 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122|72, ratificada por Decreto Nº 699|73, del señor Carlos Oscar MONSERRAT, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1929

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3392|74 — 28|5|74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 138 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122|72, ratificada por Decreto Nº 699|73, de la señorita Rosa NARAMBUENA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1941

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3390|74 — 28|5|74.

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 132 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122|72, ratificada por Decreto Nº 699|73, de la señorita Elsa Esther BEZERRA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1837

UBICACION DOCENTE

— Río Negro—

Expte. 6345|74 — 21|5|74

UBICAR transitoriamente, en la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO, al señor Horacio Ernesto NIBEYRO, maestro de grado titular de la similar Nº 2 de la misma provincia, por razones de buen gobierno escolar.

RESOLUCION Nº 1848

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Río Negro—

Expte. 3525|74 — 21|5|74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela de Frontera Nº 2 de Río Negro, a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de leña con destino al consumo de ese establecimiento durante el corriente año, de conformidad con la información producida a fs. 3 por la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª (frontera).

RESOLUCION Nº 1849

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 15158|73 — 21|5|74

IMPONER el nombre "Unidad Nacional" a la escuela Nº 76 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 1853

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Santa Fe —

Expte. 18145|62 — 21|5|74

1º — ACEPTAR y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 258 de SANTA FE la donación ofrecida con destino a ese establecimiento, consistente en un tinglado de paja de 8 x 3 m, con soporte de hierro y madera, destinado para comedor escolar, y 200 litros de pintura, cuyos valores ascienden a TRESCIENTOS y MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 300.- y 1.300.-), respectivamente.

2º — NOTIFICAR a la Asociación donante de la aceptación contenida en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1885

CLAUSURA ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 13881|73 — 28|5|74

1º — CLAUSURAR la escuela Nº 369 (P. U. 'B') de SANTA FE por despoblación del lugar.

2º — DEVOLVER a su propietario el local utilizado por la misma, debiendo comunicar a la Dirección General de Administración la fecha de entrega a los efectos correspondientes.

3º — REUBICAR al citado establecimiento en la localidad de Firmat de la misma provincia y disponer su funcionamiento bajo el régimen de jornada completa y en grupo "A" por su ubicación.

4º — ACEPTAR y agradecer la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela, ofrecida por la Comisión Administradora de la Escuela Especial de Niños Dr. Pablo Tiscornia.

5º — APROBAR el convenio de comodato a celebrar con la Comisión aludida, facultando al señor presidente del Organismo para la suscripción del mismo.

6º — ACEPTAR y agradecer la donación del material detallado en el inventario de hs. 22 a 28 ofrecida por la Comisión Administradora de la Escuela Especial para Niños "Dr. Pablo Tiscornia" y cuyo valor asciende a DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 17.431,90).

7º — LA SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA tomará las medidas pertinentes para asegurar la continuidad del funcionamiento del establecimiento escolar.

8º — NOTIFICAR a la Comisión Administradora de la Escuela Especial para Niños "Dr. Pablo Tiscornia" la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1954

DENEGAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 9291|66 — 31|5|74

1º — NO HACER lugar al recurso de revocatoria efectuado por el director de la escuela Nº 388 de SANTA FE, señor Haroldo Abel CARBO, contra la resolución de hs. 257, que dispuso extender a 90 días de suspensión preventiva la aplicada al nombrado.

2º — EXONERAR al señor Haroldo Abel CARBO, director de la escuela Nº 388 de SANTA FE, por haber sido condenado, de conformidad al testimonio de la sentencia de hs. 238|41, por el delito de malversación de caudales públicos y en virtud de la norma del inciso c, del artículo 38 del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

RESOLUCION Nº 1974

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 20340|66 — 31|5|74

1º — APROBAR lo actuado en el Sumario instruido al señor Reynaldo Eufracio LLANES, quien fuera director de la escuela Nº 142 de SANTA FE.

2º — ARCHIVAR las presentes actuaciones por haberse extinguido la acción disciplinaria por fallecimiento del imputado.

RESOLUCION Nº 1985

DENEGAR REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 34714|73 — 31|5|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación al cargo, interpuesto por el señor Aníbal Ramón VERA, ex director de la escuela Nº 33 de la provincia de SANTA FE, por no encontrarse su caso comprendido en los términos de la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171|73, toda vez que presentó su renuncia con fecha 20 de agosto de 1965, acogiéndose a los beneficios del Decreto Nº 8820|62.

RESOLUCION Nº 1989

DENEGAR PEDIDO RECONSIDERACION

— Santa Fe —

Expte. 4166|72 — 31|5|74

NO HACER lugar al pedido de reconsideración de la Resolución Nº 2985 del 22 de noviembre de 1973, la cual deniega la concesión de licencia encuadrada en el Art. 6º(inciso 1) del Estatuto del Docente, interpuesto por la señora Angela Mabel BOLL de PERESSON, maestra de grado de la escuela Nº 116 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 2004

APROBAR CONVENIO

— Santa Fe —

Expte. 28619|74 — 31|5|74

APROBAR el convenio celebrado con el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, obrante a hs. 4, relacionado con la extensión de los servicios educativos en las escuelas nacionales Nos. 5, 51, 72, 98, 212 y 346, sitas en la zona denominada "Cuña Boscosa" de esa provincia.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 1988

INTERVENCION ESCUELA

— Catamarca —

Expte. 6264|74 — 31|5|74

1º — INTERVENIR la escuela-hogar Nº 12 de CATAMARCA, a efectos de normalizar su funcionamiento.

2º — DESIGNAR interventora en la escuela-hogar Nº 12 de CATAMARCA a la Supervisora Escolar interina de CATAMARCA, señorita Luisa María SESIN.

3º — RELEVAR de sus funciones de directora a la señora Sara Felisa Hortensia DIAZ DIAN de SELEME y destacarla en comisión de servicios, en función docente, en la Supervisión Seccional de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 1994

DENEGAR REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 15678|73 — 31|5|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por la señora Saturnina VARGAS de LOPEZ, ex-agente (mucama) de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, por no encontrarse comprendida en los alcances de la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, toda vez que, según expresa en su presentación, su renuncia al cargo lo fue por razones de salud de una hija.

RESOLUCION Nº 1891

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 16587|69 — 28|5|74

1º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación gestione la designación del señor Procurador Fiscal Federal, con sede en la ciudad de SAN JUAN, para que asuma la representación del Organismo e inicie ante el Juzgado Federal con asiento en dicha ciudad, las acciones tendientes a que el Señor. Nicasio Celestino PECHUAN MARIN, ex secretario administrativo de la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN, reintegra la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 85.220,86), con sus respectivos intereses.

2º — DESIGNAR al doctor Rodolfo A. QUEVEDO a efectos de lo prescrito en el artículo 2º del Decreto Nº 11437|58.

RESOLUCION Nº 1924

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 4347|74 — 28|5|74.

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Carlos Emilio BIANCHI, C. 13-Agrupamiento Profesional Jefe de la Delegación Médica de SAN JUAN, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 1935

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 2030|74 — 28|5|74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202|62, con antigüedad al 1º de marzo de 1974, por el agente de la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN, señor Vicente CORTEZ, C 4-AMP.

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1949

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— San Juan —

Expte. 11280|73 — 31|5|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación a un cargo de la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN, formulado por el señor Luis VACCARI, por no encontrarse su caso comprendido en los términos de la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, toda vez que no revistaba como personal titular del Organismo.

RESOLUCION Nº 1995

DENEGAR REINCORPORACION

— San Juan —

Expte. 9943-73 — 31-5-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-agente (mucama) de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, señora Olga PASTEN de AYALA, por encuadrar su situación en las previsiones del art. 1º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 1996

DENEGAR REINCORPORACION

— San Juan —

Expte. 9942-73 — 31-5-74.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la señorita Aida Lucrecia ROJAS, ex-agente de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, por encontrarse comprendida en los alcances del art. 10 del Decreto 1171-73, reglamentario de la Ley 20508.

2º — DECLARAR como acto de reparación y rehabilitación moral que la limitación de servicios de la señorita Aida Lucrecia ROJAS, dispuesta por Disposición Nº 969 del 10 de febrero de 1956 del ex-INAS, fue motivada por razones políticas.

3º — RECONOCER al solo efecto jubilatorio de conformidad a lo determinado en el Art. 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 10 de febrero de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada Ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja provisional correspondiente.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1827

SOLICITAR DICTADO DE LEY

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 4239-74 — 21-5-74.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional propicie ante el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION el dictado de una ley facultando al Consejo Nacional de Educación a convenir con las Asociaciones Cooperadoras Escolares que actúen en los establecimientos de su jurisdicción, la asignación de fondos para la atención de servicios asistenciales de la población escolar y satisfacción de las necesidades de funcionamiento de las escuelas, con cargo a las partidas específicas de su presupuesto de Rentas Generales o de Cuentas Especiales.

RESOLUCION Nº 1829

DIRECTIVAS CUMPLIMIENTO HORARIO

— Organismo Central —

Expte. 5141-74 — 21-5-74.

DISPONER que por Secretaría General se impartan las directivas pertinentes a fin de cumplir con las medidas ordenadas por el Ministerio de Cultura y Educación mediante Resolución Nº 2074 del 2 de mayo de 1974.

RESOLUCION Nº 1839

PRORROGA CONTRATO

— Organismo Central —

Expte. 5618-74 — 21-5-74.

1º — PRORROGAR en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 1º del Decreto Nº 1309 del 30 de abril de 1974, hasta el 30 de julio de 1974, el contrato vigente al 30 de abril de 1974, celebrado entre este Organismo y el Doctor Rodolfo Rafael ABAD, cuyos servicios se consideran imprescindibles, habiendo sido su contratación oportunamente autorizada por Decreto Nº 589 del 16 de agosto de 1973 y por Resolución Ministerial Nº 2537 del 9 de octubre de 1973, ratificada por Decreto Nº 196 del 6 de noviembre del mismo año.

2º — El Doctor Rodolfo Rafael ABAD percibirá por sus servicios una asignación de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500) mensuales, debiendo cumplir sus tareas durante ocho (8) horas diarias.

3º — El gasto resultante se imputa a Función 5.10, Jurisdicción 60, Programa 40, Carácter 0, Inciso 11, Partida Principal 1120, del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1840

ADHERIR CAMPAÑA DE DIFUSION

— Museo de Bellas Artes —

Expte. 6676-74 — 21-5-74.

1º — ADHERIR a la campaña de apoyo y difusión de la cultura nacional que auspicia la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

2º — AUTORIZAR a la Dirección del Museo de Bellas Artes de la Boca para que facilite a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, para ser expuestos en la muestra denominada "La Boca vista por pintores argentinos" que se efectuará del 5 al 25 de junio de 1974, los cuadros que se indican a continuación: "Desde mi Estudio" de Fortunato LACAMERA; "Mañana de Niebla" de JUSTO LYNCH; "Invierno" de Oscar Antonio VAZ; "Inundación en la Boca" de Juan Agustín BASSANI; "Fin de Jornada" de Vicente VENTO; "Mañanita Boquense" de José C. ARCIDIACONO; "Calle Vespucio" de Enrique NANI; "Calle Olavarría e Irala" de Alfredo LAZZARI; "Lluvia" de Armando Raúl RONCHETTI; "Caminito a Pleno Sol" de Ana PARABUE de CAPURRO.

RESOLUCION Nº 1871

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6981-74 — 21-5-74.

1º — DISPONER se trasladen a la CAPITAL FEDERAL para participar de las reuniones que realizará la Comisión Curriculum, desde el 27 hasta el 31 de mayo de 1974, los docentes que se mencionan a continuación:

Srta. GARCIA, Soledad, Supervisora Escolar de LA PAMPA.

Sra. DORRA de MADRID, Elsa, Supervisora Escolar de SALTA.

Sra. MATEUS de GARCIA BARROS, Blanca, Directora de la Escuela Nº 142 del CHUBUT.

Sr. ENCINA, Hugo Edgardo, Director de la Escuela Nº 106 de MISIONES.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) liquidará a favor de los docentes citados en el artículo 1º el importe correspondiente a siete (7) días de viáticos.

RESOLUCION Nº 1906

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 6982-74 — 28-5-74.

DESIGNAR representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para integrar la Comisión de Preselección de los aspirantes presen-

tados para optar a las becas ofrecidas por el Programa Regional de Desarrollo Educativo de la O.E.A., para el Curso de Preparación Prosional de Bibliotecarios Escolares (Anuncio Nº 558-74), al señor Manuel FERNANDEZ, director de la escuela Nº 17 del distrito escolar 11, actualmente en comisión de servicios en la Comisión de Didáctica.

RESOLUCION Nº 1907

CONSTITUIR GRUPO DE TRABAJO

— Sede Central —

Expte. 6737-74 — 28-5-74.

1º — CONSTITUIR un grupo de trabajo integrado por las personas cuya nómina y representación se detallan a continuación:

Norma MANCINI, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, en comisión de servicios en el grupo de Lengua.

Miguel Luis Norberto JANIN (C-13), integrante del grupo de Literatura Infantil.

Herminia CAPUTO de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, en comisión de servicios en el grupo de Didáctica.

Hebe María SOLVES, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º, en comisión de servicios en este Consejo.

Ernesto S. CAMILLI, en representación de los autores de textos que nunca hayan tenido intervención en la Comisión aludida.

2º — El grupo de trabajo mencionado en el punto 1º tendrá a su cargo el estudio analítico de las actuaciones de la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General, referidas específicamente a los siguientes aspectos:

Análisis y evaluación de sus antecedentes normativos desde su primera constitución hasta la fecha, referidos a:

- Constitución
- Atribuciones
- Funcionamiento

Posibilidades de su reestructuración, en cuanto hace a:

- Composición (número y características de sus integrantes)
- Funcionalidad y alcances de su cometido específico (obras que deberá evaluar, pautas de evaluación, metodología de trabajo, etc.)
- Duración (permanente, temporaria, transitoria)
- Inhabilitaciones especiales que pudieren corresponder a sus integrantes.
- Posibilidad de variación periódica de sus miembros
- Carácter de sus conclusiones (sugerencias, recomendaciones).

3º — El grupo de trabajo agregará en su informe final todo otro aspecto relacionado con el tema objeto de estudio.

4º — ACUERDASE al grupo de de trabajo un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha para el cumplimiento de la tarea encomendada.

5º — El desempeño de las tareas específicas del grupo de trabajo no afectará las actividades oficiales habituales de cada uno de sus integrantes.

RESOLUCION Nº 1908

CELEBRAR ACTO CONMEMORATIVO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 6736-74 — 28-5-74.

1º — CELEBRAR nuestra soberanía sobre las MALVINAS, ISLAS y SECTOR ANTARTICO, con un acto especial que se cumplirá en todas las escuelas de su dependencia, el día 10 de junio en la última hora de clase de cada turno y en el de la tarde en las escuelas de jornada completa.

2º — DESARROLLAR clases alusivas al efecto, teniendo en cuenta los antecedentes históricos, diplomáticos y geográficos que inciden en la soberanía que ratificamos sobre esos territorios.

3º — DISPONER que se embanderen e iluminen los edificios escolares y todos aquellos donde funcionen dependencias de nuestra jurisdicción, en señal de protesta simbólica contra las agresiones sufridas por la República en la región.

4º — REALIZAR en la misma fecha y a las 18.30 un acto conmemorativo en el edificio central del organismo, cuya preparación estará a cargo de la Oficina de Ceremonial.

RESOLUCION Nº 1950

CARACTER NORMATIVO

Expte. 6351-74.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1974.

VISTO:

Que en reiteradas ocasiones las fotocopias de las resoluciones dictadas por el Organismo son inutilizadas al dejarse constancia en las mismas de la intervención de las respectivas dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento obliga a quienes deben intervenir con posterioridad a solicitar la obtención de nueva copia;

Que tal aspecto resulta atentatorio del principio de economía y racionalización que debe privar en los gastos del sector público;

Que a efectos de corregir la señalada anomalía se hace menester dictar la norma que ordene la forma respecto a la "intervención" que a las distintas dependencias le compete;

Que se considera como medio eficaz, que las intervenciones aludidas se efectúen únicamente al dorso del original de las resoluciones o en hoja aparte, quedando prohibido hacerlo en las fotocopias de las mismas;

Por ello y lo aconsejado por la Comisión de Personal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LAS dependencias del Consejo Nacional de Educación que deban dejar constancia de la respectiva intervención en las actuaciones, lo harán únicamente al dorso del original de la resolución o en hoja aparte, quedando prohibido hacerlo en las fotocopias de la misma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 1828

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 4592-74 — 21-5-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de 5.000 resmas de papel para mimeógrafo para atender las necesidades de los Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales de Provincias.

RESOLUCION Nº 1834

COMISIONES DE SERVICIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 6739-74 — 21-5-74.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en la Supervisión Seccional de NEUQUEN al señor Horacio Carlos MEDICO (C-16) de la Dirección General de Planeamiento y Programación y a la señorita Nélida Enriqueta REMEZZANO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13º con prestación de servicio en el Departamento de Asistencia Integral, dependiente de aquella Dirección General.

2º — ACORDAR al personal citado en el punto anterior los pasajes oficiales —vía aérea— y los viáticos reglamentarios por el término de diecisiete (17) días.

RESOLUCION Nº 1843

APROBAR CONVENIO "COPA DE LECHE"

— Buenos Aires y Sede Central —

Expte. 6534-74 — 21-5-74.

1º — APROBAR el convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de BUENOS AIRES,

obrante a hs. 1 y 2 por el cual se acuerda una partida de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 46.073.280) para el servicio de la "Copa de Leche" en establecimientos escolares estatales de nivel primario en esa provincia.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula primera, a liquidar en carácter de anticipo la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 11.518.320) a favor de la mencionada provincia debiendo imputar el gasto a la partida correspondiente.

RESOLUCION Nº 1844

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 6732-74 — 21-5-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a realizar una contratación directa reglamentaria, por razones de urgencia, encuadrada en las estipulaciones del Art. 56, Inc. 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de 500 dosis de gamma globulina, conforme a las especificaciones aportadas por el Departamento Asistencia Integral a hs. 2 de las presentes actuaciones, con destino a la escuela hogar Nº 17 de SALTA.

RESOLUCION Nº 1847

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5397-74 — 21-5-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), a realizar una contratación directa con la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A.", encuadrada en las estipulaciones del artículo 56º, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, para la provisión de veinte cajas de toner para máquina impresora "XEROX 3600", de ocho potes cada caja, con destino a la Unidad Impresora del organismo.

RESOLUCION Nº 1868

COMISION DE SERVICIO

— Dirección Gral. de Administración - D.E. 12 —

Expte. 6729-74 — 21-5-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12, señora Ilde Elvira GRILLI de TRUFFA.

RESOLUCION Nº 1872

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6732-74 — 28-5-74.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 30/74 realizada el 24 de mayo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de dosis de GAMMA-GLOBULINA con destino al alumnado de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º, inciso 3º, apartado d) del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A., por un importe total de ONCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($ 11.066), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 11.066 a Función 5.10, Programa 42-0000, Partida Principal 1210, Parcial 206-0000-3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1875

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 6487-74 — 28-5-74.

HABILITAR horas extraordinarias al margen del horario oficial en la División Servicios Mecanizados durante veinte (20) días hábiles corri-

dos a razón de tres (3) horas diarias a cumplir por parte de los agentes nominados a hs. 1 y con el horario en cada caso indicado, con la retribución fijada por los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013|72 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1884

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1977-74 — 28-5-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de cinco equipos odontológicos, con destino a la Delegación M-dica de Córdoba, Centro Asistencial de San Justo (Santa Fe), Delegación Médica de Asistencia al Escolar de Misiones (dos equipos) y escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º "Nuestra Señora del Puerto", de conformidad con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de hs. 1|2 de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 1886

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 19759-65 — 28-5-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 29|74 realizada el 13 de mayo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener el servicio de transporte de un grupo electrógeno desde la Capital Federal hasta el lugar de asiento de la escuela Nº 506 de Cañada Escobar, provincia de Santiago del Estero, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º, inciso 1º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el servicio de que se trata, a favor de la firma TRANSPORTE PARANA, de Víctor Hugo Amado López, por un importe total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 90.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 9.000 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 1220, Parcial 231, Actividad 0042/1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1887

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13334-73 — 28-5-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 25/74 realizada el 2 de mayo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la instalación de una cocina tipo industrial a gas oil en la escuela de frontera Nº 19 de Puerto Piray, provincia de Misiones, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º, inciso 1º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la instalación de que se trata, a favor de la firma TANDES, de CARLOS E. BOTTA, por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 45.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 24 y 25.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 45.000 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Prnicipal 1220, Parcial 231, Actividad 0042/4 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1888

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3007-74 — 28-5-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 5/74 realizada el 8 de mayo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la contratación de un servicio de ómnibus para el transporte de los alumnos que concurren a la Escuela Experimental de Promoción Comunitaria Nº 24 del Distrito Escolar 11º encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicacio-

nes, la contratación del servicio de que se trata, a favor de la firma OSCAR JOSE PEREZ, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 273.208), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 52.

3º — De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 6ª del Pliego de Bases y Condiciones, la dirección de la escuela fiscalizará el servicio y será responsable de la respectiva facturación, la que deberá ajustarse estrictamente al número de unidades afectadas diariamente.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 273.208 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 1220, Parcial 231, Actividad 0042|1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1889

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5168-74 — 28-5-74.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), a realizar una contratación directa encuadrada en las estipulaciones del artículo 56º, inciso 3º, apartado 1) de la Ley de Contabilidad, con la firma A. RUBIO Importación S.R.L., para la reparación de un proyector de cine, marca BAUER P6 Automatic en uso en el Grupo Operativo de TV Educativa y aprobar el presupuesto presentado por la misma obrante a fs. 4 por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 2.980).

2º — IMPUTAR el importe total de $ 2.980 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 1220, Parcial 231, Actividad 0040|2 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1890

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5347-74 — 28-5-74.

1º — APROBAR la contratación directa Nº 25/74 realizada el 29 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la contratación del servicio de ómnibus para el transporte de los alumnos que concurren a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata, a favor de la firma OSCAR RENDO por un importe total de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 22.320), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 25.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 22.320 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 1220, Parcial 231, Actividad 0042|1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 1897

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5988-74 — 28-5-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición de tarjetas de tabulación para sueldos, con destino al Departamento Sistematización de Datos (Equipo Remington), dependiente del organismo.

RESOLUCION Nº 1898

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5987-74 — 28-5-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de máquinas de escribir eléctricas, con destino a las dependencias del organismo central detalladas a fs. 1 de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 1899

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6112-74 — 28-5-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición de portafichas, con destino a la Sección Sueldos de la División Liquidaciones.

RESOLUCION Nº 1964

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5171-74 — 31-5-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de materiales sanitarios con destino a la Sección Mantenimiento.

RESOLUCION Nº 1973

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5172-74 — 31-5-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de herramientas con destino a la Sección Mantenimiento, de conformidad con el detalle obrante a fs. 2.

RESOLUCION Nº 1977

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7060-74 — 31-5-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una contratación directa encuadrada en las estipulaciones del artículo 56º, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición del material detallado a fs. 2 de las presentes actuaciones, con destino a la exposición de obras manuscritas de don Leopoldo Lugones y libros de su biblioteca particular, que se realizará el 13 de junio con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento.

RESOLUCION Nº 1997

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 5169-74 — 31-5-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de materiales de construcción con destino a la Sección Mantenimiento, de acuerdo con el detalle que obra a fs. 2.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1838

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 6725-74 — 21-5-74.

1º — DESIGNAR al señor vocal prof. don HERIBERTO A. BARGIELA para que en representación del organismo asista el día 27 del actual, a la apertura del Curso de Perfeccionamiento Docente sobre "Educación Liberadora" que se dictará en la provincia de NEUQUEN.

2º — ACORDAR al señor vocal prof. don HERIBERTO A. BARGIELA las órdenes de pasajes por avión y los viáticos reglamentarios por el término de cuatro (4) días.

RESOLUCION Nº 1861

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Sede Central —

Expte. 6221-74 — 21-5-74.

1º — DESIGNAR al señor José Agustín VICUÑA, agente Cat. 19, A.A. (Asesor) para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, asista a la II REUNION NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA a realizarse en la ciudad de SANTA FE entre los días 29 y 31 del corriente mes.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) extenderá las órdenes de pasajes oficiales correspondientes y dispondrá la liquidación de cinco (5) días de viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 1870

COMISION DE SERVICIO

— San Luis y Sede Central —

Expte. 6980-74 — 21-5-74.

1º — DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, en la Vocalía de Didáctica, del 25 al 31 de mayo de 1974, al agente de la Categoría 13 del Departamento de Asistencia Integral con prestación de servicios en la provincia de SAN LUIS, como coordinador del Area Psicopedagógica, señor Américo GALVAN.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), otorgue las órdenes de pasajes correspondientes y liquide los viáticos reglamentarios por el término de siete (7) días.

RESOLUCION Nº 1902

CONVENIO "COPA DE LECHE"

— La Rioja y Sede Central —

Expte. 6346-74 — 28-5-74.

1º — APROBAR el convenio celebrado con el gobierno de la provincia de LA RIOJA, obrante a hs. 1 y 2, por el cual se acuerda una partida de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 1.891.648), para el servicio de la "COPA DE LECHE" en establecimientos escolares estatales de nivel primario sitos en el territorio de la provincia, por el año 1974.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Primera proceda a liquidar en carácter de anticipo la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($ 472.912) a favor del gobierno de la mencionada provincia, debiendo imputar el gasto a la partida correspondiente.

RESOLUCION Nº 1903

CONVENIO DE NUTRICION

— San Juan y Sede Central —

Expte. 6347-74 — 28-5-74.

1º — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar correspondiente al año 1974 celebrado entre el gobierno de la provincia de SAN JUAN y el Consejo Nacional de Educación, comprometiéndose éste a aportar DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 2.220.480) para la prestación del servicio de comedor escolar para los alumnos de las escuelas nacionales de nivel primario sitas en su territorio, quedando a cargo de la provincia la administración de los fondos en un todo de acuerdo con lo prescripto en el convenio que se aprueba.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) dará al gasto la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1904

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Secretaría General —

Expte. 6724-74 — 28-5-74.

1º — AUTORIZAR a la señorita Francisca Olga INGA, maestra de grado, titular, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16, actualmente en comisión de servicio, en función docente, en la Secretaría General del organismo, a realizar servicios extraordinarios al margen del horario oficial, desde la fecha hasta el 30 de diciembre de 1974, por plazos que no excedan de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de cuatro (4) horas diarias, retribuidos de conformidad con lo establecido en el Régimen aprobado por Decreto Nº 5013|72, en sus artículos 6º y 7º.

2º — CUMPLIDOS dichos plazos, se comunicará a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) la certificación de los servicios cumplidos al margen del horario oficial por la señorita Francisca Olga INGA, a fin de que proceda a la liquidación respectiva, en base a lo dispuesto en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 5013|72.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Remuneraciones para determinado personal.

Decreto Nº 1321, Buenos Aires, 30-4-74.

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación en las actuaciones del Expediente Letra G, número 235 del año 1974, por los que solicita se dicte decreto que haga extensivas al personal dependiente presupuestariamente del mismo con prestación de servicios en los Talleres Gráficos del Ministerio de Cultura y Educación, las remuneraciones mensuales que para cada función consigna el Decreto Nº 631 del 11 de diciembre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que es un derecho contemplado en el artículo 8º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional la igual remuneración para igual tarea.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Hácense extensivas al personal dependiente presupuestariamente del Consejo Nacional de Educación, con prestación de servicios en los Talleres Gráficos del Ministerio de Cultura y Educación, las remuneraciones mensuales que para cada función consigna el Decreto Nº 631 del 11 de diciembre de 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Cultura y Educación y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON

Jorge A. Taiana
José B. Gelbard

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Reconocimiento de la antigüedad de los agentes reincorporados en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 20508.

Decreto Nº 1.543, Buenos Aires, 21-5-74.

VISTO lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.508, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1171 de fecha 13 de setiembre de 1973, reglamentario de la Ley 20508, no contiene previsión alguna respecto del reconocimiento de la antigüedad de los agentes reincorporados durante el plazo de su separación.

Que los distintos estatutos, regímenes escalafonarios y de licencias, acuerdan beneficios graduados de acuerdo con la antigüedad en la función pública.

Que el artículo 5º de la Ley 20.508, debe interpretarse en forma amplia en lo que hace a la restitución de los derechos de los agentes que se reincorporan, por estar comprendidos en las circunstancias de la ley citada.

Que el no reconocimiento de la antigüedad que tales agentes hubieran devengado durante el período de inactividad, no se compadece con la interpretación a que se refiere el considerando anterior.

Que, en consecuencia, es de estricta justicia reconocer la antigüedad de tales agentes durante el período de su separación, a los efectos precedentemente señalados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Todos los agentes de la Administración Pública Nacional reincorporados, o que en el futuro se reincorporen a la misma en virtud de lo dispuesto por la Ley 20.508, podrán computar el período de inactividad en el cargo, desde la cesación en el servicio hasta la fecha de su reincorporación, para la determinación de los beneficios que en función de su antigüedad le acuerden sus regímenes estatutarios, escalafonarios o de licencias.

Art. 2º — El reconocimiento del derecho a que se refiere el artículo anterior no tiene efecto retroactivo y se aplicará a los agentes respecto de los beneficios a los que sean acreedores a partir

del momento en que se hayan producido, o se produzcan las reincorporaciones.

Art. 3º — Cuando el adicional por antigüedad requiera una calificación determinada, se considerará que el agente mantuvo la que le correspondió como promedio en los tres últimos años de actuación.

Art. 4º — Exclúyese del presente decreto los regímenes de ascensos o promociones automáticos, aun cuando los mismos se acuerden ponderando la antigüedad del agente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
José B. Gelbard

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

"Régimen de compensaciones por viáticos", "reintegro de gastos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga".

Decreto Nº 1343, Buenos Aires, 30-4-74.

VISTO el Decreto Nº 5013|72, por el que se aprobó el régimen de viáticos, movilidad, indemnizaciones, servicios extraordinarios, gastos de comida y órdenes de pasaje y carga para el personal de la Administración Pública Nacional, y sus modificatorios 1.306 y 3.154 del 16-2-73 y el 24-4-73, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida durante la aplicación de dicho régimen hace aconsejable modificar el sistema establecido en el mismo para la liquidación de algunos de los beneficios que otorga, de forma que a través de una relación de coeficientes mantengan permanentemente una adecuada proporcionalidad con los niveles salariales.

Que la circunstancia resulta propicia además para complementar las disposiciones relativas al reconocimiento de "Reintegro de gastos" y actualizar los montos fijados para los referidos beneficios, medidas que han merecido la aprobación de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el texto ordenado del Régimen de Compensaciones por "viáticos", "reintegro de gastos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — Las normas del régimen que se aprueba por el presente Decreto no serán de aplicación para el personal comprendido en las disposiciones de los Decretos-Leyes Nos. 19101|71 y 19300|71 y sus respectivas reglamentaciones, así como tampoco para los agentes de la Administración Pública Nacional regidos por escalafones o similares aprobados por el Poder Ejecutivo, de los que surjan sistemas más beneficiosos.

Art. 3º — Los distintos organismos del Estado deberán adoptar una política restrictiva en materia de comisiones que originen viáticos, movilidad y habilitación de horas extraordinarias, a efectos de obtener, mediante una racionalizada planificación de las mismas, una efectiva reducción de las partidas presupuestarias previstas para la atención de dichos conceptos.

Art. 4º — Las disposiciones del presente decreto tendrán efecto a partir del día 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Art. 5º — Deróganse, a partir de la fecha de vigencia del régimen que se aprueba por el presente, los Decretos Nos. 5013, del 3 de agosto de 1972; 1306, del 16 de febrero de 1973, y 3154, del 24 de abril de 1973, y las Resoluciones Nros. 2.697|70 y 46|74, dictadas por la Comisión de Administración de Programas Sanitarios y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con fechas 29 de junio de 1970 y 11 de febrero de 1974, respectivamente. Al personal comprendido en las aludidas resoluciones le serán de aplicación las disposiciones del régimen establecido en el presente decreto.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
José B. Gelbard

ANEXO I

Régimen de compensaciones por "Viáticos", "Reintegro de gastos", "Movilidad", "Indemnización por traslado", "Indemnización por fallecimiento", "Servicios extrardinarios", "Gastos de comida" y "Ordenes de pasaje y carga".

Artículo 1º — La concesión de compensaciones por "viáticos", "reintegro de gastos" "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su jerarquía, función, categoría, situación de revista o relación de dependencia (permanentes, transitorios, contratados, comisionados o becados), se ajustará a las disposiciones del presente régimen.

Art. 2º — Los adicionales cuya determinación queda sujeta al régimen de coeficientes, se calcularán en todos los casos en base a la asignación de la categoría 1 del Escalafón (Decreto Nº 1.428 del 22-2-73).

Los importes de todas las liquidaciones resultantes con centavos, se redondearán a la unidad peso más próxima, y en caso de igualdad a la mayor.

Art. 3º — **Viático:** Es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado, con exclusión de los pasajes u órdenes de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual o que, aun cuando esté ubicado a una distancia menor, obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional, por exigirlo así el cumplimiento de la misma, o por falta de medios apropiados de movilidad. Las razones que acrediten algunas de estas circunstancias, deberán determinarse en la oportunidad de disponer la ejecución de la comisión respectiva. Entiéndese por "asiento habitual", a los efectos de la aplicación del presente régimen, la localidad donde se encuentra instalada la dependencia en la cual se presta efectiva y permanentemente el servicio. Los viáticos se liquidarán con sujeción al siguiente procedimiento:

I — Ministro y Secretario de Estado, $ 186.—; Subsecretario, autoridad máxima de empresas estatales y Organismos descentralizados, Rector y Decano de Universidades Nacionales, $ 155.—.

En los casos en que los montos previstos precedetemente no resulten suficientes para cubrir las erogaciones comprendidas en el concepto "Viáticos", el funcionario tendrá derecho al reintegro de los gastos efectivamente realizados, mediante la rendición documentada del total de los mismos.

II — El viático correspondiente al personal no comprendido en el apartado precedente, será liquidando con arreglo a la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo, con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, conforme a la siguiente relación de valores:

	Retribución $	Viático Diario $
Más de	5.300	124
De	3.601 a 5.300	112
De.	2.901 a 3.800	92
De	2.201 a 2.900	82
Hasta	2.900	87

III — Los importes establecidos en el apartado II, sólo podrán ser incrementados ponderando razones de excepción, fehacientemente documentadas, y mediante rendición de cuentas, por resolución de autoridad superior, Subsecretarios o titulares de organismos descentralizados, cuando se trate de comisiones que no superen los quince (15) días de duración a cumplirse en localidades de costo elevado y hasta un máximo de ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155).

IV — El otorgamiento del viático se ajustará a las siguentes normas:

a) Comenzará a devengarse desde el día en que el agente sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión del servicio, hastá el día que regresa de ella, ambos inclusive;

b) En la oportunidad de autorizarse la realización de comisiones, deberá dejarse esta-

blecido, además de las correspondientes motivaciones, el medio de movilidad a utilizar para su cumplimiento, ponderándose en la emergencia los factores que conduzcan al más bajo costo;

c) Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga cocomienzo antes de las doce (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso;

Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse a la norma precedente, se liquidará el cincuenta por ciento del viático;

d) Corresponderá el cincuenta por ciento del viático al personal que en el desempeño de comisiones especiales permaneciera alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual, por la mañana y por la tarde, sin regresar al mediodía.

e) Corresponderá el cincuenta por ciento (50 %) del viático a los agentes que durante el viaje motivado por la comisión, siendo éste de una duración mayor de veinticuatro (24) horas cualquiera fuere el medio de transporte utilizado, tengan incluida la comida en el pasaje.

f) Cuando la comisión se realice en lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y|o comida, se liquidarán, como máximo, los siguientes porcentajes de viático:
50 %, si se le diere alojamiento y comida.

50 %, si se le diere alojamiento (cualquiera fuera éste, sin comida).

75 %, si se le diere comida, sin alojamiento.

g) Los agentes a quienes se destaque en comisión tienen derecho a que se les anticipe el importe de los viáticos correspondientes, hasta un máximo de treinta (30) días;

h) En caso de que un agente deba residir en el mismo alojamiento de su superior, ya sea por razones de servicio o por falta de comodidades mínimas en otros, se liquidará a aquél el mismo viático que al último;

i) Cuando se trate de funcionarios o empleados que desempeñen más de un cargo y deban realizar comisiones del servicio, la liquidación del viático se efectuará teniendo en cuenta la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo que ocupa en la repartición a la cual representa;

j) En el caso de que el personal de una jurisdicción concurra a otra para desempeñarse en calidad de adscripto, o a efectos de cumplir una comisión de servicios, el viático correspondiente será liquidado con cargo al presupuesto de la repartición que requiera los servicios;

k) Al personal que se desempeña en los organismos oficiales con carácter "ad honorem" y que en virtud de su cargo debe realizar comisiones fuera de su asiento habitual, deberá liquidársele el importe en concepto de viáticos en relación a la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan a las funciones equivalentes a las que desempeña. En caso de participar de comisiones integradas por agentes que, aun cuando circunstancialmente cumplan funciones análogas revisten en distintos niveles, se les asignará el viático correspondiente al de mayor jerarquía;

l) Los agentes destacados en comisión cuya duración en un mismo lugar supere nueve (9) meses, serán considerados como trasladados con carácter permanente y tendrán derecho a la indemnización prevista para esos casos en el presente régimen;

ll) Las comisiones en el país que tuvieren una duración mayor de nueve (9) meses, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Economía (Secretaría de Estado de Hacienda), a los efectos de la liquidación del viático diario correspondiente. En estos casos no será de aplicación la norma del inciso anterior;

m) Cuando las comisiones se efectúen en zonas alejadas, insalubres, inhóspitas y|o desérticas, donde el personal permanente tenga establecido sobre su sueldo un coeficiente de aumento, el viático a liquidar a los agentes que las desempeñen será bonificado en igual porcentaje.

El plus zonal establecido por el Decreto

2094 del 29 de octubre de 1970 (Art. 4º), se aplicará en todos los casos de comisiones cumplidas en la zona indicada por el mismo;

n) Los agentes que reciban fondos en concepto de anticipo de viáticos, al finalizar la comisión y dentro de las setenta y dos (72) horas del regreso, rendirán el saldo pendiente. Las rendiciones serán presentadas por intermedio del Jefe de la repartición respectiva a la Dirección General de Administración u oficina que haga sus veces. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas internaciones en cada caso por la autoridad competente.

Artículo 4º — REINTEGRO DE GASTOS: Es el importe mensual que se asigne a las autoridades y funcionarios superiores de las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, que por la naturaleza de sus tareas deban afrontar gastos protocolares por el cumplimiento de las funciones que la Constitución Nacional, leyes o decretos les encomienden.

Los importes se adjudicarán por resolución conjunta del Ministerio de Economía y de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, para cada función o conjunto de funciones, de acuerdo con el régimen de incompatibilidades que se establezca. Los montos que se acuerden, que en ningún caso podrán exceder el importe que resulte de aplicar el coeficiente 5.0 con arreglo a lo previsto en el artículo 2º del presente régimen, se liquidarán sin el requisito de rendición de cuentas y serán atendidos con cargo a la partida de "Cortesía y Homenajes".

La compensación de que se trata no integra el haber mensual de los funcionarios a quienes se asigne la misma, no siendo computable a los efectos determinados en el punto 1º del Anexo 4º del Decreto Nº 1.428 del 22|3|73, y normas similares.

Artículo 5º — GASTOS DE MOVILIDAD: Es la repetición de los gastos que el personal haya tenido que realizar para trasladarse de un punto a otro, en cumplimiento de tareas encomendadas, cuando por circunstancias acreditadas no sea factible el uso de órdenes oficiales de pasajes:

I — Los gastos de movilidad serán reintegrados de acuerdo a las siguientes normas:

a) Cuando el agente comisionado en la zona de asiento habitual incurra en esa clase de gastos, presentará el pedido de reintegro de los mismos que, una vez conformado por el superior jerárquico, será considerado para la liquidación respectiva;

b) No corresponderá el reintegro de gastos por este concepto en los siguientes casos:

— Cuando se utilice en las comisiones vehículos del Estado.

— Cuando el agente comisionado tenga asignada movilidad fija o perciba viáticos, y los gastos sean motivados por el uso de transporte urbanos;

c) Cuando el personal, en cumplimiento de tareas encomendadas, deba desplazarse fuera de un centro urbano en el que se encuentre desempeñando sus funciones, las erogaciones motivadas por los traslados respectivos deben ser reconocidas mediante la vía del procedimiento señalado en el inciso a), sin perjuicio de la asignación que corresponda liquidar en concepto de viáticos;

d) A los agentes que tengan afectados sus vehículos particulares al servicio oficial, incluso embarcaciones con motores, en las condiciones establecidas por el artículo 17 de la Ley Nº 11672 (edición 1949) y el art. 5º del Decreto 6505|58, se les liquidará por cada km de recorrido efectuado en las condiciones de servicio cuyas distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad los importes resultantes es la aplicación de la siguiente escala:

Automotores:

Categoría I (De hasta 500 kg), 25 % del valor oficial establecido para el litro de nafta especial.

Categoría II |De 801 a 1.150 kg), 30 % del valor oficial establecido para el litro de nafta especial.

Categoría III (De más de 1.151 kg), 35 % del valor oficial establecido para el litro de nafta especial.

Embarcaciones con motores, 25 % del valor oficial establecido para el litro de nafta especial.

e) Cuando el vehículo se encuentre inmovilizado por accidente ocurrido en el cumplimiento de la comisión, se liquidará al agente una suma diaria igual a la que resulte de aplicar el coeficiente 0.010, conforme a lo previsto en el artículo 2º del presente régimen, en concepto de

compensación de gastos fijos del automóvil y mientras dure su reparación. Esta compensación se liquidará hasta un máximo de treinta (30) días;

f) Los agentes que cumplan comisiones de servicio fuera del radio de asiento habitual de sus funciones, utilizando para ello automotores particulares no afectados al servicio oficial tendrán derecho a percibir en concepto de gastos de movilidad, únicamente el importe del pasaje por tren, de primera clase ida y vuelta, con o sin cama, según sea la duración del viaje entre los puntos que abarque la comisión encomendada.

En caso de no existir servicio ferroviario entre los lugares de partida y de destino, se tomará como base para la liquidación, el importe del pasaje por el medio de transporte que hubiere.

El derecho al reintegro de gastos de movilidad a que se refiere esta cláusula alcanza única y exclusivamente al responsable a cargo del automotor, quedando por lo tanto excluidos sus eventuales acompañantes;

g) A los agentes que utilicen para el cumplimiento de comisiones de servicio vehículos de propiedad del Estado, y deben alejarse a más de doscientos (200) kilómetros de su asiento habitual, se les podrá anticipar con cargo a rendir cuenta y a efectos de afrontar gastos de combustibles, lubricantes y eventuales desperfectos mecánicos, la suma equivalente al 25 % del valor oficial establecido para el litro de nafta especial por cada kilómetro a recorrer, sobre la base del viaje de ida y vuelta, según distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad.

II — Podrá asignarse movilidad fija a los agentes que, como misión propia y permanente cumplida fuera de las oficinas o lugares de trabajo, tengan a su cargo tareas de gestión, inspección o similares que le demanden constantes y habituales desplazamientos, la que se liquidará de acuerdo con las siguientes normas:

a) A los agentes que cumplan tareas de gestión o similares se les asignará una suma fija de cincuenta pesos ($ 50) mensuales;

b) A los agentes que cumplan tareas de inspección o similares se les asignará una suma fija de setenta y cinco pesos ($ 75) mensuales;

c) Las asignaciones previstas por los incisos a) y b) podrán ser acordadas por los Jefes de los organismos donde se efectúan los servicios respectivos;

d) Importes mayores que los fijados en los incisos a) y b) sólo podrán ser acordados mediante resolución del Ministerio, Secretaría de Estado u Organismo Descentralizado respectivo cuando el número de desplazamientos, distancias estimadas a recorrer, tipo de transportes a utilizar y costo aproximado de los mismos, amplia y fehacientemente documentados en las actuaciones pertinentes, los justifique. En estos casos podrán acordarse en concepto de movilidad fija, importes de hasta ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.

Cuando invocando razones excepcionales se proponga la asignación de sumas mayores la misma deberá autorizarse mediante Resolución Conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Técnica de la Presidencia de la Nación;

e) Las retribuciones contempladas en el Apartado II de este artículo son incompatibles con la percepción de viáticos y gastos de representación.

Artículo 6º — INDEMNIZACION POR TRASLADO: Es la asignación que corresponde al personal que sea trasladado, con carácter permanente, de su asiento habitual, siempre que el desplazamiento implique el cambio de domicilio del agente y no se disponga a su solicitud. Esta indemnización es independiente de las órdenes de pasaje y carga, y no será exigible la comprobación de los gastos realizados.

Se liquidará anticipadamente, como única indemnización, de acuerdo con las siguientes normas:

a) 50 % de la retribución mensual de carácter regular total y permanente del agente;

b) En los casos en que el traslado implique el desplazamiento efectivo y permanente de los miembros de familia del agente trasladado, se le liquidará por cada uno de ellos, una suma igual a la que resulte de aplicar el coeficiente 0.014, conforme a lo previsto en el artículo 2º del presente régimen.

A estos fines se entenderá como miembro de la familia a cargo, las personas cuyos víncu-

los se detallan en el Decreto Nº 3.082|69, cuando reúnan las condiciones previstas en dicho ordenamiento;

c) El personal que no haga efectivo el traslado de la familia a su cargo al nuevo destino, dentro del término de un (1) año desde la fecha de ordenado su cambio de destino, sin causa de fuerza mayor debidamente comprobado, perderá todo derecho a la indemnización, así como también a las órdenes de pasaje y carga pertinentes;

d) El personal trasladado a su pedido o por permuta no tendrá derecho a indemnización por cambio de destino, ni al uso de órdenes oficiales de pasaje y carga;

e) Si por razones de servicio se produjera el traslado simultáneo de dos (2) agentes del grupo familiar (cónyuges, padre e hijo, hermanos, etc.), corresponderá a los dos, independientemente, el pago de la indemnización prevista, por el inciso a), mientras que la referida al inciso b) deberá efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen.

Artículo 7º — INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO DEL PERSONAL: Es el reintegro de los gastos originados por el sepelio del personal que fallezca en el acto de servicio.

Su liquidación se ajustará a las siguientes normas:

a) Corresponderá liquidar a favor de los derechos habientes de los agentes fallecidos, los gastos de sepelio hasta la suma máxima resultante de aplicar el coeficiente 1.00, con arreglo a lo previsto en el artículo 2º del presente régimen;

b) Procede el reintegro de gastos por traslado de los restos de los agentes que fallezcan en el cumplimiento de comisiones de servicio, hasta la localidad donde indiquen los deudos, dentro del territorio nacional de acuerdo con los aranceles que fijan para esta clase de servicios las empresas de transportes del Estado.

c) En caso de que el fallecimiento del agente se produzca cuando éste se encuentre cumpliendo funciones consecuentes de un traslado, se otorgará sin cargo, órdenes oficiales de pasaje para el retorno a su residencia habitual de los familiares que hubiesen estado a cargo del extinto, y las órdenes de carga para el transporte de los muebles y enseres de éstos, reconociéndose también las indemnizaciones que correspondan, en las mismas condiciones establecidas para los casos de traslado, en el inciso b) del artículo 6º.

A tales efectos considérase como lugar de residencia habitual la localidad donde el empleado haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

Artículo 8º — RETRIBUCION POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: Es la que corresponde al personal del Estado que realice tareas extraordinarias al margen del horario normal de labor establecido:

I — Esta retribución se acordará con arreglo a las limitaciones que seguidamente se especifican:

a) En el ámbito comprendido por el Escalafón aprobado por el Decreto Nº 1.428, del 22|2|73, podrán percibir los agentes que revistan en las Categorías 1º a 18 inclusive;

b) El personal excluido del Escalafón (Decreto Nº 1.428, del 22|2|73) tendrá derecho a la percepción de las horas extraordinarias, mientras su remuneración y adiciones que con carácter general correspondan al cargo, con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, no supere la que en igual carácter perciban los agentes comprendidos en las categoría 18 de aquél;

c) Para el personal jornalizado, la determinación del haber mensual, a los fines del límite previsto precedentemente, se efectuará multiplicando la remuneración y adicionales diarios que con carácter general correspondan al cargo, con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, por el número de jornadas que deba cumplir mensualmente, de acuerdo con la modalidad normal del servicio;

d) Los servicios extraordinarios deberán ser cumplidos en la repartición en la que presta efectivamente servicios el agente y la excepción a esta norma será dada por resolución conjunta del Organismo cuya dotación integra y aquel en el cual realizará dichos servicios;

II — Los servicios extraordinarios serán liquidados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Para el personal a sueldo: La remuneración por hora extra se calculará en base al cociente que resulte de dividir la retribución regular total y permanente mensual del agente, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

b) Para el personal a jornal: La remuneración por hora extra será la resultante de dividir la retribución diaria regular por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

c) La retribución por hora establecida en los incisos a) y b) se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica, cuando la tarea extraordinaria se realice:

— Entre las 22 y 6 horas: Con el 100 %.

— En domingos y feriados nacionales: Con el 100 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días.

— En días sábados y no laborales: Con el 50 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;

d) No procederá el pago por servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que en cambio podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

III — La habilitación de horas extraordinarias deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Sólo podrá disponerse cuando razones de imprescindible necesidad del servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estricta contención de gastos;

b) Deberá ser autorizada previamente por los Jefes de las reparticiones, por un período no mayor de treinta (30) días corridos en una misma tarea.

En los casos que este plazo deba ser ampliado, se requerirá la conformidad de los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

c) La retribución para los servicios requeridos por cuenta de particulares, se ajustará al régimen a establecerse, en cada caso, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

IV — A los fines previstos en este artículo considérase horario normal de labor, el fijado por autoridades competentes para cada jurisdicción, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia

V — La percepción de retribuciones por servicios extraordinarios no es excluyente de la que corresponda en concepto de viáticos, de acuerdo con lo reglado por el artículo 3º del presente régimen.

Artículo 9º — GASTOS DE COMIDA: Es la retribución que se abona a los agentes del Estado que, en razón de cumplir horas extraordinarias de trabajo, deben realizar gastos por tal concepto, extendiendo por esas razones el horario habitual a no menos de nueve (9) horas y siempre que no dispongan de un lapso mayor de una y media (1 1|2) hora para comer.

El personal podrá percibir el reintegro de gastos correspondientes a dos (2) comidas (almuerzo y cena) en el caso que cumpla como mínimo la siguiente jornada de labor: Tres (3) horas antes del almuerzo; siete (7) horas entre este último y la cena, y tres (3) horas con posterioridad a ésta.

Su reintegro se ajustará a las siguientes normas:

a) Fíjase en quince pesos ($ 15), el importe máximo a liquidar por gastos de cada comida;

b) No corresponde su liquidación cuando los agentes del Estado perciban, en razón de sus servicios, asignación en concepto de dedicación funcional, —salvo los comprendidos en el artículo 8º, apartado I— o viáticos;

c) La realización de esta clase de gastos únicamente podrá ser aprobada cuando, al disponerse la extensión del horario habitual, no resulte conveniente, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, acordar a los agentes afectados por la medida un lapso mayor de una hora y media (1 1|2) para comer;

d) La autorización correspondiente será dispuesta por los Jefes de repartición, cuando el período que involucre la prestación extraordi-

naria no sea superior a treinta (30) días continuos.

En los casos en que se requiera un plazo mayor, la disposición respectiva será dada por los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

e) Las autorizaciones para la percepción del reintegro serán dispuestas en todos los casos con carácter previo a la realización del gasto;

f) No podrán autorizarse reintegros compensatorios por gastos de refrigerio.

Artículo 10º — ORDENES DE PASAJE Y CARGA: A los agentes del Estado que deban desplazarse en cumplimiento de comisiones de servicios se les otorgarán las correspondientes órdenes de pasajes de ida y regreso en 1ª clase; con cama, si la duración del viaje fuera superior a doce (12) horas; sin cama, cuando la duración del viaje sea menor que ese lapso. Asimismo, corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje para la ida y el regreso, en 1ª clase, con cama, cuando se trate de viajes por ferrocarril cuya duración sea inferior a doce (12) horas, pero que deben realizarse indefectiblemente, por necesidads inludibles del servicio en horas nocturnas, y siempre que insuman, por lo menos, seis (6) horas de duración.

Estas comodidades podrán ser reemplazadas por clase "pullman" o similares, a opción del interesado.

Cuando el desplazamiento, producido por traslado definitivo del agente, suponga el cambio de residencia, procederá extender, además las correspondientes órdenes de pasaje para sus familiares a cargo y las órdenes de carga para el traslado de sus efectos personales. Estas últimas comprenderán el transporte de equipaje excedente al que corresponde por derecho a cada pasajero, e incluye muebles y efectos del personal trasladado (con o sin sus familiares) hasta un máximo de 5000 kilogramos.

I — La extensión de las órdenes se ajustará a las siguientes normas:

a) Se entenderá como "miembro de familia a cargo" las personas comprendidas en las especificaciones contenidas en el inciso b) del artículo 6º del presente régimen;

b) Cuando el cambio de destino responda a gestiones propias del interesado, ajenas a razones de servicio no se le acordarán pasajes ni órdenes de carga;

c) Cuando no sea posible utilizar órdenes de pasajes oficiales, el reintegro de los gastos producidos por tal causa, se hará por el procedimiento establecido en el artículo 5º del presente régimen, apartado I, incisos a) y b);

d) Los Ministerios, Secretarías de Estado, organismos descentralizados, empresas del Estado y, en general, todos los organismos que dependan del Estado Nacional, deberán acordar preferencia a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en todos los casos en que deban realizar viajes o transportes de materiales o efectos por vía aérea, tanto dentro como fuera del país.

En los casos en que Aerolíneas Argentinas no tenga acceso directo al lugar de destino, deberá utilizarse su servicio en su mayor recorrido, en forma combinada con el de propiedad de terceros.

Las respectivas órdenes de transporte se deberán tramitar directamente ante la sucursal de la citada empresa que corresponda, sin intervención de agencias de viajes ni representaciones. En aquellas localidades donde no exista sucursal o la misma se encuentre a una distancia superior a los cincuenta (50) kilómetros, dicho trámite podrá llevarse a cabo, como excepción, por intermedio de la representación que la empresa tenga reconocida. La transgresión a esta norma motivará el no reconocimiento por parte de la empresa de comisión alguna a las agencias intervinientes;

e) Las mismas disposiciones determinadas por el inciso precedente serán de aplicación para los demás medios de transporte de propiedad del Estado, cuando los viajes deban realizarse por vía marítima o terrestre. La utilización de líneas de empresas particulares se autorizará solamente en trayectos no cubiertos por aquéllos, o cuando razones de urgencia o conveniencia justifiquen ese procedimiento de excepción;

f) Las excepciones a las normas de los incisos d) y e) podrán ser acordadas en las respectivas jurisdicciones solamente en los casos en que se acredite que las empresas del Estado no cuentan en la oportunidad con pasajes disponibles, o los respectivos servicios de transporte no se cumplan en la fecha en que fueran requeridos, y que por razones de urgencia no resulte conveniente disponer la postergación de la comisión programada.

La Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas adoptará las providencias del caso para que los funcionarios o agentes responsables de las aludidas empresas que estén afectados a los sectores de expedición de pasajes queden habilitados para certificar dichas causales. Las excepciones no encuadradas en estas circunstancias deberán ser autorizadas por los señores ministros, secretarios de Estado o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas, previa comprobación de los motivos que las justifiquen;

g Podrá autorizarse la obtención de abonos mensuales ante Ferrocarriles Argentinos, cuando la periodicidad de los viajes, por razones de economía, hagan aconsejable la adopción de ese temperamento.

II — Concédese un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, a todo el personal de la Administración Nacional que preste servicios al norte del paralelo 26 y al sur del paralelo 42, cada dos años, para su traslado a la Capital Federal o a cualquier punto de la República, siempre que éste sea el lugar de residencia de sus familiares directos, entendiéndose como tales, para el agente casado, su cónyuge y|o hijos; para el agente soltero, sus padres.

III — Podrán hacerse acreedores al beneficio aludido en el apartado II, todos aquellos agentes que hayan permanecido en las zonas indicadas en el desempeño de sus tareas durante dos (2) años continuados, como mínimo, con exclusión de los agentes que tengan establecido su domicilio habitual en la misma localidad, pueblo o ciudad donde funcione la dependencia a la cual pertecieran.

IV — Corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje y carga al agente que dejare de prestar servicios en la Administración Pública y deba trasladarse desde el lugar donde fue destacado hasta el asiento habitual de su familia.

A tal efecto se considerará como lugar de residencia habitual la localidad donde el agente haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

V — El personal que durante el desempeño de una comisión de servicio en lugares alejados a más de cincuenta (50) kilómetros de su residencia habitual, contrajera una enfermedad y la naturaleza de ésta, debidamente certificada por autoridad sanitaria oficial, hiciera necesario el traslado de aquél al lugar de su residencia habitual, tendrá derecho a las órdenes oficiales para su pasaje, siempre que el traslado pudiera cumplirse por los medios normales de transporte, o bien, en caso contrario, al reintegro de los gastos correspondientes al medio utilizado, siempre que, en ambos casos, el traslado no pudiera ser atendido por los organismos asistenciales del personal.

Asimismo, se otorgará orden oficial de pasaje para la ida y regreso de un miembro del grupo familiar del agente.

Artículo 11 — El concepto "retribución regular, total y permanente del agente", comprende a todas las remuneraciones nominales acordadas al mismo, con exclusión de las asignaciones familiares. No serán computadas tampoco dentro de ese concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida y similares.

Art. 12 — No procede liquidar diferencias de asignaciones en concepto de viáticos, movilidad, servicios extraordinarios, indemnización por traslado o cualquier otro tipo de compensaciones de los fijados en el presente régimen y|o regímenes similares vigentes para otros organismos de la Administración Nacional, al personal que habiendo devengado o percibido los mismos obtenga posteriormente y con carácter retroactivo, cualquier tipo de aumento en sus remuneraciones que pueda incidir sobre los importes de aquellos beneficios.

Art. 13 — Quedan facultados los distintos ministerios y secretarías de Estado para reglamentar el presente régimen, observando sus lineamientos generales y adecuando las retribuciones previstas para cada concepto, conforme a la naturaleza de los servicios, y siempre que ello no implique excederse de las mismas.

DOCENTES

Se determinan los alcances del título técnico no docente provincial.

DECRETO Nº 1.606

Buenos Aires, 27-5-74.

VISTO el Decreto-Ley Nº 19.938|72, el Decreto Nº 86 del 4 de enero de 1973 y el artículo 6º del Decreto Nº 1.040 del 31 de diciembre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que para cumplir los propósitos establecidos en el Decreto Nº 1040 del 31 de diciembre de 1973, es necesario determinar los alcances del Decreto-Ley Nº 19.988|72, con relación a los títulos técnicos no docentes provinciales;

Que coincidente con el espíritu que inspiró dicho decreto, fundamentado en los principios federalistas de nuestra Carta Magna, procede dar un justo y equitativo tratamiento a los precitados títulos en jurisdicción nacional;

Que los títulos técnicos no docentes, dados en gran variedad de especialistas y que responden a estudios de distinta duración y niveles profresionales, presentan características que requieren consideraciones especiales;

Que para estudiar y solucionar la problemática que caracteriza al ejercicio profesional específico correspondiente a los títulos mencionados, resulta necesaria en jurisdicción nacional la creación de un organismo coordinador que satisfaga en forma permanente dicho objetivo y pueda servir de nexo con las jurisdicciones provinciales;

Que la Ley de Ministerios Nº 22.524 establece como competencia del Ministerio de Cultura y Educación coordinar la reglamentación de profesiones civiles;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor ministro de cultura y educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Considéranse títulos técnicos no docentes, a los efectos del Decreto-Ley Nº 19.988/72, a todos aquellos títulos, certificados y diplomas de carácter profesional que se extienden por estudios completos efectuados en carreras, ciclos o cursos especiales pertenecientes al nivel terciario no universitario y a la neseñanza media, así como en ciclos o cursos de formación profesional, excluyéndose en todos los casos a los destinados al solo ejercicio profesional de la enseñanza.

Art. 2º — Se considerarán válidos en el orden nacional los títulos técnicos no docentes expedidos por establecimientos educativos de las provincias que en cada caso determine el organismo provincial competente de conformidad con el Decreto-Ley Nº 19.988|72.

Art. 3º — Los títulos técnicos no docentes mencionados en el artículo anterior, deberán contener por lo menos:

a) Nombre del establecimiento que lo otorga y su jurisdicción;

b) Nombre y apellido y datos de identidad del egresado;

c) Constancia de su validez mediante la inserción de la leyenda "Estudios con la validez establecida por el Decreto-Ley Nacional Número 19.988|72 y régimen provincial concordante;

d) Firma de las autoridades que expiden el título y legalización del mismo por parte del organismo jurisdiccional competente;

Art. 4º — La validez de los títulos técnicos no docentes provinciales tendrá plena vigencia en el orden nacional al quedar satisfechos los requisitos del artículo precedente y la reciprocidad de validez de los títulos nacionales en las respectivas jurisdiciones provinciales.

Art. 5º — A los efectos del respectivo ejercicio profesional específico en jurisdicción nacional, los títulos técnicos no docentes provinciales con validez nacional, serán considerados por los organismos competentes en igualdad de condiciones que los títulos nacionales para tramitar su respectivo registro, incripción o matriculación.

Art. 6º — Los títulos técnicos no docentes provinciales con validez nacional podrán ser incorporados por el Ministerio de Cultura y Educación al anexo de la competencia de los títulos del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— en carácter de títulos habilitantes o supletorios, siguiendo los

criterios y pautas que regulan la inclusión de los títulos similares que se expidan en jurisdicción nacional.

Art. 7º — Créase en el Ministerio de Cultura y Educación, una comisión nacional con carácter permanente que coordinará en jurisdicción nacional la reglamentación de los diversos aspectos del ejercicio profesional específico y que servirá de nexo con los organismos corresponidentes de las jurisdicciones provinciales;

Dicha comisión se integrará con miembros permanentes y transitorios, correspondiendo el carácter de los primeros a funcionarios que designe el Ministerio de Cultura y Educación y el de los segundos a representantes de instituciones de jurisdicción nacional con competencia correlativa en la materia, quienes se incorporarán parcialmente y en forma rotativa a la comisión de acuerdo con el tema que se deba tratar.

El Ministerio de Cultura y Educación reglamentará el funcionamiento de la comisión dentro del plazo de cuarenta y cinco días.

Art. 8º — El presente régimen se comunicará a los gobiernos de provincia, a los fines de la adopción en sus respectivas jurisdicciones de las medidas que estimen pertinentes, teniendo en cuenta las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Educación.

Art. 9º — Quedan derogadas las partes del Decreto Nº 86 del 4 de enero de 1973 y toda otra disposición que se oponga al contenido de la presente.

Art. 10º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Cultura y Educación y del Interior.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
Jorge A. Taiana
Benito P. Llambí

Modifícase el período de inscripción para interinatos y suplencias.

DECRETO Nº 1.624

Buenos Aires, 28-5-74.

VISTO el Decreto Nº 6.125|67 reglamentario del artículo Nº 112 del Estatuto del Docente, que establece el período de inscripción para interinatos y suplencias entre el primer día hábil de setiembre y el último de octubre de cada año, y

CONSIDERANDO:

Que en ese período se multiplica la labor administrativa en los establecimientos de enseñanza a causa de la proximidad de la finalización del año lectivo;

Que en consecuencia se producen demoras en la remisión de la documentación de los aspirantes inscriptos y las Juntas de Clasificación deben encarar la confección de los listados en pleno período de receso y en especial durante los meses de enero y febrero, en que tanto el personal docente como el administrativo utilizan su licencia anual reglamentaria;

Que todo ello impide el envío de los listados por orden de mérito con la debida antelación al inicio de los cursos escolares y ocasiona trastornos en la cobertura de las vacantes que se producen;

Que además la práctica ha probado que un mes es un plazo suficiente para que la inscripción se realice sin inconvenientes;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor ministro de Cultura y Educación;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el punto I de la reglamentación al artículo 112 del Estatuto del Docente aprobado por el Decreto Nº 6.125|67, el que quedará redactado de la siguiente manera:

I. — Los aspirantes a interinatos y suplencias en los cargos mencionados en el punto I de la reglamentación del artículo 94, podrán inscribirse hasta en dos establecimientos en los que desearen ejercer.

La inscripción se hará durante el mes de agosto de cada año. En el mes de marzo podrán inscribirse únicamente los aspirantes que hubieran obtenido su título en el curso escolar precedente.

En la solicitud de inscripción se hará constar:

a) Los títulos y demás antecedentes valorables, de acuerdo con la reglamentación del capítulo XXV.

b) Número de horas o cargos que desempeñe como titular, interino o suplente, en la enseñanza oficial o privada reconocida, indicando los establecimientos donde ejerce y la antigüedad docente qeu posean en al enseñanza, media, técnica, artística o superior, oficial o privada;

c) Cargo, asignatura y turnos en los que aspira a desempeñarse.

Las direcciones de los establecimientos de todo el país deberán remitir las nóminas y los antecedentes de los inscriptos a las Juntas de Clasificación correspondientes dentro de los diez días siguientes al cierre de inscripción.

Las Juntas de Clasificación deberán remitir las nóminas por orden de méritos antes de la iniciación del curso escolar del año siguiente y antes del 30 de abril, los correspondientes a los inscriptos entre el 1º y 31 de marzo.

Las nóminas serán exhibidas permanentemente para conocimiento de los interesados, en los respectivos establecimientos.

Art. 2º — Derógase el apartado III de la reglamentación del artículo 112 del Estatuto del Docente, aprobada por Decreto Nº 6.125|67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
Jorge A. Taiana

RESOLUCION Nº 1532

Buenos Aires, 20-5-74.

VISTO el Decreto-Ley Nº 20.469|73 y la necesidad de dictar las normas que reglamentan su ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que en la actual problemática del sistema educativo adquiere tratamiento prioritario el considerar las posibilidades de la esfera intelectual de cada alumno y respetar sus ritmos de aprendizaje evolutivos y peculiares, institucionalizando topes acordes con su realidad personal.

Que es necesario tender a suplir ciertas deficiencias del sistema educativo haciendo llegar a todos los sectores del país los beneficios de una acción integral que abarque aspectos psicopedagógicos y sociales;

Que al reglamentar las normas de ingreso para el ejercicio de la docencia en secciones de recuperación se posibilita la labor específica de las mismas;

Que lo normado tiende a constituir un sistema de transición con metas a ser suplido en tanto se cumplimenten las políticas educativas del mejoramiento del sistema fijadas en el Plan Trienal.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reglamentación al Decreto-Ley Nº 20469|73 que regirá las normas del funcionamiento de las secciones de Recuperación en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION reglado de la siguiente forma:

CAPITULO I

De las secciones de recuperación

Inciso 1º — Las secciones de recuperación funcionarán en todo el territorio del país, en número acorde con las necesidades de cada zona, habilitadas en los establecimientos educativos de nivel primario, dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Inciso 2º — El horario escolar será el habítual de las escuelas donde funcionaren.

Inciso 3º — Las secciones de recuperación, seguirán los lineamientos curriculares de los establecimientos donde funcionaren, adaptánádolos a las exigencias que el proyecto individual de trabajo, demande para cada alumno.

Inciso 4º — El número de alumnos por sección de recuperación no podrá exceder a doce (12).

Podrán admitirse en una misma sección de recuperación alumnos de 1º a 3º; 4º y 5º; 6º y 7º.

Inciso 5º — Los derechos y deberes del personal de las secciones de recuperación, serán los determinados en el Estatuto del Docente, sus respectivas reglamentaciones, el Digesto de Instrucción Primaria y normas complementarias.

Inciso 6º — Para la calificación y promoción de los alumnos se seguirán las normas y disposiciones vigentes.

Inciso 7º — Los docentes titulares que no aceptaren continuar desempeñándose en secciones de recuperación a la iniciación del período lectivo 1974, o que no reunieren los requisitos exigidos en el presente decreto, quedarán automáticamente en disposibilidad en los términos del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

Inciso 8º — Por esta única vez se abrirá una inscripción para aspirantes a suplencias en secciones de recuperación durante los ocho (8) días hábiles posteriores a la entrada en vigencia del presente decreto.

CAPITULO II

De los títulos requeridos para desempeñarse como maestro de secciones de recuperación

Inciso 1º — Es requisito imprescindible para desempeñarse como maestro de secciones de recuperación, el ejercicio efectivo de la docencia en el nivel primario de cinco (5) años como mínimo y poseer los títulos que se detallan:

Docentes: Maestro Normal Nacional más algunos de los títulos siguientes: Doctor, Licenciado o Profesor de Psicología; Doctor, Licenciado a Profesor en Psicopedagogía; Consejero Psicopedagógico y Psicopedagogo; Doctor, Licenciado o Profesor en Pedagogía; Doctor, Licenciado o Profesor en Ciencias de la Educación.

Habilitantes: Maestro Normal Nacional más algunos de los títulos siguientes: Psicólogo Educacional; Psicólogo Clínico; Asistente en Psicopedagogía; Asistente en Psicología.

Supletorios: Maestros Normales Nacionales que tengan aprobados el 75 por ciento de las materias **correspondentes a las carreras cuyos títulos son** considerados docentes o habilitantes o que posean certificados de cursos de capacitación sobre enseñanza en grados de recuperación.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Cultura y Educación y de Economía.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
Jorge A. Taiana
José B Gelbard

Expte. Nº 17.209-74.

RESOLUCION Nº 274

Buenos Aires, 15-5-74.

VISTO la Resolución Nº 1711-74 que estableció la obligatoriedad de habilitar en todos los establecimientos de enseñanza un "Libro de Reclamos", y

CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución en su apartado 2º faculta a esta Subsecretaría a dictar las normas a las que deberá ajustarse la aplicación de esa medida,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

1º — La implantación del "Libro de Reclamos" en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, deberá ajustarse a las siguientes normas:

1) Cada dirección o rectorado deberá habilitar un "Libro de Reclamos" a disposición del público que lo solicite en los turnos en que funcione el establecimiento.

2) El "Libro de Reclamos" será de hojas fijas y foliadas el que será rubricado por las autoridades directivas.

3) Se informará de la existencia del "Libro de Reclamos" mediante un cartel colocado en lugar público y visible del establecimiento.

4) Podrán solicitar el libro únicamente las personas mayores que realicen gestiones en el establecimiento o los padres, tutores o encargados de

los estudiantes matriculados.

5) No podrán requerir el uso del libro los alumnos y el personal que reviste en la planta funcional del establecimiento.

6) La autoridad de la escuela no podrá excusarse de facilitar el libro a quienes lo soliciten conforme a lo establecido en el punto 4.

7) El uso del libro impone al usuario la obligación de firmar, aclarar la firma, registrar su domicilio, dar el número de documento de identidad y consignar fecha y lugar.

8) Cada vez que el libro sea utilizado, la autoridad competente deberá elevar copia autenticada de lo registrado, acompañando un informe que incluirá las medidas adoptadas con referencia a la situación planteada.

9) El cumplimiento de las presentes normas será verificado por los señores inspectores cada vez que visiten el establecimiento.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

REYNALDO C. OCERIN
Subsecretario de Educación

Expte. 5141|74

RESOLUCION Nº 2074

Expte. 22228-74.

Buenos Aires, 22-5-74.

VISTO la necesidad de prever dentro de los distintos organismos que configuran la planta central de este Ministerio, la presencia, fuera de los horarios normales de labor, de personal de jerarquía que esté en condiciones de asumir ante cualquier emergencia, las decisiones que requiera el planteamiento de problemas que revistan el carácter de urgentes, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido es conveniente que a partir de las 8 y hasta las 22, de lunes a viernes, y de 9 a 13 los días sábados, cada unidad operativa cuente con personal capacitado que cubra las necesidades planteadas;

Que por otra parte y teniendo presente las especiales características de la labor que este Ministerio desarrolla, surge asimismo la necesidad de que los titulares de cada una de las dependencias principales del Ministerio, arbitren las medidas correspondientes a fin de que se los pueda ubicar rápidamente en casos de emergencia en los días inhábiles.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Todos los organismos de este Minisetrio debrán arbitrar las medidas necesarias a efectos de que dentro del horario de 8 a 22, de lunes a viernes, se encuentren en ellos personal jerarquizado que en ausencia del titular del mismo pueda asumir decisiones, evacuar informes o disponer las consultas pertinentes de inmediato con el fin de solucionar aquellos problemas de emergencia que puedan presentarse a requerimiento de la Superioridad.

2º — Asimismo, los días sábados y fechas no laborables, deberá arbitrarse igual temperamento en el horario de 9 a 13, disponiéndose para el personal afectado el franco compensatorio correspondiente el o los días subsiguientes, conforme a las necesidades del servicio.

3º — Los titulares de cada uno de los organismos principales deberán en todos los casos, hacer llegar a los respectivos señores subsecretarios las direcciones y teléfonos donde se los pueda ubicar en caso de necesidad los días no laborables, debiendo dejar igual información al reemplazante que asumirá el servicio respectivo en dichos días.

4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 2157

Expte 6465|74

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974

VISTO la nota que antecede del Consejo Nacional de Educación en la que solicita se suspenda en las escuelas de su jurisdicción la obligatoriedad de realizar la evaluación de los cursos en las fechas del 24 al 28 de junio y 4 al 8 de no-

viembre, fijadas por el Calendario Escolar Unico aprobado por la Resolución Nº 583|74, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida la propone por entender que corresponde a cada maestro obtener, en el transcurso del año y en el momento que la marcha del proceso de aprendizaje lo señale conveniente el cúmulo de datos necesarios acerca de sus alumnos.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las fechas fijadas por el Calendario Escolar Unico en la distribución de la actividad escolar anual, para efectuar la evaluación en las escuelas primarias con período escolar común, dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Eso copia de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José Cabrera
SECRETARIO GENERAL

INDICE:

Correo Argentino
Sucursal 21 y 48 B

CUENTA Nº 108
FRANQUEO A PAGAR

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108 -B/1957

BUENOS AIRES, 10 DE JUNIO DE 1974 — Nº 737

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

TRASLADO AGENTE

RESOLUCION Nº 2037

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 1575|74 — 4|6|74

1º — Trasladar a su pedido, a la señorita María Esther CRUCEÑO, agente Categoría 5 —A. S. G.— de la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, a una escuela de Capital Federal de los Distritos Ncs. 11 ó 12, autorizando a la Supervisión de Escuelas de Capital para su ubicación.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) a efectuar la correspondiente afectación y desafectación de los cargos respetivos.

RESOLUCION Nº 2116

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 119619|73 — 7|6|74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la vicedirectora de la escuela provincial Nº 24 de Merlo, BUENOS AIRES, señora Clara Elisa MENDEZ de GRANDINETTI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 2117

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 119624|73 — 7|6|74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 3 del Distrito de San Isidro, BUENOS AIRES, señora Hebe María Isabel DOMINE de NOVEMBRE, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 2144

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 111946|73 — 7|6|74

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nos. 12 del Distrito Escolar 1º y provincial 44 de Tres de Febrero, BUENOS AIRES, señora Lydia AYALA de CAMBLONG, y señorita Zulema Teresa ORTEGA.

RESOLUCION Nº 2146

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 93669-73 — 7-6-74.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, como maestra de grado, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la directora de 3ª categoría de la escuela provincial Nº 48 de Tandil, BUENOS AIRES, señora Glay Argentina BOTTINI de DEMARCO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 2108

SOLICITUD TRASLADO

— Buenos Aires y Chaco —

Expte. 6449-74 — 7-6-74.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de La Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 352 de CHACO, señora Eleonora ILIEFF de LEZCANO.

RESOLUCION Nº 2106

SIN EFECTO TRASLADO

— Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 90619-69 — 7-6-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 150 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex-Láinez Nº 230) de la maestra de grado de la Nº 126 de MENDOZA, señora María Marisa LORENZO de RIPAMONTI (resolución del 27 de octubre de 1969, expte. Nº 2600-90619-1969 del Ministerio de Educación de aquella provincia).

2º — EXCLUIR a la citada docente de la nómina del personal transferido a la provincia de BUENOS AIRES, por Decreto Nº 949-1972.

RESOLUCION Nº 2107

SOLICITUD TRASLADO

— Buenos Aires y Misiones —

Expte. 75-74 — 7-6-74.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de Lincoln, de la maestra de grado de la escuela Nº 168 de MISIONES, señora Teresa Adelina LEPORACE de PAZ.

RESOLUCION Nº 2051

TERMINO UBICACION TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 16806-71 — 4-6-74.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en escuelas de MENDOZA, acordada por resolución Nº 246-972, de la maestra de grado de la jornada completa Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señora Nora Edith CORONA de SCHILARDI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señora Nora Edith CORONA de SCHILARDI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2187

AUTORIZAR PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal - Mendoza —

Expte. 6329-74 — 7-6-74.

1º — DAR POR TERMINADO, al 31 de diciem-

bre de 1974, el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por expediente 10.184-1971, de la maestra de grado de la escuela Nº 35 de MENDOZA, señora Dora Elsa CANDIA de ZOZAYA.

2º — AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 35 de MENDOZA, señora Dora Elsa CANDIA de ZOZAYA para hacer efectivo su traslado definitivo a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, conformado por expte. 3671-1974, al iniciarse el curso escolar 1975.

RESOLUCION Nº 2086

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - San Juan —

Expte. 6427-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 127 de SAN JUAN, señora María Teresa CHALDE de SARMIENTO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2202

REINCORPORACION

— Cap. Fed. - Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 11199-73 — 7-6-74.

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73, en un cargo de maestra de grado en la Capital Federal y en un cargo categoría 5 (hs. 23) del Agrupamiento Administrativo en la Supervisión General Pedagógica a la señorita María Lidia JAUREGUI, dando intervención a la Junta de Clasificación que corresponda para su ubicación.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 30 de septiembre de 1955 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada Ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la Caja previsional correspondiente.

3º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 2071

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba - Río Negro —

Expte. 13966-73 — 4-6-74.

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 513 (3ª "B") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señorita Mirtha Melba Scaranto, al director de la Nº 212 (3ª "B") de aquella Provincia, Sr. Omar Quebil BLANCHET.

RESOLUCION Nº 2131

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Entre Ríos —

Expte. 4949-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 498 de CORDOBA, señora Juana Lidia GAZZERA de ETIENNE, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2036

RECTIFICACION TRASLADO

— Mendoza y Neuquén —

Expte. 9126-73 — 4-6-74.

ESTABLECER que el traslado transitorio acordado a la maestra de grado de la escuela Nº 102 de MENDOZA, señora Silvia Sara VARGAS de VIDALLED, es a establecimientos de Cutral-Có, NEUQUEN y no a la ciudad capital como se consignó en la Resolución Nº 1456|73 y aprobar los servicios que presta en la escuela Nº 119 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2212

SIN EFECTO TRASLADO

— Mendoza - Neuquén —

Expte. 8080-73 — 7-6-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela Nº 125 de NEUQUEN, conformado por expte. 3801-1971, de la maestra de grado de la Nº 97 de MENDOZA, señora Elida Violeta HERNANDEZ de GUTIERREZ.

2º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado Nº 97 de MENDOZA, señora Elida Violeta HERNANDEZ de GUTIERREZ (L.C. 3.630.240).

RESOLUCION Nº 2200

COMISIONES DE SERVICIOS

— Mendoza - San Juan - Santa Fe —

Expte. 6720-74 — 7-6-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de MENDOZA, al siguiente personal:

María Esther GONZALEZ de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 136 de MENDOZA.

María Eufrosia DIAZ de SEDEVICH, directora de la escuela Nº 148 de MENDOZA.

Fanny Rafaela FRENEAU de HOM, maestra de grado de la escuela Nº 55 de SANTA FE.

Irma Dora BATTISTA de GATTAS, maestra de grado de la escuela Nº 62 de MENDOZA.

Olga Guillermina ALFONSO de LIMA, maestra especial de manualidades de la escuela Nº 36 de MENDOZA.

Elia Josefina SAVASTANO de PARRA, directora de la escuela Nº 76 de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 2096

NO COMPUTAR INASISTENCIA

— Organismo Central —

Expte. 6004-74 — 7-6-74.

NO COMPUTAR las inasistencias en que hubieran incurrido los docentes dependientes del este Organismo, durante los días 6 al 9 del mes de abril de 1974, para asistir a las reuniones efectuadas por el Consejo Confederal de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina C.T.E.R.A.

RESOLUCION Nº 2057

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16310|73 — 4|6|74

1º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Martha Elena LONDAITZBEHERE de DE TITTO (L. C. Nº 3.166.344) maestra de grado de la escuela domiciliaria, al 31 de octubre de 1973.
Juana Brígida ALARCON (L. C. Nº 3.913.067) categoría I (ropera) de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, al 23 de octubre de 1973.

RESOLUCION Nº 2967

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 4481-74 — 4-6-74.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña la maestra de grado de la escuela Nº 433 de CHACO, señorita Felisa OGARA, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad de Resistencia de esa provincia.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Nélida CAPRA de BUSCH, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º.

Amanda Rosa LUNA de SALVATIERRA, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Gladys Estela ORELLANA, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

Dolroes TEJERIZO, en la escuela Nº 256 de TUCUMAN.

Amira Josefina del Valle ROBLES, en la escuela Nº 298 de TUCUMAN.

Rina Marta FEDDERSEN de CARRIZO, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

Dora Aída RAGONE de DORIA, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

Betty Luccy KLIX LOPEZ de FLORES, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

Juana Rosa ROJAS de VERA, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

Emilia ARON de MOLINA, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

María Teresa ARGAÑARAZ de MEDINA, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Selva Amanda ANTUÑA de ZELARAYAN, en la escuela Nº 60 de TUCUMAN.

Haydée Olivia ANTOLIN DULAC de ROSSI, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

Sara Elena PERALTA de TRAVERSO, en la escuela Nº 370 de SANTA FE.

Nelly Esther BARRIONUEVO, en la escuela Nº 372 de TUCUMAN.

Mercedes del Valle OLMOS de ERAZU, en la escuela Nº 254 de TUCUMAN.

Onésimo Gurmensindo DE PEDRO, en la escuela Nº 409 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 2072

PRORROGAR FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 4974-74 — 4-6-74.

PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Lucy Hebe PINEDO ACOSTA, en la escuela Nº 207 de CORRIENTES.

Elma Judit CASALDERREY de BACA, en la escuela Nº 11 de JUJUY.

Elena SIMONI de VIAIN, en la escuela Nº 336 de CHACO.

Margarita Olga JAKUBOSKY, en la escuela Nº 398 de SANTA FE.

Ramona Telma GUTIERREZ, en la escuela Nº 199 de CORRIENTES.

María Esther DUARTE de ARAUZ, en la escuela Nº 82 de FORMOSA.

Elsa Gladys GAIOLI de COMBA, en la escuela Nº 42 de ENTRE RIOS.

Renée Lydia Melania URRUTIA, en la escuela Nº 194 de ENTRE RIOS.

Ada Valentina ZABALA de GUEVARA, en la escuela Nº 386 de SANTA FE.

Blanca SUAREZ, en la escuela Nº 389 de SANTA FE.

Juana Benedicta SANCHEZ de ESPINDOLA, en la escuela Nº 2 de CORRIENTES.

Dora A. Pisarello de ALTERATS, en la escuela Nº 2 de CORRIENTES.

Haidée RODRIGUEZ de MANGIA, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º.

Delfina de Jesús BRIZUELA de CISTERNAS, en la escuela Nº 43 de CATAMARCA.

Marta Vilma Margarita FRUTOS de MORENO, en la escuela Nº 36 de CORDOBA.

Myrian Mirtha MONICCI de HUESPE, en la escuela Nº 260 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 2078

REALIZACION CLASES ALUSIVAS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 6987-74 — 7-6-74.

1º — DISPONESE la realización de clases alusivas con carácter de difusión del Empadronamiento Nacional Agropecuario y Censo Ganadero, en escuelas de su dependencia ubicadas en zonas rurales.

2º — DICHAS CLASES, en total de dos, se dictarán en 4º, 5º, 6º y 7º grados, los días 30 y 31 de julio del año en curso.

3º — La Supervisión General Pedagógica procederá a la comunicación pertinente anticipando, asimismo, el envío del material de apoyo.

RESOLUCION Nº 2151

HACER LUGAR RECURSO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 15917-73 — 7-6-74.

HACER lugar al recurso interpuesto por la directora titular de la escuela Nº 5 de hospitales, señora Dolores ROTGER de LASCANO, y en consecuencia designarla directora interina de la similar Nº 1.

RESOLUCION Nº 2230

APLICAR SISTEMA PROMOCION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 6986-74 — 7-6-74.

APLICAR el sistema de promoción automática, entendida como promoción orientada, de 1º a 3er. grado, a partir del curso lectivo de 1974, en todas las escuelas dependientes del Organismo.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2038

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 3522-74 — 4-6-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación Nº 1, acordada por resolución Nº 149-73 y prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, señora Irma Hebe LOPEZ VOLPE de BAUZA (actualmente en la Nº 16 del 1º).

RESOLUCION Nº 2022

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 1285-74 — 4-6-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 34-73 realizado para proveer cargos de maestro de grado en escuelas de jornada simple y completa y de maestra celadora en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º — DESIGNAR titular de un cargo de maestro de grado en las escuelas de la Capital Federal que se indican, a las siguientes personas:

a) Escuelas de Jornada Simple.

Ada CUKIER (L. C. Nº 2.758.931 - Clase 1938), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Isabel B. de Blase

Irene María DI MITRIO de VENTURA (L. C. Nº 6.342.316 - Clase 1941), en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Zahira O. de Pérez.

Ramón Alberto FERNANDEZ (L. E. Nº 5.707.708 - Clase 1943), en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de Fernando Flandgraf.

Giaele Magdalena GABARINI (L. C. Nº 4.032.627 - Clase 1930), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 28 del D. E. 9º.

Enrique MIRANDA (L. E. Nº 4.305.067 - Clase 1939), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación|72.

Luis Valentín PANIAGUA (L. E. Nº 5.755.323 - Clase 1941), en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por creación|72.

Aída Marcelina RAFAEL de URQUIN (L. C. Nº 3.319.983 - Clase 1934), en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º en la vacante por renuncia de Susana A. de Berger.

Elida SALERNO de PAPAGNA (L. C. Nº 3.616.710 - Clase 1937), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por renuncia de Irma T. de Pointis.

b) Escuelas de Jornada Completa

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Nilda V. de Barrios, a la maestra de grado de la Nº 9 del D.E. 5º, señorita Diana de CHARRAS (L. C. Nº 0.487.819).

Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de Rosa Isabel Cáceres, al maestro de grado de la Nº 18 del D.E. 3º, señor Carlos Pedro FRATTINI (L. E. Nº 4.713.586).

Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de Zulema de la Rua de Gentile, a la maestra de grado de la Nº 22 del

D.E. 3º, señorita Alicia Amalia MARTUCCI (L. C. Nº 0.039.448).

Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Dora A. de Pereyra, a la maestra de grado de la Nº 10 del D.E. 1º, señora Susana Beatriz MASSA de CATALDO (L. C. Nº 3.384.972).

Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Zulema A. Di Mauro, a la maestra de la Nº 6 de ese mismo distrito, señora Angela RANNI de PARRADO (L. C. Nº 2.686.094).

Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Clotilde Barbato, a la maestra de grado de la Nº 10 del D.E. 1º, señorita Zulema Haydée ROSSI (L. C. Nº 0.080.452).

Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Irma F. C. de la Torre, al maestro de grado de la Nº 3 del Instituto Bernasconi, señor Tomás SOTO ARRIAGA (L. E. Nº 4.104.653).

Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Laura Recalde, a la maestra de grado de la Nº 2 del D.E. 1º, señorita Rosa TUBIO (L. C. Nº 0.198.511).

3º — DESIGNAR maestra celadora en la escuela "Ramón Falcón" del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Dolores R. de Agustini, a la señorita Ada CUKIER (L. C. Nº 2.758.931 - clase 1938).

RESOLUCION Nº 2063

CONSIDERAR COMO PERSONAL TITULAR

— Capital Federal —

Expte. 7767-72 — 4-6-74.

CONSIDERAR a la maestra de grado de la ex-escuela Nº 170 de la provincia de Buenos Aires, señorita María Inés Sofía CARULLO, como personal titular del Consejo Nacional de Educación, debiendo la Junta de Clasificación correspondiente, asignarle ubicación en escuelas de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 2104

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 7407-74 — 7-6-74.

AUTORIZAR al señor Eduardo Oscar RIGANTI a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestro especial de Educación Física en escuelas de esta Capital, siempre que reúna las condiciones exigidas en la reglamentación.

RESOLUCION Nº 2008

AUTORIZAR PRACTICA Y RESIDENCIA

— DD. EE. 1 y 2 —

Expte. 2813-74 — 4-6-74.

AUTORIZAR, por el presente curso escolar, a las alumnas de 2º año del Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Nacional Superior de Formación Docente de la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras "Presidente Roque Sáenz Peña" a realizar práctica y residencia pedagógica en las escuelas Nros. 10, 12, 15, 16 y 17 del Distrito Escolar 1º y en las Nros. 10 y 12 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 2085

UBICACION MAESTRA

— DD.EE. 1 y 4 —

Expte. 6237-74 — 7-6-74.

UBICAR en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita María Susana Tuñer, a la maestra de grado, señora María del Rosario Margarita FERNANDEZ de ANTRAYGUES, designada para la Nº 5 del 4º por resolución Nº 371-974, donde no pudo tomar posesión por funcionar, este establecimiento, como de recuperación.

RESOLUCION Nº 2114

UBICACION MAESTRA

— D.E. 1 —

Expte. 3858-73 — 7-6-74.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) en la vacante por creación (expte. 1031-1971) a la maestra de grado, señora Elina Amelia Inés del Carmen MURATGIA de VILLAR, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1071-973.

RESOLUCION Nº 2150

UBICACION MAESTRO

— D.E. 1 —

Expte. 30273-58 — 7-6-74.

UBICAR, en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) en la vacante por renuncia de la señora María Luisa N. de Marani, al maestro de grado, señor Florencio Francisco ALDAO, reincorporado en virtud de lo dispuesto en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-973, por resolución Nº 952-974.

RESOLUCION Nº 2190

UBICACION MAESTRA

— D.E. 1 —

Expte. 16693-73 — 7-6-74.

UBICAR en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) en la vacante por creación del 21 de mayo de 1972, a la maestra de jardín de infantes excedente por clausura de sección de la Nº 12 de la misma jurisdicción, señora María Cristina URBANO de DE LEON.

RESOLUCION Nº 2234

INSTRUCCION SUMARIO

— D.E. 1 —

Expte. 16292-71 — 7-6-74.

1º — INSTRUIR sumario al maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, señor Aquilino Antonio QUINTEROS, a los efectos de deslindar su responsabilidad con motivo de la situación irregular de revista que se da cuenta en autos.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2019

APROBAR TRANSFERENCIA CARGO

— DD.EE. 3 y 13 —

Expte. 6370-74 — 4-6-74.

APROBAR la transferencia de un cargo sobrante de maestro de grado proveniente de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, incorporada al régimen de jornada completa, para el funcionamiento de una sección de grado en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 2093

UBICACION DEFINITIVA AGENTE

— DD. EE. 3 y 5 —

Expte. 5849-74 — 7-6-74.

DAR carácter definitivo a la ubicación transitoria en la escuela de recuperación Nº 2 del Distrito Escolar 5º, de la portera de la Nº 15 del Distrito Escolar 3º, señora Amalia Rosa LIVON de PEDRO, C. 3-ASG.

RESOLUCION Nº 2124

UBICACION MAESTRA

— DD. EE. 3 y 8 —

Expte. 4376-74 — 7-6-74.

UBICAR en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por traslado de la señora M. I. de Potnau, a la maestra de grado excedente por supresión de sección de la Nº 13 del 8º, señora Victoria PIGNATTARI de FREIRE.

RESOLUCION Nº 2153

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 3º —

Expte. 13886-73 — 7-6-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la ex agente portera de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, señora Angela SAPIENTE de CAMPESI, por no encuadrarse su caso en las prescripciones del art. 1º del Decreto 1171-73 reglamentario de la Ley 20508.

RESOLUCION Nº 2158

UBICACION MAESTRA

— D. E. 4 —

Expte. 4832-72 — 7-6-74.

UBICAR en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de la señora

E. N. C. de Muratgia, a la maestra de grado, señora Rosa Mary BELLEZZA de GAZZO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por Resolución Nº 439|973.

RESOLUCION Nº 2118

UBICACION MAESTRA

— D. E. 5 —

Expte. 3802-74 — 7-6-74.

UBICAR en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de la señora I. S. de Michael, a la maestra especial de actividades plásticas, señora Susana Leonor GUNDLACH de COOPER, designada para la Nº 18 de la misma jurisdicción por Resolución Nº 781|974, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 2064

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 6 y 7 —

Expte. 6585-74 — 4-6-74.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, a la portera de la Nº 25 del Distrito Escolar 7º, señorita Sara CARRILLO, agente C. 1-ASG.

RESOLUCION Nº 2191

PRORROGAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 7 —

Expte. 5480-73 — 7-6-74.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, desempeña la señora Clelia Oceanía RODRIGUEZ de PINTO.

RESOLUCION Nº 2094

TRASLADO AGENTE

— D. E. 8 —

Expte. 4631-74 — 7-6-74.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa habitación al Jardín de Infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º, a la señora María Luisa ARABALES de FERNANDEZ, auxiliar Categoría 3-A-SG de la escuela Nº 18 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2188

SIN EFECTO DESIGNACION

— DD. EE. 8 y 19 —

Expte. 4320-74 — 7-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 24 del Distrito Escolar 19º, efectuada por Resolución Nº 36|973, de la titular del mismo cargo de la Nº 21 del 8º, señorita Nelly Haydée FACCIOLO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2197

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 8 —

Expte. 3626-74 — 7-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como vicedirectora de la escuela de jornada completa Nº 17 del Distrito Escolar 8º, efectuada por Resolución Nº 1413|973, de la titular del mismo cargo de la Nº 14 del mismo Distrito, señora Isabel Ana BOERO de CACCIOLA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2061

SIN EFECTO DESIGNACION

— DD. EE. 9 y 14 —

Expte. 370-73 — 4-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 2 del Distrito Escolar 9º, efectuada por Resolución Nº 2227|973, de la titular del mismo cargo de la Nº 18 del 14º, señora Beatriz Elvira Luisa TREVISANI de CIANCIA, la que renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2027

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 10 —

Expte. 12994-70 — 4-6-74.

1º — APROBAR lo actuado como sumario ad-

ministrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO, con los alcances de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Sumarios de la Disposición de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital de fecha 28 de marzo de 1974, obrante a hs. 135, apercibiendo a la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º, señora Inés Liliana ARIZMENDI de MONTIEL y dejando constancia que en el caso de encontrarse en actividad la señorita Elsa Raquel OLEZZA, ex directora suplente del mismo establecimiento, le hubiera correspondido la sanción de diez (10) días de suspensión.

RESOLUCION Nº 2032

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 11 —

Expte. 6984-74 — 4-6-74.

CONCEDER prórroga a la señora Norma Josefina UZAL de MARTINEZ para tomar posesión a la iniciación del período lectivo del año 1975, del cargo de maestra especial de música de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, para el que fue nombrada por Resolución Nº 34|74 (expte. 14.360|73), de acuerdo con el resultado del Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 36|73 de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

RESOLUCION Nº 2092

CONCEDER BENEFICIO CASA HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 5836-74 — 7-6-74.

CONCEDER en comodato precario la casa habitación existente en el edificio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 11º, a favor de la señora Gladys MARIANI de RODRIGUEZ, agente Categoría 1 (ASG) de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Carácter General Nº 24|67.

RESOLUCION Nº 2183

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 0093-74 — 7-6-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202|62 con antigüedad al 1º de marzo de 1974, por la agente Categoría 4-ASG de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, señora Margarita RAMOS de BARBOZA.

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año), a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2095

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 13 y 20 —

Expte. 4623-74 — 7-6-74.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa habitación, al auxiliar Categoría 1-ASG, señor Juan Manuel FLORES, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13 a la Nº 4 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 2100

SIN EFECTO RESOLUCION

— D. E. 14 —

Expte. 8506-73 — 7-6-74.

1º — DEJAR sin efecto la Resolución 1804|73 (hs. 14) por la que se da de baja por incompatibilidad de acuerdo con lo determinado en el Decreto 728|63, a la señorita Julia Argentina JOHANSEN del cargo de maestra especial de educación física de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º.

2º — ACEPTAR con anterioridad al 23-8-73, la renuncia presentada por la señorita Julia Argentina JOHANSEN, al cargo de maestra especial de educación física de la escuela Nº 25 del Dsirtito Escolar 14, por razones de incompatibilidad con otro cargo que desempeña.

RESOLUCION Nº 2176

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 1791-74 — 7-6-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las

condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 1º de febrero de 1974, por la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17, señora Erminia Esther GIORGIS de CORTE (L. C. Nº 0.325.195).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2101

DECLARAR EN DISPONIBILIDAD AGENTE

— D. E. 18 —

Expte. 2602-74 — 7-6-74.

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfermedad a partir del 21 de febrero de 1974, a la agente C. 3-ASG de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18, señora María PALACIO de FERNANDEZ, la que deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — El Departamento Personal determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva, y, por medio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta Resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación, cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el corrsepondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 2211

SIN EFECTO TRASLADO

— DD. EE. 18 y 20 —

Expte. 6371-73 — 7-6-74.

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado acordado por Resolución Nº 659 del 31 de enero de 1974, a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20, a la auxiliar Categoría 4-ASG de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18, señora Alicia Susana SIRACUSA de PEREYRA.

RESOLUCION Nº 2018

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 19 —

Expte. 6258-74 — 4-6-74.

AUTORIZAR a la señora Amalia Leonor AIBAR de CYBULSKI, a inscribirse —fuera del término reglamentario— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 2180

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 3264-73 — 7-6-74.

ACEPTAR con antigüedad al 8 de agosto de 1973, la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta la maestra especial de labores de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20, señorita Norma Elisa RAFFAELLI (L. C. 0.331.332).

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 2054

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 12893-73 — 4-6-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 31 de agosto de 1973, por la maestra especial de Labores de la escuela Nº 213 de BUENOS AIRES, señora Magdalena CORREA de PROVIDENZA (L. C. Nº 6.960.548).

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2165

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Buenos Aires —

Expte. 11495|74 — 7|6|74

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 223 de BUENOS AIRES, desempeña la maestra de grado señora Nelly María Spinelli de BOGADO.

RESOLUCION Nº 2217

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Salta —

Expte. 122396|74 — 7|6|74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Los Toldos, SALTA, solicitado por la maestra de grado, sin destino, del Distrito de Ramallo, BUENOS AIRES, señora María Adelaida MOLINARI de PAVESI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 2123

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - San Luis —

Expte. 119162|73 — 7|6|74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Villa Mercedes, San Luis, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 50 del Distrito de Morón, BUENOS AIRES, señora María Angélica Virginia MEERT de LASKOWSKY, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 2122

UBICACION MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 3047|73 — 7|6|74

UBICAR en la escuela Nº 4 (2ª "B") de CATAMARCA, en la vacante por traslado de la señora Gladys del Valle Soria Navarro de Acuña, a la maestra de grado, señora Silveria Susana BATALLAN de LLANOS, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por Resolución Nº 431|73.

RESOLUCION Nº 2140

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca - Córdoba —

Expte. 3825|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de Córdoba, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 57 de CATAMARCA, señora María Olga VARELA de BARRIONUEVO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2009

PRORROGA CESION LOCAL

— Córboba —

Expte. 13424|73 — 4|6|74

PRORROGAR por el presente curso escolar la cesión del local de la escuela Nº 5 de la provincia de CORDOBA, al Colegio Nacional de Coronel Moldes, para el funcionamiento de la Sección Bachillerato, en las mismas condiciones en que lo venía haciendo actualmente, a excepción de las clases de Educación Física, que deberán dictarse en otro local o, en su defecto, fuera del horario que cumple la escuela primaria.

RESOLUCION Nº 2043

ACORDAR TRASLADO

— Córboba —

Expte. 4354|74 — 4|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, como maes-

tra de grado, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de Río Cuarto, CORDOBA, o sus alrededores, solicitado por la directora de la escuela Nº 58 de esa provincia, señora Elena Erminia OLIVETTI de TORRETTA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2055

ACEPTAR RENUNCIA

— Córboba —

Expte. 504|73 — 4|6|74

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 1º de enero de 1973, por la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 307 de CORDOBA, señora Elisa Ramona PEREYRA de ASIS (L. C. Nº 7.324.819).

RESOLUCION Nº 2058

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córboba —

Expte. 3329|74 — 4|6|74

1º — DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 162 de CORDOBA, efectuada por Resolución Nº 1251|73 ratificada por Decreto Nº 3703|73, de la señora Belkiz Elizabet CALLEJOS FERNANDEZ de PONCE de LEON, la que presenta de renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de CORDOBA, la vacante de maestra de grado de la escuela Nº 162 producida por transferencia de la Nº 382.

RESOLUCION Nº 2059

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córboba —

Expte. 3335|74 — 4|6|74

1º — DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 260 de CORDOBA, efectuada por Resolución Nº 1251|73, ratificada por Decreto Nº 3703|73, de la señorita Marta Beatriz QUASSOLO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de CORDOBA la vacante de maestra de grado de la escuela Nº 260, producida por transferencia de la Nº 192.

RESOLUCION Nº 2110

ACORDAR TRASLADO

— Córboba —

Expte. 2358|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Río Cuarto, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de esa provincia, señora Rita María Luisa PELLEGRINI de CAGLIERI el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2090

ACORDAR TRASLADO

— Córboba —

Expte. 5740|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 204 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 55 de la misma provincia, Sra. Martha Isolina DIAZ de PEREZ CORREA.

RESOLUCION Nº 2129

ACORDAR TRASLADO

— Córboba —

Expte. 2652|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 57 (2ª "B") de la misma provincia, señora María Relfa Magdalena IMBERTI de GARAVELLI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación en establecimientos del mismo grupo del que es titular.

RESOLUCION Nº 2170

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córboba —

Expte. 3328|74 — 7|6|74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 144 de CORDOBA, efectuada por Resolución Nº 1251|73, ratificada por Decreto Nº 3703|73, de la señorita Margarita Irene NORIEGA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2172

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córboba —

Expte. 3229|74 — 7|6|74

1º — DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 163 de CORDOBA, efectuada por Resolución Nº 317|73, de la señora Elva Nora LUQUE de GARAY, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de CORDOBA la vacante de maestra de grado de la escuela Nº 163 producida por traslado de la señora Mary Delta Trejo de Orellana.

RESOLUCION Nº 2173

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córboba —

Expte. 2926|74 — 7|6|74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra especial de Música de la escuela Nº 33 de CORDOBA, efectuada por Resolución Nº 3488|72, ratificada por Decreto Nº 6543|72, de la señorita Alcira Nelly GROPPO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2196

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córboba —

Expte. 3334|74 — 7|6|74

1º — DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 217 de CORDOBA, efectuada por Resolución Nº 1251|73, ratificada por Decreto Nº 3703|73, de la señora Norma Ana GAY de COMBA, la que presenta la renuncia sn haber tomado posesión del cargo.

2º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de CORDOBA la vacante de maestra de grado de la escuela Nº 217, producida por ascenso del señor Carlos Funes.

RESOLUCION Nº 2141

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba - Mendoza —

Expte. 4433|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la capital o de La Calera, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de MENDOZA, señora María Isabel CORREA de SANMARTINO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógicla (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2195

TERMINO COMISION

— Córdoba - Mendoza —

Expte. 2462|74 — 7|6|74

DAR POR terminada, a su pedido, la comisión de servicio en la Supervisón Seccional de CORDOBA, acordada por Resolución Nº 161|73 y prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624|73 de la maestra de grado de la escuela Nº 137 de MENDOZA, señorita Mariluz BITTAR GOMEZ, actualmente con funciones auxiliares en forma permanente, en la Nº 177 de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 2218

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba - San Juan —

Expte. 4370|74 — 7|6|74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad capital de SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial "Jerónimo del Barco" de Villa Parque Siquiman, CORDOBA, señora Rosa del Carmen GARRO de GUZMAN, el que se hará efec-

tivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 2011

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 12231|73 — 4|6|74

SUBSTITUIR el texto del punto 2º de la Resolución Nº 2991 del 22 de noviembre de 1973 por el siguiente: "Autorizar a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Sumarios vigente".

RESOLUCION Nº 2034

SIN EFECTO TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 12604|73 — 4|6|74

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio acordado por Resolución Nº 1555|73, de la maestra de grado de la escuela Nº 113 de MENDOZA, señora Raquel CORPUS ITURRE de CASTRO.

RESOLUCION Nº 2052

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 3207|73 — 4|6|74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 1º de abril de 1973, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 22 de MENDOZA, señora América Genobeba BATISTA de SOSA (L. C. Nº 1.596.569).

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2068

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 3494|73 — 4|6|74

1º — Aceptar la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 1º de julio de 1973, por la maestra con funciones auxiliares en la escuela Nº 4 de MENDOZA, señora Deodora CARRIZO de LEIVA (L. C. 8.093,397).

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción. deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2198

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 1841|73 — 7|6|74

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 50|73, de ingreso en la docencia, para maestro de grado de la provincia de MENDOZA, las vacantes de las escuelas Nos. 3, 14 y 35, por haber sido afectadas para otros destinos.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 50|73 de ingreso en la docencia y designar, como resultado del mismo, maestros de grado en las escuelas de la provincia de MENDOZA, que en cada caso se determina, a las personas cuyos nombres figuran en la nómina que constituyen el Anexo I, el que se considera parte integrante de esta Resolución.

ANEXO I

Apellido y nombre	L. C. o L. E. Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
AGUADO de MARTINEZ, Isabel	4.714.108 1945	210	Transf. de esc. 19
AGUILAR, Horacio Amílcar	6.888.874 1940	210	R. de Mabel T. H. de Alcalde
ALESSO, Gladys Esther	4.600.991 1942	208	T. a Córdoba de A. J. Gallastegui
ALMECIJA, Nélida Elizabeth	5.437.913 1949	37	R. de María E. L. de Daldoso
ALVAREZ, Gloria Elena	5.659.111 1947	48	T. de Irma P. de Ponti
AMAYA de OYOLA., María Velia	3.805.462 1939	92	T. de Lidia E. Impellizieri
ARAMBURU, Susana Raquel	5.665.929 1947	137	T. de Mariluz B. G. de Ratto
ARENAS, Juana del Carmen	4.966.696 1946	10	T. de Julia L. de Aballay
BECERRA de BELLITTI, Selva María	8.582.462 1926	134	T. de Silvia S. D. de Vicallers
BLANCO, Liliana María	6.414.070 1950	37	Asc. de Martha H. O. de Guerra
BOULLOSA, Abelardo José María	4.333.208 1927	92	S| e| trasl. de Blanca E. M. de Abonassar
BURKY de LOMBINO, Mirta Yolanda	4.884.732 1944	194	U. D. de Isabel G. de Curatto
CABRERA de SABATINI, Rosario del Carmen	3.246.455 1935	37	T. de Edith I. Ferreyra
CAILLY de McCORMIK, María Ester	8.779.286 1939	152	T. de Lidia G. de Vorzovisky
CARDENAS DE MOYANO, Angela Elda	4.139.065 1940	185	T. de Ercilia L. Campos
CARRION de TEJADA, Isabel Hortensia	4.114.067 1941	106	T. de Mirtha M. A. de Rosales
CIA de IBAÑEZ, Teresita Sonia	5.157.836 1946	217	T. de Elena C. de Villalba
COSENTINO de TROYAS, María Rosa	4.879.909 1945	145	R. de Liliana H. Simón
CURIEL de MARTINEZ, Liliana Estela	6.253.153 1950	205	T. de Martha A. U. Puertas
CHAUD de DELPOZZI, Martha Ruth	5.092.903 1945	131	U. D. de Lidia A. Q. de Calderón
DEBANDI de OYARZABAL, María Isabel	4.140.269 1940	107	T. de Emma A. G. de Giordano
DIAZ de PEREZ, Olga Manuela	4.977.916 1945	103	T. de Iris M. de Riveros
DIFABIO de DI CESARE, Norma	6.157.413 1949	157	S. E. Trasl. de Rosa A. de Rojas
ESCUDERO, Elsa Susana	5.962.321 1949	114	T. de Nelly C. de Velletaz
ESPOSITO de CAHIZA, Delia Isabel	5.780.512 1948	83	T. de Elena R. de Alvarez Conde

Apellido y nombre	L. C. o L. E. Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
FERNANDEZ de PANZA, Mirtha Hilaria	5.584.052 1949	28	T. de Francisco V. Puertas
FIGUEROLA, Lucia Estela	6.556.736 1951	95	T. de Nieves A. P. de Sánchez
FLORES de MARTINEZ, Delfina	4.930.501 1944	147	T. de Nelly V. M. de Sanz
FRANCO de HERRERA, Elsa Clara	5.482.598 1948	103	T. de Rosa A. Ponce
FREDES de NAVARRO, María Teresa	5.167.462 1945	185	R. de Blanca N. Gutiérrez
GARCIA de FORNI, Encarnación Rosa	4.298.458 1942	25	R. de Beatriz C. F. de Chattas
GARCIA, Laura Amanda	5.195.132 1947	127	R. de María R. N. de Muñoz.
GARCIA de GALVO, Nelli del Rosario	3.689.981 1939	94	T. de Pilar M. L. de Gallardo.
GARCIA de RUBIA, Olga Cristina Aleja	4.137.954 1940	210	T. de Angélica P. Carrión
GIL de VILLAVICENCIO, Dora Concepción ..	6.482.876 1941	218	T. de Dominga L. de Marcellini.
GIOACHINI, Teresa Enriqueta	5.766.936 1948	151	R. de Matilde D.V.M. de Ferreyra.
GLUSBERGER, de FERNANDEZ, Berta	4.790.770 1946	133	T. de Dolly C. de Calderón.
GOMEZ de DAMIANI, María del Carmen	5.154.334 1946	151	R. de Isidora M. Pol
GOMINA, Mirta Susana	5.094.803 1945	148	T. de Nelly A. Rubilar
GONZALEZ, José Oscar	8.025.942 1944	217	T. de Edelweis G. de Maidana.
GURRIERI, Carmelo	8.031.758 1947	40	Fallec. de Francisco P. Aura.
HERNANDEZ, Delia Concepción	5.095.964 1945	53	T. de Teresita A.G.A. de Cosentino.
HERRERA, Julio Antonio	8.026.866 1944	140	T. de Juana R. de Flores.
HERRERIA de BUJALDON, Lidia Norma	5.914.987 1949	143	R. de Nélida D. de Cipollina.
HOM, Blanca	4.649.704 1943	188	R. de Martha F. S. Esptxe
IBAZETA de GONZALEZ, Mirta Rosario	4.871.645 1944	13	T. de Margarita G. de Méndez
JARA de PUCCIO, Elva Lidia	4.139.253 1940	217	Cese de Petra A. G. de Ibáñez
JAUREGUI de MUSERI, María Emilia	4.581.157 1947	149	T. de Genoveva M. T. de Bravo.
JUAN de TRO, Raquel Inés	4.254.990 1942	83	T. de Elsa Priori
LUCERO de PAEZ, Antonia	5.383.627 1946	159	R. de Orfilia R. Bordón
MALDONADO de BERDIER, Irma Ester	4.886.430 1944	12	T. de Martha A. R. de Basso.
MALUF de FRACCHIA, María Cleofé	4.138.447 1940	101	T. de Elda I. Sánchez

Apellido y nombre	L. C. o L. E. Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
MANGANELLI de ESCALANTE, María Isabel .	4.460.679 1941	141	T. de María F. K. de Matas
MARQUEZ de SPRAZZATO, Martha Juana ...	4.134.509 1940	194	Fallec. de Pedro Luque.
MARTIN, María Esther	4.747.517 1943	48	T. de Josefina N. T. de Echegaray
MARTIN de ESTRELLA, Sara Estrella	3.785.717 1939	149	T. de Blanca G. de Hurtado.
MASNU, María Sara	6.414.267 1951	134	R. de Delia Ch. de San Blas.
MILA de GUEVARA, Estela Marina	5.711.607 1947	208	T. de Mafalda B. Pereyra
MIRANDA, Raquel Azucena	4.983.485 1946	69	T. de Juana I. R. de Marillas.
MORELLO, Marta Glady	4.589.464 1943	49	U. D. de Violeta Sánchez
MORENO de NIGITO, Raimunda del Valle ..	3.906.365 1939	210	R. de Ana M. Otaegui
MORENO, Víctor Manuel	6.884.212 1939	185	T. de Marina A. V. de Moreno.
MUROS, María del Carmen	6.157.779 1949	221	Transf. de esc. 96
MURTA de MARTELOTTE, Nelly Astrid	1.472.453 1930	24	T. de Y. R. Geneyro
PALMA de ESPINOSA, Esther	5.285.343 1947	2	T. de María E. C. de Saez Fortes
PAULI de GONZALEZ, María Rosa Nélida ...	2.573.127 1925	185	R. de Marta L. Ranzuglia
PEREZ AGUIAR, Nora Emar	0.854.152 1938	65	T. de Josefina R. O. de Pérez Vega.
PIRO de MORICI, Delia Rafaela	6.488.158 1941	24	Baja de Luisa E. C. de Gutiérrez.
PIZARRO, María Luisa	5.071.429 1945	223	R. de Elizabeth Y. M. de Vallejos.
QUIROGA de SANCHEZ, Bertha Amalia	1.688.446 1932	78	T. de Dora del C. S. de Chena
QUIROGA de ROMERO, Nilda Carmen	4.718.405 1943	157	T. de Susana G. de Sanz
QUIROGA de BURRUTTO, Rosa Natividad ..	9.279.807 1939	93	T. de Nélida R. Fiorenza.
RENTERIA, María Esther Rita	5.665.984 1947	39	T. de Héctor Spinelli
RODRIGUEZ de SANTIÑAQUE, Leonor	3.804.160 1939	94	T. de Mirta E. Devoto.
ROJAS de MONTALDI, Sara Elena	3.785.614 1939	143	T. de Marina C. de Rodríguez.
ROSSI de CAD, Rosa María	4.884.733 1944	194	U. D. de Isabel M. Pérez
RUBIA de ROSSELLO, Azucena del Carmen ..	4.977.801 1945	210	T. de M. P. de Villacorta.
RUSSO, Marta Ester	4.718.563 1943	184	T. de Berta J. Calderón

Apellido y nombre	L. C. o L. E. Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
SALAZAR, Marta Haydée	5.383.615 1946	156	T. de Nélida E. G. de Gómez.
SAMOS de ARRIBAS, Cecilia	5.482.569 1947	142	T. de Elena M. Bustos
SANCHEZ de HERRERO, María del Carmen	5.975.704 1950	105	T. de Nélida E. M. de Basulto.
SANCHEZ, Piedad	5.723.211 1947	96	T. de Marta A. de Villar
SANCHEZ, Victoria Angélica	5.959.728 1949	151	T. de Filomena E. F. de Bianchetti
SENA de ARBOIT, Nora Yolanda	3.793.683 1939	15	T. de María C. B. de D' Onofrio.
SILVESTRINI de MERCANTE, Teresa	4.672.544 1943	49	T. de Julia I. G. de Ghilardi
SISQUES de PUPPATO, Albertina Yolanda	4.970.250 1946	188	T. de Raquel M. C. Leone
SOLARES, Mirta Dora	5.157.099 1946	19	T. de Lidia I. de Pelagatti
SOLIS, Armando	6.872.551 1937	153	T. de Adelinda L. G. de Olivera.
SOSA, Aníbal	6.906.789 1943	19	T. de Lidia E. R. de Palacio.
TALIO de LARREGLE, Soledad del Carmen	4.137.359 1940	131	T. de Beatriz F. de Giménez.
VALINOTTI, Beatriz Isabel	0.513.339 1927	192	S|e|desig. de Virtudes Pérez.
VILELA de MANNUCCIA, Rosa Reina	3.779.234 1939	23	R. de E. de Nadal
YACANTE, Rosa Elsa	4.772.492 1945	193	Asc. de Hilda G. R. de Gómez.
ZINGARETTI, Irene Norma	5.302.951 1946	99	T. de Martha N. M. de Molina.

RESOLUCION Nº 2214

TERMINO TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 2815-74 — 7-6-74.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela Nº 37 de MENDOZA, acordado por resolución del 24 de abril de 1968, expte. 2783-1968, de la maestra de grado de la Nº 14 de esa provincia, señora María Dolores QUILES de BONETTI.

RESOLUCION Nº 2029

CAMBIO CATEGORIA ESCUELA

— Salta —

Expte. 6161|74 — 4|6|74

INCLUIR en la 1ª categoría a la escuela de jornada completa Nº 375 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 2103

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 3638-74 — 7-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado, de la escuela Nº 222 de SALTA, efectuada por resolución Nº 6|973, de la señorita Angela MENDOZA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2126

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 2115-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de esa provincia, señorita Emma Matilde COLLADOS STORNI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2136

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 6455-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de la misma provincia, señorita Delia Teresa GUITIAN, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2139

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 2105-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 177 de la misma provincia, señora María Olga SUAID de BAUAB, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2194

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 3639-74 — 7-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 32 de SALTA, efectuada por resolución Nº 6|973, de la señora Fanny Lucrecia VAZQUEZ de RUSSO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2105

CREACION ALBERGUE ANEXO

— San Juan —

Expte. 1744-74 — 7-6-74.

EXCLUIR de la resolución Nº 603-74 (Expte. 1640-74) a la escuela Nº 108 de SAN JUAN y crear en su reemplazo, un albergue anexo a la escuela Nº 81 de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 2130

ACORDAR TRASLADO

— San Juan —

Expte. 2667-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de la misma provincia, señora Aída Elena BASUALDO de MARENGO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2013

CAMBIO GRUPO ESCUELA

— San Luis —

Expte. 13910-70 — 4-6-74.

REUBICAR en el grupo "D" —muy desfavorable— a la escuela Nº 85 de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 2020

AUTORIZAR USO LOCAL

— San Luis —

Expte. 5427|74 — 4|6|74

APROBAR lo actuado por la Supervisión Seccional de SAN LUIS al autorizar a la Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Privada a ocupar, en forma parcial y por el término

de noventa (90) días contados a partir del 18 de marzo de 1974, en las condiciones establecidas en hs. 3|4, el local de la escuela Nº 34 de esa provincia, para el funcionamiento de la escuela Técnica Nº 2 de su dependencia.

RESOLUCION Nº 2041

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 2916|74 — 4|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de esa provincia, señorita Delia RABA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2070

DENEGAR REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 14982|73 — 4|6|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Esteban ESCUDERO, ex maestro de grado suplente de la escuela Nº 40 de SAN LUIS, por no encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto Reglamentario 1171|73, toda vez que no revistaba como personal titular del Organismo al momento de su segregación.

RESOLUCION Nº 2184

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 875|74 — 7|6|74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1973, por la directora de la escuela Nº 19 de SAN LUIS, señorita Lilia Georgina MORALES (Lib. Cívica Nº 0.631.778).

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2210

SIN EFECTO TRASLADO

— San Luis —

Expte. 3323|74 — 7|6|74

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 278 de SAN LUIS, dispuesto por Resolución Nº 2707|73, del director de la Nº 220 de esa provincia, señor Jesús Mario LAGOS.

RESOLUCION Nº 2033

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 6742|74 — 4|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1974, solicitado por la maestra de grado de la Nº 484 de esa provincia, señora Dominga AUAT de GUBAIRA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2035

SIN EFECTO TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expet. 10780|73 — 4|6|74

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por Resolución Nº 1935|73, de la maestra de grado de la escuela Nº 305 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Esilda Leonor OLMOS de BRONDO.

RESOLUCION Nº 2042

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 6033-74 — 4-6-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital de SAN-

TIAGO DEL ESTERO, solicitado por la directora de la escuela Nº 481 de la misma provincia, señora María Cristina del Valle MOYANO de LOBOS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2047

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 4747-74 — 4-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de Añatuya, SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1974, solicitado por la maestra de grado de la Nº 38 de esa provincia, señora Graciela Beatriz COIGDARRIPE de GALIANO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2080

COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero —

Expte. 7397-74 — 7-6-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, a la maestra de grado de la escuela Nº 364 de la misma provincia, señora Cira Elva LOBO de ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 2083

CONVENIO DE OBRAS

— Santiago del Estero —

Expte. 6568-74 — 7-6-74

1º — AUTORIZAR las obras a realizar encuadradas en el "Plan de Erradicación de Escuelas-rancho" para las escuelas 140 y 244 de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con la documentación adjunta y lo determinado en el Decreto Ley 17034|66 y el Decreto 372 del 23 de noviembre de 1973.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRESCIENTOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 300.053,06) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO con destino a la Federación de Asociaciones Cooperadoras del Departamento Robles de esa provincia, a razón de $ 150.026,53 para cada escuela.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Federación mencionada relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 2084

CONVENIO DE OBRAS

— Santiago del Estero —

Expte. 6562-74 — 7-6-74.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar encuadradas en el "Plan de Erradicación de Escuelas-rancho" para las escuelas 276, 342 y 379 de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con la documentación adjunta y lo determinado en el Decreto Ley 17034|66 y Decreto 372 del 23 de noviembre de 1973.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 224.614,74) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, con destino a la Federación de Asociaciones Cooperadoras del Departamento Loreto de esa provincia, discriminada según se detalla:

Escuela 276 .... $ 66.871,58
" 342 .... $ 78.871,58
" 379 .... $ 78.871,58

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Federación mencionada relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 2087

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 4256-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, so-

licitado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de esa provincia, señora Mercedes Teodora DIAZ de DIAZ el que se hará efectivo cuando la supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2091

RECTIFICAR FECHA DOCUMENTO

— Santiago del Estero —

Expte. 4208-74 — 7-6-74

ESTABLECER que la señora Sara Zulema RAMOS de REIMUNDI, designada maestra de grado de la escuela Nº 119 de SANTIAGO DEL ESTERO por resolución Nº 1352-1972, pertenece a la clase 1927 y no a la de 1937 como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2099

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Santiago del Estero —

Expte. 5099|74 — 7|6|74

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la directora de la escuela Nº 97 de SANTIAGO DEL ESTERO, con traslado transitorio en la similar Nº 718 de la misma provincia, señora Ana Angelina HERNANDEZ de LLANOS, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Ana Angelina HERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 2111

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 6037|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 376 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 80 de esa provincia, señora María Petrona LOPEZ de COELLO.

RESOLUCION Nº 2137

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 5475|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a escuelas de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 482 de esa provincia, señora Heidi Elizabeth ROTULO de MOYANO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2157

UBICACION MAESTRA

— Santiago del Estero —

Expte. 2929|74 — 7|6|74

UBICAR en la escuela Nº 676 ("B") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por transferencia de la Nº 507, a la maestra de grado excedente por reajuste de la planta funcional de la Nº 194 ("B") de esa provincia, señora Erminda JIMENEZ de SILVA.

RESOLUCION Nº 2160

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santiago del Estero —

Expte. 6118|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 58 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Angela GALLEGOS de ENRIQUEZ y ubicarla en la Nº 542 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 2216

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 1918|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital o La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 376 de la misma provincia, señora Josefina Pilar Mercedes MORGADES de PAEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2219

DENEGAR RECONSIDERACION

— Santiago del Estero —

Expte. 5053|72 — 7|6|74

1º — NO HACER lugar a la reconsideración de la Resolución Nº 123 del 30 de julio de 1973, que deniega su pedido de licencia por artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, interpuesta por la maestra de la escuela Nº 102 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Lilia Amalia del Valle ROJAS PAZ en virtud de encuadarse su caso en los términos del artículo 28 del Decreto 8567|61.

2º — HACER saber a la presentante que el recurso interpuesto lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del Art. 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos del que deberá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de su notificación.

RESOLUCION Nº 2221

INSTRUCCION SUMARIO

— Santiago del Estero —

Expte. 4230|74 — 7|6|74

1º — INSTRUIR sumario en la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO, a los efectos de determinar las responsabilidades de sus miembros, con motivo de los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar Sumariante, el que atento la jerarquía del personal involucrado deberá revistar como Supervisor de Región.

RESOLUCION Nº 2222

INSTRUCCION SUMARIO

— Santiago del Estero —

Expte. 7499|73 — 7|6|74

1º — APROBAR lo actuado, como sumario administrativo.

2º — DEJAR sin efecto lo dispuesto a hs. 200 por la Supervisión General Pedagógica de Provincias, Zona 1ª.

3º — APERCIBIR por escrito con anotación en el legajo personal a la maestra de grado de la escuela Nº 644 de SANTIAGO DEL ESTERO, hoy ubicada transitoriamente en la Nº 34 de la misma provincia, señorita Rosa Leonarda VELIZ, por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 2015

APROBAR PARCIALMENTE CONCURSO

— Tucumán —

Expte. 4503|68 — 4|6|74

1º — DEROGAR la Resolución del 6 de agosto de 1968, obrante en hs. 723.

2º — DEROGAR la Resolución Nº 3718 del 25 de agosto de 1972, obrante en hs. 829|30, restableciéndose en consecuencia la vigencia de la Resolución Nº 3029 del 23 de junio de 1971.

3º — DEROGAR el punto 2º de la Resolución Nº 3029 del 23 de junio de 1971, obrante en hs. 792|93.

4º — APROBAR parcialmente el desarrollo del Concurso de Ascenso de jerarquía Nº 294|65, realizado en TUCUMAN, en lo referente a la provisión de cargos de vicedirectores.

5º — NOTIFICAR a los docentes que hubieran interpuesto recursos en los autos contra la Resolución del 6 de agosto de 1968, de los considerandos de la similar Nº 3029 del 23 de junio de 1971 y del texto completo de la presente.

6º — LIBERAR las vacantes de director afectadas al Concurso Nº 294|65 de ascenso de jerarquía en TUCUMAN e incluirlos en una próxima convocatoria.

7º — DESIGNAR en un cargo de vicedirector para las escuelas que a continuación se indican, a los docentes que en cada caso se deteramina:

Escuela Nº 226 (1ª "B"), en la vacante por creación |54, al maestro de grado de la Nº 259, Sr. Marcelo Antonio AGÜERO (L. E. Nº 7.032.053).

Escuela Nº 8 (1ª "B"), en la vacante por creación |52, a la maestra de grado de la Nº 88, señora Elva BUSTOS de ZALAZAR (L. cívica Nº 2.953. 678).

Escuela Nº 186 (1ª "B"), en la vacante por creación |63, a la maestra de grado de la Nº 28,

señora Edith Argentina CARRIZO de SUAREZ (L. C. Nº 2.381.785).

Escuela Nº 251 (1ª "B"), en la vacante por traslado de Regina Clarasó de Papa, a la maestra del mismo establecimiento, señora Hortensia del Carmen GOME Zde MENDOZA (L. cívica Nº 8.967.280).

Escuela Nº 115 (1ª "B"), en la vacante por creación |54, a la maestra de grado de la Nº 88, señora Sara Elba LAHITTE de CHICO (L. cívica Nº 1.418.088).

Escuela Nº 330 (1ª "B"), en la vacante por traslado de Saturnina Infante, a la maestra de grado de la Nº 110, señora Rina Leticia MURUA de FIGUEROA (L. C. Nº 8.930.817).

Escuela Nº 60 (1ª "B"), en la vacante por jubilación de Aníbal Chico, a la maestra de grado de la Nº 304, señorita María Martina Isabel PACHECO (L. C. Nº 2.280.811).

Escuela Nº 14 (1ª "B"), en la vacante por creación |54, a la maestra de grado de la Nº 252, Srta. Floria Aída POLLANO (L.C. Nº 8.969.851).

RESOLUCION Nº 2065

APROBAR UBICACION MAESTRA

— Tucumán —

Expte. 2872|74 — 4|6|74

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de TUCUMAN, al ubicar en la escuela Nº 11 ("C"), en la vacante por renuncia de la señorita María del Carmen Dorado, a la maestra de grado excedente de la Nº 7 ("C") de esa provincia, señora Emma Josefa CHAILA de MURILLO.

RESOLUCION Nº 2113

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6052|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 de TUCUMAN, señora Florinda Estela ROMERO de SUAREZ, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2119

FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6289|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 114 de TUCUMAN, señora Elba del Valle ROBLES de MARTINEZ, y ubicarla en la Nº 49 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 2120

FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6453|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el pre sente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela N: 372 de TUCUMAN, señorita Celia Esther ALFARO y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2145

FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6047|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 152 de TUCUMAN, señora María Esther PERALTA de PRIETO y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2147

FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6609|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 299 de TUCUMAN, señora Magdalena Rosa SOSA de CASTILLO y ubicarla en la Nº 46 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 2161

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6278|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 304 de TUCUMAN, señora Juana Esther REY de SAAVEDRA, y ubicarla en la Nº 124 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2162

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6252|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 8 de TUCUMAN, señora Marta Elena CRUZ de DERRACHE, y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2164

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6424|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 140 de TUCUMAN, señora Petrona Antonia AVELLANEDA de JUAREZ BABIANO, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2213

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 3139|74 — 7|6|74

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 8 de TUCUMAN, aprobado por Resolución del 4 de diciembre de 1967, Expediente Nº 13472|67, de la maestra de grado de la Nº 3 de esa provincia, señora María Isabel RAMOS de LOBO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 2010

CAMBIO CATEGORIA ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 6794|74 — 4|6|74

INCLUIR a la escuela Nº 37 de CORRIENTES en el grupo "D", muy desfavorable.

RESOLUCION Nº: 2053

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 8779|73 — 4|6|74

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 10 de julio de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de CORRIENTES, señora Ada PROVASI de MOLINA (L. C. Nº 4.680.673).

RESOLUCION Nº 2056

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 10954|73 — 4|6|74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 9 de agosto de 1973, por la directora interina de la escuela Nº 157 de CORRIENTES, señora María del Carmen ALCARAZ de SANABRIA (L. C. Nº 4.808.367).

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2097

RECTIFICAR UBICACION GEOGRAFICA

— Corrientes —

Expte. 4892|74 — 7|6|74

ESTABLECER que el señor Alberto MENENDEZ, desig^a^nado director de la escuela Nº 81 de CORRIENTES, por Resolución Nº 892|73, era maestro de grado de la Nº 84 de esa provincia, y no de la militar Nº 55, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2098

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Corrientes —

Expte. 1232|74 — 7|6|74

1º — ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la maestra de la escuela Nº 548 de CORRIENTES, señora Carmen Beatriz OJEDA de CONTAVALLE, quien en lo sucesivo deberá figurar como Carmen Beatriz OJEDA.

2º — NO HACER lugar al aditamento del apellido del nuevo matrimonio, que contrajo en la Rep. del Paraguay, por cuanto nuestro país no reconoce dicho casamiento.

RESOLUCION Nº 2142

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 5817|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a escuelas de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 437 ("C") de esa provincia, señora María Guillermina ROLON de MALACARIA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación en establecimientos del mismo grupo del que es titular.

RESOLUCION Nº 2154

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 12763|73 — 7|6|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación al cargo interpuesto por la señora Susana Hipólita RIQUELME de GIUDICI, ex maestra de grado suplente de la escuela Nº 347 de CORRIENTES, por no encuadrar su caso en lo dispuesto por la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, toda vez que no revistaba como personal titular del Organismo al momento de su segregación.

RESOLUCION Nº 2193

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 4260|74 — 7|6|74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de la escuela Nº 517 de CORRIENTES, efectuada por Resolución Nº 469|73, de la maestra de grado de la Nº 432 de esa provincia, señorita Ilse Elisabeth RAMIREZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2199

COMISION DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 6719|74 — 7|6|74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación de CORRIENTES, a las maestras de grado de las escuelas Nos. 118 y 137 de esa provincia, señora Ramona Lucía DOWNAT de ORTIZ y señorita Carmen Hemiko YOGI.

RESOLUCION Nº 2204

TERMINO FUNCIONES

— Corrientes —

Expte. 14855|73 — 7|6|74

DAR POR terminadas las funciones de la señora Elba Beatriz SEMENZA de VALLEJOS, maestra de grado de la escuela Nº 188 de CORRIENTES, con anterioridad al 30 de marzo de 1966, en razón de su situación irregular de revista.

RESOLUCION Nº 2237

TRANSFERENCIA TERRENO

— Corrientes —

Expte. 622|46 — 7|6|74

SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación propicie ante el Poder Ejecutivo Nacional el dictado del correspondiente proyecto de la Ley para ser remitido al Honorable Congreso de la Nación, que autorice al Consejo Nacional de Educación, a transferir, a título gratuito, al Gobierno de la Provincia de CORRIENTES, el que se hará cargo de los gastos que se ocasionen, una fracción de terreno de 6.000 m2 —de 200 metros de frente por 30 m de fondo— ubicado en la localidad de Costa Sud Maloya del Departamento General Paz de dicha provincia, cuya nomenclatura catastral es "General Paz" —CORRIENTES- H 1-1066-2— de fecha 8 de agosto de 1946, cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de este organismo en el Registro de la Propiedad de Corrientes con fecha 5 de agosto de 1946 Finca 53.484, Folio Nº 115.595, Tomo 397.

RESOLUCION Nº 2186

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes - Santa Fe —

Expte. 1270|74 — 7|6|74

1º — DAR POR terminada la ubicación transitoria, en la escuela Nº 77 de SANTA FE, acordada por Resolución Nº 1577|69, de la maestra de grado de la Nº 33 de CORRIENTES, señora Amelia Lucía PACIOS de BURINI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 44, 104 ó 380 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 33 de CORRIENTES, señora Amelia Lucía PACIOS de BURINI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2109

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 4721|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 67 de esa provincia, señorita Ana MARI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2163

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 5086|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curos escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 237 de CHACO, señorita Catalina JEREMICH, y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2069

DENEGAR REINCORPORACION

— Chubut —

Expte. 68220|55 — 4|6|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por la señora Rosa PARDO de CIPETTINI, ex agente (portera) de la escuela Nº 19 de CHUBUT, por encontrarse en la situación prevista en el artículo 1º del Decreto 1171|73 reglamentario de la Ley 20508.

RESOLUCION Nº 2148

FUNCIONES AUXILIARES

— Chubut —

Expte. 14905|73 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 50 de CHUBUT, señora Berta Elena IVANOVICH de TUBIO, y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2149

FUNCIONES AUXILIARES

— Chubut —

Expte. 17579|73 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 142 de CHUBUT, señora Irma Luisa

ITURRIOZ de ALONSO, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2181

ACEPTAR RENUNCIAS

— Chubut - Santa Fe —

Expte. 3348|74 — 7|6|74

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 7 de enero de 1974, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 113 de CHUBUT, Sra. Liliana Edith PRESTIA de MORE (L. C. Nº 5.996.114).

2º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal:

Ernesto Andrés BARONI (L. E. 2.501.942), vicedirector de la escuela Nº 5 de SANTA FE, al 1º de marzo de 1974.

Teresa Angela RITA (L. C. 6.466.267), directora de la escuela Nº 308 de SANTA FE, al 28 de febrero de 1974.

RESOLUCION Nº 2073

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos - Río Negro —

Expte. 12270|73 — 4|6|74

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de Río Negro, a la escuela Nº 136 (3ª "B") de ENTRE RIOS, en la vacante por traslado de la señora Yolanda Elida de Pasquale de Perren, a la directora de la Nº 214 (3ª "C") de aquella provincia, señorita María Silvia TEIJEIRA.

RESOLUCION Nº 2143

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 5933|74 — 7|6|74

1º — AUTORIZAR al instructor del sumario dispuesto por Resolución 1850 de fecha 9 de octubre de 1973, expediente 9817|73, en la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS a designar secretario sumariante al Sr. Arnoldo Luis MARTINEZ, maestro de grado de la escuela Nº 60 de la misma provincia, por encuadrar este caso en lo establecido en el artículo 1º del Decreto 3103|68.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS para liquidar a favor del señor Arnoldo Luis MARTINEZ, el importe equivalente a treinta días de viático en las condiciones determinadas en el artículo 3º, inciso IV, apartado h del régimen aprobado por Decreto 1343|74.

RESOLUCION Nº 2159

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 4525|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 207 de ENTRE RIOS, señora Dora Estela PERINOTTO de MARTINEZ, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2178

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 12807|73 — 7|6|74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 21 de setiembre de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 226 de ENTRE RIOS, señora Elvira Ofelia MORENO de BAEZ (L. C. Nº 0.579.232).

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2236

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Entre Ríos —

Expte. 5156|74 — 7|6|74

1º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional

de Escuelas Comunes de Entre Ríos a realizar una contratación directa encuadrada en la estipulaciones del artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, tendiente a obtener la reparación de un motobombeador de la escuela Nº 137 de esa jurisdicción.

2º — REMITIR, por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) las instrucciones necesarias para el cumplimiento del punto 1º de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 2166

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 5429|74 — 7|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 14 de abril de 1975, a la directora de la escuela Nº 115 de FORMOSA, señora Lucía María Rafaela TREVISAN de GAITAN, y ubicarla en la Nº 186 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2089

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0021|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 65 de la misma provincia, señora Amalia MORENO de IBAÑEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2121

DESIGNAR DIRECTORA

— La Pampa —

Expte. 1985|74 — 7|6|74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 120 (P. U. "B") de LA PAMPA, en la vacante por traslado de la señora Nilda Esther Urbano de Brusca, a la señorita Ofelia Ester SCHIEDA, que desempeña interinamente su dirección (L. C. 4.877.802; C. I. 92.757, Policía de La Pampa, clase 1944).

RESOLUCION Nº 2128

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 4831|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 192 de la misma provincia, sebora Lidia Mabel BALLESTEROS de PEREZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2134

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 948|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Acha, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 144 de la misma provincia, señorita Hilda GOMEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2135

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 995|74 — 7|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestro de grado, a escuelas de Rancul, LA PAMPA, hasta el 31 de diciembre de 1974, solicitado por el director de la Nº 321 de esa provincia, señor Juan de Dios GARCIA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2179

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 16126-72 — 7-6-74.

ACEPTAR la renuncia presentada en las con-

diciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 1º de marzo de 1973, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 20 de LA PAMPA, señora Angela CRESPO de QUINTEROS (L. C. Nº 9.878.225).

RESOLUCION Nº 2088

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 2239-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 221 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 169 de la misma provincia, señora Catalina MELNICZUK de DA SILVA.

RESOLUCION Nº 2102

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1476-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a escuelas de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 74 ("B") de esa provincia, señora Priscila CASTILLO de OVIEDO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación en establecimientos del mismo grupo del que es titular.

RESOLUCION Nº 2127

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4519-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 263 de esa provincia, señora Nilda Dora PACHECO de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2132

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 5266-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San José o sus alrededores, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 326 de esa provincia, señora Catalina Petrona GERULA de WAESSLE, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2133

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4164-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas comunes Nos. 189, 264, 231 ó 170 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la de frontera Nº 16 de esa provincia, señora Nilda Esther SOLLA de BONOMI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2º) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2138

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 0291-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la escuela Nº 267 de MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 3 de la misma provincia, señor Julio Héctor ARPIREZ.

RESOLUCION Nº 2167

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 3611-74 — 7-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 364 de MISIONES, efectuada por Resolución Nº 468-973, de la señora Fany MOLINA de SUAREZ, la que

presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2168

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 3707-74 — 7-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 36 de MISIONES, efectuada por Resolución Nº 468-973, de la señora Aurora Manuela ORTIZ de SOLER, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2177

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 7594-73 — 7-6-74.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 11 de junio de 1973, por la directora de la escuela Nº 214 de MISIONES, señora Irma Liria BLENGINO de COMOLLI (L. C. Nº 5.851.953).

RESOLUCION Nº 2192

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 4269-74 — 7-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 315 de MISIONES, efectuada por Resolución Nº 468-73, de la señora Manuelita Rosa BOGADO de FERNANDEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2215

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 292-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 107 de esa provincia, señorita Eugenia Isidora VALIENTE, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2231

DENEGAR SOLICITUD TRANSFERENCIA

— Misiones —

Expte. 12900-73 — 7-6-74.

NO HACER LUGAR a la solicitud de transferencia del terreno ubicado en la manzana 10 del municipio de San Ignacio (MISIONES), presentada por el señor Intendente Municipal en razón de ser necesario para los planes de expansión y aplicación de modernas técnicas de enseñanza en la escuela Nº 15 de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 2021

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Neuquén —

Expte. 1365|74 — 4|6|74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Ejército Argentino que por intermedio del Comando de la VI División, con asiento en NEUQUEN, ofrece en donación un edificio destinado a la escuela Nº 23 de Los Menucos, Departamento de Chos Malal, provincia de NEUQUEN, valuado en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($ 183.000).

2º — NOTIFICAR al donante la presente resolución.

RESOLUCION Nº 2060

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3705-74 — 4-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 19 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122-72, del señor Ricardo René FRAIRE, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2169

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3391-74 — 7-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 60 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122-972, ratificada por Decreto Nº 699-973, de la señora Mirta Susana HERNANDEZ de MEDORI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2171

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3706-74 — 7-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 102 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122-972, ratificada por Decreto Nº 699-973, de la señorita María Magdalena ORREGO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2174

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3383-74 — 7-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 79 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122-972, ratificada por Decreto Nº 699|73, del señor Héctor Alberto JOFRE, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2175

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3382-74 — 7-6-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 80 de NEUQUEN, efectuada por Resolución Nº 5122-972, ratificada por Decreto Nº 699-973, de la señorita Vilma Estela RINS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2189

REUBICACION ESCUELAS

— Neuquén —

Expte. 5316-72 — 7-6-74.

1º — REUBICAR, con su cargo directivo vacante, las siguientes escuelas de la provincia del NEUQUEN, las que funcionarán en las localidades que en cada caso se indica, en los edificios cedidos por el gobireno provincial:

Ex Nº 13 de Loncopué (actual Nº 2 de Frontera) en la localidad de Centenario;

Nº 45 de Aguada de las Cortaderas, en la ciudad de Cutral-Có;

Nº 46 de Barrio Los Hornos (Plottier) en el paraje Los Aromos (Plottier);

Nº 67 de El Triangulito (Plottier) en el Barrio Mariano Moreno de la ciudad capital.

2º — CONVERTIR la ex escuela Nº 1 del NEUQUEN (actual Nº 1 de Frontera) de la ciudad de Zapala, en Jardín de Infantes Integral Nº 1 de la misma ciudad, con su cargo directivo.

3º — APROBAR la creación de los cargos docentes que seguidamente se detallan destinados a habilitar las escuelas de la provincia del NEUQUEN que en cada caso se indica:

Jardín de Infantes Nº 1, Zapala:

Maestro de jardín de infantes:	8 cargos
Maestro especial de música:	1 cargo

Escuela Nº 13, Centenario:

Vicedirector:	1 cargo
Maestros de grado:	15 cargos
Maestros de jardín de infantes:	2 cargos
Maestro de música:	1 cargo
Maestro especial de manualidades:	2 cargos
Maestro especial de educación física:	1 cargo

Escuela Nº 45 Cutral -)Có

Vicedirector:	1 cargo

Maestro de grado:	14 cargos
Maestro de Jardín de Infantes	2 cargos
Maestro Especial de Música	2 cargos
Maestro Especial de Manualidades:	2 cargos
Maestro Especial de Educación Física:	1 cargo

Escuela Nº 46, Los Aromos (Plottier)

Vicedirector:	1 cargo
Maestro de grado:	15 cargos
Maestro de jardín de infantes:	2 cargos
Maestro especial de música:	1 cargo
Maestro especial de manualidades:	1 cargo
Maestro especial de educación física:	1 cargo

Escuela Nº 67, Barrio Mariano Moreno, Capital

Vicedirector:	1 cargo
Maestro de grado:	12 cargos
Maestro de jardín de infantes:	2 cargos
Maestro especial de música:	1 cargo
Maestro especial de manualidades:	1 cargo
Maestro especial de educación física:	1 cargo

4º — HACER CONSTAR que las siguientes escuelas de la provincia del NEUQUEN funcionarán con período lectivo de marzo a noviembre y por su organización y ubicación se las clasifica en la categoría y grupo que en cada caso se indica:

Jardín de Inf. Integ. Nº 1 de Zapala:	2ª "A"
Escuela Nº 13 de Centenario:	1ª "A"
Escuela Nº 45 de Cutral-Có:	1ª "A"
Escuela Nº 46 de Los Aromos (Plottier)	1ª "A"
Escuela Nº 67 de Barrio M. Moreno, Cap.	1ª "A"

5º — VOLVER las actuaciones a la Supervisión General Pedagógica (Jefatura de Zona 2ª) a efectos de perfeccionar el trámite de donación de los edificios en que funcionarán el Jardín de Infantes Nº 1 y las escuelas números 13, 45, 46 y 67 de la provincia del NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 2206

DECLARAR EXTINGUIDA SANCION

— Santa Cruz —

Expte. 34984-73 — 7-6-74.

1º — DECLARAR como medida de reparación y rehabilitación moral, extinguida la sanción de cesantía impuesta por Decreto Nº 2485, del 20 de febrero de 1956, a la señora Blanca Dora CABRERA de GHIZZARDI.

2º — RECONOCER, al sólo efecto jubilatorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 20.565, a favor de la señora Blanca Dora CABRERA de GHIZZARDI, ex maestra de grado a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 4 de la provincia de SANTA CRUZ, el período comprendidido entre el 22|10|55 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y de promulgación de la citada ley, respectivamente, a cuyo fin la interesada deberá gestionar dicho beneficio ante la caja previsional que corresponda.

RESOLUCION Nº 2048

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 5025-74 — 4-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 375 de esa provincia, señora Elsa María Luisa TRACY DUNIGAN de RAMSEYER, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2066

CONCEDER LICENCIA

— Santa Fe —

Expt. 3031-72 — 4-6-74.

DAR por concedida licencia por art. 28 del Decreto 8567-61, vigente en la oportunidad, desde el 5 de abril de 1972 al 17 de setiembre de 1972, a la señorita Lidia Esther PEZ, maestra de grado de la escuela Nº 88 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 2112

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 5522-74 — 7-6-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la ciudad capital de SANTA FE o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 258 ("C") de la misma provincia, señora Noemí del Valle FREIJO de BERRONDO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación en establecimientos del mismo grupo del que es titular.

RESOLUCION Nº 2182

ACEPTAR RENUNCIAS

— Superv. Zona 2ª —

Expte. 2133-74 — 7-6-74.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 31 de diciembre de 1973, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 202 de CORRIENTES, señora Brunilda VILLALBA de JARITZ (L. C. Nº 2.255.712).

2º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Violeta SOTO de VILLARREAL (L. C. 5.139.844) auxiliar portera de la escuela Nº 123 de CHUBUT, al 1º de noviembre de 1973.

Martha Beatriz GONZALEZ de RZIGA (L. C. 2.765.308) maestra de grado de la escuela Nº 123 de NEUQUEN, al 5 de abril de 1968.

RESOLUCION Nº 2185

ACEPTAR RENUNCIAS

— Superv. Zona 2ª —

Expte. 17701-73 — 7-6-74.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Luis Eliseo MARCHAND (L. E. 5.413.477) auxiliar portero de la escuela Nº 25 de CHUBUT, al 1º de noviembre de 1973.

Gabina Marlene GOMEZ de BRUNELLI (L. C. 2.776.548) maestra de grado de la escuela Nº 48 de FORMOSA, al 25 de octubre de 1973.

Nidia Batriz DE SIMON de VON KNOBLOCH (L. C. 2.925.569) maestra de grado de la escuela Nº 8 de MISIONES, al 12 de noviembre de 1973.

Juan Alberto FLORES (L. E. 7.581.003) auxiliar portero de la escuela Nº 365 de MISIONES, al 25 de octubre de 1973.

Emilio Mario SEVERI (L. E. 10.315.808) auxiliar portero de la escuela Nº 384 de SANTA FE, al 6 de agosto de 1973.

RESOLUCION Nº 2201

COMISIONES DE SERVICIOS

— Superv. Zona 2ª —

Expte. 6718-74 — 7-6-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en las Supervisiones Seccionales que se indica, al siguiente personal:

Supervisión Seccional de CHACO

Olga TEMOCZUK de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 242.

Teresa Salma RUFFINO de ORTIZ, maestra de grado de la escuela Nº 383.

Clara Deolinda AGUIRRE de PAJON, maestra de grado de la escuela Nº 319.

Supervisión Seccional de FORMOSA

Milagros Hortencia GONZALEZ de PALMEROLA, directora de la escuela de frontera Nº 8.

Supervisión Seccional de LA PAMPA

Toribio Eliseo PEREYRA, maestro de grado de la escuela Nº 83.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 2074

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 7446-74 — 4-6-74.

ACEPTAR la renuncia presentada por el interventor de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señor Nelson ITURRIAGA.

RESOLUCION Nº 2156

UBICACION MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 6912-74 — 7-6-74.

UBICAR en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, en la vacante por traslado de la señorita María Imelda Herrador, a la maestra de grado, señora Ernestina ROBLES de PAZ, reincorporada en virtud de lo dispuesto por la Ley 20.508 y su decreto reglamentario 1171-973, por Resolución Nº 314-974.

RESOLUCION Nº 2208

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 30495|73 — 7|6|74

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuaddar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Servicios Generales, en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, al señor Julio Francisco Mario GAGGINI.

2º — Reconocer, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 6 de diciembre de 1955 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertienentes a los fines establecidos en el artículo 1º acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 2209

ACTO DE REPARACION

— Buenos Aires —

Expte. 15641|73 — 7|6|74

1º — DECLARAR, como acto de reparación y rehabilitación moral, que la separación del cargo de preceptora de la escuela-hogar Nº 11 de Buenos Aires que sufriera la señora Eleuteria DEMITROPULOS de GIANNUZZI, dispuesta por Disposición Nº 958|56 del ex INAS, fue motivada por razones políticas.

2º — Reconocer, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el Art. 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 11 de febrero de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 2233

PRORROGA CESACION DE SERVICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 6423|70 — 7|6|74

DEJAR constancia que la fecha de cesación de servicios de la agente de la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señora Elizabeth SACHINELLI de CAPPA, dispuesta por Resolución Nº 916|74, debe fijarse al 31 de diciembre de 1974, y no como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2125

REINCORPORACION AGENTES

—Corrientes —

Expte. 15905|73 — 7|6|74

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar sus casos en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en sendos cargos Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela-Hogar Nº 13 de CORRIENTES, a las señoras Ignacia GONZALEZ de RAMIREZ y Bri-

gida GOMEZ de COSTA y a la señorita Nemesia Pepina CABALARE.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 19 de abril de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de sus ceses y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 2207

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 12150|73 — 7|6|74

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES, a la señora Clara Elena BENITEZ de PRONSSATO.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 19 de abril de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha del cese de la causante y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 2205

UBICACION MAESTRA

— Jujuy —

Expte. 9249|73 — 7|6|74

UBICAR en la Escuela-Hogar Nº 15 de Jujuy, en la vacante por asignación de funciones auxiliares permanentes de la señora María Palomares de del Fraire, a la maestra de grado, señora Lidia Haydée TANCO de BUSIGNANI, reincorporada en virtud de lo dispuesto por la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, por Resolución Nº 264|74.

RESOLUCION Nº 2226

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Jujuy —

Expte. 0186|74 — 7|6|74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 17|74, realizada el 8 de abril de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy, tendiente a obtener la provisión e instalación de equipos cámaras frigoríficas para el citado establecimiento, encuadrándolas dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma MARIANO SPALLETTA, por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 69.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 26.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 69.000 a Función 5.10, programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 4110, Parcial 299, Actividad 0042|3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 2115

R5INCORPORACION AGENTE

— La Pampa —

Expte. 442|73 — 7|6|74

HACER constar que la reincorporación en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales de la señora Vera POLISUK de DE PIANO, dispuesta por Resolución Nº 270 del 12 de marzo de 1974, lo es para una escuela de la Capital Federal, autorizando a la Supervisión General Pedagógica para su ubicación, de acuerdo a las conveniencias y necesidades del servicio.

RESOLUCION Nº 2039

PRORROGA TOMA POSESION

— Salta —

Expte. 6469|74 — 4|6|74

AUTORIZAR a la señorita Nélida Asunción IRIARTE, reincorporada por Resolución 304 del 12 de marzo de 1974, expediente 14587|73, en un cargo C. 5-AMP de la escuela-hogar Nº 17 de SALTA, a tomar posesión del mismo el 1º de enero de 1975.

RESOLUCION Nº 2062

DECLARAR DISPONIBILIDAD AGENTE

— San Juan —

Expte. 860|74 — 4|6|74

1º — DECLARAR en disponibilidad, por enfermedad, a partir del 14 de mayo de 1974, a la señora Griselda CORTEZ de SANTIAGO, de la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN, quien deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — EL DEPARTAMENTO PERSONAL determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y, por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta Resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación, cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 2044

ANULAR LICITACION

— Santa Fe —

Expte. 15468|73 — 4|6|74

ANULAR la licitación pública Nº 21|73 realizada el 17 de diciembre de 1973 por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, tendiente a obtener la provisión de ropa y calzado con destino al alumnado de dicho establecimiento y del Comedor de Concentración de Concordia (Entre Ríos), por haberse aplicado erróneamente una norma que perdió vigencia en el Decreto 5720|72, que rigió el citado acto licitario.

RESOLUCION Nº 2076

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 6634|73 — 7|6|74

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73 en un cargo Categoría 8 del Agrupamiento Administrativo en la escuela-hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, SANTA FE, a la señora Myriam Lydia VARGAS de GURVICH.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el Art. 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 14 de noviembre de 1955 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece dicha lez, respectivamente, debiendo, gestionar la concesión del beneficio ante la caja previsonal correspondiente.

3º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el punto 1º, acorde con las normas dadas por el Art. 6º del Decreto 1171-73, debiendo tener en cuenta lo dispuesto por el similar 1543-74.

RESOLUCION Nº 2155

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 4515-62 — 7-6-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación presentado por el ex-agente (peón de granja) de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señor Roberto SILVA, por no encuadrar su caso en lo prescripto por la Ley 20508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171-73, por haber renunciado con fecha 12 de enero de 1962 por motivos particulares.

RESOLUCION Nº 2223

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Santiago del Estero —

Expte. 2571-74 — 7-6-74.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 1-74 realizada el 25 de abril de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero, tendiente a obtener la adquisición de material eléctrico para el rebobinado de motores del citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado a) del Decreto Ley Nº 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma INGELECTRIC ARGENTINA de Enrique E. Molina, por un importe total de DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($ 2.914), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 19.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.914 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0.000, Partida Principal 1210, P. Parcial 205 la suma de 376., P. Parcial 208 la suma de $ 168., P. Parcial 210 la suma de $ 2.370., Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 2228

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Santiago del Estero —

Expte. 2529-74 — 7-6-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 3-74 realizada el 26 de abril de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero, tendiente a obtener la contratación de los trabajos de reparación integral de las máquinas y elementos del lavadero de ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 55º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de los trabajos de que se trata, a favor de la firma TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA por un importe total de CIENTO CINCO MIL PESOS ($ 105.000.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 65.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 105.000.- a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0.000, Partida Principal 1220, Partida Parcial 230, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2012

CONSTITUIR COMISION

— Organismo Central —

Expte. 6350-74 — 4-6-74

1º — APROBAR la designación del doctor Raúl Víctor CURUCHAGA, agente de la Dirección General de Planeamiento y Programación (División Promoción) con ubicación transitoria en la Dirección General de Administración (Sector Hacienda y Asuntos Legales) como representante del Organismo en la Comisión de Compilación y Ordenamiento Legislativo del Ministerio de Cultura y Educación, dispuesta por la Presidencia con fecha 27 de marzo del corriente año.

2º — CONSTITUIR una Comisión interna de Compilación y Ordenamiento Legislativo a los efectos de aportar a la creada por Resolución Ministerial 839-74 un mayor y más completo aporte de información sobre las normas aplicables en el ámbito del Organismo, debiendo todas las oficinas, prestar la más amplia y pronta colaboración a los requerimientos que la misma les efectúe.

3º — ENCOMENDAR las funciones de enlace entre la Comisión aludida en el punto anterior con la creada por Resolución Ministerial 839-74 al doctor Raúl Víctor CURUCHAGA.

4º — La Presidencia hará la designación de los integrantes de la Comisión interna.

RESOLUCION Nº 2030

AUTORIZAR MUESTRA DE FILATELIA

— Organismo Central —

Expte. 2266-74 — 4-6-74.

1º — AUTORIZAR la realización de la Mues-

tra Circulante de Filatelia para Escolares en escuelas del interior del país y de la Capital Federal dependientes de este Organismo.

2º — REQUERIR a las Supervisiones de Zona 1ª, Zona 2ª, y Capital presten la colaboración necesaria al persona de la División Complementación Educativa y de la Secretaría de Comunicaciones —Sección Filatelia, que tendrá a su cargo la referida muestra.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 2014

AUTORIZAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 7151-74 — 4-6-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por parte del personal nominado a hs. 1, durante veinte (20) días hábiles corridos y a razón de tres (3) horas diarias —15.30 a 18.30— al margen de su horario habitual —19 a 1—, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 2017

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 13516-73 — 4-6-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 22-74 realizada el 26 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección Gral. de Administración (Dpto. Contabilidad) tendiente a obtener la provisión de libros con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º, del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: LIBRERIA "NELSON" de Elías Fidel Silva por un importe total de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 8.183,39); CIA. EDIT. ESPASA CALPE ARGENTINA S. A. por un importe total de ONCE PESOS ($ 11.-); EL ATENEO de Pedro García S.A.L.E. e I. por un importe total de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 3.546.-); EDITORIAL TROQUEL S. A. por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 298,20) y EDITORIAL KAPELUSZ S. A. por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 477,28) de acuerdo con el detalle y especificaciones de las planillas de hs. 65, 66, 67 y 68.

3º — IMPUTAR el importe total de DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 12.515,87) a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 4110, Parcial 281, Actividad 40-4 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 2023

APROBAR GASTO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 6630-74 — 4-6-74.

1º — APROBAR el gasto total de CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 40.742,30) a favor de la Municipalidad de General Alvear de MENDOZA por pavimentación de las calles frente a la escuela Nº 2 de dicha localidad.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la jurisdicción 40, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 4130, Parcial 327, Actividad 0045-3 del presupuesto del año en curso.

RESOLUCION Nº 2024

APROBAR FACTURA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 6629-74 — 4-6-74.

1º — APROBAR la factura presentada por la Municipalidad de General San Martín, de la provincia de CHACO, por los trabajos de pavimentación realizados en las calles Sarmiento y 12 de Octubre, manzana 24, que afectan a la escuela Nº 44 de dicha provincia, cuyo monto asciende a la suma de seis mil trescientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 6.335,40.-)

2º — IMPUTAR el gasto de seis mil trescientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos

($ 6.335,40.-) a la jurisdicción 40, programa 05, carácter 0000, partida principal 4130, partida parcial 327 actividad 0045-1 del presupuesto del año en curso.

RESOLUCION Nº 2025

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 2575-74 — 4-6-74.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 20-74 realizada el 25 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de repuestos varios para el ómnibus M. BENZ 3500, modelo 1954, patente Nº 833, motor Nº 4.512.135, afectado al servicio de la Escuela Hogar Nº 17 de Salta, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado a) del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma JUAN ALBERTO ARLANDI por un importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 3.498.-), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 16.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.498.- a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 1210, Parcial 210, Actividad 0042-3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 2026

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 0188-74 — 4-6-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 28-74 realizada el 6 de mayo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad) tendiente a obtener la provisión de planchas de hierro fundido para cocina tipo industrial con destino a la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma JUAN ANTONIO PESAVENTO por un importe total de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.850.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.850.- a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 4110, Parcial 299, Actividad 0042-3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 2045

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5170-74 — 4-6-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de materiales de ferretería con destino a la Sección Mantenimiento de conformidad con el detale obrante a fs. 2.

RESOLUCION Nº 2046

TRAMITAR INCORPORACION SOCIO

— Organismo Central —

Expte. 6563-74 — 4-6-74

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), a tramitar la incorporación del Consejo Nacional de Educación, como socio activo, al INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES (IRAM).

2º — FACULTAR al Director General de Administración a disponer directamente, los pagos de las cuotas sociales anuales y los gastos que demande la condición de "Socio Activo" del Organismo, como la adquisición de publicaciones, normas, manuales, folletos e impresos en general, que resulten necesarios, encuadrándolo todo ello dentro de lo que establece el Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad, imputando el gasto a la partida correspondiente.

3º — DESIGNAR al Jefe de la División Suministros, señor Aldo Aníbal RIMADA (C.I. Nº 2.746.715), como Delegado General del CONSEJO

NACIONAL DE EDUCACION ante el INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES (IRAM).

RESOLUCION Nº 2049

ANULAR LICITACION PUBLICA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 4715-74 — 4-6-74.

1º — ANULAR la Licitación Pública Nº 7-74 realizada el 3 de junio de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para resolver la provisión de elementos para construcción de escuelas modulares en cumplimiento del Plan de Erradicación de Escuelas-Rancho, por las razones expresadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el informe técnico obrante a fs. 76 de las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un segundo llamado a licitación pública, tendiente a obtener la provisión de los elementos de que se trata.

RESOLUCION Nº 2050

ACEPTAR RENUNCIAS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 5858-74 — 4-6-74.

1º — ACEPTAR la renuncia con fecha 1º de abril de 1974 presentada por la señora Nelly Azucena del Valle ACUÑA de FESCINA, agente Categoría 13 A. P. del Departamento Asistencia Integral, motivada por razones particulares.

2º — ACEPTAR la renuncia, con fecha 19 de abril de 1974 presentada por la señorita María Ofelia LUCIANI, Categoría 7, A.A. del Departamento Sistematización de Datos, motivada por razones particulares.

3º — ACEPTAR la renuncia con fecha 22 de abril de 1974 presentada por la señora Patricia Eleonor RIVAS de NIETO, Categoría 7, A.A. del Departamento Sistematización de Datos, motivada por razones particulares.

RESOLUCION Nº 2077

DECLARAR NO APTO INMUEBLE

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 6757-74 — 7-6-74

1º — DECLARAR no apta para usos escolares o paraescolares la unidad 17, piso 8º del inmueble Avenida Quintana Nº 430, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR al Departamento Asuntos Judiciales a solicitar la subasta judicial de la unidad 17, piso 8º del inmueble avenida Quintana Nº 430 propiedad de la sucesión de doña Juliana Angela QUILLEN de ANDERSEN, con la base de las dos terceras partes de la evaluación fiscal vigente y por el martillero que designe el juzgado interviniente.

RESOLUCION Nº 2152

AUTORIZAR SUBASTA JUDICIAL

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 8234-73 — 7-6-74

AUTORIZAR al Departamento Asuntos Judiciales a solicital la subasta judicial de la unidad 11 piso 5º del inmueble de la Avenida Belgrano Nº 360, Capital Federal, propiedad de la sucesión "Moreno Roque-Sucesión Vacante", que tramita por ante el Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 19 del Departamento de La Plata, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente y por el martillero que designe el Juzgado interviniente.

RESOLUCION Nº 2203

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Sede Central —

Expte. 3001-74 — 7-6-74

1º — ACORDAR al personal del Departamento Asuntos Judiciales, nominado a hs. 1, 2 y 3, la asignación de "movilidad fija", durante el ejercicio de 1974 (1|1 al 31|12|74) de $ 30 mensuales de acuerdo con el art. 3º punto II, inciso a) del decreto 5013|72 por las tareas de gestión que realizan, con excepción de los señores Dr. Arístides L. Sacriste, Ernesto Figueroa Navarro, Ricardo C. Olivera Wells, Rodolfo Fernández Díaz y Fernando Berardi, a quienes se asigna $ 45

por mes, por las tareas de inspección que realizan, art. 3º, punto II, inciso b) del mencionado decreto.

2º — ESTABLECER que a la Sta. María Teresa Robinson le corresponde dicho beneficio mensual de $ 30 hasta el día de su fallecimiento, 18 de abril de 1974.

3º — FACULTAR al Departamento Contabilidad liquidar igualmente las sumas indicadas durante el ejercicio de 1974 (1-1 al 31-12-74) al personal del Departamento Asuntos Judiciales que se incorpore a la función de gestión o de inspección que encuadre en las prescripciones del artículo 3º del Decreto Nº 5013|72, se haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º — DETERMINASE que la partida en gestión se liquidará por vía de reintegro, previa certificación de los servicios en cada oportunidad, con sujeción a los requisitos del art. 3º punto II, del Decreto 5013|72 y con imputación del gasto que resulte a la Función 5.10, Programa 040, Carácter 0.000, Partida Principal 1220, Partida Parcial 237, Actividad 1 del presupuesto en vigencia én 1974.

RESOLUCION Nº 2220

SERVICIOS EXTRAORDIANARIOS

— Sede Central —

Expte. 7130-74 — 7-6-74

AUTORIZAR al personal del Departamento Sistematización de Datos nominado a hs. 1, la prestación de servicios extraordinarios por diez (10) días corridos a razón de tres (3) horas los días hábiles y siete (7) los inhábiles, en los horarios que se consignen en la citada nómina, retribuidos conforme lo determinan los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013|72.

RESOLUCION Nº 2224

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15783-73 — 7-6-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 23|74 realizada el 26 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración, (Departamento Contabilidad) tendiente a obtener la provisión de acumuladores eléctricos con destino a los automóviles oficiales del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma CHAMPION S.A.I.C.F.e I. por un importe total de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.824,95), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.824,95 a Función 5.10, Programa 040, Carácter 0.000, Partida Principal 1210, Partida Parcial 225, Actividad 1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 2225

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 2267-74 — 7-6-74

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 2|74 realizada el 10 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de un grupo electrógeno con destino a la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 55º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma JUAN ALBERTO ARLANDI por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS $ 116.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 48.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 116.000 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0.000, Partida Principal 5110, Partida Parcial 282, Actividad 3 de Presupuesto para el año 1974.

4º — SANCIONAR a la firma INDUSTRIAS VICTORY S. A. con una multa de SEISCIENTOS

OCHENTA PESOS ($ 680) equivalente al 1 % del valor total de su oferta, por desistimiento de la misma, de conformidad con lo establecido por el Decreto 5720|72, importe que deberá depositar en la Tesorería General del Organismo, dentro de las cuarenta y ocho horas de ser notificada.

RESOLUCION Nº 2229

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 5228-74 — 7-6-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la reparación y mantenimiento de las máquinas de escribir y calcular en uso en distintas dependencias del Organismo Central.

RESOLUCION Nº 2235

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 6436-74 — 7-6-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de cajones para embalaje con destino a la Sección Almacenes.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2016

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Sede Central —

Expte. 5376-74 — 4-6-74

1º — ACORDAR al personal de Departamento de Asistencia Integral nominado a hs. 1-4 la asignación de "movilidad fija" durante el ejercicio de 1974 (1-1 al 31-12-74) de TREINTA PESOS ($ 30) mensuales a cada uno, de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º a) del Decreto 5013|72, por las tareas que se realizan de gestión o similares.

2º — FACULTAR al Dpto. Contabilidad para liquidar igualmente las sumas indicadas, durante el ejercicio 1974 (1-1-74 al 31-12-74) al personal del Dpto. Asistencia Integral que se incorpore a la función de gestión, que encuadrando en las prescripciones del Art. 3, punto 2º a) del Decreto 5013|72 lo haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará por vía de reintegro, previa certificación de los servicios en cada oportunidad, con sujeción a los requisitos del Art. 3º punto 2º del Decreto 5013-72 y con imputación del gasto que resulte a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220 Parcial 237, Actividad 040|1 del presupuesto de 1974.

RESOLUCION Nº 2028

PAGO DE VIATICOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. Nº 6734-74 — 4-6-74

1º — DESTACAR en comisión de servicios en las Supervisiones Seccionales que a continuación se enumeran a las docentes que en cada caso se determina:

Tucumán: Martha N. TRILLO, Maestra de la escuela de jornada completa Nº 17 del D.E. 8º.

San Juan: Herminia C. de MARTINEZ, maestra de la escuela de jornada Completa Nº 19 del D.E. 2º. Marta H. GRANELLI, Maestra de la escuela Nº 17 del D.E. 16º.

San Luis: Horacio R. GALACHO, Vicedirector de la escuela Nº 7 del D. E. 11º.

Entre Ríos: Juan Carlos SOULES, Vicedirector de la escuela Nº 6 del D.E. 15º.

2º — ACORDAR a la señorita Martha N. TRILLO y al señor Horacio R. GALACHO las órdenes de pasajes oficiales —vía aérea— y los viáticos reglamentarios por el término de 30 días.

3º — ACORDAR al personal que a continuación se indica el viático reglamentario por el número de días que en cada caso se determina:

Herminia C. de MARTINEZ, 19 (diecinueve).
Martha H. GRANELLI, 20 (veinte).
Juan Carlos SOULES 30 (treinta).

RESOLUCION Nº 2031

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6985-74 — 4-6-74.

1º — DISPONER que la Vocal Prof. Esther ABELLEYRA de FRANCHI represente al H. Cuerpo en los actos programados por la Comisión Nacional de Homenaje a LEOPOLDO LUGONES, que se realizarán el día 13 del corriente mes, en Villa María del Río Seco, provincia de CORDOBA.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION extenderá las órdenes de pasajes en avión, ida y vuelta, desde la CAPITAL FEDERAL hasta la Ciudad de CORDOBA y liquidará los viáticos reglamentarios por el término de tres (3) días a favor de la Vocal Prof. Esther ABELLEYRA de FRANCHI.

RESOLUCION Nº 2040 bis

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 5 y Sede Central —

Expte. 7355-74 — 4-6-74

ACEPTAR la renuncia que presenta a la comisión de servicios, en función docente, que le fue otorgada por Resolución Nº 38|74 (Expte. 2312|74) para desempeñarse en la Comisión de T.V. Educativa a la maestra especial de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 5º, señorita Ana María D'ALESSANDRO.

RESOLUCION Nº 2075

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6983|74 — 4|6|74

1º — DISPONER que el maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17, señor Oscar Agustín TOLEDO, acompañe a la Supervisora Escolar, señorita María FELICHICHI, en sus visitas a las Escuelas Comunitarias de la provincia de SANTA FE, con el fin de que concrete tomas fotográficas de las actividades que se desarrollan en las mismas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamento Contabilidad), liquidará al señor Oscar Agustín TOLEDO el importe correspondiente a trece (13) días de viáticos, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2079

COMISION DE SERVICIO

— Formosa - Sede Central —

Expte. 7398|74 — 7|6|74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración, al maestro de grado de la escuela Nº 5 de FORMOSA, señor Milcíades Clementino URBIETA.

RESOLUCION Nº 2081

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 3 y 13 - Sede Central —

Expte. 7396|74 — 7|6|74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la División Infraestructura Educativa, a los maestros de grado de las escuelas Nos. 8 y 21 de los Distritos Escolares 13º y 3º, señores Juan Carlos RAMIREZ y Mirko Jorge Isidoro KOVACHEVICH.

RESOLUCION Nº 2082

ENCOMENDAR ESTUDIOS MODERNIZACION DE METODOS

— Sede Central —

Expte. 7138|74 — 7|6|74

ENCOMENDAR al señor jefe del Departamento Programación Presupuestaria, don Serafín Rodolfo PIANO, para que, secundado por el señor Daniel Rodolfo ROSSI, Personal Superior del Departamento Sistematización de Datos, realice un estudio de modernización de métodos y procedimientos vigentes en el Departamento Personal de la Dirección General de Administración, debiendo los integrantes del mismo prestar a los funcionarios mencionados toda colaboración que

solicitaren para el mejor cumplimiento de la tarea encomendada.

RESOLUCION Nº 2227

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Sede Central —

Expte. 3171|74 — 7|6|74

1º — ACORDAR a las empleadas del Grupo de Apoyo, señoritas Nelly Aída WINKLER, María de Itaty CAMERINI, María Rosa CANE y María Leonor MARTINEZ, la partida de "movilidad fija" por el año 1974 (1|1 al 31|12|74) a razón de TREINTA PESOS ($ 30.—) mensuales cada una, por las tareas de gestión que realizan de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 5013-72.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración, a liquidar la misma partida a los agentes que en el futuro se incorporen al Grupo de Apoyo, por nombramiento o traslado y cuyas tareas encuadren en las normas citadas en el punto anterior.

3º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del artículo 3º del Decreto 5013|72, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, por día de reintegro, imputándose el gasto que resulte a la respectiva partida del presupuesto vigente en 1974.

RESOLUCION Nº 2232

AUTORIZAR LIQUIDACION VIATICO

— San Luis - Sede Central —

Expte. 7102|74 — 7|6|74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a liquidar a favor del arquitecto José María LEGASPI, de la División Infraestructura Educativa, el importe equivalente a diez (10) días de viático reglamentario conforme lo determina el Decreto 1343|74, artículo 3º, incisos II y IV, apartado h).

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José CABRERA
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 17 DE JUNIO DE 1974 — Nº 738

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2245

DENEGAR PEDIDO DE UBICACION

— Capital Federal - La Pampa —

Expte. 7415|71 — 11|6|74

NO HACER lugar al pedido de ubicación en escuelas de la CAPITAL FEDERAL, formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 83 de LA PAMPA, señora Elba Iris PEREZ de BUSTAMANTE, reincorporada a la docencia por Resolución Nº 1034|73 por oponerse a ello las disposiciones contenidas en los artículos 30 y 31, y concordantes, del Estatuto del Docente y su reglamentación sobre traslados.

RESOLUCION Nº 2253

AUTORIZAR REALIZACION RESIDENCIA

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 3095|74 — 11|6|74

AUTORIZAR a las alumnas del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", a realizar la Residencia del Profesorado Elemental de Inglés en las escuelas Nº 7 del Distrito Escolar 10º y Nº 17 del Distrito Escolar 9º y de Francés en la escuela Nº 3 del Disctrito Escolar 5º, de acuerdo con la planificación que se acompaña (hs. 7|18).

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2246

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 3 —

Expte. 13169|73 — 11|6|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación al cargo, intepuesto por la señorita Valentina QUIROGA, ex agente (auxiliar portera) de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, en virtud de no encontrarse comprendida su situación en los términos de la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, ya que renunció por razones familiares.

RESOLUCION Nº 2268

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 3 —

Expte. 6759|73 — 11|6|74

1º — NO HACER lugar al pedido de reincor-

poración interpuesto por el señor Armando César BUCICH, ex Secretario Técnico del Distrito Escolar 3º, por encontrarse comprendido en los alcances del Art. 10 del Decreto Nº 1171|73, reglamentario de la Ley 20508.

2º — DECLARAR, como medida de reparación, y rehabilitación moral, extinguida la sanción impuesta por aplicación del Decreto-Ley 4258|56 al señor Armando César BUCICH.

3º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 15 de marzo de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y la que determina dicha ley, respectivamente, a cuyo fin el interesado deberá gestionar dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente, con copia autenticada de la presente Resolución, la que le será entregada al efecto por intermedio de la División Mesa de Entradas.

RESOLUCION Nº 2284

SIN EFECTO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 5 —

Expte. 1290|74 — 14|6|74

DEJAR sin efecto el punto 4º de la Resolución Nº 1628 de fecha 2 de octubre de 1973, por el que se asigna el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º al auxiliar categoría 3-A.S.G. del citado establecimiento, señor Carlos Alberto MONTAIGNE, a pedido del interesado.

RESOLUCION Nº 2256

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 6 —

Expte. 7087|74 — 11|6|74

AMPLIAR a 15 horas semanales el cargo de maestro especial de Actividades Plásticas de la escuela de jornada completa Nº 11 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 2252

RECTIFICAR PROVENIENCIA VACANTE

— DD. EE. 8 y 15 —

Expte. 12972|73 — 11|6|74

ESTABLECER que la vacante afectada para la creación del cargo de maestra secretaria en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, aprobado por Resolución Nº 684|74 (hs. 11), es la proveniente de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º y no de la 19 de ese mismo Distrito Escolar, como se consignó en aquella oportunidad.

RESOLUCION Nº 2255

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D. E. 10 —

Expte. 7245|74 — 11|6|74

AUTORIZAR a la señora Rita María Cristina ZABALA de MURIAS, a inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra especial de Inglés en escuelas del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 2261

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 16 —

Expte. 32140|73 — 11|6|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex empleado administrativo del Distrito Escolar 16, señor Elio SANTOIANNI, por encontrarse comprendido en los alcances del artículo 1º del Decreto 1171|73 reglamentario de la Ley 20508.

RESOLUCION Nº 2262

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 18 —

Expte. 14752|73 — 11|6|74

1º — NO HACER lugar al pedido de reincorporación al cargo interpuesto por la señora Florencia María GIRONE de ANTONUCCI, ex agente (portera) de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18, por encuadrar su caso en los términos del Art. 10 del Decreto 1171|73 reglamentario de la Ley 20508, toda vez que goza del beneficio previsional de retiro.

2º — DECLARAR como acto de reparación y rehabilitación moral, que la Resolución por la cual fuera declarada cesante fue motivada por razones políticas.

3º — RECONOCER al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el art. 1º

de la Ley 20565, el período comprendido entre el 7 de octubre de 1957 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mecionada ley, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 2239

SOLICITAR CESION TERRENO

— D. E. 19 —

Expte. 3856|72 — 7|6|74

SOLICITAR al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires, propicie ante la Honorable Sala de Representantes el dictado de la norma pertinente dentro de las previsiones legales vigentes, que haga posible la cesión al Consejo Nacional de Educación de la fracción de terreno lindera a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19 de jornada completa, cuya ubicación se indica a hs. 2, para satisfacer necesidades del alumnado concurrente al mencionado establecimiento.

RESOLUCION Nº 2283

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 19 —

Expte. 7050|74 — 11|6|74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 17034|66.

2º — AUTORIZAR la erogación de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 69.490) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 2290

UBICACION MAESTRA

— D. E. 19 —

Expte. 3863|74 — 14|6|74

UBICAR en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Elena T. de Domínguez, a la maestra de grado, señora María Martha SCALISE de PEÑA, que no aceptó la jornada completa de la Nº 7 de la misma jurisdicción.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 2266

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 8204|69 — 11|6|74

UBICAR en la escuela Nº 81 (3ª "B") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Susana A. de Iscaro, a la maestra de grado, señora María Pabla del Rosario CARRANZA de LIENDO, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por Resolución Nº 5624|72, ratificada por Decreto 2367|73.

RESOLUCION Nº 2271

DENEGAR LICENCIA

—Salta —

Expte. 3149|74 — 11|6|74

NO HACER lugar a la solicitud de licencia formulada por la señora Casilda RUIZ de CULASSO, visitadora de la Delegación Médica de SALTA, por haberse interpuesto la solicitud fuera de término (Decreto 1429|73, art. 3º, inciso h, última parte).

RESOLUCION Nº 2254

IMPOSICION NOMBRE

— San Juan —

Expte 5879|74 — 11|6|74

IMPONER el nombre "Contraalmirante Eleazar Videla" a la escuela Nº 90 de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 2294

DECLARAR EN DISPONIBILIDAD AGENTE

— San Juan —

Expte. 13102|73 — 14|6|74

1º — DECLARAR en disponibilidad, por enfermedad, a partir del 9 de enero de 1974, a la señorita María ERAUSQUIN, agente Categoría 4, A.S.G. de la escuela Nº 128 de SAN JUAN, la que deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — EL DEPARTAMENTO PERSONAL determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y, por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta Resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación, cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 2247

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 1495|74 — 11|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a escuelas de la ciudad capital de SAN LUIS, solicitado por la directora de la Nº 132 de esa provincia, señorita Cándida Azucena GUIZAURA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2257

UBICACION DOCENTES

— Santiago del Estero —

Expte. 13712|73 — 11|6|74

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 332 (2ª "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, queda clasificada como de 3ª categoría.

2º — UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 163 (2ª "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado de la señora Elina del Valle Abdala de IBAÑEZ, al director de la Nº 332 (3ª "B") de esa provincia, señor Jorge Luis ARGAÑARAZ.

3º — UBICAR en las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se indican, a las siguientes maestras de grado excedentes de la Nº 332 (3ª "B") de esa provincia:

Flora BARCAT de FERNANDEZ, en la Nº 423 (2ª "B"), vacante por jubilación de Josefina Juárez.

Olga KRALIS de SANTILLAN, en la Nº 58 (2ª "B"), vacante por transferencia de la Nº 40.

Esperanza MONSERRAT NEIROT de DIAZ, en la Nº 314 (2ª "B"), vacante por jubilación de Jorge Rodolfo Elías.

RESOLUCION Nº 2285

ASIGNAR CATEGORIA ESCUELA

— Santiago del Estero —

Expte. 5967|73 — 14|6|74

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 490 (2ª "C") de SANTIAGO DEL ESTERO queda clasificada en 3ª categoría.

2º — UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 247 (2ª "C") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado del señor Benjamín José Macedo, a la directora de la Nº 490 (3ª "C") de esa provincia, señora Noelié Amalia LATRONCHE de CASAUBON.

3º — UBICAR en la escuela Nº 331 ("D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por ascenso de la señorita Yolanda del Valle Bustamante, a la maestra de grado excedente de la Nº 490 ("C" de esa provincia, señora Marta Virginia GOMEZ de JIMENEZ.

RESOLUCION Nº 2291

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 6907|74 — 14|6|74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31

de diciembre de 1974, a escuelas de Termas de Río Hondo, SANTIAGO DEL ESTERO, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la 497 de esa provincia, señora Angela del Valle GARCIA de CAMPOS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2293

SIN EFECTO TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 3586|74 — 14|6|74

DEJAR SIN efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 290 de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesto por Resolución del 13 de setiembre de 1965, expediente 24021|63, del director de la Nº 36 de esa provincia, señor Edmundo LUNA.

RESOLUCION Nº 2240

TERMINO COMISION Y DESIGNAR REPRESENTANTE

— Tucumán —

Expte. 6988|74 — 11|6|74

1º — DAR POR terminada la comisión de servicios, en función docente, del director de la escuela Nº 217 de la provincia de TUCUMAN, señor Juan VITERMAN CONTRERAS, dispuesta en el punto 2º de la Resolución Nº 1457|74 (expediente 4813|74).

2º — DESIGNAR representante del Plan de Erradicación de Escuelas Rancho en la provincia de TUCUMAN, al Supervisor Escolar (interino) de esa jurisdicción, señor Ramón O. BARBERAN.

RESOLUCION Nº 2288

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6746|74 — 14|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 124 de TUCUMAN, señora Norah Avelina DIAZ DE ARAGON, y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2289

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6293|74 — 16|4|74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 111 de TUCUMAN, señora María Graciela ROLDAN de CHICO, y ubicarla en la Nº 12 de esa provincia.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 2286

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes - Formosa —

Expte. 5085|74 — 14|6|74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 de FORMOSA señora Josefina DOLDAN de IRIBAS, y ubicarla en la Nº 207 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 2251

PROLONGACION DE JORNADA

— Chubut —

Expte. 6128|74 — 11|6|74

INCREMENTAR a doce (12) horas semanales la cátedra de Manualidades de la escuela Nº 57 de CHUBUT y acordar a la docente que se desempeñe en la misma la bonificación que, por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2272

APROBAR REALIZACION CURSO

— Chubut —

Expte. 5870|74 — 11|6|74

1º — APROBAR la realización del Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente —Area Educación Física y Recreación— del 27 de mayo al 8 de junio en curso, dictado en la ciudad de Es-

quel —CHUBUT— por las Supervisoras Escolares de la especialidad, señorita Irma Catalina BONELLI y señora Beatriz DOMINGUEZ de PRESTA.

2º — APROBAR la designación de la Supervisora Escolar, señora Elvira Emilia SEMENAS de OTERO como coordinadora del curso.

RESOLUCION Nº 2287

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 798|74 — 14|6|74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 54 de esa provincia, señorita María del Carmen ALDERETE, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2280

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Neuquén —

Expte. 5323|74 — 11|6|74

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de Neuquén a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de leña con destino al consumo de las Escuelas de Frontera Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de esa provincia de conformidad con la información producida a fs. 1 por la citada Seccional y a fs. 2 por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 2ª (Frontera).

RESOLUCION Nº 2273

SIN EFECTO TRANSFERENCIA

— Río Negro —

Expte. 14536|64 — 11|6|74

1º — DEJAR sin efecto las resoluciones del Honorable Consejo Nacional de Educación de fecha 26 de actubre de 1966 (hs. 16) y de fecha 13 de setiembre de 1967 (hs. 35).

2º — REMITIR el presente al Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, haciéndole saber que el terreno correspondiente a la ex escuela nacional Nº 57 de esa provincia, cuyo título de propiedad obra a hs. 26|31, debe integrar la nómina de inmuebles a transferir en cumplimiento del Decreto-Ley 17878|68, cuyos títulos de propiedad fueron oportunamente remitidos a ese Consejo para el otorgamiento de la escritura de transferencia de dominio que será implementada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia, de acuerdo con lo actuado en expediente Nº 14946|E|70 por el que tramitó la transferencia de las escuelas a la provincia.

RESOLUCION Nº 2275

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Río Negro —

Expte. 5324|74 — 11|6|74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela de Frontera Nº 1 de la provincia de Río Negro a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de leña con destino al consumo de ese establecimiento durante el corriente año, de conformidad con la información producida a fs. 1 por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª (Frontera).

RESOLUCION Nº 2292

ACEPTAR RENUNCIAS

— Sup. Zona 2ª —

Expte. 4349|74 — 14|6|74

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Clementina LAPHITZ, maestra de grado de la escuela Nº 275 de CORRIENTES, al 7 de febrero de 1974.

Irma ALLENDE de MALICKI, maestra de grado de la escuela Nº 111 de CHACO, al 1º de marzo de 1974.

Nilda Elena PACHECO de CARAUNI, maestra especial de música de la escuela Nº 197 de CHACO, al 20 de febrero de 1974.

Carlos Héctor HAAG, auxiliar portero de la escuela Nº 32 de LA PAMPA, al 1º de marzo de 1974.

Marta Ana MARTINI, maestra de grado de la escuela Nº 39 de LA PAMPA, al 25 de marzo de 1974.

Juan Angel GIMENEZ, ordenanza de la Supervisión Seccional de MISIONES, al 28 de enero de 1974.

María Angélica FRAVIA SACCONE de BRUNETTI, maestra de grado de la escuela Nº 142 de NEUQUEN, al 19 de noviembre de 1973.

2º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal:

Rosa Aurelia TESEYRA WRANN de GOLE, vicedirectora de la escuela Nº 179 de CHACO, al 1º de marzo de 1974.

Enrique Antolín BRIAN, director de la escuela Nº 70 de FORMOSA, al 18 de marzo de 1974.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 2248

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 40556|73 — 11|6|74

1º — NO HACER lugar al pedido de reincorporación formulado por el señor Hipólito Ramón VERON, en el sentido que se designe a su hijo en su lugar, toda vez que la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73 sólo prevén la reincorporación personal del agente segregado en las condiciones por dichas normas establecidas.

2º — DECLARAR, como acto de reparación y rehabilitación moral, que la limitación de servicios del señor Hipólito Ramón VERON, por Disposición Nº 1116 del ex INAS de fecha 24 de febrero de 1956, fue motivada por razones políticas.

3º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo al Art. 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 24 de febrero de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su separación del cargo y de promulgación de la ley, respectivamente, debiendo el interesado gestionar dicho beneficio ante la caja previsional que corresponda.

RESOLUCION Nº 2258

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 10950|73 — 11|6|74

1º — NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por la Srta. Paulina Noelia CABRERA, ex maestra de grado de la Escuela-Hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, por encontrarse comprendida en los alcances del artículo 10º del Decreto Nº 1171|73, reglamentario de la Ley 20508.

2º — DECLARAR, como acto de reparación y rehabilitación moral, que la limitación de servicios de la señorita Paulina Noelia CABRERA por Disposición Nº 1423 de fecha 23 de marzo de 1956, fue motivada por razones de índole política.

3º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 22 de marzo de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cese y la que determina dicha ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 2264

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 13816|73 — 11|6|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Pastor Lindoro ARAGON, en un cargo de la escuela-hogar Nº 12 de CATAMARCA, por no encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, toda vez que no revistaba como personal titular del Organismo.

RESOLUCION Nº 2265

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 61178|73 — 11|6|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por la señorita Julia Rosa LEZ... nas- en un cargo de la escuela-hogar Nº 12 d...

TAMARCA, por no encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, toda vez que no revistaba como personal titular del Organismo.

RESOLUCION Nº 2274

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Río Negro —

Expte. 5325|74 — 11|6|74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela-Hogar Nº 3 de Frontera de El Bolsón, RIO NEGRO, a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de leña con destino al consumo de la Escuela de Frontera Nº 5 de la citada provincia durante el corriente año, de conformidad con la información producida a fs. 1 por la Supervisión de Escuelas Comunes de Pronvicias, Zona 2ª (Frontera).

RESOLUCION Nº 2276

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Río Negro —

Expte. 5326|74 — 11|6|74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela-Hogar Nº 3 de Frontera de El Bolsón, RIO NEGRO, a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de leña con destino al consumo de la Escuela de Frontera Nº 6 de esa provincia, de conformidad con la información producida a fs. 1 por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª (Frontera).

RESOLUCION Nº 2267

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 13226|73 — 11|6|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el ex médico asistente de la Escuela-Hogar Nº 17 de SALTA, Dr. Eduardo VILLAGRAN, por no encontrarse comrpendido en los términos de la Ley Nº 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73.

RESOLUCION Nº 2269

REINCORPORACION AGENTE

— Salta —

Expte. 14586|73 — 11|6|74

1º — REINCORPORAR en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73, en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales de la Escuela-Hogar Nº 17 de SALTA, a la señorita Elisa Faustina ROCHA.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 12 de abril de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada Ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el artículo 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto 1171|73.

RESOLUCION Nº 2263

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 11343|73 — 11|6|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex agente de la Escuela-Hogar Nº 19 de SAN LUIS, señora Emma Haydée FARABELLI de BLANCO, por no encontrarse comprendida en los términos de la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171|73.

RESOLUCION Nº 2250

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 40205|73 — 11|6|74

1º — NO HACER lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora María SIRBIA de MORERA, ex agente de la Escuela-Hogar Nº 20 de SANTA FE, por encontrarse compren-

dida en los alcances del artículo 10 del Decreto 1171|73, reglamentario de la Ley 20508.

2º — DECLARAR, como acto de reparación y rehabilitación moral, que la limitación de servicios de la señora María SIRBIA de MORERA, dispuesta por Disposición Nº 2316|56 del ex INAS fue motivada por razones políticas.

3º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 22 de mayo de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 2295

ASIGNAR FUNCIONES

— Santiago del Estero —

Expte. 6598|74 — 14|6|74

ASIGNAR funciones de ropera en la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, a la actual mucama, señorita María Elena GIMENEZ, agente Categoría 3-A.S.G.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1895

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 7856|74 — 28|5|74

DESIGNAR al señor Carlos Alberto MATTEO, Director General de Administración, para que represente al Organismo ante la Comisión Especial, que se dispuso constituir por Resolución Ministerial Nº 2199|74.

RESOLUCION Nº 2270

ACTO ELECCIONARIO

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 5844|74 — 11|6|74

1º — DISPONER que los Distritos Escolares de la Capital Federal así como los establecimientos escolares dependientes de los mismos, presten su colaboración en la realización del acto eleccionario que se efectuará entre los días 25 y 28 de junio próximo, de 10 a 16 horas, para la renovación del Cuerpo de Delegados del Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad.

2º — AUTORIZAR la instalación de mesas receptoras de votos en los Distritos Escolares, así como el desplazamiento de los respectivos agentes de distritos y escuelas, hasta los lugares donde deben emitir el sufragio.

3º — NO COMPUTAR las inasistencias en que incurra el personal que haya sido designado por la entidad gremial para integrar las mesas receptoras de votos o aquellos que actúen como fiscales en el comicio, los que justificarán sus inasistencias ante su jefe inmediato mediante presentación de certificación expedida por la entidad gremial peticionante, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto.

RESOLUCION Nº 2281

ACEPTAR INVITACION

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 7571|74 — 11|6|74

1º — ACEPTAR la invitación formulada por S. E. el señor Embajador de nuestro país en la República del Perú, Dr. Joaquín DIAZ de VIVAR.

2º — AUTORIZAR al señor Jefe de la División Complementación Educativa del Consejo Nacional de Educación, señor Roque Raúl ARAGON (C. 21), a dictar una conferencia en la Embajada Argentina en la República del Perú, sobre el tema "Leopoldo Lugones y Rubén Darío".

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 2238

COMISION DE SERVICIO

— Direc. Gral. de Administración - La Pampa —

Expte. 7674|74 — 7|6|74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) has-

ta el 31 de diciembre de 1974, a la directora de la escuela Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora Elvira MORENO de AUSILI.

RESOLUCION Nº 2242

APROBAR CONVENIOS

— Dirección General de Administración —

Expte. 1208|74 — 11|6|74

1º — DESAFECTAR la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 291.680.—) del importe comprometido por Resolución Nº 8, obrante a hs. 4, 5 y 6 de las presentes actuaciones.

2º — ESTABLECER que de los importes asignados a las Supervisiones Seccionales de CHUBUT y de SAN JUAN en la resolución mencionada, corresponden TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS ($ 346.080.—) y QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 55.120.—) a los convenios celebrados con las mencionadas provincias por expedientes 5357|74 y 6347, respectivamente.

3º — APROBAR los convenios celebrados con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas indicadas en las planillas anexas agrupadas por provincias y que integran la presente Resolución, autorizando, en virtud de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 802|70, reglamentario del Decreto-Ley 18612|70, para la firma de los mismos en representación del Organismo a los señores Supervisores Regionales de las respectivas Jefaturas de Supervisión, cuando la conveniencia del servicio así lo requiera y a los Supervisores Seccionales de las respectivas provincias donde se hallen ubicados los establecimientos.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para liquidar en seis cuotas iguales los importes consignados en las planillas anexas, correspondientes al setenta y cinco por ciento (75 %) de los totales convenidos, debiendo efectuar la transferencia de los fondos, con cargo de rendir cuenta a las Supervisiones Seccionales de las respectivas provincias.

5º — IMPUTAR el gasto de OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (81.769.943,25) a Función 5.10, Programa 044, Carácter 0.000, Partida Principal 1210, Parcial 201, Actividad 1 del presupuesto vigente.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 4º

Supervisiones Seccionales Escuelas - Hogares	**Importes**
Catamarca	$ 3.705.288,75
Córdoba	„ 3.753.951,—
Corrientes	„ 7.525.680,—
Chaco	„ 5.916.118,50
Chubut	„ 1.102.611,—
Entre Ríos	„ 2.989.596,—
Formosa	„ 4.615,663,50
Jujuy	„ 3.433.653,—
La Pampa	„ 1.680.144,—
Mendoza	„ 2.055.000,—
Misiones	„ 8.168.655,—
Neuquén	„ 2.572.416,—
Neuquén (Esc. de Frontera de Río Negro)	„ 630.528,—
Salta	„ 4.051.794,—
San Juan	„ 664.344,—
San Luis	„ 1.788.768,—
Santa Fe	„ 2.998.824,—
Santiago del Estero	„ 11.331.078,—
Tucumán	„ 5.346.130,50
Tierra del Fuego	„ 307.200,—
	$ 74.637.443,25

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 4º

Supervisiones Seccionales Escuelas - Hogares	**Importes**
Nº 1	$ 195.000,—
Nº 3	„ 195.000,—
Nº 4	„ 195.000,—
Nº 5	„ 195.000,—
Nº 6	„ 232.500,—
Nº 7	„ 202.500,—
Nº 8	„ 165.000,—
Nº 10	„ 127.500,—
Nº 11 Ezeiza	„ 810.000,—
Nº 12 Catamarca	„ 315.000,—
Nº 13 Corrientes	„ 450.000,—
Nº 14 La Pampa	„ 937.500,—
Nº 15 Jujuy	„ 315.000,—
Nº 16 Mendoza	„ 487.500,—
Nº 17 Salta	„ 540.000,—
Nº 18 San Juan	„ 495.000,—
Nº 19 San Luis	„ 510.000,—
Nº 20 Santa Fe	„ 450.000,—
Nº 21 Santiago del Estero	„ 315.000,—
	$ 7.132.500,—

RESOLUCION Nº 2244

ACORDAR PARTIDAS

— Dirección General de Administración —

Expte. 7137|74 — 11|6|74

1 — ACORDAR a las Comisiones Administradoras del Servicio "Copa de Leche" constituidas en las provincias y a las autoridades educacionales de las provincias de BUENOS AIRES, LA RIOJA, RIO NEGRO y SANTA CRUZ y a la GOBERNACION de la TIERRA DEL FUEGO, el saldo de las partidas asignadas para tal servicio durante el corriente año, según se detalla a continuación:

CATAMARCA	$	1.817.983,20
CORDOBA	„	12.149.623,20
CORRIENTES	„	6.164.875,20
CHACO	„	4.996.622,40
CHUBUT	„	1.254.528,—
ENTRE RIOS	„	6.376.814,40
JUJUY	„	3.194.144,80
FORMOSA	„	2.321.404,80
LA PAMPA	„	1.417.310,40
MENDOZA	„	6.438.872,—
MISIONES	„	4.488.000,—
NEUQUEN	„	1.327.981,60
SALTA	„	4.904.583,20
SAN JUAN	„	3.342.240,—
SAN LUIS	„	1.452.000,—
SANTA FE	„	11.668.800,—
SANTIAGO DEL ESTERO	„	5.596.800,—
TUCUMAN	„	6.664.240,—
TIERRA DEL FUEGO	„	73.348,—
BUENOS AIRES	„	34.554.960,—
LA RIOJA	„	1.418.736,—
RIO NEGRO	„	2.149..224,—
SANTA CRUZ	„	501.600,—
TOTAL	$	124.274.691,20

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a transferir las partidas asignadas a las Supervisiones Seccionales con destino a las Comisiones mencionadas y a las autoridades educacionales, según corresponda, en seis cuotas iguales.

3º — IMPUTAR el total de ciento veinticuatro millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos con veinte centavos ($ 124.274.691,20) a Función 5.10, Programa 044, Carácter 0.000, Partida Principal 1210, Partida Parcial 201, Actividad 1 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 2249

DESIGNAR GESTOR

— Dirección General de Administración —

Expte. 6910|74 — 11|6|74

1º — DESIGNAR al Jefe de la División Patrimonio, señor Oscar AXELRUD (agente Cat. 19, L. E. Nº 2.840.828; C. I. Nº 5.992.621, Policía Federal), para que gestione ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, la entrega de los títulos de propiedad correspondientes a los inmuebles transferidos a la provincia de BUENOS AIRES en cumplimiento del Decreto-Ley 17.878|68, los que deberán ser enviados de inmediato al Ministerio de Educación de la citada provincia para su entrega a la Escribanía Mayor de Gobierno de la misma.

2º — SOLICITAR del Ministerio de Educación de la provincia de BUENOS AIRES, en esa oportunidad, comunique al Consejo Nacional de Educación la fecha de suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio, en cuya oportunidad se designará al funcionario que firme la misma en representación del Organismo.

RESOLUCION Nº 2277

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 6437|74 — 11|6|74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de cajones para embalaje de medicamentos.

RESOLUCION Nº 2278

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Dirección General de Administración —

Expte. 15626|73 — 11|6|74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 4|74, realizada el 8 de mayo de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener

la provisión de guardapolvos con destino al personal administrativo femenino del Organismo Central, Distritos Escolares e Instituto Félix Fernando Bernasconi, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 del Decreto - Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma DRIVE S.R.L., por un importe total de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 86.751.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 96.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 86.751.— a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0000, Partida Principal 1210, Parcial 203, Actividad 0040|3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 2279

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dirección General de Administración —

Expte. 2724|74 — 11|6|74

1º — APROBAR la contratación directa Nº 23|74, realizada el 30 de abril de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de jabón en polvo y en panes, con destino a Escuelas-Hogares dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) del Decreto-Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma RICARDO GULINO, por un importe total de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 2.988.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.988.— a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0.000, Sección 1, Partida Principal 1210, P. Parcial 206, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 2282

CONTRATAR SERVICIO DE OMNIBUS

— Dirección General de Administración —

Expte. 7774|74 — 11|6|74

1º — CONTRATAR directamente, por razones de urgencia —art. 56, inciso 3º, apartado d)— de la Ley de Contabilidad, con la firma TRANSPORTES HV, de Jorge HERRERA VEGA, Roberto Julio CHAITO y Alberto RAMOS, el servicio de un ómnibus para el transporte de alumnos de escuelas de frontera, los días martes a las 14, desde el Aeroparque —Zona Militar— a las escuelas 22 del Distrito Escolar 8º, y 10 del Distrito Escolar 18, y los días miércoles, jueves y viernes, a disposición de dichos establecimientos, de 14 a 19, regresando a los alumnos desde los mismos al Aeroparque —Zona Militar—, los días sábado a las 12, a razón de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.—) diarios.

2º — EL GASTO de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000.—) que demante este servicio desde el 11 del corriente mes hasta la finalización del presente término lectivo, se imputará a F.F. 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1220, Partida Parcial 230-0000-7 del presupuesto vigente.

3º — EL ADJUDICATARIO podrá presentar facturas parcializadas para el pago del servicio, previa conformidad a la prestación del mismo por la Coordinación de Ceremonial.

4º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (División Suministros) extenderá la correspondiente orden de compra incluyendo en la misma las cláusulas particulares pertinentes, de acuerdo con la regamentación vigente.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2241

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 6989|74 — 11|6|74

DESTACAR en comisión de servicio, por el término de sesenta (60) días, en Secretaría General, a los siguientes agentes administrativos:

KELLI, Juan Guillermo, agente de la Categoría 7 A. D., de la Escuela-Hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS.

MARTINEZ, Melchor Romeo, agente de la Categoría 5 A. D., de la Supervisión Seccional de la provincia de ENTRE RIOS.

CORREGIDOR de PEREZ, Berta, agente de la Categoría 7 A. D., de la Escuela-Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 2243

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 7710|74 — 11|6|74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la localidad de VILLA MARIA DEL RIO SECO (CORDOBA), y por el término de dos (2) días, al Supervisor Regional, suplente, señor Leopoldo LUGONES.

RESOLUCION Nº 2259

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Sede Central —

Expte. 9517|73 — 11|6|74

1º — NO HACER lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora Blanca Julia BORRAS de ORTIZ, quien se desempeñara como agente administrativa en la ex Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Organismo, en razón de impedirlo el art. 10, Decreto 1171|73.

2º — DECLARAR, como acto de reparación moral que la baja de la señora Blanca Julia BORRAS de ORTIZ, por aplicación del Decreto 10115|59, dispuesta por Resolución del 7 de diciembre de 1959, fue motivada por razones políticas.

3º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1959 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 2260

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Sede Central —

Expte. 17899|66 — 11|6|74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación formulado por el señor Adolfo USKALOVSKY, ex agente de la Repartición, por estar encuadrado su caso en las términos del artículo 7º del Decreto Nº 1171|73, reglamentario de la Ley 20508.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Actualización de algunas medidas que regulan la situación de los agentes civiles

DECRETO Nº 1776

Buenos Aires 10 de junio de 1974

VISTO el conjunto de medidas que regulan, en este momento la situación de los agentes civiles de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que procede contemplar la actualización de algunas de las aludidas disposiciones a fin de permitir, en ciertos casos la continuidad provisional del sistema de remuneraciones vigente.

Que, además, hasta tanto se apruebe el nuevo estatuto y escalafón que regirá para dicho personal, corresponde atender el dictado de normas vinculadas con su ingreso y promoción con el objeto de establecer un régimen transitorio que permita a las autoridades facultadas para resolver sobre esas materias la adopción de decisiones con el dinamismo requerdio por las particulares circunstancias actuales, que imponen a necesidad de continuar aceleradamente con la reorganización de as estructuras administrativas y adecuada integración de los cuadros.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Mantiénese con carácter transitorio, a contar del 14 de junio de 1974, las denominaciones de las categorías y agrupamientos, los sueldos básicos, adicionales generales y particulares y otros conceptos específicos que estuvieren asignados al personal o a los que tuviere derecho automáticamente en función de lo dispuesto por el escalafón aprobado por Decreto Nº 1428 de 22 de febrero de 1973 en los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 10, 15, 18, 19, 22, 23, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 97 y 99; en el Capítulo XIII —con excepción del artículo 48 penúltimo párrafo, en lo que se refiere al límite establecido—; en los Anexos I, II, III y IV, con la modificación introducida por el artículo 5º del Decreto Nº 1618|74; en las restantes normas relativas expresamente a la promoción automática de categoría —sus-

pendiéndose de éstas las condiciones de aprobación, de exámenes o pruebas de competencia— y en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 4887 del 23 de mayo de 1973.

Art. 2º — Facúltase transitoriamente a las autoridades con atribuciones para resolver designaciones o promociones de personal a disponer la cobertura de las vacantes existentes o que se produzcan en los agrupamientos funcionales aprobados para sus respectivas jurisdicciones con las personas que, revistando o no en la Administración Pública Nacional y cumplan, en este último caso, con los requisitos generales indispensables para su admisibilidad, acrediten, a su juicio, la idoneidad requerida para el desempeño de esos cargos, sin perjuicio del previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 386 del 26 de noviembre de 1973.

Art. 3º — Déjase en suspenso toda prescripción de orden estatutario o escalafonario, aprobada por actos administrativos, en jurisdicción del Poder Ejecutivo que se oponga al presente.

Art. 4º — Convalídanse las medidas que hubieren dictado las autoridades mencionadas en el artículo 2º, con encuadre en las disposiciones contenidas en este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

PERON — José B. Gelbard.

LEY DE CONTABILIDAD

Modifícanse determinados límites

DECRETO Nº 1791

Buenos Aires, 11 de junio de 1974.

VISTO la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 143 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Poder Ejecutivo puede modificar, con carácter general, los límites establecidos en los artículos 56, incsios 1º y 3º, apartado a), 57, 58 y 62 del expresado ordenamineto legal;

Que, el Decreto Nº 2691|72, al proceder a la modificación de los mencionados límites, dispuso en su artículo 2º que la actualización será realizada anualmente en función del índice de precios mayoristas que determine el organismo técnico nacional correspnodiente;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos tiene a su cargo la elaboración de la serie referida al mencionado índice la que, como consecuencia de lo expresado en el párrafo anterior, corresponde tomar en cuenta;

Que, de acuerdo con lo expresdao en los párrafos precedentes, el Decreto Nº 4486, de fecha 16 de mayo de 1973, actualizó los límites actualmente vigentes;

Que, atendiendo a la nueva organización de los Ministerios Nacionales dispuesta por la Ley Nº 20.524 y, en concordancia con lo establecido en el artículo 1º, incisos f) y g), del Decreto Nº 41, de fecha 19 de octubre de 1973, resulta procedente otorgar a los señores Secretarios de Estado, en la materia de que se trata el presente decreto, atribuciones análogas a las de los señores Ministros;

Que, con anterioridad, tales atribuciones habían sido fijadas por el Dcereto Nº 6264|65;

Que, en igual sentido, se ha expedido expresamente el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que, a los efectos de evitar que la presente actualización obligue a la sanción de decretos de ajuste de los respetcivos regímenes jurisdiccionales, resulta conveniente autorizar a los señores Ministros y Secretarios de Estado a proceder a la adecuación de los referidos regímenes manteniendo las relaciones existentes en los actualmente vigentes;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los límites establceidos en los artículos 56, incisos 1º y 3º, apartado a), 57, 58 y 62, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, en la forma que a continuación se indica:

Artículo 56, inciso 1º:

"En licitación privada, cuando el valor estimado para la operación no exceda de $ 77.000".

Artículo 56, inciso 3º, apartado a):

"Cuando la poeración no exceda de $ 3.850".

Artículo 57:

"El Poder Ejecutivo aprobará las contrataciones que excedan de $ 3.850.000 y el respectivo Ministro o Secretario de Estado, dentro de su jurisdicción, las que superen los $ 770.000".

Artículo 58:

"El Poder Ejecutivo determinará para cada jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan los 770.000 pesos".

Artículo 62, segundo párrafo:

"Cuando el monto presunto de la contratación exceda de $ 770.0000, los anuncios pertinentes se harán por 8 días y con 12 de anticipación a la fecha de la apertura respetciva. Si el monto no excediera de dicho importe, los días de publicación serán de 2 y 4 respectivamente."

Art. 2º — Los Ministros y Secretarios de Estado ajustarán sus respectivos regímenes jurisdiccionales, en materia de autorización y aprobación de contrataciones, en función de los nuevos límites fijados en el presente decreto, manteniendo las proporcioes relativas existentes en los regímense vigentes. A estos efectos, los montos resultantes se redondearán en múltiplos de cien.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

PERON — José B. Gelbard

RESOLUCION Nº 2199

Expte. 7856|74 — 15|5|74

VISTO, la situación planteada a causa de los recursos y reclamos individuales y generales formulados por el S. O. E. M. E. a los encasillamientos efectuados con motivo de la sanción del Decreto Nº 1428|73, y

CONSIDERANDO:

Que la interposición de las impugnaciones aludidas ha puesto de relieve la existencia de situaciones que requieren ser revisadas;

Que a efectos de obrar con la objetividad y equidad que el caso requiere, y siendo intención de este Ministerio propender a la solución efectiva de la situación corresponde el estudio de los encasillamientos efectuados con motivo de la aplicación del Decreto 1428|73, en relación a los Agrupamientos, funciones y categorías cuestionadas por el S.O.E.M.E.

Que siendo un deber de la administración sujetar toda su gestión al derecho imperante, es un principio reconocido su potestad de revisar —aún de oficio— sus propios actos y revocarlos si con ello se proporciona una solución equitativa y justa en beneficio de quienes se encuentran frente a ella en condición de administrados;

Que por tal razón, el análisis del encasillamiento efectuado en oportunidad de aplicarse el Decreto 1428|73, no debe circunscribirse a quienes hayan interpuesto los recursos admitidos por el artículo 98 del escalafón aprobados por la mencionada norma;

Que a efectos de realizar los estudios correspondientes, resulta conveniente encomendar la tarea a una Comisión "ad-hoc";

Que de este modo, este Ministerio entiende responder adecuadamente, no solo a las inquietudes planteadas individualmente por los propios interesados y por el S.O.E.M.E. en representación de sus afiliados, sino enmendar situaciones injustas;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
Resuelve:

Artículo 1º — Constituir una Comisión Especial para que analice y dictamine acerca del encasillamiento del personal de este Ministerio, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica, efectuado con motivo de la aplicación del Decreto 1428|73.

El análisis y dictamen se referirá a los agentes que fueron o debieron ser encasillados en los Agrupamientos "Administrativo", "Técnico", "Mantenimiento y Producción" y "Servicios Generales" y se circunscribirá a las funciones y categorías cuestionadas oportunamente por el S. O.E.M.E.

Art. 2º — La citada Comisión, que actuará en jurisdicción de la Subsecretaría General y cuyo titular la presidirá, estará integrada por un (1) funcionario de cada una de las siguientes dependencias: Consejos Nacionales de Educación y Educación Técnica; Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria y Direcciones Generales de Administración, Personal y Asuntos Jurídicos, y dos (2) representantes del S.O.E.M.E.

Art. 3º — La Comisión Especial comenzará su labor dentro de los diez (10) días de la fecha de la presente y deberá proponer las medidas que hagan a la solución de la cuestión para la cual fue creada, en un plazo no mayor de treinta (30) días de constituida.

Art. 4º — Facúltase a la Comisión Especial para requerir de los organismos y dependencias a que pertenece el personal comprendido en la presente resolución, la información que considere necesaria para llevar a cabo del mejor modo la gestión encomendada. Los organismos y dependencias deberán satisfacer las solicitudes de la Comisión Especial dentro de la mayor brevedad.

Art. 5º — Comuníquese a quienes corresponda y, cumplido, **archívese.**

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José CABRERA
Secretario General

INDICE: